

## REVISTA UNIVERSITARIA

**Las leyes del trabajo mental. (1)**

## VI

El doctor Guido della Valle da á su octava ley del trabajo mental el título de ley de desproporcionalidad, porque analiza la desproporcionalidad en la fisiología muscular, la existente entre la cantidad de energía y el trabajo mental, la que hay entre tensión sicodinámica y trabajo, entre el trabajo total y el útil y entre el precio de costo y de venta del trabajo.

No existe en el orden fisiológico la proporcionalidad que la Mecánica racional establece entre la cantidad de trabajo desarrollado y la cantidad de energía consumida. Al contrario, nuestra máquina fisiológica, á diferencia de una locomotora, no consume idéntica cantidad de energía química; 6 térmica por cada quilogrametro de trabajo. Cuando el organismo humano está cansado, una cantidad pequenísimas de trabajo representa el consumo de una suma enorme de energía y por eso produce efectos desastrosos. La desproporción entre destrucción de energía y cantidad de trabajo es evidente.

(1) Véase los tres números anteriores de esta Revista.

El trabajo humano tiene, respecto á la duraci3n, intensidad y producci3n, un límite, pasado el cual la inteligencia ó el organismo se reducen á no trabajar más de modo *econ3mico*. Ese límite, que representa el momento en el que disminuye considerablemente el rendimiento de la máquina humana, está constituido por ese determinado estado del organismo que tiene su correspondiente subjetivo en el sentimiento de fatiga.

La fatiga es equivalente á una parálisis particular, porque es provocada por un exceso de excitaci3n destructora, que impone la necesidad de emplear corrientes estimuladoras, que no solo sean más intensas, sino que además arranquen su origen de variaciones más bruscas de potencial.

La variabilidad de las reacciones suscitadas por los estímulos incidentes, que constituye el substrato de la ley de desproporcionalidad entre energía y trabajo, está demostrada también por la existencia de excitaciones inactivas. El músculo puede ser agotado aun por excitaciones subminimales y quedar reducido á la impotencia sin haber dado origen á trabajo alguno; y, por otra parte, casi siempre llega á ser agotado mayor y más rápidamente por excitaciones supermaximales, sin que el trabajo útil externo producido haya sido mayor.

Dada esta ley de desproporcionalidad creciente entre energía y trabajo durante la fatiga, es indispensable aumentar el esfuerzo voluntario á medida que el agotamiento crece, si se quiere conseguir el mismo objeto. Pero como no existe verdadera y física proporcionalidad entre energía y trabajo, así no existe tampoco entre el grado de fatiga y el grado de intensidad del esfuerzo voluntario que se necesita para conservar constante la misma cantidad de trabajo. El doctor della Valle observa además, que en la mayor parte de los casos, nos decidimos á suspender un trabajo interesante, no porque se haya desarrollado en nosotros un sentimiento intolerable de cansancio, sino porque nuestra conciencia subliminal nos advierte, de un modo más ó menos claro, que el trabajo que se realiza no ofrece ya las cualidades requeridas, que no es proporcional al consumo de energía que exige y que no vale el esfuerzo que cuesta. En el sentido estrictamente científico, el sentimiento de esfuerzo que se verifica en el agotamiento muscular es el equivalente subjetivo, la repercusi3n subconciente, la advertencia confusa de la supercua-ci3n más ó menos grave y persistente del efecto útil ó considerado como tal por el sujeto, ante el gasto efectivo de energía y la intensificaci3n más ó menos conciente de la actividad volitiva. El agotamiento expresa, por consiguiente, la ley de desproporcionalidad entre la fuerza productora y el

efecto útil producido, entre la energía consumida y el trabajo desarrollado.

En el campo del trabajo mental, la desproporcionalidad entre esos factores es mucho mayor. El trabajo mental, no solo no es proporcional á la cantidad de energía consumida, sino que aun no se encuentra en relación directa constante también con la tensión energética bajo la cual se ha efectuado.

Con arreglo á estos datos, el autor cree que en la fórmula fundamental sicodinámica deben introducirse, en virtud de la ley de desproporcionalidad, las tres limitaciones siguientes: 1) Existe un punto óptimo de la función ó nivel medio de saturación sicoenergética, que representa el mejor acuerdo entre la máxima velocidad y el máximo valor cualitativo del trabajo mental, compatibles con la integridad de la máquina mental. 2) Asi como hay un punto optimal de la tensión sicoenergética correspondiente al nivel medio de saturación, en el que la relación entre la energía y el trabajo es la mayor posible, asi hay un límite en la intensidad de la función síquica bajo el que no se puede descender sin que el rendimiento se reduzca á cero. 3) Asi como existe un límite inferior de la función, que constituye el grado mínimo de intensidad bajo el que todo aumento de tiempo de aplicación de la fuerza llega á ser inútil, asi hay tambien un límite superior, sobre el que toda energía mental suplementaria queda privada de efecto útil ó bien dá origen á una cuota infinitesimal de trabajo útil.

Establecidas estas limitaciones, se comprende que el régimen mejor de trabajo mental es precisamente aquel en el que la intensidad del trabajo se desarrolla al rededor de la tensión sicoenergética optimal ó, al menos, que llegue y no supere el punto crítico superior, permitiendo reducir la duración, sin disminuir la cantidad total del trabajo mental producido, que es necesario restringir la duración de este trabajo en la escuela, en la casa, en las oficinas, en los oficios hasta el momento en que la tensión sicoenergética se mantiene dentro aquella zona, que es necesario hacer trabajar á los escolarés, á los empleados, á los obreros, á los libres profesionales hasta el punto en que consigan desarrollar un máximo de producción y que, al contrario, conviene detener cualquiera máquina mental, luego que la relación entre cantidad y calidad, duración de trabajo y valor del producto se abata bajo cierto nivel. El doctor della Vallé se pronuncia aquí contra la labor de esos niños prematuros, que bajo una excesiva excitación producen un trabajo, que á la postre resulta inútil y aun perjudicial.

Ahora bien, hasta que punto la ley de desproporcionalidad entre trabajo y energía asegura ventajas económicas

con la disminución de la duración del trabajo? El autor estudia este punto y establece, que entre los expedientes más oportunos adoptables para disminuir la duración del trabajo, manteniendo constante la cantidad de trabajo útil producido, uno de los que ha dado mejores resultados en las oficinas y en la escuela, consiste en la sustitución del horario fragmentado por el horario único; porque este ofrece la ventaja de mantener más fácil y más regularmente la velocidad del régimen. Obreros y escolares se fatigan menos y producen más cuando trabajan en continuación, que cuando dejan un tanto de trabajar; ó bien cuando cambian, despues de breve tiempo, el género de ocupación intelectual; porque las interrupciones y variaciones cualitativas perjudican la mente exigiendo repetidos y fatigosos esfuerzos de adaptación síquica; que van todos á aplicarse á la cuenta pasiva del trabajo perdido.

La desproporcionalidad no existe solamente entre trabajo y energía, entre trabajo y tension mental, sino aun entre trabajo total y trabajo útil considerado bajo el punto de vista económico. De allí la desproporcionalidad entre el precio de costo y de venta del trabajo mental, que tiende á hacerse siempre más grave con el desarrollo de la civilización y no solo con el consecutivo crecimiento de las necesidades y de la dificultad de satisfacerlas. La fatiga tiende, por eso, á extender su dominio sobre mayor número de individuos y con mayor gravedad, desde que aumenta la necesidad de acrecer de cualquier modo el rédito de la utilización de las propias fuerzas síquicas, aun cuando para obtener un honorario simplemente mínimo se deba consumir una enorme cantidad de energía mental.

El autor hace notar á este propósito una serie de extraños y paradójales fenómenos económico-sociales derivados de la génesis especial y de la característica típica de esta ley de compensaciones decrecientes ó de disminución de la relación de los productos con su costo; en virtud de cuya ley si las riquezas pudieran ser aumentadas indefinidamente, los aumentos no serían realizados con un idéntico costo de producción. Entre estos graves fenómenos se encuentra comprendido el que tiene el nombre de crisis del proletariado intelectual, que no puede resolverse, en concepto del Dr. della Valle, si no se trata de atenuar al menos dos de sus manifestaciones más impresionantes: la existencia de obreros mentales desocupados y la inadecuada retribución de los obreros mentales ocupados. Para curar radicalmente la primera de estas enfermedades, que trastornan el organismo de los Estados modernos; esto es, para impedir la desocupación de los intelectuales y para detener, antes que nazca, la peligrosa clase de los desclasificados, es necesario recurrir á una



valerosa protección del Estado, á una bien entendida limitación artificial del número de obreros intelectuales. Ese remedio contribuiría eficazmente á la solución del segundo problema, ya que disminuyendo la concurrencia provocaría una alza en la retribución de los que ofrecen su obra en el ámbito de las profesiones libres; pero sería completamente ineficaz para mejorar la suerte de los obreros mentales vinculados, esto es de los proletarios intelectuales de la Administración, de la Justicia y de la Escuela.

Para destruir esa crisis sería inútil esperar algo de la concurrencia libre. La famosa ley de bronce de la oferta y la demanda, que es desdeñada aun en el mercado propiamente dicho, no puede tener absolutamente valor respecto al mercado del trabajo intelectual. El doctor della Valle propone que se siga otro camino, que se emplee uno de estos dos modos: ó disminuir el capital necesario para la formación y ejercicio de una máquina síquica capaz de desarrollar el trabajo mental requerido, y entonces se debe dejar sin alteración el monto total del provecho; ó bien aumentar este, si se quiere conservar en las actuales condiciones aquel capital. Al doctor della Valle le parece preferible el segundo medio en el cual sería posible la reducción del número de concurrentes, el crecimiento de la cantidad de trabajo y el mejoramiento de la calidad de los productos elaborados por cada uno, sin sobrepasar el costo actual unitario; y á fin de que su aplicación sea justificada, establece el criterio de apreciación del trabajo mental, teniendo en cuenta los gastos de preparación del obrero mental, y cree que debe calcularse su estipendio como una renta vitalicia, como un contrato aleatorio, en el que intervengan todos los factores variables que influyen en esta especie de contrato. Además, el provecho mental debe permanecer constante para todas las diversas especies de trabajo que importen igual dificultad y debe, al contrario, crecer á medida que aumente la dificultad del trabajo ó á medida que disminuyan las probabilidades de éxito de la empresa sico-económica.

La ley de desproporcionalidad tiene consecuencias y repercusiones económicas más vastas. La gran cuestión social, la desigualdad económica de los varios individuos y la formación de clases diversamente elevadas en la gerarquía política dependen de esta inexistencia de relación constante y única para todos los individuos entre energía consumida y trabajo útil producido. La inteligencia, las aptitudes genéricas y específicas están desigualmente repartidas entre los seres humanos desde el nacimiento y deben tener como necesaria repercusión directa, una correspondiente desigualdad económica. Por esto condena el autor al socialismo como una as-

piración psicológicamente infundada, moralmente injustificable y económicamente absurda.

En su novena ley de la individualización progresiva, el doctor Guido della Valle, examina la naturaleza personalista del trabajo mental, sus variaciones y correlaciones, la concepción del Yo, su complicación cualitativa y su creciente individuación, para terminar comparando la Pedagogía integral con la diferencial.

El trabajo mental, por emanar del íntimo núcleo del Yo, ofrece una gran heterogeneidad de tipos individuales y una variabilidad cualitativa aun mayor, que corresponde á la grandísima multiplicidad de los temperamentos, de los caracteres de los Yo singulares. Además, el trabajo está sometido á la influencia imprescindible y poderosamente transformadora, de una larguísima serie de circunstancias condiciones y factores de diversa naturaleza. Esta profunda variabilidad individual del trabajo es precisamente la que hace imposible agotar la indagación científica de las leyes del trabajo mental aun en una misma monografía, á menos que no se quiera pluralizarla en una larguísima é inconexa serie de investigaciones singulares, parciales, secundarias y derivadas.

Las variaciones indicadas se pueden distribuir en dos categorías diferentes: las variaciones producidas por causas generales y las variaciones individuales.

Las variaciones específicas producidas indistintamente en todos los individuos por causas y concausas de naturaleza general son las variaciones producidas por el exceso ó defecto de alimentación, por el alcohol, por las sales de bromo, por la cafeína y otros principios químicos, por el ambiente topográfico de la ciudad ó del campo, por el ambiente psicológico, escolar y familiar, individual y colectivo, por la varia duración de los intervalos de reposo, por la repetición y el ejercicio, por el estado fisiológico del organismo, por las estaciones y los meses y, en fin, por la diversidad de sexo.

Refiriéndose á esta última, el Dr. della Valle se expresa así: A la mujer le falta y le faltará siempre por la ineludible ley sicofisiológica, la genialidad constructiva, la potencialidad innovadora, la capacidad de vencer la inercia opuesta por las convicciones tradicionales y la de llegar á una visión personal de la vida y del mundo. En el sexo femenino la media intelectual y moral es mucho más constante que en el sexo masculino; idiotismo y genio, heroísmo é infamia son fenómenos mucho más raros; las diferencias individuales son menos acentuadas y menos numerosas; la *variabilidad síquica*, unida á la tendencia hacia estudios especializados, es extraordinariamente menos difusa. Los Fines-Valores perseguidos por su trabajo mental son casi siempre próximos y

no se distinguen mucho uno de otro. Aun cuando faltasen otros indicios mas seguros y medidas mas directas, estos síntomas sicodiagnósticos bastarían para autorizar la sospecha de menor potencialidad intelectual, desde que la diferenciación crece á medida que aumenta la complejidad funcional. La uniformidad es símbolo de rudimentalidad, la igualdad traduce el mediocre nivel sicoenergético.

Las variaciones individuales características de un grupo determinado de sujetos son producidas por causas no aun precisamente indicables. Estas variaciones pueden ser cuantitativo-intensivas y cualitativas, y crear diversos tipos; siendo los principales, el analista-observador y el sintetista juzgador, segun el modo como funciona la intuición; los tipos de fantasía, los tipos nemónicos, los tipos aperceptivos, los tipos de adaptación mental, rápida ó lenta, de atención estática ó dinámica, de concentración homogénea ó heterogénea, los tipos objetivos y subjetivos, los de aprendizaje nemónico lento ó rápido, apoyado en las simple asimilación mecánica y repetitiva ó bien mediato de asociaciones representativas auxiliares, analítico ó sintético, y por último los tipos sicoergográficos, que se relacionan con el tiempo empleado en el aprendizaje, tipos muy importantes desde el punto de vista pedagógico, porque de ellos se deducen normas didácticas diferenciales.

Todas estas variaciones individuales no permanecen aisladas, sino que, al contrario, se estrechan por mutuas concepciones, relaciones y correlaciones, de modo que forman una síntesis estable y coherente y dan origen á una nueva concepción general de la personalidad psicológica, considerada en si misma y en el desenvolvimiento ordenado de sus propias energías. El individuo es así, un punto de cruzamiento de cierto número de tipos, cuyo estudio corresponde á la psicología diferencial y á la Ciencia de la educación diferencial, que deberá comprender la completa determinación de las relaciones de todo este sistema complejo de tipos y de aptitudes mentales con el temperamento, el caracter, el tono síquico fundamental y las idiosincrasias en sus estratificaciones sucesivas, como consecuencia del influjo de la raza, del sexo, del clima y del ambiente, y la clasificación detallada de todos los tipos complejos generales y especiales.

El individuo, el Yo, es creado por el trabajo mental, que, por un lado, se individualiza en los diversos Yo, segun los diversos sistemas de disposiciones síquicas que encuentra y á los que debe adaptarse, y por otro lado, individualiza los varios Yo, modificando diversamente los factores; porque el hábito y el ejercicio cambian los tipos individuales y crean el contenido de la personalidad.

El Dr. G. della Valle da á esta diferenciación una gran im-

portancia pedagógica, pronunciándose naturalmente contra el concepto de una *cultura general*, que pretende aplicar el mismo método á una clase entera compuesta de elementos heterogéneos. Este problema lo plantea así: Dada la posibilidad de influir eficazmente sobre la constitución mental primitiva, ¿es conveniente proceder á la igualación y á la mutua compensación de las diversas disposiciones síquicas congénitas, de modo que se realice un desarrollo igual armónico de todas las facultades y una cultura y un interés multilateral, ó bien es preferible individualizar la enseñanza, tanto respecto al método, cuanto respecto al contenido de la enseñanza misma? En otros términos mas concisos y exactos: ¿es preferible la educación integral ó la educación diferencial?

Bajo el punto de vista educativo, como bajo el instructivo, el método diferencial ofrece muchas ventajas. La psicología diferencial es uno de los supuestos necesarios de la ciencia de la educación positiva. Así como es indispensable al higienista conocer los diversos temperamentos físicos para reglar oportunamente, según ellos el régimen dietético y los medios terapéuticos, así el educador debe apoyar sus preceptos en la diversidad de los temperamentos morales. Con la individualización de los métodos se realiza, de modo rápido y seguro, merced á los resultados científicos de la psicología diferencial, la relación optimal entre medio y fin, el empleo más útil y más económico de los medios de que dispone el educando, sin necesidad de recurrir al empirismo grosero, á esas tentativas inciertas, á esos ensayos que aun por razones éticas convendría reducir al mínimo posible.

A la dirección diferencial, que tiende á acentuar las características individuales congénitas en cada uno, sin cuidarse demasiado de desarrollar los dotes existentes con intensidad menor, corresponde la educación individual y especialmente doméstica; mientras que á la dirección integral-niveladora, que se propone conseguir, mediante un régimen único, la compensación de las varias dotes en el mismo individuo y en varios individuos, corresponde la educación colectivo-pública. El autor observa á este respecto, que, por razones políticas especialmente, la democracia contemporánea se inclina á imponer una absoluta identidad de instrucción y de educación á todos los ciudadanos y por eso confia á la escuela colectivo-pública el mandato de proceder á una radical nivelación de las heterogeneidades intelectuales individuales, eliminando la influencia de la constitución primitiva síquica, prescindiendo de cualquiera diferenciación originaria, sometiéndolo á todos los ciudadanos al mismo proceso educativo y no cuidando de averiguar, si ese procedimiento se adapta bien, por su cualidad, á todos, ni si por su cantidad es lex-

cesivo para algunos é insuficiente para otros; evitando, en fin, cualquiera diferenciación de escuelas por temor de que pueda eso acentuar las desarmonías ya existentes ó bien crear nuevas formas de desigualdad. Viceversa, en opuesta dirección, obran las exigencias económicas, que lanzan ineludiblemente á las clases productoras á multiplicar y diferenciar netamente formas y tipos de escuela, á destruir la uniformidad de la dirección educativo-instructivo de la juventud, adaptándose á las diversas tendencias, aptitudes y disposiciones individuales. El partido pedagógico intelectualista proclama la necesidad de la educación genérico-integral, para formar conciencias liberales abiertas al soplo de todas las corrientes de la civilización; el partido pedagógico empirista insiste en pretender una educación específico-diferencial y establece como fin principal de la escuela, la preparación de los futuros productores, mediante una organización didáctica y administrativa y un complejo de métodos y de enseñanzas técnicas y complementarias, tales, que aseguren á los pequeños obreros mentales de la escuela el rápido y seguro acceso á la vida profesional. El ideal democrático abstracto tiende, mediante sobretodo la imposición de iguales títulos de admisión para todas las carreras, á imponer á todos la misma cualidad y cantidad de estudios, sin cuidarse de concatenar el trabajo escolar, por un lado, con las aptitudes funcionales existentes y, por otro lado, con el trabajo profesional productivo, respecto al que el primero es un simple medio propedéutico formal y material. En cambio, la creciente presión económica, impone proceder á una progresiva división y especialización del trabajo mental en vista de las diferentes finalidades profesionales á las que es necesario satisfacer.

Conciliando el interés colectivo y el individual, el Dr. Guido della Valle se decide por una forma intermedia. Conviene en el doble é inseparable interés de la sociedad y del individuo, tener siempre en mira el no subordinar á los futuros ciudadanos á un tipo escolar preestablecido, sino más bien el adaptar la escuela á los fines colectivos é individuales: la individualización de la instrucción no puede y no debe dejarse á merced de aquellos que están directamente interesados; porque sin duda que no sabrían hacer buen uso de la facultad de libre elección y procederían con demasiado miope egoísmo; y por tales razones el Dr. della Valle cree, que es necesario que las exigencias de la cultura específico-diferencial sean satisfechas prudentemente por las mismas entidades políticas, el Estado, la Provincia, el Municipio, mediante múltiples formas escolares que limiten la licencia de lo infinitamente vario y la abstracción vacía de lo rigidamente único, manteniendo la necesaria armonía en-

tre unidad y variedad, entre la tendencia niveladora y la diversificadora.

Aun en lo que se refiere á la misma metodología didáctica, se ha manifestado en los últimos tiempos una fuerte corriente favorable á un desarrollo más intenso de la enseñanza y de la educación diferenciales, á la más decisiva individualización del trabajo escolar instructivo y aprenditivo; corriente sobre cuya eficacia abriga serias dudas el Dr. della Valle, porque cree que al hombre lo forman solamente la vida, las pasiones y las necesidades y no los simples métodos pedagógicos. La orientación del pensamiento se modifica mucho más por las necesidades prácticas, que por la escuela; el carácter se transforma sobre todo por el ambiente, por el ejemplo, por las pasiones y por las necesidades.

Con todo, el Dr. G. della Valle insiste en la superioridad de la pedagogía diferencial, que afirmando la necesidad de conservar y promover el sistema de aptitudes fundamentales, forma el libre desarrollo de los espíritus selectos. Esta pedagogía, que dirige sabiamente el desarrollo del trabajo mental, según la línea directiva de las diferencias congénitas individuales, llega á asegurar el máximo rendimiento á la energía síquica disponible y á la efectivamente empleada. Así salva á la sociedad de caer en el canal muerto de la mediocridad al que hará descender el sistema educativo integral-nivelador; y al promover la diferenciación educativa de los dos seres, demostrando la diversa funcionalidad psicoenergética desde el doble punto de vista cuantitativo y cualitativo, hace á la escuela más conforme á las leyes fisiológicas y síquicas é impide ó retarda la masculinización intelectual de las mujeres, funesta por tantas razones psicológicas y morales. Proponiendo el sistema de las secciones paralelas de Mannheim, practicando la división según la inteligencia, la capacidad de trabajo y la resistencia á la fatiga, adoptando los medios á las modalidades funcionales del educando, economizando los esfuerzos y proporcionando el estímulo al órgano nervioso, tiende á realizar notables ventajas higiénicas, educativas y morales.

También la misma psicología de los tipos individuales puede utilizarse con provecho. Un maestro que haya estudiado á fondo la didáctica diferencial, evitará el suponer en los escolares su propio tipo, huirá de un método de enseñanza influenciado exclusivamente por el propio coeficiente personal y no los forzará á seguir vías que le resulten penosas, no naturales, ni artificiales por ser contrarias á su respectiva disposición mental. Dentro de estos límites es de augurarse una individualización de la enseñanza; en cambio, si se propusiese favorecer el incremento del exclusivo tipo indi-

vidual espontáneo de cada alumno se convertiría en dañosa. La vida se hace ya demasiado unilateral. Al mismo tiempo, con la individualización de la enseñanza debe marchar, por consiguiente, el esfuerzo asiduo para eliminar las deficiencias unilaterales. El experimento prueba que, bajo un acertado régimen educador, no existen tipos inmodificables. El régimen en los comienzos de la vida síquica, puede transformar profundamente toda la constitución mental y colmar muchas lagunas. Aun sin ejercicios formales se puede favorecer este desarrollo armónico, esta multilateralidad del temperamento, utilizando los mismos trabajos escolares, también bajo el aspecto formal. Verdad es que se requiere para esta obra un maestro que sea al mismo tiempo un psicólogo agudo, un hombre rico de ciencia y de conciencia y sobre todo un plasmador de almas, que comprenda su misión como una verdadera obra de arte. Y en efecto, agrega el Dr. della Valle, ¿que artista es más admirable que un educador, que transforma la masa bruta informe de un temperamento deficiente, unilateral y débil en la estatua estéticamente simétrica de una personalidad multilateral?

## VII

La décima y última ley del trabajo mental, establecida y estudiada por el doctor della Valle, es la ley del incremento psicoenergético indirecto aplicada al interesantísimo problema de la educación formal, que expresa en estos términos: si la educación formal es necesaria para el normal funcionamiento de nuestra máquina síquica ¿es ella posible?

La energía síquica, ciertamente, es susceptible de un fuerte incremento autónomo, aun sin ningún auxiliar de educación formal. En el campo estático, la ley de las resultantes síquicas, de las síntesis creadoras, de los contrastes, de las relaciones, etc. y, en el campo dinámico, el desarrollo normal intelectual, en función de las edades vitales sucesivas, demuestran como la energía mental, á diferencia de la energía física, es capaz de crecimiento cuantitativo y de mejoramiento cualitativo. Ante estos procesos normales psicoenergéticos, la educación formal puede considerarse como un mecanismo acelerador é intensificador de las reacciones dinámicas subjetivas. Pero ¿ella es posible?

El concepto psicológico de cultura formal y la convicción de su necesidad pedagógica son de origen muy reciente. Los principios que dominan actualmente toda la ciencia y todo el arte de la educación, y sobre los cuales se basan los programas y las organizaciones escolares de las escuelas medias

de todos los Estados civilizados, son una derivación y una aplicación didáctica de la filosofía alemana de la última mitad del siglo XVIII, que acentuó fuertemente la separación entre las formas-funciones y la materia-contenido del pensamiento. La ocasión principal, que dió origen á esta aplicación didáctica del formalismo filosófico, fue la cuestión concerniente á la oportunidad del estudio de las lenguas y literaturas clásicas. Ninguna doctrina filosófica acerca de la educabilidad de las facultades síquicas, mediante especiales ejercicios formales, constituyó el substrato filosófico y el supuesto teórico del estudio de los clásicos en la Edad Media y en el Renacimiento. En los primeros siglos de las lenguas modernas, el latín fue estudiado por razones prácticas, como lengua usada en la diplomacia, en la Iglesia Cristiana, en la epistolografía entre gente culta; en cambio, en los dos siglos del Renacimiento prevalece por imitación y por refinamiento del gusto. La hipótesis de una especial virtud de educación mental ó de gimnástica intelectual, poseída por las lenguas clásicas, fué completamente desconocida por los humanistas y estuvo de moda solo á la caída del clasicismo. Al decadente valor material-profesional atribuido á estas lenguas, fué sustituyendo la creencia en su valor formal; tanto para la inteligencia, como organizador de las funciones mentales, cuanto para el carácter, como educación liberal-integral. El formalismo kantiano y postkantiano favoreció esa tesis; que se hizo avasalladora en los programas. Contra esa creencia en la posibilidad psicológica y en la actuación didáctica de la educación formal, se opuso Herbart resueltamente, y si eso no obstante la escuela herbartiana insiste tanto sobre el postulado de una educación formal general integrativo-estética, establecida como supremo ideal didáctico y fin educativo, eso puede entenderse solo en el sentido que conviene suscitar en los educandos un interés multilateral, desarrollando las diversas funciones síquicas en los respectivos campos representativos,

Al Dr. della Valle le parece que toda este violento desacuerdo, toda esta alternativa de afirmaciones decisivas y de categóricas negaciones, todas estas exageraciones en un sentido ó otro, derivan de un concepto poco preciso de lo que se debe entender por educación formal y valor formativo de las varias enseñanzas, denominaciones que suelen referirse á conceptos los mas diferentes. Por ejemplo, Paulsen afirma, que con la expresión *formale logische Schulung* se entiende. 1) la facilidad y la seguridad de conseguir las mas elevadas funciones intelectuales; 2) la exactitud y profundidad de raciocinio y 3) la clara y eficaz exposición lógico-estilística de los propios juicios. Pero, observa el Dr. della Valle, que aun reducida á la primera misión, conviene mantenerse lejos de



dos exageraciones opuestas, conduciendo la primera á un optimismo y la otra á un pesimismo igualmente irracionales. El optimismo puede pecar por excesiva fe en el valor de la forma y en la modificabilidad de las disposiciones síquicas, mediante el ejercicio así conducido, ó bien por excesiva desconfianza en la enseñanza material, olvidando que todo conocimiento material no es un material muerto, sino una fuerza progresiva. Viceversa, el pesimismo pedagógico, por lo que respecta á la posibilidad de la educación formal, ofrece dos tipos principales de exageración, según que la negación es apodíctico-teórica ó categórico-empírica. En el primer caso, se ha llegado á la proclamación de la imposibilidad de la educación formal, partiendo del análisis de los conceptos psicológicos fundamentales y terminando con la negación de las facultades síquicas y de las aptitudes, ó bien tomando el punto de partida de consideraciones biológicas sobre la omnipotencia de la herencia y de las idiosincrasias congénitas y reconociendo la existencia de diferencias individuales respecto á la potencialidad de las funciones intelectuales, proclamando su invariabilidad cualitativa é intensiva. Mientras estas dos formas de negación teórica afirman que "no puede existir ninguna educación formal", los autores de la negación categórico-empírica, se limitan simplemente á afirmar que, "no existe educación formal". Según estos últimos psicólogos y pedagogistas, ningún ejercicio sirve para desarrollar una función general, sino que es válido solamente para el determinado campo funcional intelectual al que pertenece la función directamente ejercida; por consiguiente, que no existe ningún modo de desarrollar toda la actividad síquica y menos toda la función nemónica. Entre todas las varias negaciones la más grave es evidentemente esta última, porque pretende apelar á la experiencia concreta, á la observación y al experimento.

El problema de la educación formal se reduce, en concepto del autor, á investigar si el ejercicio-realizado en un limitado campo funcional síquico, contribuye á aumentar el potencial energético de la actividad síquica complejiva, de modo que se pueda obtener siempre mayor cantidad y mejor cualidad de trabajo, gracias á una forma característica de inducción sicodinámica. La hipótesis establecida como base de la educación formal es, por consiguiente, la existencia de algunas especies particulares de trabajo mental, dotadas de estrecha afinidad y correlación funcional con la capacidad general del trabajo síquico ó inteligencia; de modo que cualquier progreso en la primera repercute, en primer lugar, en esta segunda y, en segundo lugar, en todas las demás formas-especializadas de trabajo mental que dependen más ó menos directamente de ella.

Formulada así la definición y reducido el problema de la

educación formal á constituir un caso particular de los productos secundarios y colaterales del ejercicio, parecería casi imposible toda duda ó discusión á este respecto; porque es creencia extensamente difundida, que cualquier especie de ejercicio mental contribuye, más ó menos indirectamente, á promover un mejoramiento de las funciones intelectuales. Sin embargo, hasta formular tal cuestión en los términos precisos de la ciencia del trabajo mental, para convencerse de la no absoluta validez de éste principio.

El autor la analiza en los diversos casos que puede ofrecer el trabajo mental, en los que se puede engendrar el proceso suplementario de la educación formal y en aquellos en que efectivamente la aplicación de la energía mental produce efectos útiles, no solo directa, sino indirectamente, para concluir, que el análisis de los efectos provocados por una determinada ocupación mental, es un criterio muy problemático para diagnosticar el valor formativo, y que conviene apelar á otros criterios, para resolver el problema de la educación formal.

El Dr. della Valle se funda en las leyes de ejercicio, de correlación y de interferencia con ese objeto: El ejercicio puede ser considerado como uno de los caracteres mas típicamente diferenciales de la actividad humana y como aquello que repara las pérdidas contínuas de energía, manteniendo el equilibrio dinámico. Mediante el principio de la trasmutabilidad cualitativa de las fuerzas síquicas, el trabajo mental puede contar con reservas dinámicas siempre nuevas, y mediante el principio del aumento de energía potencial, el Yo adquiere la preciosa capacidad de emprender trabajos nuevos y siempre más difíciles, despues de realizado cierto trabajo. El ejercicio es la única fuerza que puede oponerse á la regresión involutiva formal-funcional y que sirve para detener la acción desintegrativo-descentrativa del olvido, reduciendo el ángulo de declinación, descrito por la recta de la energía mental en la segunda mitad de la vida. El ejercicio sirve para compensar las aptitudes unilaterales, para desarrollar las dotes rudimentales y para establecer el equilibrio y cierta simetría en el caracter.

Si tal es la importancia del ejercicio directo, debido á la quinta ley del trabajo mental, la influencia evolutiva del ejercicio indirecto, que tiene como substrato la sexta ley, no es menor en si y es mayor por su aplicabilidad practica. El experimento demuestra, que el ejercicio general y el ejercicio especial se influyen recíprocamente. El ejercicio, desenvolviéndose en un campo especial de actividad síquica, repercute en todas las funciones nó directamente ejercidas, provocando, en cada una, un acrecentamiento de potencial. El efecto colateral de este ejercicio indirecto, es proporcional al va-

lor numérico de dos magnitudes síquicas: 1) el grado de saturación del factor central, del que disponen respectivamente la función síquica ejercida y aquella de la que se indaga el grado de desarrollo formal conseguido mediante tal inducción sicodinámica indirecta, y 2) el grado de afinidad morfológica y funcional de las dos funciones consideradas. Desde este punto de vista tendrá, por consiguiente, el más alto valor para la educación formal de la inteligencia, la función que esté más fuertemente saturada del factor central, la que tenga menos factores individuales-diferenciales y, en fin, la que tenga más elevados coeficientes de correlación con el mayor número posible de otras especies de trabajo mental. Es necesario, además, no perder de vista el hecho de que la suma de los efectos parciales, de cuyo complejo deriva la educación formal, no está constituida únicamente por cantidades positivas, sino que envuelve también valores con el signo opuesto. El ejercicio de una función puede provocar, por reacción, un abatimiento de potencial de otra energía síquica, una depresión funcional de otra clase de actividad mental. Todas las educaciones formales, precisamente porque son positivas respecto á un fin, deben ser necesariamente negativas respecto á otro fin; lo que constituye la educación formal negativa en sentido relativo, que no puede ser eliminada.

Otra ley del trabajo mental, que facilita la realización de la educación formal, es la de la interferencia entre las energías síquicas y las somáticas. El experimento y la práctica pedagógica han demostrado, que la inteligencia puede desarrollarse más y mejor que con continuas é interminables enseñanzas, con metódicos ejercicios fisiológicos, que fortifiquen y hagan ágil, vigoroso y esbelto el cuerpo. En la educación de los individuos deficientes, no hay otro modo de desarrollar el *querer interno*, del que dependen la inteligencia, la atención, la reflexión y la memoria voluntaria, que la formación del *querer externo*, especialmente mediante los juegos gimnásticos y mediante las materias técnicas, dibujo, caligrafía, etc. Los primeros desarrollan la intensidad y el vigor del querer; los segundos las demás propiedades volitivas, no menos esenciales, como la precisión, la corrección, la asiduidad, la conciencia y la constancia.

Tratado de este modo, bajo el aspecto teórico, el problema de la educación formal, el autor se dedica á estudiar su aspecto práctico de aplicación, la influencia que ejerce en el desarrollo de determinadas funciones del espíritu.

Observa, desde luego, que las últimas experiencias, repetidas con métodos más exactos, han demostrado lo erróneo de la teoría de la no generalidad de las ventajas producidas por el ejercicio especializado. Cualquier incremento en una función parcial repercute en favor de la función entera y de

todas las demás actividades complementarias, aun cuando no se encuentren directamente en juego. Observa también, que el desarrollo formal es más duradero y más intenso, especialmente en los individuos en los que los valores iniciales son más bajos; es decir, que aprenden más lentamente y con menor exactitud, y que todos están de acuerdo en reconocer el hecho de la educabilidad formal de la memoria, aun cuando no lo estén respecto á las causas del fenómeno mismo, sin duda porque se prescinde de un orden importantísimo de consideraciones; es decir, del índice correlacional entre la función ejercida directamente y aquella de la que se indaga el desarrollo indirecto, consideración que revela la profunda diferencia que existe entre la función aprenditiva y la retentiva en la memoria. La pedagogía experimental contemporánea, no solo ha puesto fuera de duda la existencia del desarrollo formal de la memoria, sino que ha demostrado también la posibilidad teórico-práctica y la necesidad didáctica del ejercicio formal de las facultades asociativas, para combatir la lentitud y la pobreza de los nexos existentes entre las representaciones; la de la intuición, mediante las funciones objetivas; la de la expresión, mediante los ejercicios de análisis y de descomposición óptico-lógica; y la de la articulación de la palabra; de la pronunciación; del lenguaje y de la fantasía.

La pedagogía experimental prueba también que en el campo de la actividad práctica la educación formal es posible dentro de ciertos límites y bajo ciertas condiciones dependientes de la naturaleza antagonista de las dos propiedades fundamentales de la atención; que la voluntad es educable formalmente, sea por la vía indirecta del régimen corporeo y de las enseñanzas gráficas, sea por vías más directas y más esquemáticamente intelectuales; que tal educación de la voluntad se realiza agregando elementos nuevos á los existentes en el espíritu del educando y desarrollando con las disposiciones intelectuales y afectivas las aptitudes prácticas; que, por eso, las normas válidas para la educación de la inteligencia y del sentimiento constituyen el fundamento también de la voluntad; que la educación formal de la inteligencia y la de la voluntad se realizan del mismo modo y con las mismas leyes, no ya porque la voluntad se forme intelectualmente, como creía Herbart, sino porque en la base de cada proceso intelectual existe una multiplicidad de elementos motores volitivos.

Dicho lo anterior respecto á las funciones y aptitudes más elementales, el Dr. della Valle aborda el grave problema de si la inteligencia, en general, ó la función lógica juzgadora, es educable formalmente, del que depende, en gran parte, la utilidad de la cultura formal del raciocinio.

Ricardo Baerwald, que ha estudiado mejor este proble-

ma, ha contestado negativamente. Analizando, primero, el sistema de funciones síquicas que constituyen ó preparan ese proceso del pensamiento maravillosamente complejo, llega á la sorprendente conclusión que, precisamente, esa facultad síquica, á cuyo desarrollo la pedagogía, en todas las épocas históricas, ha dirigido la atención de un modo especial, que ha sido llamada la facultad cogitativa por excelencia y á la que la educación formal debería servir en primera línea, no existe absolutamente. El Dr. della Valle, apartándose de las afirmaciones de Baerwald, cree que la función lógica, si no constituye una aptitud, puede ser más ó menos desarrollada en los diversos individuos y es susceptible de desarrollo formal; y pasando del campo de la posibilidad teórica al de la realidad practica, concreta, examina cuales son las varias especies de trabajo mental, que más contribuyen á perfeccionar tal función; es decir, cuales son las enseñanzas capaces de provocar el mayor acrecentamiento de energía mental y de desarrollar la inteligencia, bajo el doble aspecto cualitativo y cuantitativo, valiéndose de ese ejercicio formal funcional que se ha convenido en llamar *gimnástica mental*, con aguda intuición de la íntima analogía entre el comportamiento de los procesos objetivos y subjetivos.

Para determinar el valor formativo de las lenguas clásicas, el Dr. della Valle examina el precio de costo y lo que considera como precio de venta de ese producto mental. El precio de costo requiere un ingente consumo de tiempo, un enorme empleo de memoria, un grande gasto de energía mental, que queda inmovilizada é inservible para otros fines; ahora bien se trata de indagar si existen ventajas que compensen tal costo y constituyan reunidas el precio de venta subjetivo de tal valor mental.

Las ventajas que los clasicistas suelen atribuirles, son las siguientes:

Ventajas materiales: preparación para la lengua materna, propedéutica glotológica; comprensión de las literaturas y de la civilización greco-latina y una más amplia visión de los problemas históricos contemporáneos.

Ventajas formales volitivas, relativas á la disciplina del caracter; porque los estudios clásicos acostumbran á los jóvenes á apasionarse de los fines no profesionales y no estrechamente utilitarios, favorecen la educación integral, la cultura amplia, difundida; multilateral, combaten los exclusivismos de partido religioso y político, favorecen una visión nacionalista mas sana etc.

Ventajas formales intelectuales, con el desarrollo de la función razonadora y de sus varias categorías especializadas.

La importancia del debate sobre este punto, que ha

preocupado por tanto tiempo y tan intensamente á los educadores y pedagogistas, obliga á reproducir extensamente las ideas del Dr. della Valle. Hemos demostrado; dice, que el llamado argumento de la gimnástica mental no existía absolutamente en la Edad Media, ni en el Renacimiento, cuando verdaderamente constituía el vital alimento de todas las clases cultas de las naciones europeas más diferentes. Sería, sin embargo, un grave error histórico y un desconocimiento fundamental de las leyes del trabajo mental, atribuir esta génesis tardía de la creencia en el valor formativo de los estudios clásicos á un mezquino expediente escogido precipitadamente por su oportunidad práctica. Al contrario, no es absolutamente una paradoja afirmar, que si, en los bellos tiempos del clasicismo, se hablaba solo de utilidad material y si, en cambio, hoy, en la civilización contemporánea, se habla solo de ventajas formales, no se trata de hipótesis nueva, sino de constatación de hechos nuevos. En otros términos, es perfectamente verdadero, que han desaparecido las utilidades materiales (valores instrumentales-informativos), que en otros tiempos justificaron el estudio del latín y del griego; pero es también perfectamente verdadero, que solo ahora han nacido las utilidades formales de estos mismos estudios, á causa del cambio de naturaleza de los métodos de aprendizaje y enseñanza; cambio causado, á su vez, precisamente por la desaparición de los fines utilitarios directos y de la diversa orientación de la cultura. Los métodos didácticos se adaptan á los objetivos que se persiguen y, por consiguiente, varían según varían las direcciones y los fines á los que los estudios mismos están subordinados. Por tales razones, durante todo el tiempo en el que los clásicos fueron estudiados exclusivamente, por las ideas contenidas en ellos, fue exclusivamente usado el método humanístico; vice versa, se introdujo el método filológico cuando cesó toda utilidad directa. Ahora bien, á causa de que este método solamente, y no el humanístico, tiene valor formativo, el famoso argumento de la gimnástica mental surgió tarde, no porque antes no se hubiese pensado en él, sino porque al principio no tenía necesidad de surgir.

Esta serie de razones se olvida muchas veces. Por ejemplo, algunos dicen; que es cierto, que el latín se debe estudiar ahora principalmente, porque adiestra la mente, pero también es verdad, que el latín es muy difícil; de modo que conviene recurrir á uno de estos expedientes: a) sustitución del latín vulgar, tal como se encuentra en el Código Justiniano ó en la liturgia eclesiástica, por el latín clásico; b) restablecimiento del método humanístico; c) introducción también para las lenguas clásicas del modo esencialmente práctico, empírico, analítico con el que se aprenden ahora las lenguas

modernas para uso de los hombres de negocio. Ninguno de estos tres diversos expedientes es aceptable. Con el primero disminuyen tanto la utilidad material, porque no se llegaría á ser capaces ni aun de leer los clásicos, cuanto la utilidad formal, tratándose de gramáticas y sintáxis mas simples y compuestas menos lógicamente. En este caso, no se vé, porque no sería mas preferible estudiar las lenguas modernas. Contra la segunda propuesta se ha observado ya, que el método humanístico era útil cuando las lenguas clásicas eran fines en si mismas, por utilidad general ó instrumental verdaderas y presuntas. Muy libres pueden ser todos para mantenerlas todavía válidas; pero, en este caso, usando el método humanístico, es necesario renunciar á cualquiera esperanza de educación mental eficaz. Así mismo esta destituido de cualquier valor para la gimnástica intelectual el método práctico de enseñanza de las lenguas modernas, como se ha usado por ejemplo en las escuelas Berlitz. Conviene, por lo demás, tener en cuenta también el hecho que, mediante ese sistema, la adquisición lingüística es rapidísima al principio y lentísima después; de donde se ve cuan escaso valor tiene aun en la práctica la renuncia á todo esfuerzo de abstracción y de ejercicio formativo de la mente. En conclusión; si nos atenemos, sobre todo, al valor *gimnástico* del latín, no podemos de ningún modo renunciar al método filológico; porque, si es verdad que es el mas difícil, es también el único que puede, por causas intrínsecas, ejercitar bien las mentes. En el momento actual pedagógico, lenguas clásicas y método filológico son natural y necesariamente inseparables.

Pero conviene indagar, si ese estudio intensivo de las dos gramáticas clásicas tiene efectivamente, desde el punto de vista de la ley del incremento sicoenergético indirecto, todas las ventajas que se esperan de él. Las objeciones son muchas y de especies diferentes. Así se ha observado justamente, que el ingente esfuerzo requerido para el aprendizaje íntegro y exacto de la gramática latina ó griega, difícilmente produce un aumento de la energía mental, desde que un esfuerzo no es provechoso, sino á condición de que exista la coparticipación del espíritu de parte del alumno, la que se encuentra muy difícilmente en el caso de una enseñanza tan apartada de la vida ordinaria y de las relaciones de cualquier género con las masas aperceptivas ordinarias, como es la enseñanza de las lenguas clásicas. Por otra parte, no existiendo una verdadera gradación de dificultades en el aprendizaje de las lenguas clásicas; debiendo tal enseñanza seguir el orden científico de la gramática y no el didáctico de las progresivas dificultades, no es siempre posible proporcionar el trabajo mental á las diversas energías subjetivas

de los alumnos. Resta un último punto, que ha sido objeto de las más opuestas opiniones: si las lenguas clásicas son más complejas ó más simples que las lenguas modernas. Los clasicistas han sostenido, alternativamente, cada una de las dos tesis, según que esto convenía ó no á sus afirmaciones. Si fuese verdadero que las lenguas clásicas son más complejas, enseñándolas temprano, se iría contra el aforismo de Ratke: "de lo simple á lo complejo". Pero es fácil darse cuenta, que, desde algunos puntos de vista, esas lenguas son más fáciles que las lenguas modernas; porque no poseen muchas formas, gramaticales ó sintáxicas. Ahora bien; desde que la utilidad de las lenguas clásicas debe ser preferentemente formal-formativa, y desde que tal fin se realiza mejor con las disciplinas más complejas, resulta bastante extraño que, después de haber aprendido una lengua más difícil, se deba estudiar también lenguas que bajo tales aspectos son más fáciles. Lo más difícil incluye y presupone lo más fácil.

Sin embargo de estas reflexiones, el Dr. della Valle declara, que con eso no se ha afirmado que las lenguas clásicas deben ser excluidas absolutamente del programa de las escuelas medias, ni que sea una fábula su valor formativo de la inteligencia. La exclusión ó inclusión del latín y del griego del plan didáctico de las escuelas secundarias, depende de muchas otras razones, cada una de las cuales debe ser discutida separadamente. Verdad es que el poder de gimnástica mental atribuido á las lenguas clásicas ha sido enormemente exagerado; por lo demás, ese poder no representa un monopolio exclusivo, siendo, al contrario, común á todas las lenguas antiguas y modernas en general, en grado mayor ó menor según la complejidad de la estructura filológica. El valor formativo es, por consiguiente, una función matemática, no de este ó aquel vocabulario, como creen los puros clasicistas, sino del diverso grado de desarrollo lógico, gramatical y sintáxico de la gramática. El *lugar sicológico* de la gimnástica mental producida por una lengua; es decir el núcleo central al que se asocian las influencias formalmente educadoras de una lengua, está representado por las relaciones lógicas de inherencia, subordinación, interferencia, causalidad, que constituyen el substrato de la gramática general y de la gramática especial de cada lengua.

El Dr. della Valle se detiene enseguida á demostrar el alto valor formativo de la gramática, por sus ejercicios que no pueden ser sustituidos por otros. La utilidad de la gramática descansa solo en ese ejercicio formativo de la inteligencia y no en el hecho mismo del aprendizaje nemónico de reglas determinadas. Para aprender una lengua no es ab-



solutamente indispensable la gramática; antes bien, muchas veces se adquiere un sentimiento lingüístico más delicado y seguro cuando se ha aprendido de oídas, que cuando se conoce muy minuciosamente cada regla y sus excepciones. Por consiguiente, al método filológico-gramatical se debe exclusivamente el valor formativo de las lenguas clásicas. Ahora bien, desde que ese método se puede aplicar muy bien, aun en las lenguas modernas, no se ve, queriéndose colocar exclusivamente en el punto de vista de la teoría del trabajo mental, porque á las lenguas clásicas no se puedan sustituir las lenguas modernas, enseñadas con el mismo procedimiento filológico-sintético y no con el actual método empírico-analítico; tanto mas, desde que las lenguas vivas unen al mismo grado de utilidad formal una cantidad mucho mayor de utilidad material. Para el clasicismo podrán valer razones de muy diverso género, pero la ley del incremento sicoenergético indirecto, no tiene nada que ver absolutamente con los vocabularios de que hicieron uso Cicerón y Demóstenes.

Pero sea como fuere, lo cierto es, que la gramática, si es capaz, dentro de ciertos límites, de desarrollar la concepción de ideas y de relaciones abstractas, de precisar la conexión entre diversos pensamientos, no por esto llega á desallar las mentes de los alumnos, bajo todo punto de vista y bajo todo aspecto; desde que la psicología experimental ha demostrado ser falso que una sola ocupación síquica habitue á pensar muchas cosas diferentes y que la habilidad adquirida en cierto campo, pueda extenderse á otros totalmente diferentes. Todas las enseñanzas que tienen por base los conocimientos gramaticales, contribuyen sin duda, al desarrollo de espíritu; pero este incremento se verifica solo desde un punto de vista único y precisamente de aquel que Barth propone que se llame subjetivo, en un sentido particular. En cambio, para la cultura formal objetiva, es decir, para adquirir las aptitudes de percibir, observar é interpretar los fenómenos del mundo exterior y para adquirir complejamente conocimientos varios, pueden llegar á ser útiles, solamente, las ciencias de la naturaleza, entendidas en el sentido más amplio. Pero en este caso, conviene no perder jamás de vista el fin verdadero de esta enseñanza, para no hacerla inútil-completamente desde este punto de vista material é ineficaz bajo el aspecto formal. El valor formativo y el gran significado didáctico de la enseñanza científica no está en la abundancia de descripciones zoológicas, botánicas y mineralógicas, en la exuberante exposición de leyes físicas y fórmulas químicas, sino, al contrario, en excitar á los alumnos á la observación y al experimento por cuenta propia. En consecuencia, como ha demostrado Fouillée, las

ciencias serán tanto más útiles en la escuela, cuanto más se limite el bagage de conocimientos comunicados y cuanto más se insista sobre aquello que constituye verdaderamente su espíritu; es decir, sus métodos y sus resultados más importantes. Tiene mucha mayor probabilidad de adquirir habilidad en la vida profesional ó aun llegar á ser un esforzado hombre de ciencia, quien sale de la escuela habiendo aprendido pocas nociones científicas, pero dándose perfectamente cuenta de ellas, conociendo sus razones y estando en aptitud de repetir demostraciones y experimentos, que quien haya aprendido de memoria una masa confusa de fenómenos, definiciones y leyes que más tarde olvidará completamente; sin que el trabajo mental de adquisición intelectual haya dejado tras de sí, después del olvido de los conocimientos y la desaparición de cualquiera ventaja material de los estudios realizados, á lo menos, la utilidad formal de un desarrollo sico-energético. Desde este punto de vista, son por consiguiente, más útiles hasta las humildes lecciones objetivas, que las pomposas enseñanzas puramente verbales de las ciencias físicas y naturales. La polimatia científica equivale, perfectamente, á la polimatia literaria, en estar destruida de toda fecundidad y valor teórico ó práctico.

Para integrar la educación formal subjetiva y objetiva son convenientes enseñanzas cuyo efecto didáctico se aplique especialmente al ordenamiento lógico de las varias especies de hechos. Ese desarrollo formal sistematizador se consigue, sobre todo, con las matemáticas y la filosofía; pero á este respecto conviene no formarse excesivas ilusiones y recordar el precepto evangélico, que el espíritu vivifica y la letra mata. Una enseñanza pura y simple de geometría, enseña solo á resolver teoremas y problemas; en cambio, una enseñanza, en la que se ponga especial atención en razonar y en hacer razonar correcta y metódicamente, representará una conquista hecha para siempre y en todos los campos de actividad y de funcionalidad síquica.

Por lo expuesto se ve, como, en las condiciones actuales de la evolución histórica de la sociedad, la gimnástica formal de la mente debe ser, á lo menos, triple: *objetiva, subjetiva y sistematizadora*. Ciencias, Letras y Matemática-Filosofía, son, como ha probado Barth, las columnas sobre las cuales se debe apoyar el edificio de la escuela secundaria moderna. A diferencia de la antigua, que se dirigía exclusivamente á la cultura intensiva de algunas cualidades exteriores de la mente, la escuela impuesta por la sociedad contemporánea, debe ser, al mismo tiempo, intensiva y extensiva, desarrollando las tres direcciones fundamentales de nuestro espíritu, armónicamente, pero de un modo productivo. La educación formal no debe insistir exclusivamente sobre las

disciplinas gramaticales, que producen un desarrollo unilateral y restringido. Precisamente, á causa de la excesiva importancia dada á la educación formal subjetiva de base lingüística, la escuela secundaria moderna ha llegado á ser una pésima piedra de toque para las diversas inteligencias, una amarga fuente de ilusiones y desilusiones múltiples y desoladoras.

La conclusión general que brota de estas discusiones, es la imprescindible necesidad pedagógica de una escuela predominante formadora de inteligencias, más bien que destiladora de conocimientos. Hasta ahora, la escuela se ha dirigido demasiado á la memoria y ha hecho funcionar muy poco la inteligencia. Los métodos didácticos, los exámenes y valuaciones del aprovechamiento se han informado en aquel historicismo polimático infecundo, que se limita á explotar y determinar la receptividad, más bien que á excitar y apreciar la espontaneidad síquica productora y que, por consiguiente, ha hecho más profundo el abismo entre la escuela y la vida. La escuela moderna debe proponerse formar no hombres doctos, sino seres sociales activos y productivos, que afirmen su posición en el mundo y que en las mismas investigaciones científicas sepan abrirse una vía nueva, manteniéndose lejanos del psitacismo, de la micrología y de los trabajos marginales analógicos, que constituyen la degeneración patológica de la ciencia; debe desarrollar la constructividad mental, promover la autonomía del pensamiento y del carácter. La pedagogía experimental moderna, nacida de la base granítica de la teoría del trabajo mental, insiste especialmente sobre la consideración mucho mayor que debe acordarse al principio didáctico formal en toda disciplina, y sobre la importancia, muy secundaria, que debe atribuirse al principio didáctico material. Por esta razón, ante los varios métodos didácticos propuestos, la Pedagogía científica no se limita á constatar los efectos materiales producidos por los varios métodos, sino que también investiga cómo se comporta bajo ese método, todo el mecanismo síquico interior del educando, qué fuerzas síquicas entran en acción y qué efecto educativo formal se obtiene de ese modo.

La educación formal sirve también para disminuir el desorden mental, aumentando el potencial energético y la resistencia á la fatiga; contribuye á fortificar la originalidad y espontaneidad del espíritu, á desarrollar la autonomía de la personalidad y, en fin, á conseguir también imprimir mejor los mismos conocimientos, desde que la experiencia prueba, que los conocimientos adquiridos de modo autónomo, mediante la coparticipación en el esfuerzo, son retenidos mucho mejor y por mucho más tiempo que los encomendados

simplemente á la memoria. Para conseguir tales fines, conviene insistir sobre todos los métodos que desarrollan la iniciativa personal, desde los juegos de Froebel hasta las traducciones, desde las lecciones objetivas hasta esas composiciones de invención que fueron equivocadamente combatidas por una escuela pedagógica modernista, la que, en vista de un mal entendido historicismo y de un árido filologismo, quería excluir todo lo que es expresión de un libre vuelo de la fantasía y de la constructividad mental. Así entendida la educación formal, es la educación de la libertad y de la espontaneidad, y la ley del incremento sico-energético indirecto es la expresión de la tendencia del espíritu humano hacia un acrecentamiento indefinido de potencialidad.

No obstante esta gran importancia de la educación formal y no obstante la necesidad de colocarla como base de una futura reorganización didáctica y pedagógica general, conviene tener presente, que una educación que quiera prescindir absolutamente de la instrucción material y ser resueltamente formal, contando solo con sus propias fuerzas, corre el riesgo de conseguir resultados muy problemáticos. El análisis conceptual demuestra y la experiencia confirma, que son educables las funciones y aptitudes secundarias, pero no las últimas especificaciones y diferenciaciones de las funciones superiores, por ejemplo la continuidad del pensamiento, la facilidad en el aprender, la agilidad de la mente, la diligencia, la agudez, la retención nemónica, quizás aún la agudez lógica; sino que, al contrario, son refractarias á cualquier influencia educativa las funciones mentales superiores. Por esta incertidumbre de los resultados, la educación formal no se consigue siempre, ni en todas las mentes. Como ella importa siempre un notable empleo de energía mental, un considerable consumo de tiempo y una producción abundante de sentimientos asténicos de tonalidad negativa, conviene asegurarse bien contra la pérdida total ó contra la infecundidad de este capital. Eso es posible solamente, cuando con tal fin, se usan, como ejercicios de desarrollo formal, 'actividades' que, por si mismas, produzcan una ganancia positiva para el saber, el trabajo ó el interés, tales que permanezcan, aun cuando la empresa consistente en el perfeccionamiento del mecanismo intelectual fracase completamente. En estos casos, si la inteligencia no recibe incremento, si la cantidad de energía mental permanece inalterable, si permanece idéntica la tensión sicodinámica maximal, tendremos en la cantidad de saber suministrado una adquisición utilísima, que compensará las disilusiones probadas en el ámbito de la educación formal. Cualquier contenido cognoscitivo favorece también, aun fuera de la propia esfera de proyección denotativa, en virtud de las masas

aperceptivas, desde que ninguna partícula de saber es jamás materia muerta, sino siempre una fuerza impulsiva hacia el progreso.

## VIII

El Dr. Guido della Valle termina su hermoso estudio de las leyes del trabajo mental, con un capítulo destinado á la higiene de este trabajo, en relación con las diez leyes sico-energéticas establecidas,

La higiene de trabajo mental es el correlativo estático de la ley de incremento síquico. Ambas tienen como fin último, la elevación del rendimiento definitivo de la máquina síquica; pero mientras la décima ley del trabajo mental, que sirve de substrato y supuesto teórico á la técnica de la educación formativo-formal, llega á ese fin directamente, aportando continuos mejoramientos técnicos á la estructura de la organización sico-fisiológica y aumentando la suma total de energía mental disponible, la higiene del trabajo mental, en cambio, consigue solo, por vía indirecta, tal resultado, impidiendo un excesivo uso del mecanismo y haciéndolo funcionar solo en las condiciones más oportunas. Dedúcese de aquí, que la higiene del trabajo mental, tiene un fin netamente distinto del que se proponen la higiene escolar, la Psicoterapia y la misma higiene mental, aun cuando todas apliquen sus indagaciones y formulen preceptos sobre el mismo contenido. La actividad cerebral humana es estudiada, en estas tres disciplinas, bajo tres diversos aspectos. La higiene escolar considera solo dos categorías de trabajadores mentales, los maestros y los alumnos, y dirige sus investigaciones más bien al lugar donde el trabajo mental debe desarrollarse, que al trabajo mental considerado en si mismo. La Psicoterapia se propone encontrar los medios más oportunos para afrontar y curar las alteraciones síquicas morbosas; pero no se preocupa absolutamente de determinar cuales sean las condiciones más ventajosas del curso funcional síquico. La higiene de las funciones cerebrales, considerada como parte integrante de la higiene general, investiga el modo como la actividad síquica es influenciada por las buenas ó las alteradas condiciones del funcionamiento orgánico. Pero todas estas investigaciones, relativas al análisis de los coeficientes y á la determinación de las causas anatómico-físico-patológicas, que influyen sobre la actividad nerviosa central, son extrañas á la teoría científica del trabajo mental, concebido bajo el punto de vista estrictamente psicológico y pedagógico, y constituyen simples apéndices es-

peciales de los tratados generales de Higiene y Patología del trabajo, concebidos con orientación clínica.

Objeto de la higiene del trabajo mental, es el determinar bajo el doble aspecto, cuantitativo y cualitativo, el consumo de fuerzas mentales, que se realiza en todo trabajo mental, la intensidad de las variaciones típicas de este trabajo, bajo la influencia de la fatiga, las condiciones que provocan ó aceleran este consumo de fuerzas ó su efecto extremo, que es el agotamiento; medir los grados de la fatiga con cifras precisas, para determinar exactamente cual es su intensidad, en los casos singulares de consumo de la energía síquica y, por consiguiente, asegurarse cuándo un cierto trabajo es dañoso y qué métodos deben impedirlo; revelar las causas y circunstancias restauradoras, como el sueño, el descanso, la nutrición, el juego, el cambio de especie de trabajo, y determinar su influencia específica, poner en relieve el efecto producido por varios coeficientes del medio ambiente ó personales, por ejemplo, cómo actúan la clase social, la profesión de los ascendientes, la holgura, el carácter del maestro y de los condiscipulos, el espíritu de clase, la naturaleza rural ó urbana de la escuela, el estudio individual ó colectivo etc., tanto respecto á los caracteres fundamentales del trabajo, cuanto respecto á lo que Baade ha llamado *efectos secundarios de la instrucción*; y sobre todo, deducir de esas observaciones las normas profilácticas más oportunas para mantener elevada y durable la producción síquica.

Además, la higiene del trabajo mental no debe restringirse exclusivamente al estudio de la fatiga del escolar y del maestro, como desearía Meumann y la mayor parte de los pedagogistas; sino que debe extenderse á todas las múltiples especies de trabajos mentales, desde que la influencia productora de todos los seres humanos entra bajo la alta vigilancia de la Pedagogía científica. Por otra parte, si consideramos que prevenir la presencia de una enfermedad vale más que curarla, que la profilaxia es preferible a la terapia, aún en la sico-energética, debemos concluir, que la higiene del trabajo mental tiene la obligación de comprender, entre sus capítulos propios, el estudio de todos los procedimientos metodológicos aptos para hacer más fecundo, más agradable y más ligero el trabajo mental. La esfera de acción de la higiene se extiende así, tanto como la de la metodología, entendida en su más amplio significado. En ambos casos la fórmula es la misma de todo proceso económico: obtener el mayor efecto con el mínimo esfuerzo. En este sentido, la higiene es, respecto á la sico-energética, lo que el arte á la ciencia, la práctica á la teoría.

Formulado en estos términos el concepto de la higiene del trabajo mental, el Dr. della Valle afirma: que el trabajo

mental, en sí, no es nocivo, que, al contrario, fortifica la voluntad; pero que está en oposición con el desarrollo emotivo. Un absoluto equilibrio afectivo es el supuesto natural de una sana, fecunda é intensa aplicación de la actividad intelectual. De allí, que la higiene del trabajo mental en su mayor parte, es la higiene del sentimiento, porque son las pasiones, y no los excesos de trabajo mental, las que producen el agotamiento; afirmación que se demuestra, por el hecho que, si ese trabajo se realiza sin tonalidad emotiva, no ejerce casi ninguna influencia sobre la base fisiológica del organismo. Pero lo que es necesario combatir, es el sentimiento constituido en medio y fin de sí mismo, no el sentimiento que es retribución de un trabajo realizado ó síntoma de advertencia de la disminución del provecho mental, como es el sentimiento de cansancio.

Para obtener mejor el equilibrio emotivo, debe tenerse en cuenta también las condiciones exteriores del trabajo mental. El lugar donde se estudia no es completamente indiferente; pero en cuanto á las condiciones interiores, preferibles para alcanzar mejores frutos del trabajo mental, es imposible dar normas precisas; porque el método optimal cambia según las idiosincrasias individuales, el ritmo del trabajo, las oscilaciones sico-energéticas, la tensión sicodinámica media, la duración de la adaptación etc.

Pasando á las demás condiciones del trabajo mental, el Dr. della Valle estudia las que se refieren á la edad, á la influencia de las estaciones y meses, manifestando que la infancia es la época consagrada al típico desarrollo instintivo de las fuerzas potenciales del espíritu, que la pubertad coincide con una faz depresiva, que el trabajo de creación ó de aprendizaje tiene relación con los periodos del año y que las vacaciones otoñales son nocivas para el trabajo mental. Discurre en seguida sobre la más conveniente repartición de las horas, en los diversos días de la semana, y sobre las características del trabajo en la mañana y la tarde, y la distribución de las labores en relación con ellas. El trabajo difícil y original debe reservarse para la mañana y remitirse para la tarde el trabajo de revisión, de corrección y ordenamiento. Pero cuanto más matutina es la hora en que se comienza á estudiar, tanto más larga y más incompleta es la faz de adaptación mental. Por eso es antihigiénico el hábito de madrugar demasiado y de hacer comenzar el estudio inmediatamente después que los alumnos se han levantado. Así mismo, no se debe aconsejar, que comience la jornada del trabajo escolar con la enseñanza más difícil, porque entonces el proceso de adaptación mental será muy intenso y rápido y las resistencias que haya que vencer, serán muy graves. Precisamente, por tales razones, Meumam

aconseja principiar con una materia de mediana dificultad, continuar con una leccion de la mayor dificultad, para seguir despues, sucesivamente, con estudios siempre más fáciles. Al Dr. della Valle le parece que se podría completar el consejo del pedagogo de Münster, aprovechando, no solo de la cuarta, sino también de la sexta ley del trabajo mental; es decir, agregando que, á fin de realizar efectivamente la adaptación mental, las materias enseñadas en la primera y segunda hora deben poseer un elevado coeficiente de mutua correlación. Con este motivo, discute la eficacia de las lecciones en la tarde y, conviniendo en que las horas postmeridianas no se prestan absolutamente para el trabajo mental autónomo de creación y de investigación, piensa que deben remitirse á ellas las lecciones de literatura, historia y geografía.

La naturaleza de las premisas establecidas, lleva naturalmente al Dr. della Valle á estudiar la importante cuestión de un horario escolar racional, que trata extensamente bajo el doble punto de vista fisiológico y psicológico, estableciendo estas conclusiones: que, si el hombre, trasformando su organismo en una máquina de pensar, quiere mantenerlo en el estado normal, debe procurar, en un sano ejercicio muscular, el justo contrapeso de la hipertrofia cerebral; que la higiene condena, de un modo inapelable, las pausas largas de reposo completo; que no es absolutamente oportuno, pasar, de improviso, del trabajo intenso al ocio absoluto, de un poderoso esfuerzo intelectual á la quietud perfecta; que las vacaciones de verano no deben ser un simple periodo de ausencia de trabajo y de pérdida de adaptación mental y que necesitan ser, al contrario, una verdadera época de restauración síquica, de reintegración funcional ó, si se acepta la analogía, de anabolismo intelectual, como lo es en muchas instituciones escolares.

Dada la diversidad cualitativa é intensiva de las inteligencias, el diferente curso del desarrollo, la diferente resistencia á la fatiga y la profunda variedad existente en todo el complejo síquico de los dos sexos, el Dr. della Valle aconseja la instrucción y la educación diferencial, rodeando de oportunas cautelas la coeducación, que ofrece tantas ventajas bajo ciertos aspectos. Aconseja también la institución de secciones paralelas, la de ocho clases sucesivas y su más conveniente organización, y manifiesta que, solo en este caso, se podría proceder á una revisión fecunda de los programas de enseñanza.

En su concepto, el desdén intelectual depende principalmente, más que del exceso de estudio, de estas dos causas: 1ª del esfuerzo innatural soportado por el discípulo, á fin de aprender cosas inútiles para él, porque no encuadran den-



tro de ningún interés y 2<sup>o</sup> de la exagerada frecuencia y dificultad de nuevas adaptaciones mentales necesarias, para aprender tantas materias, tan diversas entre sí. El abstraccionismo y el enciclopedismo son las dos polillas que corroen la vida escolar. ¿Qué provecho, pregunta el Dr. della Valle, se puede sacar de lecciones que tienen un horario de tan pocas horas semanales, que hace necesario volver siempre a una nueva adaptación de la conciencia? ¿Qué ventajas es lícito esperar de lecciones, que no suscitan ninguna conexión con las masas representativas dominantes en los alumnos? En cambio, sería preferible organizar la escuela sobre la base de pocas materias *interesantes* y bien *concentradas*. Sólo así, se podría salvar del naufragio la mayor parte de los conocimientos suministrados y suprimir cualquiera solución de continuidad entre la escuela y la vida. Por consiguiente, uno de los primeros objetivos de la higiene del trabajo mental, es el de investigar, qué condiciones debe satisfacer la enseñanza; hacia qué "intereses" se orienta espontáneamente el alma del niño y hacia cuales debe ser dirigida, en vista de las urgentes necesidades prácticas; cuales han de ser los contenidos ideológicos asimilables por las mentes no formadas todavía y capaces de ser transformados en materiales constitutivos; y que estudios son verdaderamente útiles para conseguir integralmente los fines formales y materiales, en vista de los que los varios tipos, órdenes y grados de escuela han sido instituidos y organizados.

La escuela antigua era rígidamente integralista y niveladora; en cambio, la escuela moderna, salida del pleno conocimiento de las leyes del trabajo, debe ser resueltamente diferencial, respecto a las aptitudes individuales y a las necesidades locales; por consiguiente, debe huir del acrecentamiento burocrático y exigir la descentralización administrativa. El viejo sistema educador era escoliocéntrico; el nuevo debe ser paidocéntrico, para usar las palabras de Stanley Hall; debe diferenciarse según los diversos temperamentos de los educandos y los fines perseguidos, ser múltiple en sus formas de manifestación y uno en el concepto vivificador. No existe el individuo para la escuela, sino la escuela para el individuo. Por eso, debe cambiar también el género de coordinación y de los varios grados de escuela. Es tiempo, dice el Dr. della Valle, de dejar de considerar la escuela elemental como simple pasaje para la escuela media y ésta para la Universidad. Esto es completamente erróneo, como es también errónea la opinión contraria expresada por Stanley Hall, según la que se debería invertir el tipo de coordinación. Ni lo uno, ni lo otro. Todo orden, todo tipo, toda faz debe gozar de la propia autonomía y habilitar para la vida, para el trabajo productivo y fecundo. Y puesto

que la escuela se debe adaptar al escolar y seguir las leyes psicológicas, así también se modificará, de clase en clase, la concepción del gobierno escolar y de toda la organización externa é interna. Así, por ejemplo, nada de dogmáticamente general quiere formular la ciencia del trabajo mental sobre la preferencia que se le ha de acordar á la enseñanza colectiva ó individual, escolar ó doméstica. La experiencia prueba, que en las primeras fases del desarrollo síquico, se obtienen frutos más copiosos y mejores, estudiando en conjunto que aisladamente, precisamente porque se trata de trabajo de adquisición y de adaptación. En cambio, después, cuando comienzan estudios que exigen autonomía intelectual, espontaneidad, originalidad, el exclusivo aprendizaje colectivo-escolar, se hace dañoso; porque impide la afirmación de la actividad síquica individualizada. En este período del curso de estudios es necesario insistir especialmente sobre el trabajo individual-doméstico para desarrollar las dotes originales é intensificar la construcción mental.

Lo expuesto demuestra, cuan vasta y fecunda es la esfera de la higiene del trabajo mental, que convierte en normas las leyes del dinamismo sico-energético y tiende á reformar radicalmente la estructura escolar. La escuela, que hemos tenido hasta el comienzo de los tiempos nuestros, y que en parte tenemos todavía, dice el Dr. della Valle, estaba fundada sobre la vieja pedagogía abstracta, verbalista, preceptista y conceptual. Esta pseudociencia era deducida de un complejo de máximas, formuladas apriorísticamente y expresadas en forma dogmática, y no en una adecuada noción del dinamismo síquico, sobre el cual la obra educadora debía aplicarse. Los errores y defectos, las culpas de que hasta ahora están viciadas las escuelas actuales, derivan de la supervivencia legislativa y habitual de erradas normas pedagógicas, emanadas en una época en la que el experimento no había nacido todavía y en la que todas las prescripciones concnienientes á la vida escolar encontraban su única justificación en la intuición subjetiva de alguna persona que se creía más ó menos competente. Hoy la ciencia del trabajo mental, con el auxilio del experimento y de la observación metódica, ha revelado todo el íntimo substrato del mecanismo síquico, conociéndose perfectamente las exigencias que debe satisfacer un completo sistema de estudios y los medios por realizar los mayores efectos didácticos con la mayor economía de tiempo y de energía síquica. La pedagogía apriorística encontraba su expresión típica en la enseñanza verbalista, en las varias gramáticas, en la infecunda polimátia histórica y filológica; en cambio, la pedagogía científica concibe la escuela como oficina cooperativa de la-

bor desinteresada, como libre consorcio de trabajadores, en los que muchas jóvenes y tiernas mentes aplican y desarrollan sus energías intelectuales, para prepararse á la consecución de fines individuales y colectivos. La escuela moderna no debe ser un suministro de materiales incoherentes, desprovistos de toda conexión con las preexistentes masas aperceptivas, sino un complejo solidario de doctrinas unidas por íntimas correlaciones funcionales. Ella debe infundir, no tanta instrucción, cuanto una sana y viril educación del trabajo espiritual. Debe evitar, que los alumnos entren en la vida con una cultura confusa é insuficiente, pero más aun que sean incapaces de trabajar con intensidad, diligencia, ahinco, que no tengan voluntad y placer de aplicar su actividad mental, que carezcan de confianza en sus propias fuerzas.

El Dr. della Valle vuelve, en esta ocasión, á tratar el problema de la fatiga y del proletariado intelectual. Fatiga y trabajo son inseparables. La fatiga no es, pues, un producto accesorio y patológico, dependiente de métodos inadecuados y de hábitos erróneos, sino un elemento integrante del proceso de producción intelectual, un coéeficiente negativo, no eliminable, que abate notablemente lo útil neto, que se obtendría de cierta suma de energía empleada. Puesto que la fatiga debe ser considerada como el correlativo sentimental y subjetivo del trabajo perdido, el problema de la fatiga, planteado en términos de la pedagogía científica, debe ser formulado del siguiente modo. Dejando inalterable la cantidad de Energía mental empleada ¿es posible disminuir la cantidad de Trabajo perdido y elevar el rendimiento industrial de la máquina síquica? En la solución de este problema tiene origen la Metodología didáctica. Esta es aquella parte de la Economía y de la Técnica del trabajo mental que coincide con el problema de la fatiga, y consiste en investigar la vía de menor resistencia, que conduzca al fin contemplado, con el menor consumo de energía y con la menor tensión sicoenergética. La Didáctica, en todas sus investigaciones, persigue siempre, como único fin, el mayor rendimiento de una cierta energía síquica; pero el problema fundamental de la moderna Técnica y Economía del trabajo mental, debe ser planteado de un modo muy diferente. ¿El consumo de energía y el dolor-esfuerzo, que cierto trabajo cuesta á un cierto individuo agente, son verdaderamente útiles, permiten la adquisición de ventajas materiales, como las adquisiciones nemónicas, y formales, como el ejercicio y desarrollo de la inteligencia? ¿Representan estos una compensación proporcionada al sacrificio correspondiente de Tiempo y de Energía? El verdadero núcleo de la cuestión está pues, en que no se trata de ver, si en la producción inte-

lectual existe una cuota de trabajo perdido, que se consume improductivamente en los movimientos internos de la máquina síquica, como el sentimiento de fatiga, porque esto es inevitable, sino que se trata de indagar, en qué relación esta cuota de trabajo perdido se encuentra con la suma total de energía síquica empleada. Tal es el cálculo que se debe hacer, para cada clase escolar y para todo programa de enseñanza.

El *surmenage* no es efecto, por consiguiente, de excesiva cantidad ó de la extraordinaria dificultad del trabajo mental; sino que es, simplemente, la expresión de esas balanzas energéticas, en las que el rendimiento es pequeñísimo; de modo que es necesario emplear ingentes sumas de energía para obtener una irrisoria cantidad de trabajo útil. Por lo tanto, lejos de aconsejarse la indulgencia en los exámenes ó de rebajar constantemente los puntos de exención y de promoción, como se tiende á hacer ahora, por mal entendido espíritu de democracia, conviene proceder de un modo completamente opuesto. ¿De qué serviría promover á todos, aun con cero en las escuelas, si después estos mismos individuos en la lucha por la existencia, deben también someterse al trabajo excesivo y á los sufrimientos, por los inevitables desastres? Mil veces mejor es la sana disminución de las vanas ilusiones sobre las propias fuerzas, que recomienda una escuela justamente severa. Quien abandona temprano los estudios, apercibiéndose de que no obtiene éxito en ellos, se economiza sí mismo un porvenir de dolores y á la sociedad muchas preocupaciones. El proletariado intelectual es una directa consecuencia de la gran cantidad de trabajadores mentales que inundan el mercado.

Se explica después de esto, que el Dr. della Valle sea partidario de los exámenes severos, de los exámenes de admisión, que en su concepto, producen grandes ventajas políticas y sociales; porque así, la sociedad podrá librarse de esa muchedumbre parasitaria de *dilettanti*, que nacen precisamente de la actual cultura múltiple, literaria, no individualizada, ni utilizable, que solo produce los desclasificados y representantes de la mediocre cultura, de la ignorancia presuntuosa, que se cree ciencia, que forman el fermento disociador de la sociedad y que constituyen la falange de los prófugos de la burguesía al campo socialista, es decir, de aquellos que llegan á ser adictos al Partido del trabajo manual, no porque tengan intención de trabajar con los músicos, sino únicamente porque no han sabido ó querido ejercitar utilmente el trabajo intelectual, de modo de sacar de él el provecho que candorosamente esperaban.

Estos propósitos, que tienden á limitar el número y á seleccionar mejor la calidad de aquellos que deben dedicarse al

trabajo mental, no encuentran la adhesión incondicional de ninguno, quizás á causa de prejuicios inveterados. Se habrá ganado mucho con los elegidos en los respectivos exámenes de admisión, transformados en otros tantos concursos. ¿pero qué será de los demás? ¿qué harán los excluidos, si se les quita aun la libertad de concurrencia y se disipa así toda vana esperanza, cerrándoles la puerta de ese modo? La respuesta, dice el Dr. della Valle, puede parecer dura, pero en realidad no lo es absolutamente. Quien no tiene aptitud para el trabajo mental puro, puede ser idóneo para las artes, profesiones ú oficios, que no lo requieren completamente ó que lo exigen en medida limitada. Es solo una superstición heredada de los siglos trascurridos, la creencia que el trabajo muscular es menos noble y menos *liberal*, que el trabajo síquico. Noble es el Fin que se tiene á la vista, el Valor que se quiere conseguir, la conciencia con la cual se hace el trabajo, pero no ya esta ó aquella especie de trabajo. Con la elevación del aprecio del trabajo muscular, afluirán, por consiguiente á él, aquellos que ahora lo desdeñan y continúan obstinados vanamente en el trabajo mental para el que no son aptos, y cesará el proletariado intelectual, decreciendo la oferta de trabajo.

Como se ve, el problema de la fatiga intelectual tiene, no solo una gran importancia pedagógica, sino tambien una vasta repercusión económica y social, y se resolverá espontáneamente, á medida que progrese la conciencia de la dignidad del trabajo humano.

Pone fin á su obra el Dr. della Valle, considerando al Arte como fruto del trabajo mental productivo. Siendo el trabajo mental una función exclusivamente adquirida, una conquista lenta, realizada por la sociedad en su fatigoso é indefinido desarrollo, concluye por llegar á ser casi necesario al normal funcionamiento del mecanismo sicosomático, hasta asumir casi la forma del instinto. Este tiene por característica, impulsar al individuo siempre hacia una actividad determinada, sea en la forma útil, adecuada á los fines propuestos, sea en una forma inútil, pero sin embargo análoga siempre á la forma primitiva, que, de ese modo, es sustituida ó bien igualada y facilitada. A esta segunda especie de instinto pertenece el juego de los animales y del hombre, forma que reviste tambien el instinto adquirido del trabajo mental.

Asi como el juego debe su génesis al instinto biológico congénito, asi el Arte la debe á esa necesidad incoercible, que impulsa al hombre hacia la eficacia productora, esto es, hacia la exteriorización de las energías encerradas en el sistema dinámico del propio Yo. El Arte, dice el Dr. della Valle, es la metamorfosis improductiva del trabajo mental, cuando se

0.

aplica á construir síntesis de colores, de formas y de sonidos; es decir, cuando el valor no descansa ya en lo útil ó en lo verdadero, sino en lo bello; viceversa, es un noble equivalente, cuando consiste en la simple apercepción estética. Del mismo modo que el juego representa un complejo de actividades instintivas aplicadas sin ninguna utilidad directa, la apercepción estética, analizada desde el punto de vista exclusivamente psicológico, se resuelve también en un complejo de actividades mentales aplicadas sin tener en mira ningún fin y, por consiguiente, sin constituir ningún trabajo útil, solo para satisfacer esa necesidad indómita adquirida, por la que el hombre trata de hacer funcionar su máquina mental, aun cuando no tenga necesidad de hacerlo directamente.

El trabajo mental aplicado, por quien apercebe una obra de arte, es improductivo, no utilitario: es aun causa indirecta de despoteización síquica, sobre todo por el fuerte predominio de las causas de dispersión de energía que son los sentimientos; pero eso no obstante, resulta utilísimo en interés del auténtico trabajo mental mismo, porque sirve para mantener la máquina síquica en las condiciones normales de funcionamiento, en actitud de ser apta para los fines á los que habitualmente se dedica. Al mismo tiempo, el Arte constituye el modo de completar el desarrollo armónico de la personalidad y de dar oportuno incremento á esas funciones síquicas que la necesaria unilateralidad de la cultura y de la vida profesional contemporánea no ha permitido cultivar directamente. La carencia de trabajo mental, útil, económico, se suple con el trabajo inútil, antieconómico de la apercepción artística. Este es, sin embargo, siempre profundamente valioso y por eso también educador y regenerador. En sí, el Arte no es trabajo mental; especialmente cuando se concibe bajo la forma típica de creación original y espontánea; sin embargo, aun su especie más degradada y despoteizada, nace del trabajo, lo sustituye, lo intensifica, lo suscita y lo prepara.

El sentimiento estético, que llega á ser casi nocivo, mientras se consume en sí mismo, asume un nuevo y altísimo significado por esa íntima correspondencia con el trabajo mental. Desde este punto de vista la belleza del arte, que suscita, que fecunda é intensifica el trabajo, aunque inútil en sí mismo, es, al contrario, respecto á las consecuencias que inmediatamente derivan de ella, inmensamente más útil que un trabajo mental micrológico y polimático, cuya utilidad directa se agota en el brevísimo ámbito denotativo, que no es fuente de incremento psicoenergético indirecto y no contribuye tampoco á conservar inalterable el potencial de la inteligencia en actitud de verdadera y propia producción de trabajo fecundo. De la bellísima flor del Arte sacará vida y ra-

zón de ser el precioso fruto de la Ciencia ¿Y quien querrá jamás llamar inútil, improductiva é infecunda la divina corona de flores con las que se cubren en primavera los campos, los jardines y los huertos en el declive de las colinas ó en las abrigadas campiñas bañadas por la luz, alma del Sol? pregunta el Dr. della Valle, para exaltar así, poéticamente, toda la importancia que el Arte tiene en el trabajo mental.

A. O. DEUSTUA.



**Estudios antropológicos en el Perú.—La obra del profesor Dr. Ales Hrdlicka.—El instituto smithsoniano de Washington.**

El año de 1910 visitó nuestro país, por vez primera el Profesor doctor Ales Hrdlicka, comisionado por el Instituto Smithsonian de Washington, para llevar á cabo estudios e investigaciones antropológicas, tarea para la cual ofrece amplio campo nuestro territorio.

No obstante la brevedad de su visita pudo adquirir el Profesor Hrdlicka valiosos datos sobre la materia y una importante colección de esqueletos, y convencerse de las riquezas antropológicas que encerraba el Perú, lo que le despertó, como él dice, un fuerte anhelo para ulteriores trabajos en esta parte del Continente Sud-americano.

Condensando las observaciones que hiciera en aquella primera misión, presentó al Instituto el citado Profesor Hrdlicka, un trabajo titulado "Algunos resultados de la reciente exploración antropológica en el Perú", que impreso en 1911 forma parte de la interesante serie de publicaciones científicas que periódicamente hace dicha Corporación.

La misión de preparar una exhibición antropológica para la exposición Panamá-California que se verificará próximamente en San Diego, y que le encomendara el mismo Instituto ha permitido al Profesor Hrdlicka realizar sus anteriores deseos de ampliar aquellas investigaciones, y habiendo regresado al Perú á principios del año de 1913, se dedicó por espacio de tres meses á tan interesante labor, cuyas peripecias y eventualidades las describe con mano maestra en el último informe que con el título de "Trabajos antropológicos en el Perú en 1913", ha presentado á aquella corporación; publicación de la que hemos recibido un ejemplar, y respecto de la cual deseamos llamar la atención de las instituciones científicas nacionales y de los compatriotas que se dedican al estudio de esta rama de las ciencias; así como acerca de la



personalidad científica del autor y de la asociación que tanto interés demuestra por el progreso de los conocimientos humanos.

---

Por razón del cargo público que ejercieramos en la época de la misión del Profesor Hrdlicka, tuvimos oportunidad de conocer á este hombre de ciencia y nos cupo la satisfacción de atenderle esmeradamente, cual se merecía, cumpliendo instrucciones del Presidente de la República señor Guillermo E. Billinghurst, quien mostró el más vivo interés por el éxito de la misión á realizarse. El Profesor Hrdlicka rememora este apoyo que le prestara el Gobierno del Perú y significa y hace público su reconocimiento por este hecho.

La personalidad del doctor Hrdlicka, que desempeña actualmente el cargo de Curador de la Sección de Antropología Física en el Museo Nacional de los Estados Unidos, es bien conocida en el mundo científico por sus diversos y eruditos trabajos sobre la materia y por las interesantes exploraciones que ha llevado á cabo en la América del Sur para investigar la antigüedad y el origen del hombre americano. Aparte de sus trabajos sobre este particular hechos por el Profesor Hrdlicka en el Perú y que hemos mencionado anteriormente, es autor de la monografía "Observaciones físicas y médicas entre los indios del sudoeste de Estados Unidos y del noroeste de México", que se refieren á sus exploraciones en las tribus de esas regiones; y de un trabajo "El hombre primitivo en Sud-América", resumen de su viaje á la República Argentina, escrito en colaboración con otros profesores.

El Profesor Hrdlicka tiene la perseverancia de su raza. Merced á ella, ha llegado á adquirir vastos conocimientos en materia de antropología americana, fruto de los pacientes estudios que ha hecho en el propio terreno inquiriendo el origen del hombre de este continente.

---

El Instituto Smithsonian, bajo cuyo alto patrocinio ha llevado á cabo el Profesor Hrdlicka sus trabajos de exploración, es una de las corporaciones científicas de más alto prestigio de la gran República del Norte, que propende al desarrollo y difusión de los conocimientos entre los hombres, siguiendo las inspiraciones de su fundador.

James Smithson, ciudadano inglés, descendiente de los duques de Northumberland y de los Percy, legó en 1826, por su testamento, todos sus bienes de fortuna para que se fun-

0.

dara en Washington, con el nombre de Instituto Smithsoniano un establecimiento para el incremento y difusión de la ciencia entre los hombres.

Un nobilísimo objetivo, muy propio de su raza, á la par que un impulso de orgullo por perpetuar su nombre, guió al fundador de aquella corporación, como lo sintetizan estas palabras suyas: "la mejor sangre de Inglaterra, escribía á un amigo, corre por mis venas; por parte de mi padre soi un Northumberland y por mi madre descendiente de Reyes, pero estas ventajas no son mías. Mi nombre vivirá en la memoria del hombre cuando los títulos de Northumberland y de los Percy estén extinguidos y olvidados". A este pensamiento debióse la fundación del Instituto.

El Congreso de los Estados Unidos por ley de 10 de agosto de 1846, promulgada por el Presidente Polk, decretó con carácter oficial, el establecimiento del Instituto Smithsoniano que ejerce el control y la vigilancia de establecimientos tan importantes como el Museo Nacional, la Oficina de Etнологía Americana, el Parque Zoológico Nacional y el Observatorio Astrofísico.

Conforme á sus estatutos orgánicos, son miembros del Instituto el Presidente y el Vice-Presidente de los Estados Unidos, el Presidente de la Corte Suprema, el Procurador General y los Secretarios de Estado de los diversos departamentos ejecutivos, como si dijéramos los Ministros entre nosotros. Corre con la alta Dirección del establecimiento un Consejo de Regentes, compuesto del Vice-Presidente de la Unión, del Presidente de la Suprema, de tres miembros por cada una de las ramas del Congreso y de seis ciudadanos, dos de los cuales deben residir en Washington, y los cuatro restantes ser ciudadanos de algún Estado, no pudiendo dos de ellos ser del mismo Estado.

Las rentas con que cuenta el Instituto para atender á los diversos gastos de su misión están constituídos por los intereses que le producen las sumas depositadas en la Tesorería de los Estados Unidos, que son las mismas que legara Smithson y otros benefactores de la institución. Tales rentas alcanzan á 986.918 dollars 69 ets.

Bien se comprenderá que institución tan poderosa y tan espléndidamente dotada de recursos para llevar á cabo los fines científicos que la informan, haya podido realizar en la media centuria que cuenta de existencia, importantes estudios en las diversas ramas del saber humano que la han colocado en rango preferente entre sus congéneres del mundo, y que con justicia enorgullece á los sabios de la gran República de Norte América.

---

Hemos entrado en los detalles precedentes para dar á conocer á nuestros lectores la institución nombrada, ya que para muchos les será desconocida: así como la ilustre personalidad del sábio Profesor Hrdlicka; y sin descender al análisis científico de su obra, queremos llamar seriamente la atención de quienes corresponda acerca de las observaciones que hace respecto del vandalismo que ha observado en la destrucción de nuestras riquezas arqueológicas, que al propio tiempo que atestiguan nuestra pasada cultura sirven de vestigios y ayudan en el estudio al hombre de ciencia para descubrir los orígenes de las razas y de los pobladores primitivos que habitaron nuestro suelo.

Estima el doctor Hrdlicka de toda necesidad la adopción de las más enérgicas y eficaces medidas para reprimir semejantes hechos, sobre cuyo punto llamara también la atención el año de 1910, á raíz de su primera expedición.

Esperamos que no se hará tardar la promulgación de las convenientes disposiciones en consonancia con el propósito enunciado por el eminente Profesor.

---

Pasando ahora al trabajo del doctor Hrdlicka—motivo de este artículo—él se contrae á describir sus recientes exploraciones de Huarochirí, en la sierra; de Ancón, Huaral, Pachacamac y Chilca, á lo largo de la costa; las que también efectuara en las regiones de Lomas y del río Acarí: de Nazca, en el Departamento de Ica y las que llevó á cabo por el valle de Chicama, en Trujillo, donde visitara y estudiara las ruinas de Chan Chan y Moche.

Cada capítulo va acompañado de muy interesantes observaciones, producto de los estudios efectuados por el citado Profesor y de los resultados antropológicos á que arribara, y las acompaña con fotografías de los sitios visitados. Resume así su exploración en las regiones de Lomas, Acarí, Nazca é Ica:

“Las exploraciones realizadas en estas regiones de la costa peruana y especialmente en la de Nazca, han demostrado con toda evidencia que la población de este territorio y de la parte occidental de las altas montañas, era una porción íntegra é inseparable de la costa. Bajo todo punto de vista—aun en su incidental mezcla con el elemento de alargada cabeza—esta población era idéntica á la de los distritos mas setentrionales de Pachacamac, Rímac, Ancón, Huacho y Chan Chan. Sin embargo, su cultura difería bastante de la de aquellos y no era homogénea, variando de un punto á otro y aún de uno á otro cementerio. El grupo de Nazca, físicamente el más puro, parece ser el representante de la más vieja población de este lado de la costa meridional”.

Para concluir nada encontramos más á propósito que reproducir las propias palabras del profesor Hrdlicka sobre los objetivos de sus viajes y sobre los resultados alcanzados en ellos, tomados de su obra y que consigna en el capítulo titulado Conclusiones Generales.

Dice: "estos dos viajes al Perú (el de 1910 y el de 1913) tuvieron por objeto:

1º—La determinación de las características antropológicas de los indios pre-colombianos de la costa, y de las regiones montañosas, hasta donde fuere posible.

2º—El estudio de las enfermedades de los peruanos pre-colombianos, con una investigación particular sobre la trepanación y otras posibles intervenciones quirúrgicas.

3º—La recopilación de todos los datos que pudieran contribuir á fijar la antigüedad del hombre en aquella región.

"Los resultados no fueron satisfactorios, sin embargo se logró conseguir gran número de datos importantísimos. No se pudo llegar á lugares muy interesantes y de suma importancia y aún á donde llegó la exploración, hubo de contentarse con lo que se encontró sobre el terreno ó las cuevas. Además fué imposible determinar la edad de los cementerios, salvo cuando presentaban signos inequívocos de contacto con los europeos, en los demás no se pudo sino deducir. Con todo puede afirmarse que en su inmensa mayoría son pre-colombianos y los problemas seriamente afectados por la incertidumbre, pertenecen al reino de la patología y cirugía".

"Está casi evidenciado, agrega, que la costa peruana, por lo menos desde Chiclayo hasta Yauca (600 millas más ó menos), estaba poblada, antes del arribo de la raza blanca, por un solo tipo de indio de estatura y musculatura medianas".

"Estos costeños eran pescadores ó agricultores segun su mayor ó menor proximidad al mar. Estaban evidentemente divididos en agrupaciones políticas que alcanzaron mayor ó menor cultura, según su ubicación y otras influencias".

En seguida hace el Profesor Hrdlicka las observaciones que le ha sugerido, aunque imperfectas, como afirma, sobre el grado de civilización de estos pobladores, obtenidas del examen de los despojos que quedan; ocupándose despues de las enfermedades reinantes con vista del estudio de los huesos y de los craneos, arribando á esta conclusión: que la trepanación, según todas las probabilidades, se practicaba á la llegada de los españoles y se siguió practicando después.

Es interesante la parte referente al tercer objetivo del viaje, y por eso integramente la reproducimos; dice:

"Antigüedad.—Respecto del tercer objetivo de la expedición, cual fué averiguar la antigüedad del hombre, los resultados fueron completamente negativos. Aparte de los cemen-

terios ó cuevas de entierro del tipo de costa ó montañas y sus arqueológicos restos, no había huella ni rastro humano en aquellas regiones. Nada que hiciera creer en la existencia del hombre en esos parajes, por lo menos en veinte siglos.

“Respecto de la densidad de la población, hay porque creer que en algunas regiones era mayor y en otras menor que la del presente. Las ruinas y los cementerios hacen ver, sin embargo que los habitantes de unos y otras no fueron contemporáneos aunque sin distanciarse en mucho tiempo. Las poblaciones cambiaban unos grupos reemplazando á otros. Algunas de las ruinas encontradas ya lo eran mucho antes de la llegada del hombre blanco, en cambio que muchas otras, como la de Chan Chan eran abandonadas á la llegada de los españoles”.

“El autor insiste, concluye el informe del doctor Hrdlicka, en lo que dijo en su anterior informe que: debido á la falta de vigilancia científica en la gran mayoría de las excavaciones practicadas en el Perú hasta el presente, la actual colección arqueológica de aquel país en los museos es poco menos que una reunión de objetos curiosos en los que es imposible discernir al pueblo ó período á que pertenecieron. Durante algún tiempo se creyó que el Museo Nacional de Lima algo hiciera para remediar esta deficiencia y arrojar un poco de luz sobre aquellos objetos; desgraciadamente la obra se detuvo y puede decirse que tocante lo menos á lo que respecta á antropología y arqueología, el Museo ha retrocedido. Sería muy de desearse que el Gobierno peruano protegiese las investigaciones antropológicas en sus vastos territorios, y que especialmente se dedicara, antes que sea demasiado tarde, para obtener los datos y materiales, de importancia fundamental para la antropología americana”.

Sin pretender de doctos en la materia que forma la especialización científica del Profesor Hrdlicka, y sobre la que versa su interesante trabajo, del cual hemos dado una rapidísima sinopsis; solo nos ha guiado el deseo de que labor tan meritoria y paciente no pase en silencio y de que oyéndose las atinadas indicaciones que formula, se propenda á la conservación de los materiales que sirvan para el estudio del hombre primitivo que habitara nuestro territorio en remotas edades.

Lima, Junio de 1914.

DR. LUIS FELIPE PAZ SOLDAN.

° **Oficial**

## LA COMISION PANAMERICANA DEL PERU

### LA JUNTA DE GOBIERNO

Considerando:

La necesidad de reglamentar las funciones de la "Comisión Panamericana del Perú", antes de que se reúna la V Conferencia Internacional Panamericana;

Decreta:

Artículo 1º—La "Comisión Panamericana del Perú", se compondrá de siete miembros nombrados por el Gobierno. Los antiguos ministros de relaciones exteriores y el decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, serán miembros natos de ella;

Artículo 2º—Los nombramientos recaerán, cuando menos en su tercera parte, en antiguos delegados del Perú á las conferencias panamericanas. Ejercerán el cargo cuatro años y podrán ser nombrados nuevamente;

Artículo 3º—La comisión será presidida por el ministro de relaciones exteriores, y elegirá vicepresidente;

Artículo 4º—Constituye quórum para celebrar sesiones la mayoría de los miembros presentes en Lima;

Artículo 5º—Es necesaria la mayoría de los miembros asistentes á las sesiones para la validez de los acuerdos. Si ocurriera empate, quedará pendiente el acuerdo sobre el asunto para la próxima sesión; y si en ella tampoco hubiera mayoría, el presidente lo resolverá usando de doble voto;

Artículo 6º—La comisión tendrá un secretario y un amanuense, que serán respectivamente el jefe de sección y el ama-

nuense del ministerio de relaciones exteriores que determine el ministro del ramo;

Artículo 7º—La comisión se reunirá de ordinario cada mes; pero el presidente tiene la facultad de convocarla extraordinariamente;

Artículo 8º—El Gobierno designará el local en que ha de funcionar la comisión y ha de tener sus oficinas y su archivo;

Corresponde á la comisión:

a).—Recomendar al Gobierno la aprobación de las resoluciones, de los convenios y los tratados firmados por la delegación de la república en las conferencias internacionales, cuyo perfeccionamiento se crea conveniente;

b).—mantener comunicación con las comisiones panamericanas de los otros Estados signatarios y con la Unión Panamericana de Washington, para lo que se refiere á los convenios suscritos en las conferencias, al acopio de informaciones y documentos de interés común y á la remisión de los datos que necesite la Unión Panamericana para sus trabajos;

c).—hacer los estudios y reunir las informaciones y los documentos necesarios para la formación del programa de la conferencia pan-americana próxima á reunirse, programa que someterá para su examen y aprobación al Gobierno;

d).—formar un archivo especial de todos los antecedentes, convenios internacionales, informes, libros y documentos referentes á las conferencias pan-americanas y á los resultados de sus acuerdos;

e).—entregar al Gobierno para su examen y aprobación el proyecto de instrucciones á los delegados de la República á las conferencias panamericanas y á los delegados de los congresos internacionales que se reúnan según resolución de alguna conferencia panamericana;

f).—presentar, anualmente al ministerio de Relaciones Exteriores la memoria de las labores de la comisión en el año anterior.

Artículo 9º—Para el desempeño de sus funciones, la comisión podrá dirigirse, por medio de su presidente, á los ministros de Estado, á los funcionarios públicos y á las dependencias del Gobierno.

Artículo 10º—Las recomendaciones, los programas y las instrucciones á que se refieren los incisos a, c y e del artículo 8º, serán firmados por todos los miembros que hayan intervenido en los respectivos acuerdos, salvando sus votos quienes hubiesen disentido de la mayoría.

Artículo 11º—Las resoluciones y los acuerdos de la comisión no podrán publicarse sin autorización del ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 12º—De acuerdo con el artículo XIV de la resolución sobre "Reorganización de la Unión de las Repúblicas Americanas" de la cuarta conferencia internacional americana, la correspondencia gozará de franquicia postal.

Quedan derogadas las disposiciones gubernativas que pudieran oponerse al presente decreto.

Dado en la casa de gobierno, en Lima, á los dos días del mes de mayo de mil novecientos catorce.

O. R. BENAVIDES.  
J. M. MANZANILLA,  
ARTURO OSORES.  
RAFAEL GRAU.  
JOSÉ BALTA.  
BENJAMIN BOZA.





## Concepto de justicia.

(Continuación)

### II

#### LA PROPORCIÓN OBJETIVA—EL EQUILIBRIO DE FINES

En la disertación anterior nos hemos ocupado del aspecto subjetivo de la justicia, hemos estudiado los elementos psicológicos, que integrándose á una noción objetiva y real, deben darnos un concepto total y comprensivo de la justicia misma. Hemos analizado el sentimiento de lo justo, que es un producto de la vida, la cual espontáneamente nos ofrece vestigios de dicho sentimiento en los primeros pasos de la evolución biológica; dijimos que sus caracteres constitutivos de aprobación y desaprobación, de placer y dolor, en complejos estados emocionales, se combinan con otros elementos, la obligatoriedad, la necesidad de una sanción, la proporcionalidad, y hemos distinguido, también, el mismo sentimiento, que se manifiesta con caracteres vagos é imprecisos, de la idea, síntesis cognocitiva de los elementos de justicia en un principio universal, cuya evolución solo comienza, propiamente, desde los primeros albores del lenguaje.

Ahora vamos á estudiar el elemento objetivo, es decir, vamos á ver lo que es la justicia, actuando fuera de la conciencia. Todas las ideas de justicia se refieren á este aspecto de ella, todas han pretendido reflejarlo, y las que han tenido más influencia en la vida social, lo han reflejado mejor, aunque en las más extrañas teorías ha debido haber algo de verdad.

Por debajo del derecho y de todas las normas sociales existe un conjunto de relaciones, una proporción de términos múltiples, diversísimos y variables, pero en cierto modo siempre equivalentes. Esta proporción referida á la con-

ducta, podemos decir que es la justicia, ó sea la expresión de una necesidad inherente á la naturaleza de las cosas, que se eleva desde la fatalidad de las fuerzas físicas, hasta la más espiritual exigencia ética, surgida en el desenvolvimiento de la imaginación; proporción que, por lo mismo, desde un punto de vista se realiza siempre é inconcientemente, y desde otro, solo es un equilibrio perpetuamente buscado, aunque cada vez de modo más consciente, ofreciéndonos en la serie evolutiva de sucesión y coexistencia, el continuo tránsito en lo *que es* y lo que *debe ser*, para imponer por la necesidad jurídica—promedio entre la fatalidad rígida de la primera ecuación y la más amplia libertad de la segunda,—ciertas condiciones vitales á la sociedad, que son el contenido racional del derecho.

Para explicar bien esta noción, distinguiremos como hace Ihering, las esferas de la causalidad y de la finalidad, sin contraponerlas, el mundo físico y la acción libre y creadora, elementos constitutivos de una realidad integral. (1)

Por el principio de causalidad se establece la proporción en la esfera que aquel rige de una manera fatal é inconsciente. Todo efecto es proporcionado á la causa que lo ha producido. Puede decirse, en este sentido, que hay una justicia inflexible en la naturaleza. El encuentro de dos astros, en interferencia de sus órbitas, plantea un problema de mecánica universal; de las masas y de las velocidades depende matemáticamente la magnitud del cataclismo; la abeja que emplea su aguijón muere, la descendencia del hombre vicioso es raquítica. Hay que forzar el pensamiento para aceptar este parangón, porque en la concepción humana de justicia, siempre tenemos en cuenta la persona, el organismo individual, interviene el recuerdo, la autoconciencia, el juicio propiamente ético, asociamos al sentimiento de responsabilidad y de equilibrio las nociones de obligación y de sanción como términos inseparables. Por eso, al juzgar la degeneración de Oswald Alwing (2) exclamaríamos ¡qué injusta es la naturaleza que castiga á los hijos por los pecados de los padres! Pero si la naturaleza no es en verdad buena ni mala, se puede decir que siempre es justa al dar á cada hecho, á cada esfuerzo, á cada acto de la vida el resultado que le corresponde, el *suum*. Ninguna significación tienen la especie, la sociedad y el individuo en el eterno telar de Penélope tejido por las constelaciones. La conservación, el mejoramiento, la perfectibilidad son ideales humanos. La naturaleza hace y deshace sus obras, siguiendo el ritmo de leyes inexorables, por lo cual con más exactitud correspondería á la justicia de

(1) Ihering.—“El fin en el derecho”.

(2) Ibsen.—Los espectros.

ella el símbolo con que la fantasía popular ha representado la justicia humana: una mujer con los ojos vendados que tiene en las manos una balanza y una espada para pesar la vida y rejuvenecerla por la muerte. La sanción natural no es sino la comprobación de esas leyes sagradas.

Desde luego, esta universalización del concepto trastorna el significado corriente de la palabra justicia, que para el sentido común, corresponde á una creación social y humana, no puede existir sin la teleología, oponiéndose á la brutalidad ciega de la fuerza; en la esfera de la finalidad la proporción debe ser entre los medios y los fines; por consiguiente, como dice Spencer, se acentúa con los progresos de la organización social, para dar margen á las optimistas predicciones, desgraciadamente aventuradas é inexactas, del gran filósofo, que cree posible la realización de una justicia absoluta en un período de perfecta adaptación. Pero es preciso señalar bien las diferencias y relaciones. Si se considera la justicia, simplemente en su sentido estricto y limitado, no hay por qué referirla inmediatamente á la supervivencia de los más capaces, pues ésta en definitiva es el triunfo de la fuerza, la misma renovación de la vida, á que aludimos en el párrafo anterior, impersonal y ciega, que, al contrario de lo que dice Spencer, es más exacta á medida que se desciende en la evolución de la voluntad. Llamar actos de justicia ó de moral en los animales á los que merecen un juicio ético de nuestra parte, es hacer intervenir el criterio subjetivo en la formación de un concepto únicamente referible á la realidad externa, absolutamente impersonal. Y al contrario, si guiados por el proceso evolutivo de donde ha salido la vida social y la justicia humana damos el nombre de justicia sub-humana y ética animal, al conjunto de condiciones y exigencias que hacen posible la evolución biológica, debemos, para ser consecuentes, prescindiendo de todo factor subjetivo y egocentrista, afirmar que ha habido una desviación de la justicia imparcial y serena de la naturaleza, con el incremento cada vez mayor de la benevolencia, que embellece el concepto de justicia, modificándose la proporción natural, á travez de una aspiración hedonista, la cual tiene en cuenta el sufrimiento y trata de evitarlo para felicidad de cada uno y de todos, con la valoración subjetiva de las cosas, con la afirmación enérgica del yó y su enaltecimiento progresivo, en una enorme diversificación de aptitudes, consagrada por la división del trabajo social que saca partido de las mismas desventajas, de las mismas deficiencias, de los mismos defectos humanos.

La confusión de criterios se deriva de no precisar bien lo que cada fenómeno tiene de específico, dentro de los diversos ciclos de la evolución, haciendo rigurosas aplicaciones de un

solo conjunto de leyes. Las leyes físicas y químicas no pueden por sí solas explicar los fenómenos biológicos, como las leyes de la biología no agotan la experiencia psíquica, ni las de la conciencia comprenden totalmente la realidad social. Los fenómenos correspondientes á cada uno de estos ciclos de la evolución pueden tener el comienzo de su proceso en el ciclo antecedente, pero han adquirido caracteres propios que es preciso explicar por nuevas leyes, complementarias de las anteriores. Así en la esfera de la voluntad, la relación de antecedentes y consecuentes que constituye la ley de causalidad, traducida en finalidad inconsciente en el mundo biológico, (1) se espiritualiza después, se hace mediata y libre. Si por la naturaleza de las cosas los hechos tienen tales ó cuales consecuencias, que el juicio ético agrupará bajo las denominaciones de bien ó de mal, esta relación se espiritualiza porque el fin es ya un fenómeno psíquico, el motivo, en cuya formación intervienen la previsión y el recuerdo, se hace mediata, porque cada fin se descompone en otros, (una acción, cuyas consecuencias próximas son buenas, puede tener lejanas consecuencias dañosas), el fin supremo, la conservación de la vida, siempre se presenta bajo formas particulares, se convierte en ideas, que á medida que se eleva el grado moral del individuo, parecen más independientes de su origen inmanente y hasta superiores á él; y se hace en gran parte libre, por que el desarrollo de la imaginación implica la creación de fines: la voluntad llega á ser causa de sí misma, puede, en cierto modo, variar la relación entre un acto y sus consecuencias, variar en límites diversos, á excepción de algunas posiciones constantes, la proporción objetiva en que hemos dicho consiste la justicia.

Con la cualificación de los fenómenos, la proporción que matemáticamente se traduce en relaciones de igualdad ó desigualdad, solo puede ser una relación de sustituibilidad ó semejanza: de aquí la dificultad creciente del problema de la justicia, ordenación misma de la convivencia humana, y des-

(1) Decimos que aquí hay finalidad, porque si se preguntara *para qué* sirven los actos biológicos, hasta en los elementos anatómicos, podría responderse con toda precisión que sirven para mantener la vida de los organismos. Contra la opinión que sostiene Riva Agüero en su bien meditado Ensayo de Filosofía Jurídica, creemos pues, que la esfera de la finalidad comienza, antes que el recuerdo,—que también es fundamental—es un atributo primordial de la vida y desde luego de la actividad psicológica, en el sentido de expresar el término de los actos, precisamente la satisfacción de una necesidad sentida, la conservación de los núcleos de apetición, mientras que a las acciones y reacciones de las fuerzas más simples no podríamos señalarles objeto, no podríamos decir para qué sirven las leyes físicas, por ejemplo, á no ser remontándonos á un terreno metemprico. Recuérdese, sin embargo, que no oponemos la causalidad mecánica y la finalidad, sino que las consideramos ligadas por la evolución y por el intermedio de la finalidad biológica. Véase, Thering—«El fin en el derecho».

de luego, esencial condición de ella, en el desarrollo de la personalidad psíquica y social con simultánea complejización de su necesidad y de los elementos que forman la proporción justa, contenido del derecho.

Ahora bien, si atendemos á la cualificación de la necesidad, pasaremos de la biológica á la social, bifurcada en la justicia del Estado y la justicia ética, y si atendemos á la cualificación de los términos de la proporción, pasaremos de las equivalencias materiales á la sustituibilidad ideal ó equivalencias de idealidad.

Para explicar bien el primer proceso, consideremos la moral y el derecho—normas en que se integra el contenido, ante todo justo, lógicamente expresado, á una forma, el imperativo, y la garantía exterior,—en su etapa de más alta diferenciación; debemos tomar por punto de partida la existencia del Estado, que la historia nos ofrece como un crecimiento, racionalmente derivado de la indisolubilidad evolutiva de la individuación y socialización, por la misma necesidad que fundamenta el derecho, cuya garantía llega á ser su fin primordial; y presuponer la existencia de la voluntad suprema que impone la proporción indispensable, haciéndola definida y duradera en la norma concreta. Así veremos como hay una transición paulatina desde la necesidad que impone la biología á la justicia del Estado y á la ética. Alguien ha dicho que el Estado imita á la naturaleza, pues efectivamente su sanción, conforme al sentido común, debe acompañar invariablemente á toda infracción del derecho.

Precisamente la falta de esa voluntad suprema sobre los Estados ha dado lugar á que se niegue el carácter de necesidad jurídica á la justicia internacional, denominando sus reglas derecho por cortesía ó simplemente moralidad. Pero la verdad es que la exigencia ideal de una justicia no ha llegado todavía á formularse entre los Estados, con la agudeza ética del derecho interno en el Estado singular, estando la proporción exterior en una faz aproximada al equilibrio de fuerzas, que realiza siempre la justicia de la naturaleza, á la cual, como dijimos, el sentimiento humano enaltece y corrige, oponiéndole su justicia igualitaria y teleológica. Sin embargo, la coacción de la voluntad superior solo expresa la tendencia invencible de la justicia á una realización espontánea, constante, universal; es una necesidad extrínseca á la que procede de la naturaleza misma de las cosas y que dió tanto vuelo á la idea del derecho natural. Con criterio realista, es innegable la semejanza entre las leyes fenoménicas y la norma de conducta; las relaciones de coexistencia ó sucesión objetiva que aquellas implican, las formula el pensamiento en juicios; el derecho es también en su forma un juicio imperativo que expresa una relación de

finalidad. Prescindiendo, pues, del proceso formal, tenemos por un lado, la necesidad física, sin substrato consciente, por otro, la misma necesidad desdoblándose en adaptación subjetiva, desarrollo interior de sentimiento y de concepto, y desarrollo externo en fenómenos positivos y normativos sociales. La espontaneidad del derecho en el seno de los grupos primitivos demuestra esta afirmación: entonces la regla, una regla indistinta y confusa en que flotaban, el derecho, la religión, la moral, era sólo la expresión lógica de relaciones existentes, mitificadas por la fantasía, lo mismo que la ley fenoménica. Después, la experiencia, la comparación, el desenvolvimiento psíquico, concuerdan con una diferenciación de las reglas sociales. El predominio de la necesidad exterior, (referente á los actos externos), la presencia eventual de la coacción, (elemento extrínseco), fundamentada racionalmente por la importancia de ciertas relaciones, cuya infracción comprometería la vida misma del Estado, distingue el derecho de la moralidad. En ésta ya la necesidad es primordialmente interior, psíquica; y responde en gran parte á valores fijados por uno mismo. Por eso, ha podido decirse que el derecho mira, ante todo, la conservación social, mientras que la moralidad tiene prevalentemente en mira al individuo. Y ambas normas son inseparables, se completan y se hacen valer mutuamente. No se crea, sin embargo, que el predominio de la libre creación en la moral, destierra, siempre, de la justicia ética la necesidad intrínseca, establecida por la relación causal entre el acto y sus consecuencias; ni siquiera la necesidad extrínseca desaparece. En esta resalta en primer lugar, la satisfacción propia, en segundo, los galardones de la opinión pública, en tercero, la esperanza sublime de una recompensa religiosa. Puede ser que alguno de estos tres órdenes falte, pero cualquiera que sea el grado de desarrollo de la conciencia ética, siempre existe algunas de estas formas complementarias de la necesidad ética. De la misma manera que entre un acto malo y sus consecuencias, la sanción del remordimiento, la desaprobación ajena, el temor al castigo extramundano, son un complemento del mal que efectivamente resulta en la desintegración de la personalidad moral que toda acción mala produce. La justicia ética se realiza, pues, en nuestra conciencia: hay una proporción ideal que tiene principalmente en mira la integridad y ensanchamiento de la propia persona, del yó.

Pero el fundamento del derecho es estrictamente la justicia social-estatual, la proporción de fines traducida en relaciones concretas, realizándose en un grupo, en una sociedad, en un Estado, porque las reglas jurídicas cristalizan las más constantes posiciones de ese equilibrio.

Para estudiar las principales de estas posiciones, debemos atender como dijimos á la cualificación de los términos de la proporción, distinguiendo las equivalencias materiales y la sustituibilidad ideal ó sea el más complejo equilibrio de finalidad.

En las equivalencias materiales, la justicia sigue el principio de la supervivencia de los más aptos. El régimen de la defensa privada y reacción inmediata es la más alta expresión de la justicia biológica pura. Pero iniciada la división del trabajo social y con ella, la diversificación de aptitudes, nace el concepto del valor económico, representativo del deseo, exteriorizable en el poder ó la fuerza, y por él la necesidad biológica se enlaza á la justicia verdaderamente social. Con el valor surge la moneda, símbolo por excelencia de la economicidad de los fines humanos, porque tiene sobre todas las unidades de medida la ventaja de su carácter mixto, á la vez que representa una parte de riqueza, en su poder adquisitivo representa el deseo, puede servirnos para trasportar á la materia las altas relaciones de cualidad, como las agujas de un reloj nos sirven para proyectar en el movimiento las variaciones de la duración. A la sustitución real de la vida por la vida reemplaza históricamente el sistema de las compensaciones, y se define la equivalencia succeánea de los fines inapreciables. La prioridad de la fuerza física que decidía la de los fines, imprimiendo siempre la dirección suprema de las resultantes, se integra con la concurrencia económica, cuya importancia ha dado lugar á las exageraciones monistas de la escuela de Marx.

En este sentido, ahora mismo, gran parte de los fines humanos son materializables, pero, aún aquí, la proporción en que consiste la justicia ha seguido un proceso de espiritualización en los términos de ella, si se considera solamente los caracteres prístinos de la permuta ó de la venta y las transacciones representativas del crédito contemporáneo que la letra de cambio facilita en tan alto grado. La economicidad de los fines humanos da al derecho un contenido preminentemente de tal naturaleza, pero si económicamente, más que en sus otras manifestaciones, la justicia, todavía podría seguir muy de cerca el principio biológico, estando las operaciones de la producción, consumo y distribución de la riqueza regidas por cierta proporción automática, que ha dado fundamento á la célebre teoría de las armonías naturales, el factor cualitativo hace precisa la reforma de las mismas leyes naturales de la Economía, para establecer voluntariamente, por medio del Estado, una proporción más elevada, que armonice con las ideas y con los sentimientos, con la nueva y complicada valoración de la conciencia. Este es uno de los aspectos de la moralidad del derecho, y es la

parte de verdad que tiene el socialismo y proclama el intervencionismo como norma de conducta de los gobiernos contemporáneos. El que da una cosa ha de recibir en retorno cosa equivalente, para que la justicia se realice; el que dá su trabajo ha de recibir la equivalente compensación. (1) La solución es poco dificultosa en el consumo; bástale al derecho garantizar la libertad del contrato, porque casi siempre se puede apreciar el valor de las cosas cambiadas. La teoría de las obligaciones aplicándose en los diversos campos del derecho civil convierte en preceptos más ó menos aceptados estas equivalencias. Pero en cuanto se refieren á las relaciones entre el capital y el trabajo envuelven un formidable problema que se agita en la ciencia y en la vida; se discute la propiedad individual, se insinúa la nacionalización del suelo; en algunos de los Estados más adelantados, hay un movimiento de socialización de las empresas industriales de mejor productividad, que requieren á la vez mayor control, como los seguros, ferrocarriles y servicios urbanos; se proyectan medios para suprimir el incremento del valor territorial por el simple trascurso del tiempo; se trata de contrarrestar el poderío de los trusts que hace imposible la existencia de los pequeños concurrentes; se proclama el derecho al trabajo y su consecuencia el derecho á la huelga, y en una ulterior convergencia mental de la benevolencia y la justicia, se llega hasta á rechazar el principio mismo del *mérito*, diciendo que dar más á quien, por su mayor capacidad, obtiene mayores ventajas de un esfuerzo menor, es una injusticia añadida á la injusticia de la naturaleza. Así se hace enormemente difícil apreciar el *quantum*, y es deficiente la garantía formal del derecho. Es que también en este campo hay una subjetivización de la proporción; á medida que la responsabilidad personal se define por una exaltación del sentimiento, en la justicia se acentúa la participación de éste. Toda fraternidad es amor. La justicia pasa de la necesidad fatal á la ética, no se realiza ya siempre en todas sus partes, porque se convierte en una exigencia racional.

Por encima de las equivalencias materiales, dándoles significación y sentido, se destaca, pues, la proporción cualitativa, una proporción de términos complejos irreductibles á valor económico, de modo que su equivalencia objetiva, siempre es aproximada y suscedánea, teniendo más gráfica expresión en la equivalencia de ideas ó relación de sustitubilidad. En esta relación están, ante todo, las personas en sí mismas, que en la total integración de sus elementos sucesivos sólo podemos considerarlas idealmente. Tal es el verdadero sentido en que Platón y Hegel pudieron hablar

(1) Esta es justicia retributiva y conmitativa.



del Estado como la realización de la idea ética. Y el haber señalado el enaltecimiento histórico del movimiento social por las progresivas acomodaciones ideales de los valores inmaterializables y primarios es el contingente científico inobjetable de la teoría de Comte, que hace derivar, exagerando, toda la evolución sociológica de la evolución de las ideas.

Para explicar bien cómo se realiza la proporción en este orden, que llamaremos de las equivalencias de idealidad, distinguiremos la persona en sí misma de los fines derivados de ese postulado fundamental. Desde luego, la primera clase de posiciones que toma esta justicia, proviene de la semejanza ó desemejanza de las personas mismas, en conformidad con la naturaleza humana y de todas las personas morales.

Ante todo el hombre considerado como fin en sí. Relacionado con las otras personas, la proporción que preside estas relaciones, será de abstención y de acción, de respeto á los otros y de subordinación de sí mismo. El problema de la justicia referido á aquel, consiste, pues, primero en averiguar si tiene igual que los demás hombres, si tiene igual valor que el Estado, que las personas morales de que forma parte, las instituciones y la sociedad, cuya agregación unitaria es el Estado mismo. (Justicia distributiva).

La primera de estas comparaciones, plantea el problema que se ha llamado de la igualdad y desigualdad, empleando desde Aristóteles esta denominación: saber si todos los hombres tienen igual valor, es decir, si hay una verdadera sustituibilidad, si un dolor y un goce pueden ser equivalentes á otro dolor y otro goce. A este respecto, las soluciones han sido diversas, según los tiempos y los países, envolviendo una infinidad de posiciones á que nosotros no podríamos referirnos en un trabajo de índole sintética como éste. Sólo enunciaremos la conclusión inducida de los datos de la historia: siempre ha existido en la mente humana la convicción de una equivalencia de conciencias, de la igualdad de naturaleza en la especie, de una idéntica manera de reaccionar ante las impresiones externas. Spencer observa en las construcciones sociales un ritmo de contrarios y una atemperación, que comienza con la primitiva desigualdad, culminante en la teoría aristotélica justificativa de la esclavitud, continúa en las modernas teorías comunistas, para llegar á la conciliación, igualdad fundamental, desigualdad de capacidades. Pero sin contradecir esta inducción spenceriana, le opondremos las observaciones de Sarlo y de Caló que hacen ver cómo en el seno de la desigualdad primitiva existía el principio de sustituibilidad, de modo que siempre ha habido cierto respeto á la vida humana y á la integridad personal, el reconocimiento universal de la cualidad de persona (psicológicamente) á todo hombre y de lo que, en una renovación

no muy aceptable de la palabra y del concepto, llaman, los autores citados, *derechos naturales*. (1) La idea de sustituibilidad es como la expresión lógica de un contenido en gran parte cambiante, como consecuencia de la variación de condiciones mentales é históricas. Se puede decir que la proporción en que consiste la justicia es permanente, desde este primer punto de vista. La variación está en las variaciones correlativas de los términos que la forman, provenientes de la primordial ingerencia que el factor subjetivo tiene en la justicia ética, que en esta parte coincide casi totalmente con la justicia del Estado, é informa su espíritu.

De aquí se deduce la necesidad de la igualdad civil con su consecuencia la igualdad política, no siempre reconocidas en el mismo grado; la diversa valoración de los fines derivados altera el valor del fin fundamental, psíquicamente, por la apreciación subjetiva y socialmente por la dinámica de las clases, que, sin embargo, no llega á tener la trascendencia que el materialismo histórico señala.

La regla jurídica define las más importantes posiciones de este equilibrio de fines, proclamando el derecho de integridad física y moral, su respeto y garantía frente á todo interés, frente á toda finalidad cuyo valor no sea proporcionado á la trascendencia del fin primordial. Tratándose de los individuos es garantía á la vida, que hoy toda constitución establece contra la injusta agresión, castigando los códigos penales más ó menos severamente todas las infracciones. Hay una limitación de las actividades en este sentido, que impone una abstención, la cual por la misma necesidad que le da origen puede convertirse en acción, borrando el contraste entre los deberes positivos y los negativos.

En segundo lugar y como consecuencia, tenemos la libertad de acción lícita, la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento, todas las garantías individuales, el respeto al honor, al domicilio, á los derechos políticos.

Tratándose de los Estados, la semejanza de naturaleza establece también entre ellos una relación de sustituibilidad; el equilibrio se traduce en respeto á la integridad física, y á la integridad moral, al territorio y á la soberanía interior, á la libertad de navegación y á la autonomía é independencia externa, con la exigencia ideal de la paz perpetua, que hace insensible asimismo el tránsito entre la abstención y la acción, entre la no intervención y cierta subordinación de sí, que explica la característica especial que toma el vínculo jurídico cuando se trata de personas de naturaleza diversa, ó colocadas en diversa situación.

Así comparando al individuo con las personas éticas que

---

(1)—Sarlo y Caló—Ob. cit.

la historicidad hace reales, la diferencia tangible de complicación, descarta, desde el primer momento, la sustituibilidad aparente de valores, y hace depender de la solución que se de á este problema la gran cuestión social que desde hace siglos se debate y que subsiste en pie precisamente por la dificultad de apreciación, llegada al máximum por la cualificación extraordinaria y cambiante de los términos relativos. Groseramente podemos hacer resaltar el problema considerando sus extremos: si el individuo puede ser sacrificado por el Estado ó viceversa, y si debe sacrificar su interés por el de las personas morales de que forma parte. Las teorías de la sociabilidad y de la individualidad marcan las soluciones exclusivistas, y se han disputado el campo aún en la realidad histórica, que nos la ofrece actuando por un lado en los grupos primitivos y en los antiguos estados comunistas, por otro, en el feudalismo, su concomitancia moral el ascetismo, y en las tendencias disolventes que en los pueblos mejor organizados manifiestan hoy los ácratas de teoría y de acción dolorosa.

Del mayor ó menor valor que se de al fin social frente al fin individual, dependerá que el hombre sea considerado ó no como medio para la realización de aquel y viceversa. Ahora bien, hay una prueba irrecusable de que jamás fué considerado de modo absoluto como fin ó como medio para la realización de los fines sociales y que siempre se ha mantenido, de alguna manera, la proporción concerniente á la cualidad de personas, la cual por este simple hecho establece una reciprocidad, que aunque no es la sustituibilidad perfecta, da al Estado y á los individuos, á la vez el carácter de medios y de fines. Esa prueba está en la limitación humana; el hombre necesita de la sociedad para su conservación y desarrollo; fuera de aquella sería un animal ó un dios, como ha dicho Aristóteles; y en efecto, siempre encontramos al hombre incluido en una sociedad cualquiera y es en gran parte social el desenvolvimiento de sus facultades altamente espirituales, el lenguaje y la razón, las que haciendo más estrecha la comunión de conciencias, forman en la tradición, la íntima unidad histórica de la persona estatual, autarca, por la integración total de sus elementos, y que sin embargo no puede ser concedida sin alguna referencia á los individuos.

En armonía con esta proporción derivada de la naturaleza misma de la organización social, la norma externa establece los derechos del individuo y del Estado, una relación jurídica diferente de la que liga á los individuos entre sí, porque á la reciprocidad que debe existir, derivada de la cualidad de personas en los términos de la proporción y que se mantiene por encima de las equivalencias materiales, se añade una relación cualitativa más, que es de soberanía é imperio

por parte del Estado, de ciudadanía y subordinación por parte de los individuos. Como persona, el Estado puede adquirir, puede celebrar contratos; y debe las indemnizaciones en la expropiación, respetando lo mejor posible los derechos individuales: fuera de los casos supremos de un interés vital, el Estado no tiene derecho para sacrificar un solo individuo. Pero en cuanto se exaltan las nuevas cualidades derivadas de la combinación suprema é integral de los fines humanos, el equilibrio de finalidad caracteriza la relación que liga los individuos con el Estado de modo bien diverso: no hay reciprocidad entre los servicios que presta el individuo al Estado y los que éste presta á los individuos. Los impuestos no son una retribución. La proporción aquí reside en la manera cómo debe distribuirse la tarea social, el grado en que cada uno sirve de medio al fin común, el contingente real y personal con que cada parte contribuye á la vida del todo. La justicia se refiere á la estratificación de las clases, á la distribución de los impuestos, á las servidumbres públicas, á la prestación de servicios militares y concejiles. El derecho establece la igualdad formal en el cumplimiento de los deberes cívicos, la proporcionalidad matemática en las contribuciones (económicas), la sustituibilidad en las prestaciones personales. De otro lado, la justicia se refiere á la adecuada distribución del poder, de la fuerza social, para la protección de todos los intereses, de todos los fines. Éste es el significado de la socialización paulatina del derecho y el advenimiento del Estado de derecho.

En la relación que une al individuo con el Estado se nota nuevamente cómo de la necesidad que impone la abstención surge también la necesidad de acción: el respeto á los otros y la subordinación de sí son como las dos caras de una misma moneda; reconocer la libertad en los otros es ya refrenar la propia, someter su acción á la necesidad externa, hacer actuar la voluntad para dominar los impulsos. Pues bien, la subordinación al Estado solamente es la acentuación de este aspecto de la sustituibilidad de fines, que también se revela en cierta clase de relaciones individuales, en la justicia doméstica, á la cual Spencer había dado tan poca importancia.

Las relaciones de familia imponen deberes de asistencia, establecen la necesidad de una proporción especial; proporción que va en sentido opuesto á lo que se ha llamado justicia retributiva: los hijos merecen más cuidado mientras mayor es su insuficiencia. También hay una relación directa entre la capacidad económica del padre y la protección que debe prestar á sus hijos; dirección moral por una parte, obediencia y respeto por otra. La situación jurídica de la mujer está aquí comprendida.

La justicia no se reduce á libertad, ante todo, porque es inconcebible una libertad simplemente negativa, encerrada en la vacía abstracción de la frase *no dañar*. Para no dañar, es preciso *obrar siempre*. Esta necesidad de obrar destierra de la ciencia la concepción del Estado gendarme, la exclusividad de la autonomía del individuo. Convivir significa cooperar, y en toda cooperación hay subordinación. Precisamente la libertad procede de aquella, que regulariza la cooperación, señalando al individuo la manera de hacer su camino con una volunta aguerrida contra toda clase de obstáculos. Y hoy más que nunca, la debilidad del individuo, frente á fuerzas sociales organizadas impone al Estado el deber de ayudarlo á ser libre.

Hay, pues, en la justicia deberes de abstención y subordinación que llegan á ser deberes de asistencia en casos permanentes y en algunas otras situaciones de necesidad transitoria, como el depósito forzoso, que prescribe el derecho, el cual refleja, define, completa esta clase de proporción, en las más constantes posiciones que asume en la vida social. Es verdad que tratándose de la asistencia el elemento subjetivo del amor solo puede ser dado por la moral, que coadyuva al derecho.

Todo lo que hemos dicho se refiere exclusivamente á las personas en sí mismas. Vamos ahora á considerar los derivados. En cuanto á ellos, la proporción también se afirma por la valoración simultánea de los que se encuentren en interferencia. Aquí el problema se complica mas, porque la creación imaginativa produce la multiplicación constante de los fines mismos ya innumerables. Sin embargo, en esta multiplicidad es posible apreciar las siguientes corrientes: económica, moral, religiosa, científica, artística y simplemente social, considerando este último término de nuestra clasificación con el único objeto de encuadrar los que no caben dentro de los otros marcos, todos provisionales y absolutamente relativos. Prescindiendo de la proporcionalidad económica de que ya hemos hablado en las equivalencias materiales, se comprenderá la dificultad que hay para estudiar en detalle cómo se realiza la justicia en cada uno de estos órdenes. Baste decir que también aquí siempre ha debido haber cierto equilibrio, dedicándose á su realización en cada época, la fuerza social, con mayor ó menor intensidad, según la importancia que hayan revestido.

Como la libertad humana es preponderante en la creación voluntaria de los fines derivados, la proporción también es producto—tratándose de ellos—de una labor hasta cierto punto artificial; cada vez mejor es el resultado de un esfuerzo mental y de previa investigación. Cuando se proclama la necesidad de un fin es preciso señalarle el lugar que

debe ocupar en la tabla de valores sociales, como para trazar un ferrocarril es preciso observar la facilidad que puede prestar tal ó cual terreno á una línea lo más recta posible.

Desde este punto resalta bien claramente la intervención teológica en la realización y concepción de la justicia, el aspecto verdaderamente ético de ella, que le da su carácter estrictamente humano y la separa del fenómeno primitivo, que enunciamos como justicia de la naturaleza, á la cual la justicia humana llega en ocasiones á ser totalmente opuesta. Para la naturaleza el individuo es una agregación fugitiva de energías, la especie un molde momentáneo; para la humanidad es un valor, cuyos derivados mediatos llegan á tener más valor que la vida misma. El hombre se siente uno en la sucesión de las variaciones: tiene conciencia de su pasado, de su presente y puede prever el porvenir; tiene, como dice Vanni, la característica de toda personalidad: unidad de volición y de acción. Es capaz de dedicar su vida á la realización de los fines que se proponga él mismo. Si la concibe como un camino para la felicidad eterna, ó si el ideal prevalente está en la caridad y la renunciación, la proporción entre el medio y el sumo bien que ha de recibirse se buscará en la cruz de los mártires ó entregándose compasivamente como Budha para librar de la inanición al tigre hambriento. A la vez, pues, que la noción de justicia, del equilibrio exterior, de la transacción de fuerzas por que procede la naturaleza para la proporción entre los medios y los fines, el hombre sintetiza sus conocimientos, adquiere una noción general de las cosas y concibe en conformidad con ella, la propia finalidad, á cuya realización dedicará su voluntad conscientemente.

La justicia ética informa el campo de la conciencia moral; y ésta es, en cierto modo, comprensiva de la jurídica, y también de la religiosa, científica, artística, económica y puramente social, porque es esencialmente volutativa, como dicen Sarlo y Caló; en la amplitud de su juicio, de la apreciación con que atribuye determinado valor á todos los fines de la existencia, abarca todas las esferas de la realidad. Relacionar una acción extraña ó un acontecimiento, á la propia actividad, juzgar para amoldarse al juicio, tal es la característica de la conciencia ética, que somete á su valoración hasta los juicios mismos. La proporción, actuando en este amplísimo campo de las relaciones del hombre con la realidad entera es la justicia ética; desde luego, su realización es principalmente subjetiva. El bien trae el bien, el mal trae el mal: éste es el molde. Hay que obrar de cierto modo, que varía en cada caso, de conciencia á conciencia. Todo el contenido de la moral estaría ya dado por la justicia ética, si ésta no fuera solamente un equilibrio de finalidades.

ego-altruista, mientras que aquel llega á más elevado desinterés, á la más alta idiosincracia del motivo ético, insuperablemente expresada en el imperativo categórico, la más aguda definición formal de la moralidad (1)

Pero, al hacer una definitiva distinción entre la justicia social-estatual y la justicia ética hay que referirse á la que media entre el derecho y la moral. Todos los fines tienen un valor señalado en el derecho, los valores son variables en la moral. Es verdad que hay una moralidad más ó menos común al grado de cultura de un pueblo, pero también hay morales particulares; nunca dos conciencias coinciden completamente; salvadas las condiciones indispensables para la convivencia, es decir, el *mínimum ético*, actuando dentro de los límites que la proporción social-estatual nos señala, invistiendo un alto grado de necesidad ética, podemos crear fines y proporcionarlos libremente entre sí.

### III

#### DINAMISMO DE LA JUSTICIA

Para terminar, vamos á estudiar la acción y reacción entre lo que hemos analizado como sentimiento y como idea de justicia y la proporción objetiva, concreta y definida en la justicia social-estatual, amplia é indefinida en la justicia ética, creación ideal y superior: es decir, vamos á ver cómo se vinculan dinámicamente los aspectos subjetivo y objetivo de la justicia.

Hay una transición paulatina entre las dos clases de proporción que hemos estudiado, la proporción de la naturaleza ó de casualidad y la proporción social ó de finalidad, altamente espiritualizada en la proporción ética. La primera implica siempre sistemas de fuerzas, que producen una resultante, combinaciones de energía, cuya dirección es señalada por la fuerza mayor. Esta proporción, ya dijimos, se efec-

(1) Bien se vé, pues, como la ciencia ética que tiene por campo el fenómeno moral en general no se reduce al estudio de lo que llamamos la justicia ética, puesto que la más alta manifestación de la moralidad es precisamente una desproporción; siendo el individuo mismo y sus cualidades intrínsecas uno de los términos de la proporción objetiva, el mayor ó menor valor que se atribuya subjetivamente, hará ver también de modo diverso la relación exterior con los otros valores, ensanchando ó disminuyendo el campo de la abnegación y de la benevolencia, que son como el sometimiento voluntario del propio valor, es decir, la ruptura de la proporción, que constituye la justicia, en contra de sí mismo y á favor de otros términos. Por eso es que dijimos no se podría distinguir dentro del propio yó la benevolencia de la justicia estricta, pudiendo solamente caracterizar el sentimiento de justicia como un índice entre la propia capacidad para el extremo sacrificio y el extremo egoísmo.

túa ciega y fatalmente. La segunda, por ser un resultado de la interferencia de fines, de conciencias y de ideas, (todo interés se traduce como acto del pensamiento), no puede ser inconsciente. Es espontánea primero,—la evolución biológica forma un escalón intermedio entre la objetivamente social ó estatual y la mecánica primitiva,—después, es principalmente libre. Las personalidades acondicionadas por la vida misma á las condiciones del equilibrio ciego de fuerzas, obtienen del juego de ellas, los primeros elementos subjetivos de justicia. El sentimiento de lo justo se presenta ya en los animales, pero revistiendo todavía los caracteres de la primitiva proporción, en que triunfa la fuerza mayor. Podemos, pues, repetir lo que dijimos al terminar el primer capítulo de este trabajo, la justicia es primero un equilibrio de fuerzas; sin finalidad aparente en el mundo físico, para la supervivencia de los más aptos en el biológico. Después, al mismo tiempo que se desarrolla la facultad de creación libre de fines, por ese mismo desarrollo, que implica el desenvolvimiento del juicio, el sentimiento de lo justo se adhiere á ideas cada vez más generales, las cuales cada vez más eficazmente guían el progreso de la humanidad.

La diferencia que hay entre el sentimiento y la idea de justicia, de un modo genérico, es la que distingue el fenómeno emotivo del intelectual, coexistentes, siendo, no obstante, el segundo definición del primero. Los fenómenos emocionales no pueden producirse sin elementos cognocitivos y viceversa, toda sensación llega á dar un conocimiento. Por la razón y el lenguaje, con los procesos inductivo y deductivo, el sentimiento y la idea de lo justo llegan á ser bien distintos, aunque no independientes. En la emoción vibra, como alguien ha dicho, la subconciencia—el fondo del yó,—se despiertan las aptitudes acumuladas por las experiencias de la raza ó las propias experiencias, sus dictados son los dictados del propio dolor; en el fenómeno altamente intelectual hay predominio del juicio. El sentimiento de lo justo es un producto inmediato de la proporción latente en el momento: la proporción preexistente, que se realiza en los primeros pasos de la vida, como una transacción de fuerzas físicas, traducéndose en obligatoriedad. La idea es un producto indirecto de la realidad misma, necesita de un complejo proceso de inducción. En la idea se relacionan caracteres, se diferencian y se definen creaciones mentales, y después, deductivamente, de ideas generales puede sacarse consecuencias particulares. La proporción vislumbrada de este modo, sin necesidad de la experiencia sensible, crea en la conciencia modos de obrar racionales. Pero, al mismo tiempo el sentimiento se complejiza; en vez de referirse á casos concretos y á ideas particulares, se refiere á ideas cada vez más generales, que



acumulándose objetivamente en la tradición, subjetivamente se arraigan en las aptitudes fijadas por la herencia, para vibrar vagamente en las emociones que el atavismo matiza. Así el fenómeno intelectual de hoy constituye gran parte del sentimiento de mañana. Se ve, pues, bien clara la diferencia entre el sentimiento y la idea de lo justo, refiriéndose el primero siempre al juego real de la vida, al acerbo de la experiencia propia ó de la experiencia de la raza, siendo una verdadera asimilación de los elementos externos que la conciencia hace suyos, mientras la segunda se refiere á la naturaleza de la proporcionalidad que constituye la justicia, en todos los casos posibles, en la mayor generalización á que alcanza el propio raciocinio. Hasta en un mismo individuo puede observarse este proceso, recorriendo desde la impresión sensorial, hasta la personal concepción general de las cosas. Cada hombre tiene su filosofía, porque el análisis y la síntesis son una necesidad psíquica. No importa el grado de cultura; basta la existencia del lenguaje. Así desde el campesino, cuyo vocabulario se reduce á cincuenta palabras y para quien los límites del mundo se confunden con los del horizonte, hasta los prodigiosos tipos de la especie humana, cuya razón y cultura nos deslumbran, hasta Descartes ó Spinoza, cuyas universalizaciones trascienden á donde jamás llegó el sentido humano con sus mejores auxiliares, la idea de justicia existe fragmentariamente, en grados diversos de particularidad, con generalización creciente.

Esta idea, en la sucesión de las variaciones sensibles, es, desde luego, integración intelectual personal de los elementos objetivos y subjetivos de justicia. Como toda idea es un tránsito entre el yo y el no yo; hay en ella compenetración de realidades, mientras que el sentimiento es el aspecto más íntimo de la justicia misma, es la manera de reaccionar en cada caso concreto de justicia, en gran parte resultado de asimilación de la idea precedente, como el vigor de los músculos proviene de la sangre que nutre los tejidos con elementos procedentes de la alimentación.

Pero la idea propiamente universal de justicia hay que buscarla, como lo hemos hecho, en los más amplios grados de universalización, en la especulación doctrinaria, en las maravillosas lucubraciones de los filósofos que han abarcado todo el horizonte conocido y pretendido alcanzar lo incognoscible, al investigar la naturaleza de la proporción en todos los casos de la realidad, dando á las ciencias particulares y á sus cultivadores, en retorno de los datos de ellos obtenidos, las premisas generales, el amplio criterio que ha de informar las doctrinas particulares y las reglas prácticas.

Los dos elementos de libertad y fatalidad que envuelve la proporción en que consiste la justicia, se combinan diver-

samente, en los diferentes grados de la escala que la hemos visto recorrer: primero, fatalidad rígida en la naturaleza; después, fatalidad conciente en los grados inferiores de la escala biológica, fatalidad voluntaria en los grados superiores, (el perro sabe ya que es preciso no morder para no ser mordido), la necesidad que se expresa con la palabra *es*, se convierte en la necesidad expresada con las palabras *debe ser*, porque la primera tiene su explicación en el pasado que es la causa, la segunda tiénela en el porvenir que es el fin. Por último, á medida que se avanza en el desarrollo de la imaginación, la creación de fines implica á su vez mayor desenvolvimiento de libertad, el proceso teleológico se espiritualiza.

De la justicia que puede llamarse física se pasa á la biológica, y ésta es completada y modificada por la justicia social en que á su vez surge y se diferencia, completándola y modificándola una más espiritual forma de justicia, la justicia ética, la cual en parte coincide con la del Estado, y en parte la trasciende, caracterizándose por la más amplia intervención de la libertad humana. Subjetivamente se va del sentimiento á la idea, y éste proceso se objetiviza, viniendo de la costumbre á la legislación y á la ciencia. Cuando á la proporción exterior solamente corresponde el sentimiento ó una idea poco generalizada, la norma que expresa la justicia no puede ser sino la costumbre, después cuando se comienza á jugar con ideas generales, el derecho se escribe y se hace cada vez más artificialmente. En los modernos Estados, el órgano legislativo produce la ley. Entonces hay un proceso inverso. La proporción objetiva creando directamente el sentimiento é indirectamente la idea de justicia, es en reacción influida por la idea misma. La legalidad que, por su inmovilidad relativa, con frecuencia deja de corresponder á la valoración movable de los términos de la justicia, al convertirse en la obra científica del estadista, puede anticiparse al cambio exterior, y también provocar una nueva proporción que no habría podido alcanzarse, siguiendo simplemente el curso natural de los sucesos: la injusticia cabe en el derecho no solamente por anacronismo, sino por una mala adecuación actual de la previsión. El gobierno de un estado puede crear fines, trazarse orientaciones quizás no comprensibles á la conciencia social, aunque correspondan á su futuro engrandecimiento, y en armonía con aquellas poner en practica los medios legislativos ó sociales indispensables para una adaptación ulterior. medios que para tener buena eficacia no deben herir muy directamente la proporción actual, formando un contraste demasiado violento con la opinión común, una que podríamos llamar injusticia aguda por anticipación. Esta proporción que debe realizarse y cuyos lineamientos no se están

actuando todavía es lo que hemos llamado en la primera parte de este trabajo una idea de justicia bien elaborada, que por lo mismo tiene la virtualidad de ser activa; si se la presenta apropiadamente á la conciencia social, como los éxitos pedagógicos dependientes del método, extenderá sus raíces en el alma popular, su verdad lejana será comprendida é iniciará la nueva valoración sentimental. Toda adaptación se realiza en nuestros sentimientos y en nuestros deseos.

Por eso, cuando la reforma no se inicia precisamente en el órgano legislativo, el saber vulgar, bajo los estímulos de la deseabilidad, puede anticiparse al estadista, y la ciencia puramente especulativa, que había necesitado para florecer bella y serenamente la paz de los jardines de Academos ó el ambiente monacal, bajo el cielo azul de la universidad contemporánea, abierta en su optimismo á todas las orientaciones, á todos los problemas sociales, en cuya resolución debe tomar parte, puede iluminar el sendero del hombre de Estado, que, á pesar de su enorme preparación, indispensable, no está exento de pasar por alto datos más fácilmente perceptibles en las especializadas investigaciones de las aulas. Así por este intercambio espiritual, cuando alguna de las influencias siniestras que han perturbado la justa producción del derecho establezca el antagonismo entre la conciencia social y el poder creador de la norma jurídica, las convergencias de opinión, que constituyen el ideal popular, si son bastante fuertes, vencerán con su presión las resistencias del conservantismo y del interés ó las exageraciones del radicalismo en el seno del órgano legislativo, para establecer en el mayor grado posible el acuerdo entre el derecho y la justicia que es su fundamento.

Esta adecuación era limitadísima en la costumbre que sólo puede variar por la interpretación dinámica, como enseñaron en Roma los Pretores y practican los tribunales de Inglaterra. Pero tratándose de la jurisprudencia, tiene un campo también vasto é importante, porque la interpretación misma da á los jueces el elevado papel de amoldar en la equidad la universalidad del imperativo legal á la justicia del caso dado, y es inmediata asimismo, la creación de la proporción justa, por falta, oscuridad ó insuficiencia de la ley, deduciéndola de los principios generales del derecho, palpantes en la tradición, en la ciencia y en la filosofía.

Como el proceso de formación del derecho autónómico de las entidades colectivas subordinadas al Estado es análogo al de la ley, sólo habrá que añadir, tratándose de aquél, que la dependencia en que se encuentra con relación á ésta que le da su fuerza obligatoria ó la consiente, establece una armonía fundamental, que puede desaparecer parcialmente,

cuando el proceso de reforma iniciado en la conciencia social permite el desuso ó la derogación clandestina del derecho del Estado.

La justicia, es, pues, una proporción permanente, la perpetua ordenación de las formas sociales; desde un punto de vista se está actuando, es primordial condición de la vida y la razón de ser del derecho, pero desde otro, está siempre en vía de realización: la norma no tiene una eficacia absoluta por sus deficiencias inherentes y por la flaqueza de las voluntades á ellas sometidas, y además la renovación constante de valores señala continuamente nuevos moldes á la adaptabilidad indefinida de la especie y concreta ideales de derecho, prévia la crítica del existente que es preciso corregir ó derogar.

Tan ámplia extensión del concepto de justicia no puede caber dentro de los límites de una definición precisa. Si se nos exigiera una, adoptaríamos la frase con que Dante supo expresar la acción individualizadora y socializadora del derecho, definiéndolo como la «*realis et personalis proportio hominis ad hominem, quoe servata societatis societatem servat, corrupta corrumpit*», expresando así vagamente la enorme complejidad de la justicia con su doble carácter de ley fenoménica y exigencia ideal, de necesidad y libertad, de realidad social y sentimiento ó aspiración subjetiva.

ADRIÁN CÁCERES OLAZO.



## El trabajo en el Perú antiguo

(MONOGRAFÍA PRESENTADA AL CURSO INTENSIVO DE FILOSOFÍA  
DEL DERECHO EN EL AÑO DE 1914)

Teniendo en cuenta la sicología de la raza indígena y su estado general de cultura, se puede apreciar la admirable organización del trabajo en el Perú de los Incas; amos absolutos, que en su afán de bienestar para su pueblo, no solo ejercían providencias, para el mantenimiento de su población y alimento seguro, para aquellos que por su edad ó defecto físico les incapacitaba para el trabajo, sino que distribuían sus tierras, generosos, para alivio de tanto desgraciado. El gobierno de los Incas, era un gobierno esencialmente burocrático y guerrero; su único medio era el trabajo; su único fin el bienestar común.

Todos trabajaban, la ociosidad era condenada, todos tomaban parte en esa gran máquina; el trabajo colectivo.

El Imperio de los Incas dijo Humboldt, parece un gran establecimiento monástico, en el cual estaba prescrito á cada miembro de la congregación, lo que debía hacer por el bien común.

Este comunismo del cual es fiel exponente la organización del Imperio Incaico, está en cuanto á su origen sujeto á controversias. Para unos, ha sido creación exclusiva de los ayllús, quienes en las necesidades imperiosas de la vida, en su afán de defenderse de posibles ataques, se reunían obedeciendo á motivos étnicos y sociales, formando las llamadas comunidades, y trayendo como consecuencia el establecimiento de los ayllús-clán, que aun se manifiestan en las sociedades contemporáneas, como el mir de Rusia y el allmend de Suiza. (1)

Otros sostienen que el sistema colectivo del trabajo, ha sido implantado por los Incas; pero sea cual fuere su origen,

---

(1) La Historia en el Perú—Riva Agüero.

no nos toca, sino dar á conocer esta forma del trabajo, producto de cerebros previsores; que diera tan buenos resultados en la protección y amparo del indio.

Opiniones bien autorizadas nos dicen que en la organización de los ayllús, antes de los Incas, existía el comunismo aunque imperfectamente. En todo caso ellos hicieron que los pueblos aborígenes dejasen de presentar ese todo homogéneo y coherente que distingue á una nacionalidad y que poco á poco decayese junto con la vida nacional común, la unidad de la raza, preparándose así el terreno para la conquista de pueblos valerosos que capitaneados primero por los Sinchis y posteriormente por los Incas, levantarán sobre sus ruinas un imperio floreciente.

Las poblaciones del Perú preincaico, como dice Cuow, en su obra «La organización social del Imperio de los Incas», no tenían pues en general, una organización de conjunto, se encontraban grupos de razas, á las cuales correspondían pequeñas divisiones territoriales de aquí que estos no pudieran oponer, sino muy pequeña resistencia al empuje guerrero de los conquistadores incas, quienes no hicieron sino modificar aquel sistema comunista agrario atendiendo á sus intereses y ambiciones.

Y en esto no hace sino cumplirse la ley sociológica de Guillermo De Greef que en sus «Memorias antiguas históricas y políticas del Perú» nos manifiesta que sobre el clán, sobre la tribu, sobre el ayllú, tiene que levantarse ineludiblemente un régimen monárquico, despótico y absolutista.

Es verdaderamente admirable el orden y distribución que existía en el Perú antiguo respecto á la ocupación de sus habitantes. Todos contribuían en la medida de sus fuerzas y atendiendo á sus condiciones, al desarrollo de las diversas industrias que más tarde habrían de dar tanto preponderancia al Imperio. Pero si es verdad que el trabajo era forzado, si es cierto que el país estaba esclavizado, también no podemos menos de reconocer el interés tomado por los Incas que en su afán de conservar y mejorar la raza, establecían que la edad para entrar al servicio público era de veinticinco años. Los asociados al Imperio que no la hubieran alcanzado, quedaban obligados á servir á sus padres, pero nunca al servicio del Estado.

Por otro lado, los hombres, seres fuertes y vigorosos, eran destinados á las faenas del campo, del sembrío, de la caza y la pesca; en tanto las mujeres, seres delicados cuya naturaleza les destinaba á la vida del hogar, eran ocupadas en trabajos sedentarios, hilaban y tejían para los soldados del Inca que iban á luchar á lejanas tierras para sostener su hegemonía política y social.

Los que llegaban á cincuenta años, nos refiere el cronista,

eran excluidos de las tareas rudas del trabajo y recibían alimentación para ellos y sus hijos si éstos fueran pequeños. Los individuos, las familias, los habitantes de una villa, los de una provincia, eran requeridos á su turno para los trabajos de utilidad pública. (1)

Cada año se efectuaba el censo en donde se daba á conocer el número de personas que fallecían, así como las que nacían; todo esto se verificaba á fin de calcular la cantidad que debía tributar, cómo para fijar también el contingente de hombres para el ejército. (2)

Al travez de todas estas disposiciones, se veía el mayor orden en su cumplimiento. Como la acción del Inca no podía extenderse á todo el territorio se empleaba á los policías llamados camayoc que vigilaban constantemente á los trabajadores, castigándolos con severidad en caso de desobediencia. (3) De aquí, que ese espíritu de orden que reglaba las acciones más indiferentes de la vida, no había reducido al estado de simples máquinas. Dominados por la rutina, é indiferentes al dolor, en medio de sus sufrimientos, adormecida su inteligencia entonaban hermosos cantos á la par que trabajaban.

Y para hacerles menos pesado el yugo, y no vieran la completa diferencia de condición de sus amos, los mismos señores—dice Cieza de Leon,—cogían el arado, aderezando la tierra y lo hacían porque según ellos, no debía existir un individuo rico que por serlo, avergonzara al pobre. Y cita también Prescott, que cada año, en una fiesta que se efectuaba en el Cuzco, el Inca ó Hijo del Sol, removía la tierra con un rejón de oro.

La propiedad existía no solo en su forma social, sino también en su forma individual. Los jefes de tribus, los curacas, la clase noble del país tenía sus propiedades privadas. Estas se transmitían de padres á hijos y solo en el caso de no haber dejado descendiente pasaban á posesión del Estado.

La sociedad—dice Letourneau—se componía de una élite que era la clase dirigente y de la masa proletariada del país que ejecutaba todos los trabajos necesarios y penosos.

El comunismo de la raza indígena, se aprecia mejor en el trabajo de las tierras, en la forma de reparto, y en las reglas que tenían.

Después de una conquista, el primer objeto del Inca, su primera ocupación era ver por el gobierno de la tierra conquistada y por la alimentación de sus habitantes. Desplegaba en esto una gran actividad y daba pruebas evidentes de su espíritu organizador. Su primera providencia era regla-

(1) Weiner.—El Imperio de los Incas.

(2) Letourneau.—La esclavitud.

(3) En páginas posteriores trataré de las penas que se aplicaban.

*Si hizo prisioneros, no puede haber  
entonces, de comunismo, según F. Letourneau.*

mentar todo lo necesario para fertilizar las tierras, porque era la agricultura la fuente mayor de riqueza. Y así, cuando las tierras conquistadas presentaban un aspecto árido y estéril, á causa de la escasez de agua, hacía traer ese elemento de distancias enormes por ingeniosos medios, convirtiendo tierras secas en campos fértiles. (1)

Las tierras de labor ó de pasto, estaban divididas en tres partes, una parte correspondía al culto, llamadas tierras del Sol; la segunda dada al Inca, llamadas tierras del Inca, y la última parte era concedida al pueblo. De manera que cada indio tenía un pedazo de terreno que proporcionaba una cantidad de maíz para su alimento y el de su mujer; aumentaba su extensión, en un lote, cuando tenían un descendiente varón y en medio cuando el descendiente era mujer. Cuando el hijo se casaba, el padre le daba el terreno que había recibido. Cosa distinta ocurría con las mujeres; las hijas, en caso de matrimonio; no recibían nada del padre, pero pasaban á ser dueñas de la parte de su marido.

El método con que elaboraban las tierras es maravilloso. Ellos principiaban á trabajar las tierras de los que por defecto físico ó enfermedad no podían hacerlo. Después estaban obligados á cultivar las tierras del Sol; enseguida las suyas, ó tierras de su propiedad, y por último las tierras del Estado. Toda la labor social se encontraba repartida en la totalidad de la población, dividida en grupos—como dice Letourneau—de 50, 100, 500 y 1000 personas que trabajaban bajo la dirección de un comisario en los campos (2) ó en grandes talleres, pues existían diversas fábricas de trabajos especializados.

Durante el tiempo en que prestaban sus servicios los indios eran alimentados por cuenta del Estado. (3) Al recoger la cosecha, que consistía en granos, legumbres y otras clases de alimentos, los indios llevaban esos granos á ciertos depósitos que existían en todas las provincias y que solo eran abiertos en caso de guerra ó cuando el hambre se cernía sobre las puertas del Imperio. Cada individuo recibía de esta cosecha común, lo que era menester para sus necesidades (4)

Estos depósitos que los incas cuidaban con tanto esmero, existían ya sea en las ciudades, como en campos despo-

(1) Las Casas.—Las antiguas gentes del Perú.

(2) Cita Las Casas, un hecho curiosísimo respecto á la vigilancia excesiva que tenían los trabajadores. Hablando del pastoreo, dice el citado historiador, que para que los pastores no dijeran que estando apacentando de doce á quince mil ovejas, habían muerto algunas, atacadas por las fieras, se había impuesto que todo aquel que perdiera una ó más ovejas tenía que reponerlas. Además se había encargado á una persona para que las cuidara y las contara.

(3) Letourneau.—Ob. cit.

(4) Weiner.—Ob. cit.



blados, ellos eran necesarios para casos apremiantes, y cuando no se presentaban estos, se repartían los granos á los huérfanos, á las viudas, á las personas inútiles al trabajo, en el término de tres años.

Tenían un gran cuidado, respecto á la agricultura que era su principal esperanza y á ella se dedicaban con todas sus fuerzas; para fertilizar la tierra empleaban abonos que produjesen, una vegetación floreciente. Con respecto á eso —dice Letourneau— que empleaban el abono humano, que parece haya sido importado de la China. Todo uso chino, afirma el autor citado, es una costumbre peruana.

Y en verdad "tanto en la China como en el Perú, existía el mismo régimen patriarcal de minuciosa reglamentación, de suave despotismo, bajo la férula del Hijo del Cielo, monarca, legislador, guerrero y pontífice. En ambas partes se daba capital importancia á la agricultura; se creía en la vida de ultratumba; se endiosaba á los muertos y se conservaban los hechos históricos en anudadas cuerdecillas".

Todo el pueblo estaba obligado á pagar contribución, que en forma de tributos daban al Inca. Los agricultores presentaban, como muestra de sumisión al monarca, sus terrenos cultivados, grandes cantidades de maíz; los especialistas en ciertos oficios lo daban, en forma ya sea de instrumentos, en vestidos ó ya en calzado ó armas destinadas al equipo del ejército. Los pastores tributaban ofreciendo sus ganados. En tiempo de guerra, las provincias ofrecían indios guerreros.

Los tributos que daban al Inca consistían en el trabajo de sus tierras, las del Sol, cosechar sus granos y depositarlos en grandes almacenes, salvo casos en que el Inca pidiera productos de otras tierras fundándose en que eran necesarias para ciertos oficios. Además servían á sus curacas y señores particulares, los ayudaban á cultivar sus chacaras y les regalaban ropas tejidas por sus mujeres. Las mujeres del pueblo, en sus visitas á las mujeres de los curacas á las que llama Garcilaso "*Pallas*" les llevaban riquísimos vestidos hilados y bordados, mantos finísimos que hacían el efecto de amaizales moriscos.

Otro oficio, la platería, también estaba muy desarrollada, vasijas de todo metal y de diferentes esmaltes se ven aún. Respecto á estas nos dice Antonio Herrera que se han hallado en "Qinche" dos vasijas de oro de subida ley, cinco de barro esmaltado entremetido algún metal con extremada perfección.

Jamás el Inca pidió algo á sus vasallos, que no tuviera el exclusivo objeto que ver por la utilidad pública. Lo que daba era mayor que lo que recibía.

Estaban exentos de tributo, los príncipes de su sangre, los generales del ejército, los curacas, su familia, todos los oficiales del Inca, los soldados, los inválidos. Todos los obreros que rendían tributo al Inca, eran alimentados y curados cuando caían enfermos, cuando su estado no les permitía trabajar.

Cómo se ve pues, toda la masa del pueblo trabajaba y tributaba. Pero en medio del cansancio que les proporcionaba el cultivo de sus oficios, tenían ciertos días de descanso y de sosiego en que el pueblo laborioso empleaba en recrearse. Sin embargo—dice Garcilazo—que durante estos días de descanso, los indios iban á las villas, á tomar ordenes de la administración para la nueva faena que empezaba.

Hoy día se puede apreciar esta organización en ciertos pueblos del Perú, que se dedican á la agricultura, siguiendo tradicionales costumbres comunistas. Estos pueblos reparten las tierras en lotes que adjudican á las familias; las cuales se ocupan de cultivarlos y cosecharlos, y sus productos son repartidos en común, cuando llega la época fijada.

A pesar pues de la ley dada en mil ochocientos ochenta y dos, en que se decretaba la abolición de estas comunidades, sin embargo subsisten. Y es necesario y justo que subsistan, necesario, porque ellos nos presentan un cuadro verídico, de su organización y de sus costumbres de antaño, porque nos sirven de lección práctica á lo que hemos aprendido, porque ellos nos recuerdan, en sus palpitaciones, su vida feliz en medio de su falta de libertad; y es justo, porque ellas sirven de freno contra los abusos, violencias é iniquidades á que están sujetos.

De allí, pues, esos levantamientos que no son sino el estallar unísono de esa pobre raza, contra tanta iniquidad. Cuando ven sus hogares destruidos, su familia deshonorada, no pueden soportar el peso de tanto oprobio, y unidos y compactos, preparanse á la lucha, cuyo triste desenlace es de todos conocido.

Se ha dicho que los Incas, habían dotado á su pueblo de códigos, en los que señalaban las reglas, para toda clase de manifestaciones, ya sean colectivas ó privadas de la vida del Imperio, y que entre esos códigos existían, con mayor preferencia disposiciones tendentes á reglamentar rigurosamente los regímenes comunista, matrimonial y religioso. Pero el derecho no ha nacido de los Incas. ellos ¡quien sabe! le habrán dado forma positiva y aún perfeccionado. Las costumbres y los sentimientos de esa raza al transmitirse de generación en generación, se habían cristalizado en normas y usos consuetudinarios, de enorme fuerza obligatoria.

Existía un código penal en el que se establecía los castigos que recibían los indios en caso de cometer faltas. Pero,

el castigo que con más frecuencia se aplicaba, era la pena de muerte. No existía otra forma de represión, y era natural, pues aplicar la pena en forma de confiscación de bienes ó en otra cualquiera, era absurda pues iba en desmedro de la comunidad. Así—dice Santillán—que el Inca tenía en cuenta que el castigar en la hacienda y dejar vivos á los delincuentes, no era manera de reprimir el crimen. Ellos entendían por crimen, la desobediencia al Inca, y la tenían por falta gravísima porque era él, la representación genuina de la religión, del gobierno y la milicia.

Esta organización social que acabo de describir, tiene muchas afinidades con el socialismo moderno. En efecto, ¿no tiene enorme analogía la reglamentación del trabajo en el tiempo de los Incas, y las reglas del trabajo de los tiempos modernos? ¿El gobierno incaico no perseguía un ideal de bienestar, de igualdad y justicia para los trabajadores como lo persiguen hoy día todos los gobiernos? ¿No han establecido con no raras semejanzas el reparto de los frutos? ¿No prohibían los trabajos rudos á las mujeres? y ¿no creían ellos, que atormentar el organismo de la mujer con esas cargas, traería como consecuencia el debilitamiento de la raza? ¿No existía el retiro de la ancianidad, y estos no recibían un subsidio del Estado?

Indudablemente que sí; las reglas que daban no eran individuales, eran colectivas; no permitían el enriquecimiento individual, la riqueza era de todos; en cuanto, á la protección de los ancianos y enfermos, existía en ambos gobiernos, aunque con distintos medios: el gobierno incaico los alimentaba y cuidaba de sus familias; el gobierno moderno, le concede una pensión.

Como se vé, la legislación del trabajo de los tiempos modernos, presenta ciertos caracteres análogos, con el socialismo de los tiempos incaicos.

Ha poco se ha dado un impulso á este problema, de capital importancia para el país y para la clase obrera en el Perú, se ha reglamentado las horas de trabajo, se ha dado la ley de accidentes, y bien pronto se ha de completar esta obra que, como ideal grandioso, alimentaron en sus cerebros, con la potente fuerza de su corazón, y trocaron en realidad los soberanos incas; que en antiguos tiempos, filósofos y pensadores, acariciaron con entusiasmo, cuando Platón, escribía su obra, cuando labraba en ella, sus idealismos comunistas, que habían de aparecer como utopías irrealizables. Más tarde eran los Profetas de Israel, clamando contra la iniquidad que entreven cual visión augural y consoladora, el nacimiento de un mundo mejor. Pero presenta también ambos socialismos, dos grandes diferencias, una de ellas el cambio de la industria por dinero no existía, pero esto es explicable

porque los Incas, no daban mucha importancia á los metales, ellos no servían sino para fabricar adornos, para embellecer las divinidades, para el mayor lujo del Inca y su familia, como también, las necesidades de la época no lo exigían.

No existía esa remuneración necesaria al trabajo del obrero, que hay en nuestros tiempos, no había sino el cambio del trabajo por algún producto agrícola. En una palabra no había cambio monetario. De aquí, se desprende como consecuencia, que los obreros víctimas de algún accidente de trabajo no percibían una remuneración en dinero, sino que tenían asegurada su vejez mediante la alimentación por cuenta del Estado.

Otra de las diferencias, es la falta de libertad para escoger el oficio; los indios eran esclavos de su gobierno, resignados y temerosos, jamás alimentaron en su pecho la llama sagrada de la libertad, consecuencia natural su civilización estacionaria, pues de que sirve el progreso material, de que sirve la riqueza, si los pueblos no tienen la conciencia de sus deberes y de sus derechos. Esto explica la fácil conquista de los españoles; por eso no hay momento peor para un pueblo que la resignación, que es abdicación del derecho de vivir. De allí su carácter apático y humilde, tiene la bondad tan perjudicial al progreso, de adaptarse á los fatalismos históricos, ante los cuales se resigna sin luchar. Enemigos del progreso, siguen la rutina que le enseñan y le impelen á cumplir.

Y este carácter apático y resignado de la raza indígena, aumentó con la conquista de los españoles; exterminada sin compasión, vejada y explotada, vivían, y aún viven una vida de opresión. Por esto al citar en páginas anteriores, que existían pequeñas comunidades indígenas en el Perú, manifesté que era necesario que existieran, porque servían de freno á las ambiciones é intereses de los gamonales. No se regenera á una raza, destruyéndola; no se refacciona una casa derrumbándola; se le regenera por el cambio de gobierno, por el cambio de medio, y así se logrará sacar á esa raza de su timidez y abyección para convertirla en factor necesario de progreso.

«Eduquemos á la raza aprovechando las experiencias del pasado y las lecciones del presente, enseñemos á los indios á ser altivos y confiados, á no inclinarse reverentes ni ante la torre de un castillo, ni ante el relucir del oro, para que no sufran hoy los vejámenes del barón del dinero, como antes sufrieron en su historia crueles oprobios del barón de la cima». «Cuando vaga el historiador entre las ruinas del castillo, debe saber escuchar atentamente el clamoreo de la vida lejana; percibir entre las sombras, el consejo venerable de los dioses

que agonizan, descender al abismo donde gimen encadenados los luchadores de la raza y al abandonar ese castillo olvidado que aprisiona soberbias grandezas, debe llevar al pueblo que espera impaciente la palabra mágica que ha de romper su letargo y remover su apatía". (1)

Y así habremos redimido á esa raza, por cuyas venas corre la sangre ancestral de los hijos del Sol, á esa raza que no tiene derecho á desconfiar del porvenir.

ALBERTO FREUNDT ROSELL.

---

(1) Barreda Felipe. — La Música Indígena. — Revista Universitaria.

## **La pedagogía experimental y la higiene escolar.**

CONFERENCIA DADA POR EL DOCTOR LUIS MIRO QUESADA,  
CATEDRÁTICO DE PEDAGOGÍA DE LA UNIVERSIDAD  
DE LIMA, Á SOLICITUD DE LA «ASOCIACIÓN  
NACIONAL DE NORMALISTAS

---

Cuando recorremos los principales países de Europa y Norte-América guiados por el interés de estudiar lo que se refiere al desarrollo de la pedagogía, lo que más atrae nuestra atención es la creación y funcionamiento de los laboratorios de psicología pedagógica y las clínicas ó institutos experimentales de educación, á que aquellos dan origen; valiosos síntomas, sin duda, de una intensa y positiva labor científica que revelan que la pedagogía toma hoy nuevos rumbos, tratando de conocer y de fundamentar, experimentalmente, aquellos mismos preceptos que la pedagogía tradicional había establecido de modo dogmático. Se observa, pues, un deseo cada día más vivo, de trabajar de conformidad con aquellos métodos llamados á establecer la enseñanza sobre base sólida y real: el conocimiento de la verdadera psicología del niño. ¡El conocimiento exacto del niño y de sus aptitudes! He aquí el objeto primordial de la moderna ciencia educativa. Como bien lo espresa el notable pedagogo americano Dewey, ha sucedido con la pedagogía, en los últimos años, lo que pasó con la astronomía desde el descubrimiento de Copérnico; que, así como cuando se aceptó que no era la tierra sino el sol el astro que ocupaba el centro del sistema planetario cambió toda la astronomía, hoy también está cambiando el sistema pedagógico desde que abandonando el antiguo centro de la pedagogía que estaba fuera del niño se coloca éste en el niño mismo, y se la hace pasar al primer plano de la ciencia de la educación.

Y, en la labor de crear esta nueva ciencia de la pedagogía experimental se prestan mútuo concurso paidólogos, higienistas y pedagogos, estudiando, ya en los laboratorios y clínicas educativas, ya por medio de encuestas, cuestionarios ó comisiones de trabajo, los más importantes problemas pedagógicos relacionados con la vida anímica del niño, psicológica y fisiológicamente considerada, y con la enseñanza que aspira á fundarse sobre aquel conocimiento científico del educando. Paidólogos como Schuyten, Stanley Hall, Binet y Claparede; higienistas como Sikorsky y Burgenstein, y pedagogos experimentalistas como Meumann, Lay, Brahn y Pizzoli, para no citar sino á los principales, dan enorme impulso á la ciencia que nos ocupa. Clínicas psico-pedagógicas, como la establecida por Hall en Estados Unidos, en la Universidad de Clark, é imitadas luego en las de Pensylvania Cornell, New York y Pittsburg; laboratorios de la misma índole, como los creados por Schuyten, en Bélgica y Binet, en Francia, en conexión con las escuelas públicas primarias; asociaciones y revistas para el "estudio del niño", esparcidas por todos los países y congresos de paidología y de higiene escolar, en algunos de los cuales como en el recientemente verificado en Buffalo, el profesor Wallace Wallin investiga interesantes problemas psico-pedagógicos en clínica educativa establecida con ese objeto; y por último, institutos especiales como el de "Pedagogía y Psicología Experimental", fundado en Leipzig por Brahn é imitado en Berlin y Munich; como las facultades de "Paidología" establecidas por Van Biervliet y M. Yoteyko, en Bélgica; como la "Escuela de ciencias de la educación", de Ginebra, creada por el psicólogo Claparede; y como el "Instituto de Pedagogía Experimental" de Milán, dirigido por Pizzoli, colaboran intensa y fecundamente á constituir esta nueva pedagogía que está aún creándose, pero que presta ya valiosos servicios por el carácter científico de sus procedimientos y de sus métodos.

La pedagogía, pues, toma hoy nuevos rumbos, nuevas direcciones. En lugar de ser como antiguamente era, dogmática, vaga, generalizadora y verbalista, procura ser una ciencia de hechos, experimental y precisa. Pero esto no quiere decir, naturalmente, que la pedagogía nueva no reciba el concurso de la tradicional, porque ésta, como expresa Binet, "tuvo la visión directa de los problemas que había necesidad de resolver"; y, en efecto, aunque de una manera á priori, soluciona esos mismos problemas educativos para los cuales la pedagogía experimental fija los procedimientos científicos.

La pedagogía experimental, ciencia principalmente de laboratorio, vigorosa y exacta, no ha llegado aún á suministrar esos procedimientos para todos los problemas edu-

cativos. Ella, según Meumann y Brahn, dirige sus investigaciones: 1º—á la vida anímica del niño; 2º—á los métodos de enseñanza; y 3º—á la organización escolar; pero, hasta el presente, sus más valiosas conquistas las ha alcanzado en lo que al conocimiento científico del niño se refiere, prestando el trascendental servicio de estudiar á éste espiritual y corporalmente, destruyendo, así, “la vieja dualidad del cuerpo y del espíritu” y comprobando “la íntima solidaridad de lo físico y de lo intelectual”. De aquí la importancia que, al lado de la psicología experimental toma la higiene escolar ó fisiología pedagógica, como, también, ha sido llamada.

Pero si, como se ha dicho, la pedagogía experimental es ciencia que se está constituyendo, y limitada, aún, por consiguiente, ha logrado, sin embargo, ya fundamentar científicamente vitales problemas educativos, antes irresolubles ó dogmáticamente resueltos. El estudio, pues, de la vida anímica del niño en sus relaciones con la enseñanza, le ha permitido, á nuestro juicio: 1º—Establecer, definitivamente, la psicología individual, que nace de las diferencias de capacidades y aptitudes en los niños y, á la que ha llegado por la medición de las funciones intelectuales (sensaciones, memoria, atención, etc.) y por las de la inteligencia misma, integralmente considerada. (Escala métrica de la inteligencia de Binet-Simón). 2º—Determinar los caracteres de los anormales escolares; 3º—Medir la fatiga mental; y 4º—Comprobar, en virtud de las relaciones psico-fisiológicas, la influencia de la salud en la regularidad ó deficiencia del trabajo escolar.

No insistiremos en el desarrollo teórico de estas ideas. La exposición hecha basta á nuestro objeto, que no es otro que el de aclarar el estudio que vamos á efectuar de estos mismos problemas aplicados á la enseñanza. El nos permitirá apreciar la importancia del concurso que las investigaciones de la pedagogía experimental presta á aquella y la manera como ha influido en los nuevos puntos de vista y en las modernas direcciones de la educación.

La diferencia característica entre la pedagogía tradicional y la pedagogía experimental consiste en que aquella desconoce al niño, lo considera como un hombre en pequeño, un *homúnculo*; y ésta lo estudia en su condición propia de niño, con sus aptitudes, necesidades y capacidades peculiares. De aquí, pues, que la primera establece a-priori lo que el escolar *debe aprender*, y la última determina a-posteriori lo que es *capaz de aprender* y trata de adaptar á esta posibilidad la enseñanza.



Para vivificar estas ideas, supongamos la diversa actitud que un educador adoptaría ante una clase de 40 ó 50 alumnos, según que él se inspirase en los principios de la pedagogía tradicional ó en los de la experimental. Aquel, que consideraría á todos los niños *iguales*, los sometería por consiguiente, á programas y métodos de enseñanza idénticos; éste que sabrá que existen psicologías individuales, ha de ver en ellos *aptitudes diferentes* y tratará de amoldar a éstas su enseñanza. No olvidaría, pues, que ha aprendido que cada niño tiene su manera especial de pensar, de sentir y de obrar; y que, experimentalmente, ha logrado constituirse tipos intelectuales diversos, en lo que á la memoria, la imaginación, la atención, etc., se refiere; como existen, también, distintos tipos afectivos y volitivos. La consecuencia natural que de aquí se desprende, es la necesidad de fundamentar la labor educativa en esta diversidad de condiciones y aptitudes; y, la de preparar á cada uno para la vida según sus cualidades especiales.

Sin embargo, los educadores, por lo general, se preocupan poco de las diferencias intelectuales de sus alumnos y aún de las diferencias de edad entre ellos, que son más visibles y que influyen, naturalmente, de modo decisivo en aquellas. Binet refiere que, en cierta ocasión preguntó á un maestro cuál era el niño más adelantado de su clase y éste le mostró á uno de doce años. Ahora bien, como la clase era compuesta por estudiantes de nueve á diez años, aquel no era el más adelantado sino al contrario el más atrasado; como que estaba dos años retardado en su instrucción con respecto á sus compañeros. Cuenta, también, el mismo Binet, como descubrió entre los jóvenes considerados en un colegio como la "cola de clase", disposiciones menos brillantes que entre los más adelantados en lo que á las ideas generales se refiere, pero mucho más felices que las de éstos en lo que hace á las nociones concretas, y la habilidad manual; disposiciones que habrían podido ser muy bien aprovechadas en esa preparación para la vida que debieron recibir en aquel instituto educativo.

No he de extenderme sobre este punto, respecto del cual he querido simplemente, llamar la atención de ustedes sobre la trascendental importancia que tiene la psicología individual; pero he sí de decir, que si bien debe ésta, inspirar al educador en su tarea, no es posible pretender que la enseñanza pública sea individual, pues ella no puede dejar de ser colectiva. No es ésta, como dice gráficamente Claparede, "vestido hecho sobre medida sino vestido de confección". Pero, si no es posible en las escuelas dar aquella enseñanza arreglada á cada niño, es sí factible como lo expresa Mathieu, establecer esa enseñanza colectiva. "de confección" con

cargo de irlos acomodando luego á la "medida" de las condiciones intelectuales, si no de todos los alumnos de los diversos grupos de niños que tienen capacidades más semejantes. Por lo demás, ya ha comenzado á procederse así en la práctica; Moses y Sickinger han introducido en Alemania, en las escuelas de Mannheim, un sistema de organización grupal de los estudiantes, que reposa sobre el hecho de la diversidad de aptitud mental de los alumnos y en la que cada clase ha sido dividida en tres secciones; la una para los niños inteligentes, la otra para los de inteligencia débil, y la última para los muy débiles de inteligencia. Naturalmente que esta clasificación no es rigurosamente científica y que un psicólogo podría establecer una serie de diferencias de matices en la inteligencia; pero, como no es posible llevar hoy al campo de la educación estas distinciones teóricas, debe verse en la interesante experiencia de Mannheim la actual tendencia pedagógica de adaptar la enseñanza á la diversa naturaleza mental de los escolares.

Ahora, si como hemos visto, los niños tienen psicologías individuales diferentes, que hacen variar su aptitud para recibir determinada enseñanza, la psicología experimental nos permite aún apreciar que esas diferencias pueden ser, todavía, más importantes, más hondas; que puede haber una línea separatriz entre alumno y alumno; es decir que pueden haber alumnos capaces de seguir la enseñanza y alumnos incapaces de seguir los estudios en el mismo pie de igualdad con sus camaradas. La pedagogía experimental nos manifiesta, en resumidas cuentas, que hay niños normales y niños *anormales*.

Este es otro de los problemas importantes de la pedagogía moderna; ¿qué significa un alumno normal? Aquel que puede seguir su instrucción de una manera regular, en relación con su edad, en cuanto corresponde esa edad á un desarrollo intelectual natural. ¿Cuál es el alumno anormal? No es esto tan fácil de determinar. Por lo pronto, es necesario distinguirlo y clasificarlo. De las diversas clasificaciones hechas, una de las más científicas, es la establecida por la comisión escolar francesa, en 1904, que dividía á los anormales, en ciegos; sordo-mudos; y, en cretinos, idiotas, epilépticos, locos, etc., ó sea, anormales de hospital. Estas tres clases en realidad no pertenecen á la pedagogía; pues aún cuando los ciegos y los sordos-mudos son susceptibles de educación, hay para ellos institutos especiales; y, en cuanto á los idiotas, locos, etc., quedan fuera del campo pedagógico y deben ser recluidos en los asilos. Pero, viene, por último, la categoría de los anormales llamados retardados; y entre esos retardados, los inestables. Es de estos *anormales retardados* de los que se ocupa la pedagogía moderna. ¿Qué

debe entenderse por anormal retardado? Se ha tratado de determinar en lo que consiste un retardado apelando á diversas investigaciones médicas; pero hoy se reconoce que la verdadera determinación corresponde á los pedagogos.

Como dice Binet, hay que adoptar para ello el criterio científico belga: es anormal retardado—entiéndase bien—retardado—aquel niño que está tres años en retraso con respecto á sus camaradas, á igualdad de edad y de condiciones; porque hay que determinar, todavía, que ese retardo no debe ser por causas eventuales como, por ejemplo, falta de frecuentación escolar, cambio de colegio, etc., enfermedad que obligue á perder parte del trabajo escolar hecho ó produzca, quizás, cierto debilitamiento en las fuerzas mentales etc. Este es el caso de los que se llaman falsos retardados; que, en realidad, no tienen, deficiencia mental alguna, sino que el atraso con respecto de sus compañeros depende de una causa accidental, y, que pueden en cualquier momento al volver á la escuela recuperar sus puestos. Los verdaderos retardados son aquellos, pues, que, siguiendo los mismos cursos, á igualdad de frecuentación escolar y saliendo del mismo medio (cosa que hay que tener en cuenta también,) están en retraso de tres años de estudios en relación con sus compañeros de la misma edad.

Como se vé, la pedagogía moderna tiene aquí planteado un problema de la más grande importancia. Binet y Vaney han logrado, experimentalmente, establecer la clasificación de estos anormales apelando á lo que llaman "la medida de la instrucción". Esa medida está compuesta por tres pruebas: de lectura de ortografía y de cálculo; pruebas bien combinadas, que se reducen á un exámen, pero en el cual el sistema de preguntas es invariable y cuya dificultad se dosifica y "en el que el grado de instrucción de un niño se comporta al término medio de los niños de igual edad y condición social que frecuentan las escuelas". Después de esas pruebas, puede, pues, determinarse cuáles es el grado de instrucción de cada niño y si está en las condiciones que le corresponden normalmente; si está adelantado ó si está retardado en un año, en dos ó en tres.

Determinado, por ejemplo, por el método Binet Vaney, cuáles son los niños retardados en una escuela, puede ya el educador separarlos para darles una enseñanza distinta; cosa, en realidad, de la mayor trascendencia, porque basta que haya un retardado, en una clase, para que la disciplina se relaje y la enseñanza no progrese, ya que le es necesario al maestro ó bajar para todos el nivel de la instrucción ó hacer ésta incomprendible para el anormal.

Hay, por otra parte, una serie de problemas de orden

social que se relacionan con los anormales, Así, el que respecta á la responsabilidad criminal de éstos es, por cierto, muy interesante. Recuerdo, en este momento, por ejemplo, que en el «Congreso Internacional de Higiene de Búffalo» recientemente celebrado, se exhibían distintos cuadros referentes á anormales, punto al cual, tanto en ese congreso como en el anteriormente celebrado en París, se dió gran importancia. Pues bien, entre esos cuadros, me llamó particularmente la atención uno en que estaba retratado un anormal (no un retardado, sino un cretino, un anormal de aquellos que hemos colocado fuera de la posibilidad de educar, un enfermo de asilo ó hospital); y, abajo del cuadro había una anotación que decía: este anormal tiene veinte años de edad, pero su mentalidad corresponde á los 8 años de edad. ¿Cuál es la responsabilidad que le compete respecto de la ley penal? ¿La de un sujeto de 20 años ó la de un niño de 8? ¿No es esto, por ventura, pregunto, un problema tan serio como real?

Pero la pedagogía en la cuestión de la anormalidad, no tiene sólo el interés de descubrir á los anormales sino el más alto de educar á los educables; de volverlos útiles para ellos mismos y para la colectividad en que viven; de transformarlos de posibles factores peligrosos en elementos aprovechables para la sociedad. Los siguientes datos darán idea de como se realiza hoy la obra de la educación de anormales y los resultados que alcanza. Refirámonos á Alemania, que es el país que más ha adelantado al respecto. Existen en esa nación, 24,000 anormales; 229 escuelas especiales para ellos; y, 1,000 clases especiales, también, ó de perfeccionamiento.

Ahora bien, sobre 100 anormales educados: 70 por ciento de ellos quedan en estado de ganar modestamente su vida; 20 por ciento pueden todavía ser útiles, sin bastarse del todo á sí mismos; y sólo 10 por ciento resultan inútiles y, por consiguiente, á cargo de sus familias ó del Estado. (Estadística de las escuelas anormales de Alemania, presentada en la sección de Higiene Escolar de la Exposición Internacional de Higiene de Dresde).

Las estadísticas comprueban, pues, que el 90 por ciento de los anormales sometidos á una educación adecuada se salvan y resultan seres útiles á sí mismos y á sus semejantes. La simple enunciación de este hecho basta para hacer comprender que la pedagogía realiza, en lo que á la anormalidad escolar se refiere, obra de la más alta significación social y humanitaria.

Pensemos ahora, por un momento, en el gran número de anormales que necesariamente existen en las escuelas del Perú, que no reportan los beneficios de la educación que les

convendría y que serán más tarde, no por cierto factores útiles, sino al contrario, elementos malsanos en nuestra sociedad. Tomemos como base de cálculo la estadística pertinente ordenada por el Departamento General del Interior en Suiza, que arroja las siguientes cifras: entre 500,000 alumnos matriculados en las escuelas primarias de ese país, se constataron 5,052 anormales en grado leve y 2,615 en grado más pronunciado; ó sea 7,667 niños anormales, en total. Ahora, nuestro último censo escolar publicado arroja 129,117 alumnos de instrucción primaria; digamos 125,000 en números redondos, para que sea la cuarta parte de los matriculados en Suiza. Siguiendo nuestro cálculo, nos correspondería, pues, la cuarta parte también de anormales de los 7,667 que existen en aquel país; digamos 2,000, para aumentar en un caso lo que hemos rebajado en otro, y veremos, entonces, que se puede afirmar que hay aproximadamente 2,000 niños anormales en las escuelas del Perú. Y, esto es, admitiendo que estemos en iguales condiciones con Suiza en lo que se refiere á los factores que influyen en el porcentaje de la anormalidad; régimen de vida higiénico ó anti-higiénico, proporción de enfermedades hereditarias, alcoholismo, y elevado ó bajo nivel de cultura, etc.; cosa que por desgracia, no sucede; porque nadie ignora que la fuerza de la raza, los hábitos de higiene, etc., son muy superiores en aquel país que en el nuestro.

No pretendo, naturalmente, que se implante en la actualidad, en el Perú, la educación de los anormales; cosa que recién se está llevando á la práctica en los países más adelantados, y cuando tenemos aún que resolver algunos problemas educativos de más fácil solución, que se refieren á los niños normales. Pero juzgo, sí, que debe llamarse la atención de nuestros educadores hacia esta importante cuestión, porque el conocimiento de ella influirá en la manera cómo han de tratar á aquellos alumnos que no pueden seguir sus estudios en pie de igualdad con sus camaradas; no porque les falte voluntad para ello, sino porque carecen de la capacidad mental necesaria. Por lo demás, la educación de los anormales se desarrolla rápidamente en todas partes, y no está, seguramente lejano el día en que tengamos que pensar aquí en ella. Será ese el tiempo de ver si conviene realizar aquella en escuelas especiales ó en clases especiales; también, de perfeccionamiento, como en algunas partes se les llama, constituidas dentro de las mismas escuelas públicas con los retardados que en ellas existen; sistemas ambos adoptados en los pueblos que de este asunto se ocupan. Quizás podría comenzarse, por vía de ensayo, por el último, escogiendo para ello un profesor inteligente que hubiera recibido en Europa ó Estados Unidos preparación adecuada, y que podría realizar la

labor de seleccionar de las escuelas públicas los retardados y constituir en una de éstas una sección de perfeccionamiento. Se ha adelantado tanto en otros países á este respecto, que recuerdo haber visto funcionar en una de las escuelas que visité en Nueva York (de instrucción primoria, con 2,300 alumnos y 61 secciones) una clase especial para anormales ó retardados regentada por una maestra.

Pero, para el educador que ha tenido en cuenta las diversas *individualidades* de sus alumnos y la *normalidad* ó *anormalidad* de ellos para adaptar á esas circunstancias la enseñanza que dé, se presenta aún otro importante problema: el relativo á la *fatiga mental*; cuestión que equivale á investigar cual es el grado de resistencia del organismo de los niños al trabajo escolar. "Lo que debe fijar en primer término, dice Schuyten, la atención del experimentador, es el estudio de la fatiga mental. La pedagogía nueva es la que ha sabido ver este problema y determinar su importancia". Y así es, en efecto, porque el primer deber de la educación es el de cuidar que el provecho que el niño reporta de ella sea mayor que el perjuicio que podría sufrir. Ahora bien, del mismo modo que la resistencia corporal la resistencia mental tiene su límite; y cuando se pretende pasar éste en la enseñanza resulta ella no sólo nula sino dañina para el escolar.

Aparece, pues, como necesidad primaria, la de *medir la fatiga mental*, para conocer cuál es ese límite del que no debe pasar el educador. Se sabe, desde luego, como dice el doctor Dufestel, que el "trabajo intelectual determina en los centros nerviosos los mismos efectos que el trabajo manual en los músculos" y que cuando se estudia durante algún tiempo, ese estudio influye sobre las funciones del cerebro, del corazón, de la circulación y de la respiración. Las experiencias de Speck prueban, por ejemplo, que, en un minuto, absorbemos 0,456 gr. de oxígeno y eliminamos 0,553, de ácido carbónico, si permanecemos en reposo; pero, si trabajamos intelectualmente, la absorción de oxígeno se eleva á 0,567 gr. y la eliminación de ácido carbónico á 0,583. Conocemos, en suma, que el trabajo intelectual produce efectos deprimentes sobre las funciones orgánicas y un decrecimiento en el poder mental del niño, que aumenta á medida que se prolonga aquel; pero necesitamos valuar, medir, hasta qué punto ese trabajo intelectual puede ser realizado por los escolares y cuando comienza á ser inútil y aún nocivo.

La pedagogía experimental se encarga de esto. Apelando á dos géneros de procedimientos: los *directos*, que investigan "cual es la disminución de la capacidad de trabajo que acompaña á la fatiga"; y los *indirectos*, que se dirigen á medir las

modificaciones que acarrea aquella en sus diferentes funciones, tales como la sensibilidad ó los latidos del corazón (pulso)". No he de entrar en el estudio de estos procedimientos; diré solamente que pertenecen al primer grupo el del dictado, del cálculo, de la numeración, de la reparación, etc.; y, al segundo, los que utilizan los aparatos llamados estesiómetro, algesímetro, dinamómetro, ergógrafo, etc. Por medio de estos procedimientos se ha llegado experimentalmente á resolver si no todos varios de los fundamentales problemas que la fatiga mental entraña, especialmente aquellos que se relacionan con el trabajo escolar colectivo; llegándose á determinar que no todos los estudios fatigan en el mismo grado, y aun á precisar el diverso coeficiente de fatiga de cada uno de éstos. El doctor Wagner ha formulado el siguiente cuadro, considerando la cifra 100 que representa el coeficiente de la fatiga producida por las matemáticas como el término de comparación máxima:

Matemáticas.....	100
Latín.....	91
Griego.....	90
Gimnasia.....	90
Historia, Geografía.....	85
Francés, Alemán.....	82
Historia Natural.....	80
Dibujo, Religión.....	77

De estas experiencias se derivan muchas é interesantes cuestiones pedagógicas. En primer lugar, la de establecer el orden y duración de las clases según el coeficiente de fatiga que ellas producen en relación con los momentos en que el poder mental del niño es mayor (de acuerdo con experimentos hechos para determinar la capacidad intelectual en las diversas horas del día). Viene luego el problema del descanso. "El trabajo intelectual produce una usura considerable que es necesario reparar"; pero es preciso saber cómo se repara ésta. Así, por ejemplo, como lo demuestra el cuadro del doctor Wagner, el trabajo físico debe ser considerado con un alto coeficiente de fatiga. La gimnasia, entiéndase bien, la gimnasia metódica, no debe ser aceptada, pues, como un descanso.

En general, el niño no debe fatigarse sino en la medida que pueda él reparar fácilmente en sus naturales horas y días de reposo. Ello lleva, actualmente, á buscar ese reposo reparador de las fuerzas en el descargo de las labores escolares, que permita al alumno llevar en la escuela un régimen de vida más higiénico del que hoy lleva. Ya el doctor Mathieu, presidente del Congreso Internacional de Higiene Escolar

reunido en París en 1910, hacía notar, interpretando la opinión general, los efectos nocivos que sobre la fatiga mental y la salud de los escolares ejercen los actuales y sobrecargados programas de estudio, y hablaba de la necesidad de reducirlos; é higienistas y pedagogos estaban de acuerdo en la influencia que sobre la fatiga intelectual tienen las malas condiciones sanitarias de la escuela, especialmente la falta en ella de aire y de luz en abundancia.

Es, indudablemente, interesante para nuestros educadores fijar la atención en el problema de la fatiga mental de los escolares; saber que los niños no pueden estudiar con provecho sino aquello que está en relación con su resistencia mental y conocer la manera de evitar que, yendo más lejos de ese límite, den una enseñanza que resulte perjudicial. El haber meditado en el hecho cierto en la fatiga y en las consecuencias que de ella se derivan, daría á nuestros maestros un espíritu más tolerante para apreciar muchas de las pretendidas faltas de aplicación ó de atención de sus alumnos. "La antigua pedagogía, dice Claparede, que cerraba los ojos á las condiciones fisiológicas de la actividad mental, para no atender más que á los deberes del alma considerada en sí misma, era muy severa para la desatención y la pereza. Hay, sin embargo, que rendirse á la evidencia de que en muchos casos, estas faltas de «disciplina» no son otra cosa sino reacciones de defensa del organismo contra la fatiga que lo invade".

---

Existe, por último, una categoría de niños que carecen de la *salud* necesaria para aprovechar debidamente de la enseñanza que reciben. La salud influye, en efecto, decisivamente sobre el trabajo escolar; y esa influencia se nota, ya sea en todos los niños, con diferencia de grado, en la crisis de crecimiento que se opera en la pubertad y que repercute sobre la inteligencia y el carácter de éstos; ya sea en las molestias que algunas dolencias, frecuentes en la escuela y que pasan muchas veces desapercibidas, como las producidas por las vegetaciones adenoidales, las intoxicaciones de origen digestivo, las caries dentales, etc., causan á los alumnos; ya por último, en los defectos visuales (miopía) ó auditivos (oído débil) que no permiten á aquellos ver y oír bien lo que el maestro hace ó explica.

Pero hay, aún, otra categoría de niños cuya mala salud no les permite seguir, siquiera, los cursos regulares de las escuelas. Son estos: los anémicos, raquíticos, cardíacos, escrofulosos, tuberculosos, etc. Ahora bien, esta influencia de la salud en el trabajo de los escolares, es hoy uno de los problemas que más preocupá á la pedagogía moderna y que la hi-



giene escolar procura resolver; velando, en primer término, por esa salud, y asegurando, como natural consecuencia, el buen rendimiento de ese trabajo.

Y, este problema es tanto más delicado, cuanto que, hasta el presente, la escuela ha sido en gran parte responsable de la mala salud de los escolares. La permanencia de niños, muchas veces mal nutridos, en locales estrechos y mal aereados, y el trabajo recargado y anti-higiénico á que se les somete, determinan ó favorecen el desarrollo de enfermedades. ¡La falta de aire puro, hé allí uno de los peligros mayores de la escuela! El aire, en efecto, se vicia rápidamente en las salas de estudio, por la exhalación pulmonar de los alumnos, los gases que se desprenden de sus funciones de digestión, sus secreciones cutáneas, el polvo y los micro-organismos contenidos en la habitación y en los vestidos, etc. Diversas experiencias hechas, prueban la alarmante manera cómo el oxígeno del aire es reemplazado por el ácido carbónico; entre ellas, la de Fiesher, que ha constatado que en una sala cuyas puertas y ventanas permanecen cerradas, se halla á los cinco minutos uno por ciento de  $C. O_2$ ; después de 50 minutos 2,9 por ciento, y á las dos horas, 4,3 por ciento de ácido carbónico en la exhalación horaria media de un escolar; y, la toxicidad del aire expirado ha sido puesta en evidencia por Brown Squard y Arsonval, inyectando á conejos los productos de la exhalación pulmonar del hombre. Son conocidos, por lo demás, los desastrosos efectos que el aire viciado, cargado de ácido carbónico, ejerce sobre el organismo; produciendo debilitamiento en las funciones de nutrición, disminución de vitalidad y aun la anemia misma; influyendo perniciosamente sobre el sistema nervioso y los glóbulos rojos de la sangre; y, lo que es más grave aún, predisponiendo á la tuberculosis, porque, como lo hace notar el doctor Bewhest, médico inspector y profesor de higiene en Budapest: "lo respiración en el aire insalubre se efectúa sólo superficialmente, de suerte que los pulmones, y particularmente el vértice de éstos, no se llenan suficientemente de aire y vienen á ser, así, un terreno propicio á la formación y aumento de los bacilos de la tuberculosis".

Las consecuencias no se hacen esperar: Schuyten pone de manifiesto, en el Congreso Internacional de Higiene Escolar de Paris, que las condiciones defectuosas del estado sanitario general de las escuelas causa, entre otros, estos serios trastornos psíquicos en los niños: aumenta su inatención, contribuye á la fatiga intelectual crónica (que crece á través del año escolar y se localiza en el hemisferio cerebral izquierdo), produce pérdida rápida de la espontaneidad natural, retardos inevitables en los estudios y pérdida del sentido de análisis y de precisión. Schimd Monnard, por otra parte, que

había examinado, desde el punto de vista médico, 10,300 niños y niñas de las escuelas de Halle, comprueba que el número de alumnos enfermos es mayor al fin que al comienzo de los estudios, ó sea, que "los males y las indisposiciones de todo género aumentan con la frecuentación escolar"; y que, en cambio, los niños y niñas examinados, también, que no asistían á escuela alguna, "se hallaban en estado de salud normal sin perturbaciones notables en ella". Y, los doctores Klima y Hansa, por último, llegan á afirmar que, "si examinamos la juventud de las escuelas de la edad de seis á catorce años, notaremos que sufre de un cierto debilitamiento y que ella misma está amenazada por los primeros síntomas de las enfermedades. El porcentaje de los niños débiles y enfermizos es enorme y en ciertas escuelas llega al 80 ó al 90 por ciento".

¿Pueden permanecer inactivos los poderes públicos ante este estado de cosas? No por cierto. Hoy se sabe, como expresa Shuyten, "que todas las mejoras higiénicas introducidas en la existencia de los alumnos repercuten inmediatamente en su estado general de espíritu y en su manera de trabajar"; y, en todos los pueblos cultos se comprende la necesidad de que el Estado intervenga en esta forma en la escuela, no sólo para asegurar una buena educación, sino también, lo que es más importante aún, para resguardar la salud de los niños y salvar así sus útiles vidas; porque, como decía el doctor Streit, en la Asamblea General de Higiene Escolar verificada recientemente en Ginebra, "protegiendo á la infancia y á la juventud, el Estado se protege á si mismo y asegura su porvenir".

La higiene escolar adquiere, pues, una gran importancia en todos los pueblos que se preocupan de resolver, seria y racionalmente, los delicados problemas que se rozan con la educación pública. Las mejoras higiénicas introducidas empeñosamente, en las escuelas, tienden á conservar la buena salud de los niños y asegurar, así, el buen aprovechamiento de la enseñanza que reciben. Pero, aún en los países en que estas ideas se llevan á la práctica, se comprende que, si es muy útil rodear en la escuela á los niños cuya salud es normal, de medio higiénico favorable, es más necesario, todavía acudir en auxilio de los enfermos; que no pueden por esta seguir en ella sus estudios regulares, ni esperar mejoría en su estado. Las condiciones actuales de las escuelas urbanas, en efecto, por mejores que éstas sean, no permiten que esa numerosa población de niños anémicos, escrófulosos, tuberculosos, etc., que en ellas existen, puedan soportar la enseñanza y mejorar de salud. Se hace, pues, preciso sacarlos de aquellas y variar por completo el régimen de vida y el sistema de instrucción á que han de estar sometidos.

A esta idea corresponden las *escuelas al aire libre*, que tan maravilloso y general desarrollo han tenido en los últimos tiempos; y, que vienen á perfeccionar y completar la obra espontánea que iniciara con sus colonias escolares el pastor Bion, de Zurich, y que tan grata repercusión había de hallar en todos los países. Las escuelas al aire libre constituyen hoy una hermosa manifestación de la intervención oficial en favor de esos pequeños é infelices niños, pobres y sin salud, verdaderos deshechos de las escuelas; que encuentran su salvación en esa tendencia social, democrática y humanitaria, que lleva á ampliar cada vez más el radio de la educación popular, hasta llegar á ocuparse, como en los establecimientos de que tratamos, de la vida toda del escolar.

La escuela al aire libre nace, como se sabe, en Charlottenburg, Alemania, en 1904. Con análogo objeto al sanatorio para niños establecido dos años antes en Pankow-Schoenhausem, pero con un carácter escolar de que éste carecía, el doctor Bendix fundó la escuela de Charlottenburg; que estaba destinada "á todos los niños que no podían soportar una permanencia de cuatro ó cinco horas en las aulas comunes muy pobladas, en razón de su debilidad general ó de defectos de constitución (anemia, escrófulas) ó de enfermedades especiales de ciertos órganos (corazón, pulmón), etc." La escuela de Charlottenburg se halla situada en el bosque y su tipo es de externado; los alumnos, desde que ingresan á ella, muy de mañana, hasta que la dejan, á las siete de la tarde, pasan la mayor parte del día y juegan al aire libre; hacen cinco comidas sanas y nutritivas; y estudian solamente dos horas y media, los más avanzados, y dos horas los que lo están menos. El feliz éxito de este sistema no se hizo esperar, y la escuela de Charlottenburg, que el primer año fué abierta por muy corto tiempo, lo es, más tarde, desde el mes de abril hasta fines de diciembre. "Los resultados obtenidos desde el punto de vista de la salud de los niños fueron tan satisfactorios, dice el doctor Dufestel, que deciden á desarrollar esta institución y que la escuela de bosque de Charlottenburg ha servido de prototipo á otras muchas".

Las escuelas al aire libre se multiplican, en efecto, extraordinariamente, en Alemania, Francia, Inglaterra, Suiza, Austria, Italia, Estados Unidos, etc.; y, aunque conservan en lo esencial los rasgos generales que caracterizan á la de Charlottenburg: alejamiento de la ciudad, vida en pleno campo, enseñanza restringida, buena nutrición, régimen higiénico y ejercicio físico, hay, sin embargo, diferencias entre ellas que permiten distinguir algunos otros tipos, interesantes de estudiar.

Así, al lado de la escuela de Charlottenburg, que es de externado, existe la establecida en Vernay (Lyon),

que lo es de internado, inspirándose en la de Zurich, que había creado este tipo. Pero no estriba en esa diversa organización, sino en el diferente objeto que persiguen, la distinción más importantes entre las escuelas de Charlottenburg y Vernay. Tiene aquella, como lo hace notar el doctor Vigne, médico de la última, un carácter preventivo, y ésta uno curativo. Y, aunque no pueda decirse de modo absoluto que corresponde únicamente á esa índole preventiva la de Charlottenburg, es cierto, sí, que buena parte de su clientela la forman niños simplemente débiles ó anémicos; mientras que la de Vernay tiene, no cabe duda, aquel carácter curativo, porque á ella van tan sólo los niños atacados de tuberculosis latente. El doctor Grancher, en efecto, había podido constatar por los exámenes que hiciera en las escuelas de Paris, que el quince por ciento de los niños que á ellas asistían eran pre-tuberculosos; y emprendió, entonces, la generosa campaña que cristalizó con su célebre frase: "hay que salvar la semilla" y que tuvo como feliz término la creación de la escuela de Vernay; que respondía á la idea por él emitida de que "los niños reconocidos como recién atacados de tuberculosis debían de ser recluidos en un sanatorio-escuela, donde terminarían sus estudios, bajo la vigilancia estrecha de un médico que viviera allí". Escogidos, para la de Vernay, los niños de las escuelas de Lyon pre-tuberculosos, pero no contagiosos y con probabilidad de curarse, permanecen en ella tres meses, haciendo vida al aire, tomando cinco comidas por día y estudiando solo tres horas. La estadía en la escuela de Vernay en la que los niños se hallan sometidos, pues, al régimen de la vida escolar descrito, que puede sintetizarse con la conocida fórmula Grancher: "doble ración de aire, doble ración de alimento y media ración de trabajo"; fórmula que, por lo demás, corresponde á las escuelas al aire libre en general, produce sorprendentes resultados. Según el citado doctor Vigne, se pudo constatar "un aumento de peso en los alumnos de 2 kilos 800 por término medio, y modificaciones favorables en los síntomas pulmonares; aun en los más gravemente atacados, perceptibles á la auscultación y á la mensuración torácica".

En Italia, entre las escuelas al aire libre que existen en casi todas las poblaciones de importancia, merece citarse la establecida en Venecia por la "Sociedad contra la Tuberculosis", de esa ciudad, y que está destinada, no ya á la clientela de la escuela de Charlottenburg, de niños débiles y anémicos, etc., ni á la de Vernay, de alumnos atacados de tuberculosis, sino á los *niños sanos, pero hijos de tuberculosos*. Como es sabido, los hijos de padres tuberculosos no adquieren la enfermedad por herencia, pero están en inminente peligro de adquirirla por contagio; y esta es la labor salvadora que

realiza la escuela al aire libre de Venecia, establecida bajo un régimen análogo al de Charlottenburg y en la que ha podido constatar, entre otros resultados favorables, un aumento medio de 3 kilos 500 en el peso de los escolares que á ella asistieron.

En los Estados Unidos, las escuelas al aire libre son especie de sanatorios de índole escolar, creados por las "ligas para la supresión de la tuberculosis"; sea en locales especiales, en las terrazas de algunos edificios ó en barcos en los ríos; y destinadas á niños que presentan *signos físicos de tuberculosis bastante graves para ser excluidos de las escuelas públicas*. En ellas, como lo hace notar el profesor Balliet, decano de la Facultad de Pedagogía de Nueva York, "los niños, con raras excepciones, aumentan rápidamente en peso y en condiciones generales de vitalidad; el proceso tuberculoso se detiene, y en muchos casos parece haberse efectuado una cura permanente".

Recientemente, el "Board of Education", de New York, y el de algunas otras ciudades, han iniciado, con feliz éxito, el nuevo sistema de organizar *clases en las escuelas públicas para la enseñanza en pleno aire; que deben recibir á los niños que no son todavía tuberculosos, pero que parecen predispuestos á serlo*.

Pero, cualquiera que sea el tipo y el objeto de las escuelas al aire libre, todos los informes concluyen con una uniformidad que hace impresión á favor de ellas. Como hace notar la revista "L'Higiene Scolaire", órgano de la liga de igual nombre, los resultados son sorprendentes. "Si se trata de niños *ya tuberculosos*, salvo los que llegan sin remedio posible, la evolución infecciosa se vuelve benigna y después se neutraliza; el oxígeno de la atmósfera vivifica la sangre y los pulmones. Después de algunos meses, pueden volver á la escuela pública, donde se encuentran en pie de igualdad con sus camaradas. Algunos han realizado progresos intelectuales tan notables, que les han permitido ganar de puesto en la clase, y aún pasar á una división superior. Los niños *no contaminados aún por el contagio tuberculoso*, ganan en talla y peso: trabajan más y se fatigan menos que antes, y se desarrollan mejor sus funciones intelectuales".

Las anteriores palabras explican el creciente y uniforme desarrollo que la escuela al aire libre, en sus muy diversas manifestaciones, tiene hoy en todos los países; y la importancia concedida a su estudio en los últimos congresos de higiene escolar realizados. Ya el de París, de 1910, se ocupó de este asunto, y el de Buffalo, en el pasado año, consagró á él tan preferente atención, que de las dos resoluciones generales adoptadas, se refiere una de ellas á este punto. Des-

pués de hacer notar, en efecto, en los considerandos del proyecto de resolución en referencia, que cerca de un millón de niños tuberculosos (latentes) eran atendidos en las escuelas públicas americanas, de los cuales sólo mil quinientos, aproximadamente, encontraban acomodo é instrucción especiales en las escuelas al aire libre; y de indicar que el mencionado congreso se hallaba convencido de que "la escuela al aire libre es uno de los más poderosos agentes para la prevención y la cura de la tuberculosis en los niños"; se formulaban, en síntesis, las siguientes conclusiones, que, como hemos dicho, fueron aprobadas: "Pedir al gobierno de los Estados Unidos que pusiera á disposición de los diversos estados todos los barcos de guerra, en desuso que fuese posible, para que fueran aprovechados, en el mar ó en los ríos, como escuelas al aire libre ó sanatorios-escuelas, y aún hospitales-sanatorios para adultos; expresar el aprecio que le merecía el ejemplo dado por el gobierno italiano al dedicar tres buques de esa condición á este objeto; manifestar su anhelo de que esto fuera imitado por otros países; y acordar la presentación de copia de estas resoluciones al gobierno americano y á los de las demás naciones representadas en el congreso de Buffalo".

Pero, si éstos son los felices resultados de la escuela al aire libre hasta el presente, más amplio y hermoso es, aún, su porvenir. Si el aire puro, en efecto, es bueno para los niños tuberculosos y para los escolares de pobre constitución, lo será también naturalmente, para los sanos; y, si esto es así, está indicado el deber de esforzarse porque lo aprovechen todos. Ahora bien, si es difícil convertir todas las urbanas en escuelas al aire libre, es fácil, en cambio, obtener las ventajas que el buen aire proporciona construyendo salas de clase especiales en las escuelas comunes, llamadas á recibir aquel en abundancia. Tal comienza á suceder en Estados Unidos, donde como en Chicago, por ejemplo, se ha hecho el ensayo de dejar abiertas dos salas de clase, durante el invierno, y de construir otras dos clases de aire libre en la terraza del edificio escolar. Los resultados favorables de este procedimiento, que está siendo ya imitado en otras partes, pueden descontarse con el interesantísimo y concluyente experimento efectuado por el doctor Roach en una escuela de Filadelfia, haciendo que una clase trabajase en sala ventilada y calentada por el sistema tradicional, y la otra clase estudiase en cuarto con las ventanas abiertas, aún, durante el invierno; pero conservándose, naturalmente, los niños bien abrigados y realizando, á sus horas, ejercicios físicos. El doctor Roach decía al Congreso de Higiene Escolar de Buffalo, refiriéndose al magnífico éxito obtenido en la experiencia referida, que las medidas y exámenes verificados, semanalmente, en ambas categorías de alumnos, constataron, al final de

la prueba, que los que trabajaban "en la sala con las ventanas abiertas habían ganado, por término medio, dos veces más en peso que los que se hallaban en la sala cerrada; que estuvieron siempre libres de resfríos y fueron mucho más regulares que los otros en asiduidad escolar".

Los doctores Reddie y Lietz, en Inglaterra y Alemania, y Demolins, en Francia, por otra parte, han abierto las llamadas "Escuelas nuevas", verdaderas casas de campo de educación, llamadas á asegurar ante todo la salud de los escolares. Ellas, es cierto, son establecimientos de enseñanza secundaria, debidos á la iniciativa privada y cuyo precio de pensión es elevado; pero la experiencia allí realizada, que pone de manifiesto que el régimen de vida higiénico, el aire y el sol, que constituyen en las escuelas al aire libre el poderoso factor preventivo ó curativo para los niños delicados ó enfermos es también valioso elemento del que los sanos aprovechan, permite abrigar la esperanza de que no está lejano el día en que las escuelas públicas orienten su organización en análogo sentido.

Estudiemos, ahora, este problema con vistas al Perú. La escuela urbana, ya sabemos, influye desfavorablemente en la salud de los niños y de ahí el interés que todos los países muestran hoy por mejorar las condiciones higiénicas de ella. La tendencia actual es convertir la escuela pública en un campo de lucha contra las enfermedades; ya sea por la educación higiénica que en ella debe darse; ya por las medidas de esa índole que se adopten en el plantel mismo ó, por eso, para combatir la más terrible de las dolencias que á los niños aflige, la tuberculosis, se apela á las referidas escuelas al aire libre, cuya especial índole permite realizar tal objeto. Pero, si esta campaña es indispensable en pueblos cuyas condiciones de raza y de buena higiene son muy superiores al nuestro, fácil es comprender lo necesaria que en el Perú ha de ser.

Y así es, en efecto. Estudiemos, para comprobarlo lo que pasa en Lima; que es de donde tenemos al respecto datos más precisos y donde nos hallamos, naturalmente, en mejores condiciones. Pues bien, en las últimas estadísticas publicadas de la mortalidad general y de la particular por tuberculosis de más de cuarenta capitales ó ciudades importantes del mundo, Lima posee el triste privilegio de tener el coeficiente más alto. Tomemos, simplemente, la de las principales urbes, como término de comparación, Veamos:

#### MORTALIDAD POR CADA 1,000 HABITANTES

Lima.....	30,7
París.....	18,6

New York.....	18,6
Londres.....	15,1
Berlín.....	14,8
Zurich.....	11,7

NÚMERO DE FALLECIDOS POR TUBERCULOSIS POR CADA  
10,000 HABITANTES

Lima.....	77,00
París.....	38,02
Berlín.....	24,70
New York.....	21,56
Roma.....	17,21
Londres.....	14,43

Notamos, pues, que en Lima fallécen anualmente por tuberculosis 77 personas por cada 10,000 habitantes; ó sea el doble, digamos, que en París, donde mueren 38,02. Esto, por otra parte, á nadie ha de extrañar, porque todos sabemos que ese terrible flajelo causa más de la cuarta parte (el 25.5 por ciento) de las defunciones, y que arrebatata cada año mil cien vidas útiles, por término medio, á nuestra capital. Ahora bien, si Grancher había encontrado que el 15 por ciento de los niños de París eran tuberculosos latentes, es lógico establecer que aquí, en Lima, donde la mortalidad por tuberculosis es el doble que la de esa capital, los escolares en aquella condición sean también el doble que los que existen en París. Siendo, pues, según la última estadística publicada por el inspector de instrucción de Lima, correspondiente al año 1912, de 10,669 el número de alumnos matriculados en las escuelas fiscales de esta capital (sin contar la de los distritos), puede afirmarse, con fundadas probabilidades de acierto, que el 30 por ciento de ellos, es decir, más de 3,000 de esos niños, están atacados de tuberculosis latente. Y esta cifra no es exagerada, porque el coeficiente de 15 por ciento de pre-tuberculosos hallado por Grancher, es bajo, como el mismo lo manifiesta; debido á que "muchas lesiones ocultas escaparon, seguramente, al examen del extertor pulmonar", que hizo á los escolares de París. La prueba de esto, por lo demás, la tenemos en el cuadro siguiente, que marca un porcentaje mucho más elevado de:

LESIONES TUBERCULOSAS HALLADAS EN NIÑOS MUERTOS DE.  
OTRAS ENFERMEDADES, COMO SARAMPIÓN, DIFTERIA,  
ENTERITIS, ETC.

Doctor Naegeli (Zurich).....	33 %
Doctor Wolstein (New York).....	34 %



Doctor Combi (París).....	37 %
Doctor Shennan (Edimburgo).....	40 „
Doctor Bollinger (Munich).....	43 „

De modo, pues, que la tuberculosis latente es muy frecuente en la escuela; pero, por fortuna, curable cuando se le atiende á tiempo. En cambio, las consecuencias de no combatir el mal oportunamente, son casi siempre funestas. «Podrá ser tenido éste en jaque por la energía del crecimiento—decía el doctor Boullouche, en una conferencia sobre la lucha contra la tuberculosis, dada en la “Escuela de Altos Estudios” de París,—hasta la edad de dieciseis ó veinte años, en la cual se revela bruscamente por una eclosión rápida, provocada por la estadía en el taller ó las fatigas del cuartel; si no se ha detenido su evolución por una buena higiene escolar».

Apliquemos, pues, á nosotros la frase de Grancher: «hay que salvar la semilla»; combatamos desde la escuela los gérmenes del terrible flajelo; y realicemos con ello la obra humanitaria y útil, á la vez, de evitar que se pierdan factores aprovechables para el desarrollo de nuestro país. Y, en vez de estar pensando eternamente, en traer inmigrantes que no llegan á venir, evitemos que la tuberculosis toque con su hábito de muerte á nuestros hombres del porvenir. Hagamos esto, enseñando á nuestros niños el peligro del mal y los medios de combatirlo; y, entablado nosotros, con la adopción de las medidas que la higiene aconseja, vigorosa lucha contra el terrible enemigo.

Emprendamos, pues, en nuestras escuelas, sería cruzada contra la tuberculosis. Realicemos la experiencia en Lima y, seguramente, el resultado habrá de sorprendernos. ¿Cómo deberá procederse? Comenzando, naturalmente, por separar, como en todas partes se hace, después de un examen médico, á los niños atacados de tuberculosis abierta; es decir, á aquellos que son contagiosos; que constituyen, por consiguiente, un peligro para sus compañeros y que, por ese motivo, deben ser alejados de las escuelas públicas y reclusos en sanatorios ú hospitales. Por fortuna, así como el número de los escolares atacados de tuberculosis latente es muy grande, el de los que padecen de tuberculosis abierta es muy reducido; de 400 niños examinados por Grancher, que sufrían la primera, sólo 2 presentaban lesiones de tuberculosis abierta; y es que ésta es muy rara en la edad de la frecuentación á las escuelas.

Pero, una vez separados los pocos contagiosos que pudiera haber en las escuelas, ¿qué ha de hacerse con la categoría que resta de niños tuberculosos latentes, escrofulosos, anémicos, etc.? Entre éstos, naturalmente, debemos aten-

der de preferencia á los niños más enfermos; á aquellos cuyo mal estado no sólo les impide seguir con regularidad sus cursos en las escuelas, sino que hace temer el peligro de que el desarrollo de la dolencia pueda acabar, más tarde, con ellos. Esta categoría la forman los escolares que presentan los síntomas más avanzados de tuberculosis latente; y que, como se comprende, son, por fortuna, los menos. Para éstos está indicado el régimen especial y salvador de una escuela al aire libre en que tengan la "doble ración de aire, doble ración de alimento y media ración de trabajo", que necesitan para poder curarse é instruirse á la vez; y, creo que debe pensarse en ensayar la creación de una escuela de este género. De los dos tipos, el de internado y el de externado, que tienen cada uno de ellos sus ventajas particulares, quizás sería más conveniente para nosotros adoptar el último, que es más económico y permite escolarizar á mayor número de niños. Se debería, para establecerlo, buscar un lugar sano y con aire puro, en las afueras de la ciudad, pero con fácil comunicación con ésta; tales como los que existen, por ejemplo, entre Santa Beatriz y la Alameda de la Magdalena; y construir una ligera escuela al aire libre que, felizmente, costaría, muy poco dinero; porque las escuelas de esta índole, por el mismo objeto á que están destinadas, no son ni deben ser otra cosa que simples barracas de madera. En lo que respecta al gasto de su sostenimiento, es, también, bastante reducido. Lacabe-Plasteig, estudiando el presupuesto de la famosa escuela de Charlottenburg, manifiesta que el gasto fué de 1 franco 25 por día y por alumno, en 1907; pero ese gasto se redujo á 1 franco 05 posteriormente. Ahora bien, como la estadía en una escuela al aire libre debe ser de tres meses, por término medio, para que produzca sus provechosos efectos, resulta que cada niño cuesta 94 francos 50; ó sea S. 37.80 de nuestra moneda. Hagamos, nosotros, modestamente, el ensayo; comencemos por cincuenta niños siquiera, escogidos entre los más enfermos y de más miserable condición; efectuemos esto mismo con cuatro turnos de cincuenta escolares cada uno (ya que la ventaja de nuestro clima benigno nos permitiría tener abierta la escuela todo el año); y, por una suma bien moderada, por cierto, devolveremos anualmente la salud y conservaremos la vida de doscientos niños expuestos á perderla. Con esto habríamos resuelto la cuestión de atender, dentro de nuestras posibilidades, á los escolares que más urgentemente lo necesitan.

Para los demás niños débiles, por último, y aún para aquellos ligeramente atacados de tuberculosis latente, el problema se reduce á subordinar la edificación de nuestras escuelas á las prescripciones de la higiene y á la necesidad primaria de resguardar la salud de los escolares. La tubercu-

losis, como dice el doctor Boullouche, "es el mal de los chiribitiles, de la oscuridad y de la sobre-población"; y es por eso que la mortalidad que ella causa está en proporción inversa en las ciudades, con los espacios libres que hay en ellas. Así, en Londres, dónde éstos son de 14 por ciento sobre el área total de la población, las defunciones por aquella enfermedad no llegan, como sabemos, sino á 14.43 por cada 10,000 habitantes; en Berlín, donde los espacios libres ocupan el 10 por ciento, alcanzan á 24.70; y en París, donde no hay sino 4 y medio de aquellos, las muertes por tuberculosis suben á 38.02. Otra experiencia hecha en esta última ciudad, manifiesta que, tomándo dos vías paralelas de ésta; una constituida por «boulevards» amplios y bien aereados (Strasburg, Sebastopol y Saint Michel) y otra por calles estrechas (Saint Martín y Saint Jacques), la mortalidad por tuberculosis desciende en la primera del 4 por 10,000 (que es el término medio en París) á 1.1 por 10,000, y se eleva, en la última, á 11 por 10,000.

La cuestión consiste, pues, en evitar los hacinamientos humanos y en hacer llegar hasta los individuos el aire y el sol. Ahora bien, nada más fácil para nosotros que construir higiénicos locales, con amplios patios de recreo y en los que los niños, en todo momento, en el estudio y en el juego, reciban la caricia bienhechora de ese aire y de ese sol. Precisamente el clima, que en otras partes obliga á edificar escuelas cerradas y á ventilar deficientemente y calentar, con todo género de dificultades, los cuartos de éstas, nos permite á nosotros construirlas abiertas y bien aereadas; sin temor de que puedan los niños, en momento alguno, sentir las molestias de un frío excesivo. Verdad es que, hasta el presente, por inexplicable inconsciencia, no hemos aprovechado de las ventajas naturales que el clima nos brinda y que esos edificios son aquí, casi sin discrepancia, pesados, estrechos, oscuros y mal ventilados; pero es tiempo ya de reaccionar y de combatir los daños que á la salud de los niños causan la clausuración y la sedentariedad escolares en locales de esa índole.

Construidas, nuestras escuelas en lugares adecuados, con sujeción á los principios de la higiene, y de la manera más sencilla y ligera posible, como conviene á nuestro clima y á nuestros limitados recursos; ellas no sólo contribuirían á mejorar la salud de los niños delicados, sino preservarían la de los sanos, vigorizando su organismo por la acción constante del aire puro y de la luz solar.

Y la obra de construir estos locales en Lima es muy factible. De las escuelas fiscales existentes aquí, 14 ocupan casas particulares, absolutamente inadecuadas para locales escolares, y siete, local propio construído por el Estado; con la particularidad de que los arrendamientos que se abonan

por las primeras son tan elevados (hay casa que está alquilada por Lp. 660 al año), que mientras se paga un promedio de Lp. 1.237, por alumno, de asistencia diaria en alquiler de esos 14 planteles, hay local propio en el cual ese promedio es sólo de Lp. 0.886. Ahora, como lo hace notar el ex-inspector de instrucción primaria de Lima, Lockey, con las Lp. 3.640, que son las que anualmente se pagan por arrendamiento de las 14 casas mencionadas, se podría levantar un empréstito de Lp. 51,000; "cantidad suficiente para la edificación de seis ú ocho locales en los que se podría alojar á 4.000 escolares, ó aproximadamente mil más de los que concurrieron en 1912 á los 14 planteles en referencia". Y, construir estas grandes y amplias escuelas, en la forma que hemos dicho, aprovechando con liberalidad terrenos generalmente baratos, tendría, además de las ventajas higiénicas, otras de orden pedagógico; entre las cuales no es la menor, la de poder seleccionar mejor el personal de directores y maestros que iban á regentar ese más reducido número de planteles; asunto de la mayor importancia en un país como el nuestro que recién comienza á preparar técnicamente y, aún en reducida escala, su profesorado primario.

---

Sintetizando las ideas expuestas en todo aquello que se relaciona é interesa al Perú, juzgo, en primer término, que es problema de la más alta importancia, que puede y debe ser resuelto en el día, el relativo á la edificación escolar. Apreciemos toda su significación é imitemos, en pequeño, el ejemplo de Italia, que ha votado, con ese objeto, en su reciente ley de 4 de junio de 1911, de "enseñanza primaria y popular", 240 millones de liras, que habrán de ser aplicados en doce anualidades. Destinemos, lo que nuestros modestos recursos nos permiten, á este fin; procediendo como en el caso citado, con un plan llamado á desarrollarse, lenta y metódicamente, en todo el Perú; y acometamos, desde luego, la obra de edificar buenas escuelas en Lima, utilizando bien el dinero que hoy se malgasta en inadecuadas casas de alquiler; y construyendo, de manera económica, una al aire libre. Creo, también que es tiempo de establecer ya, siquiera en la capital por lo pronto, la inspección médica de las escuelas. La obra de la higiene escolar tiene que resultar, necesariamente, del concurso del pedagogo y del médico; y así lo comprenden hoy teóricamente los hombres de ciencia, adoptando á favor de aquella una de las dos resoluciones que fueron aprobadas en el Congreso de Higiene Escolar de Búfalo (la otra fué la relativa á las escuelas al aire libre, de que ya se ha hablado); y, prácticamente, los poderes públicos, en casi todos los países de Europa, en algunos de Sud América y en

Estados Unidos, creando esas inspecciones en sus escuelas. A lado de esta reforma, es asimismo, del mayor interés, preocuparse seriamente de la enseñanza de la higiene á nuestros niños; con la mira de convertirlos en factores, también, de la lucha contra las enfermedades escolares. Pienso, por último, que sería conveniente establecer en la Escuela Normal una clínica psico-pedagógica. No creo que el laboratorio que se necesitase adquirir fuera muy costoso; el del Instituto Pedagógico de Santiago, por ejemplo, vale sólo 20,000 marcos, es decir, 10 mil soles nuestros. Esa clínica estaría dirigida por un especialista y llamada á despertar entre los futuros maestros el interés por el estudio de las cuestiones que se rozan con la pedagogía y la higiene experimentales; como las que se refieren á la psicología individual de los escolares, al conocimiento de la anormalidad, á la apreciación de las causas y de los efectos de la fatiga mental y á la investigación de la influencia que ejercen sobre la salud de los niños las condiciones del medio en que se efectúa su trabajo escolar.

Termino, señores. He querido, sólo, esbosar el estudio de algunos problemas pedagógicos, que tienen, á mi juicio, interés para nosotros. Pero, si como decía el doctor Mathieu, para que estas modernas ideas sobre la pedagogía racional y la higiene escolar sean realizadas, "es indispensable que la opinión pública las reclame ó, cuando menos las acepte"; toca á ustedes en su condición de élite, reclamarlas, y les toca, también, en su noble misión de educadores, ditundirlas y hacerlas triunfar.



#### NOTA

Con este número de REVISTA UNIVERSITARIA, circulará también la tesis del señor Eduardo Garland sobre Manuel Asencio Segura, sus comedias, artículos y poesías.

## REVISTA VNIVERSITARIA

**Venus Urania.**

Estamos en la Grecia del tiempo de Sócrates, en casa del poeta Agaton. Varios amigos del poeta: Fedro, Pausanias, Eryximaco, Aristófanes y el mismo Sócrates, alrededor de la mesa del banquete, celebran el triunfo de la primera tragedia de Agaton. Reclinados en blandos lechos con suaves almohadones, envueltos en delicadas mantas, comen y beben alegremente, mientras los músicos tañen los plectros, soplan los pifanos y agitan los sistros. La armonía y la gracia llenan el aire con el prestigio de su inmateral presencia, y en el ambiente espiritual de esos griegos, respira la belleza.

El médico Eryximaco propone entre aplausos, despedir á los músicos, beber sobriamente y hablar por turnos, haciendo el panegírico del amor.

Y comienza el torneo filosófico profundo y mesurado, como el alma de la madre Grecia luminosa y divina.

Y habla primero Fedro y dice:

El amor es el mas antiguo de los dioses y el que mayores bienes dispensa á los hombres. Ni el nacimiento, ni los honores, ni las riquezas, pueden competir con el amor en mejorar al hombre, en mostrarle la vergüenza del mal y la emulación del bien. Cuando el que ama no es bueno, ni ante el pa-

dre, ni ante la madre, ni ante los amigos, ni ante nadie en el mundo, siente tan hondo la mancha de su afrenta como ante la dulce elegida de su corazón. Y lo mismo la que es amada: cuando mas se perturba es al ser sorprendida en falta por su amado.

El amor da heroicidad al bravo y valor al pusilánime. El hombre mas cobarde combate virilmente ante los ojos de la amada. La historia del amor es la historia del sacrificio, y los amantes han sabido siempre morir uno por otro.

Sí; el amor es el mas antiguo de los dioses, el mas augusto, el mas propicio en bienes y el que hace con mas facilidad felices á los hombres, durante la vida y despues de la muerte.

Y habló luego Pausanias y dijo:

Yo aprobaria ¡oh, Fedrol, tu alabanza si solo hubiera una clase de amor; pero hay dos Venus: la popular y la celeste, y si la Venus Urania es alabable, la otra no lo es. El amor de la Venus popular es popular tambien y solo inspira acciones bajas. Es el que reina entre las gentes egoístas. Los que aman interesadamente; los que buscan la propia dicha con daño de la agena; los que sacrifican á quien aman por satisfacer sus pasiones: esos, adoran á la Venus popular y su amor no es alabable. En cambio, los otros, los que buscan la felicidad en la dicha de quien aman, los enamorados del amor, los que viven para el objeto de su cariño: esos adoran á la Venus celeste y su amor es noble y se debe alabar.

Porque el amor, ¡oh, Fedrol, es malo cuando no brota del amor; cuando otros motivos lo originan, cuando otras razones los consienten. Los que con esperanza de riqueza se abandonan á un amor interesado, caen en deshonor desde que lo hacen, y si el oro que buscan resulta ilusorio, la vergüenza no es menos grande; porque han mostrado que el deseo de la ganancia los compra, que el afan del lucro los esclaviza; y eso no es bello! Por el contrario, los que aman con desinteresado amor; los que aman con la esperanza de hacerse mejores, creyendo que el objeto de su pasión es virtuoso y noble, deben ser loados, pues aunque la vida descubra su yerro, es hermoso haberse engañado asi. Y los que miran en el corazón del hombre, ven que por virtud y con el propósito de un perfeccionamiento superior, han ido hasta el sacrificio, y nada mas glorioso que esa conducta.

Hay que amar por la virtud. Es el amor de la Venus Celeste, y es celeste en si mismo, útil á los particulares y al estado, y digno de ser su principal estudio, pues obliga á los que aman á velar sobre su propia alma, y á esforzarse por convertirse en buenos y en justos. Los otros amores pertenecen á la Venus popular.

Tócale el turno á Eryximaco y dice:

El amor es mas grande de lo que Pausanias cree, pues no

reside únicamente en el alma de los hombres, ni tiene solo por objeto lo bello, sino que palpita radiante en el fondo de todas las cosas, y la grandeza y maravilla del amor resplandece en lo divino y en lo humano. Como médico afirmo que mi ciencia es la ciencia del amor en los cuerpos. La salud es la armonía entre las diversas funciones corporales, es el acuerdo de todos los órganos para la unidad común de la vida sana. Y quien dice acuerdo, quien habla de armonía, invoca al amor. Como científico aseguro que el amor preside á todas las ciencias y á todas las artes. ¿Qué es la música sino la obra del amor en los sonidos? La armonía, base de la música, solo es posible porque el agudo y el grave se integran formando una consonancia superior. Pero, esta consonancia, este acuerdo de contrarios, esta amistad de las oposiciones, es amor, porque el amor solidariza las cosas, las une, hace que se compenetren y formen un todo bello y viviente. Y la marcha magestuosa y silente de los astros en el cielo infinito, y las vibraciones de las moléculas de los cuerpos, y el orden admirable del mundo, y la sabiduría y belleza del alma, todo, todo es amor, porque resulta de la armonía de las fuerzas, de la unificación de las partes, de la conjunción de las substancias, de la afinidad y acuerdo de las cosas. Porque el universo admirable es obra del amor: amor divino de quien lo hizo, amor renovado de quien lo conserva, amor de todo y de todos.

Calló Eryximaco y Aristófanes dijo:

El amor es el deseo de la unidad. Los seres humanos tuvieron, en su origen, un espíritu distinto al de hoy. Sus almas eran mas sabias, mas bellas y mas pujantes; pero como orgullosos pretendieron luchar con la divinidad, fueron castigados aminorándoles su perfección espiritual, dividiendo cada alma en dos mitades y haciendo de cada una de estas, el alma entera de un hombre. Desde entonces cada mitad busca á la otra, y cuando se encuentran tratan de juntarse y de mezclarse con tal vehemencia, que el deseo de volver á su antigua unidad es tan violento y poderoso, que no hay obstáculo que no derriben, abismo que no salven, oposición que no venzan, arrostrando aun la muerte.

El amor es, pues, el deseo de adquirir nuestra original alma perfecta, aunque los que se aman ignoran lo que buscan; solo lo presienten, pues la dulzura del amor conmueve profundamente el espíritu de los amantes y les hace comprender que en el fondo de sus almas palpita el deseo de algo inefable, de algo divino y sublime, que no logran á expresar con palabras, pero que adivinan y sienten y constituye su mas pura felicidad.

Si un dios les diera á los que se aman:

¡Oh amado! oh amada! "Lo que deseais no es estar uni-



dos de tal modo, que ni de día ni de noche esteis nunca el uno sin el otro? Si eso quereis voy á fundiros y á mezclaros de manera que ya no seréis dos personas, sino una sola, y due mientras vivais, vivireis una vida común como una sola persona, y que al morir tambien estareis reunidos formando un solo ser despues de muertos". Si un dios hablara asi á los que se aman, todos responderían que no deseaban otra cosa, persuadi los de que acababan de oír expresar lo que en todo tiempo palpité en el fondo de sus almas: el deseo de ser uno con el objeto amado, y de estar confundido con él de tal modo que solo formaran una sola persona. La causa de esto es que nuestra naturaleza primitiva era una y que formábamos un todo completo. El amor es el deseo y la persecución de nuestro antiguo estado.

Y el poeta Agatón dijo en seguida:

El amor es el mas dichoso de los dioses, porque es el mas bello y delicado. Es el mas bello porque es el mas joven; no envejece nunca, y primaveral y perenne mora en donde hay flores, alegría y vida. Es el mas delicado, porque supera á todos los otros, y su delicadeza es tanta que sería menester un Homero para describirla cumplidamente. Homero dice de Atea que es diosa y delicada:

"Sus pies son tan delicados que no los posa nunca en tierra.

"Marcha sobre la cabeza de los hombres".

Pero el amor no marcha ni sobre la tierra, ni sobre las cabezas como Atea, sino sobre algo mas tierno: camina y se posa sobre el corazón y las almas de los dioses y de los hombres. Y ni siquiera en todos, pues se aleja de los corazones duros y va á los corazones tiernos. Y ¿hay algo mas delicado, mas suave, mas divino en el mundo, que los tiernos corazones de los virtuosos?

Y si Eryximaco ha dicho, como sabio, que el amor es científico, yo como artista afirmo que es poeta y tan hábil que comunica su arte al mas prosaico y que el menos ábil de las musas se torna poeta cuando el amor le inspira.

El amor es muy bello y muy bueno y comunica á los hombres tan excelsas cualidades. Alabemos pues al amor; que mis últimas palabras le rindan homenaje.

El amor es el que da:

Paz á los hombres, calma al mar,

Silencio á los vientos, un lecho al sueño y reposo á la inquietud.

"El amor quita las barreras que estorban la fraternidad entre los hombres; él es quien los reúne en sociedad. Preside á las fiestas, á los coros, á los sacrificios. Enseña la dulzura, destierra la rudeza, excita á la benevolencia, detiene el odio. Favorable á los buenos, admirado de los sabios, grato á los

dioses, deseado por los que no lo poseen aún, padre del bienestar, de la voluptuosidad, de las delicias, de los suaves atractivos, de los tiernos deseos, vela sobre los buenos y descuida á los malos; en la aflicción, en el temor, en el deseo, y cuando se trata de hablar, es un consejero, un guía un salvador. En fin, es la gloria de los dioses y de los hombres, el mas hermoso y el mejor de los maestros. Todo mortal debe seguirle, celebrarlo y repetir en loor suyo los himnos que el mismo canta para esparcir la dulzura en los cielos y sobre la tierra”.

Cuando termina Agatón, Sócrates, con su acostumbrada ironía se disculpa por su incapacidad y dice que despues de tales discursos, sus palabras parecerán sin mérito y su panegírico sin belleza. Mas su inferioridad es fingida, porque Sócrates se asemeja á Marsias: de rudo exterior y de espíritu divino. Sus discursos engañan, como su apariencia física: bajo lo trivial, y á veces chocarrero, de la forma se oculta un fondo hermoso y noble, y sus comparaciones á menudo vulgares, encierran siempre un símbolo profundo.

Y comienza á hablar y dice:

Todo lo que voy á referirles lo debo á Diotima, mujer de Mantinea, sabia en amor y en otras muchas cosas. Diotima me ha enseñado que el amor no es un dios, sino hijo de dioses; su padre es Poros, el dios de la abundancia, su madre es Penia, la diosa de la pobreza; por eso es rico y pobre, poderoso y debil, arrogante y tímido á la vez, habiendo heredado su extraña condición de la duplicidad de su origen contradictorio. Como hijo de seres divinos, ocupa un puesto intermedario entre los dioses y los hombres, entre la tierra y el cielo, siendo el lazo que une el gran todo.

Pero los dioses son sabios, inmortales, bellos y felices y los hombres ignorantes, percederos, imperfectos y desgraciados. ¿Cómo podrán los hombres acercarse á la divinidad? cómo podrá la tierra asemejarse, en algo al cielo? Por obra del amor. El amor es el intérprete y el intermedario entre los dioses y los hombres. No es sabio, pero aspira á la sabiduría, no es inmortal pero inmortaliza, no es bello pero busca la belleza, no es feliz, pero hace feliz.

Aspira á la sabiduría, porque el amor busca la belleza y la sabiduría es lo mas bello del mundo, y el que ama comprende muchas cosas que ni siquiera han visto los que nunca han amado.

Nos hace inmortales, porque el amor busca la reproducción en la belleza, corporal y espiritualmente. Sin él ya habría desaparecido el mundo. Los hijos inmortalizan á los padres mortales, porque el nacimiento, que sustituye un individuo joven á uno viejo, es el subterfugio de que se vale amor para volver inmortal á la raza percedera de los hombres.

Por eso el amor de los padres es tan grande; porque el deseo de la inmortalidad lo anima y la gloria de lo eterno lo sustenta. Y si los hijos immortalizan a los padres corporalmente, las acciones virtuosas y las obras de arte y de la ciencia los perpetúan por el espíritu. La especie humana vive en el tiempo por obra del amor, y el nombre de sus heroes, de sus poetas, de sus sabios y de sus santos, durará mientras dure el mundo, y esta inmortalidad gloriosa se debe tambien al amor.

Busca la belleza sobre todas las cosas, porque el amor es amor de lo bello y la belleza el objeto de todo amor. Pero la belleza corporal es solo el primer grado del amor. El rostro, los ademanes, la voz, la mirada, todo lo que parecía divino y excelso, lo que atrajo con fuerza incontenible, lo que subyugó con poder asombroso, son los tanteos preliminares del amor; simples iniciaciones, simples medios que conducen a fines mas profundos y estables, porque "la purificación del intelecto y del corazón durante un año y otro, es el verdadero matrimonio, previsto y preparado desde el comienzo, y oculto entonces en regiones totalmente superiores a la conciencia de los enamorados". Porque el amor comienza con las bellezas de aqui abajo y se eleva hasta la belleza suprema, pasando por todas las notas de su amplia tonalidad: de los bellos cuerpos a las bellas acciones, de las bellas acciones a los bellos conocimientos, hasta que de conocimiento en conocimiento y de ciencia en ciencia, llega a la ciencia por excelencia, que no es otra que la ciencia de lo bello mismo, que se concluye por conocer tal como es en si.

Y entonces el amor nos hace felices. Porque si hay algo que dé valor a esta vida, es la contemplación de la belleza absoluta y el que la contempla, solo un instante, desdeña el oro y las riquezas, y los bienes materiales, y todo aquello por lo que los hombres tanto se afanan, luchan y fatigan. Y si el amor humano es tan poderoso y absorbente, ¿qué no será este amor divino y puro! ¡"Oh que maravilloso espectáculo el de esa belleza divina, pura, simple, entera perfecta, sin mezcla, no revestida de carne ni de colores humanos, ni de ninguna otra de esas vanidades percederas, sino la belleza divina en si misma. ¿Pensais que sería un destino miserable tener los ojos fijos sobre ella y gozar de su contemplación continuamente? No creéis que el hombre que perciba, aquí abajo, lo bello, será el único que pueda engendrar, no imágenes y simulacro de virtudes, sino la virtud verdadera? Pero el que crea y practica la virtud, es dichoso, porque es amado de los dioses, y si algún hombre debe ser inmortal, es tal hombre, seguramente".

Así resonaron en la Grecia de Sócrates las palabras profundas sobre el amor y el bien. Los tiempos han cambiado,

pero la naturaleza humana es la misma; lo que fué acierto de espíritus luminosos, puede ser verdad de corazones convencidos, y las viejas doctrinas helénicas se imponen de nuevo, como los árboles milenarios, reflorescen al cálido beso siempre joven de la fecunda primavera.

La historia de la filosofía es la historia de la humanidad en lo que tiene de mejor; es la historia del pensamiento y de los ideales que triunfan de la nada del olvido, porque valen tanto que las almas los conservan á través del tiempo, como un tesoro maspreciado, trasmitiéndolos de generación en generación, de raza á raza y de época á época, como la fuente íntima de toda vida noble y la base cierta de toda cultura elevada.

Esas voces que nos llegan de tan remoto, de la revuelta vorágine de los años, son dignas de ser oídas; en su vibración ancestral palpita la esencia del amor, como en el corazón del diamante tiembla el alma de la luz. Escuchémoslas, intérpretemoslas, adaptémoslas á nuestro ambiente y á nuestra cultura, porque los que pensaron hondo dijeron siempre palabras de verdad y de fé, valaderas para la raza de los hombres mientras que en el mundo alienten los seres de un día.

Para nosotros los contemporáneos del triunfo de las industrias y de la estupenda floración de las ciencias, hay en la teoría platónica del amor, raudales de enseñanzas positivas, perfeccionadoras de nuestras almas, como para los espíritus ágiles de la clara Grecia, encerraba sutilezas filosóficas de una dialéctica superior. A través del genio sorprendente de Platón nos habla el idealismo fundamental de la vida, reforzado y potente, como de las profundas oquedades de los montes, surgen los ecos del ruido del mundo, con intensidad centuplicada.

Y Platón nos dice: el amor es divino cuando es verdadero y noble; aprovechemos la fuerza que da su sentimiento para perfeccionar nuestras almas; obedezcámos sus impulsos cuando son buenos; colaboremos conscientemente á la obra moral y pura que de modo intuitivo tiende á realizar el amor.

Sí; el amor es un intermediario entre los hombres y la divinidad, como decía Diotima; nos coge de la mano y nos conduce por el fango del mundo hacia donde hay cielos puros, noches estrelladas, lunas pálidas y vergeles floridos. Sopla con su hálito perfumado sobre nuestras pupilas mortales y la vida se transfigura á nuestros ojos; la tierra se cubre de belleza, el dolor se hace heroico, el mal se aminora y hasta la materia sorda y pesada se fluidifica, y llena de idealidad trascendente, las cosas nos hablan el lenguaje del sentimiento y todo lo que existe se torna símbolo.

Acícate del ensueño; fuente de poesía; germen de acciones

heróicas, creador de belleza y patrocinador de la vida; así es el amor. Da bravura al cobarde, idealidad al prosaico y consuelo al triste. Pero muchas almas sobrecogidas por el «rumor de besos y el batir de alas» de que habla el poeta, permanecen inmóviles y mudas; ante «el amor que pasa». Y lo dejan pasar, y no lo retienen dentro de sí mismos; y no se apropian de la chispa sagrada de su fuego, ni se elevan hasta la divinidad conducidas por mensajero tan celeste. Y el amor se torna, para aquellas almas, en un incidente pasajero y trivial de la existencia humana.

No las imitemos; oigamos las divinas palabras de Platón; celebremos la llegada del amor como algo excelso y grande, aprovechando su presencia y su influjo, para perfeccionar nuestras almas y ennoblecer nuestros corazones. Si cuando bate sus aladas delicadas en nuestro pecho nos sentimos poetas, no rechazemos su dulce insinuación, en nombre de una seriedad obligada ni de un utilitarismo engañoso, abandonémosnos á su poder, y veamos el mundo con ojos ensañadores de artista. No importa que la vida nos haga viejos y los desengaños tristes, porque el recuerdo de sus visiones perdura siempre, y «es una guirnalda de flores que adorna las frentes mas arrugadas».

La ilusión es tan útil como la realidad; en esta vida extraña de positivismo agresivo y de anhelos idealistas; y si el amor enseña á soñar pongamos nuestra alma y nuestro corazón en ese dulce sueño de belleza y de luz.

Perfeccionémosnos por el amor; que su dulce arrobamiento y su omnipotente sentimentalidad nos sirva para hacernos mejores; para trozar las cadenas del egoísmo; para ennoblecer nuestro corazón; para abrir nuestra alma á la bondad; para idealizar nuestro espíritu; para elevar nuestra mente; para embellecer la vida.

Emerson ha dicho que el amor fué el amanecer de la música, de la poesía y del arte; debemos esforzarnos porque lo sea para todos. Pero si el amor embellece el mundo y hace poeta á quien inspira, puede moralizar al hombre, volviendo bueno al que ama. Porque en la sociedad particular que forma el amado con su amada, «adquiere mas claro conocimiento de cualquier mancha, de cualquier defecto que su belleza haya contraído en este mundo y es capaz de mostrarla, y la alegría de ámbos es mutua al ver que cada uno de ellos puede indicar al otro sin ofenderlo, sus tachas y deficiencias, y asistirle y ayudarle para purificarse de ellas».

Porque el verdadero amor establece una noble posibilidad de muto perfeccionamiento, que debe ser buscada y perseguida por todos los que se aman, si desean que su cariño sea perdurable, y no desaparezca con la efímera flor de la belleza corporea.

El amor nos advierte que en nuestras almas hay un tesoro de energía espiritual disponible; no lo malgastemos; no lo derrochemos en pasiones que no nos dignifiquen interiormente, que pasan por nosotros sin tocar las íntimas fuentes de pensamiento y de la acción. Aprovechemos el atractivo de lo bello, para elevarnos a la belleza del bien. «La existencia de la mujer amada enriquece el mundo». Es necesario que de ese mundo enriquecido, brote nuestra riqueza espiritual.

Y a las mujeres corresponde misión excelsa en el amor. Han sido elegidas por el destino para apinar las almas y depurar los corazones con su delicadeza y hermosura. La griega Diotima pronuncia las palabras más luminosas sobre el amor, imaginadas por Platón. En los símbolos de los genios mora la verdad, y el símbolo de Diotima es claro. El gran idealista nos dice que la mujer representa la parte más noble en el amor; que de modo intuitivo penetra en lo más íntimo del sentimiento, y que los hombres debemos inclinarnos reverentes ante el amor de la mujer, porque es más puro, más profundo y más bello que el nuestro.

Maeterlinck, ese filósofo poeta, ha escrito páginas admirables sobre el amor de la mujer. Reproduzcamos algunos de sus pensamientos.

«En cuanto ama, la última de las muchachas posee algo que nosotros no tenemos, porque en su pensamiento el amor es siempre eterno. Acerquémonos con respeto a las más pequeñas y a las más altivas, a las que son distraídas y a las que piensan, a las que aun ríen y a las que lloran; porque todas saben cosas que nosotros no sabemos y tienen una lámpara que nosotros hemos perdido. Y he aquí que tienen certezas sorprendentes y gravedades admirables, y se ve bien, que en sus menores actos, se sienten sostenidas por las manos seguras y fuertes de los grandes dioses. Son ellas realmente las hermanas veladas de todas las grandes cosas que no se ven. Son realmente las próximas parientes del infinito que nos rodea y las únicas que aun saben sonreírle con la gracia familiar del niño que no teme a su padre. Conservan aquí abajo como joya celeste e inútil, el espíritu de vuestra alma, y si se marchasen, el espíritu reinaría solo en el desierto. Porque las mujeres han conservado el sentido místico de la tierra».

Sí; la mujer en el mundo es como la flor en el jardín: la belleza, la gracia y el perfume. Lo más noble de la planta, lo que es adorno y alegría, encanto y divina inmortalidad, reside en lo más delicado y frágil: en la suave y fragante flor. En el huerto del amor, lo supremo, lo divino, lo puro, lo luminoso y santo, palpita tímidamente, en lo más delicado y tierno de la humanidad: en la dulce y tierna mujer.

OSCAR MIRÓ QUESADA.

## La Universidad y el Colegio de San Carlos.

LA ANTIGUA Y LA NUEVA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS: REFORMAS DE CASTILLA DE 1855 Y 1861.—SEPARACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN MEDIA Y LA SUPERIOR.—REFORMA DEL CONVICTORIO DE SAN CARLOS EN 1866.

Al terminar el período colonial, la Universidad de San Marcos no ejercía funciones de cuerpo docente. «Era una corporación de doctores sin estudiantés; una oficina de grados académicos». Los catedráticos habían dejado de enseñar, principalmente porque las rentas con que en otro tiempo se retribuían sus servicios, habían desaparecido. Los exiguos ingresos apenas bastaban «para fiestas religiosas y salarios de porteros». El hermoso edificio de la plaza de la Inquisición fue tomado desde 1822 para casa del Congreso, y la Universidad fue notificada para trasladarse al Colegio de San Pedro; pero prefirió no abandonar su propio local y reducirse en él á dos salones. También fue privada de su biblioteca, y trasladados sus libros á la Biblioteca Nacional en Setiembre de 1822.

El único acto revelador de la actividad universitaria era la colación de grados. Pero nada eficaz ni sincero se hacía para comprobar los estudios é inteligencia de los aspirantes á honores académicos. Conferíanse los grados á manos llenas, sin ninguna actuación literaria previa y sin más prueba que la recitación de un pésimo trozo de latín que el graduando no entendía. Varios testimonios irrecusables confirman la prodigalidad en el otorgamiento de bachilleratos y doctorados á individuos á quienes no se pedía siquiera documentos probatorios de sus estudios, ó pidiéndoseles, eran compulsados con la más extrema lenidad. «Alumnos que no podían rendir una indulgente prueba de aptitudes en el Convictorio de San Carlos, iban á la Plaza de la Inquisición, á asaltar por medio de la farsa de un exámen, un título de suficiencia».

La enseñanza efectiva que la Universidad tenía abandonada, se daba en los colegios y seminarios. En Lima, el Colegio de San Carlos, era una escuela de Jurisprudencia; en el Seminario de Santo Toribio, se enseñaba Teología y Derecho; y el Colegio de San Fernando era escuela de Medicina. No tenían éstos establecimientos relación con la Universidad de San Marcos. Tampoco había conexión entre ellos. San Carlos y San Fernando dependían del Gobierno; Santo Toribio, de la Iglesia. La universidad era autónoma.

Bajo el primer gobierno de Castilla, se inició una reforma sustancial en la instrucción universitaria que, continuada por el mismo gobernante en su segunda administración, y por los gobiernos que le sucedieron, fue reducida á sus formas legales definitivas en el Reglamento General de Instrucción Pública de 1876, expedido por don Manuel Pardo.

Consistió la reforma en crear una nueva Universidad, cuyo nucleo fue el Colegio de San Carlos, y en hacerla heredera del nombre de San Marcos.

El Colegio ó Convictorio de San Carlos, además de escuela de Derecho, era plantel de instrucción media. Sus cursos de instrucción secundaria fueron la base de dos Facultades, imitadas de Francia, la Facultad de Filosofía y Letras, y la de Ciencias Matemáticas y Naturales, que al formarse quedaron unidas con el tronco que les dió origen; de modo que en San Carlos, habitando su local, usufructuando sus rentas y bajo el gobierno de su Rector, hubo un grupo de tres Facultades, Jurisprudencia, Ciencias y Letras. Poco después desapareció el Rector común, y se dió un Decano á cada Facultad. El Colegio de San Fernando, convertido en Facultad de Medicina, y el de Santo Toribio, transformado en Facultad de Teología, se asociaron á las tres Facultades derivadas del Convictorio. Y la Universidad de San Marcos, con su antiguo y prestigioso nombre, fue agregada á las cinco Facultades y les sirvió de vínculo común y de cabeza nominal. Su domicilio, sus archivos y los restos de su mermada fortuna se trasladaron á San Carlos.

Un cuarto de siglo de labor fue necesario dedicar á la consecución de estos resultados. Diversos obstáculos tuvieron repetidas veces la reforma al borde del fracaso. Lo que había de crearse no presentaba tan serias dificultades como lo que precisaba destruir para preparar el terreno de la nueva institución. La Universidad de San Marcos, aferrada á su pasado, rechazaba las reformas. Su oposición detuvo por algunos años el plan renovador, hasta que desgastada en la lucha atrevióse el Gobierno á pasar sobre sus resistencias. Pretextos sobrados dió para que los reformadores hubiesen extremado el triunfo, dejándose arrastrar hasta la total abolición de la Universidad, como ocurrió en varios países de la



América Española, poseedores de Universidades coloniales. Pero la obra de reconstitución estuvo encomendada á hombres que supieron descubrir, en medio de lo retrógrado, aun ridículo de la decrepitud de San Marcos, la fuerza moral de antigüedad, de tradición, de recuerdos nacionales que representaba. Se dieron cuenta del apreciable beneficio que se obtenía poniendo bajo su sombra protectora y nominal dirección, como lazo de común respeto y prestigio, á las varias corporaciones docentes, nunca antes asociadas entre sí, que debían ser los miembros de la Universidad nueva. Así, pues, lo que más probablemente debía suceder, que era el dejar morir á la secular Universidad, no se realizó. Hoy, pasado ya medio siglo, la Universidad nueva y la antigua nos parecen una sola que nunca interrumpiera su marcha progresiva.

Así también, las previsiones mejor fundadas pudieron ser en el sentido de que los Colegios de San Carlos, San Fernando y Santo Toribio estaban llamados á continuar por el camino trazado á cada uno desde su fundación, como escuelas independientes y aisladas. Al extinguirse la Universidad de San Marcos, que en verdad llegó á ser nada más que una sombra, parecía que la idea misma de la Universidad como asociación de cuerpos docentes, estaba destinada á eclipsarse. Sin embargo, esos colegios sin anteriores lazos, fueron asociados para constituir reunidos un grupo corporativo. El mérito de esta creación aparece de mayor magnitud, cuando se tiene presente que en Francia, nuestro modelo, las Universidades del antiguo régimen habían sido disueltas y prevalecía el sistema de escuelas y facultades profesionales separadas. La altura de criterio con que nuestros reformadores supieron sobreponerse entonces al prurito de servil imitación, prestó el gran servicio de conservar el principio de la educación superior á cargo de Universidades unificadas que representan la solidaridad entre todas las ciencias.

El primer Reglamento General de Instrucción, dictado por Castilla el 14 de Junio de 1850, trató de las Universidades muy sumariamente. Dispuso que la de San Marcos se compusiera de las siguientes facultades: Ciencias Eclesiásticas, Derecho, Medicina, Matemáticas, Ciencias Naturales y Filosofía y Humanidades. Pero no organizó esas facultades. Las materias de ellas no se enseñaban realmente en las Universidades, que se limitaban á conferir grados á los alumnos que habían hecho sus estudios en los colegios. El Reglamento no alteró ese estado de cosas. Subsistieron los colegios con separación de la Universidad. Nada dispuso el Reglamento con el objeto de asociarlos entre sí ó con la Universidad de San Marcos.

El nuevo Reglamento General de Instrucción de 7 de Abril de 1855, es el que bosquejó la reforma universitaria.

Creó una especie de federación entre la Universidad y los Colegios. Sin unirlos completamente, declaró que la Universidad era la reunión de las cinco Facultades de Teología, Jurisprudencia, Medicina, Filosofía y Letras y Matemáticas y Ciencias Naturales é hizo de los Colegios «establecimientos por medio de los cuales la Universidad enseñaba sus cinco Facultades». Los Rectores de esos establecimientos, unidos al Rector y al secretario de la Universidad y «á un profesor titular por cada Facultad, elegido por el cuerpo de profesores del establecimiento á que pertenecen», formaban la *Junta Universitaria*, á quien correspondía la dirección inmediata de la Universidad. Por medio de los colegios asociados á ella, podía decirse, pues, que la Universidad reasumía su función docente, de acuerdo con la declaración contenida en el Reglamento, según la cual, es una de las funciones de toda Universidad «dar la enseñanza en las Facultades, función tan esencial que, sin ella, no hay Universidad». Los grados de bachiller, licenciado y doctor continuaban confiriéndose por la Universidad; pero los candidatos debían ser previamente examinados por tres profesores de la Facultad respectiva. Los expedientes de grados se hallaban sujetos á revisión por la Dirección General de Estudios.

La reforma del 55 fue objetada tenazmente por la Universidad, siendo el resultado de esta oposición que quedase el nuevo plan desconcertado y entorpecida la reforma. El Gobierno, en 13 de Junio de 1857, nombró una comisión encargada de formar los Estatutos Universitarios en armonía con el Reglamento, siendo miembro de ella el mismo Rector de la Corporación. El Rector no quiso cooperar á las labores de esa Comisión Especial é hizo reclamaciones y protestas; desconoció la facultad del Gobierno para modificar sus antiguos Estatutos «dados por Monarcas y Pontífices», á los que atribuía fuerza de ley, y formuló quejas ante el Congreso, recordando «el lustre, esplendor y nombradía» de la Universidad; para sustraerse á toda reforma. Como potencia que trata con su igual, pidió al Gobierno que le mandase el proyecto formado por la Comisión para ver si era ó no conforme con sus «regalías, fueros é inmunidades». El Gobierno desoyó el pedido.

Entre tanto habían corrido seis años de la fecha del Reglamento del 55. Sobreponiéndose á las infundadas pretensiones de la Universidad, el Presidente Castilla y su ilustrado Ministro don Juan Oviedo, dieron el Reglamento para la Universidad de San Marcos de 28 de Agosto de 1861, que significó un paso adelante en el camino iniciado. Dicho Reglamento aclaró el concepto, ya bosquejado, que definía la Universidad como el conjunto de los establecimientos entonces existentes, donde se cultivaba la instrucción superior. Mandó; en

efecto, que la enseñanza de Teología continuase dándose en el Seminario Conciliar; que las Facultades de Jurisprudencia, Filosofía y Literatura, Matemáticas y Ciencias Naturales, funcionaran por el momento en el Colegio de San Carlos y la Facultad de Medicina en la escuela que lleva este nombre. Por *Facultad* se entendía entonces la reunión de determinadas materias ó enseñanzas sobre un ramo de la ciencia. Pero no era cuerpo administrativo. Como corporación administrativa no se reconocía sino á la Universidad y á los Colegios de San Carlos, San Fernando y Santo Toribio, por medio de los cuales la Universidad debía enseñar sus Facultades. Cada Colegio continuaba teniendo un Rector.

Dando el Gobierno un paso decisivo en la ejecución de este plan, nombró al Rector de la Universidad reformada. Recayó el nombramiento en el doctor don José Gregorio Paz Soldán el 4 de Setiembre de 1861. Bajo la presidencia del Ministro doctor Oviedo, instalose solemnemente la reconstituida Universidad el 10 de Setiembre de ese año, y como lo expresó su Rector en el discurso inaugural, dió comienzo para la Universidad una nueva era. «Desde hoy, dijo, la Universidad de San Marcos, que todos consideraban muerta, comenzará á vivir. La Universidad de Lima, abandona la forma que recibiera en el siglo XVI y da el primer paso atrevido para presentarse digna del siglo en que vivimos».

El Seminario de Santo Toribio no nombró representante ante la Junta Directiva de la Universidad, porque el Arzobispo se opuso y desconoció la nueva organización. En vano se dictó el supremo decreto de 27 de Enero de 1862, que fué objeto de iguales protestas. La incorporación efectiva del Seminario de Santo Toribio como Facultad de Teología, se realizó años más tarde.

La instrucción media no estuvo sujeta en el periodo anterior á 1850 á ningún reglamento general. A cada colegio se le daba en su reglamento particular, un plan de estudios propios. Las materias de enseñanza, el orden y el periodo de duración de los estudios, variaban mucho de un colegio á otro. El principal rasgo común que ofrecían era la confusión reinante de la instrucción media, llamada entonces *preparatoria*, con la enseñanza superior. Ordinariamente, en los colegios se perfeccionaba también la instrucción primaria; de modo que era frecuente la combinación de la escuela, el colegio y la Universidad en un mismo establecimiento de enseñanza, en el cual se estudiaba, bajo el régimen del internado, y sin diferencia apreciable de método y disciplina, desde ortología y Aritmética, hasta Teología, Derecho Civil y Canónico.

El más prestigioso de los colegios, el Convictorio de San

Carlos, puede servir de ejemplo de ese régimen. Concluido el estudio rudimentario de la Gramática Castellana y Latina, se ingresaba al Colegio, cuyos estudios abarcaban ocho años, y empezando con Aritmética y Geografía, seguían con los demás ramos de Matemáticas y Ciencias Naturales, con Historia, Literatura, Lenguas vivas, Latín, Filosofía, para concluir con Derecho Natural y de Gentes, Constitucional, Romano, Patrio y Canónico, Economía Política y Diplomacia. (Reglamento dictado por Santa Cruz el 9 de Noviembre de 1836).

El Reglamento de 1826 exijía tener 14 años de edad para ingresar al colegio, pero el de 1836 no señalaba límite de edad, bastando comprobar suficiencia en Lectura, Escritura, Gramática Castellana y Latina.

Mezclábanse, pues, niños y hombres en una casa común, sugetos á la misma tutela y disciplina, cuya rigidez casi monástica puede apreciarse por la distribución de tiempo que prescribe el artículo 41 del Reglamento de 1836.

Otro ejemplo análogo á San Carlos, ofrécenos el Colegio de Guadalupe que fundado el 7 de Febrero de 1841, como plantel destinado á la instrucción primaria, con los cursos de Primeras Letras, Aritmética, Gramática Castellana, Geografía, Religión, Francés, Dibujo y Música, ensanchó después el programa á las materias de instrucción media y, por último, á las de instrucción superior en los ramos de Letras y Jurisprudencia, llegando á incluir en su plan de estudios, conjuntamente, desde la lectura y la escritura, hasta el Derecho Natural, Público, Penal, Civil y Canónico, Práctica Forense, Legislación, Economía Política, Filosofía Moral, Ontología, Teodicea, Historia de la Filosofía, Estética y Arte Crítica.

En el Seminario de Santo Toribio se enseñaba en otra época Filosofía, Teología y Jurisprudencia con las materias ordinarias de la instrucción media.

Aun en el Colegio de San Fernando se enseñaba, según el Reglamento de 1º de Octubre de 1826, dictado por Santa Cruz, los cursos médicos de Anatomía, Fisiología, Patología, Clínica interna y externa, Terapéutica y Farmacia, Cirujía y Obstetricia, junto con cursos de Matemáticas, Química é Historia Natural. Bastaba para ingresar al Colegio tener 14 años de edad y presentar certificados ó rendir un examen de Lectura, Escritura, Gramática Castellana y Latina, Retórica y Elementos de Matemáticas. En el Reglamento de Gamarra de 28 de Enero de 1840, no se menciona ningún curso de instrucción preparatoria, excepto la Filosofía; pero en el 4 de Marzo de 1843 conservase ese curso y reaparece la enseñanza de Matemáticas, junto con la de Química é Historia Natural. Además, prescribía ese Reglamen-

to que los alumnos internos se ocuparan en las noches en cultivar la Lengua Latina, los principios de la Griega, el Inglés y el Francés, la Geografía y la Historia.

Análogo sistema mixto de enseñanza secundaria y superior existía en los demás Colegios de la República, aunque por carencia de rentas, profesores y alumnos, la enseñanza de Medicina y Jurisprudencia, en la mayoría de ellos, era rudimentaria y aún á veces casi nominal. Así, llegó á formarse en algunos colegios una sola asignatura de la Facultad de Jurisprudencia, como ocurrió en los colegios de La Libertad, Moquegua y Cuzco.—En otros la Medicina era una sola cátedra.

El Reglamento General de 14 de Junio de 1850, dió el primer paso hácia suprimir la confusión entre los grados de la enseñanza. Declaró: "que la instrucción tiene tres grados; la del primero se dará en las escuelas, la del segundo, en los colegios menores y la del tercero, en los colegios mayores, y Universidades". Dividió los colegios en mayores y menores. Hizo de los colegios menores, planteles de instrucción secundaria. En cuanto á los colegios mayores, dice el Reglamento: "que están destinados al complemento de la instrucción científica, enseñándose en ellos las Ciencias y la Literatura, con la posible extensión, é indispensablemente Filosofía, Matemáticas y Física." Ningún plan de estudios para los colegios mayores aclara este concepto un tanto vago del Reglamento.

El Colegio mayor era un instituto universitario. Un colegio mayor podía enseñar las mismas materias que las Universidades. Para que hubiese universidad era preciso que se enseñara en ellos, cuando menos, las Facultades de Filosofía y Humanidades y de Teología ó Derecho. El colegio mayor podía carecer de Facultad de Derecho ó de Teología, pero, como se ha visto, no podía dejar de enseñar Filosofía, Matemáticas y Física, es decir las principales materias de aquellas Facultades destinadas á la cultura general.

El nuevo Reglamento de 1855 trazó más firmemente la separación de los grados de la instrucción. «La Instrucción Popular, dijo, se hará en las escuelas, la media en los colegios, y la profesional (superior) en las Universidades é institutos. Desapareció la división de los colegios en mayores y menores. El colegio fue un establecimiento solamente de instrucción media; la Universidad, solamente de instrucción superior. Para no dejar lugar á confusiones, se detallaron todas las materias de uno y otro grado.

A fin de llevar al terreno práctico la separación de la enseñanza secundaria y la facultativa, quiso el Gobierno tener un colegio que fuese modelo del verdadero plantel destinado sólo á la segunda enseñanza, tal como el Reglamento General la entendía. Para ello, adquirió el Colegio de Guadalupe,

establecimiento de propiedad particular, haciéndolo oficial por decreto que lleva la fecha 7 de Abril de 1855, el mismo día que el Reglamento General. Declaró que «el Colegio de Guadalupe tenía por objeto la instrucción media»; y algunos meses después, el 15 de Enero de 1856, aprobó un Reglamento para el Colegio, en el cual no figuran ya los cursos jurídicos y literarios de la instrucción superior, que hasta entonces se dictaban en Guadalupe, y se incluyen tan sólo, divididas en siete años, las materias propias de la instrucción secundaria. Desde entonces el Colegio de Guadalupe ha sido siempre un plantel de Segunda Enseñanza, sin mezcla de instrucción superior.

El mismo decreto de 7 de Abril de 1855, relativo á Guadalupe, declaró que «el Colegio de la Independencia de San Fernando, queda destinado á la Facultad de Medicina». Cesó desde entonces también definitivamente toda enseñanza de grado secundario en ese Colegio.

No sucedió lo mismo en San Carlos. El nuevo Reglamento del Convictorio, formulado por su Rector don Antonio Arenas y aprobado el 20 de Febrero de 1857, aunque declara que «el Colegio de San Carlos, está destinado á la enseñanza universitaria, en las Facultades de Filosofía y Letras, Matemáticas y Ciencias Naturales y Jurisprudencia», mantiene los estudios de las llamadas Facultades de Ciencias y Letras en forma tal, que no se elevan sobre el nivel de la segunda enseñanza. Decide que, por lo pronto, y «mientras el colegio adquiera los fondos necesarios para plantificar y organizar en todos sus ramos la Facultad de Matemáticas y Ciencias Naturales», haya una Cátedra de Matemáticas puras y otra de Matemáticas mixtas, Física y Astronomía. Estos cursos se hacen obligatorios para los estudiantes de Filosofía y Letras y son los siguientes: Cálculo, Geometría, Trigonometría, Mecánica, Fluidos, Óptica y Astronomía. En cuanto á la Facultad de Filosofía y Letras, se crean cursos de Psicología, Lógica, Filosofía Moral, Historia de la Filosofía y Análisis de los principales sistemas filosóficos, Historia Antigua, Historia Moderna y Literatura. De todas estas materias, científicas y literarias, más un curso de Religión, se forma un programa de estudios de cinco años. Al término de los cuatro primeros, se confiere el grado de *bachiller en Filosofía y Letras*, y al término del quinto, el de *doctor*. Los únicos cursos del quinto año son: Literatura, Historia de la Filosofía y Análisis de los principales sistemas filosóficos. Para ingresar á los estudios de Jurisprudencia se requiere haber estudiado los cuatro primeros años, más el curso de Literatura y optar el grado de bachiller.

Con el nombre de Facultad de Filosofía y Letras se reorganiza, pues, la antigua y tradición de la enseñanza secundaria

de San Carlos. Se admite en ella alumnos de 14 años de edad que acrediten haber sido examinados y aprobados en Ortología, Caligrafía, Gramática Castellana, Francesa y Latina y Geografía. Procediendo lógicamente, y no siendo el plan de estudios de la nueva Facultad de Filosofía y Letras, al menos en sus cuatro primeros años, sino el de un colegio de instrucción media sin más novedad que un estudio algo más amplio de la Filosofía, se reconoce el derecho de obtener el grado de bachiller en Filosofía y Letras, á los alumnos que hayan hecho los estudios correspondientes en colegios de instrucción media.

El Reglamento de San Carlos de 1857 fué, en cuanto al plan de estudios, un acto de resistencia del régimen antiguo contra la reforma de 1855. La adaptación á esa reforma se hacía sólo en el nombre; en realidad se la desconocía abiertamente. San Carlos no se resignaba á ver partir de sus claustros á los alumnos de la sección secundaria ó preparatoria. Se oponían á ello las tradiciones, los intereses creados; el concepto arraigado de que sólo en el mismo colegio, y bajo un régimen de encierro y severa disciplina, era posible una buena preparación para los estudios superiores. El Convictorio se sustrajo al movimiento reformador y conservó su carácter mixto de colegio de instrucción media y escuela de Derecho, aunque, para guardar las apariencias, puso nombre de Facultades de Ciencias y Letras, al curso general de instrucción media.

La resistencia de San Carlos y de su ilustre Rector don Antonio Arenas, autor del Reglamento de 1857, era, en parte, justificada. La reforma del 55, al separar la instrucción media y la superior, había ido demasiado lejos. Según esa reforma, el alumno que había concluido la instrucción media y lo demostraba sometiendo á un examen «ante la Junta de Profesores de algún colegio nacional», podía ingresar directamente á las Facultades de Teología, Jurisprudencia ó Medicina. (art. 48). Es verdad que el Reglamento General había creado una instrucción media bastante amplia. Pero ¿podía esperarse que este nuevo tipo de instrucción media, fuese una realidad en todos los colegios y que éstos correspondiesen desde el principio satisfactoriamente á su misión? San Carlos temía que ingresaran á Jurisprudencia alumnos mal preparados en los colegios.

Había exageración en el plan de San Carlos al retener toda la instrucción media, desde sus años inferiores. Pero tenía razón en pretender que los alumnos, antes de ingresar á los estudios profesionales de Jurisprudencia, perfeccionasen en San Carlos mismo, es decir en un plantel universitario, sus estudios generales de cultura científica, literaria y filosófica. Era legítimo su deseo de conservar un período de

cultura general, anterior á los cursos profesionales, complementaria de la adquirida en el colegio, y hecha en la Universidad. El concepto de San Carlos respondía á una comprobada conveniencia y representaba una tradición antiquísima que el Rector del Convictorio hacía bien en defender.

Fué también ese concepto el que patrocinaron los autores del importante proyecto de «Código de Instrucción Pública», escrito por la Comisión Especial que el Congreso nombró en 21 de Mayo de 1861 y que la Cámara de Diputados discutió en 1862. Exigía, en efecto, para matricularse en cualquiera de las Facultades de Jurisprudencia, Medicina ó Teología, el grado de Bachiller en Artes, ó sea las materias de la instrucción media, y, además, el grado de bachiller en la Facultad de Filosofía y Literatura, nombre dado en el proyecto á la Facultad de Letras.

En los colegios nacionales de provincias, no se logró, por lo pronto, la separación de los dos grados de la enseñanza. En ellos la dificultad no consistía en eliminar de su programa la instrucción media y conservar sólo la superior, como en San Carlos; sino, por el contrario, en excluir la instrucción superior conservando la media. Para suprimir en los colegios la enseñanza superior, especialmente la de Derecho, por defectuosa y rudimentaria que fuese, era una empresa muy difícil. La resistencia que los intereses locales oponían se mostraba tenaz. El Gobierno desmayó en su propósito de hacer cumplir en este punto el Reglamento General de 1855 y contemporizó con los prejuicios y mal entendidos intereses de las localidades.

Así, el Reglamento para el Colegio de la Independencia Americana de Arequipa, dictado el 25 de Diciembre de 1855, sanciona la existencia de ese plantel de cursos de Cirujía. El Reglamento de 25 de Setiembre del mismo año para el Colegio de San Juan de Trujillo, considera como materia de enseñanza una cátedra de Derecho. El Colegio Nacional de Ayacucho, según su Reglamento de 15 de Enero de 1856, comprendía cursos de Derecho Natural, Constitucional y de Gentes, Romano, Civil y Canónico, Administrativo y Penal, Economía Política y Estadística, conjuntamente con las Matemáticas, Física, Astronomía, Filosofía, Historia, Religión, Geografía, Literatura y Griego. En el Colegio de San Miguel de Piura; se enseñaba, conforme á su Reglamento de 3 de Febrero de 1856, cátedras de Derecho Positivo y Filosófico, Economía Política y Estadística, además de las de Filosofía é Historia, Latín, Religión, Matemáticas y Física, Geografía y Gramática, Idiomas y Teneduría de Libros. En el Colegio de Huancaayo, á tenor de su Reglamento sancionado el 23 de Diciembre de 1856, se autorizó crear cátedras de Derecho, siempre que las circunstancias lo permitiesen.



Más de diez años subsistió la contradicción entre la ley general que ordenaba limitar la función de los colegios á la instrucción media y la organización efectiva que se dió á estos. Don Juan Oviedo, hacía constar, como Ministro de Instrucción, en su Memoria al Congreso de 1862, los inconvenientes que de allí resultaba; otro Ministro, don Mariano Alvarez, abundaba en 1864, en las mismas censuras.

El Ministro de Instrucción de la Dictadura Prado, don J. Simón Tejeda, fué el primero que hizo efectiva la reforma en el Convictorio de San Carlos. ejemplo y modelo de los demás Colegios. El oficio dirigido por el doctor Tejeda al Jefe Supremo, se lee lo siguiente: «Por lo pronto la opinión está reclamando la reforma del Convictorio de San Carlos..... Sin necesidad de mucha reflexión, se conoce que la organización actual presenta obstáculos casi insuperables, no sólo para realizar los progresos que con razón deben esperarse del primer establecimiento literario de la República, sino aún para la conservación de la disciplina. La reunión, ó mejor dicho, la mezcla de clases preparatorias y superiores, condena la enseñanza facultativa á una superficialidad lamentable. La inversión de la renta en la subsistencia y en otros gastos accesorios, impide atender á la erección de nuevas cátedras, al establecimiento de laboratorios, gabinetes y bibliotecas, á la compra de útiles y otros medios materiales, sin lo que la instrucción no puede ser sólida, práctica y extensa. La disciplina, que es la necesidad permanente del alumno interno, absorbe mucha parte de la atención que piden los estudios facultativos, en una edad que esa condición es poco conciliable con las aspiraciones, vocación y exigencias sociales de la mayor parte de los estudiantes; dando con esto ocasión á colisiones frecuentes, con daño de la moral y pérdida de tiempo. Por estos y otros inconvenientes óbvios que tienden á agravarse, se espera que el Convictorio de San Carlos sea meramente facultativo».

En conformidad con estas ideas, el decreto de 15 de Marzo de 1866 dispuso:

1.º—«El Convictorio de San Carlos se destina exclusivamente á la enseñanza de las Facultades de Derecho, Ciencias y Letras».

2.º—«La enseñanza del Convictorio tiene carácter universitario y, por consiguiente, los alumnos serán externos».

3.º—

4.º—«Cada una de las Facultades será dirigida por un decano nombrado por el Gobierno».

«Mientras permanezcan en el mismo local las Facultades á que se contrae el artículo 1.º de éste decreto, uno de los Decanos, que designará el Gobierno, cuidará del orden interior del Convictorio».

Otro decreto del día siguiente, fijó el plan de estudios de cada una de las tres Facultades. En él se omitió consignar cursos que no fuesen estrictamente de instrucción superior. Suprimiéndose en la Facultad de Letras hasta la psicología, la Lógica y la Filosofía Moral, por no estimárseles estudios bastante elevados. Se conservó la Historia de la Filosofía y se agregó la Filosofía trascendental. (En el Reglamento General de 1855 figuraba la Metafísica, pero en el de San Carlos se omitió) y los Fundamentos de la Religión. En el ramo literario, en vez del curso de Literatura existente, se mandó crear los de Gramática General, Lenguas muertas, Literatura comparada é Historia crítica de la Literatura. En el ramo de Historia, se creó la Filosofía de la Historia. (Este curso existía en el Reglamento General de 1855, pero en el particular de San Carlos no se mencionaba, y en cambio, consignaba la Historia Antigua y la Moderna), la Historia General de América y la particular del Perú. Por último, se añadió á esta Facultad el curso de Geografía Histórica y Antigüedades.

En el plan de la Facultad de Ciencias dominó el mismo propósito de eliminación de todo lo que tuviese caracter de instrucción secundaria. Desaparecieron los cursos de Algebra, Geometría y Trigonometría. Se crearon los de Geometría Descriptiva, Algebra Superior, Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal. (En el Reglamento de 1855 figuraba las Matemáticas trascendentales, pero no se había implantado esta enseñanza). Se conservaron los de Física, Mecánica, Astronomía y se agregó el de Geoesia; se conservó la Química dividiéndola en dos: Química General y Análisis Químico; se conservó la Historia Natural dividiéndola en: Mineralogía, Geología, Botánica y Zoología. Y por último, se dispuso que á esta Facultad correspondiese también la enseñanza de aplicación á la Minería, Agricultura, Obras Públicas y otras construcciones y usos industriales.

El señor Tejeda, dando cuenta al Congreso de 1867 de la reforma operada en San Carlos, decía que: «ella sirvió de ejemplo para levantar y definir las Facultades, lastimosamente mezcladas con la enseñanza secundaria. Hacer esta innovación en un colegio tan antiguo, el primero y el que mayores títulos tenía en el país, fue un paso al que sólo pudo alentar el convencimiento del bien que se hacía. Pero esa misma innovación en el primer establecimiento de la República, debía precisamente ofrecer ventajas inmensas en la reforma general. El Convictorio de San Carlos estaba llamado á ser el centro de la primera Universidad, por eso se le destinó á la enseñanza facultativa, y como ésta en nada es compatible con las condiciones del internado, el Gobierno, sobreponiéndose á la preocupación de que no eran posible

los buenos estudios sin el encierro y la disciplina del claustro, propias de la primera edad, resolvió que los alumnos fuesen externos. Como era de esperarse, la naturaleza de las cosas, y teniendo ya de ello ejemplo concluyente en la Escuela de Medicina, los jóvenes consagrados á la carrera facultativa, en la que todo progreso y aprovechamiento sólo nace de la vocación, esfuerzos y decisiones espontáneos, han adelantado notablemente, mucho más de lo que les hubiera permitido la distribución de la disciplina interior, si se les hubiese sujetado á la condición de internos.

Al decreto dictatorial de 15 de Marzo de 1866 debe referirse, según vemos, la abolición de la instrucción media en el Colegio de San Carlos y la creación efectiva de las Facultades de Letras y Ciencias. Estableció el decreto de esas Facultades, no sólo en el sentido de grupos de enseñanzas universitarias, sino en el de corporaciones ó cuerpos autónomos, pues, por primera vez se dispuso que cada una de ellas tuviese un Decano nombrado por el Gobierno. Hasta entonces las llamadas Facultades de Ciencias, Letras y Jurisprudencia habían formado un sólo cuerpo que era el Convictorio de San Carlos, con un sólo Jefe que era el Rector de este colegio. Así, puede decirse que desde la reforma del '66, el Convictorio desapareció y en su reemplazo se formaron las tres Facultades de Jurisprudencia, Ciencias y Letras. El 5 de Abril de 1866, el Gobierno nombró los primeros Decanos: de Jurisprudencia á don Pedro Galvez; de Ciencias á don Antonio Raymondí; y de Letras á don Juan Gualberto Valdivia. Cada Decano debía presidir la reunión de los profesores de su Facultad y formular, á la brevedad posible, para someterlo al Gobierno, el Reglamento de ella.

Terminada la dictadura, el Gobierno constitucional ratificó la reforma, en el decreto de Febrero de 1868, declarando «que las Facultades de Jurisprudencia, de Filosofía y Letras y de Matemáticas y Ciencias Naturales funcionen con absoluta y entera separación entre sí»: «Cada una sería regida por un Decano y un Secretario, debiendo hacerse el nombramiento del primero por el Gobierno y el del segundo por los miembros de la Facultad correspondiente». Ese mismo decreto conservó el plan de las Facultades de Ciencias y de Letras, con algunas modificaciones, que rectificaban lo que había de excesivo en el plan de 1866. Restableció en Letras la enseñanza de Psicología, Lógica y Filosofía Moral, Historia y Literatura General. En Ciencias, donde se habían suprimido, como ya vimos, el Algebra, la Geometría y la Trigonometría, creó cursos de «Cálculo Numérico y Algebraico, incluyendo las teorías que sirven de fundamento al Cálculo Infinitesimal» y de «Geometría y Trigonometría con sus principales aplicación á la nivelación, agrimensura y levanta-

tamiento de planes, «manteniendo los otros cursos de Matemáticas Superiores».

Pero á poco se abandonaron esas rectificaciones y se volvió al plan de 1866, suprimiendo las cátedras de Psicología, Lógica, Filosofía Moral, Gramática General, Historia narrativa, Literatura General, Fundamentos y Dogmas del Catolicismo, Alta Latínidad y Griego, en la Facultad de Letras. Se les consideró cursos de instrucción media y se trasladaron al Colegio de Guadalupe. En la Facultad de Ciencias, se suprimieron las cátedras de Cálculo Numérico y Algebraica, Geometría, Agrimensura, Trigonometría y Arquitectura. Tal fué el objeto del decreto de 20 de Marzo de 1871 que rehizo una vez más el plan de estudios de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias y Letras.

Mas la inestabilidad era el signo de la época. Cada Ministro ponía la mano sobre la instrucción superior. El nuevo Reglamento ó Estatuto de la Universidad de San Marcos reformatorio del de 1861, y aprobado el 19 de Abril de 1872, vuelve á incluir entre las materias de Letras la Psicología, Lógica y Filosofía Moral, la Religión, la Literatura, la Historia Universal y las Lenguas sabias, y entre las de Ciencias, las Matemáticas elementales. En fin, el Reglamento General de Instrucción de 1876 conserva los cursos de Psicología, Lógica y Moral y Literatura General. Suprime la Religión, las Lenguas clásicas y la Historia Universal, conservando la Historia de la Civilización.

El efecto de la reforma de San Carlos sobre los demás colegios de la República tenía que operarse seguramente, pero no fué inmediato. En 1869 una serie de resoluciones supremas fechadas todas el 30 de Abril, al reorganizar los colegios, incluye en el plan de muchos de ellos una ó dos asignaturas de estudios jurídicos. Los elementos del Derecho Natural, Constitucional é Internacional debían enseñarse en los colegios del Cuzco, Trujillo, Moquegua, Huaráz, Ayacucho, Huánuco, Piura, Ica, Puno, Arequipa, Cajamarca y Tacna. También debía enseñarse Elementos de Derecho Civil y Canónico en todos los colegios nombrados menos en los de Tacna, Cuzco y Ayacucho. En el de Arequipa, se autorizaron además muchas otras cátedras de Derecho y de Medicina. Pero el 5 de Febrero de 1870, al reformarse la Universidad Menor de Arequipa, se modificó el plan del Colegio de la misma ciudad, retirando de aquel todos los cursos facultativos y dejando sólo los que eran propiamente de instrucción media.

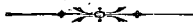
Los citados decretos de 1869 representan, sin embargo, una reacción momentánea. Las cátedras de Derecho que allí figuran no llegaron á establecerse, á juzgar por los cuadros de los colegios nacionales y sus asignaturas y profesores que

corren entre los anexos de la Memoria de Justicia de 1872, pues no se mencionan en esa relación cátedras de Derecho en ninguno de los veinticuatro colegios existentes. En verdad, hacia esa época, la eliminación de cursos superiores de los colegios secundarios estaba consumada.

Como se ha visto la confusión de los grados de la enseñanza se había introducido por doble camino. Los colegios de enseñanza superior habían establecido cursos de instrucción media; y los colegios de instrucción media habían agregado á su enseñanza cursos de instrucción superior.

El remedio requería también una doble reforma; de un lado, obligar á los colegios de instrucción superior á que renunciaran á dar conjuntamente la preparatoria; tal ocurrió en el Convictorio de San Carlos; y de otro lado, obligar á los colegios menores á que enseñaran únicamente la instrucción media; y así ocurrió, aunque muy lentamente, en los demás colegios de la República. El Colegio de Guadalupe, destinado exclusivamente á la instrucción media, ofreció el ejemplo de un verdadero establecimiento de segunda enseñanza conforme al tipo establecido por el Reglamento General. Los demás colegios fueron adaptados á ese modelo. En cambio el Colegio de San Carlos, que había sido un plantel de instrucción media y superior, se transformó en un plantel puramente universitario, con Facultades de Jurisprudencia, Filosofía y Letras y Matemáticas y Ciencias Naturales, y sirvió de centro á la nueva Universidad.

M. V. VILLARÁN.



## **Orígenes de la lengua castellana.—Elementos que han entrado en su formación.**

Difícil es estudiar con acierto una literatura, si no se tienen de antemano algunas nociones relativas á la lengua en que está escrita. Se impone por lo tanto, antes de entrar en el estudio de las obras literarias escritas en castellano, la necesidad de investigar los orígenes y formación de esta lengua, á fin de que conocidos sus diferentes elementos se pueda comprender mejor su índole y la fuerza de su géneo. El problema que tratamos de resolver, no es fácil á pesar de lo mucho que se ha escrito en España y fuera de ella, siendo uno de los que más dudas y dificultades ofrecen al filólogo, y uno de aquellos que tienen más divididos á los críticos y eruditos que en esta materia especialmente, han llegado á sostener teorías completamente diversas.

Esas disertaciones, tratados y eruditas noticias, han servido, en parte, para hacer más hondas y profundas las divisiones de pareceres sobre materia tan interesante.

Esta diversidad de opiniones es debida en mucho, á que cediendo algunos más de lo justo á la afición hacia ciertos estudios especiales, han dado gran importancia á ciertos y determinados elementos que, si contribuyeron de algún modo á formar y enriquecer la lengua que nos ocupa, no ejercieron en su formación tan directa y marcada influencia, como algunos lo han pretendido. Aquellos que debieron su educación literaria á los estudios de la antigüedad clásica, es decir, los clasicistas, llevados del respeto que les inspiraban las literaturas *griega* y *latina*, nada ó muy poco encontraron en el *romance castellano*, donde no se manifestara el sello de las lenguas de Demóstenes y Cicerón: los que se dedicaron al estudio del árabe y del hebreo; es decir, los orientalistas, creyeron, por el contrario, reconocer en todas partes vestigios de estos idiomas, hallándolos, por tanto, en abundancia en el castellano. No han faltado críticos que atribuyendo una gran antigüedad y dando excesiva importancia á la lengua

0

*vascuence*, la hayan considerado como única fuente de la *castellana*: ha habido autores finalmente, que han pretendido resolver tan ardua cuestión, considerando el *romance castellano* formado por las lenguas teutónicas.

Pero la principal causa de esta divergencia de pareceres está, en que los etnógrafos, han seguido, ya uno, ya otro de los métodos filológicos, despreciando las verdades que podía darles el método excluido, siendo tan equivocado este proceder, que no es posible señalar los verdaderos orígenes de un idioma, si los dos métodos filológicos no se ayudan y completan.

Con efecto: el uno busca la afinidad de las lenguas en las voces de que se componen (léxico); el otro en el organismo ó estructura de la gramática (gramatical)—El 1º es decir, el léxico; ha dado lugar á muchos errores, porque en él se lleva siempre una idea preconcebida, mientras que el segundo, es decir el gramatical, nos da solo, por decirlo así, la filiación del lenguaje, pero sin marcar las modificaciones que ha sufrido ni los elementos que lo constituyen. Es necesario por lo tanto, auxiliarse de ambos métodos si queremos evitar los errores á que casi siempre conducen los exclusivismos. Nos libertaremos también de esos errores, si en el léxico, le damos á cada uno de los elementos que han entrado en la formación de esta lengua, la importancia que le corresponde.

Esta manera de proceder al averiguar los orígenes de la lengua castellana, ha dado pues, lugar á diferentes sistemas, que aislados no pueden llenar debidamente los fines de la sana crítica, porque reconociéndose á la vez en el *romance castellano*, vestigios de varios idiomas, natural es dar á cada uno de estos, la importancia é influencia que le corresponde, no solo en la parte léxica sino también en la gramatical.

Como la lengua castellana, no es un idioma primitivo sino derivado, para conocer sus orígenes y formación, si se quiere proceder con seguridad y fijeza, es necesario dirigir una mirada á la Historia de España, para poder ver así, como los diferentes pueblos que en ella se establecieron, llevaron los elementos que unidos y modificados por la acción del tiempo y las circunstancias, debían dar por resultado en el siglo XII el *romance castellano*.

Como nos lo dice la Historia, particularmente el sabio alemán, Guillermo Humboldt, los primitivos habitantes de la España fueron los *iberos* procedentes de las tribus indoeuropeas, sobre cuya lengua nada se sabe de cierto, aunque parece probable, como lo creó Estrabón, que aquellos habitantes no solo hablaron diferentes idiomas, sino que debieron llegar á cierto grado de desarrollo, pues tenían para cada uno de aquellos lenguajes, distinto orden de reglas gramati-

cales y aún diversos caracteres en su escritura. Esparcidos los iberos en la península, sin comercio ni comunicación entre sí, formando tribus distintas, racional es suponer que no usarían la misma lengua los Pelendones que los Laletanos, ni los Cántabros la misma que las demás tribus. Hoy vemos que á pesar de estar cruzada la tierra de multitud de vías de comunicación, de multitud de ferrocarriles, telégrafos, así como de infinidad de buques que surcan los mares en toda dirección; en muchas de las provincias del mismo estado ó nación, se habla distinto idioma, que es el último rasgo que conservan la individualidad de los pueblos y la individualidad de las razas. Si esto sucede hoy á pesar de los muchos vínculos de unión que existen entre los pueblos ¿Qué no sucedería en las distintas comarcas de la España en tan apartados tiempos?

Estrabón célebre geógrafo griego que nació 50 años antes de J. C. y que viajó por el Asia Menor, el Egipto, la Grecia y la Italia, dice refiriéndose á los turdetanos que eran los más doctos de los españoles, que usaban el arte de escribir, y tenían escritos monumentos de la antigüedad, y poesías ajustadas á las leyes del metro, y despues añade, «que los demás españoles también usaban el arte de escribir, y todos no tenían una forma de letra, como ni un solo lenguaje» y de los cántabros, que cuando prisioneros de los legionarios de Agripa, eran crucificados; agonizaban insultando á sus vencedores, con el canto de sus himnos de guerra.

De estas primitivas lenguas nada más se sabe que lo que nos dice aquel gran geógrafo, pues de ellas no se nos ha transmitido monumento literario de ninguna clase. Es creíble sí, que como descendientes de un mismo origen, tuvieran los antiguos moradores de la España cierto caudal de voces comunes, pero que poco á poco, por la diversa pronunciación debida al clima, al suelo y otras causas, por la ignorancia, por no estar consignadas las palabras en diccionarios que las conservasen invariables, por las diferentes ocupaciones de los habitantes, por las distintas producciones del suelo, le modificarían y aumentarían con nuevos términos, desconocidos, en gran parte, á las tribus vecinas; totalmente, á las que habitaban los confines de la tierra. X

Después vinieron las *celtas*, que se establecieron en Galicia y parte de Lusitania, sin que se pueda determinar la fecha de su llegada; y así como ellos, poco á poco, se fueron amalggando con los naturales del país, llegando á formar un pueblo que se llamó *celtibero*, los dialectos que hablaban los aborígenes; hubieron de sufrir algunas modificaciones, hasta el punto de formarse para la raza que resultó de la mezcla de *iberos* y *celtas*, un lenguaje propio, el *celtibero* bastante para satisfacer las necesidades de aquella sociedad. Pero hay



que tener presente, que las invasiones célticas no llegaron á destruir ó á absorber por completo, los núcleos primitivos de población, pues existieron hasta épocas más modernas, de pueblos *celtas* y pueblos *iberos*, ó aborígenes. El poeta Marcial señala esta duplicidad claramente: *Non celtis genitos et Hiberos*, pero en algunas comarcas y en las más de ellas, se undieron ambos pueblos.

Estos primeros invasores llegaron á la España por la parte Norte, pero los fenicios que le sucedieron, llegaron á través del Mediterráneo, y se asentaron en las costas meridionales, fundando á Cádiz, Málaga y otras colonias no lejos de la desembocadura y sobre las orillas del Guadaluquivir; creyéndose generalmente que llegaron á la España hacia el siglo XVI, antes de J. C. El haberse presentado los fenicios como amigos, hizo que introdujeran su lengua y costumbres en muchas partes del Mediodía de la España.

Algunas colonias griegas salidas de Rodas y Focea, y llegados á la España en el siglo XI, según unos y en el IX según otros, antes de J. C., se establecieron sobre las costas del Mediterraneo, y prepararon el terreno al idioma latino. Merced al influjo civilizador de las colonias griegas, centenares de años antes de la conquista romana, las comarcas que la experimentaron, fueron cultas, y mientras en el interior de la España, se vivía en plena edad de piedra, y los habitantes eran bárbaros, en la región oriental de la España, no solo prosperaban la agricultura, comercio é industrias, sino las artes y las ciencias. Mas como las colonias griegas, que de las indicadas, fueron las principales, no tomaron asiento y dominaron sino en el litoral de Levante, con parte del Mediodía, de las costas occidentales y de Galicia, resulta que solo en estas partes se hizo sentir notablemente su influencia, llegando á predominar en otras el elemento *celta* que dejamos indicado, especialmente á una y otra márgen del Ebro. El elemento oriental que como se vé fué traído por todas aquellas colonias, adquirió después una gran fuerza y preponderancia en España con la venida y establecimiento de los cartagineses que, en la *Península* fundaron entre otras colonias, á Cartagena.

Pero la Providencia había decretado que la España fuese provincia romana, y así lo fué en efecto. Esta comarca estaba muy próxima á Roma y era demasiado valiosa para que el *pueblo rey*, rico de gloria y avaro de placeres, no corriese en busca de ellos al suelo de la península pirenaica.

No trataremos por ahora, de ver cuáles fueron las causas que prepararon la conquista de este pueblo; que sólo después de doscientos años de resistencias heroicas, inclinó la cerviz al gran poder de las águilas romanas; pero sí diré que de las provincias romanas, la España de quien Tito Livio ha

dicho: «esa fué la primera comarca del continente que ocuparon nuestros ejércitos, y la última que sometieron», la España que con los nombres de Numancia y de Viriato, prueba su gloriosa resistencia al gigante de Italia, fué la primera que se dejó subyugar por las costumbres del pueblo victorioso y se convirtió en *romana* antes que las demás. El corto gobierno de Sertorio que hizo de la España una nueva Roma, preparó la revolución que poco después de su muerte se realizó en toda la Península. El viaje de Augusto y el de Adriano, que fueron á este país á arreglar la administración, completaron teóricamente la obra iniciada por Sertorio, que otras circunstancias permanentes pusieron en ejecución.

Los romanos que conquistaron el mundo con el paso de sus legiones, y que solo tuvieron escuadra cuando les fué necesario vencer á Cartago, no redujeron sus establecimientos á las costas marítimas, como lo hicieron los griegos y fenicios, sino que los extendieron hasta el centro de los continentes: cuidaron no de los intereses de sus comerciantes, sino de los de sus soldados, y en lugar de colonias mercantiles, fundaron colonias militares. Solo en el territorio español, y durante las guerras entre César y Pompeyo se contaban 25, de las que la primera se estableció en Carteya (*hoy Cazoria*) para los hijos de soldados romanos y mujeres iberas, entre quienes todavía estaban prohibidos los matrimonios, y la más importante en Córdoba (*Corduba*). Hubo además otra circunstancia política, que acabó de transformar á la España. Roma que no hallaba tanta dificultad en la conquista, cuanto en conseguir la fidelidad de los países conquistados, los había cortado, digamoslo así, en pequeñas porciones á fin de destruir su fuerza con la división, y les daba la libertad para quitarles todo pretexto de sublevación. Esas instituciones municipales otórgadas en las provincias de Europa, por una política hábil, prudente y acertada, esas instituciones que si no concedían á las ciudades su independencia, les dejaba por lo menos su libertad interior, y las convertía no tanto en súbditas cuanto en aliadas del Imperio, grangearon á Roma no solo la obediencia de los pueblos conquistados, sino su afecto.

Después de haber sido víctimas de la tiranía de los generales vencedores y de las exacciones de los pretores de la República, el gobierno dulce, regular y proporcionado á las necesidades y costumbres de los pueblos, que fué el que sucedió á aquellos escándalos y abusos, atrajo naturalmente á todos hacia la Metrópoli. A pesar de las discordias y crímenes que mancharon el palacio de los Césares hasta el reinado de Tito, pero en el que sólo se derramó sangre romana, la primera época del Imperio debe considerarse como una época de felicidad pública, particularmente para las provincias.

Desde los tiempos de César y Augusto se recompensó con el título de ciudadanos romanos á los extranjeros útiles á la República. Vinieron después los edictos de Claudio, Galba y Caracalla que hicieron extensivo el derecho de ciudad, el primero á las familias principales, el segundo á las ciudades de primer órden, y el último á todas las provincias romanas. Desde entonces el Imperio formó un solo cuerpo, cuya cabeza era Romá y sus diferentes miembros las provincias, que á partir de aquella época tomaron indistintamente el nombre de Romanas. La religión, las instituciones, las artes, las costumbres, los hábitos domésticos, la lengua, en fin, penetraron de la Italia á las provincias. Se dejó el traje nacional, por la pretesta y la toga, y todo se convirtió en Romano.

Uno de los efectos naturales de esta íntima fusión de los pueblos conquistados y conquistador, fué la admisión de los extranjeros á los empleos y aún al tronó. Los españoles fueron los primeros que entraron en la carrera de esos puestos y dignidades. Desde el siglo de Augusto en que se declaró á la España provincia romana, se vió á los dos Cornelios Balbus de Cádiz, elevados á los honores del consulado y del triunfo. Por una rara singularidad, el tío fué el primer extranjero revestido de la púrpura consular, y el sobrino el último particular que subió al carro triunfal. Desde entonces solo los *emperadores* tuvieron el derecho de llamar, hacia sí, la atención pública por medio de fiestas, después de la victoria. El español Trajano, fué el primer extranjero que ciñó la diadema imperial, y también nacieron en España, para orgullo de este pueblo, Adriano monarca tan justo como hábil administrador, Marco Aurelio que colocó la filosofía en el tronó, y en fin, Teodosio que tuvo el último reinado floreciente del Imperio y á cuya muerte principió su decadencia y ruina.

Otro efecto de esta fusión general, fué la trasmisión de las *luces* á los pueblos que de súbditos se habían convertido en hermanos. A la España pertenece la palma en la adquisición no solo de los honores, sino también de las ciencias y de las letras; de manera que en esta península, no solo se llegó á hablar el *latín* casi con la misma pureza con que la hablara Ciceron en el Senado, sino que también llegaron á cultivarse las letras con tan buenos resultados como los consiguiere la Metrópoli. Las ciencias y las letras, apenas transplantadas germinaron en el pacificado suelo de la Iberia, y derrepente se vió con admiración que unos hombres calificados todavía como bárbaros por los vencedores, no se distinguían de sus maestros en los trabajos intelectuales. La juventud española enviada al principio á Roma para instruirse, encontró bien pronto en su suelo natal, en las célebres escuelas de Cádiz, cuantas luces necesitara para ins-

truirse, y la España, que entre los provincias no encontró igual, compitió con la misma Roma en el número de hombres esclarecidos que produjera. Basta citar entre los principales, á los dos Séneca-Marco y Luccio Anneo; autor el primero de las *Controversias y Suasorias*; y el segundo, que fué maestro de Nerón, de algunas tragedias y tratados de Filosofía; á Lucano autor de la *Farsalia*, al epigramista Marcial, y á Silio Itálico autor *De bello púnico*, al orador Porcio Latro, al retórico Quintiliano, á Iginio el Sábio, al naturalista Columela autor *De rerústica*, á los historiadores Floro autor del *Epítome de gestis romanorum*, Pomponio Mela autor *De situ urbis*, Pablo Osorio autor de *Historiarum libri septem*, y otros escritores egregios que ocupan un puesto glorioso en los diversos periodos de las letras latinas.

Por lo indicado se vé, que mientras duró el Imperio Romano, la generalización del latín en toda la península española, no cesó de operarse: por todas partes el dialecto indígena fué desapareciendo poco á poco. Solo se conservó en toda su fuerza en el territorio de los vascos, en donde subsiste todavía después de diez mil años de resistencia, y en donde ofrece una constante materia de estudio á los filólogos.

A pesar de esto, algunos testimonios hacen creer que en algunas otras comarcas no se perdieron por completo los primitivos dialectos, razón por la que no faltan autores que crean, que en el siglo VIII de nuestra era, se hablaba todavía en la Península, además del latín y del árabe, el griego, el caldeo, el cántabro y el celtibero; pero cuando Estrabon visitó la España, la mayor parte de sus pueblos hablaban el latín, á juzgar por lo que nos dice tan diligente geógrafo, y solo en la parte del Norte era rechazado. De todo esto resulta, que el latín llegó á ser el idioma nacional y que en él, por lo tanto, se expresaron y escribieron todos los grandes ingenios españoles hasta los últimos siglos de la Edad Media, como lo veremos en su oportunidad.

✓ No fué la conquista romana mera ocupación bélica, ni dominio puramente político, sino infusión del espíritu latino en el alma de los pueblos sometidos. La población de España tan heterogénea, fué por la mano poderosa de Roma, como fundida en un molde, y de ese molde salió latina, hablando en latín, y pensando, creyendo y sintiendo en latín. Adónde quiera que Roma llevó sus armas, trataron los romanos con una política severa y perseverante, de imprimir su lengua y su cultura. El idioma, lo imponían á viva fuerza, pues así lo afirma San Agustín. Dion Casio refiere que el Emperador Claudio, privó á un licio de la ciudadanía por que no supo responderle en latín. Valerio Máximo dice que

los magistrados hablaban en latín hasta en Grecia, y el jurisconsulto Trifonino dice que el edicto del pretor de forzoso conocimiento por todos los súbditos del Imperio, solo podía dictarse en latín. Con este rigor extirparon las lenguas primitivas imponiendo la lengua latina como instrumento de civilización; y hablar en latín y civilizarse era en las provincias sometidas, la misma cosa. Por eso fué que donde quiera que la lengua latina no producía ó representaba ese beneficioso cambio, á pesar de la rigidez de los Emperadores y de los pretores para imponer el latín, no pudo predominar este idioma. Tal sucedió en Grecia y en todas las regiones á donde Alejandro el Grande había infundido el alma de la Grecia. En vano los políticos romanos se esforzaron en someter á Grecia á la ley común y tratarla como á la Iberia y á las Galias. La superioridad de la civilización griega, salvó el idioma helénico, y su conocimiento era para los romanos insustituible base no solo de instrucción literaria sino de educación cívica: hasta en el Senado se permitía hablar en griego. En las comarcas orientales siempre coexistió y pronto predominó sobre el latín; y así el Imperio Romano comprendió dos mundos: el helenico y el latino, que con el tiempo fueron dos imperios. El latinismo solo arraigó en una pequeña region del oriente, poblada por una colonia de occidentales, y por eso fué llamada: Romanía.

✓ Más si el latín llegó á ser lenguaje nacional, no se vaya á creer, que todos lo hablaban con la misma pureza. Al lado de ese latín empleado por Séneca, Columela, Pomponius Mela y otros escritores de nota, existía otro *vulgar*, algo degenerado, y en el que había sin duda restos de los primitivos dialectos.

La dicción latina de los españoles molestaba algún tanto, los oídos refinados. Cicerón ridiculizaba el *acento pingue quidan at que peregrinum* que se echaba de ver hasta en los más doctos españoles que pisaron el suelo de Roma. Marcial retirado de su patria, Bilbilis, se horrorizaba de la posibilidad de incurrir en algún idiotismo local; y Quintiliano, purista más severo aún que un verdadero romano, miraba con seño, la introducción de sus provincialismos patrios en el habla de la capital. En Roma, las incorrecciones de lenguaje, eran notadas donde menos se esperaba. Adriano, fué criticado por sus solecismos españoles.

Con el trascurso del tiempo, en España, el magestuoso, *sermo urbanus* fué cediendo el paso al *sermo plebeius*. Es este latín, el que, modificado por la acción del tiempo y por las influencias ejercidas por los Godos y Sarracenos, el que puede y debe ser considerado como la madre de la lengua castellana.

El poder del Imperio Romano había durado mucho, y

Roma se había corrompido demasiado para que continuara siendo dueño de los destinos del mundo; era casi inevitable, por lo tanto, que otros hombres apareciesen trayendo nuevos elementos de civilización y que los mismos arrebataren á aquel vasto Imperio parte de sus provincias: los Bárbaros llenaron este fin.

A principios del siglo V, esta nueva raza de hombres venidos del Norte de la Europa, se precipitaron sobre Roma y sus provincias y todos se disputaron el poder. No me detendré en hacer ver cuales fueron las consecuencias de estas invasiones, pero sí diré que ni la distancia de la España, ni las atenuantes que le ofreciera la naturaleza, pudieron preservarla del azote común. Empobrecida y debilitada esta provincia durante los últimos tiempos de la dominación romana, no pudo defenderse de los pueblos que se disputaron su dominio. Las primeras tribus que invadieron la Península fueron los Vándalos y Silingios, cuya denominación fué pasajera. Los Suevos se establecieron después en Galicia, y más tarde los Alanos fijaron su residencia en Estremadura y Lusitania. En último lugar se presentaron los Godos.

Estos, por mucho tiempo, vivieron en paz con el Imperio, y aun lo defendieron como aliados suyos; pasaron después á Italia con Alarico y, penetrando en Roma, la saquearon. Por fin, Ataulfo exigió de Honorio tierras en que establecerse, y el Emperador le cedió la España y parte de la Galias, regiones ocupadas ya, por otros bárbaros, agregando á esta concesión la mano de su hermana Gala Plácida, como prenda de amistad y de paz.

Sin mucha resistencia por parte de los bárbaros que encontraron en España, ni de los naturales del país, que prefirieron naturalmente á estos nuevos señores por ser más humanos é ilustrados, los Visigodos se establecieron en la Península. Por mucho tiempo conservaron el carácter de aliados del imperio, y aún pasaron por tributarios, hasta que en tiempo de Eurico se declararon independientes, constituyendo así una y verdadera nacionalidad.

Durante su larga residencia á orillas del Danubio, los Godos se habían familiarizado con la lengua latina y al encontrarla en España, pura ó corrompida, comprendieron que les sería más fácil servirse de ella que de su propia lengua para comunicar á los que acababan de vencer la expresión de sus voluntades. Eran por otra parte muy pocos en número para que hubieran podido imponer á toda aquella nación su lenguaje; así es que continuó hablándose en la Península el mismo idioma, es decir el *latín*.

Además de las causas anteriores, hubo otras que favoreciendo la unión de los dos pueblos vencedor y vencido, permitieron que no se alterase radicalmente el idioma del

Lacio de la Península. Entre estas, cuéntase la mucha influencia que llegaron á tener los obispos españoles en el gobierno de los Visigodos que con Recaredo, se hicieron católicos, influencia merced á la cual se acortaron las distancias entre vencedores y vencidos, sobre todo desde la unión del clero arriano al católico. Mezcláronse al cabo los dos pueblos, gracias al lazo de la religion y al ejemplo que dió Leovigildo casandose con una española, y, proclamada por los obispos católicos la unidad de lenguaje en los asuntos eclesiásticos, prevaleció en el país la lengua *latina* contribuyendo también á la adopción de la lengua latina, la circunstancia de haberse declarado la legislación romana, legislación comun, y de haberse reunido al fin, en un solo cuerpo de leyes, en el *Liber iudicum*, todas las que anteriormente se habían entresacado del Breviario de Aniano, todas las que habían decretado los Concilios y de las sacadas de las costumbres del país.

X Por otra parte, la humanidad de las leyes de los Visigodos, su prudente modo de gobernar, y por último, los reinados pacíficos de Eurico, Teodorico, Reseovinto y Wamba, proporcionaron á la España antes que á los demás países de la Europa, la tranquilidad y el orden. De manera que á causa de esto, hubo en este país ciertos albores de civilización que tan solo más tarde se manifestaron en otros lugares del continente. Además de los trabajos legislativos de los Visigodos, superiores por cierto, á los de los otros bárbaros, se pueden citar como notables, las obras de San Isidoro, quien asociado de sus hermanos Leandro y Florentino, fundó algunos establecimientos de educación, y contó en el número de sus discípulos á Braulio, Ildefonso y al mismo rey Sisebuto.

Pero si bien es verdad que el latín fué aceptado por el pueblo conquistador, no se conservó con toda pureza sino que se fué degenerando más. Estos conquistadores al salir de sus selvas, no podían de repente, renunciar á la aspereza de sus sonidos, y al *fractum murmur* de que hablaba Tácito, para acomodarse al lenguaje dulce y armonioso de los conquistados. Y aunque por lo que se ha dicho llegó á triunfar la lengua latina, es lo cierto que fué á costa de sacrificio y perturbaciones.

Entre las modificaciones introducidas por los Visigodos en la lengua latina, la más notable es la que consiste en amoldar sus formas al mecanismo de los dialectos que ellos hablaban. Además, al nombre propio le aplicaron bien su cualidad sustantiva, descuidaron el caso y lo reemplazaron con el artículo y las preposiciones, para los verbos conservaron muy pocos tiempos, emplearon en los demás un verbo auxiliar, y derrepente perdieron la voz pasiva. Y no po-

día suceder otra cosa, si se considera que aquellos indómitos conquistadores que trajeron al Medio Día de la Europa el sentimiento de la independencia individual, no podían respetar en común ni recibir leyes gramaticales cuyo valor ni estimaban ni comprendían, apareciendo á su vista como despreciables é inútiles trabas. Pero no solo se limitó á esto la alteración del latín hablado en España sino que como nos lo hace saber el gran San Isidro, llegaron á alterarse notablemente muchas de las palabras del primitivo vocabulario aumentando á la vez el número de voces. Así por ejemplo llamaban los españoles: *cuculos* á los *coccyges* (cucillos); *mustiones* á los mosquitos (bibiones); *burgos* á los edificios (habitacula) derramados por los campos, *camisias* á cierta especie de túnica usada para dormir; *libitonarium* al *colobium* ó sacos sin mangas de los latinos; *reclinatoria* al pié que servía de sosten y ornato á los lechos (*ca-mae*) *mantelia*, al lienzo con que se cubrían las mesas; *vela* á los toldos que cubrían la parte alta de las habitaciones; *folleatos* á las sandalias llamadas por los latinos *lingulatae*; *ventilabrum* á la pala para aventar la mies &.

Dé manera que, atendida la degeneración indicada, no será aventurado afirmar que además del latín hablado por los doctos y puristas, se habló durante la dominación visigoda otro idioma muy distinto del hablado por aquellos. Así es que en los últimos tiempos de dicha denominación, la corrupción de la lengua latina se hacía sentir cada día más, á pesar de los esfuerzos que el clero y los doctos hacían para conservarla con toda su pureza, de lo cual resultó un nuevo idioma hablado por la muchedumbre y que venía á ser un *latín bárbaro* como lo llamó San Isidoro.

No puede ponerse pues, en duda que en la Península existía además de la lengua urbana, clásica, hablada por las clases ilustradas, un latín vulgar *sermo vulgaris*; *lingua rústica*, hablada por las clases populares.

Peró al mismo tiempo que los bárbaros del Norte, dominaban en las provincias del vasto Imperio Romano, otro pueblo del Asia se levantaba con un gran poder y aspiraba al dominio universal; ese pueblo era el *Arabe*. Mahoma había muerto y al legar á sus sectarios *El Koran* les había impuesto la obligación de llevar y hacer respetar sus doctrinas por todo el universo. Fieles á la promesa hecha á su *profeta*, los sarracenos trataron de llevar sus creencias religiosas á todas partes; y bajo el manto de la religión, aspiraron á la conquista del mundo. Derramados en todas direcciones, su fácil comunicación con el Africa les permitió establecerse en el Egipto y en todas las costas setentrionales de aquella parte del mundo, de donde, por la proximidad, no les fué difícil pasar á España.



Reinaba en esta don Rodrigo cuando se presentaron en la Península las primeras huestes sarracenas. El poder de este monarca se encontraba debilitado, ya sea por el descontento producido por el destierro de los hijos de Witiza, ya en fin por el ultraje inferido al conde don Julián en la persona de su hija Florida (La Caba). A causa de esto, los Arabes no encontraron por el momento una gran resistencia al invadir la Península. Los primeros ejércitos conducidos por Tharic y Muza, decidieron en los llanos del Guadalete de la suerte del reino visigodo, y habiendo don Rodrigo perdido en esa famosa batalla (711) su vida y su trono, los Arabes avanzando hácia el norte España, poco á poco fueron señoreándose de toda ella, y aún atravezando los Pirineos trataron de invadir las Galias, pero felizmente fueron detenidos en la batalla de Tours por la acerada espada de Carlos Martel. De manera que la España, de visigoda se convirtió en árabe, reemplazándose por lo tanto, las iglesias cristianas con las mezquitas, y la cruz con la *medialuna*.

Sin embargo, ese pueblo heroico que con la resistencia de Numancia, supo probar lo que amaba su independencia, no se resigno por completo á reconocer el poder de estos nuevos señores. Unas cuantas almas grandes encabezadas por don Pelayo, se refugiaron en las frías montañas de Asturias y Vizcaya, y allí erigieron el glorioso baluarte de la nacionalidad española y de la futura independencia. Al retirarse á estos lugares llevaron consigo, sus costumbres y leyes, su religión y su *idioma*. Es indudable, pues, que reducidos los cristianos á un estrecho círculo en aquellas agrestes montañas, y animados únicamente del grandioso proyecto de reconquistar la patria, miraron la lengua de los invasores con la mayor repugnancia, en razón de ser hablada por los enemigos de su Dios. Por eso el idioma latino sobrevivía á la ruina del reino visigodo y era el empleado lo mismo para perpetuar las venerandas tradiciones de la Iglesia, que para toda clase de documentos públicos ó para las transacciones y comunicaciones de las muchedumbres: todos á una, reyes, magnates, pueblo é historiadores, mostraban religioso respeo á la antigüedad y á la lengua latina.

Desde el día en que se dió la batalla de Guadalete hasta aquel en que Isabel la Católica, enarbolará en las torres de Granada el estandarte de Castilla, trascurrieron cerca de ocho siglos. Durante este tiempo el poder de la civilización de los árabes, y con ellos, la de los judíos, no ha dejado de hacerse sentir en toda la España. Después de la fundación del Califato de Córdoba, que duró cerca de tres siglos, bajo el impulso de una dinastía que cuenta en su seno hombres eminentes, se funda en Andalucía una civilización cuyo brillo forma un notable contraste con la oscuridad en que estaban

las demás naciones europeas. Córdoba no solo es la capital de un gran imperio; para romper todo vínculo con el Asia, Abderraman, ha procurado á fuerza de lujo y de magnificencia, encerrar dentro de las murallas de esta ciudad todo lo que la curiosidad y la veneración, en épocas de fé religiosa, habrían podido llevar á peregrinaciones lejanas: se construye la admirable mezquita tan visitada y admirada hasta hoy, y eleva á Córdoba al rango de ciudad santa, colocándola, por lo tanto, en el espíritu de los pueblos, á la misma altura que Roma y la Meca.

Refugiados aquellos pocos españoles en las asperezas indicadas, no se cuidan desde entonces de otra cosa que de reconquistar los altares y hogares perdidos, y comienzan así una desesperada lucha, que debía dar al fin por resultado la expulsión completa de los moros. Al principiar esta gran obra, los cristianos á vuelta de continuos reveses, iban siempre ganando algo, pero no era necesario menos valor para conservar lo ganado que para adquirirlo. Así los vemos ya en 801 poseyendo parte de *Castilla la Vieja*; y este mismo nombre, efecto según testimonios autorizados, de las muchas fortalezas que había en el país, es una prueba de lo que tuvieron que trabajar los españoles para guardar lo que con tanto trabajo iban arraucando á los sarracenos. Al cabo de otro siglo, en 914, sus puestos fronterizos llegaban ya á las sierras de Guadarrama, que separan las Castillas, y entonces asientan el pié con firmeza en su patria, haciendo capital á León. Ya desde este momento se vislumbra en los castellanos la seguridad de la victoria; en 1085, Toledo, venerable capital de los Visigodos, es recobrada de los moros que la habían poseído cerca de 400 años. En 1118, Zaragoza sigue la misma suerte, y ganada la célebre batalla de las Navas, á principios del siglo XII, toda la Península hasta las serranías de Toledo, vuelve á manos de los naturales, y los moros quedan encerrados en las provincias del Sud y Occidente. Nótese empero, que el poder musulmán reducido á mas estrechos límites, se reconcentra y se refuerza en el reino de Granada, que al fin, tuvo también que sucumbir.

Durante este tiempo, ocupados los españoles solo de la guerra, descuidaron por completo el latín que hablaban, el que naturalmente se fué corrompiendo cada día más, hasta que perdió por completo su primitiva pureza, alterada ya por la influencia de los Godos. Sólo los jefes de la Iglesia, los clérigos y monjes pudieron conservar en algo la pureza primitiva; pero los señores, los soldados y los legos, se expresaban en un *latín corrompido*, que, otras circunstancias hicieron alterar mas todavía.

Durante el período de la reconquista, no se vaya á creer que los españoles no tuvieron nunca relación alguna con los

árabes como algunos lo han creído. Al contrario, hubo muchas circunstancias que favorecieron bastante las relaciones de los moros y los cristianos y que permitieron que la lengua árabe se mezclase con la que hablaban los últimos. A la primitiva intolerancia por parte de los árabes, reemplazó después un espíritu de tolerancia tal, que cuando Alfonso VI tomó á Toledo halló en esa ciudad una multitud de cristianos indígenas á quienes se llamó *Mozarabes* y que bajo la tolerancia de los Califas habían conservado su fé y su culto; pero que habían olvidado su lengua y no hablaban otra que la de sus señores.

Posteriormente, cuando San Fernando expulsó de Córdoba y Sevilla á los musulmanes, encontró en Andalucía esa descendencia de españoles adorando al Dios de Jesús en lengua mahometana, razón por la que se vió obligado á hacer traducir al árabe las Sagradas Escrituras.

Por otra parte, después de los primeros años de lucha y de odios exaltados, se llegó á admitir en las ciudades cristianas, un linaje de vasallos, hasta entonces desconocidos, á los que se ha llamado en la historia *mudéjares*, los que naturalmente ejercieron influencia y alteraciones en el lenguaje de sus señores. Además, las alianzas que, en medio de las discordias civiles, hubo entre moros y varios cristianos, contribuyeron á que se hicieran mayores las relaciones entre ambos pueblos. Por último, en los combates, junto con los cautivos se recibía la lengua que ellos hablaban.

La influencia étnica del árabe, fué pues manifiesta durante su permanencia en España, y es indudable que los matrimonios recíprocos, medio el más seguro tal vez, para fortalecer el imperio del idioma del vencedor, fueron frecuentes á partir de la misma invasión sarracena, pues la reina Egilona viuda de don Rodrigo, casó con Abdalasis, hijo de Múza; un Alfonso de León se desposó con la hija de Abdallah, Emir de Toledo; y un Alfonso de Castilla se casó con la hija de un Emir de Sevilla. «Las nupcias que desagradaron á Dios de la hija de Alfonso V con un árabe» se cantan en un célebre romance.

En documentos oficiales que datan del año 804, se leen ya palabras árabes. El desuso del idioma latino, se prueba por el hecho de que desde el siglo IX; el obispo de Sevilla creyó necesario traducir la Biblia al árabe para uso de los mozarabes, y aun es muestra más evidente de la decadencia del latín, la existencia de una versión árabe de la colección canónica goda, y del *liber judiciarum*. Entre los eclesiásticos más notables, había algunos que leían el árabe más fácilmente que el latín. San Eulogio afirma que algunos cristianos hablaban el árabe á la perfección. Alvar Fañez, mano derecha del Cid escribía su nombre con caracteres arábigos.

La Academia dice: «y así cuando se iba extendiendo el lenguaje de los Reyes de León y Castilla, se iban entrometiendo en él, las palabras que habían tomado los cristianos de la lengua de los sarracenos; al modo que se mezclan las aguas de los arroyos con los de los ríos grandes y forman con ellos un cuerpo y una madre. Todo este agregado ó cúmulo de voces, es lo que constituye y forma la lengua castellana; y así como un montón de trigo, aunque se le hayan mezclado otros granos ó semillas como cebada, centeno y otras especies diferentes, como la mayor y principal parte es el trigo, todo él se dice montón de trigo; del mismo modo aunque en la lengua castellana, se hayan introducido varias palabras de las lenguas Gótica y Árabe, como en lo moral, la mayor parte trae á sí, la menor, á todas ellas se reputan por parte de la lengua castellana».

«Estos fueron los principios de ella; por donde se vé que es un dialecto que formó la corrupción de la lengua latina, como también lo son la Francesa y la Italiana. Reconocióse después de algún tiempo, la aspereza de algunas voces y procuró suavizarlas el cuidado y el estudio, y en este estado mandó el Rey don Alfonso el Sabio que todas las escrituras públicas se escribieran en lengua castellana, conociendo que era capaz de expresar no sólo los conceptos de la vida civil, y sus artes mecánicas, sino también las de las artes liberales, y demás ciencias. Desde entonces ha sido mayor la aplicación y esmero en pulirla y mejorarla; ya ablandando la dureza de algunos términos, mudando ó quitando algunas letras, ya conformándolas mas á sus etimologías; ya dándoles con alguna mudanza mejor sonido; ya dejando algunas por la disonancia que hacían con las demás, hasta que en estos dos últimos siglos ha llegado á la perfección en que hoy se halla; y para cuya estabilidad y permanencia se dedicaron los trabajos y estudios de la Academia, en medio de que reconoce que no hay nada estable en las cosas humanas». (1)

El elemento semita oriental, si en la parte léxica es algo apreciable, en la sintaxis y en el organismo gramatical apenas lo es. El castellano es ario, es latino y propende á arrojar de sí no solo formas, giros y frases, sino palabras semíticas. La mayor parte de las que tienen esta última procedencia, van cayendo en desuso, ó anticuándose, con tendencia á desaparecer del castellano.

Todas estas circunstancias influyeron pues, notablemente, en la alteración del idioma de los cristianos, que naturalmente aceptaron en mucho los elementos lingüísticos llevados por los sarracenos.

Que desde tiempos muy atrás existía ese latín vulgar, en el cual se encuentran frases que en nada parecen latinas y

(1) Diccionario de Autoridades.

palabras enteramente castellanas, se prueba con muchos ejemplos.

Basta con citar alguna de las cláusulas contenidas en el privilegio de fundación del monasterio de Oboña, otorgado por el príncipe Adelgastro, hijo del rey Silo; allí se dice, entre otras cosas: «*Damus siquidem in ipsa domus Dei.....viginti modios de pane et duas equas et uno rocino et una mulla et tres asinos..... et una capa serica et tres calices, duo de argento et unum de petra..... et una cruce de argento et duas de ligno et quator frontales de serico et duas campanas de ferra, etc.*» Como se ve, pues, por lo anterior, ni el régimen, ni las concordancias, ni las preposiciones se ajustan á las leyes gramaticales, siendo el habla de la muchedumbre la que destruye la sintaxis y hasta la forma de la dicción. Pueden recordarse á este propósito la carta de Elipando á Félix, en el siglo VIII; las actas del Concilio de Córdoba, contra los Acéfalos, en el siglo IX; algunos documentos de Alfonso el Casto, Alfonso el Magno, Fruela II, Don Ramiro y otros monarcas, los cuales en testamentos, privilegios y donaciones se sirven de palabras tomadas de la lengua romance. Hasta en los primitivos historiadores de la Reconquista y en los mas doctos cultivadores de las letras se encuentran estas mismas influencias, elocuentes para demostrar á todas luces la existencia y espontáneo reconocimiento de la lengua vulgar.

En todas las naciones levantadas sobre los despojos del Imperio Romano, hay una época extensiva á los siglos VIII y IX y parte del X, en la cual sus idiomas tienen un carácter parecido: no son otra cosa que disfigurados restos de la armoniosa lengua latina. Mas tarde las influencias locales dan por resultado que estos idiomas adquieran especial índole y fisonomía, llegando á constituir las lenguas nacionales, separadas completamente de sus hermanas, aunque todas conservan rasgos de su común origen. Pues bien, refiriéndonos á España, diremos, que antes de adquirir la lengua castellana gran importancia y el título de lengua nacional, se conocieron y propagaron varios romances, desprendidos también del latín y fruto natural de las primitivas circunstancias locales que les hicieron nacer y desarrollarse. Los principales son el catalán, el de la España central (con algunas variantes, según las localidades) y el galaico-portugués.

La comunidad de orígenes y de accidentes históricos entre Provenza y Cataluña influyó notablemente en la cultura y la lengua de ambos países, dando por resultado el que naciera el dialecto catalán, muy parecido al provenzal, si bien no es enteramente idéntico. Poco después de su nacimiento, adquiere la energía bastante para servir de expresión á un gran pueblo, y llega fuerte y poderoso hasta nuestros días.

El habla de Castilla apareció desde luego grave y sonora y ejerció muy á los principios una indisputable supremacía que se extendió á todas las regiones centrales, incorporándose á ella el romance lleno, amplio y abierto hablado en Aragón y Navarra, así como el desarrollado en Asturias y conocido entre los eruditos con el nombre de *hable*. El latín adquirió en Galicia un sello especial por la influencia que los suevos y las colonias helénicas ejercieron, naciendo de él el dulce y enfático dialecto denominado galaico-portugués, por haberse extendido en aquella región.

Era, pues, incuestionable que el lenguaje usual y familiar del pueblo iba, poco á poco con el trascurso del tiempo, invadiendo no solo la cámara de los magnates, sino también la silenciosa celda del monje, en donde en aquellos tiempos podía únicamente buscarse alguna cultura intelectual. Y solo así se explica que ejerciendo entonces los monjes los cargos de notarios y escribientes, se encuentren en los manuscritos no solo faltas de ortografía, porque tomaban la pronunciación por norma de la escritura sino esas palabras *romances*, latinizadas, tomadas del idioma vulgar.

A causa de esta serie de alteraciones sucesivas, la del latín fué tan grande, que á mediados del siglo XII, resultó una especie de latín tan degenerado que llegó á formar un idioma distinto, y este es el que desarrollado en los siglos siguientes constituye hoy la hermosa habla castellana, lengua que ha tomado este calificativo porque en Castilla especialmente apareció y se generalizó, y á la que desde un principio se le llamó *romance*, porque todos la han considerado nacida del latín ó lengua romana.

Por esta breve historia que acabo de hacer de la manera cómo se formó el *romance castellano*, se verá fácil y claramente que la mayor parte de sus voces tienen origen latino, y que, por lo tanto, para conocer bien las raíces de la mayoría de sus palabras, es necesario remontarse hasta el conocimiento de la lengua latina. Por lo que llevo dicho, se notará también, que nuestra lengua tiene su origen en muchas palabras tomadas del *árabe*, y que á causa de esto el conocimiento de dicho idioma se hace también necesario para la mejor inteligencia del nuestro. Del árabe están por lo general, tomadas las palabras que principian por *al*, vg. Albeitar, alboroz, alcantarilla, alguacil, almíbar; y también muchas por *za*; vg. zagal, zaque, zarco; ó por *gua*; vg.: Guadarrama, Guadalete, Guadalajara. Se habrá notado además, que los Visigodos sino influyeron poderosamente en la corrupción del latín hablado en España, alteraron por lo menos su gramática, introduciendo y alterando á su vez muchas voces. Los hebreos influyeron también en la adopción de muchas voces, como jubileo, hosana, querubín, azote,

mezquino, pitanza, etc. Y como no es posible suponer que los primeros dialectos de la Iberia se hubiesen perdido por completo, se hace indispensable también considerarlos, aunque en muy pequeño número, como elementos de la *lengua castellana*; así es que esta lengua, en definitiva, se halla formada por un gran número de palabras derivadas del latín; por muchas del árabe; por unas cuantas del idioma hablado por los Visigodos; por menor número de los primitivos idiomas, y por algunas voces que en épocas posteriores á la formación de dicha lengua, se han ido creando ó tomando de otros idiomas, especialmente de los hablados al otro lado de los Pirineos y de los países americanos.

Si queremos ahora señalar los elementos dejados por cada uno de estos pueblos en nuestro idioma, reproduciremos el cálculo del P. Sarmiento, que, si no es enteramente exacto, nos puede dar una cifra aproximada. Dice Sarmiento: "Si las voces del castellano se dividen en cien partes, sesenta son latinas, ó puras ó corruptas; diez, eclesiásticas ó griegas; diez, septentrionales antiguas, medias y modernas; diez orientales, y las otras diez se componen de voces traídas de las Indias Orientales y Occidentales, alemanas, borgoñonas, juntamente con las tomadas de la jerga de los "gitanos". Unos escritores aumentan y otros disminuyen estas cifras, como Humboldt, al echar de menos en esa enumeración el elemento vascongado; como Marina, que quiere dar al elemento árabe menos importancia que la concedida por el P. Sarmiento; como el Padre Burriel, suponiendo que el árabe formaba una octava parte del lenguaje castellano en la Edad Media, durando esa gran influencia mucho tiempo después, y así muchos otros; pero, como anteriormente se ha dicho, no se ha buscado en las cifras anteriores una exactitud matemática.

M. B. PÉREZ.

*Velázquez*  
*Navarro*



## Ciencia y Filosofía de la Moral. (1)

(TRADUCCIÓN)

1. Ética, etología, filosofía moral, filosofía práctica, de la práctica ó de la razón práctica, ciencia moral, ética científica, ciencia de las costumbres, sociología moral, etc..... son denominaciones confusamente adoptadas para indicar una disciplina respecto á su objeto, fin y método y en la cual reina tanta confusión de ideas, cuanto de palabras.

La incertidumbre comienza desde los primeros pasos, cuando se quiere determinar el carácter de esa disciplina y precisamente si se ha de considerar como *filosófica ó científica*. En el primer caso, recibiría del sistema ideológico, del que formaría parte integrante, las supremas inspiraciones y los principios fundamentales. En el segundo caso, se limitaría, como todas las ciencias históricas y de observación, á recoger, clasificar y describir los fenómenos morales y á intentar descubrir sus leyes, sirviendo de guía la experiencia y mediante indicaciones bien fundadas.

Otra oposición, origen de conclusiones divergentes, se tiene cuando se asigna á la Ética un oficio *normativo* ó solo *descriptivo*. Naturalmente los que la consideran como una disciplina filosófica, le atribuyen, las más veces, función normativa, reconociéndole la capacidad y el derecho de proclamar imperativamente los fines y las normas de la acción humana; allí donde los sostenedores del carácter científico se pronuncian por el oficio meramente descriptivo, atribuyendo á la ética el fin de expresar en síntesis exactas solo las constancias verificadas y verificables en la experiencia moral.

Otros piensan poder conciliar ambas funciones, descriptiva y normativa, en una sola ciencia, capaz de producir, en una misma síntesis, los rasgos esenciales del proceso moral

(1)—De la «Revista Pedagógica» dirigida por el Dr. D. Guido della Valle. Abril 1914.



objetivo; no solo como históricamente ha sido y es, sino aun como debe ser universalmente. Nada parece, en verdad, mas facil de realizar que este salto de un juicio *asertórico* á un juicio *apodictico*: el *ser* bastaría para fundar y justificar el *debe ser*.

Otros van todavia mas lejos, y considerando los procesos éticos bajo su aspecto *formal*, asimilan completamente la ética á la lógica. Así como la Lógica, describiendo las formas necesarias del pensamiento normal, revela las condiciones y leyes internas de la verdad y del error; así tambien la Etica, describiendo los elementos *formales* universales de la experiencia moral, descubriría, por eso mismo, el criterio distintivo absoluto del bien y del mal y establecería, al mismo tiempo, las leyes irrecusables del deber.

Otros aun han intentado conservar á la Etica su caracter tradicional *normativo*, pero separándola de la filosofía y asociándola sólidamente á las ciencias positivas. Se ha dicho que la Etica debía considerarse como una ciencia *técnica*. La norma etica se justificaría por sí misma, del mismo modo que se prueba la eficacia ó ineficacia de todo criterio ó método tecnológico, es decir sobre la base de los hechos y de los resultados. Así tambien la Etica entraría en las ciencias experimentales y de observación y su última palabra se reservaría al experimento, á la realidad, no solo pensada, sino vívida.

Las oscilaciones entre la dirección científica y la filosófica dependen igualmente del modo, diremos así, de determinar la sede de los procesos morales y la orientación correspondiente en la indagación teórica.

La moral es un hecho social, han dicho los unos; sin sociedad no hay moralidad, y, por consiguiente, las investigaciones relativas no pueden ser sino predominantemente *sociológicas*. La moral es un hecho de la personalidad, han dicho otros, la conciencia es la verdadera sede de los procesos morales y, por consiguiente, las investigaciones éticas deben ser predominantemente *sicológicas*. La moral han dicho otros; no es ni un hecho sociológico, ni un hecho sicológico, sino un momento de un orden racional absoluto y transubjetivo, que solo por contingencia llega á ser humano; por consiguiente nada de sociología, nada de sicología, ciencias embarazosas que no permiten salir del empirismo, sino *filosofía pura*, concentración de la razon en sí misma y desarrollo por ella, y por ella solamente, de todas las propiedades y condiciones esenciales del proceso moral.

Las incertidumbres y confusiones entre las que la Etica se debate, bajo las mas diversas preocupaciones doctrinarias y prácticas son tales y tantas, que la hacen carecer todavía de un criterio infalible para distinguir los hechos, de los

cuales debe ocuparse, de otros órdenes de hechos análogos ó con los que son mas ó menos conexos.

Así sucede respecto á la religión: muchas veces la categoría religiosa ha sido concebida con tanta amplitud, que ha comprendido tambien los fenómenos morales, y no se ha omitido la tentativa inversa de subsumir en la categoría moral los hechos religiosos. Respecto al derecho, es sabido que la moral y el derecho tienen de comun cierta suma de preceptos, que se hacen siempre mas numerosos y mas intrinsecamente afines; de tal modo que ya no es fácil distinguir, de un modo preciso, el aspecto jurídico del moral; de allí la tentativa de algunos de hacer entrar la ética en el derecho y aun la inversa de explicar el derecho en función con la ética. Respecto al arte: es comun experiencia, que el arte siente inspiraciones de género ético, mientras, á su vez, sobre la vida moral influyen las sugerencias del arte; aun aquí ha sido posible asimilar de tal modo los fenómenos estéticos á los fenómenos morales, que se han incluido estos en el concepto de los primeros ó se ha hecho nacer á ambos de una sola fuente de la actividad espiritual, sujetos á las mismas leyes formales.

Para completar el cuadro, debemos recordar, que otros, desesperando de construir una verdadera y propia teoría, universalmente válida, en la experiencia moral, abrazan, aun inconscientemente, la solución escéptica, renunciando á hacer de la Etica una ciencia, y antes bien, contraponiendo la Etica y la ciencia como dos dominios diversos que se tocan, pero que no se compenetran. «No es posible», decía hace poco H. Poincaré, «que exista una ciencia inmoral, del mismo modo que no puede existir una moral científica».

La moral llegaría á ser, al fin, un arte individual, sin reglas que se le puedan anticipar como universales.

## 2. Comencemos examinando la dirección científica.

El mas grande obstáculo para constituir una teoría exacta de los fenómenos morales deriva de la presión de las necesidades prácticas, las que intervienen, abierta ó subrepticamente, muchas veces desde el comienzo del trabajo de observación y de reflexión, determinando particulares orientaciones en la indagación, sometiendo esta al alporiorismo, y anticipaciones finalistas, que no pueden dejar de deformar la directa y estricta visión de la realidad.

Ha sido preocupación dominante en los cultivadores de la Etica, especialmente en la segunda mitad del siglo XIX, comenzar por someter la experiencia moral á investigación científica; pero todas las tentativas hechas hasta ahora, muy diversas respecto al objeto, fines y métodos de la proyectada ciencia, pueden considerarse como fracasadas, principalmente porque ninguna de ellas se ha aplicado á la totalidad

de la experiencia moral, con sus innumerables é irreducibles variedades históricas é ideales; ninguno ha estado exento de limitaciones apriorísticas, de elecciones anticipadas, de la íntima aspiración de confirmar ó de rechazar ciertos modos preferidos ó aborrecidos de la realidad humana.

Quien quiera una prueba de cuanto decimos, recuerde, por ejemplo, la continúa y general conclamación del altruismo, y la incapacidad, en la que también la llamada ética científica se ha encontrado, de dar una exacta valuación de la función biológica del egoísmo.

Tampoco el positivismo ha sabido dar vida á una verdadera y propia ciencia de los hechos morales, porque se ha mantenido tranquilamente en el naturalismo ético, que no es sino un sistema particular de valuaciones morales, uno entre otros innumerables; igual y legítimamente posibles. Cuando ha superado el fenómeno natural y ha llamado en su auxilio al ideal, ha valuado este en función de la capacidad que se le ha atribuido de penetrar, de imprimir, mas ó menos profundamente, la realidad natural; criterio este formal y aleatorio, inspirado en todo caso, por la pluspalencia atribuida al hecho empírico.

Bien se puede decir, que toda la multiplicidad de los modos de entender y querer la vida se ha reflejado, no solo, como era legítimo, en la filosofía, sino aun en la pretendida ciencia de la moral, en cuyas definiciones y determinaciones iniciales cada uno ha tomado una particular posición de combate, quizás sin darse cuenta de ella.

Sin embargo, si la ciencia de la moral es posible, debe ser imparcial, objetiva positiva, universal, como toda otra ciencia que estudie la realidad, como es, y nada afirma que no sea exactamente demostrable y verificable por todos. Agregamos, desde luego, que solo con estas condiciones la obra científica puede ser fecunda en aplicaciones prácticas, aun en el campo de la acción moral y que, aparte el problema teórico cognoscitivo, la misma mira utilitaria es prejuzgada cuando se somete la investigación, desde el principio, á particulares intentos y necesidades prácticas. Así la química no se constituyó en ciencia, ni se hizo verdaderamente útil, aun en sus aspectos técnicos, mientras fué dominada por las exigencias de la medicina ó por la preocupación económica de encontrar la piedra filosofal. Así también la astronomía debió emanciparse de la astrología y de toda interferencia religiosa, ocultista y política; así en fin, todas las demás ciencias, físicas, naturales y las jurídicas y económicas, han debido elevarse sobre los compromisos con los fines particulares de utilidad empírica y contingente, perseguidos al principio por sus medios, para llegar, al mismo tiempo, á la mayor exactitud teórica y á la mayor virtualidad técnica.

En efecto la ciencia, en este camino, no sirve para satisfacer una ociosa curiosidad de saber; al contrario, la contemplación, á primera vista indiferente, apática de la realidad, no es sino un método para profundizar el conocimiento objetivo hasta el descubrimiento de las verdaderas leyes del ser y del devenir, y es aún el único método para enriquecer el efectivo dominio del hombre sobre la naturaleza.

La ciencia moral, si quiere ser verdaderamente ciencia, debe prescindir de la relación inmediata, mantenida hasta ahora, con las necesidades morales; debe proponerse imparcialmente la más vasta y profunda exploración posible de todos los procesos, éticos indistintamente, de todas las vías, sin excluir ninguna, del humano ser y devenir; tender á un conocimiento integral de toda la experiencia moral, en toda su latitud, en toda su dirección, sin elección alguna; y cuando llegase al fin, á descubrir las más íntimas y sutiles conexiones entre todos los elementos y momentos, constantes y variables, entre todos los factores necesarios y contingentes, de la vida moral, así entendida y vivida, entonces habrá prestado á la actividad práctica servicios de una utilidad incomparablemente mayor, que los que presta poniéndose, desde el comienzo, en inmediata dependencia de esta ó de aquella intuición ética, cara y deseable, de la vida, y ofuscando así la visión estricta y serena de la realidad humana, tal cual es.

Saber es poder—según la fórmula Baconiana—aun en el campo de las acciones morales. Con la conciencia de las relaciones constantes y variables que se verifican en la experiencia, la acción humana adquiere orden y método. Bajo este aspecto, una exacta teoría de los hechos morales no puede dejar de tener una influencia considerable sobre la actividad práctica; pero solo mediatamente. Como en todo otro campo de acción, el conocimiento de las verdaderas relaciones entre los fenómenos aporta certeza, precisión, *economía*, en el conjunto de los medios que el hombre adapta á sus fines; del mismo modo en el orden moral, el exacto conocimiento de las relaciones fundamentales que presiden el acontecimiento humano, es guía precioso de mas concientes intervenciones de la voluntad agente, sea que tienda á confirmar ó á corregir ó á anular, en parte ó en todo, ciertas manifestaciones de la vida humana.

A una experiencia imperfecta del hombre, á un conocimiento sumario, empírico, grosero de las condiciones en las que surgen los valores humanos, se propagan, cambian y decaen, corresponde el fracaso práctico de ideales, aun plausiblemente concebidos; y de tales fracasos abunda la historia ya varias veces milenaria de las especulaciones morales, cuya esterilidad práctica es tanto mas impresionante, cuanto

mas se nota una concordancia admirable, de premisas, de conclusiones ó de consejos teóricos, que todos admiten y ninguno ó casi ninguno sigue.

Cuanto mas se ha mezclado la indagación teórica con determinadas direcciones éticas, tanto menos claramente ha visto en el verdadero sistema de las relaciones fundamentales, que constituyen la vida moral. Si se quiere que ella consiga componer un cuerpo orgánico de nociones exactas y universalmente aplicables, su labor no debe subordinarse á preconceptos de práctica utilidad, no debe obedecer á preocupaciones finalistas, ni empeñar, desde el principio, sus propias conclusiones en favor de un determinado partido moral; sino proponerse dar luz y guía á la actividad práctica en todas sus libres direcciones, ayudándola á gobernarse y á disciplinarse en relación con sus fines, así concebidos y queridos, fines no solo varios, sino necesaria, indefinida é irreduciblemente varios y variables.

Reducir la Etica á la mas rigurosa objetividad é imparcialidad, es fundarla como ciencia, y es también rendir homenaje á la unidad de la actitud científica de nuestro intelecto ante la realidad, natural y humana; actitud que no puede variar en sus modos típicos y reguladores, solo porque es diverso el campo de los fenómenos observados.

Y nosotros no vacilamos en llegar á esta aparente paradoja: que la ciencia de la moral debe ser moralmente indiferente, como cualquiera otra ciencia; esto es ni moral, ni in-moral. Los que pretenden que la ciencia moral haga buenos á los hombres, se parecen á los alquimistas que buscaban la piedra filosofal capaz de convertir sustancias viles en oro. La ciencia que estudia objetivamente los hechos morales no puede hacer, por sí misma, ni buenos, ni malos. Puede solamente enseñar las vías de la penetración de un ideal, cualquiera que sea, en la realidad humana, si sabe explorar imparcialmente y describir con fidelidad toda la experiencia ética. La química dicta las fórmulas para la producción de los mas poderosos venenos y explosivos: Corresponde á los hombres hacer de ellos un uso útil ó dañoso.

3. La ciencia es la exacta *descripción* de los fenómenos y de sus relaciones. Hasta el estudio para explicarlos, la pretensión de descubrir ó aun solo de postular, los nexos *causales* existentes entre ellos, es un modo de integrar y perfeccionar la descripción. Explicar científicamente un fenómeno es describirlo mejor.

Para reducir esta función descriptiva de la ciencia á una absoluta precisión y pureza, purgándola de toda tendencia ó infiltración metafísica, se han operado en la mas reciente metodología científica algunas transformaciones de principios y conceptos, sugeridos por la mas rigurosa crítica nose-

lógica. Una de las mas importantes concierne precisamente al concepto de *causa*, que ha sido desterrado totalmente por algunos, aun de la mecánica (Kirchoff, Hertz) y sustituido con el matemático de *función* ó *relaciones funcionales* (Avenarius, Mach etc.) Por otra parte la ciencia, absteniéndose de intervenir en aquello que no sea el íntimo nexo que existe entre los fenómenos, en su naturaleza intrínseca, ha operado una transformación de las definiciones de que ha servido hasta ahora, convirtiéndolas de ontológicas en formales. Así, por ejemplo, negado á la física el fin de indagar sobre la esencia de las fuerzas, el concepto de *fuerza* se ha convertido en una síntesis formal ó, como dice Hertz, una construcción matemática auxiliar. Una transformación análoga ha sufrido el concepto de *eter*.

Todo esto no es sino el epílogo de una prolongada evolución del conocimiento científico, la que ha llegado á ser tanto mas precisa, tanto mas exacta, concluyente y demostrativa, cuanto menos ha pretendido decir sobre la intrínseca naturaleza de los fenómenos y de sus relaciones, y cuanto mas se ha aplicado á la determinación de las relaciones constantes, universalmente verificadas y verificables, en la inagotable variedad de la experiencia real.

Todas las leyes de la física, de la química, de la astronomía etc., por ejemplo, no son sino funciones matemáticas; y quien observe bien encontrará que las famosas cuatro reglas fundamentales de la inducción, según Mill, es decir, los métodos de la concordancia, de la diferencia, de las variaciones concomitantes y de los residuos, no son mas que algunos modos del cálculo de las funciones. El concepto de la ley en la ciencia no tiene el significado jurídico de *obligación*, ni el metafísico de *necesidad*, sino que expresa simplemente una *relación funcional constante*; y como tal, ella contiene y compendia una descripción abreviada, de escorzo, la descripción mas simple y la mas completa á un tiempo, ó como dice Avenarius, la mas *económica*, no de toda la realidad, se entiende, sino de los modos constantes de la realidad. Estos modos constantes se elevan á leyes, admitidas para todos los casos semejantes, reales ó posibles, en virtud de los dos principios lógicos de identidad y de razón suficiente; nosotros tenemos, en efecto, motivos suficientes para admitir que, permaneciendo idénticos los términos, la relación permanecerá la misma, y no tenemos ningun motivo suficiente para dudar de lo contrario.

Puesto que *ley* significa solo *función* en el sentido matemático, es natural que el lenguaje mas propio de la ciencia llegue á ser el de la matemática. La matemática ha elaborado, durante siglos, del modo mas exacto, los conceptos mas abstractos de cantidades y de magnitud y de sus rela-

ciones. Por medio de estos conceptos es posible expresar, con la mayor precisión y concisión, todas nuestras experiencias cuantitativas exactamente verificadas; y no solo ofrece ella medios de expresión para cantidades y magnitudes comensurables; sino también para las incommensurables, mediante las aproximaciones en exceso y en defecto; no solo dispone del cálculo aritmético y algebraico para cantidades y magnitudes definidas, compuestas de unidades inmutables, sino aun del cálculo de las funciones para cantidades y magnitudes compuestas de valores dinámicamente variables.

Este último cálculo es, de modo especial, el más próximo al dinamismo de los fenómenos cambiables, susceptibles de asumir, trasformándose, diversas determinaciones cuantitativas, es decir diversos valores, y sería extremadamente fácil, aparte de útil, habitar la mente á pensar, como *funciones*, las síntesis de innumerables casos concretos sujetos á una misma ley de variación. La unidad aritmética es una abstracción; la función es un hecho experimentalmente observable.

Con los conceptos de función y de límite, de determinantes y de derivadas, de valores constantes y de valores variables, de valores finitos, indefinidos, infinitesimales é infinitos, de variables independientes, y de variables dependientes de series, de funciones continuas y discontinuas, directas ó inversas, implícitas y explícitas, simétricas y asimétricas, de funciones de una variable ó de muchas variables, de funciones de funciones etc..... la matemática ofrece esquemas formales para la descripción exacta de los fenómenos más complejos y de su relación; y si el hábito mental de servirse de ellos, fuera del campo de las ciencias físicas, no existe casi absolutamente, eso depende más de un prejuicio, que de una real aplicación ó de una muy grave dificultad de aplicación de esos conceptos y esquemas á todos los demás campos de la experiencia.

4. Mientras que la ciencia se va sistematizando, siempre más rigurosamente, como *experiencia pura*, la Etica llamada científica, se retarda en la faz peripatética y escolástica de la investigación de las *esencias* y de las *causas*.

Así como los Escolásticos, hasta el siglo XVII, explicaban las acciones de los cuerpos singulares por su esencia, por sus cualidades sustanciales, intrínsecas y ocultas, haciendo depender, por ejemplo, la pesantez de la esencia del peso, la eficacia del opio por su virtud dormitiva, etc..... así también hoy los teorizantes de la moral hacen consistir el bien y el mal en una cierta esencia, en cierta propiedad, especie de *formae substantiales*, cualidades intrínsecas y ocultas del sujeto, las que determinarían sus modos, buenos ó malos, de ser y de actuar; pero no se dan cuenta de que no ex-

plican nada, como nada explican los investigadores de esencias; sino que descañtan el problema solamente, reduciéndolo, por añadidura, á términos insolubles.

Las ciencias naturales y físicas han progresado á medida que los fenómenos han dejado de atribuirse directamente á sustancias y á esencias y que se han estudiado en sus relaciones experimentales. Así la Ética científica, mientras que sea prisionera de esta especiosa ontología moral, mientras que no disipé el ocultismo de la sustancialidad del bien y del mal, de esta cierta fluidez imponderable que imprimiría á la naturaleza del hombre; mientras que no se contente con estudiar la fenomenología moral en lo que ella ofrece de constante, de universal, de verificable, de experimentable; mientras que no conciba el bien y el mal solo como funciones de funciones, como variables dependientes de otras variables, capaces de asumir los mas diversos valores, segun el sistema de las relaciones en el que se determinan, no poseerá jamás la verdadera visión de la realidad moral en la totalidad de sus aspectos y de sus variedades y direcciones, y la vida humana permanecerá para ella como un complejo refractario al análisis de hechos misteriosos, caprichos imprevisibles, á merced de influencias ingobernables y de inspiraciones y milagros sustraídos á todo control.

La ciencia de la moral espera todavía su Galileo y su Newton.

A la sustancialidad del bien y del mal corresponde la ingenua confianza de descubrir las causas del suceso moral, causas que conservan candorosamente el mismo carácter ocultista é inmensurable de la esencia moral, puesto que una vez postuladas nada se puede decir de mas; no es posible imaginar el someterlas á medida, á una cualquiera determinación cuantitativa. Esta última consecuencia fué contemplada también por Aristóteles, que advirtió, que los hechos morales no eran susceptibles de una exactitud matemática y que por este motivo especial, la razón práctica no podía convertirse jamás en ciencia exacta. Pero si se separa del terreno de la experiencia moral pura el pretendido conocimiento de las esencias y de las causas, no quedará en la ciencia moral sino el fin de observar los fenómenos y las relaciones entre los fenómenos y de revelar y describir exactamente sus modos universales y constantes, si existen.

El tipo de descripción al que nosotros nos referimos aquí no es el, diremos así, *geográfico*, seguido por Spenser en su *Descriptio sociology*, que se propone revelar los hechos de la experiencia moral en su concreta individualidad como hace precisamente la geografía respecto al globo terráqueo; no es el que llamaremos *historiográfico* ó *filológico*, adoptado por Wundt en su *Ethik* y en la *Volkerpsychologie*, que con-



templa las fases sucesivas de la vida moral de la humanidad en sus aspectos y momentos culminantes, haciendo, mas que la descripción, una verdadera y propia *filosofía de la historia*; y tampoco es lo que podemos llamar predominantemente *sicológico*, propio de la filosofía escocesa de Smith, Hume, etc., y de los modernos sicólogos de la moral (Hoffding, Lipps, etc.), los cuales se dedican al estudio de sentimientos complejos, como los de simpatía, de la obligación, de la libertad, de la responsabilidad, del gusto, etc. y procuran establecer su oficio y valor, tratándolos como procesos típicos originarios, como datos primeros de la experiencia moral, en vez de analizarlos en sus mas profundas dependencias funcionales. El tipo perfecto de descripción científica es aquel á que han llegado la física, la astronomía, la química, cuyas leyes representan al mismo tiempo la mayor economía conceptual respecto á la infinita variedad real, y contienen el descubrimiento de relaciones constantes entre los fenómenos universalmente verificados y verificables. Análoga debería ser la meta de la indagación científica de la experiencia moral.

Y cuando esta indagación fuese coronada por un pleno éxito ¿porqué no debería ser posible expresar las relaciones constantes, universalmente verificadas y verificables, en funciones matemáticas? ¿porqué ese esquematismo que se presta admirablemente para expresar las síntesis de las experiencias constantes en cualquier otro dominio, debería sostenerse, á priori, como inaplicable á los hechos morales, y mas exactamente á la fenomenología moral?

Pesa sobre el estudio de los fenómenos subjetivos, como un hado, la sentencia de Kant, que son incmensurables porque son unidimensionales y precisamente ligados á la sola forma de la sucesión en el tiempo. Pero esta objeción prueba demasiado, porque, reflexionando bien, todo el mundo no existe en el espacio sino por un instante solamente. Prueba demasiado tambien para los fenómenos de la subjetividad; porque, tomada en rigor, haría imposible la sicología, la lógica, la misma noseología; debiendose considerar todo momento de la vida interior como único, extremadamente individualizado é inobservable fuera de la serie temporal en cuyo seno se ha producido. Sin embargo, nosotros observamos de continuo, confrontamos, clasificamos los procesos de la vida interior y descubrimos en su modo de producirse formas y relaciones constantes. Kant mismo, analizando la experiencia encontró las categorías. En otros términos, toda la función del *conceptualizar* es la que viene á quedar inutilizada por esa objeción; puesto que se llegaría á conferir el máximo valor á la experiencia inmediata y á quitar todo valor á las síntesis conceptuales, que se desprenden del fondo complica-

dísimo y siempre inestable del acaecimiento real. No obstante, el *conceptualizar* es función universal y necesaria del pensamiento humano y no solo es función de conocimiento, sino medio de previsión y de dominio sobre el suceso mismo. El problema fundamental de la ciencia de los hechos internos puede, por consiguiente, plantearse, en los mismos términos que cualquier otro problema de conocimiento científico, dada la mas amplia parte á las variaciones de cada caso ¿existen constantes en el acaecer subjetivo? Si existen; ¿es posible traducirlas en las formas del cálculo?

La repugnancia para aplicar el concepto de medida á los fenómenos internos y á la experiencia moral, depende, segun nosotros, mas que de otra cosa de la representación *aritmética* que se tiene de la medida y de las propiedades del número. De aquí la conocida sentencia, muchas veces repetida hoy: *incipis numerare, incipis errare*. Se sostiene que medir significa necesariamente numerar, contar series numéricas formadas de unidades discontínuas, correspondiente cada una á las unidades *ontológicas* de la cantidad ó magnitud medida. Esta es, sin embargo, la concepción pitagórica del número y de la medida. Nosotros sabemos, en cambio, que el cálculo puede aplicarse también á las relaciones dinámicas entre cantidades y magnitudes capaces de asumir los mas diversos valores, subsistiendo la ley de variación; y la unidad de medida puede elegirse y es siempre elegida de un modo convencional, y no es completamente, ni puede ser, correspondiente á la unidad ontológica de los procesos descritos. ¿No son convencionales todas las unidades de medida adoptadas en la física y en la química, pesos específicos, unidades térmicas, unidades de trabajo, pesos atómicos etc.?

Concluyendo, en esta parte, debemos inferir de todo lo dicho, que la ciencia moral, si quiere constituirse, como cualquiera otra disciplina científica, *como experiencia pura*, debe, en primer lugar, abandonar toda pretensión normativa y limitar su oficio á la descripción exacta de la fenomenología moral, espectral e imparcial de todas las variedades humanas; en segundo lugar, abandonar la investigación de las esencias y transformar sus definiciones ontológicas en formales; en tercer lugar, abandonar la investigación de las *causas* y limitarse á revelar las relaciones funcionales constantes, verificadas y verificables, de la experiencia moral y a expresarlas, si es posible, en las fórmulas del cálculo. De este modo se podrá esperar el fundar aquella *física* de los hechos morales que con profunda intuición Herbart intentó con sus famosas cinco relaciones formales universales de la Ética, que no son sino *funciones* impropias.

De este modo nuestra ciencia podrá esperar el percibir en sus momentos verdaderamente universales el entero dina-

mismo de la vida moral, en toda su forma y dirección. De este modo solamente se dará cuenta de sus vacíos y de los deberes que le incumben; puesto que el disponer en orden exacto los términos conocidos y el limitar precisamente lo que es analizado y determinado de lo que no lo es todavía, lo que es cognoscible de lo que es incognoscible, no solo es deber de sinceridad científica, en oposición á la tendencia de aquellos fabricantes de filosofía, que dan todo por conocido y todo problema por resuelto, sino que es un método eurístico, en cuanto dirige más seguramente la indagación hacia la determinación y la conquista de las incógnitas.

5. ¿Es posible á la Ética descriptiva constituirse en ciencia del modo indicado? La respuesta la espera del trabajo; puesto que todo aquello que se quisiese ó pudiese decir anticipadamente en sentido contrario, caería en el vacío ante el hecho realizado, esto es cuando la ciencia de la moral saltase fuera del seno fecundo del pensamiento humano, viva y vital, para ingresar en la familia de las ciencias positivas. Hasta ahora solo podemos afirmar, que es posible plantear los problemas de la indagación ética en el sentido rigurosamente científico antes indicado.

Para determinar aun mejor el oficio de la ciencia de la moral, demos por concluida la obra de esa ciencia, es decir, como realizadas sus indagaciones y análisis y descubiertas las relaciones funcionales fundamentales de toda la realidad moral y expresadas estas relaciones en las fórmulas del cálculo. Entonces deberemos darnos cuenta de que la ciencia, precisamente porque es ciencia pura, no es todo el conocimiento, sino solo el sistema de las síntesis mas generales del pensamiento que responden á las regularidades y constancias verificadas en la infinita variedad de lo real.

Ella no es, en sentido ilimitado, *constitutiva* de conocimiento, sino mas bien *reguladora* de experiencia, y precisamente á este su segundo oficio se debe el elevado valor *técnico* de sus constataciones, de sus descubrimientos, de sus leyes, valor al cual nos habíamos referido al principio.

Lo real es mucho mas complejo que las síntesis científicas, y si eliminamos de la ciencia el concepto de *causa*, como aquello que no puede entrar en la experiencia pura, lo consideramos despues en la *acción*, en cuyo proceso se reintegran y compenetran todos los factores de lo real, conocidos, desconocidos é incognoscibles, analizados, no analizados é imposibles de analizar, definidos, indefinidos ó indefinibles, racionales é irracionales, ciertos é hipotéticos, inducidos con oficio regulador de nuestra experiencia del pasado y deducidos de nuestra voluntad constitutiva del porvenir.

Por consiguiente, es un curioso y singular equívoco el de algunos sabios, como Mach, por ejemplo, los que, mientras

limitan el oficio de la ciencia á la mas simple posible representación de los esquemas constantes y universales de la realidad, pretenden despues que se pueda plasmar la vida solo sobre arquetipos conceptuales de la misma ciencia. Una cosa es limitarse prudencialmente á revelar las relaciones funcionales constantes entre los fenómenos, y abstenerse de interpretar tales funciones como una relación de causa á efecto y otra cosa es pretender extirpar de la mente humana la categoría de la causalidad, que responde á necesidades imprescindibles tanto del pensamiento como de la acción. Si se puede hacer abstracción de ella en la ciencia, no se puede hacer lo mismo en la vida.

El hombre vulgar no tendrá noticia de las funciones matemáticas que expresan las síntesis de la experiencia científica, pero posee una física del mundo y de la vida exactamente encuadrada en una metafísica fundamental, cualquiera que sea, una metafísica que satisface á todas las categorías del intelecto, á las necesidades del corazón y á todas las contingencias y modalidades de la acción práctica. El mismo realismo grosero es una metafísica, que hace creer en la objetividad del espacio y del tiempo, en la sustancialidad de los fenómenos, en las conexiones causales entre si, en la comunicación del movimiento y así sucesivamente.

Pero aun sin recurrir al ejemplo del hombre vulgar, podemos decir, que en toda acción humana se contiene implícitamente una respuesta á todos los enigmas del mundo, á todos los problemas del ser y del devenir, del conocer y del valuar. Ella envuelve un entero sistema de conocimientos técnicos y de postulados metafísicos, así teóricos como prácticos. Estos postulados coordinan é integran la masa deforme de los conocimientos empíricos y experimentales en un complejo armónico de hipótesis inverificables por si mismos, que sin embargo serán confirmadas ó negadas por el hecho realizado, por el resultado de la acción. Ahora bien, en este proceso esquemático espontáneo de la acción humana está el tema fundamental perpetuo de la *filosofía* y de la metafísica, que es parte integrante é inseparable de la filosofía. La filosofía, no de esta ó de aquella particular dirección, sino la filosofía de todos los sistemas filosóficos, la filosofía universal, la *perennis philosophia*, de que hablaban Aristóteles y Leibniz, es, en cualquiera de sus formaciones, un sistema integral de física y de metafísica. Aun los antimetafísicos tienen su metafísica. Todo lo que es espontáneo é implícito en el pensamiento ingenuo del hombre que vive y actúa, llega á ser dato de análisis reflexivo, de elaboración ideológica y ontológica y de particulares determinaciones finales teóricas y valoradoras en el seno de la filosofía, que es el esfuerzo mas poderoso del espíritu humano para adquirir conciencia y co-

nocimiento de sí mismo y del mundo, del humano ser, querer y deber. Haciendo esto, la filosofía no representa una actividad esencialmente aristocrática de pocas personas elegidas; ella no es sino el desarrollo más iluminado y armónico, de aquella filosofía inmanente y necesaria, que, aun de un modo inconciente, es una función del pensamiento de todos, en cada hora de reflexión y en cada contacto con la realidad, el fundamento implícito de nuestra vida conciente y de nuestra actividad voluntaria.

Por eso mismo la filosofía no se limita al dato objetivo, no es un simple reconocimiento de dependencias funcionales; sino que posee en sí, en su espíritu de coordinación y de superación, una virtud eminentemente activa y creadora. Toda filosofía en su mayor profundidad es una ética. Las hipótesis metafísicas, aquellas que no serán jamás verificables experimentalmente, que no podrán jamás llegar á ser datos del sentido, representan siempre una interpretación humana y á veces íntimamente subjetiva de la realidad, y expresan las direcciones más íntimas de la voluntad operadora, inventiva y constructora. Estas hipótesis, que salen fuera de la experiencia pura, son el vehículo de la creación humana del mundo, de la continuación humana, de la génesis y de la historia natural y sobrenatural de la realidad. La filosofía no es, por consiguiente, fruto de vagabundería intelectual de la humanidad. Ella es la tentativa; á cada paso renova la y jamás definitivamente realizada con éxito completo, sino siempre provisional, de compendiar y valuar toda la experiencia empírica y espiritual de la humanidad y de hacer lo más conciente la continua creación del mundo, de los valores humanos y de las realidades correspondientes.

Así entendida la filosofía, existe una relación necesaria de interdependencia entre ella y la ciencia, relación que animan y renuevan de continuo los términos que la mantienen. La ciencia, ante todo, sigue de cerca la presión de las necesidades ideales y prácticas de la humanidad. En segundo lugar, recibe de la filosofía el aparato ideológico del que se sirve en sus indagaciones y en sus síntesis y que tomado de la mentalidad inculta, es rectificado y dispuesto por la filosofía críticamente, (noseología); concepto de fuerza, materia, espacio, tiempo, ley etc..... La noseología es, en otros términos, el cordón umbilical que mantiene unida la ciencia á la filosofía y la alimenta y la refuerza. En tercer lugar, la ciencia se sirve de hipótesis de naturaleza metafísica y filosóficamente elaborados, con el objeto de coordinar los términos conocidos y de investigar términos desconocidos: ejemplo, eter, átomo, electron, evolución, etc. A su vez la ciencia es para la filosofía mucho más que una simple *economía* de conceptos en la *descripción* de la realidad. Por cuanto ella

registra las regularidades, los esquemas constantes de las experiencias, confía en recoger un momento esencial no solo de los fenómenos, sino de su realidad intrínseca, física y metafísica. Como tales, las llamadas leyes científicas, no solo llegan a ser guía de nuestras intervenciones positivas en la naturaleza y aseguran un dominio cada vez más extenso y profundo sobre ella, sino que se mantienen en la vía de la verdad empírica y metaempírica, de una verdad absoluta en camino, que progresa siempre, que se aproxima cada vez más a los modos universales del verdadero ser. Los mismos triunfos de la técnica son el premio que la naturaleza ofrece al hombre al confirmar las verdades científicamente encontradas.

Por eso el sentimiento de suficiencia que muchas veces notamos en los hombres de ciencia, que se mantienen próximos al hecho y que rechazan, con una especie de *horror vacui* las superconstrucciones ideológicas, depende de la íntima certidumbre que existe en ellos de poseer, al menos, una partícula, un ápice de verdad absoluta; y es simplemente extraño que haya filósofos hoy que pretendan, con tanta pompa de suficiencia, eliminar todo el enorme trabajo secular de las ciencias positivas, tan rico en admirables conquistas. La verdadera filosofía, al contrario, la *perennis philosophia* admite continuamente; en cada uno de sus sistemas, aunque sean provisionales, principios teóricos y prácticos, dianoéticos y éticos, progresos continuos y sorprendentes del saber científico. No es tampoco concebible que las maravillosas conquistas técnicas sobre la naturaleza y los profundos cambios que producen en la economía biológica humana, que las continuas transformaciones históricas, políticas y sociales, obras de fuerzas ciegas y de factores oscuros, no menos que de principios ideales y de progresiva racionalidad, que las modificaciones de las condiciones objetivas más y más libres de la vida personal en sus direcciones espirituales, no influyan sobre la orientación especulativa del pensamiento y sobre la sistematización filosófica de la función creadora del ideal. No que el oficio de la filosofía se vaya restringiendo a medida que crezca el saber científico; porque antes bien, cuanto más crece la cosecha de los resultados de la investigación científica y cuanto más numerosos e íntimos se hacen los contactos del pensamiento con el misterio; más se multiplican los problemas del conocer y del valuar. La historia de las ciencias y de la filosofía constata un aumento continuo de problemas coordinados con el progreso del saber. La elección del ideal, el modo de justificarlo, de valuarlo, las tentativas múltiples, y en cierto sentido técnicas, de hacerlo histórico, pedagógico, no pueden dejar de tener en cuenta, a cada momento, la obra tranquilamente fecunda de la ciencia

y de las enseñanzas imparciales, pero intrínsecamente profundas y siempre mas verídicas de la experiencia pura.

6. Del complejo de los conocimientos exactos la ciencia moral aporta, ó mejor dicho debiera aportar, una contribución preciosa de verdades universales, experimentales, verificables por todos. Estas verdades no podrá dejar de tomarlas en consideración el espíritu humano en la determinación de un ideal ético cualquiera que sea. Esta determinación del ideal de la vida y del sistema normativo práctico correspondiente, esta solución anticipada del problema humano en el mas amplio sentido, es función espontánea y aun genialmente ingenua é inventiva del sugeto agente ó es función refleja de la especulación filosófica. Wundt notó agudamente que del *ser* no se pasa al *deber ser*, sino mediante un juicio de valor. nosotros decimos, á través de un *sistema de valores*. Ahora bien, la ciencia puede decir, cómo los valores surgen, se propagan, cambian y decaen; puede descubrir sus leyes de producción y de variación, pero no puede ella misma poner en el ser los valores. Esta es función, en el orden práctico, de la vida, que tiene mas vías para crear que cuantas tenemos nosotros para conocer; y en el orden teórico es función de la filosofía. Y si la filosofía en sus mas diversas formaciones históricas ofrece una increíble multiplicidad y variedad de ideales éticos, de modos de concebir y de querer la vida, eso no es sino un reflejo de la inagotable variedad de direcciones, de adaptaciones, de *valores* que la vida puede asumir en el mundo humano. Valuar es crear, poner en el ser formas de realidad específicamente humanas, no existentes antes. La filosofía, concibiendo siempre nuevos sistemas de valores humanos, no hace sino continuar la obra de la creación, la obra de la vida; ella da positivamente al mundo y á la historia un sentido humano con la interpretación que propone y con la acción que inspira.

Concluamos: la moral no puede ser solo objeto de ciencia ó de filosofía, sino de la una y de la otra conjuntamente. La ciencia de la moral, contemplando toda la inmensa é inagotable variedad moral, explorando imparcialmente las fuentes de las que todo sistema de valores éticos brota, organizándose ella tambien como experiencia pura, realizará oficio de la mayor importancia, no solo teórica, sino tambien *técnica* y digamos aun *pedagógica*. La filosofía de la moral proclama y justifica el ideal de la vida, abrazando en sus síntesis mas complejas los resultados progresivos de la indagación científica; y haciendo penetrar toda nueva conquista del saber en la mas libre, profunda y fecunda obra humana, produce la trasfiguración ética del mundo.

FRANCISCO ORESTANO

(Profesor de Filosofía Moral en la Universidad de Palermo.)

**Questionarios para optar el grado de doctor en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Mayor de San Marcos.**

**Questionarios para el primer examen doctoral**

**FILOSOFÍA DEL DERECHO**

1.—Las ciencias jurídicas: su objeto, su clasificación y sus relaciones con las demás ciencias, especialmente con las políticas y económicas.

2.—Concepto de la Filosofía del Derecho y discusión sobre la posibilidad y legitimidad de esta ciencia.

3.—El método en las Ciencias jurídicas.

4.—Formas de la norma jurídica: la legislación. Interpretación de las leyes.

5.—Formas de la norma jurídica: la costumbre; diversos tipos de la costumbre jurídica.

6.—Cualidades y defectos de la legislación y la costumbre é indicaciones históricas sobre su origen y desarrollo.

7.—Las sanciones materiales y morales de la regla jurídica: descripción, clasificación y fundamento de ellas.

8.—Las funciones del Estado en relación con la defensa del derecho: datos históricos y discusión teórica.

9.—Modo de actuar de la regla jurídica considerada en su aspecto bilateral como derecho subjetivo y obligación jurídica: vínculo jurídico.

10.—Contenido del derecho: indicación general y clasificación de las materias que abraza el derecho de los pueblos modernos.

11.—El problema práctico del contenido del derecho: criterios para su solución: caracteres que deben tener los actos humanos para que sean materia del derecho.

12.—El derecho como protector de las libertades humanas: indicaciones históricas y discusión doctrinal sobre la materia.



13.—El derecho como regulador de la familia. Noticias históricas sobre el origen y desenvolvimiento del derecho de familia.

14.—Discusión sobre los fundamentos del matrimonio y el divorcio.

15.—El derecho como norma de la vida económica. Reseña histórica sobre el desarrollo jurídico de la propiedad y el trabajo.

16.—Discusión sobre los fundamentos de la propiedad privada.

17.—El derecho como agente de igualdad y solidaridad: datos históricos y teoría sobre la materia.

18.—Generación del derecho: factores sociales que concurren á la formación y desarrollo del derecho.

19.—El llamado «derecho natural»: bosquejo histórico y exámen de la doctrina.

20.—Concepto sintético del derecho.

#### DERECHO CIVIL COMÚN, PRIMER CURSO

1.—Persona civil: desde cuándo existe: sus atributos: su extinción.

2.—Estado civil de los alienados, de los sordo-mudos, y de los condenados á reclusión, cárcel y penitenciaría.

3.—La ausencia: exposición y crítica de los preceptos del Código Civil Peruano.

4.—Matrimonio: sus formas: impedimentos para contraerlo, sus efectos respecto á los cónyuges.

5.—Efectos del matrimonio respecto á los bienes: régimen del Código Civil Peruano: bienes propios de cada cónyuge: bienes comunes liquidación de la sociedad legal.

6.—Exposición y crítica de los diversos sistemas sobre el régimen de bienes en el matrimonio: capitulaciones matrimoniales.

7.—Divorcio: sus causas: sus efectos. El divorcio según la ley francesa y la ley peruana. Efectos jurídicos de la iniciación del juicio de divorcio.

8.—Paternidad y Filiación legítima.

9.—Paternidad y Filiación natural.

10.—Instituciones protectoras de los incapaces, Guardadores y Consejo de Familia.

11.—Registros del Estado Civil: exposición y crítica de los preceptos del Código Civil Peruano.

12.—Organización de la propiedad según el Código Civil Peruano. Propiedad de las comunidades indígenas.

13.—Servidumbres reales y personales: crítica á esta clasificación. El usufructo. Las servidumbres prediales.

14.—La ocupación: la accesión y el hallazgo ó invención.

- 15.—La prescripción adquisitiva. La donación.
- 16.—Herencia. Concepto general. Diversas clases de herencia; disposiciones aplicables á todas las herencias.
- 17.—Disposiciones aplicables á la herencia forzosa.
- 18.—Disposiciones aplicables á la herencia voluntaria. Testamentificación.
- 19.—Disposiciones aplicables á la herencia intestada.
- 20.—Reformas introducidas en los libros primero y segundo del Código Civil Peruano, por las leyes sobre matrimonio civil: obligaciones contraídas por mujer casada; albaceas; testamentos cerrados y y Registro de la Propiedad Inmueble.

## DERECHO CIVIL, SEGUNDO CURSO

- 1.—Idea de obligación: clasificación de las obligaciones: principios que rigen á cada una de ellas.
  - 2.—Contratos; su definición y división. Requisitos, efectos é interpretación de los contratos.
  - 3.—Contratos de compra-venta y de permuta.
  - 4.—Contrato de locación y conducción.
  - 5.—Contrato de sociedad ó compañía.
  - 6.—Contrato de transacción.
  - 7.—Contrato aleatorio: su definición y fundamento.
- Apuestas y juego.
- 8.—Contrato de renta vitalicia.
  - 9.—Contrato de Seguro.
  - 10.—Contrato de Mútuo.
  - 11.—Contratos de comodato y depósito.
  - 12.—Idea de censo, su división. Censo enfiteútico.
  - 13.—Censo consignativo y reservativo.
  - 14.—Contratos fundados en la confianza: mandato y libranza.
  - 15.—Contratos de prenda y anticresis.
  - 16.—Contrato de hipoteca.
  - 17.—Registro de la propiedad inmueble: su necesidad é importancia: exposición de la ley de 28 de Enero de 1888.
  - 18.—Cuasi contratos: su definición y fundamento. Estudio de cada uno de ellos. Delitos y cuasi delitos.
  - 19.—Modos de acabarse las obligaciones: idea de cada uno y principios á que están sujetos.
  - 20.—Nulidad y rescisión de los contratos. Beneficio de restitución.

## DERECHO PENAL

- 1.—El Derecho Penal en general.
- 2.—Sinópsis histórica del Derecho Penal.

- 3.—Fundamento jurídico del Derecho Penal.
- 4.—Principios generales de legislación penal.
- 5.—El delincuente ante el Derecho Penal.
- 6.—El principio de la responsabilidad penal.
- 7.—Modificaciones de la responsabilidad.
- 8.—Teoría general de la complicidad.
- 9.—Teoría general del delito.
- 10.—Delitos públicos.
- 11.—Delitos contra las personas.
- 12.—Delitos contra la propiedad.
- 13.—Las faltas.
- 14.—Concepto general de la Represión.
- 15.—Teoría general de la pena.
- 16.—Penas graves.
- 17.—Penas leves.
- 18.—Teoría general sobre la relación y ejecución de las penas.
- 19.—Extinción de las penas.
- 20.—Responsabilidad civil.

#### DERECHO ECLESIASTICO

- 1.—¿Las leyes de la Iglesia han influido, ó nó, en el progreso de la sociedad civil?
- 2.—¿El Romano Pontífice es ó no, el centro de la unidad católica?
- 3.—¿Tiene, ó no, el Romano Pontífice derecho de instituir Obispos en todo el Orbe católico?
- 4.—¿Es, ó no, válida la institución de un Obispo cuando el Gobierno observa en la presentación las leyes de su país?
- 5.—¿Puede, ó no, instituirse en el Perú, coadjutores á los Obispos con derecho de futura sucesión?
- 6.—¿La presentación hecha al Romano Pontífice por el Poder Civil, es ó no, título suficiente para que el agraciado ejerza la jurisdicción episcopal?
- 7.—¿Corresponde, ó no, al Romano Pontífice el inmediato conocimiento de las causas contra los Obispos?
- 8.—¿Puede, ó no, el Romano Pontífice derogar las disposiciones dictadas por los Concilios generales?
- 9.—¿Los Institutos religiosos son, ó no, un medio de perfeccionamiento para los que ejercen el ministerio eclesiástico?
- 10.—¿Tiene, ó no, la Iglesia, la facultad de imponer penas corporales?
- 11.—¿Tiene, ó no, la Iglesia, capacidad para adquirir bienes?
- 12.—¿La de amortización de bienes eclesiásticos es, ó no, violatoria de los derechos de la Iglesia?
- 13.—¿La Iglesia, es ó no, independiente del Estado?

14.—¿El «exequatur» es, ó no, un derecho propio del estado?

15.—¿El Patronato Nacional es un derecho inherente á la soberanía de un Estado, ó es una concesión graciosa del Sumo Pontífice?

16.—¿Los concordatos se oponen, ó no, á la independencia de los Estados?

17.—¿Tiene ó no, el Romano Pontífice derecho para nombrar Delegados, Nuncios, Internuncios, etc.?

18.—¿Los enviados pontificios tienen, ó no, carácter diplomático?

19.—¿Es ó no, conveniente el poder temporal del Papa para la independencia de la Iglesia?

20.—¿Los cementerios católicos están, ó no, exentos de la jurisdicción eclesiástica?

#### DERECHO CIVIL DE AGRICULTURA

- 1.—Sistemas sobre adquisición de las tierras públicas.
- 2.—Clasificación legal de las aguas.
- 3.—Alumbramiento del agua.
- 4.—Aguas corrientes.
- 5.—Aprovechamientos legales del agua.
- 6.—Comunidad de Regantes—Ordenanzas de riego.
- 7.—Doctrina sobre los vicios redhibitorios en la compra venta de animales.
- 8.—Régimen de las Compañías agrícolas.
- 9.—Prensa agrícola.
- 10.—Cajas rurales y sus ventajas.

#### DERECHO CIVIL DE MINERÍA

- 1.—Sistemas sobre el dominio originario de las minas.
- 2.—Clasificación de las sustancias minerales.
- 3.—Caracteres de la propiedad sobre las minas.
- 4.—Distritos mineros y autoridades locales de minas.
- 5.—Sistemas sobre extensión de la concesión minera.
- 6.—Procedimientos del denuncia de minas y de la sustitución.
- 7.—Doctrinas sobre la adquisición de la propiedad superficial.
- 8.—Policía minera y su concepto.
- 9.—Comunidad y compañía de minas.
- 10.—Hipotecas sobre minas.

## DERECHO CIVIL DE COMERCIO

- 1.—Razón de ser, división y partes que comprendo el Derecho Civil de Comercio.
- 2.—Comerciantes. Sus obligaciones privativas.
- 3.—Bolsas de comercio, lonjas, ferias y Cámaras de comercio.
- 4.—Mediadores, martilleros y porteadores.
- 5.—Navieros, capitanes y oficiales de nave.
- 6.—Contratos mercantiles. Principios generales respecto de su celebración, clasificación, interpretación y modos de extinguir las obligaciones comerciales.
- 7.—Compra-venta, permuta y locación conducción.
- 8.—Compañías propias, impropias y cooperativas.
- 9.—Comisión, factoría, cuasi factoría y mandato marítimo.
- 10.—Letra de cambio, libranza, cheque, vale ó pagaré Mercantil y efectos al portador.
- 11.—Cuenta corriente mercantil y carta orden mercantil de crédito.
- 12.—Préstamo, depósito, prenda y fianza mercantiles.
- 13.—Gruesa ventura.
- 14.—Seguro mercantil y terrestre.
- 15.—Seguro marítimo.
- 16.—Averías.
- 17.—Arribadas, abordajes, naufragios é hipotecas marítimas.
- 18.—Suspensión de pagos y quiebra. Efectos civiles de una y otra.
- 19.—Prescripción de las obligaciones mercantiles, y exposición del Tratado de Derecho Comercial Internacional de Montevideo, aprobado el 4 de noviembre de 1889.
- 20.—Ojeada general sobre el Código de Comercio de 1902.

## DERECHO CONSTITUCIONAL

- 1.—Definición de Derecho Constitucional y determinación precisa de su objeto. Conceptos de sociedad ó nación y estado y analogías y diferencias entre ellos.
- 2.—Teorías sobre los fines del estado: determinación de é los.
- 3.—Derechos sociales, políticos y civiles: analogías y diferencias. Nomenclatura razonada de los derechos sociales: bajo que faces los estudia el Derecho Constitucional.

4.—Teoría de la igualdad civil y desarrollo histórico de este derecho en el Perú.

5.—Derecho positivo en el Perú, sobre la libertad de enseñanza.

6.—Disposiciones de la Constitución y leyes especiales relativas á la propiedad en sus diversas manifestaciones sociales.

7.—Asociación y Reunión, diferencias entre ambos derechos: nuestras disposiciones positivas en la materia.

8.—Estudio de la ley de Habeas Corpus.

9.—Teorías sobre la nacionalización: nuestro derecho en la materia.

10.—Significado de la voz ciudadano, según nuestro derecho: origen histórico de la palabra.

11.—Teoría de la soberanía política: funciones que constituyen su ejercicio.

12.—Principios fundamentales del derecho de sufragio. Estudio crítico de nuestra ley electoral.

13.—En que consiste el sistema de la dualidad de cámaras. ¿La organización del congreso en el Perú, es ó no, contraria al sistema?

14.—Inviolabilidad, inmunidad y responsabilidad de los representantes, según nuestro derecho político.

15.—Responsabilidad ministerial, exposición y comentario de nuestro derecho sobre la materia.

16.—El Poder Judicial, es ó no, independiente de los otros dos, según nuestro derecho.

17.—El jurado: sus aplicaciones y ventajas.

18.—Formas de Gobierno: elementos constitutivos del gobierno representativo.

19.—Parlamentarismo y régimen presidencial. El primero es, ó no, compatible con la forma republicana.

20.—Independencia municipal: su límite.

#### ECONOMÍA POLÍTICA

1.—Relaciones de la Economía Política, con el Derecho.

2.—La reglamentación del trabajo.

3.—Industria de trasportes: intervención del Estado, en las diversas manifestaciones de ella.

4.—El patrón monetario: diversos sistemas. Régimen monetario del Perú.

5.—El papel moneda y los billetes de banco. Ley de 27 de Enero de 1879, prohibitiva de la emisión de billetes.

6.—Relaciones de los bancos con el Gobierno.

7.—Los seguros obligatorios.

8.—Intervención del Estado, en las operaciones de bolsa.

- 9.—El Comercio internacional. Tendencias de nuestro régimen aduanero.
- 10.—Influencia de las leyes naturales; y de las leyes positivas sobre la distribución de las riquezas.
- 11.—Las desigualdades sociales: averiguar si la civilización tiende á aumentarlas ó á disminuirlas.
- 12.—Propiedad privada del suelo.
- 13.—La renta territorial y su evolución.
- 14.—Los monopolios y las coaliciones de empresarios.
- 15.—La teoría del interés. La libertad del interés, la usura y las casas de préstamo sobre prendas.
- 16.—Intervención del Estado, en las huelgas y en los arbitrajes para concluirlos.
- 17.—La protección legal del salario.
- 18.—El colectivismo.
- 19.—La libre concurrencia, la cooperación y la solidaridad.
- 20.—Influencia de la civilización sobre las atribuciones económicas del Estado.

#### DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

- 1.—Concepto y fuentes del Derecho Internacional.
- 2.—Derecho de conservación é independencia de las naciones.
- 3.—Intervenciones: teoría y precedentes, Doctrina de Monroe.
- 4.—Soberanía territorial.
- 5.—Doctrinas y precedentes sobre plebiscitos.
- 6.—Propiedad del Estado.
- 7.—Constitución, organización y deberes de las legaciones.
- 8.—Cónsules.
- 9.—Tratados públicos.
- 10.—Principios generales y precedentes sobre reclamaciones diplomáticas.
- 11.—Medios de terminar las diferencias internacionales.
- 12.—El arbitraje.
- 13.—Definición y efectos inmediatos del estado de guerra.
- 14.—Medios de guerra.
- 15.—Derechos y deberes de los neutrales.
- 16.—Doctrina y tratados sobre contrabandos de guerra.
- 17.—Derecho de Visita.
- 18.—Sitio y bloqueo.
- 19.—Presas marítimas.
- 20.—Tratados de paz.

**Cuestionarios para el segundo examen doctoral**

## ACADEMIA DE PRÁCTICA

1.—Juicios: su división, sus trámites y de cuántas clases son estos.

2.—Diligencias preparatorias y comunes. Diferencias entre unas y otras. Procedimiento. Efectos de los autos relativos á estas diligencias.

3.—Demanda, citación, contestación y mutua reconvencción. Manera de formular la demanda, según su naturaleza. Citación en los distintos casos que se presenten. Forma de la contestación y de la mutua reconvencción. Casos en que no procede ésta y cómo se tramita.

4.—Excepciones: su naturaleza, objeto y clasificación. Estación del juicio en que se hacen valer. Procedimiento. Carácter y efecto de las resoluciones sobre excepciones.

5.—Desistimiento y abandono: su objeto y efectos. Casos en que no está expedito uno ni otro recurso. Procedimiento.

6.—Pruebas: sus distintas clases, procedimiento en cada una de ellas y tiempo en que se ofrecen.

7.—Juicios dobles: procedimiento en cada uno de estos juicios.

8.—Juicio ejecutivo: cuando está expedito el procedimiento ejecutivo, según la ley de la materia y cuál es dicho procedimiento. Contradicción al requerimiento de pago: cómo se sustancia: cómo se realiza el embargo. Excepciones, pruebas y sentencias en estos juicios. Caso en que no se acumula la ejecución al concurso y procedimiento en este caso.

9.—Juicio de tercería: procedimiento según la naturaleza de la tercería y modificación introducida por la nueva ley ejecutiva.

10.—Juicios sumarios: distinto procedimiento en estos juicios y carácter de las resoluciones que los terminan.

11.—Sentencia: sus requisitos. Injusticia y nulidad de las sentencias. Recursos de aclaratoria, ampliación y modificación: cómo y cuándo se hacen valer.

12.—Restitución por entero: procedimiento para alcanzarla, ya se trate de una sentencia, ó de algún auto.

13.—Apelación: cómo y cuándo se interpone, en que forma y que efectos produce. Adhesión á la apelación: tiempo y forma para interponerla. Sustanciación en segunda instancia, según la naturaleza de resolución apelada.

14.—Recurso de queja: cuándo se hace valer y procedi-



miento, ya sea que se interponga ante la Corte Superior ó ante la Excma. Corte Suprema.

15.—Discordia: cómo se dirime y por quién en 1ª y 2ª instancia, y en la Excma. Corte Suprema.

16.—Recurso de nulidad: cómo y cuándo se interpone y como se sustancia. Manera de proceder cuando la Excma. Corte Suprema, ejerce jurisdicción privativa. Inconvenientes que ofrece la actual organización del Tribunal en estos casos.

17.—Juicios criminales: como se dividen y procedimiento según la naturaleza de cada uno de ellos en 1ª y 2ª instancia. Apelación y consulta.

18.—En que casos no están exceptuados los delitos contra la honestidad, y no hay detención como consecuencia del auto de mandamiento de prisión.

19.—Vista y votación de las causas criminales: cuándo se retienen.

20.—Juicios privativos: sus diversas clases y sustanciación que les corresponde: juicios de quiebra y comiso.

#### PRIMER CURSO DE DERECHO PROCESAL

1.—Sinopsis del Derecho Procesal en general.

2.—Exámen de la jurisdicción en sus diversos casos y modalidades.

3.—Análisis de los diversos sistemas de organización de Tribunales.

4.—Juicio crítico de nuestro sistema de organización de Tribunales.

5.—Análisis de los diversos sistemas de procedimiento judicial.

6.—Juicio crítico de nuestro sistema de procedimiento en materia civil.

7.—Análisis del juicio en general y de sus diversos elementos y clases.

8.—Exámen de los diversos elementos de que se compone el juicio escrito de menor cuantía, sus sustanciación y crítica de nuestras leyes.

9.—Exámen de los diversos elementos de que se compone el juicio escrito de mayor cuantía, sustanciación del ordinario y crítica de nuestras leyes.

10.—Exámen de los juicios ejecutivo y tercera.

11.—Exámen de los diversos procedimientos coactivos.

12.—Sustanciación de los diversos juicios dobles.

13.—De los diversos juicios verbales y sustanciación de cada uno de ellos.

14.—Exámen y juicio crítico de las diversas diligencias preparatorias.

- 15.—Análisis de las diversas medidas precautorias.
- 16.—Exámen y juicio crítico de cada una de las cuestiones que pueden suscitarse en los juicios después de entablada la demanda.
- 17.—Estudio de los recursos de apelación y queja en Segunda Instancia,
- 18.—Del recurso de casación y crítica de las diversas leyes sobre recursos de nulidad y organización de la Corte Suprema.
- 19.—Principios fundamentales á que deben sujetarse nuestros Tribunales, tratándose de ejecutar las sentencias pronunciadas en país extranjero.
- 20.—Principios fundamentales sobre los que debe reposar el Tribunal contencioso administrativo y objeto de esta Institución.

#### SEGUNDO CURSO DE DERECHO PROCESAL

- 1.—Noción, fundamento, clasificación y enumeración de los juicios sumarios. Carácter distintivo del juicio de jactancia.—Sustanciación de los que se siguen á título universal. ¿Son ó nó juicios sumarios por su naturaleza, todos los que el Código considera como tales?
- 2.—Sustanciación de los juicios sumarios á título particular.
- 3.—Concepto de los actos de jurisdicción convenida su enumeración, su diferencia de la arbitral. Trámites de los relativos á las personas y á las cosas, y de los arbitrajes.
- 4.—Objeto, definición y divisiones del juicio penal. Sistemas bajo los que se desarrolla el procedimiento penal. Necesidad de la acusación y de un acusador público. Delitos exceptuados y nó exceptuados. ¿Se debe ó nó reformar el sistema que rige nuestro Código?
- 5.—Jueces en materia penal. Su jurisdicción, competencia é impedimentos. ¿La jurisdicción penal debe ó no ser preventiva, prorrogable y extensiva?
- 6.—Tres clases de acusadores. Ministerio Fiscal. Quiénes tienen derecho de acusar y quiénes no pueden hacerlo. Acción popular. Diferencia entre acusación, denuncia y delación. Fundamento de la denuncia y sus clases. Quiénes tienen obligación y quiénes el derecho de denunciar. ¿El acusador oficial está, ó nó, obligado á sostener la acusación, aun contra sus convicciones? ¿Todos los que deben ó pueden acusar, pueden ó nó denunciar los delitos, sin quedar sujetos á responsabilidad?
- 7.—Fundamento del derecho de defensa: puntos que esta comprende. Abogado de los reos. Sus personeros. Recurso de *habeas corpus*. Fuga de reos: como se acredita y

efectos que produce en el procedimiento. ¿Las obligaciones de los Abogados defensores *de oficio*, llegan ó no al extremo de exculpar al reo cuya delincuencia esté plenamente probada? ¿Incorre ó nó en responsabilidad el reo que fuga de la prisión?

8.—Casos en que se nombra peritos é intérpretes. Obligaciones de los funcionarios políticos. Policía Judicial. Alcaldes. Obligación de comparecer como testigo en los juzgados. Modo de tomar las declaraciones y de proceder con los que se niegan á declarar, ó lo hacen de un modo inconsecuente. Quienes no pueden ser testigos. Sustanciación de los juicios por delitos exceptuados. ¿Los jueces están, ó nó, obligados á fallar conforme á los dictámenes periciales, inclusive los de Médicos alienistas?

9.—Acciones que nacen de todo delito, personas que pueden ejercitarlas y modos de extinguirse. Diversas clases de excepciones, y como se sustancian. Cuestiones prejudiciales. Delitos conexos. ¿Se debe ó nó admitir en el sumario, excepciones y cuestiones prejudiciales?

10.—Carácter distintivo del sumario. Auto cabeza de proceso. Querrela y contra querrela. Sustanciación del juicio ordinario de oficio y por querrela.

11.—Preventiva. Instructiva. Citas. Careos. Identidad del reo. Allanamiento de domicilio. Extradición. Embargo. Razón de existencia del sumario. ¿El sumario es parte del juicio penal? ¿Es necesario en todo juicio? ¿Debe ser instruído por el mismo juez que falle la causa?

12.—Análisis y noción del cuerpo del delito. Se diferencia de los efectos, medios y vestigios del delito. Lo que se entiende por comprobar el cuerpo del delito: carácter de esta diligencia. Medios por los cuales se puede hacer la comprobación: como debe proceder el juez. Crítica de las definiciones que se dan de cuerpo del delito. Nuestra doctrina es la única que explica el principio: «cuando no hay cuerpo de delito, la prueba testimonial no tiene valor alguno». La noción de cuerpo del delito, tiene ó nó, influencia decisiva en la aplicación de las penas?

13.—Medios de proveer á la seguridad del reo—Cuando y con que requisitos se debe conceder la libertad provisional—Sobreseimientos: sus clases y efectos—Cuando se debe librar mandamiento de prisión en forma—Edictos—Confesión con cargos—¿Se debe, ó nó, capturar, detener é incomunicar al inculpado?—¿La confesión con cargos desequilibra, ó nó, el derecho social y el derecho individual, que concurren en el procedimiento?

14.—Clasificación y valor de las pruebas—Verdadero carácter de la llamada prueba congetural—Razones filosóficas é históricas en apoyo del principio «La confesión del reo no

basta por sí sola para condenar»—¿Las disposiciones del Código sobre el valor de la prueba testimonial, están, ó nó, conformes con la doctrina legal?—¿Es, ó nó, aceptable, en materia penal, la prueba tasada?

15.—Requisitos de las sentencias: sus clases—Cuando quedan ejecutoriadas y como se ejecutan—Casos de sorteo—Ejecutoria y ejecución de las sentencias verbales—Casos en que se suspende la ejecución de las penas—Procedimiento para poner en libertad al reo que cumple su condena—Sustanciación del juicio contra reo ausente y contra reos ausentes y presentes—¿Debe, ó nó, subsistir la absolución de la instancia?

16.—Casos en que hay lugar á los recursos de apelación y nulidad, y como se sustancian—Consulta—Recurso de queja—Revisión de juicios verbales—¿Es ó nó necesario crear el recurso de *reposición de las sentencias*?

17.—Idea de fuero. su división—Condición de los juicios privativos respecto de los del fuero común—Diversas líneas de jurisdicción privativa—Jueces y juicios eclesiásticos—Recurso de fuerza—¿La jurisdicción eclesiástica, tal y como está reconocida en el Perú, es ó nó, independiente de la potestad civil?

18.—Autoridades y tribunales que ejercen la jurisdicción militar—Delitos sometidos al fuero de guerra—Funcionarios que intervienen en el ejercicio de la justicia militar—Partes de que consta el procedimiento—Recurso de reposición—Juicio por delito flagrante—Juicios en campaña—Corte de honor—Procedimiento para el castigo de las faltas—¿La jurisdicción militar en el Perú, los jueces que la ejercen y los delitos que les están sometidos, están ó nó, arreglados á la Constitución del Estado?

19.—Objeto de los juicios de cuentas fiscales, de comiso y de presas: Jueces y sustanciación—Teoría de los tribunales contencioso-administrativos—Concepto de los delitos de imprenta—Cuales son y sus notas—Jurados—Procedimiento—¿Conviene, ó nó, establecer en el Perú los tribunales contencioso-administrativos?—¿Los libelos infamatorios deben, ó no, estar sometidos al fuero privativo?

20.—Cuestiones sometidas á la jurisdicción mercantil—Jueces—Procedimiento para la venta de la prenda mercantil—Suspension de pagos y quiebra—Jueces y juicios de minería—Jueces y juicios de aguas—Casos en que tienen lugar los juicios de pesquisa y de responsabilidad judicial—¿El juicio de quiebra de comerciantes, debe ó nó, estar sujeto á los mismos trámites que el de concurso de acreedores?—¿Debe, ó no, subsistir el Supremo Tribunal de Responsabilidad Judicial?

## DERECHO ROMANO

1.—¿Conservó, ó no, el Derecho Romano, en la época clásica sus caracteres primitivos?

2.—¿Tenían, ó no, existencia legal las personas morales?

3.—¿Producía, ó no, el parentesco de afinidad, los mismos impedimentos para el matrimonio que el parentesco natural?

4.—Producían, ó no, las justas nupcias efectos civiles en cuanto á la filiación de los hijos?

5.—¿Tenían, ó no, los pupilos capacidad para practicar actos civiles sin la concurrencia de sus tutores?

6.—¿Ha conservado, ó no, el dominio en el derecho moderno los caracteres que tenía en el Derecho Romano?

7.—¿La protección que las leyes romanas daban á la posesión favorecían, ó no, al mismo propietario?

8.—¿Las cosas abandonadas por sus dueños se adquirían por ocupación ó por tradición?

9.—¿La buena fé y el justo título eran, ó no, dos condiciones distintas para prescribir?

10.—¿La accesión era, ó no, un modo de adquirir distinto de la ocupación?

11.—Las cosas robadas eran, ó no, susceptibles de usucapion para el tercero que las había adquirido de buena fe?

12.—¿La hipoteca era, ó no, más ventajosa que la prenda?

13.—¿El sistema de sucesión establecido por Justiniano tiene, ó no, semejanza con los sistemas anteriores?

14.—¿Comprendía, ó no, varios casos el derecho de acrecer entre los colegatarios en la época de Justiniano?

15.—¿Se diferenciaban, ó no, el legado y la donación por causa de muerte?

16.—¿Había, ó no, algún caso en que el contrato de sociedad no se disolvía por muerte de una de los asociados?

17.—¿Se debían, ó no, intereses por razón de mútuo si no estaban estipulados por un pacto separado?

18.—¿Influían, ó no, la voluntad y la intención de las partes para determinar si un contrato era de mútuo y de comodato?

19.—¿Había, ó no, algunas reglas para determinar el grado de culpa en que incurrían los contratantes?

20.—¿Eran, ó no, distintas las obligaciones alternativas y facultativas?

## HISTORIA DEL DERECHO PERUANO

1.—Juicio crítico de las Partidas.

2.—Diferencias entre la Nueva y Novísima Recopilación.

- 3.—La ley y la costumbre en la legislación de Partidas.
- 4.—El testamento por comisario y sus reglas.
- 5.—Historia de los Mayorazgos y su desaparición.
- 6.—Origen de las reservas y de los gananciales.
- 7.—Las hipotecas y su registro.
- 8.—Clasificación de los delitos.
- 9.—Organización política y judicial del Virreynato según las Leyes de la Recopilación de Indias y las Ordenanzas de Intendentes.
- 10.—Patronato real de las Indias.
- 11.—Manos muertas y su capacidad para adquirir inmuebles.
- 12.—Régimen comercial del Virreynato.
- 13.—Legislación tributaria del Perú Colonial.
- 14.—Graves defectos de la primera Constitución Peruana.
- 15.—Las Juntas departamentales en la Constitución de 1828.
- 16.—Carácter de la Constitución de Huancayo.
- 17.—Grandes reformas de la Constitución de 1856.
- 18.—Variaciones hechas á la Constitución reformada de 1860.
- 19.—Estudio comparativo del Poder Judicial en cuanto á su organización y duración de los cargos en las diversas Constituciones.
- 20.—Historia de la formación de los Códigos Civiles y Penales.

## DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

- 1.—Concepto del Derecho Internacional Privado.
- 2.—El principio territorial y el principio personal en el terreno de la historia y en el de la teoría. Criterio ecléctico.
- 3.—Cuestiones sobre la nacionalidad y sobre la naturalización.
- 4.—Condición civil de los extranjeros en el Perú.
- 5.—Conflictos de legislación en materia de matrimonio.
- 6.—Antigua extensión del estatuto real. Evolución que operan las modernas teorías.
- 7.—Ley que rige los bienes muebles. La antigua y la moderna teoría.
- 8.—Diversos sistemas sobre la ley que debe regir la sucesión de los extranjeros.
- 9.—Procedimiento en materia de sucesión intestada de un extranjero, según el derecho positivo del Perú.
- 10.—Autoridad territorial de las leyes sobre propiedad intelectual y patentes de invención.
- 11.—La regla «locus regit actum».

12.—Variedad de opiniones sobre la ley que debe regir la prescripción liberatoria.

13.—La competencia en el orden internacional.

14.—Ley que rige la admisibilidad de la prueba y su actuación.

15.—Ejecución de sentencias extranjeras en materia civil.

16.—Ley que rige la constitución y carácter jurídico de las sociedades mercantiles.

17.—Ley que rige la forma y la esencia de las letras de cambio.

18.—Unidad y universalidad de la quiebra.

19.—Fundamento del Derecho Penal Internacional. La teoría cosmopolita. La territorial. La comunidad Internacional.

20.—En qué casos puede tener autoridad de cosa juzgada la sentencia penal pronunciada en el extranjero. La agravación de la pena por reincidencia puede fundarse en ella.

#### DERECHO ADMINISTRATIVO

1.—Administración.—Su división—Caracteres generales.

2.—Centralización y descentralización administrativa.

3.—Agentes administrativos—Sus derechos—Pensiones de retiro.

4.—División del territorio; y especial del Perú.

5.—Funcionarios políticos.

6.—Municipios—Relaciones entre el Municipio y el Estado—Independencia de los Municipios.

7.—Concejos Provinciales y de Distrito.

8.—Materia administrativa—Su división y clasificación.

9.—Subsistencias—Intervención de la administración en las subsistencias.

10.—Salubridad pública—Juntas de Sanidad.

11.—Orden público—Sistema preventivo y represivo.

12.—Policía de seguridad—Vagos—Policía del Perú.

13.—Instrucción pública—Libertad de enseñanza.

14.—Instrucción en el Perú—Autoridades en materia de instrucción.

15.—Primera enseñanza—¿Debe ser obligatoria?—¿Ha de ser gratuita?

16.—Segunda enseñanza—Profesores—Faltas y penas.

17.—Instrucción superior—Universidades.

18.—Beneficencia pública—¿Debe ser un servicio administrativo?—Ley de 2 de Octubre de 1893 sobre Sociedades de Beneficencia.

19.—Obras públicas—Maneras de construcción.

20.—Ferrocarriles—Tarifas.

### Apéndice

#### DISPOSICIONES VIGENTES PARA LA COLACIÓN DEL DOCTORADO EN JURISPRUDENCIA.

Los postulantes al grado de doctor en jurisprudencia, se dirigirán, por escrito, al Decano de la Facultad, pidiendo que ésta los declare expeditos.

Acompañarán á este escrito, los siguientes certificados:

1º De los cinco años de estudios de jurisprudencia.

2º De los cursos de Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público, Economía política, Derecho internacional Privado y Derecho Administrativo.

3º Del bachillerato en Jurisprudencia.

4º Del acuerdo de la Corte Superior que los admitió á la práctica del derecho.

5º De haber asistido, durante dos años, á las conferencias dictadas en el Colegio de Abogados.

6º De haber hecho la práctica, bajo la dirección del letrado que se les designó. (El maestro de práctica debe expedir el correspondiente certificado por cada uno de los veinte meses de despacho judicial).

La facultad, en vista de este expediente y previo informe escrito del Secretario, declarará expedito al postulante.

El declarante expedito presentará, en seguida, su tesis al Decano, á fin de que este la autorice con su visto bueno.

La tesis tiene que versar sobre materia comprendida en los cursos propios de la Facultad ó en el Derecho Internacional Privado, que hoy se dicta en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Visada la tesis, procederá su autor á hacerla imprimir y entregará en Secretaría el número de ejemplares que sea necesario.

Entregados los ejemplares, y el recibo que acredite haber abonado en Tesorería los derechos respectivos, se pedirá por escrito al Decano que señale día y hora para la colación del grado,

Ocho días antes del designado para la actuación, la secretaría remitirá á cada uno de los Catedráticos un ejemplar de la respectiva tesis.

Cuarenta y ocho horas antes del día en que debe tener lugar el grado se sorteará el cuestionario correspondiente al primer exámen doctoral.

El postulante entregará en Secretaría, dentro de veinti-



cuatro horas, ejemplares del cuestionario sorteado, en el número que se le indique.

La Secretaría distribuirá esos ejemplares entre los catedráticos, junto con la respectiva citación.

El postulante concurrirá al Salón de grados de la Facultad en el día y hora señalados.

Abierta la actuación, el postulante ocupará la tribuna y procederá á leer su tesis.

Concluida la lectura, los Catedráticos, por orden de antigüedad, examinarán al graduando conforme al cuestionario sorteado. Los Catedráticos tienen el derecho de objetar la tesis leída.

Terminado el exámen, se retirará el graduando y el público y se procederá á la calificación de la tesis. Al efecto, cada Catedrático depositará en el ánfora la tarjeta que contenga su voto. El voto será de uno á veinte. Se tendrá por aprobadas las tesis que obtengan mayoría de votos de aprobación. Las tesis que obtengan calificativos de diez y nueve y veinte, serán insertas en la Revista Universitaria.

Se procederá en seguida á calificar el exámen oral, en la misma forma que la tesis. Si el postulante fuere desaprobado, la Facultad le señalará, conforme á su reglamento interior el plazo correspondiente, para que pueda dar nuevo examen.

El segundo examen doctoral se recibirá previas las mismas formalidades que el primero, y además, cuarenta y ocho horas antes del día de la actuación, se entregará al postulante un expediente judicial, escogido por el Catedrático de Academia de Práctica.

La segunda actuación comenzará con la relación que haga el examinando del expediente judicial que se le entregó al efecto, sobre el cual deberá emitir su opinión. En seguida se le examinará, según el cuestionario respectivo.

Terminada la actuación, se procederá á calificar al postulante en la forma ya indicada.

Si fuere aprobado, se le colocará la insignia de doctor y se le tomará juramento, para el ejercicio de la abogacía.

Si fuere desaprobado, se le señalará, conforme al reglamento, plazo para rendir nueva prueba.



## La moratoria en Francia.

### DECRETO SOBRE LA PRÓRROGA DE LOS VENCIMIENTOS

Art. 1º—Para todos los valores negociables vencidos, después del 31 de julio inclusive, de 1914 inclusive, ó que venciesen antes del 1º de septiembre de 1914, los vencimientos quedan prorrogados por 30 días francos á condición que dichos valores hayan sido suscritos con anterioridad al 4 de agosto de 1914.

Los valores negociables contemplados en el presente artículo son: las letrás de cambio; los billetes á la orden ó al portador; los cheques con excepción de los presentados por el mismo girador; los mandatos y los warrants.

No caen bajo la aplicación del presente artículo los valores negociables emitidos por el Tesoro Público.

Art. 2º—Acuérdase un plazo de 30 días francos para el pago de los suministros de mercaderías entre comerciantes, si hubiesen sido hechos anteriormente al 4 de agosto de 1914.

Esta disposición no se aplicará á las operaciones efectuadas sea en las bolsas de valores, sea en las bolsas de comercio, las cuales quedan sometidas á los reglamentos que les conciernen.

Art. 3º—La prórroga de 30 días francos, acordada á los valores negociables por el art. 1º del presente decreto es aplicable á todas las sumas debidas con ó sin vencimiento para todos los adelantos hechos anteriormente al 1º de agosto de 1914, en cuenta ó al descubierto, así como para todos los adelantos hechos anteriormente á la misma fecha sobre títulos de valores mobiliarios ó sobre efectos de comercio ó garantías por esos títulos y efectos.

Art. 4º—Un plazo de 30 días francos á contar del 1º de agosto de 1914 queda acordado para la entrega, especialmente contra recibo, contra cheque presentado por el mismo girador, cartas de crédito, depósitos en especie y saldos acreedores de las cuentas corrientes en los bancos ó estable-

cimientos de créditos ó de depósitos bajo las siguientes reservas:

En el curso de dicho periodo todo depositante ó acreedor cuyo depósito ó saldo en su favor sea igual ó inferior á 250 francos, tendrá el derecho de efectuar el retiro íntegro de él. Por el exceso sobre la cifra de 250 francos los depositantes ó acreedores no podrán exigir el pago, además de esta suma, sino del 5% del exceso.

Este retiro puede exigirse á partir de la promulgación del presente decreto y hasta el 31 de agosto inclusive por todo acreedor ó depositante en la medida en que no hubiese usado de la facultad de retiro según el decreto del 1º de agosto de 1914.

Las disposiciones precedentes no se aplican á las entregas efectuadas por los depositantes á partir del 2 de agosto de 1914 ni á los ingresos de toda especie hechos por su cuenta á partir de la misma fecha.

Los depositantes acreedores que ocupen un personal de obreros ó de empleados para el ejercicio de una profesión agrícola, industrial ó comercial tendrán derecho sobre las sumas que les pertenecen á la totalidad del monto de los salarios en cada época de pago, á condición de justificar que el dinero se dedica á los obreros presentando las correspondientes planillas.

Son asimilados á los salarios para la aplicación de lo dispuesto anteriormente las pensiones temporales ó rentas perpetuas debidas á las víctimas de accidentes del trabajo ó á sus parientes, en virtud de la ley de 9 de abril de 1898 y de las leyes que la han modificado.

Los industriales cuyos establecimientos han sufrido requisiciones en virtud de la ley de 3 de julio de 1877 tendrán derecho al retiro íntegro de los fondos que les pertenecen.

Los industriales y contratistas de suministros que justifiquen pedidos hechos por el Estado para las necesidades de la defensa nacional y los concesionarios de servicios públicos pueden exigir el retiro de sus fondos en la medida de sus gastos de mano de obra, necesarios para asegurar la ejecución de esos pedidos y de esos servicios.

Las sociedades ó asociaciones oficialmente autorizadas para prestar su concurso al servicio de sanidad de los ejércitos de tierra y de mar tendrán el derecho al retiro de la totalidad de los fondos por ellos depositados.

Art. 5º—El plazo de 30 días francos á partir del 1º de agosto de 1914 se aplica al reembolso de bonos ó contrato de seguro, de capitalización ó ahorro á término fijo ó estipulados reembolsables á voluntad del titular ó del portador.

Art. 6º—Las disposiciones del presente decreto, son aplicables á Argel y á Túnez.

Art. 7º—Son ratificados los decretos del 31 de julio, 1º de agosto, 2 de agosto y 5 de agosto de 1914.

Art. 8º—El presente decreto recibirá ejecución inmediata en virtud del artículo 2º del decreto de 5 de noviembre de 1870.

#### DECRETO SUSPENDIENDO LOS PLAZOS EN MATERIA JUDICIAL

Art. 1º—Quedan suspendidos mientras dure la movilización y hasta que cesen las hostilidades todas las prescripciones y abandonos en materia civil, comercial y administrativa, todos los plazos para notificar, ejecutar ó atacar las decisiones de los tribunales judiciales o administrativos.

La suspensión de las prescripciones y de los abandonos se aplica á las inscripciones hipotecarias á su renovación, á las trascripciones y en general á todos los actos que según la ley deben ser cumplidos dentro de un determinado plazo.

Art. 2º—A partir de la cesación de las hostilidades un nuevo plazo, igual al plazo ordinario correrá para la interposición de recursos ante los tribunales judiciales y administrativos.

En cuanto á los otros actos les es acordado á partir de la misma fecha un plazo igual al que les quedaba por correr el primer día de la movilización.

Un decreto fijará el punto de partida de los plazos especificados en los dos párrafos precedentes.

Art. 3º—Por excepción á la regla establecida en el artículo 1º las instancias ya instauradas pueden continuarse si por motivos excepcionales y á solicitud de parte se autorizara su continuación por una orden expedida por el Presidente del respectivo tribunal.

Bajo las mismas condiciones y en las mismas formas la ejecución de toda decisión definitiva puede ser autorizada por el Presidente del tribunal civil.

Art. 4º—El artículo 1244, párrafo 2º del Código Civil es aplicable mientras dure la movilización y hasta que cesen las hostilidades á las demandas y ejecuciones en toda materia.

El Presidente del Tribunal Civil, resolverá ejecutándose su mandato no obstante apelación.

Art. 5º—Durante el mismo tiempo cesarán de producir efecto las cláusulas de los contratos que estipulan una caducidad en caso de inejecución en un plazo ó en una fecha fija,

á condición de que dichos contratos hayan sido concluidos antes del 4 de agosto de 1914.

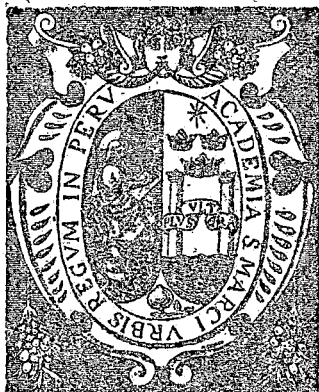
Un decreto determinará la fecha á partir de la que dichas cláusulas readquirirán sus efectos.

Art. 6º—El presente decreto es aplicable á Argel.

Art. 7º—El guardasellos, Ministro de Justicia, el Ministro de Comercio, de Industrias, de Postas y de Telégrafos, el Ministro de Finanzas y el Ministro del Interior quedan encargados, cada uno en lo que le concierne, de la ejecución del presente decreto.



## REVISTA UNIVERSITARIA

**Las moratorias ante el Derecho.**

La suspensión en el cumplimiento de las obligaciones, en su origen, tuvo el carácter de un favor individual concedido por el Soberano.

Se dice que fué el emperador Constantino el primero que proclamó moratorias en favor de deudores, con prescindencia del voto de los acreedores; pero, que Teodosio y Valentiniano reaccionaron en contra del otorgamiento de moratorias, y que fué Justiniano quien las reglamentó dando intervención á los acreedores.

Así pasó la institución al derecho español.

La 3ª Partida, en su título XVIII, contiene la ley XXXIII que confiere al rey el otorgamiento de tal merced, con la calidad de que el deudor dé fianza al acreedor si éste la pide.

La Novísima Recopilación se ocupa de las esperas y moratorias en el libro XI, título XXXIII. Reserva su resolución al Consejo Supremo, manda que de la solicitud del deudor se dé traslado á sus acreedores, y declara que el beneficio no se extiende á las deudas á favor de la real hacienda.

Según *autos acordados* del Consejo, las moratorias, por vía de *gracia*, correspondían á la Sala de Gobierno y las que fueren de *justicia*, á la Sala de Justicia.

“La moratoria no suspendía el curso de los réditos de censos ó intereses ni hacía novación en la suerte principal sino que sólo impedía la exacción en el intermedio”. (1)

(1).—Escriche.—Diccionario de Legislación y Jurisprudencia.

Despojadas de la caracterización de su origen, las moratorias, como institución de derecho privado, han pasado á los Códigos modernos, encontrando cabida especialmente en la legislación mercantil.

Nuestro antiguo Código de Enjuiciamientos Civil establecía el procedimiento para conceder las esperas, declarando que todos los acreedores estaban obligados á pasar por las que concedían los que representaban los dos tercios del valor de los créditos; pero estos preceptos fueron derogados por la ley de 16 de Junio de 1875.

Nuestro antiguo Código de Comercio admitía las esperas, acordadas dentro del juicio de quiebra, con el voto de la mitad de los acreedores.

Los vigentes Códigos de Procedimientos Civiles y de Comercio, en la misma forma, dan valor á las esperas que son concedidas por el voto de la mitad más uno de los acreedores, siempre que el interés de éstos no baje de las tres quintas partes del valor de los créditos.

Al lado de estas moratorias individuales, únicas que pueden contemplarse dentro de las situaciones normales, surgen las moratorias generales ocasionadas por las tempestades, las pestes, las guerras, las crisis económicas, etc. etc., en una palabra, por las calamidades naturales ó resultantes del hecho del hombre que abaten á la colectividad periódicamente, según lo constata la historia universal.

La anormalidad en las relaciones contractuales que trae alguno de estos males, puede considerarse comprendida dentro del concepto de la *fuerza mayor*, que todas las legislaciones admiten como causa que dispensa de la ejecución inmediata de los contratos, que difiere el cumplimiento de los pactos, que suspende ó prorroga los términos de la exigibilidad de las obligaciones.

Pero así consideradas las moratorias, parece que su concesión correspondería al Poder Judicial, llamado á resolver los conflictos entre particulares, y á declarar si ha llegado ó nó el momento de cobrar coactivamente los débitos.

Más, si se reflexiona en que los jueces y tribunales no tienen potestad para decidir con carácter de generalidad los casos que se les someten, ni pueden resolver sino dentro de normas preestablecidas, y además en que, dado el engranaje de las relaciones comerciales, las mismas personas resultan acreedoras y deudoras, se justifica que, en los casos anormales, la materia se regule por una ley que ha de dictarse bajo el imperio de las circunstancias, y que por tanto está revestida del carácter de *utilidad pública*.

Sin embargo esta doctrina no está aceptada de una manera absoluta.

Se sostiene que el acto legislativo disponiendo morato-

rias, es atentatorio de los derechos derivados de las relaciones contraactuales.

En la República Argentina, en el año 1891, el Presidente Pellegrini vetó una ley del Congreso que imponía una moratoria de tres meses, apoyándose en aquella tesis; pero el Congreso insistió en la ley.

Contrayéndonos al caso de las crisis financieras, como ellas se presentan siempre acompañadas de la escasez de circulante y de la ocultación de la moneda metálica, la moratoria en alguna forma se impone.

Los decretos ejecutivos de 2 y 5 de Agosto del año en curso, que han sido tácitamente aprobados por el Poder Legislativo, contienen veladamente, bajo la expresión de feriado, una moratoria general.

El decreto supremo de 10 del mismo mes de Agosto, y los de 10 y 25 del mes actual, expedidos en uso de una autorización legislativa, contienen moratorias francas, de corta duración.

Como las moratorias traen consigo una paralización de las transacciones, más ó menos grande, cuando son muy amplias y de mucha duración, pueden agravar la crisis, y por esto los Estados prefieren evitarlas ó limitarlas aumentando las emisiones de moneda fiduciaria, y aún estableciendo la inconvención del papel de curso voluntario. Ambos recursos á su vez son peligrosos cuando hay poca solidez en las finanzas por falta de fuerza y vigor en la vida económica del país.

La suspensión de la conversión de los billeteses, en rigor, una moratoria, desde que el billete no es otra cosa que una promesa de pago inmediato á su tenedor.

En esta forma, la legislación peruana admitió la moratoria en el decreto de 19 de Agosto de 1875, que suspendió por el término de cuatro meses el pago *en metálico* de las obligaciones de los Bancos de esta capital, que tenían en circulación billetes de curso voluntario.

La República Argentina acaba de tomar las tres medidas, de moratoria corta, aumento de las emisiones de papel, y suspensión por determinado plazo del cambio por oro de su billete fiscal, que tiene establecido desde el año 1899 y con lo cual ha conseguido dar tanta fijeza á su moneda como si fuera del codiciado metal.

No hemos podido nosotros hacer igual cosa, debido á que en nuestra circulación monetaria no existe ni el papel moneda ni el billete de curso legal. La ley de 12 de Enero de 1877, que ratificó el decreto de 17 de Agosto, por el cual el Estado asumió la responsabilidad de los billetes bancarios en cancelación de sus deudas á los bancos de Lima, contiene la disposición siguiente: «Mientras circulen billetes



de la responsabilidad del Estado, y mientras no se dicte una ley bancaria, se prohíbe emitir billetes de banco y todo título equivalente, pagadero al portador y á la vista».

Criticando esta ley, una autoridad en el ramo (1) nos ha dicho: «Por efecto de la reacción que produjo el abuso de las emisiones fiduciarias, el Perú se vé despojado del empleo de este precioso expediente que, manejado prudencialmente, equivale en muchos casos apremiantes á un elemento de riqueza, al que recurren de una manera invariable las naciones más cultas para librarse de situaciones difíciles, y especialmente, para dar á su medio circulante la indispensable condición de elasticidad, tan necesaria para atenuar ó conjurar las crisis que suelen sobrevenir por la insuficiencia ó contracción del medio circulante».

El vigente Código de Comercio ha cambiado la forma prohibitiva de la ley de 1879 por esta: Art. 187.—«Los Bancos de emisión se regirán por las leyes que autoricen su establecimiento».

Ante esta situación legal, producida la crisis monetaria á causa de la conflagración europea, el Perú ha tenido que improvisar leyes de emisión de billetes bancarios, no sin vencer el sentimiento de repudio que existe contra la moneda fiduciaria, por la triste historia de ese medio circulante entre nosotros, que culminó con la catástrofe económica á virtud de nuestros desastres en la guerra del Pacífico.

Pero ni aun la medida tomada en las leyes números 1968 y 1982 sobre emisión de *cheques circulares*, parece que pondrá fin al sistema de las *moratorias* dentro del cual vivimos hace dos meses. (2)

Setiembre de 1914.

ALFREDO SOLF Y MURO.

(1) Alejandro Garland.—*La Moneda en el Perú*. Año 1908.

(2) El ilustre profesor de la Facultad de Derecho don Alfredo Solf y Muro, Presidente de la Comisión Principal de Legislación de la Cámara de Diputados, desiriendo á nuestra solicitud, se ha dignado escribir el anterior artículo sobre moratorias, asunto de primera importancia actual. El doctor Solf y Muro ha acompañado su artículo con la carta siguiente:

Lima, 3 de Octubre de 1914.—Sr. Dr. José Matías Manzanilla.—Ciudad. —Mi querido amigo:—Se debe a Ud. el ligero artículo sobre las moratorias que le envío para *La Revista Universitaria*.—Ud. que sabe llenar cumplidamente su misión como Presidente de la Comisión de Redacción del periódico de la Universidad de Lima, aprovechando de las interesantes discusiones que hemos tenido en la Comisión económica especial de la H. Cámara de Diputados, que Ud. dignamente preside también, me invitó primero, y me ha instado despues para que, condensando las ideas vertidas en la oportunidad aludida, colabore en aquella Revista con una disertación sobre el interesante tópico de actualidad.—Soy franco. Lo he escrito con la precipitación de los momentos que atravesamos. No ha habido tiempo ni para escudriñar antecedentes históricos ni para consultar leyes vigentes en el mundo civilizado ni siquiera para meditar en los razonamientos jurídicos.—Pero como acepté la invitación, no puedo desoir sus instancias.—Muy su amigo.—A. Solf y Muro.—LA REDACCION.

**Memoria del Rector de la Universidad del G. P. S. Agustín de Arequipa, Dr. Víctor N. Morales, correspondiente al año de 1913.**

Señor Prefecto,

Señores

Vuestra concurrencia á la clausura de esta Universidad, suspendiendo vuestras labores, acredita que no pertenecéis al grupo, cada vez más reducido, de los que ven en un plantel de enseñanza superior, la caja de pandora, objeto de su temor y de sus iras, ni á esa generalidad indiferente y egoísta que se preocupa únicamente de sus intereses de momento, sin darse cuenta de la decisiva influencia que en el porvenir de un pueblo pudiera ejercer esa institución objeto de sus desdenes: formais en el escojido grupo de los que reconocen que allí donde se halla lo más selecto del Perú de mañana, allí donde se cultiva y encausa la energía inteligente que debe ser decisivo factor de progreso, es donde deben dirigirse las solícitas miradas del que no hace del patriotismo el sentimiento de sus propias conveniencias y se limita á la acre censura de todo lo existente, sin darse cuenta de que no se cumple el deber con vanas declamaciones, sino con la cooperación eficaz de todos á la obra común.

Gracias á vosotros, señores, no nos consideramos aislados los que, á la noble, pero espinosa labor de la enseñanza, dedicamos vuestras energías, modestas, de seguro; pero dirigidas con sano propósito y perseverante decisión.

Entro, pues, en materia, procurando ser breve y no cansar vuestra benévola atención.

---

En la solemne sesión de apertura, corrió el discurso de orden á cargo del Catedrático de Estética, Sr. Dr. D. Jorge

Polar, que se ocupó de la evolución de la Filosofía. Los amplios y profundos conocimientos de nuestro prestigioso colega, la originalidad de su estilo, sus dotes oratorias, que lo han colocado á la altura de los mejores tribunos del país; todo contribuyó á que recibiera entusiasta y merecida ovación.

Brillantemente inaugurado el año escolar, la Universidad ha continuado actuando con regularidad, dándose las lecciones diarias, realizándose las conferencias semanales, y las extraordinarias cuando ha sido menester. La disciplina escolar no ha sido alterada, y la corrección y regularidad en el funcionamiento de la institución, son signos reveladores de una marcha progresiva.

---

En el año escolar que termina, hemos tenido el sentimiento de perder al señor doctor José Moscoso Melgar que prestó sus servicios como Catedrático de Física desde 1861. El doctor Moscoso Melgar fué miembro, en Arequipa, de los Concejos Departamental y Provincial y Cajero Fiscal, y perteneció al Club Literario, al Ateneo, al Centro Artístico y á cuantas asociaciones patrióticas, científicas ó literarias se formaron entre nosotros en los últimos cincuenta años. Representó á Arequipa como Senador ó Diputado en diversas legislaturas, y siempre constituyó un valioso elemento por su vasta y profunda ilustración y por el espíritu juvenil que conservó hasta sus últimos años.

A esta Universidad prestó inapreciables servicios, ya como catedrático, ya presidiéndola en diferentes épocas, ya soportando la amarga *vía crucis* á que estuvieron sujetos los que pertenecieron al cuerpo docente durante largos años, desde 1879, en que carecieron de rentas, de local y de toda clase de elementos, y en que la vida de la Universidad se conservó gracias á rara abnegación del doctor Moscoso Melgar y de sus compañeros.

El doctor Moscoso Melgar que intervino activamente en política, y que no pocas veces vió en el poder al partido á que estaba afiliado, vivió modestamente y murió en honrada pobreza. Esto sólo nos dice que rindió culto austero á la probidad, y que, si en el hogar que le ha perdido, hoy asoma la miseria; el Poder Legislativo, en estricta justicia, debería suplir las deficiencias de la ley, remunerando, en alguna forma, á las hijas del ilustre extinto, los importantes servicios que éste prestó al país.

Y ya que se trata de luctuosos recuerdos, debo decir que, pocos días há, falleció en Puno el joven Remigio H. Franco, alumno del segundo año de la sección de Letras.

Acabó de rendir sus exámenes obteniendo en éste año, como en el anterior, los más altos puntos, y apenas regresó á Puno, su país natal, fué sorprendido por la muerte. Una halagadora esperanza perdida para los suyos y para su ciudad natal, en la que habría sido valioso elemento, y un motivo de duelo para esta Universidad.

---

En una de sus sesiones, el Consejo Universitario acordó conmemorar el fusilamiento del heroico arequipeño Mariano Melgar, votando, en el próximo presupuesto, la suma de quinientos soles, que sirvan de base á los gastos que habrán de realizarse, y solicitar de la Junta Departamental y del Consejo Provincial su cooperación pecuniaria y el nombramiento de delegados, para que, junto con el de la Universidad y de otras instituciones, formen una Junta del Centenario, que formule adecuado programa y dirija su realización. Seguro estoy de que todas las corporaciones de Arequipa responderán, entusiastas, á la iniciativa de esta Universidad.

Apenas hay, en los albores de nuestra independencia, figura más bella y más sugestiva que la de Melgar. Nacido en un pueblo en que se escatimaba sistemáticamente la ilustración, él, recién salido de la adolescencia, posee conocimientos que lo colocan muy por encima del nivel común; situado en un medio en el que el poder absoluto y la sumisión á la metrópoli constituyen intangible dogma, se adelanta á su época y vé en la independencia del Perú y en la República, la anhelada grandeza de su patria.—De exquisita sensibilidad, las desventuras del primer amor, hacen de Melgar el poeta de los yaravíes, que los hijos de Arequipa no pueden olvidar, mientras conserven algo de la manera peculiar de ser de los sentimientos de sus progenitores.

Pero en Melgar no sólo había el vidente y el soñador; había también el hombre de acción. Estalló la insurrección encabezada por Pumacahua y nuestro poeta acudió presuroso á prestar el concurso de su espada á la realización de sus ideales. Breves fueron sus ilusiones. Vió el irremediable fracaso y quiso ser mártir, ya que no fundador de la patria. Bien se le alcanzaba que la redención de un pueblo exige víctimas, y él ofreció su sangre en los altares de la patria. En Umachiri consumose el sacrificio, y, como Andrés Chenier, llevándose la mano á la frente, al marchar al patíbulo, pudo haber dicho: «Aquí había algo».

---

En el presente año escolar se han sentado las siguientes actas de matrícula:

En Jurisprudencia.....	102
En Ciencias Políticas.....	26
En Letras.....	60
En Ciencias Naturales.....	52
<hr/>	
Total.....	240

Debo dejar constancia de que, por primera vez, ha ingresado á nuestra Universidad, una alumna—la señorita María Mercedes Ponce; que ha recibido los respetos y consideraciones á que su condición la hace acreedora; que se ha distinguido por su constancia y aprovechamiento, y que ha merecido el calificativo de sobresaliente en todos sus cursos.

Los exámenes realizados en la época reglamentaria, concediéndose aplazamiento á los que lo han solicitado, han dado el resultado que aparece del anexo N° 1.

Se han otorgado dos contentas de doctor, para Jurisprudencia, la una, y otra para Ciencias Políticas; la primera se adjudicó á don Luis G. Cortez, en suerte con don Héctor Ramírez del Villar y don Eduardo Pineda Arce; y la segunda la obtuvo don Juan C. Bendejú, por reunir á los mejores calificativos, la más puntual asistencia á los cursos.

De dos contentas de Bachiller una adquirió don Víctor Galdos Chavez y la otra fué sorteada entre don Leónidas Febres, don Edilberto Zegarra Ballón y don Juan de Dios Cuentas. El primero fué favorecido por la suerte.

Además han sido exonerados de los derechos de matrícula, la señorita María Mercedes Ponce y los señores Juan Velarde y José Luis Bustamante.

En la última sesión, fueron elegidos maestros de práctica de nuestra Academia los señores doctores Vargas Taylor, Osorio, Origuéla y Ballón, y su reconocida competencia, hace esperar que la Academia continuará llenando satisfactoriamente el rol que la Ley de Instrucción le asigna.

A nuestro colega el catedrático de Estadística y Finanzas, doctor Carlos D. Gibson, por acuerdo del Consejo Universitario, se le ha conferido la misión de hacer estudios relativos á la enseñanza superior en las principales universidades de Europa y de los Estados Unidos de Norte América. Las sobresalientes dotes que adornan al doctor Gibson y el decidido interés que ha acreditado por el adelanto de esta

Universidad, son promesa de proficuos resultados en la misión que ha aceptado entusiasta y gratuitamente.

En este año se han conferido treinta y cinco grados.

Doctores en Jurisprudencia.....	10
Bachilleres en Jurisprudencia.....	17
Doctores en Ciencias Políticas.....	1
Bachilleres en Ciencias Políticas.....	1
Bachilleres en Letras.....	4
Bachilleres en Ciencias Naturales.....	2
Total.....	35

Nuestro estado rentístico no es satisfactorio. Uno de nuestros ingresos de más consideración consiste en el producto del impuesto de las harinas que se importan en la provincia de Arequipa, á razón de un sol por quintal; divisible entre este establecimiento y el Colegio de la Independencia; y por el malestar económico, el valor del trigo ha bajado tanto que el impuesto ha rendido para nosotros, unos dos mil soles menos de la suma considerada en el presupuesto. Ha sido; pues, menester no aplicar otras partidas; y para el año próximo será indispensable introducir reducciones harto sensibles, ya que representan la falta de satisfacción de necesidades importantes para la marcha regular de este plantel.

Al señor doctor Luis Egoaguirre se le eligió por el Consejo Universitario, delegado ante el Consejo Superior de Educación.

El señor doctor don Lucio Fuentes Aragón representó á esta Universidad ante el Comité de Fiestas Patrias.

El Bachiller don Angel Maldonado obtuvo el cargo de ayudante de Física.

Estudiando los países sudamericanos, estuvo en esta ciudad una comisión de la Cámara de Comercio de Boston. Fué saludada por la Universidad; y como en ella vinieran varios profesores norteamericanos, los buscamos especialmente y tuvimos el gusto de recibir su visita.

También nos honramos con la visita del ilustre profesor Edward A. Ross, norteamericano, en misión científica por estos países. Tuvimos el placer de oírle atinados juicios relativamente á nuestra patria y de que nos manifestara que, en concepto suyo, es indispensable en el Perú la existencia y autonomía de las universidades menores, ampliando su radio de acción.

---

A los representantes á Congreso por nuestro departamento y á otros que han manifestado decidido interés por el progreso de la instrucción superior, nos dirigimos rogándoles que presentaran un proyecto de ley, para que las pensiones de cesantía, jubilación y montepío de los catedráticos de las universidades, se paguen por el Fisco. Para que secundaran nuestras iniciativas también hemos oficiado á los Rectores de las Universidades de Lima, Cuzco y Trujillo, y las halagadoras respuestas que hemos recibido, nos dan esperanzas de éxito.—El proyecto se presentó en Diputados, por el H. Sr. Chaparro, que se ha hecho acreedor á nuestra gratitud.

La protección que el Estado debe á la instrucción superior, lo limitado de las rentas, de nuestras universidades, y la circunstancia de que ellas no puedan crear arbitrios para satisfacer sus necesidades, cada vez más crecientes, abonan nuestra pretensión.

Y relativamente á esta Universidad, hay ya un catedrático jubilado con pensión íntegra y varios que, por su tiempo de servicios, pueden conseguir igual resultado. Puede llegar el caso de que haya que disminuir el haber de los catedráticos en servicio y descuidar otras exigencias, para atender el pago de pensiones, que el Consejo Universitario no puede disminuir, porque su monto lo designa el Supremo Gobierno en las respectivas cédulas. Urge pues, prevenir este mal, con la adopción de la medida propuesta:

---

Tal ha sido, Señores, en reducida síntesis, la labor de la Universidad de Arequipa en el año de 1913. Las vacaciones van á comenzar, y ojalá con ellas adquiramos nuevas energías que nos permitan imprimir mayor y más acertado impulso á la enseñanza superior.

Arequipa, á 24 de diciembre de 1913.

VÍCTOR N. MORALES.

## RESULTADO DE LOS EXÁMENES EN EL AÑO ESCOLAR DE 1913

AÑOS	CLASES	Matriculados	Declarados ex- pedidos para rendir examen.	Aprobados	Sobresalientes	Desaprobados
	<i>Letras</i>					
1er. año	Filosofía Subjetiva.....	33	28	13	3	9
"	Historia de la Civilización An- tigua.....	33	26	15	5	5
"	Literatura Castellana.....	34	26	15	5	5
"	Historia de la Literatura Anti- gua.....	33	28	15	5	5
"	Historia Crítica del Perú.....	33	26	16	5	5
2º año	Filosofía objetiva.....	26	20	13	4	3
"	Historia de la Filosofía Antigua	26	20	13	3	4
"	Sociología.....	26	21	13	4	3
"	Historia de la Civilización Mo- derna.....	26	21	12	4	4
"	Estética é Historia del Arte.....	26	24	12	4	3
"	Literatura Moderna.....	26	19	14	4	1
	<i>Ciencias Naturales</i>					
1er. año	Química General.....	36	29	19	7	1
"	Anatomía, Fisiología, Botánica y Dibujo Imitativo.....	36	29	18	8	1
"	Antropología.....	36	29	18	8	1
"	Física 1er. curso.....	36	29	19	7	1
2º año	Química Analítica.....	16	16	12	2	0
"	Zoología y Dibujo Imitativo.....	16	14	13	1	0
"	Geología, Mineralogía y Paleon- tología.....	16	15	13	1	0
"	Física 2º año.....	16	14	13	1	0
	<i>Jurisprudencia</i>					
1er. año	Filosofía del Derecho.....	26	20	15	2	0
"	Derecho Civil 1er. curso.....	26	17	13	2	0
2º año	Derecho Civil 2º curso.....	24	24	19	3	0
"	Derecho Penal.....	24	24	18	4	0
3er. año	Derechos Especiales.....	15	15	13	2	0
"	Derecho Eclesiástico.....	15	15	11	2	0



AÑOS	CLASES	Matriculados	Declarados ex- peditos para rendir exámen.	Aprobados.	Sobresalientes	Desaprobados
4º año	Derecho Procesal 1er. curso.....	18	14	11	2	0
„	Derecho Romano.....	18	12	11	1	0
5º año	Derecho Procesal 2º curso.....	18	16	14	1	0
;	Historia del Derecho Peruano.....	24	17	12	2	2
	<i>Ciencias Políticas</i>					
1er. año	Derecho Constitucional.....	34	22	12	4	0
„	Derecho Administrativo.....	21	21	14	4	0
2º año	Economía Política.....	31	26	18	0	3
„	Derecho Marítimo.....	10	8	5	0	0
„	Derecho Internacional Público...	25	21	19	2	0
3er. año	Finanzas y Legislación Finan- ciera .....	7	3	1	1	0
„	Derecho Diplomático é Historia de los tratados del Perú.....	7	3	1	1	0
„	Legislación Consular.....	7	3	0	2	0
„	Estadística.....	7	3	1	1	0
„	Derecho Internacional Privado...	26	20	12	5	0

Arequipa, diciembre 24 de 1913.

M. F. Gironda  
Secretario.

Vº Bº  
MORALES.



**“Cosas, Hombres y Costumbres del Coloniaje”.**

FRAGMENTOS DE UNA CONFERENCIA PRONUNCIADA EN LA  
ESCUELA NORMAL DE VARONES EL SÁBADO  
26 DE SETIEMBRE (1)

La Casa del Marqués de Torre Tagle es la obra maestra de la arquitectura aristocrática y civil en nuestra Ciudad de los Reyes; los dorados retablos de las iglesias de Jesús María y la Magdalena un prodigio del tallado colonial y la portada de San Agustín un modelo de arte churrigüeresco. El templo y el convento de San Francisco son la joya mas admirable de la arquitectura religiosa de la colonia. Los viejos cronistas, los viajeros de las épocas mas distantes y de los países más diversos, los artistas, pintores y sabios, todos tuvieron ante ellos un gesto de admiración y una noble frase de elogio; todos guardaron en sus almas recuerdos deliciosos é imborrables. Aquellos lugares pintorescos y amenos, aquel ambiente de ideal serenidad, saben penetrar en los espíritus encantándolos, saben producir un complicado eco interior artístico y místico, gracioso y grave, alegre y contemplativo. Rincones son esos que gozan del raro privilegio de ciertas personas que atraen simpáticamente; volvemos siempre á ellos con el mas puro interés y la más honda ilusión.

Presente estaba en el acto de la fundación de nuestra ciudad, en 1535, el religioso *Fray Francisco de la Cruz*, á cuya solicitud el gobernador Don Francisco Pizarro, señaló sitio para el convento de su orden en apartado lugar de la naciente población. Cuenta el cronista limeño *Fray Diego de Córdova y Salinas*, que el primitivo convento ó ermita se levantó en lugar apartado de la primera planta y sitio de la ciu-

---

(1) Una completa colección de proyecciones fotográficas, especialmente preparada por el Director de la Escuela Normal, don J. A. Mc. Knight, ilustró esta conferencia.

dad, «por eso expuesto a las injurias de la gente sediciosa de aquel tiempo, que los perturbaba, por lo cual lo desamparó la religión». Mediante las activas gestiones de *Fray Francisco de Marchena* y con los trabajos del *P. Fray Francisco de Aragón*, trasladóse el convento al sitio en que hoy se levanta, realizándose esta traslación el año de 1536, al siguiente año de fundada la ciudad. La pequeña iglesia que se levantó entonces fué la que es actualmente Capilla de Nuestra Señora del Milagro.

«Los venerables Padres *Fray Luis de San Gil* y *Fray Andrés Corzo*, que tomaron el hábito en el dicho convento, pocos años de su fundación, el primero el de 1559 y el otro el de 1560, en sus declaraciones que uno y otro hicieron ante mí, pocos días antes de sus muertes,—narra el cronista de la orden,—acerca de la fundación de dicho Convento y de la santidad de sus moradores, dicen que la iglesia era la sobredicha y el coro donde rezaba la comunidad era de terraplano, levantado como una vara, y la sillería donde se asentaban los religiosos, eran unos poyos de adobes en que resplandecía la pobreza del siglo de oro de la religión. Las casullas para decir misa eran de paño. Y añade el bendito *Corzo*: después hubo una de tafetan y lloraban los frailes que se iba contra la pobreza», Comían en el refectorio sin manteles. En muy pocas celdas había puertas ni llave alguna; una manta las cubría. En largos años no se vió colchón alguno. Para los enfermos había unos jergones de cañamazo. Tales fueron los humildísimos principios de la que más tarde había de ser suntuosa casa del serafín llamado Francisco.

Fué don García Hurtado de Mendoza, Marqués de Canete y VIII Virrey del Perú pródigo y resuelto protector de la ilustre orden seráfica. Corría entre el Convento y la huerta del Marqués Pizarro una larga calleja de la ciudad por donde los vecinos pasaban el río y deseando el Virrey se uniesen huerta y Convento, diólo así á entender á los religiosos, ofreciéndoles su favor. En una noche de activa labor tapiaron los frailes la calle por sus dos extremos, y derribando las paredes del Convento lo comunicaron con la huerta. Los cabildantes y vecinos pusieron el grito en el cielo y acudieron presurosos á dar sus quejas al Marqués Virrey. Este, fingiendo ignorar el suceso y como quien le da poca importancia, les contestó: «¿Quien ha de pleitear con religiosos?» Lo mejor es que se tase el valor de la huerta y del estanque que yo lo pagaré.—Y así se hizo. El *Padre Bernabé Cobo* en su *Historia de la Fundación de Lima*, describe así la huerta del conquistador: era muy grande y bien labrada, trazada y plantada con curiosidad, con un estanque en medio tan capaz y de tan costosa fábrica de ladrillo y cal, que muestra bien en la suntuosidad que tiene de ser obra de persona tan

poderosa y rica como lo era el sobredicho Marqués; es de figura seisabada, hondo, una pila con un cenador en medio, á modo de isla, con sus pilares de ladrillo en torno, que sustentaba un cobertizo aforrado por encima por hojalata y poyos al rededor, al cual se entra por un puente en cuya puerta permanecen hoy pintadas las armas del Marqués Pizarro.

Más de un siglo duró la edificación del Convento. Como las basílicas medioevales varias generaciones de creyentes realizaron la obra secular. Empezóse el templo el año de 1556 y consagróse por el obispo del Cuzco, *Don Manuel de Mollinedo y Angulo*, el 22 de Enero de 1673. En 1624 se concluyó la primera torre cuyo material costó cuatro mil pesos. La escalera principal para subir de la portería al coro y corredores altos se ha labrado este año pasado de 1625, muy costosamente y con gran arquitectura y magestad; es la más bella y grandiosa que hay en la ciudad. En el vestíbulo de la sacristía existe una placa de bronce con esta leyenda:—*A la Providencia de Dios empezó y acabó esta Sacristía siendo Ministro Provincial el R. P. F. Lucas de Noriega. Año de 1729. Juan de Espinosa Me Fecit.* En el lavatorio, contiguo á la sacristía, léese al final de otra esta inscripción—*Y no se olviden del año de 1730.*

Sábese de tradición que en las espléndidas obras del templo se invirtieron dos millones doscientos cincuenta mil pesos;—tiene muy pocas nuestra orden dice el cronista *Córdoba y Salinas*, que le hagan ventaja en lo formal y material de él.—El primitivo templo del siglo XVI fué de una obra deslumbradora, por su riqueza y su arte. Los relieves del elegante artesonado de la bóveda y media naranja lucían el brillo de sus oros sobre la fantasía del más brillante y caprichoso colorido. Detacábanse sobre ellos las grandes estatuas de talla de los apóstoles y los santos de la orden. El retablo de la capilla mayor era todo de ébano, carey y marfil. La linterna de la media naranja se sostenía sobre veinte columnas de alabastro, ostentando los frisos hojas, flores y figuras de bronce al fuego doradas. El convento de San Francisco de Jesús de la Ciudad de los Reyes goza de los honores y prerrogativas de San Juan de Letrán de Roma y es por ello que ostenta en su portada de su templo la tiara y las llaves de San Pedro. En homenaje al Pontífice los franciscanos colocaron en su soberbio coro esta peregrina combinación de letras que conserva su sentido leyéndola caprichosamente:

RARÓ  
AMOR  
ROMA  
ORAR

No solo es grandioso por su riqueza este Convento, grandioso es por su extensión. La vista se sorprende á cada instante con largas y pintorescas perspectivas conventuales. Los patios y los claustros, las huertas y jardines se suceden unos á otros. Aquella casa es de una amplitud y de una holgura señoriales. El desorden del trazo dá á sus construcciones un aspecto laberíntico los pasadizos y pasillos se retuercen, doblan ya á un lado ya al otro, desorientando al visitante. Con haberse segregado una gran porción de terreno y fábrica para el seminario y otras considerables para el Hospicio de Ruiz Dávila y un cuartel de caballería, continúa siendo enorme. Por el año de 1625 residían en él unos doscientos religiosos, sin contar los coristas y donados. Cada jerarquía de la orden tuvo su claustro, celdas, reglamento, patronos y fiestas especiales; eran como pequeños conventos dentro de la gran muralla circundante. Aún subsisten los claustros y celdas de los padres, de los legos, de los coristas, de los enfermos, de los que concurren á ejercicios. Tras del claustro que fué antigua enfermería, y es hoy coristado, cruza el Convento una calle transversal que debió ser aquella que tapiaron los religiosos autorizados por el Virrey Marqués de Cañete. Conocéséle con el nombre de *Callejón de Montero*. Quedan del otro lado la huerta y lavandería, la abandonada capilla y el precioso claustro de la Casa de Ejercicios. Es el término del Convento. Destácase á la distancia la silueta enorme del templo y sus torres. Se ha alejado. Su dominante grandeza no obsesiona ya como cuando se le contempla desde el primer claustro.

El grave hermoso estilo del Renacimiento español domina en la arquería del claustro alto; en la planta baja el morisco; morisca es su tallada techumbre matizada de oro, de rojo y azul; morisca la luciente fantasía de sus azulejos.

¡Que grato ambiente y amable poesía vagan en aquel recinto! Los ojos de los arcos se abren á un jardín en el que cada rosal es un ramo de rosas y en él que los oscuros cipreses y los pinos añosos ponen en nota severa. Los muros parecen tapizados con brillantes y fantásticas alas de mariposas. Tal semejan los vivísimos colores de los azulejos. Desde la fuente de bronce del centro del jardín nos habla el agua con su voz fresca y musical. Los senderos floridos, las cornisas, las copas de los árboles, todo lo llenan los gorjeos de los pajarillos. Al aproximarnos, una bandada de ellos se dispersó en los aires, silbantes las alas y esparciendo sus trinos. Desde el templo llega la voz del órgano; magnífica y temblorosa y el canto llano y grave de los monjes en el coro. Impresiones delicadas y diversas que se unen en el haz de una emoción matizada y suavísima.

San Francisco es el museo del azulejo. Nos dicen ellos las

cosas más distintas, expresan en algo la fantasía andaluza y en algo la imaginación sudejar que fantasea con la línea y cubre los muros con el inagotable capricho de sus arabescos. Unos forman preciosas lacerías; desarrollan otros complicadísimas decoraciones geométricas. A la reminiscencia de la Alhambra se junta la impresión gótica y mística: los azulejos de las columnas son profundamente cristianos, más bizantinos que moriscos. Desarróllase en ellos todo un martirologio interpretado por la línea y el color. Cada columna representa una escena de suplicio y de martirio: cuerpos asae-tados, entrañas desgarradas, expresiones de muerte y horrosa angustia, feroces cabezas de verdugos, cruces, cadenas, cuchillos, cuando instrumento de tortura inventó la gentilidad para quebranto y aniquilamiento de los primeros adoradores de Cristo. Menos complicados y brillantes que estos azulejos del primer claustro, pero de un estilo más puro y original son los que revisten las paredes del claustro de la Casa de Ejercicios del Convento. Ofrece su ornamentación el mismo contraste de motivos cristianos, mártires, santos y angelillos, con temas paganos, cariátides desnudas, sátiros y sirenas, náyades y tritones, cestas de flores y racimos de frutos. Allí están desde hace siglos en los azulejos, en medio de esta decoración que exhibe un triunfo de la naturaleza, los mártires del Japón, allí están San Buenaventura y su hermano San Luis Buisco, allí el bello semblante de Raymundo Lulio, el Doctor Iluminado, tan arrepentido como libertino. Algo dice aquel rostro de la romántica y novelesca vida del Don Juan que fué, algo de la impiedad y la audacia del mancebo que penetrara á caballo en los templos persiguiendo á las mujeres y algo del desencanto del galán, que muriendo de amor por la tentadora belleza de una dama, descubre bajo la morbidez de sus pechos la llaga horrible de un cáncer espantoso. Bajo los cuadros de la hermosa *Via Sacra*, pintada sobre madera, explicada en expresivos cuartetos que el Padre Chuecas escribió en el muro, lucen estos mismos azulejos los escudos de San Francisco, de Santo Domingo y el Convento de Lima.

Fué la célebre cacica *Doña Catalina Huanca*, descendiente de los *Apu Alaya*, y ahijada de bautismo de Francisco Pizarro, quien hizo venir de España los azulejos del primer claustro. Mas no habiendo venido un operario capaz de combinar y ajustar aquellos variadísimos ladrillos vidriados, quedaron abandonados en depósito indefinido por no encontrarse en Lima persona que pudiera entender en arreglarlos. Un alarife español, natural de Guadalajara, *Alonso Godines* escapado de la horca por obra del Guardián de San Francisco y por gracia del Virrey, *Don Francisco de Borja y Aragón*, *Príncipe de Esquilaché*, realizó tal prodigio.

Era el once de Noviembre de 1619. Frente á la bocacalle del *Callejón de Petateros* levantábase la horca. Cuenta *Palma*, en una delicada tradición en que se prueba que ni estando bajo la horca ha de perderse la esperanza, que serían las once del día cuando la muchedumbre reunida en la Plaza Mayor escuchó el siguiente pregón: *Sepan cuantos presentes estén, que la muy Justificada y Real Audiencia de esta Ciudad de los Reyes del Perú, ha condenado á sufrir muerte ignominiosa en la horca á Alonso Godínez, natural de Guadalajara en España por haber asesinado á Marta Villoslada, sin temor á la justicia Divina ni humana. ¡Quien tal hizo que tal pague! Sirva á todos los presentes de lección para que no lleguen á verse en semejante trance. ¡Paso á la Justicia!* Godínez era un superceloso. Había acuchillado á la mujer con la cual vivía. Preso, su proceso terminó por sentencia de muerte. Disponíase el verdugo á colgarle en la horca cuando abriéndose paso entre la multitud, llegó al tablado el Guardián de San Francisco. Sacó un pliego de la manga y lo entregó al capitán de la escolta. Tomando del brazo al condenado, atravesó con él por entre la muchedumbre, que los siguió aplaudiendo hasta la portería del Convento.

Habíase confesado con el religioso franciscano, quien conmovido por su desgracia y conociendo su rara habilidad de alfarero, corrió al punto á Palacio y suplicó al Virrey lo indultase bajo la condición de que vestiría el hábito de la orden seráfica y jamás traspondría los umbrales del Convento. Godínez cumplió más de cuanto prometido había. Trabajó sin descanso durante un año y hasta hizo y fundió los azulejos que faltaban, revistiendo prolijamente las paredes y columnas. En recuerdo de su empeño puso en uno de los ángulos del claustro esta muy ingenua rima:

NUEVO OFICIAL TRABAJA  
 QUE TODOS GUSTAN DE VEROS  
 ESTAR HACIENDO PUCHEROS  
 DEL BARRO DE POR ACÁ.

El reo Alonso Godínez, que pudo morir infamemente en la horca murió santa y piadosamente y ganó la celebridad. Muchos de estos azulejos perdieron su colocación y se rompieron con los clavos que á manera de perchas colocó la soldadesca chilena en los tiempos en que el claustro fué cuartel durante la ocupación.

Los preciosos azulejos fueron obsequio de un acaudalado comerciante español, residente en Lima, y llamado Don Juan Jiménez de Menacho. Pasando el vestíbulo, en él revesti-

miento izquierdo de la portería, léese una inscripción que dice: *Jiménez Menacho dió de limosna estos azulejos. Vuestras Reverencias lo encomienden á Dios.* Fué este mismo español quien proveyó al convento de distintas maderas para la fábrica. No pudiendo pagarle, la deuda crecía y crecía, pues el piadoso y benévolo protector no cesaba de enviar cuanta madera se necesitaba. Por el año de 1638, convaleciente de una grave enfermedad, asistió Jiménez de Menacho á la fiesta de San Francisco y en calidad de limosna obsequió á la comunidad cancelados los legajos de recibos que atestiguaban su cuantioso crédito.

«Cuanto dijéramos sobre el imponderable mérito de los techos del claustro principal no sería suficiente para encomiar la mano que los talló; cada ángulo es de diferente labor y el conjunto de ese molduraje y de sus ensambladuras tan magníficamente trabajadas, no solo manifiestan la habilidad de los operarios que se encargaron de ella, sino que dan también una idea de la opulencia de aquella época y de que no se economizaban gastos de ninguna especie para dar realce á las fábricas que se emprendían y muy principalmente á las que se dirigían al culto y á la grandeza de los templos y conventos». Otro tanto podía decirse de la magnífica cúpula de la anchurosa y descansada escalera que conduce al claustro alto.

La amplia sala capitular, hoy abandonada, ostenta en todo lo largo de sus paredes una bella galería dorada conteniendo los retratos al óleo de los teólogos, filósofos y sabios más eminentes de la seráfica orden. En su mayoría son pinturas de escaso valor. Luce en un arco una hermosa decoración pictórica estilo renacimiento. La tribuna, dorada y roja, es una jova del tallado. Destácase en ella una admirable media talla representando al Doctor Sutil, Juan Duns Escoto, el Kant de la escolástica, maestro de las universidades de París y Colonia. En su parte delantera ostenta el elegante blasón del convento con esta divisa: *Ardens et Lucem.*

Es la sacristía una obra verdaderamente primorosa y acabada. Su historiado pórtico churrigueresco contiene una inscripción, dividida en dos partes, que reza: *El Aferes Lvcas Melendez Me Fecit.*

El sencillo artesonado de su bóveda, su valiosa mueblería tallada, las doradas ornacinas en que asoman las estatuas de los santos franciscanos, los retratos de seis de los pontífices de la orden y los lienzos de los doce apóstoles, obra de escuela española entre los que hay algunos de sobresaliente belleza y expresión; el tallado altar de la capillita contigua, los azulejos del piso de la misma, el lavabo, forman un conjunto de verdaderas preciosidades. «Los ornamentos y alhajas de sacristía son de mucho valor—dice el P. Cobo



en su Historia de la Fundación de Lima—hay entre ellas un terno frontal, capa, casulla y dalmática de tela blanca la más rica que ha pasado á este reino, el cual se hizo el año pasado de 1624. Costó el terno ocho mil pesos».

Es este convento un venerable relicario de nobles recuerdos y de antiguos afectos. Pasaron por allí las sandalias de tantos misioneros, incansables peregrinos que partían hacia la montaña impenetrada, que en su misión evangelizadora cruzaban la América en todas direcciones, hacia los ríos del Oriente, hacia Apolobamba, Tucumán, el Paraguay ó Panamá. Y cuantos no volvieron nunca. Después de largos años de angustiosa espera, llegaban á aquel hogar las noticias de sus muertes trágicas; quien había sido desollado vivo y devorado por caníbales, quien crucificado y asaeteado por los feroces Shipivos, quien ahogado en un torrente, devorado por una fiera ó picado por una serpiente. Toda la tragedia de la primera penetración de las selvas americanas tiene allí sus memorias sangrientas y sublimes. Otros varones ilustres dejaban sus celdas para acudir á las cátedras, obispados y arzobispados. Eran confesores de virreyes y de ajusticiados, de hidalgos y mendigos. Fué siempre una orden de insólita vitalidad; fértil en sabios y en santos.

En sus celdas talló Baltazar Gavilan sus expresivas y atormentadas estatuas. En ellas murieron San Francisco Solano y el Venerable Juan Gómez. Místicos tan virtuosos y admirables que cuando se trató de canonizarlos, no teniendo la orden fondos suficientes para costear los dos procesos, hízose necesario recurrir á la suerte. Y se echaron los dados como para la túnica de Cristo. Francisco Solano fué el favorecido y llegó á santo; fray Gómez sigue siendo solo venerable. Junto á la celda en que murió el santo se conserva la tosca cruz que paseaba por el claustro al rezar la vía sacra. Allí está también la calavera de Fray Gómez, el lego enfermero que le asistió en su agonía. Ocurrió una noche que San Francisco tuvo un vivísimo deseo de comer pescado fresco. Expresábale su enfermero la imposibilidad de encontrarle á aquella hora, cuando el santo le dijo:—Ve por él á la fuente. —Llegóse el lego á la pila que ocupaba el centro del patio de la antigua enfermería, hallando en ella abundante y sabrosísima pesca que llevó al santo. Tal se dice del milagro de la llamada Fuente de los Peces.

En la dorada edad del misticismo colonial, á questo fué el claustro predilecto del devoto virrey Fray Don Francisco

Gil de Taboada, Lemos y Villamarin. Eran de ver los caprichos á que le inducía el fervor de este Caballero Profeso de la religión de San Juan. Gustaba hacer de sacristán y sirviente de templos y hospitales. En las tardes, veíasele con gran frecuencia cruzar los claustros, embozado en su capa, dirigiéndose, paso entre paso, hacia la cocina. Iba á una cita familiar. Era la hora de su visita al negro africano, donado del Convento, á quien hizo su compadre. Era el tal moreno hombre virtuoso y retraído. En veinte años jamás abandonó su cocina ni salió á la calle una sola vez. Había que verlos como, platicaban el virrey y su compadre en la vasta cocina conventual.

Rodeaba esta casa una aureola de misterioso prestigio; hablábase doquier de hechos portentosos, de sucesos estupendos acaecidos en ella. En una fiesta de San Francisco, después de comulgar la comunidad, cinco religiosos quedaron elevados y arrebatados en éxtasis. Uno de ellos, que estaba en el coro, se levantó en el aire quedando suspendido entre el suelo y la bóveda del templo. «El pueblo, admirado de tales maravillas, vertía lágrimas de devoción: y muchos de ellos, con gran priesa, corrieron á la portería y subieron al coro para ver más de cerca al religioso en el aire. Estaba hecho un cielo el convento, no se oía en él sino sólo suspiros del corazón anhelando todos por lo eterno.....» cuenta un genuino cronista colonial.

Es una tarde de diciembre de 1604. Un enorme gentío llena la Plaza Mayor. Desde las gradas de la metropolitana predica un religioso de pálida faz, brillante mirada, gesto exaltado y dominador. Es San Francisco Solano. La muchedumbre fascinada se arrodilla estremecida, elevando los brazos al cielo. El frayle la amenaza, la azota con sus invectivas, la hace temblar. Dice de horrendos castigos, de pavorosos tormentos infernales. Calla, y un largo sollozo contenido estalla entre la turba. Es una escena medioeval, una de aquellas exhortaciones precursoras de las Cruzadas, una de aquellas predicaciones del año 1000, cuando sacudió al mundo el escalofrío de un cataclismo universal. Aquella noche se abrieron todos los templos, la gente en calles y plazas decía á voces sus pecados, salieron unos cargando cruces, otros se azotaban públicamente. «Fue una conversión tan general—dice un viejo historiador—que afirman grandísimos sujetos, que desde la de Ninive no se ha visto otra semejante. Los que muchos años vivían escandalosamente se casaban con sus mancebas. ¿Quién podrá decir los maravillosos efectos de este sermón? Los pecadores que sacó de las uñas de Lucifer. ¿Las muchas que libró de las gargantas del Infierno?»

En la hora en que el miedo, la codicia y el fanatismo su-

girieron á los conquistadores el asesinato del infeliz Atahualpa, de Ca'cuchina, de Cozopanga y otros poderosos caciques; en el instante en que todos asintieron ó proclamaron mentidas razones para engañar sus conciencias y morigerar escrupulos, oyóse una voz de protesta enérgica y generosa, un solitario grito de humanidad, el del franciscano Fr. Márcos de Niza. La «Crónica» de F. R. Diego de Córdoba y Salinas contiene la declaración jurada «de algunas cosas, que yo con mis ojos vi en aquella tierra, mayormente de las conquistas hechas á los naturales», «á otros caciques mataron y no hay parte para se lo estorbar con quanto les prediqué». La justa voz del franciscano se reveló contra la unánime y sigilosa complicidad. Es todo un episodio nobilísimo que enaltece los anales de la orden seráfica, un raro episodio delicado en la portentosa y sangrienta epopeya de la conquista del Perú.

Muy pocas de entre las casas de esta ciudad se mantuvieron en pie después del horroroso terremoto de 1746. Recuérdanse entre ellas la del Marqués de Torre-Tagle, la de Don Lorenzo de la Torre, y la de Don Martin de Olavide. La vieja casona de este rico señor, desmejorada por los años y sacudida por los temblores, ostenta aún su vetusta faz en la esquina de las calles designadas tradicional y popularmente con los nombres de Núñez y Filipinas, que ninguna nomenclatura oficial y flamante ha podido ni podrá borrar.

La arquitectura de la casa, ha dicho Ferrero, refleja en cada edad la estructura de la sociedad, el fondo de las almas. La casa colonial es ámplia, clara, tranquila; es fuerte y señorial. La portada severa luce el blasón del hidalgo morador ó contiene una inscripción piadosa y acojedora. El portón de roble ostenta aldabones y bules de antiguo bronce que son, en veces, obra primorosa. Amplios y anchurosos son los patios y zaguanes que animan floridos tiestos ó jardincillos amenos. La vistosa calesa ó calésin, de grandes lunas, de enormes ruedas rojas, de suaves forros de seda, podía voltear fácilmente en el patio y aguardar á las damas junto á la última grada de la escalera de piedra, que se ofrece tendida y descansada al reposado caminar de las señoronas y al tardó paso de los ancianos. Historiadas rejas, que en algunas mansiones son de reluciente cobre, protejen las grandes ventanas. Aquí y allá, pendientes de brazos de hierro, están los fanales y faroles, que acompañan con su luz, la nocturna calma de la casa antigua.

Difícil nos es evocar á través de la restaurada y desmantelada casa, á la sombra de cuyos balcones hemos pasado tantas veces, la opulenta mansión que fué de Don Martín de Olavide. Allí nació Don Pablo Antonio José de Olavide y

Jáuregui el día 25 de Enero de 1725 en ella descurrió la mocedad de este limeño genial cuya novelesca vida ofrece tan violentos contrastes de abundancia y miseria, de gloria y desgracia. «Con un entendimiento sublime, precoz en su desarrollo, aplicado al estudio sin dejar que nadie lo sobrepasara, excelente legista, poeta y matemático, cumplió los veinte años con el crédito que le conquistaron su saber y elocuencia y poseyendo el alto puesto de oidor». Uno que otro vestigio nos dice aún de la suntuosidad pasada; las talladas techumbres, los balcones, el oratorio, los balaustres y pasamanos de cocobolo de la escalera y corredores. Los techos, vigas y ménsulas que terminan en volutas, hojas y motivos tallados están revelando la influencia de la construcción flamenca en la arquitectura española. Imaginativamente prestamos á aquellos desnudos aposentos que sirvieron de salas, alcoba, escritorios, sus galas de otrora, sus alfombras y tapices, sus fantásticas arañas de cristal, caprichosas como estalactitas, sus grandes espejos de dorados marcos, sus solennes retratos de los antepasados; las cujas altas, oscuras, cubiertas por doseles y cortinajes, las mesas talladas, los armarios enconchados, los sillones de terciopelo ó de baqueta cordobesa.

Fué esta casa un centro lujoso y elegante que reunía la encofetada y ceremoniosa nobleza de la ciudad virreynal. Es día de concurrida tertulía. Los graves ancianos juegan al trechillo ó al revesino. Las damas charlotean bulliciosamente cruzando el ancho corredor pasamos al comedor. «Espacioso, limpio, suntuosamente abastado; de paredes aljofifadas y lucientes mármoles. Deslumbra el pulido aparador por la brillantez y riqueza de sus pertrechos. Hay en él cuidadosamente acomodados, copia de vasos de oro, de plata, de cristal, de marfil, de ébano y otros de materias más viles, que deben su estimación á los primores del arte, como estaño, hueso, boj y barro. Hay aguamaniles grandes de plata, dorados los bordes y las armas de las fuentes, dorados los picos de los jarros; de vidrio otros, con los lavamanos de brilladora obra de Málaga. Garrafas de toda forma y calidad encierran los vinos; las de vidrio los recios y comunes; las de plata los esquisitos y olorosos. Facilitan las maniobras de los domésticos varias mesitas con los aprestos necesarios al servicio. La mesa es grande, redonda, taraceada; los sillones de caoba con caprichosos guardamaciles de oro. Un hidalgo cuenta las noticias llegadas en el galeón. Escuchan los tros. Quien luce el pelo empolvado, quien bucles y coleta atada con negro lazo; casacon de terciopelo, chupa bordada de oro, pulcra corbata y chorrera de finísimo encaje, quien ostenta en el ojal de la casaca la venera de una orden caballeresca, en suma, cuanto el traje puede decir de lujo y distinción.

Fué Olavide un verdadero universitario. Educado en el *Colegio de San Felipe*, fué luego colegial mayor en el *Real de San Martín*, Bachiller y Licenciado de nuestra Real y pontificia Universidad de San Marcos, abogado de la Real Audiencia, obtuvo el capelo y las borlas de Doctor en Sagrados Cánones. Una de aquellas estancias debió ser su cuarto de estudiante; allí en las noches, mientras todos dormían, del cajón secreto de su escritorio sacaba él sus lecturas predilectas: las primeras obras de los enciclopedistas, introducidas ocultamente y procuradas á toda costa en esa época de agresiva intolerancia, aquellas lecturas, que Olavide no ocultaba en la habitual franqueza de sus conversaciones, principiaron por valer al joven los calificativos de *impío*, *ateo* y *filósofo* y acabaron por conducirle á la cárcel inquisitorial.

Los balcones de esta casa son del mas puro estilo colonial. Suscitán reminiscencias moriscas y orientales (labrados y herméticos, favorables á la espera galante). Unos, cerrados y penumbrosos, parecen cofres; otros corridos y claros, parecen claustros, corredores, solanas. Ríe el sol en sus celosías. Ventana y balcon han sido y continúan siendo en nuestra ciudad, un entretenimiento y un alivio en aquellos días en que «el viaje de las horas se hace lento». Solucionan esta antinomia de la vida femenina: ver sin ser vistas y vivir en la calle estando muy entre casa.

Inicianse las tremendas adversidades de Olavide con el terremoto que arruinó la ciudad el viernes 28 de Octubre de 1746 á las diez y media de la noche. La familia de Don Pablo, que estaba en casa del Conde de Villanueva del Soto, fué sepultada entre las ruinas al salir de ella, pereciendo el padre, la madre y la hermana de Olavide. En esta hora adversa en que los más fuertes espíritus se abatieron; en esa situación de pavor, miseria y desaliento, en que las familias sin pan y sin techo vivían en las plazuelas; en que «el Virrey Manso de Velazco yacía abatido y medroso en lo más recóndito de su palacio», dió Olavide excepcionales muestras de energía, serenidad y abnegación. Ni el dolor, ni la inmensidad de la catástrofe, que tan de cerca le había herido, le impidieron salvar víctimas, prodigar socorros, arrostrar peligros. En el patio y corredores de su propia casa fueron depositados los objetos preciosos, joyas, alhajas, cofre y arcas sacadas de los escómbros. Fué sin disputa la figura más generosa, activa y simpática de esos aciagos días.

El Virrey *Don José Manso de Velazco*, Conde de *Superunda*, nombró á Olavide Comisario encargado de dirigir la reconstrucción de Lima. Aplicóse el sobriante de los tesoros

no reclamados á la edificación de una iglesia votiva, consagrada á Nuestra Señora del Socorro (que es la actualmente conocida con el nombre de San Francisco de Paula el Nuevo) y de un teatro «construido con solidez, inteligencia, comodidad y conocimiento de las exigencias climatéricas del país». Olavide aceptó la dirección y responsabilidad de la ejecución de estas obras públicas. Sus enemigos le acusaron á la corte de impiedad y arbitraria distracción de los caudales que le estaban confiados, desplegando mayor magnificencia en la construcción del teatro que en la del templo. A principios del año 1749 llegaba á esta ciudad una real orden de Fernando VI ordenando que pasase Olavide á la corte, suspenso de sus empleos, cargos y comisiones, á sincerarse de las acusaciones de *impiedad* y *malversación*. Abandonando hogar, cargos y honores emprende viaje á la península en donde se inicia para este limeño inquieto y apasionado una serie de aventuras dramáticas que hacen de su vida una novela. Al dejar la casa de su niñez y de su brillante juventud, no sospechó su espíritu que el galeón que le alejaba de la costa no lo regresaría á su patria, ni á su ciudad natal.

«Joven, de hermosa y simpática figura, de noble cuna, con raro talento y vasta instrucción, rico y espléndido en su modo de vivir, elegante y lujoso en el vestir, gozando en la primavera de la vida de una reputación y desempeñando empleos reservados á la calma de más madura edad, querido de sus iguales é idolatrado por el pueblo, he aquí á Olavide en 1746. Si con condiciones tales tendría enemigos, no es difícil presumirlo: achaque es la envidia, común á la humanidad en todos los países y en todas las épocas, y mal más sensible en las sociedades pequeñas que en las sociedades grandes».

*Beaucoup d'ennemis prouvent beaucoup de gloire.*

Aguardábale en Madrid un abismo de injusticias y miserias; encontróse preso en su propia casa, privado de la toga condenado al pago de crecidas sumas. En Leganés, donde se trasladó en busca de salud conoció á la opulenta viuda doña Isabel de los Ríos, la cual, prendada de sus raras dotes, le le recibe como su tercer esposo. En poder de una gran fortuna, recobra su libertad y vuelve á su vida voluptuosa, elegante, á sus gastos americanos, á sus costumbres suntuosas y á su gusto por las artes. La correspondencia llegada por entonces á Lima traía respecto de Don Pablo estas significativas expresiones: «Olavide ha de vivir siempre de novela. Temo tenga un trágico fin», decían las cartas del Conde de Villaseñor.

En sus viajes á París intima con *D'Alambert* y *Didrot*; con el *Baron d'Holbach* y *Mademoiselle Lespinasse*; concurre á los salones del *Duque de Choiseul*, de *Madama Dufand* y *Madama Goefrin*. Allí pudo conocer á *Buffon* y á

Abate *Prevost*, á *Fontenelle* y á *Rivarol*, á *Wanloo* y á *Boucher*, á *Greuse* y á *Grétry*. Hace una excursión á Ferney para visitar á Voltaire. El Patriarca le dispensó singular acogida, profesándole especial admiración como lo revelan su correspondencia y las cartas á Olavide, en una de las cuales llega á decirle:—«sería de desear que en España hubiera cuarenta hombres como vos». Visita igualmente las *Charmettes*, la casa que habitó *Rousseau* con *Madama de Warens*.

En Madrid, la lujosa mansión de Olavide fué el templo de la moda, el salon de las discusiones literarias y filosóficas. Allí los magnates, los extranjeros opulentos, los diplomáticos y los altos funcionarios, concurrían con frecuencia á honrar los brillantes festines del joven americano y presenciar las óperas y zarzuelas que se representaban en un elegante teatro construido en su misma casa. Allí rodeaban las numerosas mesas de juego, allí gozaban de las cenas galantes que puso á la moda el Regente Felipe de Orleans.

S. M. Don Carlos III, eligió á Don Pablo, Asistente de Sevilla, Intendente general del ejército de los cuatro reynos de Andalucía, Superintendente de la colonización de Sierra Morena y Administrador de todos los bienes de despojados jesuitas de Andalucía, Extremadura y Mancha. Las cartas de su tío *Don Domingo Antonio de Jauregui*, revelan toda la importancia de estos elevadísimos cargos. «La Asistencia de Sevilla, por sí sola, y la Intendencia del ejército de Andalucía, han sido el premio de cuarenta años de servicios, ó la colocación de un señor de la primera esfera; y yo sin saber como, me hallo un personaje tan grande, que después del Conde de Aranda y los Ministros, soy el mayor de Es. aña. Yo tengo á mi disposición todos los bienes de los jesuitas de la mitad de España. Yo soy dueño de dar muchos millares de empleos».

Olavide se ocupó de la colonización de Sierra Morena con actividad y celo ejemplares, convirtió en rico, próspero, civilizado y poblado con más de diez mil familias, un país antes yermo é insalubre, asilo de fieras y bandidos y terror de los viajeros. Mas nada fué suficiente á impedir que la delación de *Fray Romualdo*, Prefecto de las misiones de Sierra Morena, y las intrigas del *Padre Eleta*, confesor del Rey, diesen con Olavide en la cárcel del Santo Oficio. En la mañana del 14 de noviembre de 1776, el Alguacil Mayor de la Inquisición que lo era un Grande de España, se presentó en la casa de Olavide y lo declaró preso. Sus habitaciones fueron registradas, recogidos todos sus cuadros, libros, papeles y secuestrados todos sus bienes. Una carta del *Marqués de Torreblanca* llegada á Lima, concluía con esta lacónica y tremenda frase: *Olavide queda en la Inquisición*.

Se le declaró *hereje positivo y formal y miembro podrido de la religión*, entre otras diversas causas, por haber conocido á Voltaire y Rousseau y haber tenido correspondencia epistolar con el primero; por tener cuadros obscenos y haberse hecho retratar con una estampa en la mano que representaba á Venus y á Cupido, por haber dicho que San Agustín era un *pobre hombre*, por haberse opuesto á los votos de perpetua castidad, por haber prestado fé á las heregías de Galileo y de Copérnico, por haber llevado una vida licenciosa y pagana, etc., etc..... La sentencia le condenaba á la pérdida de todos sus empleos, y á la perpetua incapacidad de obtener nuevamente otros, él y sus descendientes hasta la quinta generación, á la confiscación de todos sus bienes, á destierro perpetuo de Madrid, sitio reales, Sevilla, Córdoba, nuevas poblaciones de Sierra Morena y Lima, sin poderse acercár á ellas menos de veinte leguas, á ocho años de reclusión en un convento, á caminar por el resto de sus días solamente á pie, en mula ó asno á vestirse en lo sucesivo solamente de sayal ó paño burdo y hacer la protestación de fé y abjuración de sus errores, de hinojos y cubierta la cabeza con corozca de aspás. Tal fué la absurda sentencia que le fué leída en el autillo del 24 de Noviembre de 1778, en la sala del Tribunal de la Inquisición de corte.

Refugiado en Francia, recibieronle sus amigos, y admiradores como un mártir del Santo Oficio y de la intolerancia; solo hay en torno suyo elogios y aplausos; Marmontel y Roucher le dedican sus estrofas. Entretanto, sigilosamente, la corte de España gestionaba su extradición. Monsieur de Bergeines, ministro de Luis XVI, de acuerdo con sus colegas Malesherbes y Turgot, contestó al gabinete de Madrid «que no creía que los delitos de Olavide, por muy graves que se considerasen en España, eran de aquellos cuyos autores habían convenido en entregarse recíprocamente los Estados civilizados». Más tarde, cuando la Revolución francesa derribó el trono, y estableció la república y cuando la Convención reemplazó á la Asamblea, esta llamó á Olavide á su barra y le entregó una corona cívica, declarándole ciudadano adoptivo de la República francesa.

Un sino sombrío perseguía á nuestro ilustre limeño. Escapó de las terribles garras de la Inquisición para caer en las del terrorífico gobierno revolucionario. Huyendo del Terror se había retirado á una casa de campo, en Meung-sur-Loire, cuando en la noche del 16 de Abril de 1794, encuentra su habitación rodeada de soldados que le conducen á la prisión revolucionaria, por orden de la Junta de Seguridad General. «No divisaba en el horizonte de su existencia desde la celda de Orleans, más que la negra silueta de la guillotina, destacándose sobre un fondo de sangre».



En esas horas de angustiosa soledad, mientras aguardaba la llegada del verdugo, meditó y compuso el Evangelio en Triunfo ó la Historia de un filósofo desengañado. Muchas de las ideas de este libro le fueron sugeridas por la obra del abate Lamourette: «Delicias de la Religión», que tenía consigo. De aquí á sostener como pretendió sostenerlo, nuestro malogrado historiógrafo Don Manuel Gonzales de la Rosa, que Olavide es solo el traductor del Evangelio en Triunfo, hay enorme distancia. Basta leer prójamente el prólogo y las cartas del libro para esclarecer este debate y encontrar el verdadero autor. Hay páginas que son la atormentada y propia historia de su alma, su inconfundible autobiografía. «Dichoso yo, dice en el Prólogo, si consigo propagar verdades que desengañen á algunos, y que hagan á otros virtuosos y felices!». Tal es también la opinión de Mesonero Romanos. En cuanto á los galicismos que se encuentran en ella són fácilmente explicables si se atiende á las últimas lecturas de Olavide y su larga permanencia en Francia.

Después de diez y ocho años de destierro, llegó nuestro compatriota al Escorial, en Setiembre de 1798. Carlos IV, la reina María Luisa y su favorito Godoy, le recibieron benévola y escucharon suspensos de sus labios la emocionante relación de los sangrientos sucesos de Francia, que cupo á Olavide tan de cerca presenciar. Una real orden fechada en San Lorenzo el Real, el 14 de Noviembre de 1798, restituía á Don Pablo la gracia de S. M., le reintegraba en sus honores, y le asignaba 90,000 reales anuales para su subsistencia. Después de esta tardía rehabilitación, fatigado, anciano y solo, se retiró á una quinta en Baeza, en tierra andaluza, próxima al Guadalquivir. Para entretenimiento de sus postreros ocios tradujo entonces los salmos de David. Concluido el *Salterio Español*, escribe en endecasílabos pareados los veinticuatro cantos de sus *Poemas Cristianos*, descansando después, para siempre de tan azarosa vida. Era ya el año de 1803. Tal es Don Pablo de Olavide, el prócer que nació, habitó y llenó con su alma y su arrogancia esta casa, que vetusta y desmantelada, se alza en el corazón de la ciudad, como un recuerdo silencioso y antiguo del insigne limeño que fué.

JUAN BAUTISTA DE LAVALLE.

Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras.

(Vid).—*Don Pablo de Olavide*. (Apuntes sobre su vida y sus obras) por José Antonio de Lavalle y Arias de Saavedra.—*El Evangelio en Triunfo, ó la Historia de un Filósofo Desengañado*.—Octava Edición.—Madrid.—MDCCIII.—*Cosas de la Colonia*, artículo de D. Manuel Gonzales La Rosa. Febrero 1911.—*Los Hidalgos*.—(La vida en el XVIII) por J. Martínez Ruiz.

## **La protección á la infancia en el Perú.**

(Especialmente para la REVISTA UNIVERSITARIA)

**SUMARIO.**—I Parte.—Introducción.—El derecho á la asistencia social.—La Protección á la Infancia.—La Infancia abandonada.—La Infancia miserable.—La protección del niño durante la vida escolar.

La Cámara de Diputados, abandonando sus diarias é intensas controversias, impregnadas de las consignas é intereses partidaristas, ha abordado en una de sus últimas sesiones, tema altamente interesante: la protección á la infancia; y que requiere sin duda alguna, resolución acertada y pronta que permita, á la brevedad posible y con la eficacia mayor, atender al cuidado y conservación de la infancia, en más amplios límites, que aquellos en que se ejercita actualmente.

La bondadosa hospitalidad ofrecida á este trabajo, por el eminente Tribuno y Maestro, Director de LA REVISTA UNIVERSITARIA, nos mueven á publicarlo, y á decir algunas palabras que expliquen, el modo como pretendemos desenvolver, este complejo tema de la protección á la infancia en el Perú.

Capítulo importantísimo de la Medicina Social: la Asistencia pública, ha experimentado tal desarrollo, que sería materialmente imposible, dar idea detallada en un artículo como el presente, de todos sus complejos mecanismos. La protección á la infancia, es uno de los mas interesantes párrafos de este capítulo, á él consagraremos algunas ideas, en las líneas que van á seguir, las que queremos sean consideradas, como la contribución con que acudimos, á la resolución de este tópico de alta y trascendental importancia nacional.

---

**EL DERECHO Á LA ASISTENCIA SOCIAL.**—«El hombre de bien ofrecerá su mano al náufrago, al desterrado un asilo, al po-

bre una limosna, no esta ultrajante limosna que la mayoría de los hombres, á fin de parecer compasivos, arrojan desdeñosamente á los desgraciados que socorren, para mantenerlos á distancia y como si temieran tocarlos, sino que la ofrecerá como un hombre que *entrega á su semejante su parte de los bienes comunes de la Humanidad*.

Tal nos dice Séneca, en su obra «De la clemencia» y estas frases, resonando al travez del tiempo, despues de haber hecho vibrar en Roma todos los más delicados sentimientos de solidaridad, nos demuestran el alto concepto, que de la asistencia social; se tenía en aquellos tiempos clásicos.

La idea, encerrada en esta sentencia, se hizo paso por entre el espeso matorral de las ciudades feudales.

Y sonó la hora decisiva. La Revolución del 79, esa explosión generosa y terrible de idealismos y de utopías, esa obra colosal y trágica, que queriendo ser constructiva, derribó sin embargo inclemente, millones de vidas, y á cuyo impulso las viejas prácticas y las rutinas del pasado, cedieron el paso á nuevas y fecundas conquistas, consagró en la Declaración de los Derechos del Hombre, el principio de que «la asistencia pública era una deuda sagrada».

En la actualidad por doquiera se dirija la mirada, se comprueba el afán de solidaridad, el esfuerzo en pró del mejoramiento individual y colectivo del hombre, en que se hallan empeñados los pueblos civilizados.

Las extensas disposiciones que sobre la obra de asistencia social se han dictado en las naciones del viejo y nuevo Continente, consagran ya de manera invariable é indiscutible, el derecho inherente á todos los hombres á la protección sanitaria del Estado:

Para el fin que perseguimos, estudiar la protección á la infancia, solo necesitamos de esta conclusión: *la aceptación universal del derecho á la asistencia social*.

**LA PROTECCIÓN Á LA INFANCIA.**—La protección á la infancia, es sin fraseologías, la preparación científica y previsoramente del porvenir nacional. Por esto, los Estados, celosos por su existencia y que se afanan por la supervivencia del grupo histórico que componen, consagran al cuidado del niño, energías y dineros, que suelen parecer exajerados á los espíritus mediocres, para quienes no está permitida la visión lejana y grandiosa del mañana.

En los pueblos de elevada y amplia cultura, enseñados por una secular experiencia, es dogma inobjetable, que la infancia constituye el patrimonio más saneado del porvenir, y due por lo tanto su conservación, mejoramiento y cultura geben ser preocupaciones preferentes del Estado.

Las leyes especiales sobre la defensa de la infancia, parte integrante de la Legislación sobre Asistencia social, en estos países, han tomado tal desarrollo, que parece inconcebible, que ellas hubieran nacido, de esa leyenda hermosa, que nos cuenta la Biblia, y de ese sentimiento profundamente humano, que decidió á la hija de Faraon á recojer de las aguas insensibles del Nilo á un infante israelita: Moisés.

Algo que debe detener un momento la atención, del que quiere comprender y abarcar toda la extensión que ha adquirido, la protección á la infancia en estos países, es la delimitación que le prestan los cuerpos de leyes que á ella se refieren.

Casi todas las legislaciones europeas, comprenden bajo la denominación de protección á la infancia, la protección que el Estado, por sí ó por delegación, realiza en el niño desde el momento de su concepción en el vientre materno, hasta aquel otro, en que se ha transformado en un ser perfectamente desarrollado y apto para tomar parte, conciente y útilmente, en el proceso fecundo de la vida social.

Las leyes y artículos consignados en casi todos los Códigos Civiles y Penales, sobre el aborto y su prohibición, y la conciencia jurídica ya formada sobre los derechos civiles del feto, no son en buena cuenta, sino una de las tantas disposiciones destinadas á proteger á la infancia, y á salvar el capital humano que representa el feto y el embrión.

Por este mismo concepto, la protección á la mujer embarazada; la creación de Asilos de Maternidad destinados á asegurar á la madre el reposo necesario al desarrollo completo y normal del feto; las facilidades otorgadas á las fundaciones de Mutualidad maternal; la limitación del trabajo de la mujer en gestación, y hasta la prohibición, que algunas legislaciones consagran, del trabajo de la mujer durante los días que preceden al parto, sin que por esto sea permitido la suspensión de los salarios, no representan en buena cuenta sino otras tantas etapas de la protección legal dispensada á la infancia.

Por último, constituyen medios de protección del niño antes del nacimiento, la enseñanza gratuita y la propaganda destinada á dar á las madres los conocimientos necesarios, para asegurar la marcha normal de la gestación y del puerperio.

---

LA INFANCIA ABANDONADA.—Los medios que acabamos de enunciar, aun cuando constituyen elementos importantísimos de protección á la infancia, están muy lejos sin embargo de ser factores decisivos en la vasta empresa de defender al niño.

Las durezas de la lucha por la existencia; la miseria cada día en aumento como consecuencia del desarrollo creciente del urbanismo y del éxodo rural; la inmoralidad privada, fruto de una sociedad cada vez presa de mayores excitantes, y mil otros factores que intervienen en la dinámica social, contribuyen á deteriorar á las generaciones por venir, y crean ásimismo una de las llagas mas tristes y repugnantes de nuestra época; el abandono de la infancia.

Misérias inconfesadas, crímenes ocultos, deshonoras vergonzantes, se conjuran contra la vida apenas manifestada del recién nacido, para abandonarlo en medio de la calle, entre la oscuridad de las sombras; presa inocente de la muerte!

Y este fenómeno, una de las mas graves manifestaciones de la corrupción y decadencia sentimental de una Nación, ha hecho, que dentro de la protección, reconocida por el Estado á la Infancia, se conceda extensión amplísima á la protección á la infancia abandonada.

Pocas cosas dejan en el espíritu un sentimiento mas elevado, que el estudio de las disposiciones expedidas en favor de los niños abandonados, en casi todos los países que marchan á la cabeza de la civilización contemporánea.

Para no citar sino algunos ejemplos, veamos lo que pasa en Hungría, país en donde la protección á la infancia abandonada, há alcanzado la mas solícita atención por parte del Estado.

El niño abandonado, tiene segun las disposiciones que cito, el derecho de ser mantenido y educado por la colectividad. Y segun el sistema de protección húngaro, el Estado no recurre para ello á la caridad pública, sino que provee á las necesidades de estos niños, mediante disposiciones legislativas, que en el año 1910 ocasionaban un gasto superior á 8.500,000 coronas.

En materia de protección á la infancia abandonada, puede asegurarse que todos los pueblos europeos y aun muchos del nuevo mundo, han resuelto completamente la cuestión. Y no solo por acción de los Poderes Públicos, sino con el concurso generoso de los particulares, que han dotado pródigamente á distintas instituciones de Beneficencia, á fin de que estén en aptitud de acudir á esta noble empresa de asistencia social.

Establecimientos de acción intensa y eficaz, para proteger á la infancia desvalida, han sido desde antiguo, los *orfelinos*. Y así encontramos en un viejo acuerdo del Parlamento francés de 11 de agosto de 1552, «la obligación para los Señores Justicieros de la Ciudad y de los arrabales de Paris,

de entregar una cierta contribución destinada al Hospital de la Trinidad», entonces consagrado á la recepción de los niños encontrados en medio de la calle.

El «Torno», ese viejo ventanal, que impidiendo la mirada y la luz permitía sin embargo la comunicación entre el Claustro caritativo y el Mundo indiferente, fué el intermediario, al que durante siglos se encomenó la triste misión de recojer á esos débiles seres, á quienes el Destino, una moral mal concebida ó la dura insensibilidad de la miseria, prixaban del cuidado de los que le dieron vida.

Esta institución del «torno», reconocida ya en las disposiciones de una Legislación pretérita, para la recepción de los niños abandonados, ha sufrido rudo golpe en las más modernas leyes de asistencia de la infancia desvalida.

Hoy el esfuerzo de Filántropos é Higienistas ya más lejos, en esta vía. Hoy unos y otros se preocupan en realizar la profilaxia del abandono —una de las formas mas eficaces de proteger al niño— y con este objeto, «al viejo torno ciego, sordo y mudo, se le ha dejado mudo para que conserve el secreto del abandono cuando este deba ó quiera ser ocultado, pero se le han puesto ojos y oídos para ver las necesidades de la madre y escuchar sus quejas cuando se vé obligada á separarse de su hijo y remediar su situación, si es posible».(1)

---

LA PROECCION Á LA INFANCIA MISERABLE.—En la ruda labor diaria, en medio de la actividad prodigiosa en que desenvuelve la vida urbana, no es dado á todos los seres, encontrar igual recompensa á sus afanes y esfuerzos. La profunda desigualdad económica, que existe y existirá aun por largo tiempo, entre los hombres, á despecho de los ideales y empeños de Socialistas y Marxistas y por último el poco desarrollo que tienen aun en muchos países, las obras de Previsión y Asistencia, llamadas á nobles fines de Protección y Solidaridad humanas, hacen que en todos los pueblos, el fenómeno de la Miseria se presente y exista con caracteres de mayor ó menor agudez.

Consecuencia inmediata á la Miseria, es el sufrimiento y la muerte de la infancia, incapaz de asegurar por si misma su subsistencia, y sin poderla recibir de sus padres.

Este fenómeno, cuya comprobación no requiere sino ligero estudio, para evidenciarlo, obliga á los Poderes Públicos, deseosos de asegurar la raza de mañana: el niño de hoy, á tender la mano á la infancia miserable. A este vasto grupo, al que si bien es cierto no falta el cariño y cuidado materna-

(1) La asistencia pública en el Uruguay.—J, Scosería.

lee, es sin embargo mas numeroso, con el agregado de que en veces, su existencia puede pasar desapercibida.

La protección á la infancia miserable, sobre todo durante el periodo de la lactancia, es tal vez uno de los asuntos que han recibido mejor y mas vasta resolución.

«Gotas de leche» destinadas á asegurar á los niños un alimento con todos los requisitos exigidos por la Ciencia pediátrica, «Unas Maternales» verdaderos nidos de criaturas, en las cuales la solicitud de un personal competente y abnegado, reemplaza á los cuidados maternos, entretanto las madres pueden ganar el sustento diario. Asilos, Consultorios, y Jardines Infantiles, rivalizan en actividad y entusiasmo, para dar cima á esta noble empresa.

Este es asimismo el campo abierto y sin barreras á la caridad y asistencia privadas. Filántropos de todos los países; han consagrado á estas instituciones, enormes legados, y raro es el día, en el cual los grandes órganos de información mundial, no consignan que en el testamento del señor tal, se hace un legado de tantos miles de pesos, con este destino.

Esta protección á la Infancia miserable, es uno de los más grandes títulos de la época presente.

---

Antes de que expongamos, con el método que seguimos, la protección á la infancia durante el periodo de la escolaridad, es conveniente recordar, que el arma mas poderosa esgrimida por los Poderes Públicos y las Instituciones consagradas á proteger á la Infancia, sobre todo durante el periodo de la primera infancia, es decir aquel que se extiende del nacimiento al primer año de edad es sin duda alguna la severa vigilancia y control de la producción y venta de la leche.

Muy lejos nos llevaría, puntualizar los mil medios puestos en práctica para conseguir en cada ciudad, un suministro de leche con todos los requisitos de pureza.

Hoy en todas las ciudades europeas de alguna importancia, el control ejercido sobre la producción y venta de este artículo, es tan severo y científicamente organizado, que es casi imposible á los negociantes falsificarlo.

Y los resultados obtenidos por este medio para reducir la mortalidad infantil, han sido tan elocuentes, que ya nadie discute que la leche pura, en una ciudad es la mejor garantía de vida para la infancia.

Mas adelante insistiremos en este asunto.

---

LA PROTECCIÓN Á LA INFANCIA DURANTE LOS PERÍODOS DE LA ESCOLARIDAD.—La obra de la protección de la infancia,

abraza vastísimo terreno. No basta el esfuerzo convergente de los Códigos y de las Obras de Filantropía y de Asistencia, ejercitado con el objeto de salvar al niño de las agresiones del medio, durante los primeros meses y aún años de su vida. Es indispensable asimismo, que el Estado extienda su tutelar labor hasta los años de la escolaridad.

En el moderno concepto, la educación es no solo el esfuerzo realizado por la formación del carácter y de la cultura de las generaciones nuevas, sino que principalmente, debe ser la obra de mejoramiento del ser humano.

El viejo aforismo, «mens sana in corpore sano», que Juveral hiciera adoptar en su tiempo, es de toda actualidad. La ciencia pedagógica contemporánea, ha pedido el concurso de los higienistas, y en la hora actual, el papel del médico es preponderante para resolver el problema educacional.

La Cruzada que los Médicos hacen en este momento, para posesionarse de la Escuela y desde allí, preparar los futuros destinos de la raza y hacer de ella el reducto de donde partan, avasalladoras y definitivas las ideas de Profilaxia y de Higiene, que han de revolucionar las actuales defectuosidades en que se desenvuelve la vida diaria de los hombres, es elocuente testimonio de la atención que en la actualidad se consagra por los Higienistas á los asuntos de la escolaridad.

Las viejas rutinas memoristas, omnipotentes otrora en la enseñanza de la infancia, han debido retirarse poco á poco, ante el esfuerzo cada día mayor de los Médicos, defensores decididos de una pedagogía más científica y mejor adaptada á las condiciones naturales del aprendizaje.

De todo esto debe ocuparse, el que quiera dar, una idea por ligera que sea, de lo que es la protección de la infancia durante los períodos de escolaridad.

Y no es esto lo más importante, apesar de su enorme importancia. La obra del Médico en la Escuela, reconocida en donde quiera que se haya resuelto científicamente el problema pedagógico, es igualmente intensa en la fundación de las obras que podríamos llamar Periescolares, destinadas á la cultura de la fuerza y de la salud de la infancia, en el preciso momento en que se prepara para llenar su papel renovador en la sociedad.

El «Internado rural y familiar» destinado á una más armoniosa labor, que hará desarrollar en el niño el gusto por las realidades de la naturaleza, «Las Escuelas al aire libre» que llenan ya por millares los pueblos cultos, permitiendo el amplio juego de las facultades morales y físicas de los colegiales, «Las Colonias de Vacaciones», «Los paseos y excursiones escolares», la creación de terrenos de Sport, y por último una vigilancia más estrecha y mejor organizada de las



condiciones materiales en que se desarrolla la actividad del niño durante su paso por la Escuela, hé aquí otras tantas huellas, de la labor fecunda y múltiple del médico escolar.

Por último, el incremento cada día mayor, que han tomado las Escuelas especiales destinadas á la educación de los niños anormales, de los tarados físicos, llamados á llenar más tarde las páginas del crimen y del vicio, ó bien á constituir parásitos sociales, peligrosos é inútiles, ha sido también motivo de la atención de los que se preocupan de asegurar la protección á la infancia.

No estará fuera de lugar, que recuerde igualmente con esta ocasión, un otro esfuerzo generoso, nacido en América del Norte, y que ha ganado ya las playas europeas y que tiende á salvar á la infancia culpable, evitando mediante una labor de severidad bondadosa, la recidiva en la falta, la visión de la cárcel y el triste derrumbamiento á la criminalidad: me refiero á las «Juvenile court» en las cuales, sin la teatralidad de los tribunales ordinarios, se juzgan las faltas de los menores, mediante procedimientos sumarios, que en el mayor número de casos, no discrepan grandemente de las reprimendas paternas.

---

En el cuadro algo borroso que precede, en el que hemos procurado dar algunas ideas sobre lo que es en la actualidad la protección á la infancia, estamos seguros que existen innumerables oscuridades. Ellas sin embargo permiten apreciar, en medio de las pinceladas que las interrumpen, la enorme profundidad y vastos límites que se encierran en este noble empeño: proteger á la infancia.

Hemos intencionalmente dejado aparte, todo lo que se ha hecho hasta ahora y lo que podría hacerse, entre nosotros, para resolver este vasto problema nacional. Esperamos hacerlo en la segunda parte de este trabajo, utilizando para ello, las ideas que dejamos consignadas de manera general, en las líneas anteriores.

La protección á la infancia es demasiado vasta para que siquiera pase por nosotros, la idea de haber dado de ella una idea completa. Si creemos en cambio haber demostrado, la solicitud y preferencia, con que Gobiernos, Instituciones y particulares, se ocupan en otros países, para dar resolución conveniente á este asunto, de tan vital importancia nacional y que tiende á conservar vigorosos y lozanos los brotes del presente, que han de transformarse más tarde en los troncos añosos y robustos bajo cuya sombra protectora han de florecer: las virtudes, los heroísmos y las obras fecundas que labrán la grandeza de los pueblos!

## II PARTE

**SUMARIO.**—La asistencia social en el Perú.—Las instituciones de asistencia oficial de la infancia.—Los nuevos rumbos.—La creación de los Médicos escolares.

En el capítulo anterior hemos procurado dar una idea, más ó menos fiel de los mecanismos modernos destinados á proteger á la infancia, y de propósito no dijimos palabra alguna de lo que existe al respecto entre nosotros. Ahora vamos á procurar llenar este vacío, y á demostrar todo lo que se há hecho y todo lo que aún queda por hacer en el Perú sobre esta vasta y compleja cuestión.

Desde los tiempos caballerescos y religiosos de la época colonial, fué un deber y de los más sagrados, el que se impusieron no solo la Corona y el Virrey sino los habitantes todos de esta colonia, de acudir al alivio de las desgracias y enfermedades de los desheredados y de los infelices. Tiempos de profunda fé religiosa, intensamente marcados por el ardor caritativo del Evangelio, fueron ellos los que vieron nacer pordoquiera, Fundaciones pías, Asociaciones caritativas, Cofradías, que rivalizaron en celo por servir mejor y más cumplidamente, la obra de asistencia social de los pobres y desvalidos.

Damas poseídas de un misticismo extraordinario y deseosas de alcanzar los Cielos, santos varones, inflamados de ardor evangélico incomparable, legaron cuantiosos bienes con este objeto. Bienes que aún en la actualidad constituyen el patrimonio más saneado de las Sociedades de Beneficencia.

Al declararse el Perú, pueblo soberano é independiente del poder español, cuidó el nuevo Gobierno de tutelar, mediante leyes especiales, la asistencia social.

Un Decreto de octubre de 1825, creó una Junta de Beneficencia en la Capital de la República, estimando que «Plantear las instituciones que tienden al bien público, é interesan á la Humanidad es uno de los deberes más sagrados y deliciosos de un Gobierno justo.....»

Posteriormente el Decreto expedido por el Consejo de Gobierno en 30 de junio de 1826, y ratificado por el Congreso Constituyente en 30 de noviembre de 1827, creó como órgano permanente de la administración pública, la Dirección General de Beneficencia, bajo cuya tutela puso la administración de los establecimientos siguientes: «Hospicio de pobres; Casa de huérfanos y huérfanas; Hospitales; Casa de amparadas; Cementerios; Cárceles y el fomento de la vacuna.....» (art. 2).

Estas viejas y olvidadas disposiciones, contemporáneas de los albores de nuestra emancipación política, son intere-

santes de recordar, para comprobar el concepto que ya entonces se tenía por los hombres de la época, de los deberes del Estado para con los desheredados de la fortuna.

Las disposiciones posteriores á esta fecha, tales como las de 12 de junio de 1834 creando la Sociedad de Beneficencia de Lima y las de los Gobiernos de Santa Cruz, Orbegoso y Gamarra, estableciendo Sociedades de Beneficencia en todos los distintos departamentos y provincias, disposiciones cuyo espíritu no discrepa de la Ley orgánica de Beneficencia de 2 de octubre de 1893 actualmente en vigencia, salvo en la condición de «personalidades jurídicas» reconocida por esta última ley, que consagró la autonomía de estas sociedades; han convertido en realidad viviente el derecho á la asistencia social, que tiene todo individuo ante el Estado, y que éste ha delegado para su ejercicio en las Sociedades de Beneficencia.

**LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA INFANCIA.**  
En medio de la vieja filantropía limeña de la época colonial, no es de extrañar el que la infancia abandonada encontrara la protección necesaria. Y así fué en efecto. Uno de los viejos cronistas que tuvo Lima refiere la forma como se fundó el «Hospital de Nuestra Señora de Atocha», primero que existió para albergar en él, á los niños huérfanos y expósitos de la Capital.

“El año de mil quinientos noventa y seis, escribe Cobo, vino á esta ciudad con el Virrey Don Luis de Velasco, un siervo de Dios, llamado por su humildad Luis Pecedor, el cual vestido de un grosero saco de sayal dió gran ejemplo de virtud y penitencia el tiempo que vivió; en vida fué tenido y reputado por todos por Santo, y despues de su muerte creció mucho mas la veneración en los que alcanzamos á conocer su santa vida. Movido pues este varon de Dios con celo de hacerle en sus pobres algun servicio que le fuere agradable, trató de fundar un hospital para curar negros hngos y para este efecto compró con dinero que juntó de limosnas el sitio en que ahora está esta casa edificada. Tenía por confesor un Religioso de San Francisco llamado fray Juan de la Roca, el cual saliendo dos noches de su convento á confesiones de enfermos de diferentes tiempos, halló una noche que unos perros se estaban comiendo unas criaturas en la Pescadería, y otra que otros perros se estaban comiendo otra criatura en el cementerio de la Merced; lastimado el Religioso de estos dos casos, persuadió á Luis Pecedor que el hospital que edificaba para negros lo conmutase para criar en él estos niños espuestos. Abrazó el consejo de su confesor el Siervo de Dios, y con limosnas que comenzo á juntar hizo el retablo que hoy tiene esta Iglesia de esta casa, que es de pincel, de Nuestra Señora de Atocha, y fué recogiendo niños que encontraba y dándolos á criar á amas, que pagaba de las limosnas que juntaba. Pero como viese que las limosnas se acortaban y crecía el número de las criaturas que le hechaban al torno, acudió al Virrey Don Luis de Velasco y le suplicó que hablase á algunas personas ricas, que acudiesen á socorrerlo, porque ya no podía ir adelante con esta obra; el Virrey llamó á algunos mercaderes y les pidió se encargasen de esta obra de tan grande misericordia, mas ellos se escusaron, diciendo que no podían acudir á ella por andar muy ocupados en sus mercaderías.

Quedó muy desconsolado Luis Pecedor porque no hallaba dinero para pagar unas amas que le habían dejado por esto unos niños que criaban. El entonces cargándose con dos en la capacha que siempre traía al hombro y con ellos en los brazos á grandes voces dijo: Ayudadme hermanos á criar estos niños y otros que me han hechado; oyéndolo uno de los escribanos que á la sazón se halló cerca debajo de los portales, acudió á otros seis que estaban allí y les persuadió que tomasen á su cargo esta obra, que Dios Nuestro Señor les ayudaría por ello. Juntáronse luego dentro de media hora, sin llamarlos nadie, cerca de ochenta escribanos Reales y Relatores, y convenidos en esto fueron al Virrey y se ofrecieron de encargarse de este cuidado. Agradecióselo mucho el Virrey y exhortolos á la perseverancia; ellos juntaron su Cabildo y nombraron mayor-domo, con que desde entonces quedó instituida esta obra pía, y hermandad de los escribanos que cuida de ella.

Viendo Juan Pecedor, el ofrecimiento tan grande de los escribanos y cumplidos sus deseos, lleno de un gozo del cielo dijo: ahora que ven mis ojos esto, deja Señor á tu Siervo en paz, y parece haberlo oído Dios Nuestro Señor, porque murió dentro de tres días, que se le hizo un solemnísimó entierro, como hombre Santo, acudiendo á él todas las Religiones y clerecía y gran número de pueblo.

La habitación de esta casa es capaz aunque de humilde fábrica, con una Iglesia mediana que ahora se ha renovado y agrandado y hechósele buena portada. El sacerdote que sirve una capellanía que aquí hay fundada es coadjutor de los curas de la Iglesia mayor, como queda dicho en su lugar.

Los niños que echan al torno de esta casa se dan á amas que ven mis ojos salariadas fuera de ella, para que les den el pecho y en destetándolos los vuelven, y se crían aquí, para cuya enseñanza está salariado un maestro de escuela, que los enseña á leer y escribir. Serán los niños que cada año traen á criar á esta casa de cuarenta á cincuenta, y hay ordinariamente de pechos fuera de la casa ochenta, en poder de las amas, y de puertas adentro hasta cuarenta; con que vienen á ser ciento veinte los que ordinariamente aquí se crían. Para cuyo sustento tiene de renta este h6spital mil quinientos pesos en cada un año; y gastanse seis mil con lo que se junta de limosna; los niños mayorcitos van en comunidad con sobrepellicos sobre sus ropas paldas, y su pend6n negro á acompañar los entierros, por la limosna que por ello les dan. Tiene la administraci6n la hermandad de los escribanos, los cuales con limosnas que juntan sustentan esta obra de tan gran servicio de Dios Nuestro Señor y beneficio de la Rep6blica.

Andando los tiempos, la vieja fundaci6n de Juan Pecedor, fué creciendo y aumentando de rentas. Virreyes, Arzobispos, Filántropos, acudieron en su auxilio, y la primitiva obra se trasform6 por entero.

La protecci6n de la Corona de Espa1a á la Casa de Ex6p6sitos se inici6, por gestiones del Conde de Superunda, con la Real C6dula datada en el Pardo de 12 de febrero de 1761, y por la cual se concedi6 á esta Instituci6n el derecho á percibir 4,000 pesos del producto municipal de sisa. Esta renta se increment6 con el privilegio real, concedido á la Imprenta de Hu6rfanos, para la impresi6n y venta de cartillas.

El Per6 independiente, encontr6 pues una fundaci6n pr6spera, y solo tuvo que encomendarla á la administraci6n de la Beneficencia.

Es interesante se1alar, como muestra del esp6ritu de los Gobiernos de la 6poca de la independecia, este p6rrafo de un Decreto del a1o 21: «los ni1os exp6sitos deben encontrár su principal protecci6n en el Supremo Magistrado á que los

encomienda la Divina Providencia en el acto mismo en que las madres los arrojan de sí á las Casas de Misericordia.....» revelador del elevado concepto que se tenía de la protección á la infancia abandonada.

Bajo el regimen administrativo de las Sociedades de Beneficencia, los establecimientos de protección á la infancia, sobre todo en Lima, y talvez en uno que otro gran centro de la República, han marchado por una senda de innegable progreso. Hoy existen en la Capital una serie de establecimientos dedicados á esta noble tarea, y de los que vamos á dar una rápida descripción que permita apreciar el grado de adelanto alcanzado entre nosotros en este orden de actividades y los vacíos que aún quedan por llenar.

El problema de proteger á la infancia abandonada, es dentro del vasto marco de la protección á la infancia, aquel que ha merecido atención mayor entre nosotros; hasta el punto que se puede afirmar que la suerte del niño abandonado y del huérfano, está completamente asegurada gracias á los medios de que disponemos.

Tres grandes establecimientos: Hospicio de Huérfanos Lactantes, Hospicio de Huérfanas de Santa Teresa, y Colegio de Huérfanas, tienen á su cargo esta noble tarea.

El primero la Casa de Lactantes, fundada en el año 1872, es un asilo abierto por la caridad pública á la infancia abandonada y desválida, tiene por objeto recibir á los párvulos de ambos sexos en estado de lactancia que se exponen en el Establecimiento y admitir á los huérfanos indigentes que no sean mayores de ocho años.

Dirijido por un Médico Especialista, con el concurso de un personal de Hermanas de San Vicente de Paul y de Nurses contratadas especialmente en Norte América, este Hospicio há alcanzado un gran estado de progreso.

La mortalidad en este Establecimiento llegaba en épocas pasadas, á cifras aterradoras, como lo comprueban los datos estadísticos de aquel entonces; pero gracias á una feliz colaboración del Médico de este Hospicio y de los Señores Inspectores que ha tenido, se ha logrado disminuir este guarismo, en proporciones verdaderamente halagadoras.

#### MORTALIDAD EN EL HOSPICIO DE HUÉRFANOS LACTANTES

Años de 1867 á 72.		Años de 1907 á 12.	
1867.....	302...151	1907.....	344...107
1868.....	482...288	1908.....	341... 77
1869.....	321...169	1909.....	340...140
1870.....	266...134	1910.....	389...113
1871.....	287...135	1911.....	350...123
1872.....	243...154	1912.....	323... 53

Algo que dará una idea bastante apreciable de su progreso en los últimos años es la marcha de sus presupuestos durante los últimos años.

## HOSPICIO DE LACTANTES

Años	Presupuestos
1901.....	£. 2201.320
1902.....	2801.944
1903.....	2921.795
1904.....	2945.320
1905.....	3333.320
1906.....	3220.720
1907.....	3633.120
1908.....	4887.440
1909.....	4519.960
1910.....	5003.060
1911.....	5787.120
1912.....	6394.021
1913.....	6185.095

La Casa de Huérfanos lactantes, es pues una institución próspera, y se puede afirmar que ella es superior á muchas otras americanas.

Ultimamente, la Sociedad de Beneficencia con el propósito de atender del mejor modo posible á los niños débiles de este Hospicio, há adquirido cerca de Lima, en la Avenida á la Magdalena un amplio y moderno local, que primitivamente sirvió de Casa de Salud privada, y en el cual los niños que requieren una asistencia de clima y una crianza al aire libre, encuentran todo lo necesario.

Esta nueva dependencia del Hospicio de Huérfanos, há dado en los pocos meses que está á cargo de la Sociedad de Beneficencia (desde 1912) excelentes resultados, con un gasto relativamente pequeño. Puede compararse á las colonias al aire libre, tan en boga en otros países.

Los Hospicios de Santa Teresa y Colegio de Huérfanos, destinados á los Huérfanos y Expósitos de ambos sexos, que pasen de siete años de edad, son establecimientos docentes, en los cuales los educandos reciben los conocimientos indispensables para ganarse más tarde honradamente un sustento.

El primero de los nombrados, denominó primitivamente «Colegio de Santa Cruz de Atocha» y fué fundado por el Boticario Don Mateo Pastor de Velazco y su esposa, con el objeto de educar niñas huérfanas y expósitos. Instalado solemnemente en 1659, en el local contiguo á la Casa de Lac-

tantes, fabricado expresamente para este objeto; lo trasladaron desde 1837 al extinguido Monasterio de Santa Teresa.

Cuenta en la actualidad con una población de 175 alumnas huérfanas y expósitas.

El actual «Colegio de Huérfanos», para varones mayores de 7 años, funciona en una espaciosa quinta ubicada en el perímetro urbano de Lima conocida con el nombre de «Huerta de Miot». Data su fundación desde 1900, y cuenta en la actualidad con una población de 160 huérfanos y expósitos.

Tales son las instituciones existentes en la Lima, para atender á la asistencia de la infancia abandonada. La amplitud de sus disposiciones permite que ejerzan su acción en vastos límites. Y la generosidad de sus subsidios, las colocan en condición de realizar sus fines del modo más completo.

---

LA PROTECCIÓN Á LA INFANCIA MISERABLE.—LOS NUEVOS RUMBOS.—No pasa desgraciadamente lo mismo, en lo relativo á la protección á la infancia miserable, que entre nosotros, puede afirmarse no se realiza sino dentro de muy limitados horizontes.

Ya hemos señalado, en la primera parte de este trabajo que la protección á la infancia comprendía no solamente la protección á la infancia abandonada, sino que era indispensable extender esta protección á los niños, que sin estar privados del cariño y de la solicitud de los suyos, sufrían sin embargo los rudos contragolpes de la miseria.

Fenómeno social, de vastas y complejas derivaciones, la miseria es sin duda alguna una de las más graves cuestiones irresolubles del terreno económico. Y si á esto agregamos la ignorancia, casi general de las clases bajas, las más numerosas y las que forman el sustratum social, tendremos los dos factores decisivos que determinan en todas partes la mortalidad exajerada de la infancia.

Para combatir uno y otro, se han creado numerosas fundaciones. Unas de propaganda destinadas á enseñar los más elementales preceptos de la maternidad y las otras de asistencia propiamente tal, que tienden á incrementar la lucha contra la miseria, mediante la protección á la madre y al hijo.

Ya dijimos anteriormente que á este grupo de instituciones pertenecían las Cunas, los Consultorios de lactantes, las Gotas de leche, las mutualidades maternas, &c.

Veamos como se han hecho prácticas estas ideas entre nosotros.

Dos instituciones: una pública y dependiente de la Sociedad de Beneficencia, la otra privada, aun cuando sostenida

en buena parte con subvenciones fiscales, municipales y de la Beneficencia misma, es todo lo que podemos presentar como elementos de protección á la infancia indigente.

Estas instituciones son: «La Gota de Leche» y la «Cuna Maternal».

La «Gota de Leche» creada por la Sociedad de Beneficencia con fecha 21 de octubre de 1912, á mérito de una propuesta del Doctor Francisco Graña, Médico puericultor del Hospicio de Lactantes y acogida por el Sr. Inspector Sr. M. Montero y Tirado, y el Director de la Beneficencia Sr. J. A. Miro Quesada, está destinada á suministrar alimento científicamente prescrito y preparado á los niños pobres, á quienes sus madres no pueden procurar la leche necesaria á su alimentación.

Consulta de Lactantes al mismo tiempo que Gota de Leche, este establecimiento puede asimilarse á un tipo mixto Variot-Budín, verdadero Dispensario para la primera infancia. Su creación constituye acto importante como punto inicial de los nuevos rumbos.

Este tipo de establecimiento, aceptado unánimemente en el 2º Congreso de protección á la primera infancia reunido en Bruselas en 1907, es innegable que está llamado á desempeñar papel muy principal, como factor de mejoramiento y cultura de la primera infancia entre nosotros y como arma poderosa para luchar contra la excesiva mortalidad infantil que por desgracia nos devasta.

«La Cuna Maternal», Institución privada, nacida y mantenida durante largos años por la acción filantrópica y tenaz de la Sra. Juana A. de Dammert, es la segunda de las instituciones que tenemos para socorrer á la infancia indigente. Este tipo de establecimientos, destinados á recibir á los niños tiernos á quienes sus madres no pueden cuidar durante las tareas del día, es asimismo sumamente útil, y de desahogada su multiplicación.

Nada más existe entre nosotros para la protección á la infancia indigente. Y si tenemos en cuenta, todo lo que aun podría hacerse á este respecto, no es posible menos de reconocer que es bien poco.

En pocos terrenos podrá ejercitarse más ampliamente la acción filantrópica de los particulares, que en este de proteger á la infancia miserable. Desgraciadamente entre nosotros salvo el ejemplo de la Sra. Dammert muy poco se ha hecho, en favor de esta numerosa cantidad de niños presa de todas las agresiones de la miseria y la ignorancia.

---

En el largo desfile que precede, en la enumeración minuciosa que hemos hecho de todos los mecanismos puestos en



práctica entre nosotros, para hacer real la protección á la infancia nada hemos dicho de la protección al niño durante los tiempos de su escolaridad.

La razón es demasiado sencilla y lamentable: nada se ha hecho por desgracia hasta ahora en favor de la salud de nuestros escolares.

Uno de nuestros más competentes profesionales, decía á este respecto al Gobierno en una Memoria enviada al Dr. Carvalho (hijo) desde Europa, en la que trataba de la creación de una Inspección médico escolar. «Mi objeto al presentar este informe, es demostrar al Gobierno la necesidad imperiosa de realizar un deber social fundamental que consiste en proteger la infancia durante el periodo más largo de su desarrollo y en el que tan expuesta está á los ataques de las enfermedades: quiero referirme al periodo escolar».

En este informe el médico citado, demostraba con acopio de razones lo conveniente que sería llevar á la práctica la creación de este importante instrumento de cultura corporal, la-Inspección médica escolar.

Mas adelante, en la parte III de este trabajo, que consagraremos á los proyectos que es necesario realizar para completar la obra, de proteger al niño, estudiaremos con toda amplitud la creación de esta dependencia escolar, tanto más necesaria, cuanto que en el Perú, el Estado tiene casi el monopolio de la enseñanza.

Hemos dado término á la segunda parte de este trabajo. Solo nos resta para completar la obra que nos propusimos al iniciarlo, estudiar los nuevos rumbos que es necesario seguir, para dar cima á esta noble y trascendental empresa de proteger al niño, y de preparar mediante la conservación y desarrollo de las cualidades normales de la raza, el advenimiento de mejores días para la Patria.

En el capítulo siguiente abordaremos en su conjunto, la política sanitaria que conviene adoptar en el Perú con relación á la infancia, las nuevas leyes que habría que dictar con este objeto, los recursos por crear, y por último la organización que convendría dar en el porvenir á los mecanismos llamados á realizar los designios del legislador.

Esta última parte de nuestro trabajo, la más personal, la más compleja tal vez la más utópica, no será en suma, mas que una visión optimista del porvenir, contemplado al travez de nuestros patrióticos deseos de grandeza y bienestar futuros para el Perú.

Lima, Setiembre de 1914.

CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDÁN.

## Una explicación sobre la inferioridad del primogenito.

POR HONÓRIO F. DELGADO Y CARLOS A. BAMBARÈN

*«Il faut faire des hypotheses. L'absence d'hypothese, c'est l'aveu d'impuissance ou ce qui est pis l'aveu d'indifférence. Une hypothese même mauvaise peut conduire indirectement a la verité par les recherches qu'elle suscite».*

PIERRE DELBET. (De la Méthode dans les Sciences.—Paris 1910).

La constatación de la inferioridad del primogénito, á que han conducido la observación y la estadística, ha ejercitado la sagacidad de los sabios, y hoy que la *eugénica* persiguiendo la conservación y el mejoramiento de la raza, procura eliminar todas las causas del decaimiento del hombre á fin de llenar cumplidamente su objeto, nos parece oportuno intentar su explicación, que sometemos á la crítica científica.

La estadística suministra una contribución documental muy sugestiva, respecto á la inferioridad del primogénito, viniendo á confirmar lo que la Historia y el estudio de las genealogías habían señalado; es así, como R. J. EWART estudiando las condiciones que han determinado la decadencia de la aristocracia inglesa, encuentra como causa determinante, mas que la degeneración de la raza, el derecho de primogenitura, que lleva consigo al gobierno del país, los tipos mas débiles de la familia.

Pero estas observaciones no son las únicas que demuestran que el primogénito paga el mas pesado tributo á la herencia de las taras; se ha comprobado además, que los primogénitos son los que sucumben en mayor número en las primeras edades de la vida, como lo demuestran las investigaciones de LUCIEN MARCH.

De otro lado, Miss. ROUBINOVITCH directora del *Journal of Mental Pathology* de New York, ha puesto en evidencia que en la familia, los individuos mas aptos, los *best born*, no son los primogénitos, sino, por el contrario, los últimos productos del matrimonio.

La práctica del *neomaltusianismo*, que proclama la restricción voluntaria de la natalidad, hace mas fatídica la influencia de la ley que vamos á explicar. Nacida esta tendencia en Inglaterra en 1871, con motivo de la legislación sobre el trabajo de los niños, se ha extendido á Francia, donde MARCH y LEROY BEAULIEU, la consideran como una de las causas fundamentales de la degeneración y de la despoblación. Y es así, porque los neomaltusianistas, solo dan á la nación sus primogénitos, precisamente los mas tarados y menos fértiles, que irán á constituir la masa creciente de atrazados que invade las escuelas de anormales y cuya enormidad ha hecho necesaria la creación de institutos especiales de pedología.

No obstante la trascendencia de estos hechos, no hemos encontrado en la literatura revisada, hipótesis que los explique, y no se crea que el problema no haya merecido la atención de ciertos sabios, pues atestiguan lo contrario, los numerosos trabajos de eugenistas eminentes.

Fundándonos en el hecho, perfectamente comprobado, que el organismo reacciona específicamente contra las sustancias extrañas á su medio interior, en virtud del poder de mantener la estabilidad de su composición química (*mesotática* de BONNIER), creemos verosímil poder considerar el esperma y el feto, como provocadores; en el organismo materno, de reacciones destructivas, específicas, por la fabricación de sustancias antagónicas, que tienen por misión digerir todos los compuestos de origen masculino, cuyas moléculas difieren de las que constituyen el patrimonio hereditario femenino, pero respetando las que tienen algo de semejante á este patrimonio, ó sean las que contribuyen á formar el patrimonio común de la raza.

Como consecuencia de las primeras relaciones sexuales, el esperma depositado en el aparato genital femenino es absorbido, determinando en los humores maternos, la formación de fermentos de defenza, destinados á destruir todo aquello del producto masculino, cuya composición química difiere de lo que tienen de común todas las células del organismo, el patrimonio hereditario.

Esta reacción *antixénica*,—la palabra es del profesor GRASSET de Montpellier,—del organismo materno, á conse-

cuencia de la impregnación, se verificaría gradual y progresivamente, trayendo por resultado, dotar á los óvulos en formación, como á las demás células del organismo, de estos fermentos digestivos; de manera que cuando estos óvulos lleguen á ser fecundados posteriormente, por el mismo espermatozoide, ya que su persistencia en el desarrollo ontogénico, perturbaría los procesos formativos del embrión, por que son sustancias sin similar en la célula femenina.

Pero no solo las sustancias del espermatozoide impregnan á la madre el embrión una vez formado, como el bioplasma de sus elementos histológicos, tiene un quimismo diferente, envía también, á la circulación materna, sustancias heterógenas, que suscitan la formación de humores antagónicos, líticos á su respecto.

Esta interacción no es una afirmación *á priori*, pues «la existencia de cambios entre la sangre maternal y fetal, dice RABAUT, no puede ser objeto de ninguna discusión seria. No solamente el pasaje de toxinas de uno á otro es innegable, sino aún se confirma que se establece una especie de equilibrio entre la constitución de los dos sueros. La experiencia de CARLSON y DRENNON (1911) confirmada por E. LAFON (1913) aporta una irrefutable demostración. Estos experimentadores extirpan el páncreas de una perra en gestación, ninguna traza de azúcar aparece en la orina, mientras el feto permanece en el útero; pero la glucosuria se manifiesta inmediatamente después de la expulsión del último pequeño.... La gestación entraña, pues, en la hembra, una modificación que debemos suponer permanente. Por consiguiente, la hembra fecundada una segunda vez, no es ya la hembra en la primera fecundación».

Después del primer hijo, los ovulos fecundados por el mismo padre, neutralizan en mayor cantidad, en el momento de la anfigixia, las sustancias que diversifican la materia hereditaria de los dos generadores, lo que determina un desarrollo ontogénico más regular, y en consecuencia la constitución de un organismo funcionalmente mejor equilibrado puesto que la energía que se malgastaría en la lucha de los plasmas (causa probable de muchas taras) contribuye á la evolución eubiótica del nuevo ser.

De esta manera se comprende, porqué el primogénito es el peor dotado de los descendientes.

Nuestra manera de explicar el porqué de la inferioridad del primogénito, reposa en los estudios de ABDERHALDEN, sobre el proceso químico de la digestión paraenteral, pues, el ilustre profesor de la universidad de Halle, ha comprobado que toda sustancia introducida en el medio interior, sin haber sufrido el proceso analítico de la digestión entérica,

suscita la formación de elementos de defenza, específicos, fermentos protectores como los llama ABDERHALDEN, que al hacer desaparecer la complejidad química de los elementos extraños, favorece su asimilación por la pérdida de su sello específico.

Pero esta concepción general no se limita á explicar el proceso de la digestion celular, porque no solamente se producen fermentos protectores cuando se trata de una sustancia extraña al organismo, si que tambien se ha comprobado, que cuando una célula ó un grupo de células se individualizan por azar del resto del organismo, como ocurre probablemente en el cancer, se forman estos fermentos protectores, sustancias citolíticas, específicas, cuya presencia ha sido demostrada por las reacciones biológicas.

En el caso que estudiamos, tanto el espermatozoide como el feto, estan en parte formados por sustancias homólogas á las de la madre, que constituyen el patrimonio hereditario de la raza ó de la especie, según que sean de la misma ó diferente raza, y en parte, por sustancias heterólogas, que representan las particularidades hereditarias individuales. Solo estas últimas son las que, por ser extrañas á los humores maternos, originan la formación de fermentos protectores.

---

El horizonte de nuestra explicación, puede aún extenderse á la *consanguinidad* y á la *miscegenación*.

Ya FRANCISCO GALTON, había constatado que la influencia de la herencia era tanto mas grande, cuanto mas semejantes eran los cónyuges, es decir, que los hijos sacan mas acentuadas las cualidades ó taras de los padres. C. FÉRE dice á este propósito: "la consanguinidad no actúa sino favoreciendo la herencia de las cualidades familiares buenas ó malas; en las familias sanas, debe buscarse; en las familias morbidas, debe evitarse".

De otro lado los antropólogos están de acuerdo que la mezcla de razas ó miscegenación produce individuos de tipo inferior. (R. R. MARETT).

La decadencia de las razas aborígenes, bien establecida por O. LOVEL TRIGGS, obedece sin duda, tambien, a la mezcla con la raza invasora.

En el caso de la consanguinidad, como se trata de matrimonios homogámicos, los elementos reproductores tienen de común, algo mas que el patrimonio de la raza, el de la familia; en estos casos el coeficiente de desemejanza es mínimo, pues, se reduce á los caracteres adquiridos durante una ó muy pocas generaciones; siendo escasa la desemejanza de las dos gametas no hay lucha de plasmas, y de aquí se sigue que

el descendiente tenga sumados los caracteres de los progenitores.

La heterogamia en la mezcla de razas, llevando á la anfibixia elementos sexuales diferentes, determina la formación de individuos inferiores, dado que tiene que ser mas enérgica la lucha de la materia hereditaria, por la mayor disparidad de los plasmas que evalecen. pues, solo tienen de común la sustancia hereditaria de la especie.

### BIBLIOGRAFÍA

E. ABDERHALDEN.—Handbuch der bioche-mischen arbeitsmethoden.—Berlín 1911.

R. J. EWART.—“The Eugenics review”.—July 1911.

C. FÉRÉ.—La famille nevropathique.—Paris 1898.

F. GALTON.—Natural Inheritance.—London 1864.

LEROY BEAULIEU.—La question de la population.—Paris 1913.

O. LOVEL FRIGGS.—The Decay of aboriginal Races.—The open Court.—Octubre 1912.

P. LUCAS.—Traité philosophique et physiologique de l'heredité naturelle.—Paris 1847.

LUCIEN MARCH.—Depopulation and eugenics.—“Eugenics review”.—1913.

R. R. MARETT.—Autropology.—London 1911.

E. RABAUD.—La Telegonie.—“Biologica”.—Paris 1914.

MISS ROUBINOVITCH.—Congress Internacional de Psiquiatria 1909.

LUCIEN MARCH.—Infertilité et puericulture.—“Revue du Mois”.—Noviembre 1910.



**Antecedentes de Filosofía  
y de Sociología Jurídica  
en "El Espíritu de las  
Leyes" de Montesquieu.**

(MONOGRAFÍA PRESENTADA AL CURSO INTENSIVO DE FILOSOFÍA  
DEL DERECHO EN EL AÑO DE 1914)

El «Espíritu de las Leyes» de Montesquieu viene á romper el prolongado silencio que en materia política había guardado el pensamiento filosófico francés desde la ascensión de los Borbones.

La reacción operada en los espíritus en los últimos años de Luis XIV, en la Regencia y primeros años de Luis XV; las ideas de Fenelón, las críticas políticas del abate de St. Pierre, los escritos del marqués d'Argenson de un neto sabor reformista y otras circunstancias igualmente importantes, determinaron un ambiente propicio á la libre especulación sobre política y un momento favorable á las reformas en materia de gobierno.

Juzgado con las ideas de hoy, el libro de Montesquieu puede aparecer pueril de un lado, falso por su aventurada generalización sobre observaciones incompletas, ingenuo, con la ingenuidad de quienes creen reformar la humanidad por medio de los códigos; pero considerado en relación á su época es el vocero de un grande ideal, ideal de libertad y de humanidad, ideal que le lleva á protestar contra los abusos del absolutismo y á clamar por la suerte del esclavo, interpretando así la intergiversable y unánime aspiración de su época.

---

Aunque su manera de tratar los problemas examinados en su obra es la de un jurista, pues que propiamente Montesquieu tiene criterio de tal, el Espíritu de las Leyes presenta una extensión universal y abarca todos los problemas que

pueden interesar á la sociedad; parece la obra de un espíritu que tuviese ante sí la formidable tarea de construir el edificio social desde sus cimientos. Montesquieu la ha afrontado y su obra es un ingenioso aparato de mecánica jurídica, pero al que se ha olvidado de poner resorte, el insustituible resorte de la humanidad viviente, palpitante, con sus fuerzas interiores, de una complejidad que escapa á su abstracto sistema. Porque si bien el libro de Montesquieu está sembrado de citas históricas y de comprobaciones concretas, se puede notar que su autor preconice sus leyes, formula apriorísticamente sus planes y, naturalmente, como la Historia posee la inagotable y abigarrada reserva de muchos siglos, siempre encuentra, justificador y elástico, el caso que abona la más aventurada hipótesis.

Como concepto general sobre las instituciones jurídicas, políticas y sociales y sobre toda realidad humana, Montesquieu inicia la obra con su conocida definición de las leyes como «las relaciones necesarias que se derivan de la naturaleza de las cosas». A pesar del peligro que envuelve una definición semejante y á pesar de trasuntarse en ella cierto determinismo naturalista, es evidente que significa un marcado progreso hácia la concepción positiva y racional de los fenómenos sociales, que había de desterrar para siempre la hipótesis de los grandes forjadores de leyes y la leyenda de las divinidades legisladoras.

Es una definición amplia, universal que abarca todos los órdenes de la realidad, animal y humana y que hace de las leyes vínculos ineludibles, derivados, en su esencia y en su forma, del hecho mismo de la existencia, pero definición que por involucrar dentro de un mismo concepto de necesidad rigurosa relaciones tan distintas como las inflexibles de la naturaleza y las libremente emanadas del hombre había de ponerse en contradicción con la eficacia decisiva que más adelante asigna Montesquieu á la voluntaria intervención humana en la marcha de las sociedades.

Dos clases de leyes gobiernan á los hombres: las naturales y las positivas; las primeras, derivadas de la naturaleza del hombre como animal; las segundas, emanadas de su condición social. Las primeras, propias del hombre primitivo, de la tímida bestia á quien sólo preocupa el alimentarse, el defenderse y el reproducirse; las segundas derivadas del contacto y de la lucha inevitable de los individuos y de los grupos humanos que producen el derecho ó la ley civil, el derecho ó la ley política y la ley ó derecho internacional.

«La ley en general—dice Montesquieu—es la razón humana en cuanto gobierna á todos los pueblos de la tierra, y las leyes políticas y civiles de cada país no han de ser más



« que los casos particulares en que se aplica aquella razón humana ».

De manera que las leyes, sean civiles, políticas ó internacionales, son un producto lógico condicionado por una multiplicidad infinita de circunstancias privativas de cada medio físico y social. De aquí resulta una abundancia extraordinaria, una diversidad muchas veces caótica, una oposición inconciliable entre las leyes de un país y las del otro; pero abundancia, diversidad y oposición que no son incidencias fortuitas sino el resultado de esa misteriosa y necesaria concatenación que existe entre todos los órdenes de la realidad universal.

El clima, la naturaleza y riqueza del suelo, el cultivo de las tierras, las variaciones del terreno, las costumbres y maneras de los habitantes, el número de la población, el uso de la moneda, la religión, todo influye en la naturaleza y sentido de las leyes. Esa concatenación, esa solidaridad íntima entre las leyes y los factores que las modifican es lo que constituye el *espíritu* de las leyes.

---

Para Montesquieu hay tres formas primordiales de gobierno: monarquía, república y despotismo. La república á su vez puede ser democrática ó aristocrática.

Distingue en cada una de ellas la naturaleza y el principio de gobierno: la naturaleza que viene á ser el armazón, la estructura, la manera de funcionar y el principio que es como el motor que impulsa ese mecanismo, el sentimiento animador que le da vida y lo sostiene.

« El gobierno republicano es aquel en que el pueblo en « cuerpo ó solamente una parte de él tiene el soberano poder; « el monárquico, aquel en que uno solo gobierna, pero con leyes fijas y establecidas, en vez que en el despótico uno solo, « sin ley ni regla lo arrastra todo con su voluntad y antojos ». Desde luego, puede observarse como defecto lógico esencial que no es un criterio único el que determina esta clasificación, sino que ella está establecida á la vez sobre la forma de ejercer el gobierno y sobre el número de los que lo ejercen careciendo así de la unidad indispensable en toda clasificación.

En cuanto á los principios de los gobiernos, bien sabido es que asigna como tales la virtud á la democracia, la moderación á la aristocracia, el honor á la monarquía y el temor á los gobiernos despóticos. Es en esta división y en lo aventurado de sus consecuencias en orden á todo el mecanismo político y social que se patentiza el racionalismo exagerado y el método francamente deductivo de Montesquieu.

Sobre la base de una observación tan unilateral como la

que le lleva á asignar principios y motores simples al fenómeno político que es por su naturaleza esencialmente complejo, construye un mecanismo jurídico en que el principio central determina y organiza todas las instituciones y las manifestaciones más insignificantes de la vida de un país con la estrechez y necesidad de un principio físico y bajo el peso de gravitaciones irresistibles.

Es un automatismo cerrado, intransigente en el cual la más ligera desviación acarrea la disolución total del agregado.

Además, tal división de los principios informantes de los diversos gobiernos es de un nominalismo cuyas generalizaciones son peligrosas. Monarquía es el gobierno liberal de Inglaterra y monarquía era el absolutismo de Luis XIV; república somos nosotros y sin embargo no podemos jactarnos de un gran parecido con la república francesa, y ciertamente que Montesquieu pasaría trabajos si, resucitando, nos buscara la virtud.

Por la consideración de estos principios, Montesquieu entiende al Estado como el desarrollo de un impulso único que tiene su freno en sí mismo y en el que, más que el ejercicio y la fase activa del gobierno, contempla su aspecto inhibitorio y negativo. Es así, por ejemplo, que nos habla de una moderación como la garantía única que impide la degradación de la aristocracia en oligarquía y despotismo, garantía bien deleznable ciertamente, pues que no halla ninguna fundamentación objetiva capaz de hacerla práctica cuando se haye desvanecido como sentimiento en la conciencia de la clase dirigente.

En cuanto á la virtud, sostén de la democracia nos la define explícitamente como el «amor á la patria y á la igualdad», poniendo gran cuidado en hacerla entender como virtud política, independiente de toda consideración religiosa ó moral. En cuanto al honor de las monarquías consiste en un alto sentido de la escala social, en la división, hecha sentimiento, de rangos, de jerarquías y de privilegios.

Ninguno de estos principios se requieren absolutamente en el gobierno despótico que está basado en el temor.

Como se vé, la división de Montesquieu no se limita á las formas sino que trata de alcanzar á la esencia de los gobiernos llevando al ánimo la impresión de que no es uno solo y mismo fenómeno político el que permanece idéntico al través de los cambios formales sino que se trata ya de fenómenos sustancialmente diversos. En medio de su gran lujo de sistematización lógica, Montesquieu tal vez no llega á percibir la esencia permanente del fenómeno político, aquella que subsiste como anterior y superior á las modificaciones adventicias que en ella puedan causar «la virtud» de los ciuda-

danos, la «moderación» de la aristocracia ó el «honor» de los monarcas.

Entonces emprende Montesquieu su construcción lógica, mejor dicho, sus tres construcciones lógicas de una audacia admirable, sustentada en el axioma general de que el principio de gobierno determina la constitución fundamental del país, ésta las leyes particulares, las instituciones diversas, su modo de funcionar, el sistema de sufragio, la administración de justicia, la severidad de las penas y los tributos públicos; el organismo legal á su vez necesita ser resguardado por una educación de orientación paralela que modifica las maneras y las costumbres en una concordancia y cohesión tan matemáticas de instituciones que, más que mecanismo sociológico aparece propiamente como un determinismo naturalista.

Montesquieu construye entonces sus sistemas ideales de gobierno, pero no tan ideales que no se pueda percibir claramente la fuente harto limitada de que las ha sacado, y todos los críticos, aún los menos sutiles concuerdan en que sus modelos á este respecto han sido Roma y la Grecia en cuanto á la organización republicana; Francia, en cuanto á la forma monárquica y Turquía en cuanto al gobierno despótico. Y es que Montesquieu en todo su trabajo, más que filósofo y creador original se manifiesta historiador y sociólogo pues que, aún su gran concepción liberal es de origen inglés.

Cree Montesquieu que en una república la soberanía reside en la masa total del pueblo, restringida en la aristocracia á un grupo selecto; que el pueblo posee como instinto maravilloso el acierto innegable de designar sus mandatarios, pero una incapacidad también maravillosa de gobernarse por sí mismo; que la designación de servidores públicos debe hacerse por suerte en las democracias y por elección en las aristocracias, correspondientemente con la igualdad dominante en las primeras y la jerarquía sustancial de las segundas.

Como el principio sustentador de la monarquía es el honor, entendido como el sentimiento de la jerarquía, la tendencia general de las leyes deben ser la de mantener esa jerarquía, asegurando la hegemonía social y económica de la nobleza. Pero hay en la aristocracia otra necesidad por contemplar: al lado de la garantía á las clases debe haber la garantía á las leyes. Montesquieu insinúa entonces su teoría, que examinaremos más adelante, sobre la separación de los poderes, estableciendo la necesidad de confiar la vigilancia de las mismas á un cuerpo independiente.

En cuanto al despotismo, habíamos dicho que Montesquieu tomó el modelo de Turquía; y en efecto, el déspota de Montesquieu es propiamente un sultán, un ser inaccesible á todas las solicitudes que enaltecen y blasonan á la especie,

incapaz aún del ejercicio de su propio despotismo. De aquí que la institución al mismo tiempo necesaria y única que le acompaña sea el visirato.

Las demás deducciones de Montesquieu referentes á las consecuencias de los principios de gobierno no tienen gran originalidad. Concordancia de la educación con ese principio informador; necesidad de suscitar en las democracias la sobriedad de los hábitos y de asegurar la igualdad, aún recurriendo á la repartición de las tierras; en el gobierno aristocrático, urgencia de asegurar la independencia económica de la nobleza evitando al mismo tiempo la explotación de las clases inferiores; prohibición á la nobleza de ejercer el comercio porque las cualidades que desarrolla, sobriedad é igualdad, son perniciosas á la forma aristocrática. No hay pues para Montesquieu valores humanos que el Estado como tal, independientemente de sus formas deba, de una manera absoluta, proteger y fomentar, valores que tengan excelencia intrínseca y altura propia: lo que se perseguía como salvador y se anhelaba en la democracia por bueno, se destruye y se aniquila en la aristocracia por malo; lo que da valor á la vida y á la actividad es el Estado cuyo interés es el valor absoluto al cual se subordinan todos los derechos de la personalidad humana.

Montesquieu lleva á sus últimas consecuencias y repercusiones su división de los principios de gobierno reconociendo á las leyes suntuarias como propias de la república, aprobando la concentración del poder civil y militar en la república y repudiándolo en la monarquía; acepta así mismo en esta última la venta de los empleos públicos, la institución de la primogenitura y todo lo que asegure la grandeza de las familias dirigentes.

---

No se hallaba dentro del pensamiento general de Montesquieu la predicción por cierta forma determinada de gobierno. La observación de la realidad y de la Historia le ofrecía de otro lado, la temporalidad de los organismos políticos, su lenta degradación y muchas veces su sustitución violenta por formas más adecuadas al ambiente social. El fenómeno tan importante de las revoluciones, que había merecido ya de Aristóteles una condenación intransigente y de Bodin el veredicto de un fatalismo tolerante, había de interesar vivamente al autor de «El Espíritu de las Leyes». Estudiándolo con un criterio esencialmente relativista, Montesquieu no emite juicio respecto á la superioridad intrínseca de ninguna de las formas de gobierno, sino que, de acuerdo con su teoría general, nos explica la sustitución de ellas unas

por otras, derivándola de la degradación de sus respectivos principios. Montesquieu ha sido en esto consecuente con su propia doctrina: como productos de un determinado ambiente social y político, las formas de gobierno no son buenas ni malas de una manera absoluta, sino que su bondad ó inconveniencia son simplemente relativas é históricas según el carácter de la religión, de las costumbres, del medio social y las privativas de la raza.

Parece la república por la desviación del principio de igualdad cuyo exceso conduce á la anarquía y cuya deficiencia arrastra al despotismo. La aristocracia sucumbe cuando se desvanece el espíritu de moderación, el freno que impide á los poderosos el olvido de sus responsabilidades por el goce de las granjerías que el poder lleva consigo: La monarquía á su vez se transforma en despotismo cuando el monarca no encuentra como valla infranqueable el honor de la nobleza, penetrada de un alto sentido de su dignidad y de su deber. El despotismo es efímero, sujeto como se halla su principio á las eventualidades más fortuitas de la Historia.

En ésta su teoría general de la transformación de los gobiernos, Montesquieu no establece ninguna evolución necesaria, ninguna ley á la cual esa transformación esté sujeta. Dentro de su concepción de las leyes como relaciones necesarias, dentro de ese concepto general de necesidad asignado á los productos sociales, tal ausencia parece una inconsecuencia ó por lo menos un olvido; pero en realidad el pensamiento de Montesquieu estaba bien lejos del fatalismo político y su error principal á este respecto era su confianza supersticiosa en la omnipotencia del factor jurídico como instrumento de reforma social.

Pero hay un concepto de Montesquieu entre la extensión del territorio y las formas de gobierno una relación tan íntima que, sutilizandó la observación, nos podría dar el germen de una ley de transformación. Cree Montesquieu que, como una consecuencia lógica de sus respectivos principios, la república sólo subsiste en territorios de pequeña extensión; la monarquía en extensiones moderadas, siendo el despotismo susceptible de una vasta dominación. Y entonces cabría preguntar ante la natural tendencia expansiva de los pueblos si éstos no tienen forzosamente que pasar, como por un ciclo necesario, de la república á la monarquía y de ésta al despotismo. Montesquieu no lo dice, pero deja entender su desconfianza respecto á la estabilidad de la forma republicana.

---

Tiene gran importancia en la obra de Montesquieu la teoría referente á la libertad, íntimamente ligada á la de la

separación de los poderes del Estado. La libertad consiste en la identificación del acto con el propio querer y se presenta en dos órdenes de actividad: política y civil. La libertad política consiste en «poder hacer lo que se debe querer y en no ser obligado á hacer lo que no se debe querer». Pero he aquí que el ejercicio del poder lleva inmanente la tendencia á abusar de él y á convertir al gobierno en una perpétua amenaza contra la libertad de los ciudadanos. Surge de quí la urgencia de neutralizar esa tendencia y como la coalición de los gobernados sería impotente para alcanzarlo, Montesquieu formula su teoría sobre la separación de los poderes: oponer el poder al poder, impidiendo, por el equilibrio de sus diversas ramas, el abuso de la función gubernamental y dejando al ciudadano, libre de amenazas, su esfera legal de acción. Estas ideas que constituyen hoy otros tantos lugares comunes para la ciencia política, representaban preciosas novedades en el siglo XVIII y si Montesquieu no pudo jactarse de ser su inventor fué por lo menos uno de sus más altos apologistas; algo más, tal doctrina fué una intuición del sentido que la constitución inglesa había de tomar y que sólo alcanzó ampliamente cien años despues. (1)

No es posible la libertad si se hallan unificados en un mismo individuo ó corporación los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Resintiéndose de cierta oscuridad y confusión, Montesquieu plantea la separación de poderes y su control recíproco. El poder legislativo debe ejercerse por un cuerpo de delegados ó representantes del país; el poder ejecutivo por un príncipe ó monarca; el primero á su vez debe componerse de dos cámaras, la netamente popular y la aristocrática con derecho de veto recíproco; ambas á su vez se hallan limitadas en sus avances por el veto del ejecutivo. Para asegurar la independencia del monarca frente á las cámaras se instituye su irresponsabilidad; pero al mismo tiempo para evitar que bajo ella se ampare el abuso, se crea un cuerpo de consejeros responsables. Es la perfección del sistema y Montesquieu tiene en esto el mérito de haber penetrado profundamente el mecanismo funcional del Estado, descomponiéndolo en los diversos elementos que lo constituyen. Pero esta misma profundidad había de llevarle, por la sugestión que ejerciera en su espíritu, á descuidar otro aspecto importantísimo del problema, á saber, la consideración de los móviles reales, de los derechos que el Estado debe proteger, la función positiva del gobierno. El equilibrio y la limitación mútua de los poderes impide el abuso y en cierto modo neutraliza su acción, constituye pues la faz negativa del problema. Pero, es ésta la más importante? Consiste toda la libertad

(1) Petit et Joiville.

en no abusar? Montesquieu consideró este aspecto de la función gubernativa como la principal y vió en el Estado una amenaza contra la libertad, de la cual había que precaverse, pero no supo ver en él su alta misión, positiva y beneficiante, inspiradora de la confianza.

El autor no oculta su devotísima admiración por la constitución inglesa y su sistema no viene á ser sino la idealización de ella. Llevado de esta devoción consideró como tipo ideal y máximo lo que no era, dentro de la lentitud de la evolución histórica sino «un tránsito del gobierno de privilegio al gobierno de derecho». (1)

La coexistencia, como elementos sociales históricos en Inglaterra, del pueblo, de la aristocracia y del monarca determinó por un proceso natural, en cierto modo una adjudicación de las funciones que les eran más propias; y de ese fenómeno esencialmente especial y concreto indujo Montesquieu que la libertad sólo era posible combinando en un sistema de gobierno la monarquía, la aristocracia y la democracia. Las relaciones recíprocas de los tres poderes y las conquistas que á este respecto había alcanzado Inglaterra, la responsabilidad de los ministros, el veto de las cámaras, el veto real, el Habeas Corpus, son ampliamente tratados por Montesquieu. El origen de este sistema constitucional lo cree descubrir en los bosques de Germania y no halla organización semejante en ningún país europeo.

En cuanto á la libertad civil, Montesquieu no la define concretamente, pero deja entrever su sentido oponiéndose á la esclavitud, del mismo modo que la libertad política se opone al despotismo. Montesquieu combate viva mente la esclavitud, en una época en que se le admitía como institución justa ó por lo menos como un mal inevitable. Aniquiladora de la personalidad de quien la sufre, desquiciadora de la moralidad en quien la ejerce, Montesquieu es implacable con las doctrinas que pretenden justificarla, ya sea derivándola del derecho del vencedor en la guerra, ya sea como cambio de valor en una voluntaria enagenación de la propia libertad, ya como condición traída con el nacimiento. Admite cuando más una explicación histórica del fenómeno ó, desarrollando su conocida teoría sobre la influencia de los climas, considerándola como un producto del medio cálido, en que la laxitud ambiente haga necesaria la compulsión para el trabajo. Con impetuosa convicción, Montesquieu defiende el principio racional de la igualdad nativa, rechaza indignado á los que en nombre de mentidos intereses de la sociedad contemporánea abogaban por la subsistencia y necesi-

---

(1) Alfredo Fouillée.

dad de tal institución y merece contarse entre los más entusiastas defensores de la personalidad humana.

Tal vez resultado de la predilección que en cierto período de su vida intelectual tuvo Montesquieu por los estudios científicos y naturalistas, concede en su obra gran importancia á la influencia de los climas sobre las instituciones políticas y sociales. La diferencia de temperatura y las condiciones del suelo actúan sobre los órganos y sobre la inteligencia y determinan así la diversidad de las poblaciones, su actividad ó indolencia, su altivez ó servilismo. Implica pues esta doctrina una relación estrecha é íntima entre los fenómenos físicos y los morales, casi una verdadera sustitución de la sicología por la fisiología. La teoría de los climas y de su influencia adquiere en el «Espíritu de las Leyes» una gran importancia y constituye uno de sus aspectos más sugestivos pues que, independientemente de sus exageraciones y como pensamiento general, ha hecho avanzar grandemente el estudio científico del derecho.

El clima condiciona también la aptitud de los pueblos para la libertad y Montesquieu, en un análisis sutil, hace un paralelo entre la Europa y el Asia, exponiéndonos cómo las grandes diferencias de temperatura en la última y sus grandes llanuras y planicies favorece la existencia de gobiernos despóticos, en tanto que los cambios térmicos graduales y el terreno accidentado de la Europa favorece las formas liberales. La misma influencia tiene el clima sobre la esclavitud civil y la doméstica, esclavitud de las mujeres, cuya forma más expresiva es la poligamia y que, como institución, se halla casi siempre ligada al despotismo.

Montesquieu aborda después en forma dogmática y con el tono del tradicional forjador de leyes los problemas económicos, sociales, jurídicos en particular y religiosos.

No es perfectamente discernible si el pensamiento de Montesquieu ha sido el de subordinar en su derivación genética el proceso jurídico al ambiente moral, á las ideas y sentimientos de la conciencia social. La lectura del párrafo concerniente deja la impresión de que esa ha sido en realidad la intención del autor; pero al leer «El espíritu de las leyes» hay que hacerlo con prudente cautela porque la división y disposición particular de la obra sugieren la impresión de que el autor atribuye una importancia exclusiva y dominante á las ideas que en cada párrafo particularmente plantea y



desarrolla. Creó que sobre el criterio de Montesquieu en este punto de que las leyes se subordinan á las maneras y á la moral ambiente, se halla su fé ciega en la omnipotencia de las leyes sobre la fenomenología social. Pero la conclusión más útil á que llega el autor y que debe entenderse como su definitiva posición frente al problema, es que existe un aspecto de la actividad social que es inaccesible á la influencia directa y á la acción compulsoria de la ley. Montesquieu lo percibe claramente y proclama la incircunscribibilidad de la conciencia moral y principalmente de la religiosa.

Poseen especial relieve los capítulos referentes á la población y su número, á la pobreza y sus remedios, al comercio, á la moneda y otros aspectos de la vida económica. Relaciona el comercio con las formas de gobierno dándole como motivo en las monarquías la codicia y sensualidad de las altas clases y en las repúblicas el sóbrio enriquecimiento de los que lo ejercen. Su ejercicio es funesto en las monarquías porque el promover el incremento de la fortuna privada pone en peligro la superioridad económica del monarca y la desigualdad esencial en esa forma de gobierno.

En cuanto á sus ideas religiosas, Montesquieu no oculta sus simpatías por el cristianismo; pero, consecuentemente con su criterio sociológico, relaciona la religión con la fenomenología universal, estudiándola en su eficacia normativa y relacionándola con los principios de gobierno. De esta interpretación científica absolutamente huérfana de valuación sobre su legitimidad ó falsedad se desprende la gran tolerancia que profesa el autor en esta materia y la profunda sinceridad con que condena las persecuciones religiosas. Al cristianismo lo considera más adecuado a los gobiernos moderados, el mahometismo á los despóticos, relacionándose el fenómeno religioso aunque indirectamente con la naturaleza del clima.

Aplicando, como era su tendencia general, un criterio jurídico sobre las instituciones, considera á la religión como un principio de orden capaz en veces de salvar la laxitud ó extremada indulgencia de las leyes. A su vez, el imperativo jurídico debe sustituir á la norma religiosa allí donde peca de descuido ó insuficiencia. La obsesión constante de Montesquieu era asegurar el orden; y en la conservación de éste, todas las normas son igualmente recomendables.

Sin embargo, la usurpación de funciones y de esferas de acción de las distintas categorías de leyes es un peligro que Montesquieu previene prolijamente. Con documentación harto detallada, nos muestra los desastrosos resultados que se producen cuando las leyes de un orden determinado invaden el terreno propio de las de otro; cómo hay ciertos hechos abandonados al imperio exclusivo de las leyes naturales y

cómo deben ser definidos y precisos los límites del derecho civil y del político. Y véase así mismo, cómo en el fondo de esta exposición alienta la verdad profundamente simple de que hay cierta forma de la actividad humana que no puede encuadrarse dentro de las determinaciones precisas de la Jurisprudencia. Montesquieu no ha llevado hasta sus últimas consecuencias su doctrina de la omnipotencia de las leyes; y puesto ante el dilema de sacrificar su principio ó de desvirtuar la realidad, no ha vacilado en sacrificar el primero, con sacrificio que es á la vez un honroso homenaje á la vida y á la historia.

Montesquieu representa un momento de transición entre la doctrina racionalista y la interpretación positiva y científica del derecho. El "Espíritu de las leyes" en sí mismo simboliza ese caracter de su autor. La definición inicial de las leyes como "las aplicaciones concretas de la razón absoluta", tributo obligado del genio al prejuicio ambiente, lo vincula á la primera y nos muestra cómo en la evolución del pensamiento universal gravita el pasado con el peso de sus yerros al igual que en la sucesión de los organismos gravita la herencia con la fuerza de sus estigmas. Allí la obra muerta, la hojarasca inútil, la dialéctica estéril, el vano estertor de un pensamiento senil. Pero á su lado ¡y con qué vida! el esfuerzo fecundo y liberador, el atisbo certero descubriendo el porvenir; porque en esa trayectoria necesaria que tiene que recorrer la verdad desde su simple condición de bosquejo ó intuición feliz de un cerebro hasta su triunfal implantación en la conciencia universal, le tocó á Montesquieu actuar como ilustrado precursor de lo que es hoy verdad consagrada por el veredicto definitivo de la ciencia. Concretamente se debe afirmar que "El espíritu de las leyes" es ante todo un tratado de ciencia jurídica explicativa. Emancipándose de las construcciones dialécticas del derecho racional y natural, Montesquieu, en una sutil y avansadísima intuición, vincula el derecho con la conciencia social, como efecto necesario de ella y como causa á su vez de ulteriores transformaciones. La escuela histórica y la ciencia sociológica no han hecho sino corroborar este pensamiento de Montesquieu; pueden disentir en cuanto á la eficacia relativa de los factores, pueden rectificar la unilateralidad ó estrechez de ciertas observaciones, pero el principio general permanece idéntico é intangible.

Lo que él entiende por "espíritu" de las leyes no viene á ser sino la fórmula de otra verdad consagrada por la ciencia positiva del derecho, á saber, que las leyes de un país

constituyen un organismo solidario, una verdadera construcción lógica basada en ciertos principios fundamentales que concuerdan á su vez con el espíritu general del país.

Se censura mucho á Montesquieu su creencia supersticiosa de poder transformar el mundo por los artículos de una ley, lo cual, independientemente de su error fundamental, lo colocaría en grave contradicción con lo que constituye una de las piedras angulares de su trabajo, á saber, el carácter de la ley como producto necesario de la conciencia social y como causa estrechamente condicionada en sus efectos. La ley se convertiría así en manos de los hombres en un instrumento omnipotente de reforma voluntaria y casi caprichosa. De un lado tendríamos pues el fatalismo histórico y del otro, la omnipotencia del legislador, determinando una antinomia insoluble. Tal vez sea posible, no obstante resolver esta antinomia en una armonía superior, teniendo en cuenta que el determinismo político no significa la exclusión absoluta de la intervención voluntaria, pues que introduciendo en el mecanismo de causas y concausas; factores aunque sean mínimos es posible modificar el sentido de la evolución social. Pero, á mi humilde modo de ver, el pensamiento de Montesquieu no sólo significa ésto, sino que lo coloca en situación real frente á uno de los problemas que han sido más debatidos en la sociología general, á saber, la importancia relativa de los diversos factores; y me parece que el pensamiento de Montesquieu ha sido el de dar predominio á los factores sociales. Contra las interpretaciones unilaterales y las teorías exclusivas que dan predominio al factor físico y al factor étnico y á pesar de que todos los factores cooperan solidariamente, es evidente que en el estado de civilización de las sociedades, el factor social con orientación voluntaria es el que predomina, por medio de la educación y la instrucción mediante la convergencia deliberada de todas las energías en un objetivo dado y mediante todas las instituciones, desde la enseñanza hasta la penalidad y cuya acción llega á sobreponerse á la acción física del medio y á la biológica de la raza. Esta parece haber sido la intención de Montesquieu que habría anticipado así otra de las conclusiones innegables de la moderna sociología.

Pero, excesivamente sugestionado su espíritu por el determinismo naturalista, Montesquieu no llega á percibir las leyes en su caracter esencial de relaciones libres y voluntarias entre los hombres. Historiador eminente, pero filósofo deficiente, percibe con claridad el lado estático y necesario de las instituciones, pero no logra elevarse á un verdadero concepto de la libertad. La libertad de Montesquieu es simplemente una libertad legal que consiste en poder hacer lo que las leyes permiten. Es la ley, tiránica ó legítima, por el

hecho de ser ley, la que dá el c anon supremo del derecho y de la justicia.

Fu  ese mismo criterio el que le hace formular su teor a del gobierno y el que da origen   su doctrina constitucional, pero el que le lleva tambi n   erigir en funci n pol tica positiva lo que s lo es el aspecto negativo y subalterno del gobierno, lo que Fouill  ha llamado "una maquina vac a sin vida y sin fuerza duradera". De all  que su sistema asegura el respeto   la ley, no as  el respeto   los derechos de la libre individualidad.

Aport  pues Montesquieu un valioso contingente al estudio positivo de la ciencia jur dica y de la ciencia social. Su obra, como hemos visto, no se halla libre de graves prejuicios y contradicciones. Ellos han sucumbido   la inevitable y espont nea depuraci n de los siglos; pero el pensamiento capital, sobreviviendo, ha tra do hasta nosotros el nombre de Carlos de Secondat, bar n de Montesquieu como el de un genuino precursor de la Filosof a y Sociolog a jur dicas.

CARLOS BARREDA L.



## **Estado actual de nuestros conocimientos sobre el cáncer.**

(LECCIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA)!

Aquí tenéis señores esta serie de piezas anatómicas, que han evolucionado en la clínica con el nombre genérico de cáncer y que las veis clasificadas en el Museo con etiquetas diferentes.

En ésta, se trata de un hígado inmensamente hipertrofiado, con nodulos exhuberantes, con un peso superior a cuatro kilos y que el estudio histo-patológico permite colocarle la etiqueta de cancer nodular del hígado.

Esta otra, es un hígado con nodulos pequeños, con tractus conjuntivos, y que corresponde á lo que en el sentido anatómico se designa con el nombre de adeno-cancer con cirrosis.

Aquí tenéis igualmente este otro hígado, que su modalidad anatómica permite llamarlo cancer en almendra.

Os puedo presentar igualmente este otro, que responde al nombre de cancer masivo del hígado.

Finalmente, aquí tenéis este hígado que designado en la clínica con el nombre de cancer de la viscera, que estamos examinando, en el terreno anatomo-patológico es un sarcoma encefaloide.

Si del hígado, pasamos ahora á otro órgano, os puedo presentar este utero, cuyo cuello está en gran parte destruido y que en la clínica se ha designado igualmente con el nombre de cancer, mientras que en el museo lo tenemos clasificado con la etiqueta de epiteloma lobulado del cuello uterino.

Fijaos en este seno, que obsteinta un pequeño tumor en medio de su parénquima, y que designado en lo clínica con el nombre de cancer de la mama, es en el terreno anatomo-patológico un adenoma maligno del seno.

Aquí tenéis este maxilar, profundamente deformado, cuya sección hace ver que el diploe está infiltrado por una neo-

producción de color caoba, de consistencia blanda que ha hecho perder al hueso su solidez natural; esta pieza señores en la clínica ha sido igualmente designada con el nombre de cancer, y sin embargo aquí tiene la etiqueta de sarcoma mieloides del maxilar.

Aquí pueden ver igualmente estos restos de maxilar, que pertenecieron á un paciente que tenía en su historia clínica el diagnóstico de cancer; y que ustedes ven aquí clasificado con el nombre de sarcoma osteoclastico.

Es digno de observarse igualmente este pulmón, con una multitud de nodulos del tamaño de un garbanzo, de color gris y que el exámen histológico nos acredita que se trata de un sarcoma encefaloide, esta pieza ha pertenecido igualmente á un enfermo que ha evolucionado en la clínica con el diagnóstico de cancer visceral.

Aquí veis igualmente esta gran neoproducción, de un peso superior á ocho kilos, con aspecto de sustancia cerebral y que alojada en la cavidad abdominal, ha tenido el diagnóstico clínico de cancer, pues bien el exámen histológico nos ha hecho ponerle la etiqueta de sarcoma encefaloide.

En este camino señores, podría seguirles mostrando las piezas del museo para demostrarles objetivamente, que lo que se designa en la clínica con el nombre genérico de cancer corresponde á modalidades histo-patológicas diferentes, unas veces se trata de un epiteloma, otras de un adenoma maligno, otras de un sarcoma, en algunas ocasiones de un fibroma, de un mixoma, etc. etc.; en una palabra, por la serie de ejemplos que os acabo de presentar venimos á la conclusión que la palabra cancer no despierta en nuestra imaginación una modalidad unívoca en el sentido de la anatomía patológica sino mas bien en el sentido de la clínica.

Tratemos pues de proyectar alguna luz sobre este asunto.

La palabra cancer ha sido creada desde los tiempos mas remotos de la medicina, para designar un cierto número de producciones patológicas que tenían como característica clínica la de no desaparecer una vez formadas, y producir en su evolución la decadencia progresiva del organismo, llegando en un tiempo mas o menos corto á determinar en el sujeto que la llevaba un aspecto especial designado con el nombre de caquexia cancerosa precursora de la muerte.

Ambrosio Paré tratando de dar una descripción gráfica del mal, dibujaba al lado de un tumor canceroso un cangrejo de mar, sin duda porque lo que más le llamó la atención fue el cancer del seno, que con su tumuración central y sus venas perifericas injurgitadas reproducían con bastante semejanza el cuerpo y los tentáculos del animal.

El origen pues de la palabra cancer, es una derivación de la palabra cangrejo por la razón que acabo de citar.

Durante largos años, es decir desde Hipócrates hasta Bichat, los conocimientos que sobre el cancer se tenían quedaron limitados á un terreno puramente empírico, se le conocía por sus caracteres macroscópicos y se emitían hipótesis más ó menos ingeniosas sobre su patogenia y por consecuencia la ciencia médica nada avanzó sobre este asunto, apenas si nos dejó uno que otro aforismo entre los cuales el que ha gozado de más crédito hasta hace poco ha sido este: "Vale más no tratar a los que tienen cancer por que mueren si son tratados y pueden vivir mas largo tiempo si no se les toca".

Hasta la época del descubrimiento de la circulación por Harvey se creía que esta neoplasia era originada por la alteración de uno de los cuatro humores fundamentales de la economía: la bilis negra, que era retenida en el órgano que presentaba la predisposición cancerosa.

Después del descubrimiento de la circulación linfática se marchó por un terreno, que tuvo más apariencias de ser científico y que podríamos llamar el período anatómico del cancer de los antiguos autores, en efecto, se atribuyó esta neoplasia á la estancación de la linfa en sus conductos y á la transformación que este producto experimentaba donde era retenida. De la descomposición de esta linfa resultaba un líquido pútrido, que era el jugo canceroso y en el cual hasta se llegó á descubrir una sal volátil excesivamente tóxica semejante al arsénico y que era la causa de la intoxicación del organismo.

Como se vé por este rápido bosquejo que hago del asunto, podemos decir que en esa época se comenzó á raciocinar erradamente; pero sobre un terreno que tenía una base anatómica real: el vaso linfático.

No se trataba ya de teorías esencialmente imaginarias, basadas en una concepción teórica, como las anteriores, sino de elocubraciones que tenían por fundamento una noción real y tan es así, que se permitían hasta sacar deducciones en apoyo de la teoría que sostenían, tal como la importancia que tenían los traumatismos en la producción del cancer, porque ellos obraban rompiendo las vasos linfáticos y determinando la salida de la linfa cuya descomposición era la que originaba el cancer; pero de cualquier modo que sea, la antigua teoría anatómica adoleció de un defecto desde sus orígenes; efectivamente, si fué cierto que en las teorías anteriores, se argumentó simplemente sobre humores imaginarios, en la teoría que relatamos se edificó sobre una adquisición real; el descubrimiento de los vasos linfáticos, una teoría que la imaginación forjó; pero que la técnica instrumental no comprobó, pues nadie pudo encontrar al microscopio, la ruptura de los vasos linfáticos ni el exáme químico pudo comprobar la descomposición de la linfa.

Resulta pues de aquí que apesar de este progreso aparente, desde Hipócrates hasta Bichat, es decir desde las primeras edades de la medicina hasta fines del siglo XVII la concepción teórica y empírica del cáncer apenas si varió.

Con el advenimiento de la Anatomía General de Bichat y con el impulso que estos estudios tomaron en manos de sus discípulos Laennec Dupuytren, Bayle etc., este problema se orientó por otro camino.

Conocidos los tejidos normales en sus caracteres estructurales, las producciones patológicas se reunieron en dos grupos, las unas que representaban la exageración de la estructura normal y se les llamó benignas, las otras eran producciones nuevas que no tenían un ejemplar igual en la economía y entre estas últimas se colocó el cáncer, se trataba pues de una producción heteromorfa, es decir de una especie de parásito de nuestro organismo.

Lobstein, Laennec, Cruveilhier, fueron los mas ardientes partidarios de esta concepción; pero como entre estas producciones heteromórfas habían algunas como el tubérculo, que no eran cáncer, se dió a conocer un signo distintivo para esta afección que permitía llegar a diferenciarlo: el jugo canceroso descrito por Cruveilhier el año 1827, y que hasta nuestros días ha gozado de un gran valor diagnóstico.

Con Cruveilhier se abre pues un nuevo periodo para el cáncer en el terreno de la Anatomía Patológica fundado en hechos de relativo valor.

Con una mejor aplicación del microscópio a los estudios anatómicos comenzó el periodo moderno que de descubrimiento en descubrimiento llega hasta nuestros días llenando cada día, mas páginas de este gran libro que todavía reserva muchas en blanco para los descubrimientos del porvenir.

Virchow lanza al mundo su aforismo «*Omnis cellula e cellula*», una célula viene de otra célula, y por consiguiente las células del cáncer tenían que venir de células preexistentes en el organismo normal; pero él cometió el error de considerar, que el tejido conjuntivo era la matriz de todos los tumores y que el cáncer por consecuencia tomando el mismo origen, estaba constituido por un armazón de origen conjuntivo y un contenido, de origen conjuntivo también; pero diferenciado en forma de célula epitelial, además este gran sabio consideraba que el jugo canceroso obraba al infiltrarse en los tejidos a la manera de una semilla que guiaba una evolución semejante en los sitios donde llegaba.

Virchow no aceptaba el transporte de las células cancerosas por la circulación y para explicar la propagación del tumor apelaba a la infiltración del jugo canceroso según el criterio que acabo de relatar.

Esta apreciación de Virchow, está hasta cierto punto en



contradicción con su primer axioma, porque si el jugo canceroso obraba a la manera de una semilla, es de su seno y no a expensas de los tejidos que el infiltraba, de donde debería salir el tumor, por otra parte, una semilla no evoluciona modificando el terreno para que a expensas de él salga la neoproducción sino aprovechando las condiciones del terreno para desarrollarse ella misma.

Hasta esa época pues el *substratum* histológico del cancer estaba en la producción de un tejido de textura tal, que no tuviera representante en los tejidos normales del organismo.

En la formación del carcinoma se describía el tejido conjuntivo que formaba la pared de los alveolos y el tejido epitelial que llenaba las cavidades de estos alveolos, dando en su conjunto una textura que no existía al estado normal en ninguna parte de la economía, algo más, y esto es sustancial. Se consideraba que el tejido conjuntivo y el tejido epitelial proliferaban al mismo tiempo y cada uno por su cuenta para que de esta proliferación en conjunto resultara el carcinoma, tumor esencialmente heteromórfo bajo el punto de vista de su textura.

Broca y Lebert hicieron notar que habían producciones homeomorfas de origen cutáneo que reproducían la estructura de la piel y que apesar de esto debían ser consideradas como cancer, dando á conocer así las distintas formas de epitelomas típicos.

En virtud de este descubrimiento la textura heteromorfa no fue necesaria para el diagnóstico histológico del cancer y los tumores de esta naturaleza quedaron divididos en homeomórfos y heteromórfos según que reproducían o nó la estructura de la piel.

Cosa semejante sucedió con los tumores glandulares, el estudio microscópico permitió descubrir, tumores homeomorfos que formaban los epitelomas glandulares típicos; tales como el epiteloma cilíndrico o heteromórfo que estaban constituidos por un tejido conjuntivo formando alveolos y constituyendo en su conjunto una textura que no tenía similar en el organismo y que se designaba con el nombre de carcinoma.

La esencia pues, del cancer carcinomatoso, si se me permite la palabra, estaba en suponer que los dos tejidos que se observaban en el corte histológico eran igualmente activos, en una palabra que el armazón conjuntivo que formaba las paredes de los alveolos era resultado de la proliferación del tejido fibroso, el carcinoma llevaba pues consigo dos neoformaciones, que cada una marchaba por su cuenta: la conjuntiva para formar el armazón, la epitelial para formar el contenido de los alveolos, y por consiguiente se trataba de

una neoformación diferente de la de los epitelomas, en los cuales no había sino neoformación epiteal.

Hasta este período pues habían dos clases de cáncer epiteal: la de los epitelomas puros, y la de los carcinomas, que no venían á ser estos últimos, sino la asociación del tejido conjuntivo y epiteal para proliferar juntos sujetándose á un marco histológico determinado.

Bien pronto, los trabajos alemanes comenzaron á mover por su base esta concepción y á considerar que el cáncer epiteal, era único, que el carcinoma no representaba sino un grado más avanzado de la neoplasia epiteal y lo que es más importante, que el tejido conjuntivo que constituía la pared de los alveolos, no era neoformado sino representaba la separación pasiva del tejido conjuntivo normal, por la proliferación activa del tejido epiteal, que era el único responsable del cáncer. El carcinoma según estas ideas, fué denominado epiteloma difuso, infiltrado ó atípico y por consiguiente lo que servía para su diagnóstico era la existencia de células epiteliales en proliferación entre los manojos más o menos separados del tejido conjuntivo.

Perfeccionándose las observaciones, se llegó á establecer la unidad de las neoplasias epiteales, y entonces se vió que, ya fuera del tegumento cutáneo o del tejido glandular, se podía llegar á un punto de reunión, que representaba la última etapa de evolución de toda neoplasia epitelial y que se designaba con el nombre de carcinoma.

Tratemos de hacer un bosquejo de esta evolución.

Si partimos en primer lugar de la piel llegamos á una primera transformación, que se designa con el nombre de *papiloma* y que no viene á ser otra cosa que la exageración de su textura normal; en efecto, el corte histológico de esta neoplasia nos hace ver dentellones epiteliales penetrando en el dermis más profundamente que en una piel normal, y espacios interpapilares más robustos que en un corte de piel normal proveniente del dermis, que no ha quedado inactivo al ser penetrado por la epidermis; se trata pues, en buena cuenta de una proliferación equilibrada de los dos elementos del tegumento cutáneo, el dermis y la epidermis.

En un segundo estado de transformación de las neoplasias epiteliales que se radican en la piel, se nota un grado de evolución más marcado que comienza á apartarse del tipo textural normal; pero todavía conservando su tipo extructural; en efecto, los dentellones epiteliales al penetrar en el dermis no despiertan en este tejido ningún proceso reaccional y por consecuencia lo invaden libremente; pero al reproducir las distintas capas del epidermis, no lo hacen ya siguiendo el mismo plan que acabamos de ver en el papiloma, sino que evolucionan formando figuras redondas llamadas

cebollas epidérmicas, en las cuales las células más jóvenes están colocadas en la periferie y las más viejas en el centro, es decir, que las células epidérmicas se han agrupado para evolucionar de una manera inversa a la que siguen en una piel normal.

Si nosotros pues examinamos una de estas cebollas vemos que en cada una de ellas existen todos los elementos de la epidermis, lo único que ha cambiado es su textura, que en esta modalidad corresponde a la de lóbulos epidérmicos.

Esta es la primera etapa de la formación del cáncer epitelial, llamado *Epitelioma lobulado* por su textura, o Epiteloma típico, porque lleva consigo todos los elementos de la epidermis normal.

En el terreno clínico, es el más benigno de los cánceres epiteliales, y el hecho se explica, por que en el terreno de la anatomía patológica es la primera etapa de la anormalidad.

En un segundo estado evolutivo, la proliferación epitelial empieza a separarse más del tipo normal, ya no forma lóbulos ni se reproducen todas las capas normales del epidermis, su actividad está orientada más que todo, para multiplicarse y reproducir la capa malpighiana, conservando todavía uno de los atributos de las células epiteliales: vivir unidas por las espinas intercelulares que caracterizan la capa de malpighio, de esta manera vemos que la neoplasia se caracteriza por gruesos cordones celulares que penetran en el dermis y en el tejido subdérmico y en los cuales es posible reconocer su origen epidérmico por las células que los constituyen.

Esta clase de epitelioma se designa con el nombre de Epitelioma tubulado por su forma, Epitelioma Metatípico por su evolución.

Si nos fijamos en su índole histopatológico vemos que se trata de una producción más proliferativa que la anterior lo que corresponde en el terreno clínico, a un cáncer más maligno que el que hemos dado a conocer anteriormente.

Finalmente, en un período evolutivo más avanzado, la célula epitelial adquiere una nueva propiedad: vive aislada, no conservando de célula epitelial, sino sus reacciones tinteales; al desprenderse de su cuna de origen, que es la epidermis, se va a alojar entre los manojos del tejido conjuntivo subepitelial, y en cada uno de estos intersticios se multiplica separando pasivamente los manojos del tejido conjuntivo y formándose alveolos tanto más distinguidos cuanto mayor es su potencia proliferativa.

Quien examina una proliferación de esta naturaleza, no le encuentra ninguna semejanza con el epidermis normal, no tiene de éste, sino células que por sus caracteres tinteales son células epiteliales. A esta última evolución de las celu-

las del epidermis se le designa con el nombre de carcinoma el cual vendrá a ser por su evolución un Epitelioma Atípico.

La celula epitelial en esta última evolución no ha estado orientada sino en un sentido: su multiplicación y por consecuencia, esto nos explica el alto grado de malignidad que tienen en la clínica esta clase de neoplasias.

Como se ve, siguiendo transformaciones lentas de la epidermis hemos llegado al cancer típico de los antiguos autores.

Vamos a ver ahora que partiendo de un tejido glandular podemos llegar al mismo punto y por consiguiente tendremos que aceptar la unidad de las neoplasias cancerosas de origen epitelial.

Tomemos por punto de partida una glándula, que al estado normal se nos presente con un cierto número de asinis en la cual cada uno está separado del tejido conjuntivo que le sirve de estroma por una membrana limitante.

Estamos acostumbrados á ver, que en cada campo microscópico, y para cada glándula, se observan un número más ó menos determinados de estos asinis, 8, o 10 por ejemplo.

Veamos ahora como es que comienza el primer estado evolutivo anormal.

En un primer caso, lo que nos llama la atención es que el número de asinis por campo está notablemente aumentado, en lugar de los 8 o 10 que hemos tomado por lo normal, vemos 20, 30, ó 40, notamos igualmente, que el tejido conjuntivo que les sirve de sostén, está hiperhemiado, sus manojos conjuntivos son más abundantes; y si examinamos cada uno de los asinis en particular, vemos que su membrana limitante está intacta, en una palabra, este corte histológico no se diferencia del tipo normal de la glándula, sino por la mayor abundancia de los elementos constitutivos de ella.

A esta primera evolución se le designa con el nombre de *Adenoma* que podemos comparar con el *papiloma* cutáneo que ya hemos estudiado.

En un grado de evolución más azanzado empezamos a notar una alteración: ya la membrana limitante no se conserva intacta, en ciertos puntos está rota, y por ellos el epitelio que la tapizaba empieza a hacer irrupción en el tejido conjuntivo del estroma donde comienza a proliferar.

A esta separación del tipo normal se le designa con el nombre de *Adenoma con tendencia a la malignidad* y que nosotros asimilamos al epitelioma típico del tegumento cutáneo; es pues aquí donde comienza el cancer glandular.

En un período más avanzado, las celulas que han hecho irrupción al través de la membrana limitante, no despojas por completo de su tendencia formativa comienzan á

agruparse formando asinis glandulares a los cuales remedan imperfectamente, pues no tienen membrana limitante, ni la regularidad de un asini glandular; presentan dos o tres estratos de celulas asinosas, etc., etc.

Es a esta tercera evolución de la celula glandular á la que se designa con el nombre de epitelioma metatípico por su evolución, *Epitelioma cilindrico* por su forma.

Finalmente, en un período más avanzado, las celulas epiteliales del asini, cuando han franqueado la membrana limitante van a buscar su alojamiento entre los intersticios del tejido conjuntivo en los cuales proliferan separando los manojos fibrosos que pasivamente se dejan distender.

Como veis señores, hemos llegado por dos vías diferentes al mismo sitio: al carcinoma *punto nodal de las neoplasias epiteliales*.

Resulta pues de aquí, que en esta producción que representa el más alto grado de malignidad de estas neoplasias, el tejido conjuntivo no ha desempeñado sino un papel pasivo, dejándose distender por el tejido epitelial que evolucionando de este modo, ha llegado a ser la única causa del cancer.

Facil se hace comprender, que si la proliferación epitelial es muy activa los traveses conjuntivos serán muy delgados, el contenido de los alveolos muy abundante, lo que nos dará dentro de esta misma forma, un tipo de carcinoma de consistencia blanda, rico en celulas y que se designa con el nombre de cancer encefaloide.

Si a la inversa la proliferación es moderada los manojos conjuntivos serán muy gruesos, el contenido celular pequeño, la consistencia dura y tendremos así una nueva modalidad designada con el nombre de carcinoma scirroso.

Finalmente, si las celulas que constituyen los alveolos sufren degeneraciones, tendremos las variedades conocidas con los nombres de carcinomas coloides, mucoso, hialino, etc., etc.

Pero muy lejos estamos todavía de haber dado a conocer todo lo que en el terreno anatomo-clínico se designa con el nombre de cancer.

He mostrado a ustedes, un gran tumor que tiene la etiqueta de sarcoma, aquí tenéis también un linfosarcoma del testículo que no tienen sitio en la descripción histopatológica y evolutiva que acabo de hacer. ¿Que cosa es un sarcoma? En una lección anterior hemos tenido oportunidad de tratar este punto en extenso, en el momento actual me basta simplemente recordar que la textura y estructura de esta neoplasia es completamente diferente de las neoplasias epiteliales, no vamos a insistir si un sarcoma es un tumor autónomo por su abolengo histológico, si representa o nó el

último grado de atipia de cualesquiera célula de la economía, si es un conjuntivoma, un endotelioma o un angioma en sus orígenes; nos basta por el momento dejar constancia que, se trata de un tumor que tiene todas sus aficiones celulares orientadas en el sentido de la multiplicación indefinida de sus células, dejando como residuos de esta actividad celular, un principio venenoso que intoxica al organismo y por consiguiente, que pertenece al grupo de los tejidos canceros.

Por estos dos tipos que acabamos de tomar, se ve que dos características tienen los tumores de esta naturaleza: su multiplicación, como dato anatómico, la intoxicación del organismo como dato biológico y no se diga que, es simplemente la multiplicación la que sirve para caracterizar el cáncer, por que os puedo presentar este voluminoso lipoma, que ha tomado proporciones colosales sin originar en el que lo llevaba otra molestia que su peso, y que una vez que se le ha extirpado, el enfermo ha vuelto a sus condiciones normales sin que el tumor se reproduzca.

Tenemos pues que concluir, que la característica de la evolución cancerosa no se saca simplemente de la multiplicación celular, sino de ciertas condiciones de orden biológico de las células constitutivas del tumor, que hacen que el crecimiento se verifique produciendo principios solubles que intoxican al organismo.

Si a esto agregamos, que las neoplasias cancerosas tienen como característica igualmente reproducirse por metástasis en sitios contiguos o lejanos, podemos definir el cáncer diciendo que *es una neoplasia de alto poder germinativo, de estructura variada, con tendencia a propagarse en sitios próximos o lejanos y cuya evolución se hace como la de un parásito, que al mismo tiempo que toma de su huésped los elementos indispensables para su crecimiento, lo intoxica con los productos que su metabolismo vital engendra.*

Expuesta así a grandes rasgos la personalidad anatómica y biológica del cáncer, tratemos ahora de explicar su mecanismo patogénico.

Diversas teorías han tenido curso en la ciencia para llenar esta curiosidad del espíritu.

Veamos el orden en el cual se han sucedido.

#### TEORÍAS HISTOLÓGICAS

*Teoría de Conheim.*—Es sabido que el máximo del poder germinativo es dado por el óvulo y las células embrionarias, poder tanto más marcado cuanto más cerca se hayan de su origen evolutivo.

Si por una causa indeterminada, un cierto número de células embrionarias quedan en sueño letárgico incluidas du-

rante un cierto tiempo en los tejidos, al despertar en un momento dado, darán lugar á una multiplicación anárquica que será el punto de partida de proliferación cancerosa.

*Teoría de Bard.*—Relacionada con la alteración del desarrollo en los tejidos, tenemos igualmente la teoría de la especificidad celular de Bard que puede considerarse como una parafrásis de la ley de Muller.

El autor parte del óvulo, célula compleja, cuyo desarrollo se hace por proliferación del blastodermo no por multiplicación sino por desdoblamiento, dando por este mecanismo origen a células hijas cada vez más sencillas que las anteriores hasta llegar a un punto tal que se llama célula simple terminal, punto de partida de los tejidos adultos. Con estas ideas Bard edifica su árbol histogénético, con sus células nodales punto de partida de todas las células de nuestra economía. Ahora bien, es posible suponer que una de estas células nodales, que al estado normal tiene un poder proliferativo limitado, conserve latente por atavismo venido de la célula del óvulo, un alto poder proliferativo y el despertar de esta propiedad latente en cualquier momento de la vida sea la causa de la producción carcinomatosa.

Estas dos teorías concebidas con un ingenio sin igual, tienen en apoyo ciertos hechos que nos muestra la clínica: la existencia de manchas de nacimiento, la de los quistes dermoides y la coincidencia con la cual se desarrollan al nivel de estos trastornos de desarrollo, producciones carcinomatosas; pero es también cierto, que la mayor parte de estos nevus no son seguidos de carcinoma, por otro lado, el espíritu no se adapta a suponer que puedan permanecer en sueño letárgico por años enteros pequeños islotes celulares viviendo al estado embrionario, y aun suponiendo que esto fuera así ¿en virtud de que causa despiertan estos elementos celulares para producir su proliferación indefinida? la explicación es pues incompleta, la dificultad de la patogenia del cancer por estas teorías no está facilitada.

*Teoría de Klebs.*—Este sabio resuelve el problema suponiendo que el punto de partida de la multiplicación celular estriba, en la copulación de dos elementos celulares, que pueden ser dos células ó un leucocito y una célula.

Para combatir esta teoría, no basta recordar, que los fenómenos de fecundación presuponen la unión por atracción recíproca de dos elementos histológicamente muertos: las células sexuales, que son elementos muertos histológicamente, y que se llaman por esta razón elementos maduros, ninguno de ellos cuando la madurez es completa pueden vivir por sí mismo, no son sino elementos incompletos incapaces de asimilación que solamente al reunirse se rejuvenecen y vuelven a ser una célula joven.

Una fecundación, nos dice la biología, no se produce nunca entre dos células que todavía no han madurado. Ahora bien, los elementos histológicos de nuestro cuerpo no están nunca al estado de madurez sexual, de modo que para que la teoría de Klebs, explicara la producción del cáncer se necesitaría primero que nos explicara la transformación de la célula normal del organismo en célula sexual.

*Teoría de Loeb.*—Este sabio en el Congreso de Budapest, ha sostenido la teoría de la partogénesis apoyándola con un cierto número de estudios experimentales que la dan cierto valor; sin embargo, ella tiene un cierto número de vacíos que no permiten adoptarla.

*Teoría de Ribbert.*—Este autor emite una teoría que tiene en apariencia un fundamento atractivo: El dice que los tejidos están en equilibrio los unos con los otros, cuando un tejido epitelial está contiguo a un tejido conjuntivo cada uno vive respetando sus linderos; pero si las resistencias de uno de ellos disminuye, es invadido por el otro y en este nuevo terreno el tejido invasor adquiere propiedades proliferativas que trasmite por herencia y que conservan sus sucesores como una característica patológica, resulta pues de aquí que cuando un colgajo epitelial por una razón tal o cual se encuentra alojado en el tejido conjuntivo él proliferará y será el punto de partida de un cáncer.

Ahora bien, muchos son los ejemplos que nos demuestran que cuando las células epiteliales se encuentran disociadas entre manojos de tejido conjuntivo, en lugar de proliferar en los intersticios de esos manojos, se atrofian y tienden a desaparecer, y el hecho es muy natural, porque son como cuerpos extraños que bien pronto son destruidos por el tejido en que se implantan; para que esta proliferación tenga lugar, se necesita que haya adquirido las propiedades que caracterizan biológicamente a la célula cancerosa y como es esto lo que tratamos de descubrir la teoría de Ribbert no cumple su objeto.

Resulta pues de aquí que con la serie de teorías que acabamos de dar a conocer no se ha aclarado el difícil problema de la patogenia del cáncer.

Tratemos de seguir las investigaciones que con este fin se han emprendido.

#### TEORÍAS IRRITATIVAS

Estas teorías han tomado su punto de partida en ciertos hechos que nos suministra la observación, es así que, se ha citado la frecuencia del cáncer en los labios y en la lengua en los fumadores, se ha citado igualmente la frecuencia del cáncer en las paredes del abdomen en los habitantes de las



regiones africanas de Cachemira relacionándolos a la costumbre que tienen los naturales de ese país de llevar en esas regiones recipientes con agua caliente.

Siguiendo en este orden de ideas se cita la frecuencia del cancer en los radiólogos y el Dr. Nehrsig del Instituto Patológico de Halle, entre otros, cita 33 casos de dermatitis por rayos X, que evolucionaron como cancer y de los cuales 7 terminaron por la muerte.

Llamada la atención de los sabios por este lado, se ha tratado de reproducir en ratas el cancer exponiéndolas a los rayos X, y es así como Menetrier, Legros y Mallet han obtenido hiperplasias con globulos coeas; pero sin poder llegar a resultados completos sobre la malignidad de estos tumores.

Pierre Marie con una técnica especial ha llegado a obtener en ratas blancas las llamadas úlceras de Roentgen una de las cuales ha concluido en un voluminoso sarcoma que no dejaba según su autor duda alguna sobre su malignidad.

Roffo y Nucci en la Argentina han hecho experiencias semejantes; pero sin haber llegado a obtener una proliferación epitelial atípica.

Dada la frecuencia con que los obreros que trabajan en parafina presentan el cancer se ha querido reproducirlo en los animales haciendo fricciones con esta sustancia; pero los resultados han sido negativos hasta el año pasado, que según las comunicaciones de Hansemann y Lameran han sido coronados de éxito.

En el Japón Haga ha inyectado bajo la piel escarlata y sudan y ha obtenido enormes tumores; pero sin malignidad.

Recientemente en Munich Borst en trabajos con su discípulo Wacker no solo con sustancias aceitosas de sudan y escarlata sino con la nicotina extraída de las pipas y el negro de humo de las chimeneas ha llegado a resultado semejantes.

Finalmente Greischer ha hecho una modificación provocando en la oreja de los conejos trastornos locales de circulación al mismo tiempo que inyectaba las sustancias irritantes.

De esta serie de trabajos se deduce la influencia real de la irritación local en la proliferación celular; pero sin que élla haya sido hasta la fecha suficiente para provocar la degeneración maligna; sin embargo a un dato cierto hemos llegado: la influencia de las irritaciones crónicas para crear los estados precancerosos tan bien descritos por Menetrier y Lewin.

Impotentes por por si solas, las teorías histológicas e irritativas para explicarnos la patogenia del cancer, se ha ido por otra vía y se ha querido buscar en un agente vivo la causa principal del de esta neoplasia.

## TEORÍAS MICROBIANAS

Ledoux Lebard, Nedofil, Harrinson, Cripps, Nepveu, admitían ya en 1872, que las neoplasias cancerosas eran de origen microbiano fundándose en las analogías que se observaban entre estas y algunas infecciosas como la tuberculosis y la actinomicosis especialmente.

Estas opiniones quedaron como hipótesis durante mucho tiempo hasta que el año 1887 comenzaron a aparecer trabajos de orden experimental.

El primero es el de Rappin que aísla y cultiva de carcinomas y sarcomas un micrococus que los estudios posteriores demostraron que eran semejantes a los agentes de la supuración y por consecuencia que se trataba de gérmenes de contaminaciones secundarias.

En seguida vino un estudio de apariencia más serio, Freyre aisló de la sangre de una cancerosa zooglas que daban nacimiento a bacilos y que por la inoculación a los cuyes reproducían el carcinoma.

Estos estudios no recibieron confirmación por los autores que repitieron las experiencias.

Las investigaciones posteriores de Bungarten, Ballance, Shaliock y Pfeiffer en el año de 1884 siguieron la misma suerte.

El año 1886, la Academia de Ciencias de París recibe una comunicación del Dr. Doyen en la que afirma con un gran acopio de datos que había descubierto una bacteria en tumores de estructura muy diversa y que apesar de no haber obtenido cultivos ni éxisto en sus inoculaciones las creía el agente del cancer. El año 1901 asigna nuevamente caracteres a este germen que lo denomina micrococus neofomas y comunica que lo ha cultivado en agar glicerinado con cuyos cultivos afirma haber reproducido la enfermedad.

Las comunicaciones del Dr. Doyen hacen eco en el mundo médico, de distintos países van pacientes a curarse con un suero que él había preparado; pero desgraciadamente no se trataba sino de una ilusión científica pues Metchnikoff y Marie se encargaron de desvanecer estas esperanzas en la misma Francia.

De todas estas serie de experiencia no resultó sino una cosa: el descrédito de los microbios para producir el cancer.

Teniendo en cuenta que ciertas enfermedades como la actinomicosis son producidas por hongos se explotó igualmente esta vía siendo los principales trabajos que se han producido los siguientes:

Sán Felice aísla de un carcinoma un blastomiceto que el denomina sacaromicia neofomas y con el cual cree haber re-

producido endoteliomas, adenomas y sarcomas así como preparó un suero curativo.

Los estudios de San Felice no han recibido confirmación y parece que los neoplasmas que él ha obtenido son neoformaciones inflamatorias.

El Dr. Schmidt cree haber encontrado un medio de cultivo apropiado para el agente del cáncer en un hongo: el mucedo racemosus. Pequeñas partículas de tumor canceroso puestas sobre este hongo, dejan en libertad el germen patógeno, el cual crece en simbiosis con él, dando lugar a una especie de liquen, hongo-cáncer imposible de distinguirlo por sus caracteres estructurales; pero de cuya existencia se da uno cuenta porque la inoculación de esta simbiosis reproduce el cáncer.

Los trabajos de Schmidt, han sido revisados en el Instituto de Heildebberg y los resultados no han sido favorables.

Al lado de estos estudios debemos citar igualmente los de Erba que ha señalado a un hongo como el agente del cáncer, el cual se cultivaba en caldo de mamas.

A la raíz de estos estudios tuvimos oportunidad en compañía de nuestro malogrado amigo el Dr. Tamayo, de repetir las experiencias de Erba no habiendo obtenido resultados satisfactorios.

Durante un cierto tiempo una serie de investigadores, entre los cuales citaremos a Darier, Russel y Foa han señalado al grupo de las coccideas como siendo la causa determinante del cáncer, y estos estudios, que tuvieron por punto de partida la Enfermedad de Paget, que no viene á ser sino un epiteloma del mamelon, se ha venido á la conclusión que no se han referido, sino a inclusiones celulares de origen degenerativo; y que las tales coccideas con cuyas descripciones se ha llenado volúmenes enteros no eran sino ilusiones ópticas, debidas á porciones celulares aisladas en medio del protoplasma, y en estado de degeneración hialina las unas, corneas las otras, coloides muchas de ellas.

El capítulo pues de las coccideas cancerosas, se ha desvanecido en medio de las grandes esperanzas que se tenía de aclarar por su intermedio el difícil problema de la patogenia del cáncer.

En la dificultad de que los microbios ó los hongos por sí solos, se hicieran responsables de la producción del cáncer, los investigadores han planteado el problema bajo otra forma:

El cáncer, es el resultado de una simbiosis entre un microbio y una célula de cuya función saldría una nueva célula con la actividad biológica de la célula cancerosa.

Golocado el asunto bajo esta faz, la patogenia vuelve á oscurecerse porque faltaría descubrir cual es ese bacilo y cua-

les son los nuevos caracteres estructurales que de su unión con el bacilo resultarán.

Cómo complemento de este estudio debemos dar á conocer, el papel que un cierto número de autores han atribuído á distintos parásitos de órden más elevado, encontrados en el centro de los tumores cancerosos y á los que se ha querido atribuirles un papel eficiente en el desarrollo de la neoplasia, desmodex folliculorum; strónguilos, distomas, etc., han sido incriminados ya como los productores directos de los tumores cancerosos, ya como los intermediarios que han ido a veluculizar en esos territorios el agente productor.

La mayor parte de los autores, consideran que estas comprobaciones no tienen importancia, porque si es cierto que en determinados casos, estos parásitos han sido encontrados, también lo es, que su existencia es rara, y lo que es más importante, que mayor es el número de veces que se les ha encontrado sin que ninguna neoplasia se haya desarrollado en dicho puuto.

Agotado pues el terreno de las investigaciones en este sentido, se ha buscado una nueva vía que nos ilustre con más provecho sobre la patogenia del cancer, y un nuevo capítulo se ha abierto llamado a proyectar bastante luz en este camino todavía tan oscuro apesar de los esfuerzos de las generaciones que nos han precedido; tal es el estudio del cancer experimental.

Para exponer con órden la manera como las investigaciones han sido conducidas dividiremos este capítulo en dos partes: cancer humano y cancer de los animales.

#### CANCER HUMANO

La reproducción del cancer humano en los distintos animales, ha sido objeto de diversas tentativas, ya inoculando en las venas o en el peritoneo el jugo canceroso, injertando en el tejido celular subcutaneo o en el peritoneo porciones de tejidos cancerosos, o inyectando fragmentos de tumores despues de haber sido disgregados.

Las primeras experiencias que en este sentido se han hecho, fueron ejecutadas por Peryrilhe el año 1773, y posteriormente han sido repetidas el año 1840 por Langenbetk, quien inyectó masas cancerosas en suspensión en suero sanguíneo. En la autópsia del animal que había sido inoculado y que murió dos meses más tarde, se encontró en el pulmón varios tumores, que según el autor eran de naturaleza cancerosa.

Lebert y Follin, en 1850 inyectaron en la yugular de un perro 60 gramos de jugo canceroso extraído de un tumor de

la mama y quince días después encontraron en el corazón, hígado y pulmones del animal inoculado, granulaciones del tamaño de una cabeza de alfiler, que consideraban como de naturaleza cancerosa. Cabe preguntar si no se trataba de infartus originados por la detención de las partículas inoculadas en la cavidad de los vasos de los órganos en los cuales se observaron las alteraciones descritas por Lebert y Follin.

Cohn en experiencias semejantes ejecutadas con jugo canceroso llegó a los mismos resultados.

Weber en 1859, inyectó en la vena crural de un perro porciones de carcinoma y obtuvo un tumor del tamaño de un puño; pero que no pudo estudiar debidamente porque cuando comenzaba a ulcerarse se extravió el animal.

En este sentido, se ha hecho una serie de investigaciones con resultados casi idénticos, siendo de los más notables entre los últimos trabajos los de Biltroth y Metchnikoff hechos con cancer melanico en la cámara anterior del ojo del Chimpancé, pero todos ellos con resultados negativos.

Recientemente, Lewin por indicación de Layden, ha hecho notables experiencias entre las cuales merece citarse la siguiente: partiendo de un cancer de gran malignidad, en que despues de una punción exploradora se había reproducido en la herida que produjo la punción, inoculó dos perros en el peritoneo, inoculación que dió lugar a las 7 semanas a un tumor de nodosidades esparcidas en el peritoneo y en el epiploon. En una inoculación posterior obtuvo un tumor en el hígado.

Después de investigaciones continuadas en este sentido, Lewin concluye, que la estructura del tumor era sarcomatosa y niega que se tratara de un proceso inflamatorio, porque filtrado el producto del tumor por bujías, se producía los mismos tumores y además agrega que el sembrío ejecutado en distintos métodos de cultivo habían dado resultado negativo.

Por la serie de investigaciones que acabo de dar a conocer, ustedes podrán darse cuenta que los resultados a que se ha llegado no satisfacen al espíritu y por consecuencia que el problema de la trasplatación del cancer humano aún en las especies más vecinas al hombre, como el mono, no han sido coronadas de éxito, había necesidad de repetir las experiencias en la misma especie y como esto era imposible hubo que cerrar el capítulo del cancer humano experimental e ir a buscar por otra vía la manera de aclarar este punto tan interesante de la Anatomía Patológica, fue así como nació el cancer experimental de los animales, este problema así orientado tenía una doble ventaja; poder transplantar el cancer a animales de la misma especie, y en segundo lugar, eligiendo animales de vida corta, poder seguir la evolución de esta

enfermedad en varias generaciones, lo que hubiera sido imposible hacer en la clínica con el cancer humano.

Para caminar con provecho en esta nueva vía de investigación, se comenzó por estudiar la suerte que seguían, los tejidos embrionarios o adultos, cuando eran trasplantados a otros animales de la misma especie,

Es Zalinn, quien inicia esta clase de trabajos, trasplantando trozos de tejidos embrionarios sobre animales adultos obteniendo exostosis y encondromas cuando el tejido injertado era un hueso o un cartilago.

Fere trasplanta embriones de pollo, Birsh Hirschfeld y Harten hacen experiencias semejantes en cabayas.

Estos estudios y los de Firsch han venido a demostrar que el ingerto prende por regla general; pero que *su crecimiento es limitado y que nunca se observa un crecimiento indefinido como el de los tumores cancerosos*, por consecuencia han venido á arruinar la *teoría de la inclusión embrionaria de Conheinn*, en virtud de la cual *un germen embrionario al desarrollarse en un organismo adulto es el punto de partida de un crecimiento indefinido*; pero hay algo más, aún en el caso que el ingerto se desarrolle de una manera exuberante, en un momento dado cesa su crecimiento y comienza a sufrir la reabsorción hasta desaparecer.

Estas conclusiones son una amenaza para la alborada que se dibuja en la ciencia con las bellas experiencias que lleva a cabo en la actualidad Carrel sobre el trasplanto de los órganos en los animales.

Nuestro distinguido amigo el doctor Raffo en la Argentina ha hecho una experiencia que es muy digna de tenerse en cuenta. En tres chanchitas preñadas de distintas épocas, previa laparatomía y hecha la incisión del útero, saca uno de los embriones al cual traslada a la cavidad abdominal, dejándolo unido a la placenta por el cordón umbilical. Los otros fetos han seguido viviendo y el trasplantado examinado doce días más tarde estaba en vías de reabsorción, tenemos pues que concluir que los trasplantes hechos en las mejores condiciones son seguidos de reabsorción.

Para poder continuar a experimentación, se necesitaba pues partir de un tumor canceroso de origen animal y por consecuencia comenzar a hacer el estudio del cáncer espontáneo en los animales.

Murray demostró que todos los animales eran susceptibles de presentar tumores cancerosos, siendo la rata una de las que la presenta con mayor frecuencia.

No entraré en el detalle del distinto porcentaje que las diferentes especies animales presentan para el cáncer, nos bastará simplemente hacer notar que son dos especies las que más han sido explotadas por la ciencia, los pescados y las ratas,

los primeros en los Estados Unidos de América en Buffalo, los segundos en Francia, en Alemania, en Inglaterra y entre las naciones sudamericanas en la Argentina con Roffo.

Examinemos cuales son las exigencias que el cáncer presenta para poderse trasplantar en las ratas.

*En primer lugar es una condicion indispensable para el trasplanto operar sobre animales de la misma especie, a tal punto que tratándose por ejemplo del caso concreto de las ratas, el cáncer de la rata blanca exige para su trasplatación otra rata blanca y falla si se trata de trasplantarlo a la rata negra.*

No basta operar sobre un animal de la misma familia, para obtener éxito en la reproducción del cáncer, hay necesidad de condiciones especiales que voy a tratar de sintetizar para que todos Uds. puedan formarse una idea cabal de este asunto.

*Si tomamos el jugo canceroso de una rata blanca A y se lo inoculamos a otra rata blanca B, el cáncer no se reproduce.*

Este argumento, que podría tomarse como una prueba de la no inoculabilidad del cáncer no es suficientemente solido todavía, porque se podría argumentar que el principio virulento estaba atenuado o muerto en el jugo canceroso.

Para aclarar pues este primer punto se toma un fragmento de tumor, se le muele asepticamente en un mortero de modo de disociar todos sus elementos celulares, y colocado en un vehículo conveniente se le inyecta a una rata de la misma familia, el resultado es igualmente negativo, el animal inoculado no reproduce el cáncer. Estamos pues por la experimentación facultados para sacar esta conclusión: *El cáncer no es inoculable. El agente causal del cáncer no es un elemento microbiano, no es un hongo, en una palabra no es un elemento parasitario del tejido canceroso.*

Sacadas estas conclusiones de importancia, sigamos nuestra experimentación para que nos siga ilustrando con provecho.

Tomemos un fragmento de tumor de la rata A y trasplantemósllo a la rata B, observaremos que el fragmento trasplantado, después de un cierto tiempo, se adapta al terreno de la rata B y comienza a crecer, reproduciendo un tumor de estructura exactamente igual al de la rata A; si del tumor obtenido en la rata B hacemos un nuevo trasplanto a la rata C, se desarrollará igualmente en este tercer animal conservando al traves de estos dos pasajes los mismos caracteres estructurales que tenía en su punto de partida de la rata A. De esta manera podemos seguir trasplantando indefinidamente hasta una rata N y llegaremos a producir una cantidad de tumor que irá aumentando en proporción geo-

métrica su masa hasta su último pasaje, conservando en todos ellos sus mismos caracteres estructurales.

Estamos pues en condiciones de sacar esta otra conclusión:

*La propiedad proliferativa del cancer es función del tejido mismo a la manera de una planta que crece por actividad de sus elementos constitutivos y que si se le disgrega es imposible obtener el trasplanto.*

El problema del cáncer experimental está pues resuelto en los animales y necesitamos ahora con estos conocimientos adquiridos formarnos una idea cabal del mecanismo patogénico del cáncer humano:

Reflexionemos ligeramente sobre estas investigaciones.

En la rata pasa con el cáncer, lo mismo que se observa en el hombre, él no se trasplanta a otras especies, por consecuencia para que nosotros obtuviéramos resultado en el cáncer humano necesitaríamos trasplantarlo a otro hombre cosa que es imposible llevar a la práctica.

La evolución del cáncer en la rata es igual al cáncer humano: produce metástasis como éste, da lugar a la caquexia cancerosa, tiene la misma estructura, por consecuencia, las conclusiones que saquemos en estos animales las podremos aplicar íntegras a la especie humana.

Ahora bien, del estudio del cáncer en los animales se deduce, que no se trata de un germen, como agente productor de él, que es solamente partiendo del cáncer espontáneo que se pueden sacar conclusiones de valor, por consecuencia es en las células que constituyen el tumor donde debemos encontrar la causa genética del mal. ¿Cómo es que esta célula ha adquirido este alto poder proliferativo? No se trata, de una célula embrionaria incluida en un tejido adulto, porque la experimentación nos demuestra que ya sea ingertando en otro animal, tejidos embrionarios, o en el mismo, tejidos en activa praliferación como lo comprueban las experiencias de Roffo, estos tejidos se reabsorven, tenemos pues que aceptar que se trata de propiedades nuevas adquiridas por elementos ya adultos, propiedades que son la causa de la activa proliferación cancerosa.

Tratemos de darnos cuenta como es que la célula adquiere estas nuevas propiedades.

Cuando un agente irritante de cualquiera naturaleza se pone en contacto con un elemento celular, este elemento reacciona, tratando de librarse del producto que lo daña, esta reacción se revela por una actividad funcional mas grande del elemento, si es una glandula segrega, si es un músculo se contrae, si es un elemento pigmentado se sobrepigmenta; un funcionamiento de esta naturaleza trae por resultado una so-



breactividad nutritiva, que la célula utiliza en provecho del nuevo trabajo que la irritabilidad le ha formado.

En un cierto número de casos los elementos celulares sometidos a esta situación anormal, sucumben; pero cuando tal hecho no se produce, puede acontecer que el exceso de nutrición que el nuevo estado le ha creado acostumbre a la célula a seguir acumulando una mayor cantidad de jugos nutritivos y a concentrar toda su actividad celular en ese sentido, desde ese momento, la célula va perdiendo su función útil y va quedando reducida a realizar una sola función, la asimilativa, ahora bien, cuando esta célula se multiplique pasará uno de los dos casos o transmitirá a su sucesora su función fisiológica y entonces el proceso irritativo ha concluido en la célula madre, cuando ella muera o trasmite a su descendiente la nueva propiedad biológica que adquirió y entonces nacerá un elemento celular que no tiene orientadas sus actividades biológicas sino en un sentido la asimilación. Aquí comienza la célula cancerosa que hasta la fecha las investigaciones de laboratorio no han descubierto ningún carácter estructural especial; pero que procedimientos quizá más perfeccionados que nos reserve el porvenir nos permitirán poner de manifiesto.

Trabajando bajo este nuevo criterio las sociedades científica del mundo todo, se organizan para hacer la lucha contra el cáncer quiera Dios que cuanto antes el éxito corone sus esfuerzos y la humanidad se redima de un flajelo de esta especie.

En el último congreso médico tuve la honra de presentar un proyecto para la lucha del cáncer en la América.

Las huestes se están formando, el tiempo nos dirá cual ha sido la potencia ofensiva del Comité Médico Americano.

OSWALDO HERCELLES.



## **La Francia y el contrabando de Guerra.**

(Traducción para la REVISTA UNIVERSITARIA)

El Gobierno de la República Francesa ha declarado que constituyen contrabando de guerra los siguientes artículos:

### **CONTRABANDO ABSOLUTO**

1°—Las armas de toda naturaleza, comprendiendo las armas de caza y las piezas separadas, caracterizadas;

2°—Los proyectiles, las balas de cañón, los cartuchos de toda naturaleza y las piezas separadas caracterizadas;

3°—Las pólvoras y los explosivos especialmente afectos á la guerra;

4°—Las cureñas, los cajones para municiones, los juegos delanteros de las cureñas, los carros para equipajes, las fraguas de campaña y las piezas separadas caracterizadas;

5°—Los vestidos y equipos militares, caracterizados;

6°—Los arneses para enjaezar militarmente los caballos, sea cual fuese su naturaleza si estuviesen caracterizados;

7°—Los animales de silla, de tiro y de carga, utilizables para la guerra;

8°—El material de campamento y las piezas separadas caracterizadas;

9°—Las planchas de blindaje;

10°—Los buques y las embarcaciones de guerra y las piezas separadas especialmente caracterizadas, que no puedan ser utilizables sino sobre navíos de guerra;

11°—Los instrumentos y aparatos exclusivamente hechos para la fabricación de municiones de guerra, para la fabricación y para la reparación de armas y de material militar, terrestre ó naval;

12°—Los aerostatos y los aparatos de aviación, las piezas separadas caracterizadas y los accesorios, objetos y ma-

teriales caracterizados como debiendo servir á la aerostación, ó la aviación.

#### CONTRABANDO CONDICIONAL

- 1º—Los víveres;
  - 2º—Los forrajes y los granos propios á alimentar á los animales;
  - 3º—Los vestidos, las telas para vestirse y los calzados propios á usos militares;
  - 4º—El oro y la plata amonedados ó en lingotes y los papeles representativos de la moneda;
  - 5º—Los vehículos de toda naturaleza que puedan servir en la guerra, así como las piezas separadas;
  - 6º—Los navíos, las lanchas y las embarcaciones de todo género, los diques flotantes, las partes de diques y las piezas separadas;
  - 7º—El material fijo ó rodante de los caminos de fierro, el material de los telégrafos, radiotelegrafos y teléfonos;
  - 8º—Los combustibles, las materias lubricantes;
  - 9º—Las pólvoras y los explosivos que no estén especialmente afectos á la guerra;
  - 10º—Los alambres con púas y los instrumentos que sirvan para colocarlos ó para cortarlos;
  - 11º—Los herrajes y el material de albeitería;
  - 12º—Los objetos para enjaezar los caballos y para ensillarlos;
  - 13º—Los anteojos, los telescopios, los cronómetros y los diversos instrumentos náuticos.
-

## REVISTA VNIVERSITARIA

**La Protección á la Infancia  
en el Perú.**

## III PARTE

**SUMARIO.**—Los nuevos rumbos de la Asistencia social de la Infancia.—Las leyes por expedir.—El problema económico.—Dispensarios para la Infancia.—Escuelas Maternales y de Economía Doméstica.—Hospitales para niños.—Los Establecimientos para la Infancia anormal y delincuente.—La legislación sobre la venta y producción de la leche.—Inspección médico escolar.—Conclusiones.

No basta rememorar el pasado y contemplar el presente: el ideal exige que adelantemos la visión del mañana, señalando el rumbo y el esfuerzo hacia el progreso. Esta es la ley esencial del adelanto individual y colectivo.

El noble empeño de proteger á la infancia de hoy, como medio de preparar un porvenir mejor para la patria y para la raza, hace indispensable no solo los medios que actualmente existen entre nosotros, sino que además requiere la organización y creación de otros, más vastos, más activos,

mejor preparados y concordes con los conceptos modernos, que en todas partes provocan y dirigen la acción conjunta de Gobiernos y Particulares.

Hemos descrito anteriormente los Establecimientos é Instituciones consagradas en el Perú, en Lima para ser más verídicos, á la tarea de socorrer á la infancia desvalida é indigente. Y hemos puesto asimismo de manifiesto las grandes lagunas que aun quedan por llenar en esta obra.

Vamos ahora a emprender el difícil trabajo de trazar los rumbos y orientaciones, que deben servir en nuestro concepto, á la resolución de este complejo y vastísimo problema de la infancia, uno de los más nobles y vastos de la época contemporánea.

LOS NUEVOS RUMBOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA INFANCIA EN EL PERÚ.—Nadie discute el hecho del crecido tributo que la infancia paga entre nosotros á la muerte. Las cifras estadísticas, aun cuando escasas, bastan para evidenciar la alta cifra de nuestra mortalidad infantil. Es igualmente cuestión unánimemente aceptada, entre los que se preocupan del estudio de estos problemas, que son la miseria y la ignorancia, las dos causas fundamentales que actúan para determinar estos gruesos guarismos obituarios.

También hemos dicho anteriormente, que para oponerse á éstos factores y á su inmediata consecuencia: la desaparición prematura de vidas infantiles, los Poderes Públicos y las Sociedades de Beneficencia en el Perú, no han extendido su acción tutelar más allá de la protección y amparo á la niñez abandonada.

Para alcanzar el ideal de salvar la vida de millares de seres, promesas del futuro, y de evitar las funestas derivaciones de la niñez por la pendiente del parasitismo social, de la criminalidad y del vicio, se hace pues necesario franquear estas barreras, ampliar los horizontes, que limitan en la actualidad la acción benéfica hacia las criaturas é ir resueltamente á la organización y creación de los modernos mecanismos, ideados por la Ciencia y los Filántropos, por los Higienistas y los Hombres de Estado, tendentes á proteger á la infancia.

Un primer paso en este sentido, completamente indispensable, sería despojar á los establecimientos ya existentes de protección á la infancia, del carácter caritativo y del sello religioso que desde antaño les imprimieran los conceptos reinantes en las épocas que fueron.

Hoy la protección al niño, concebida en la forma que la hemos expuesto, no constituye como antaño acto de caridad, ni mérito para alcanzar la Infinita Misericordia, sino que ella debe ser una obligación sagrada del Estado, reco-

nocida por la ley y emanada del derecho inalienable al ser humano, á la asistencia social.

Es por esto que en el día deberían ser nacionalizados los establecimientos de asistencia social, entre los que están comprendidos los dedicados á la infancia, á fin de que en todos ellos, en lugar de las enseñas y símbolos que dicen de la caridad; y que hablan de limosna rebajando la dignidad de los necesitados y desvalidos, se coloque el Escudo Nacional, símbolo de la patria comun, que evidencie que el Estado, producto del contrato social, acude á la protección de los asociados y les presta los medios que la fortuna les negó.

Para alcanzar este lejano confin, hacia el cual deben marchar los que aspiran á la organización de una verdadera Asistencia Pública en el Perú, se hace indispensable expedir un cuerpo de leyes, que resuelva los problemas económicos y administrativos, relativos á su existencia.

Nosotros acantonados en este punto de la protección á la infancia, no podemos abordar en esta ocasión, todo este vasto tema; por eso nos limitaremos á formular, como uno de nuestros fundamentales propósitos; la necesidad de la creación de una Dirección Superior que ejerza en nombre del Estado las altas funciones directoras de los Establecimientos de Asistencia Social existentes en la República, confiados en la actualidad á las Sociedades de Beneficencia.

---

LAS LEYES POR EXPEDIR.— EL PROBLEMA ECONÓMICO.— Para declarar que la protección del niño, durante todo el tiempo de su minoría, es una función del Estado, es de toda necesidad colocar al Estado, en condiciones de capacidad económica que le permita realizarla.

Hasta ahora, las rentas dedicadas á la protección á la infancia, han figurado en los presupuestos de las Sociedades de Beneficencias, y provienen en su mayor parte de bienes y donaciones dejados por personas muertas para esta aplicación ó bien de las rentas generales de estas Sociedades.

Jamás se há pensado en crear recursos especiales con este objeto; de aquí que la acción gubernamental y legislativa hallan sido nulas hasta el presente.

Las sumas que representan en la actualidad la obra de la protección á la infancia, abandonada, á la cual se consagra de preferencia la atención de las Beneficencias de Lima y Arequipa, únicas que tienen establecimientos dedicados á este objeto, son las siguientes:

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA

(AÑO 1912)

Hospicio de Huérfanos Lactantes.....	£	6504.3 75
Colegio de Huérfanos.....	,,	3912.1 60
Hospicio de Santa Teresa.....	,,	4622.2 16
Subvenciones y otros m m.....	,,	1000.0 00

## AREQUIPA

(AÑO 1912)

Casa de Huérfanos.....	,,	2840.4 20
------------------------	----	-----------

---

Total..... £ 18879.1 71

A esta cantidad habría aún que agregar los extraordinarios anuales tales como la adquisición de nuevos terrenos y edificios (La Clínica Larré por ejemplo) y las refacciones de los locales existentes, lo que daría un total de 20,000.00 libras más ó menos por año.

Es indiscutible que esta suma, representa cantidad no despreciable por cierto, y una demostración del más grande valor, sobre la obra de las Beneficencias; sin embargo para emprender nuevas fundaciones, que vengan á satisfacer las necesidades todas de la infancia, se hace necesario incrementar los recursos destinados á este efecto.

Entre las iniciativas nacidas en la Cámara de Diputados, figura una que merece ser acogida con todo entusiasmo y es la de crear un impuesto sobre los billetes de entrada á los espectáculos cinematográficos. Solo que estimamos que la aplicación de este impuesto, en vez de ir á beneficiar á una institución privada, como se pretende, debe ser conñado á las Sociedades de Beneficencia para que lo dediquen íntegramente á la realización de nuevas fundaciones de protección á la infancia.

Aun cuando la falta de datos estadísticos suficientes, impide apreciar previamente, el monto del rendimiento de este impuesto, no es aventurado suponer que un diez ó quince por ciento sobre los boletos de entrada á los espectáculos cinematográficos, dé cuando menos unas diez mil libras anuales.

Esta cantidad, bastante crecida, deberá aplicarse á la implantación de estas nuevas fundaciones: Dispensarios para la protección á la infancia, Escuelas Maternales y de Economía Doméstica, Hospitales para niños.

**Proyecto de ley sobre creación de nuevos recursos con destino á la protección de la infancia.**

El Congreso ha dado la ley siguiente:

Art. 1º—Desde la promulgación de la presente ley, los espectáculos cinematográficos estarán sujetos á una contribución especial, de diez por ciento sobre el valor de los boletos de entrada que expendan.

Art. 2º—El producto de esta contribución se aplicará íntegramente á ampliar la protección á la infancia, debiendo con este objeto ser entregado á las Sociedades de Beneficencia existentes en el lugar de donde procede el impuesto.

Art. 3º—Las Sociedades de Beneficencia, favorecidas con esta renta, deberán aplicarla de la mejor manera posible á la implantación de nuevos servicios destinados á tutelar la salud y la vida de los niños indigentes.

Art. 4º—Para satisfacer las disposiciones del artículo anterior, los establecimientos nuevos deberán crearse sobre los tipos de «Dispensarios para la protección á la Infancia», «Escuelas Maternales y de Economía Doméstica» y «Hospitales para niños».

Art. 5º—Las Sociedades de Beneficencia, quedan libres para contratar la mejor forma de recaudar este impuesto, previa aprobación del Ministerio del Ramo.

---

DISPENSARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA.—ESCUELAS MATERNALES Y DE ECONOMÍA DOMÉSTICA.—HOSPITALES PARA NIÑOS.—Bajo el nombre genérico de «Dispensarios para la protección de la Primera Infancia» se designan en la actualidad á todos los establecimientos encargados de suministrar á los niños, durante la época de lactancia, los medios necesarios para librarlos de las enfermedades y la muerte. Armas poderosas contra la mortalidad infantil, estos Dispensarios no corresponden á un tipo único, sino que al contrario en cada país se les ha organizado en armonía con las condiciones peculiares que reviste el problema de la protección á la infancia, conservandoles sin embargo un comun objetivo.

Esta diferencia de organización, no vá tan lejos que no permita agrupar todos estos establecimientos en una descripción de conjunto. Así entre los «*Barnhrubbos*» de Suecia y el «Foco Maternal» de Bukarest, y las «Gotas de Leche» francesas ó belgas, no media una gran diferencia; de aquí que sea preferible designar estos mecanismos de protección á la infancia bajo la denominación, mas general de Dispensarios.

El tipo modelo de estos Dispensarios, nos es ofrecido por el «Dispensario de puericultura» de Bruselas, el cual comprende lo siguiente:



- 1.—Una consulta de lactantes;
- 2.—Una mutualidad maternal;
- 3.—Una mutualidad infantil;
- 4.—Un servicio de Laboratorio;
- 5.—Un servicio de Ginecología;
- 6.—Un servicio de Dentistería;
- 7.—Una Escuela de puericultura;
- 8.—Un Museo de higiene de la primera infancia;
- 9.—Una Biblioteca popular referente al niño.

Sería utopía muy grande pretender algo semejante entre nosotros. Por el momento creo que convendría multiplicar los Dispensarios, dándoles organización semejante á «La Gota de Leche» ya instalada por la Sociedad de Beneficencia de Lima, y cuyo funcionamiento anual no exigiría ciertamente suma mayor de 500 libras por cada una.

Seis de estos Dispensarios para Lima, y uno en cada una de las grandes poblaciones del resto de la República, bastarían por el momento para iniciar la gran cruzada en favor de la infancia.

No debe perderse de vista, que estos establecimientos ayudan asimismo á ilustrar á las madres, sobre el valor de la gran arma de protección á la infancia lactante, la cual debe ser la alimentación maternal. «Es la alimentación á pecho, en cuanto es posible por la madre» el mejor medio de acción contra la mortalidad infantil. Todas las instituciones de protección á la infancia, deben hacer práctico este principio, como la primera condición de su propaganda; en este sentido la protección á la madre es uno de los medios mas directos y mas eficaces para alcanzar el resultado que se desea. Tal es en su esencia la conclusión á que llegaron los miembros del Congreso Internacional de Bruselas de 1907.

La fundación de «Escuelas Maternales y de Economía Doméstica» es algo que no puede postergarse por tiempo mayor en el Perú. Estas escuelas son los mejores focos para irradiar á todas las clases sociales, las mas pobres principalmente, las luces y conocimientos indispensables para colocar á las madres del futuro, en aptitud de desempeñar amplia y concientemente su misión.

Oigamos á este respecto á uno de los apóstoles de la Medicina Social en Francia «La cultura femenina, dice, la cultura maternal, son de alta importancia para las naciones civilizadas; ellas constituyen el preludio y como la promesa de una civilización mas elevada y tutelar, hacia la cual deben tender, con brío ininterrumpido, las energías humanas y las actividades nacionales». P. Strauss.

Entre nosotros, se ha hecho ya un ensayo, bastante feliz sobre la enseñanza de la Economía Doméstica, con la creación de una Escuela especial en la Magdalena, á mérito de un decreto supremo del Presidente Billinghurst de 26 de abril de 1913; decreto que en todo tiempo será timbre de legítimo orgullo para el Gobierno que lo expidió. Desgraciadamente la incomprensión de la obra ó un criterio de economía fiscal, hicieron que despues del cambio de Gobierno se declarara terminada esta fundación de tan trascendentales y fecundos resultados.

La mejor manera de implantar actualmente este género de Escuelas, sería reuniendo en una sola institución *la enseñanza maternal y la educación doméstica*.

Para conseguir semejante resultado, convendría encarar á estas escuelas de las funciones que tienen las «Cunas». Es decir que las niñas pobres ó no que quisieran seguir los cursos propios á esta clase de Establecimientos, encontrarían en el cuidado de los pequeños depositados, un caudal inmenso de enseñanzas en el difícil aprendizaje de la puericultura.

Con dos ó tres de estas Escuelas, verdaderas Cunas y Asilos infantiles, cuyo funcionamiento no representaría egreso mayor de 1500 libras anuales por cada una, y con un gasto inicial suficiente para preparar convenientemente los locales adecuados, estimamos que se daría un gran paso en la obra de proteger al niño.

Por último deben completar los establecimientos de protección á la infancia en sus primeros años, los Hospitales para niños. Desgraciadamente hasta ahora, el Perú no cuenta con ningún establecimiento de este género. La creación de uno de estos Hospitales en Lima, no demandaría gran gasto, porque ello representaría economía apreciable en la asistencia de los niños que se realiza en los Hospitales corrientes.

Un edificio no muy vasto, situado en el perímetro del area urbana de Lima, por el sistema de pabellones, y en el que prestaran sus servicios los actuales Médicos pediatras dedicados á la enseñanza y la asistencia en los hospitales y con una capacidad de 100 camas, no costaría suma mayor de £ 10,000 y un costo de sostenimiento de 18 á 20,000 soles por año.

**LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA ANORMAL Y DELINCUENTE.**—Otro gran esfuerzo que nos resta realizar, es atender á la protección de la infancia anormal y delincuente.

La Escuela Correccional de Varones para los menores delincuentes existente entre nosotros, mas bien representa

una cárcel, que un centro educacional y reformador de los menores que allí ingresan.

Hoy que los nuevos rumbos penales tienden á suprimir la pena para los hechos delictuosos de la infancia, y cuando ya nadie discute el cánón fundamental de que los delincuentes jóvenes no merecen jamás ser castigados sino que necesitan ser corregidos, la subsistencia de los viejos métodos para juzgar los delitos del niño y el funcionamiento de instituciones carcelarias punitivas, es un anacronismo y una injusticia clamorosa.

Dentro del vasto marco, en el que hemos encerrado el intento de proteger á la infancia, debe pues ocupar lugar muy importante este asunto de la protección á la infancia anormal y delincuente.

Para hacerla práctica, convendría cuanto antes emprender en el Perú, reformas sustanciales que transformarían por entero nuestra actual Escuela Correccional de Varones, demandando para ello el concurso de pedagogos, de siquiátras y de filántropos. Esta transformación, que ya es un hecho realizado en donde quiera que se ha estudiado con criterio científico el asunto, ha convertido las viejas casas silenciosas y téticas, en donde la infancia retardada, degenerada ó criminal sufría antaño los rigores de la incomprensión, en vergeles sonrientes rodeados de luz y sol, y entre árboles que son los mejores regeneradores de estas almas tiernas, no abiertas todavía á las bellezas y deberes de la vida.

Se hace pues indispensable convertir nuestra actual Escuela en un Asilo rural, en el cual los menores delincuentes, tarados físicos, anormales y degenerados, encuentren los remedios que exige su estado mental. La infancia anormal y la delincuencia infantil, son dos cosas tan unidas y dependientes entre sí, que un antiguo magistrado francés Albanel, ha podido decir entre otras cosas lo siguiente: «Durante los diez ó doce años que me he ocupado de niños delincuentes, han pasado por mi Despacho, más de tres mil de estos..... Desde un principio, gracias á la amabilidad de los doctores Garnier y Legras, he hecho someter á examen á un gran número de niños desde el punto de vista biológico; *la mitad de ellos eran degenerados*, y algunos mostraban señales de hallarse bajo el influjo de una mala herencia ineludible.....»

De aquí que un penalista español, Dorado, Catedrático de la Universidad de Salamanca, escriba lo siguiente al ocuparse de la infancia delincuente: «La obra del siquiátra y la del pedagogo coinciden, se compenetran é identifican. Su participación en el régimen y acción de los establecimientos consagrados á salvar á los niños delincuentes, ha de ser igual y concordante, sin los celos y hostilidades mútuas

que ha solido haber entre las dos clases de personas..... En el tratamiento nuevo de los jóvenes delincuentes, corresponde al médico (siquiatra sobre todo) una parte tan principal como al maestro ó empleado penitenciario.....»

Estas ideas, son útiles recordarlas, para justificar la proposición que hacemos destinada á que se cree un procedimiento judicial privativo para la delincuencia infantil, como institución de protección á la infancia, que venga á intensificar en unión del Asilo que proponemos la empresa de salvar á estos infelices, trasformándolos en seres útiles para si mismos y para la sociedad en que viven.

LA LEGISLACION SOBRE LA VENTA Y PRODUCCION DE LA LECHE.—En la protección á la infancia, sobre todo durante su primera edad, la leche y su pureza constituyen garantías de primer orden para asegurar la salud de los niños. Ya lo dijimos en la parte primera de este trabajo, que el arma más poderosa para detener la mortalidad infantil exajerada, era la severa vigilancia y control sobre la venta y producción de la leche.

Ahora vamos á ocuparnos de la forma como podría ser resuelto entre nosotros este interesante problema tan íntimamente vinculado á la salud y á la vida de los recién nacidos.

La organización de los servicios llamados á velar por la pureza de la leche que se consume en una localidad, es asunto que íntegramente corresponde á la administración comunal. Cada ciudad tiene en relación á la venta de este artículo alimenticio, una fisonomía personal; de aquí que sea material y lógicamente imposible, pretender resolver el asunto con una disposición de carácter general.

Lo sucinto de este trabajo, nos obliga á considerar únicamente este tema en relación con la ciudad de Lima.

Para nadie es un secreto que la leche que se consume en Lima, es por lo general de calidad deplorable. Los 30,000 kilos diarios que se expenden en la Capital, superan á no dudar la capacidad productora de los animales galactógenos de los alrededores de Lima, y fuerza es recurrir á la falsificación para completar la cantidad necesaria.

La ordenanza vigente, es por demás insuficiente por la ninguna sanción que dá á los que adulteran este alimento.

Por último un guarismo verdaderamente elocuente de todo esto, lo tenemos en el monto de las importaciones anuales de leches industriales que ingresan por las Aduanas de la República, guarismo que se eleva á poco menos de 45,000 libras oro ó sean unos 3.000,000 de latas de leche!!

Semejante estado de cosas reclama urgentemente remedio, ya que es la infancia principalmente la que sufre las consecuencias.

Una primera medida sería efectuar el empadronamiento de los animales galactógenos de los alrededores de la Capital, á fin de comprobar no solo su número y capacidad productora de leche, sino además las condiciones de aposamiento en que se tienen á estos animales, punto muy principal en la campaña en pró de la leche higiénica; esta medida daría como resultado inmediato el conocimiento de la procedencia de la leche que se consume en la Capital. Esta fué la manera como en la ciudad de Genova, se pudo llegar á colocar la campaña en condiciones seguras de éxito.

Otra medida llamada á dar resultados sorprendentes y felices, sería la constitución de asociaciones para la venta y producción de la leche, á semejanza de las que existen en todas las ciudades importantes del nuevo y viejo Mundo. Estas asociaciones conocidas con el nombre de «Lecherías Sociales» cuya cuna fué Dinamarca, el país de la leche, han prestado y prestan admirables servicios á la causa de la infancia. Todas ellas reposan en el mismo principio, á saber: reducir el número de intermediarios entre el productor y el consumidor, asegurando un producto mejor recojido y conservado.

Una forma práctica de estimular la creación de estas instituciones y asociaciones, sería crear un impuesto fiscal del 5 % *advalorem*, sobre las leches industriales que ingresen á la República, impuesto que se dedicaría en parte á subvencionar á las sociedades dedicadas á esta clase de explotaciones y que permitiría además impedir la competencia ruinosa que estas leches industriales causan á los productores de leche.

### **Proyecto de ley sobre impuesto á las leches industriales.**

El Congreso &

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.—Desde la promulgación de la presente ley, las leches industriales que se introduzcan por las *Aduanas marítimas*, estarán sujetas á un impuesto especial del 5 por ciento, *advalorem*.

Art. 2.—Se estimarán como leches industriales para los efectos de este impuesto, á todas las que provengan de manipulaciones que hayan hecho perder á la leche las cualidades físicas ó químicas normales.

Art. 3.—El producto de este impuesto será percibido por el Fisco y su aplicación se sujetará á las reglas preceptuadas en el artículo siguiente.

Art. 4.—Las cantidades que se obtengan, por esta ley se dividirán por mitades. Una será destinada á incrementar y á estimular la producción lechera en torno de los centros urbanos populosos; mediante la creación de

primas y subvenciones á las Sociedades ó Particulares que se dediquen á esta clase de explotación; y la otra parte servirá para atender á los gastos que origine la creación de la Inspección Médico Escolar.

Art. 5.—El Poder Ejecutivo queda encargado de la Reglamentación de la presente ley.

**INSPECCIÓN MÉDICO ESCOLAR.**—Para dar termino, á este trabajo ya bastante extenso, solo nos resta ocuparnos de la Inspección Médico escolar: es decir de la protección á la infancia en el periodo de su escolaridad.

En el Perú en donde existe una población escolar de mas de 170,000 niños es verdaderamente incomprensible que nada se haya hecho por tutelar la salud y por hacer obra científica de culturación corporal de esta numerosa cantidad de seres, sobre los que pesa obligadamente la enorme obra de resolver el porvenir nacional.

Uno de los primeros profesionales, que há colocado el problema en vías de resolución científica, es nuestro amigo el Dr. Carvallo (hijo).

Por estimarlas del más alto interes reproducimos á continuación las conclusiones de una importante memoria suya elevada desde Berlín al Ministerio de Instrucción Pública, memoria en la que se estudia con todo detenimiento la conveniencia de crear la Inspección médica de las escuelas así como las imperiosas razones que la imponen en el actual momento.

Dicen así, mencionadas conclusiones:

1ª—Es necesario crear la Inspección Médica Escolar encargada de la vigilancia médico-higiénica de las escuelas públicas y privadas.

2ª—La Inspección Médica Escolar comprenderá dos clases de Inspectores: médicos inspectores ordinarios, encargados de la higiene y medicina infantil de manera general; y médicos inspectores especialistas.

3ª—El número de médicos inspectores ordinarios estará subordinado á la población escolar; los inspectores especialistas serán en número de seis: un médico siquiatra, un médico oto-rino-laringologista, un cirujano ortopedista, un oculista, un cirujano dentista y un médico especialista en dermatología y en sifilografía.

4ª—La inspección Médica Escolar formará una dependencia del Ministerio de Instrucción. Todos los médicos inspectores, presididos por el Sr. Director de Instrucción constituirán una comisión de Higiene Escolar, encargada del estudio de todos los problemas médicos-pedagógicos relativos á la Escuela.

5ª—Los médicos inspectores, ordinarios y especialistas, practicarán al comienzo del año escolar y trimestralmente,

un examen general y completo de cada niño matriculado, indicando en un registro especial, *la Libreta sanitaria escolar*, el resultado del exámen médico y el tratamiento que estimen pertinente.

6ª—Se adoptará en todas las escuelas el mismo tipo ó modelo de Libreta sanitaria escolar. Esta libreta debe ser guardada por el inspector ordinario quien está obligado á observar el secreto profesional sobre los datos en ella consignados. El médico inspector podrá comunicar á los padres del niño, á su pedido, todos ó parte de los datos contenidos en la libreta. Si el niño cambia de escuela, el médico inspector ordinario debe enviar directamente al médico inspector de la escuela donde el niño ha sido llevado, la libreta sanitaria.

7ª—La Inspección Médica Escolar será declarada obligatoria para todos los alumnos de las escuelas públicas ó privadas. Los alumnos cuya condición social les permita ser tratados por un médico distinto de la Inspección, deben sin embargo, someterse al exámen general; pudiendo después seguir el tratamiento con un médico que no pertenezca á la Inspección; pero presentando regularmente un certificado de médico en el que se hará constar el estado del niño.

8ª—Los alumnos que necesiten un tratamiento médico ó quirúrgico serán tratados en los servicios hospitalarios de la Beneficencia Pública ó en las clínicas de la Facultad de Medicina.

9ª—Es necesario instalar en las escuelas fiscales que dispongan de locales modernos, pequeños consultorios médico-quirúrgicos, provistos de los útiles más necesarios y precisos. En estos consultorios se realizarán los exámenes anuales y trimestrales y se ejecutarán también los tratamientos que no exijan una instalación complicada.

10ª—La Inspección Médica Escolar por medio de sus médicos inspectores está obligada á dar conferencias periódicas á los padres de familia, con objeto de propágar en todos los medios sociales, la ideas más elementales de higiene privada.

11ª—Los preceptores y maestros recibirán en la Escuela Normal un curso elemental de Medicina é Higiene escolar dictado por uno de los médicos ordinarios de la Inspección.

Este proyecto, demasiado vasto evidentemente, podría ser puesto en práctica inmediatamente, en Lima y en algunos otros grandes centros de población.

En cuanto á los recursos económicos necesarios para emprender esta obra, una parte del producto del impuesto que hemos propuesto sobre la leches industriales podría dedicarse á fin.

## CONCLUSIÓN

Nuestra labor toca á su término. El complejo y vasto problema de la protección á la infancia en el Perú, há sido tratado por nosotros, en forma sinó definitiva y extensa, por lo menos procurando dar del asunto una idea general y algunas orientaciones.

Al confiar nuestro trabajo al comentario de las gentes, no perseguimos otro interés que el de atraer la atención de los Poderes Públicos y muy en especial de nuestros Legisladores, hacia este interesante problema de Medicina Social.

Las soluciones é ideas consignadas en los párrafos anteriores, que hemos procurado inspirar en las enseñanzas de pueblos de mas elevada cultura que la nuestra, no pretenden constituir orientaciones definitivas, ni cánones indiscutibles: apenas si ellas representan el resultado de un esfuerzo desinteresado y altruista en pró de la infancia de mi patria.

Por eso, al poner punto final á estas líneas, hacemos un llamamiento á todos los que tienen la misión noble y fecunda de tutelar la salud y la vida de las generaciones nuevas—encargadas de realizar en el mañana los ideales que hoy nos inquietan—á fin de que unidos, con fé en la victoria, emprendan la Cruzada salvadora del porvenir nacional.....

Bien sé que el Oceano es vasto y el confin lejano..... Dejemos á la Esperanza que hable y que un soplo de Energía impulse nuestros corazones, que yá se divisarán en el horizonte, entre lampos de luz, las costas inmortales del Triunfo.....!

Lima, Octubre de 1914.

CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDÁN:





## Normas de Derecho Internacional en la guerra aérea,

1.—Empleo de globos cautivos en las guerras.—2. Tendencia prohibitiva de Bismarck, que quiso calificar y castigar como espías á los tripulantes.—3. Rechazo de tal tentativa por la opinión pública.—4. Artículo 29 del acta de La Haya de 1899.—5. Desarrollo de la esfera de acción de la aviación militar.—6. Doble aspecto de sus relaciones con los beligerantes y los neutrales.—7. Relaciones con los beligerantes.—8. El teatro de la guerra.—9. Hechos que son prohibidos.—10. Procedimiento incalificable de Alemania en la guerra actual.—11. Regla fundamental.—12. Responsabilidad de los globos de particulares.—13. Similitud de la guerra aérea con la marítima.—14. Los tripulantes de estos globos no deben ser tomados como prisioneros de guerra si no dañan al beligerante.—15. Globos cautivos de éste.—16. Relaciones con los neutrales.—17. Limitación de la libertad de éstos.—18; Los elementos de aviación deben tener un distintivo.—19. Conducción de heridos.

1.—El empleo de los globos cautivos, como auxiliares para la investigación de los planes del enemigo, ha tiempo que se conoce, pues, desde 1749 en la batalla de Fleurus y en el sitio de Mayenza, fueron usados por los franceses, así como también se usaron durante las guerras de Napoleón I en Italia, la de la secesión americana de 1861, la de la franco-prusiana de 1870 y la del Transvaal de 1899.

2.—Pero entonces,—como casi de ninguna importancia en su empleo, pues sólo era de inspección,—no podía considerarse con relación al derecho internacional á fin de saber si dicho uso autorizaba, ó no, la represión, y hasta dónde, de sus tripulantes.—Fue en la guerra franco-alemana de 1870 y con la salida de Julio Gambetta en uno de ellos de Paris,—que estaba sitiado por el ejército de Guillermo I de Prusia,—para trasladarse fuera de esa capital á organizar la defensa nacional, que, comenzando á desempeñar los globos papel importante para el éxito de las operaciones militares, se principia á agitar la preocupación alemana sobre estos medios de comunicación; y conforme á sus tendencias represivas, el canciller Bismarck comunica al gobierno francés,—por

intermedio del ministro yanqui M. Washburne, con fecha 19 de noviembre de 1870,—con algo de ambigüedad, que Prusia se vería obligada á tratar á los aeronautas según las leyes de la guerra, dando á entender que los aeronautas serían asimilados á los espías.

3 y 4.—Aunque esta amenaza no era conforme á la aplicación de esas leyes, pues éstas, por falta de antecedentes, no se habían ocupado de los globos, la determinación de Bismarck,—defendida por publicistas alemanes,—como Blunschli, que llegó á sostener que “hasta á tres ó cuatro mil metros, de elevación, el aire está sometido á la acción del ejército ocupante”,—hizo ver entonces lo inicuo é injusto del objeto, desde que los aeronautas no se ocultaban ni disimulaban, desde que su misión no era realizada por el sólo mezquino interés del lucro, sino por ostensible patriotismo; y la opinión pública rechazó la exagerada pretensión del canciller de hierro, hasta el punto de que en la conferencia de Bruselas de 1874, el representante alemán ante ella se apresuró á convenir que el único tratamiento aplicable á los aeronautas capturados era el de prisioneros de guerra, decidiéndose también después, por el artículo 29 del acta de La Haya de 1899, que “no se consideraría tampoco como espías á los individuos enviados en globos para transmitir los despachos, y, en general, para servir á las comunicaciones entre las diversas partes de un ejército ó territorio”.

5.—De entonces, acá, muy adelantada hoy la aviación militar como sucede en Alemania, Bélgica, Francia, Inglaterra é Italia y sustituidos los globos por los aeroplanos, aviones, hidroplanos y dirigibles en gran parte, la esfera de acción de estos elementos se ha desarrollado notablemente, hasta el punto de que,—como lo estamos viendo hoy con la actual conflagración europea, su empleo es ya no sólo para comunicar cuál es el sitio ó dirección del enemigo, facilitando con sus datos el reglaje de la artillería, dar informes sobre sus posiciones y movimientos para atacarlos é impedir las sorpresas, sino que,—dominada casi enteramente su dirección por la voluntad del tripulante,—ya se han convertido en poderoso auxiliar de combate que observa, ataca y destruye, hombres y poblaciones, bombardea los fuertes, incendia ciudades y edificios, echa á pique los buques y con los dirigibles,—ora de tipo blando, como los globos corrientes,—ora de tipo rígido, como los zeppelines, llevan á cabo su obra de ruina y espanto de modo regular y constante.

6.—Por consiguiente, debe tomárseles en cuenta como medios de hostilidad al enemigo, para impedir ó destruir su cooperación, por ser elementos de guerra, que, como tales, pueden y deben ser atacados también por el adversario; y,

por lo mismo, debemos considerarlos: 1º—Con relación á los beligerantes entre sí; y 2º—Con respecto á los neutrales.

7 y 8.—¿Cuál será este? Como los combates no pueden librarse sino en territorio de los mismos beligerantes y nunca en el del neutral, cualquier lugar de la atmósfera sobre el territorio del enemigo, del mar vecino á sus costas ó encima del mar libre, podrá servir para estas operaciones; y, por lo mismo, es y debe ser prohibido todo acto hostil con ellos, cuyo efecto pudiera recaer sobre territorio que no es enemigo, sea cual fuere la altura en que se colocasen, así como cuando este territorio esté dentro del alcance de sus tiros, donde, por esto, podrían matar ó dañar á personas neutrales.

9.—Si su objeto es arrojar explosivos, lanzar granadas ó bombas, si pueden ofender con ellas al enemigo combatiente, á semejanza de que no se puede bombardear sino plazas artilladas, no es permitido emplear ésos proyectiles sobre pueblos, aldeas y poblaciones inermes, sobre hombres indefensos, ni sobre ambulancias de la Cruz Roja, iglesias, hospitales, monumentos y objetos de naturaleza artística ó pacífica, museos, universidades, que, como se sabe, están exceptuados de los efectos de la guerra, por la razón y el común sentir de los pueblos civilizados. También es prohibido, como en tierra, el uso de proyectiles con gases asfixiantes ó deletéreos, y el de balas que se abren ó achatan en el cuerpo del hombre.

10.—A pesar de que en la declaración de La Haya de 29 de julio de 1899 se prohibió el lanzar proyectiles y explosivos desde lo alto de los globos, prohibición que se limitó al plazo de los cinco años allí estipulados, y que, aunque no se renovó después, expresaba la culta y humanitaria opinión de los estados que á esa conferencia asistieron, en la actual guerra entre Alemania y Austria con Francia, Inglaterra, Rusia, Bélgica, Japón, Serbia y Montenegro, se ha visto con sorpresa que los aviadores alemanes han olvidado estas reglas; y así, fuera de otros casos, como la destrucción de la catedral de Bruselas y de Reims, Alemania, que al declarar la guerra á Francia, en 4 de agosto último, (1914) le decía á Viviani, presidente del consejo de ministros francés, por medio de su embajador Schoen, al despedirse, que ella rompía sus relaciones con Francia porque un aviador francés había volado sobre Nuremberg y arrojado bombas, (aseveración hasta ahora improbable); al día siguiente, en la mañana, mandó un zeppelin que, aprovechándose de la neblina, pasó sobre la iglesia de Saint Jacques, en Luneville, y dejó caer una cantidad de explosivos, que no cayeron sobre dicha iglesia, sino sobre la plaza, quedando demolidos los muros del templo y aniquilando á una patrulla de soldados franceses

que estaba estacionada allí; y en 16 del mismo mes, los alemanes, por medio de un aeroplano, bombardearon la plaza de Lagarre, en Bélgica, sin estar sitiada y causando víctimas civiles.

11.—No es el ensañamiento de los beligerantes lo que origina y funda el modo de conducirse en la guerra. Antes que sus conveniencias y rencores, se encuentran los principios de necesidad racional y de humanidad, que la dominan y limitan en el ejercicio de las hostilidades. Y, por lo tanto, toda extralimitación del círculo de derecho, moral y justicia que los encierran, no es hostilidad sino acto ilícito y censurable, que condenan la cultura y la ley internacional.

Por consiguiente, si el beligerante tiene el derecho de inutilizar y destruir á estos elementos de la aviación militar, así como á los globos oficiales ó públicos, y de inutilizar, también, á los que lo tripulán, por cuanto estos auxiliares de combate representan la acción de fuerza del enemigo, que puede paralizarse ó destruirse, ésa facultad, como sucede en la guerra continental y marítima, sólo va hasta conseguir la disminución ó impotencia del ataque, y, por lo mismo, conseguida una á otra, los tripulantes quedan únicamente como prisioneros de guerra, y como tales, deben ser tratados.

12.—Pero, ¿si son globos de propiedad particular, cuál será su responsabilidad? Podrán ser de propiedad del captor como lo son los oficiales ó públicos? Los publicistas no están aún acordes sobre este punto, pues si unos, como Fauchille, asimilando la guerra aérea á la marítima, creen que son confiscables, como lo es aún la propiedad privada del enemigo en el mar, haciéndose prisionera de guerra á su tripulación, otros, como Méringhac, en sus "Leyes y costumbres de la guerra terrestre" número 102, que asimila la guerra aérea á la terrestre, juzgan que no pueden apresárselos, así como en la guerra continental se respeta la propiedad particular del ciudadano que no toma parte en la lucha.

13 y 14.—Para nosotros es indudable que el elemento aire caracteriza la similitud de la guerra aérea con la marítima mucho más que con la guerra continental, desde que el aire es de utilidad ilimitada, imposible de ser poseído materialmente y respecto de cuyo uso no hay necesidad de excluir á otro para, así, conservar su aplicación á la necesidad del hombre, pues su uso es común y universal. Y aunque esta similitud, iniciada por el tratadista inglés Westlake, en la sesión celebrada en Gante por el "Instituto de Derecho Internacional", el 24 de setiembre de 1906, al proponer la analogía de las aguas territoriales á la soberanía del aire, fué rechazada, estableciéndose en el artículo primero del proyecto para el régimen de los aeróstatos y la telegrafía inalámbrica, que el aire es libre y que los estados no tienen sobre él,

en todo tiempo, más derechos que los necesarios á su propia conservación; nosotros aceptamos que los globos de particulares, que no atacan, que no hacen daño al beligerante, deben estar asimilados á la inviolabilidad de la propiedad privada del enemigo en el mar, y que sus tripulantes no pueden ser tomados como prisioneros de guerra.

15.—Los globos cautivos del beligerantes que sirven sólo para reconocer la posición ó avance del enemigo, para cerciorarse de la composición de sus tropas y medios de combate, la condición de sus trincheras, la dirección de su derrota, etc.,—pueden establecerse en cualquier lugar de su territorio ó del otro beligerante, aún inmediato al del neutral, porque como en toda la respectiva extensión de ambos territorios, el suyo y el de su adversario, pueden ejercer las hostilidades con el más perfecto derecho—el hecho de la observación sola, el del reconocimiento, no daña al neutral, y el beligerante no emplea el globo para perjudicar al amigo, sino en resguardo de su propia defensa.

16 y 17.—Aunque en tiempo de paz, y por no haber peligro para los estados, todos ellos pueden cruzar la atmósfera en cualquier sentido, más allá de la zona de protección—en tiempo de guerra esta libertad se encuentra limitada por el interés de los beligerantes y por el deber de los neutrales de abstenerse de todo acto favorable á uno de los contendientes, conforme á su deber de absoluta imparcialidad; y, por lo mismo, para estar fuera hasta de la imputación de espionaje, la lealtad del neutral lo obliga á no navegar en el aire sobre punto de la atmósfera que esté sobre el territorio de los beligerantes ó en la zona de mil quinientos metros fuera de la costa, y si es en su propio territorio, no deberá hacerlo sino á esos mil quinientos metros, también, de distancia á la frontera del beligerante vecino, pues, como se sabe, esta distancia es bastante para que la fotografía no tome imágenes fotográficas de las obras de defensa.

18.—En las circunstancias expresadas, en que, como se ha dicho, se desarrolla la evolución de la aviación militar, de los globos cautivos y de los aerostatos neutrales—se ve que hay sobrada razón para que la condición de cada uno de ésos elementos, militares ó no, se constate, sea en tiempo de paz ó de guerra; y por esto, la identificación de cada uno y de sus tripulantes, se hará distinguir por un uniforme y una comisión, si es de guerra, aparte de los colores ó pabellón nacional aéreo ó signo convencional admitido, que deben mostrar de modo visiblemente perceptible.

19.—Para concluir, indicamos también que si por las necesidades naturales del combate se empleasen los aerostatos en conducir heridos, estos globos estarán bajo el amparo internacionalmente convenido de la neutralización que, para

el caso análogo que pasa en tierra ó en el mar, concede la convención de la Haya de 29 de julio de 1899, y cuyos efectos deben extenderse á ellos, teniendo en cuenta el móvil y resultado de la convención de Ginebra: que—compuesta de diez artículos—se firmó en este lugar en 22 de agosto de 1864 por plenipotenciarios de la confederación Suiza, Báden, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Gran Ducado de Hesse, Italia, Países Bajos, Portugal, Prusia y Wurtemberg, y fué ratificada en Berna el 22 de Junio de 1865, y á la que después se han adherido todos los estados civilizados.

Lima, 28 de octubre de 1914.

RUFINO V. GARCÍA.

---

## La movilización del suelo

Este trabajo se concreta á estudiar, suscintamente, los principales sistemas ideados para conseguir la Movilización de la Propiedad Inmueble, en conformidad con los modernos principios jurídicos y económicos.

### I

¿En que consiste la movilización del suelo?

No están acordes los jurisconsultos al tratar sobre problema tan importante: así, para algunos, la movilización del suelo consiste en la supresión de las trabas que se oponen á la circulación de los inmuebles; otros, la identifican con el desarrollo del crédito territorial, y no falta quien piensa que la idea madre de la movilización del suelo consiste en la independencia de las hipotecas.

La mejor definición que se ha dado sobre la materia es, en mi pobre concepto, la del profesor Alglave de la Universidad de París. Para él la movilización no sólo se refiere á las facilidades de la circulación de los inmuebles, sino que abarca todo lo imaginado sobre la trasformación jurídica del derecho de propiedad, hasta convertirlo en un título al portador capaz de reemplazar al numerario.

“La Movilización del suelo consiste en dotar á los inmuebles de las ventajas de los muebles, sin hacerles perder, por eso, sus propias ventajas ni comunicarles inconvenientes que no tienen”. (1)

Una buena legislación en esta materia debe proponerse estos dos objetivos: facilitar la circulación de los inmuebles y desarrollar el crédito territorial.

Para propender á la circulación de los inmuebles, no basta que la ley facilite los contratos, suprimiendo ese cú-

---

(1) Alglave citado por Rondel (La Mobilisation du Sol en France)

mulo de formalidades que hoy es menester observar cuando se trata de transmitir la propiedad territorial: es menester reformar, completamente, el régimen de la propiedad; asentarlo sobre bases muy distintas de aquellas sobre que reposa hoy en la generalidad de los países.

Deberán desaparecer instituciones civiles que como la lesión y el retracto, al menos el gentilicio, nacidas al calor de otras ideas, son condenadas hoy por los juriscónsultos y los economistas; porque, además de destruir el principio de la irrevocabilidad de los actos válidos, producen, como consecuencia obligada, la inestabilidad de la propiedad con los inevitables males que de ello se derivan.

Será necesario, por otra parte, trasformar el objeto de la propiedad, convirtiéndolo de inmueble en mueble, para que el dueño pueda, por decirlo así, llevar su propiedad en la cartera.

Y la ley puede hacerlo: le basta para ello, conférir á la posesión del título el mismo valor que en los tiempos antiguos tuvo la ocupación del suelo; el dueño del título deberá ser dueño del bien, sin que haya lugar á demandas de reivindicación, las cuales quedarán proscritas; excepto casos especialísimos fundados en el interés social, nunca en el interés del individuo.

Esto no quiere decir que el propietario desposeído, quede abandonado á su suerte, pues tendrá derecho á repetir por los daños y perjuicios que se le hayan causado, por el hecho de privársele de la posesión.

Aquí surge la cuestión de averiguar contra quién podrá el propietario ejercitar este derecho. Evidentemente, será contra los que resulten favorecidos con la medida de que tratamos: el Estado, es decir la sociedad entera y los propietarios de una manera especial.

El Estado ó los propietarios deberán pues formar una Caja de Garantía Territorial, que será la que indemnice á los propietarios desposeídos, sin perjuicio de repetir después contra el culpable en caso de fraude.

Ambos sistemas son empleados con éxito, siendo preferible, sin embargo, el de la Caja formada por los particulares porque crea entre ellos esttechos vínculos, y es, también, una institución moral, de previsión y ahorro.

La ley debería pues obligar á todo el que pretenda la inscripción de un derecho á que abone al Registrador un tanto por mil de la cantidad que aquel represente con el objeto de formar el fondo de indemnizaciones.

También deberá quedar suprimida la prescripción adquisitiva. El título deberá hacer fé absoluta é indefinida. En cualquier tiempo el dueño de él podrá pedir que se le ponga en posesión de su inmueble y bastará el envío de un agrimen-



sor, que verifique la mensura del terreno, para que entre en el goce de todos sus derechos.

Quienes ven en la prescripción la piedra angular de la propiedad actual, condenarán, sin duda, su supresión como injusta é inconveniente. Nosotros no discutiremos sin embargo, si es ó no justa, bastándonos probar su inutilidad y aun su manifiesta inconveniencia en el caso particular de que tratamos.

Sabido es que la prescripción nació en Roma.

Peró, ¿cuál fué la razón por la que los jurisconsultos romanos establecieron que la posesión de un inmueble, de buena fé y continuada durante cierto tiempo, era título inatacable de propiedad? Una razón muy clara: la necesidad de paliar, de alguna manera, los muchos inconvenientes de su régimen de propiedad.

En efecto: apenas constituida Roma, se repartió la tierra entre los individuos que componían el nascente imperio y sin que el Estado se reservase ningún derecho sobre las tierras distribuidas. Roma entró de golpe á la propiedad individual. El Estado que no había creado la propiedad, sino que solo la había reconocido, no podia tener en los contratos traslativos de ella otra intervención que la relativa á asegurar el consentimiento y libertad de las partes; es decir, la intervención que le correspondía en todos los contratos. Un comprador precavido tenía, necesariamente, que hacer una investigación de la propiedad, remontarse hasta su origen y ver, enseguido, si los contratos por los que había pasado el bien de las manos del primer propietario hasta la del poseedor actual, eran perfectos y no dejaban lugar á género alguno de dudas. Y como eran muchos los inconvenientes que de aquí se derivaban, como era casi imposible remontarse hasta el origen de una propiedad, los jurisconsultos romanos se vieron compelidos á buscar algún remedio, é inventaron la prescripción.

Así se explica también que esta institución no fuera conocida de los germanos. Entre éstos el dominio de la tierra correspondió siempre al Estado. Los individuos únicamente tenían el aprovechamiento de ella, ya bajo la forma colectiva, ya bajo la forma individual. Por eso, cuando un propietario trataba de enajenar sus tierras no celebraba directamente el contrato con el comprador, sino que intervenía el Estado y la tierra volvía al *propietario común* para de éste pasar á poder del comprador.

Este, al recibir la propiedad de manos del Estado, la obtenía completamente libre de toda carga, «como acabada de nacer» según la gráfica expresión de Rondel (1); de modo,

(1) Rondel.—Ob. cit.

que podía ser considerado por quienes contratasen en adelante con él como el primer dueño de ella, evitándose así los compradores las molestias de hacer la genealogía de la propiedad y los peligros que corrían en el sistema romano.

En este régimen de la propiedad, la prescripción era, cuando menos, inútil.

Pues bien: fundamentalmente, el sistema que exponemos es el sistema germano, pues se basa como él en la institución de un Registro de carácter público, que produzca *fe absoluta* en todo lo que en él se especifica y que será la *única prueba* de todos los actos referentes á los inmuebles, considerándose, los derechos *no inscritos*, como *inexistentes*.

En este sistema los títulos de propiedad quedan relegados á segundo término; la propiedad no se juzga por ellos, sino por el Registro; y como la prescripción se funda en la necesidad de suplir los títulos de propiedad que no existen ó de bonificar los que presentan algún defecto, no hay, absolutamente, motivo para conservarla.

El Registro de las propiedades será llevado por un funcionario oficial responsable, abriéndose en él una cuenta á cada inmueble, en la cual se hará constar los diversos accidentes de su vida jurídica, viniendo á ser el Registro, en cierta manera, el espejo en que se trata la situación del bien.

La copia del asiento de inscripción, expedida y certificada por el Registrador, será el título de propiedad y en caso de pérdida publicaciones oportunas, autorizadas oficialmente, prohibirán su negociación bajo pena de nulidad.

De este modo «haciendo que las transmisiones sean casi gratuitas, casi instantáneas y con garantía absoluta é infalible, á prueba de litigios; haciendo que se reduzcan á un solo pago todos los tributos, á un solo acto todas las operaciones, á un solo día todos los términos; haciendo que la compra de la tierra no ofrezca mayores dificultades que la adquisición de efectos públicos ó el descuento de pagarés; y, por último, haciendo que los títulos de propiedad lleven consigo su propia justificación» (1) se habrá conseguido la rápida circulación de los inmuebles. Esta circulación acelerada es un bien. Sin embargo, hay quien sostiene que la naturaleza de los inmuebles no armoniza con este cambio sucesivo de dueños. Rondel se ha hecho cargo de la objeción y contesta: que una cosa es el hecho y otra el fenómeno jurídico que lo corrige; y así como en el cuerpo humano la sangre es tanto más rica cuanto más circula, así la riqueza se acrecienta, cada vez más, por su paso de mano á mano.

Y es claro: mediante la facilidad de circulación y en vir-

(1) Costa.—Citado por Santaló y Rodríguez (Evolución del Derecho Hipotecario).

tud de la ley de la oferta y la demanda, los bienes irán á poder de quien mejor partido pueda sacar de ellos, resultando así favorecidos no sólo el comprador y el vendedor, sino la sociedad entera; porque los bienes no se estancarán en manos de las personas que no pueden cultivarlos ya por falta de capital, ya por falta de condiciones personales, sino que pasarán á manos de las personas capaces de hacerlo.

Y no sólo será la circulación fácil y rápida inmenso bien para la propiedad territorial; no sólo será una causa de progreso; sino que es una necesidad de vital importancia; porque es absolutamente cierto que la relación entre la riqueza mueble y la inmueble no se mantiene estacionaria: la superioridad de la riqueza mueble sobre la tierra es siempre creciente; de aquí que se considere á la tierra como una fuente de inversión de capitales cada vez menos importante. Los capitales, tomando una orientación completamente opuesta á la que siguieron en épocas pasadas, se invierten hoy, de preferencia, bajo la forma de acciones ú obligaciones, en las compañías mineras, de ferrocarriles, comerciales y demás de índole semejante. Hoy no sucede lo que antiguamente sucedía, ya no se ama, como antes, un pedazo de tierra, porque allí se nació nuestra cuna ó porque allí está el sepulcro de nuestros antepasados. El único medio de despertar interés social por la propiedad territorial, consistirá pues en remediar su inferioridad respecto de otras clases de bienes, para que así el que invierte un capital en la compra de un inmueble no lo haya inmovilizado *ad-perpetuam* sino que pueda, en cualquier momento, reducirlo de nuevo á metálico con la misma facilidad del que negocia títulos de crédito.

La tierra que es riqueza, constituye también abundante fuente de producción.

La sociedad tiene vivísimo interés en que circule libremente y en que se la cultive de la mejor manera posible.

Para implantar el cultivo intensivo es menester que el propietario disponga del capital necesario.

La ley debe encausar hacia la tierra la corriente fecunda del capital haciendo de ella un centro de inversión seguro, provechoso, lucrativo.

Y de qué medios se valdrá la ley para desarrollar el crédito territorial?

Será suficiente el contrato de hipoteca?

La hipoteca, en los tiempos que atravesamos, no satisface, como sería de desear, las exigencias del crédito territorial y agrícola.

Respecto del deudor, la hipoteca no sólo menoscaba su

crédito, sino que es un medio disimulado de expropiación; porque la generalidad de las veces se queda con la cosa el acreedor.

En cuanto á éste, la hipoteca ofrece también notables desventajas; porque es una obligación accesorio que debe ir unida á la principal, con la relación del efecto á la causa; de modo que el acreedor quedará burlado y la garantía desaparecerá si se le prueba, por cualquiera circunstancia, que no hay derecho en la cosa que se supone hipotecada.

Además, tanto á consecuencia de este carácter accesorio como porque el verdadero valor de la cosa hipotecada es muy difícil de averiguar, el acreedor se ve, por lo general, en la imposibilidad de transferir su crédito, teniendo que esperar forzosamente el vencimiento del tiempo señalado para entrar en posesión de su capital.

Prestar sobre la tierra equivale á inmovilizar un capital por el tiempo del contrato.

Y si el deudor no paga al vencimiento del plazo señalado, en qué condición queda el acreedor? O se verá forzado á hacer nuevos empréstitos y á adelantar lo que quizá no vale el bien, como único medio de salvar su capital comprometido, ó convertido en corsario, procederá á la expropiación arruinando á su deudor.

En ambos casos tiene por única perspectiva los gastos, las molestias, y, aunpue parezca paradoja, la duración indefinida del juicio de ejecución.

En la hipoteca, por último, entran en juego el crédito personal y el crédito real. El deudor está directamente obligado á pagar la deuda y sólo para mayor seguridad es que se grava, especialmente, un bien determinado. Puede darse el caso de que un propietario que ha contraído obligaciones para perfeccionar el cultivo de su finca y que, por circunstancias imprevistas, v. g. una mala cosecha, no pueda cumplirlas á su vencimiento, se ve desposeído no sólo de su inmueble sino que todavía quede personalmente responsable. Se comprende fácilmente que no será éste el aliciente mayor que tenga el propietario para hacer los gastos y tomarse todas las molestias que demanda el cultivo intensivo.

Por consiguiente la hipoteca no es el mejor medio de favorecer el desarrollo del crédito territorial y agrícola.

¿De qué manera podrá obtener el propietario los capitales que necesita para el cultivo de sus tierras?

La tendencia moderna se dirige en el sentido de lanzar á la circulación el crédito del inmueble sin comprometer, ni en lo más mínimo, la propia responsabilidad del propietario.

Por este medio desaparece el contrato de hipoteca y se deja la plaza á otro nuevo; la dación en prenda del inmueble.

Esta dación en prenda no tendrá una forma material; no se trata absolutamente de algo parecido á la anticresis; sino que esta novísima prenda es producto de una ficción jurídica que identifica el inmueble al título prendario.

Estos títulos serán expedidos por el empleado encargado del Registro, á solicitud del interesado y en su propio nombre, sin que nadie pueda asegurar, por este hecho, que sobre los bienes pesa ningún gravamen, toda vez que, como lo hace notar el señor Díaz de Rábago, «existe una similitud perfecta entre estos títulos hipotecarios y los billetes de Banco y á nadie se le ha ocurrido todavía sostener que mientras un billete de Banco está en las cajas del establecimiento emisor, constituye deuda del mismo». (1)

Llegado el momento angustioso, el propietario no tendrá sino que lanzar á la circulación sus títulos para proveerse de los capitales necesarios y, con el objeto de que pueda aprovecharse íntegramente del valor de su bien, no estará obligado á observar orden determinado en la emisión de ellos, sino que podrá hacerla en la forma que le fuera más conveniente. Esto no perjudicará, en ningún caso, á su acreedor desde que cada título tiene su valor y su rango definitivo.

Si el deudor cumple la obligación, á su vencimiento, vuelven los títulos á su poder y podrá utilizarlos en lo sucesivo. En el caso contrario los acreedores serán puestos en posesión de la cosa, después de un procedimiento sumarísimo, extinguiéndose toda clase de acciones entre ellos y el deudor.

Los títulos serán trasferibles por la simple tradición, de modo que el acreedor podrá reembolsarse su dinero, apenas lo necesite, aún cuando sólo hayan trascurrido pocos instantes del préstamo.

Para facilitar esta circulación de los títulos los propietarios pueden fundar asociaciones que respondan á los terceros, con su firma, de la efectividad de la garantía, ó valerse de cualquier otro medio que dé á los terceros la certeza absoluta del reembolso el día del vencimiento.

## II

• El proyecto más vasto sobre movilización del suelo y que al pasar del campo de la teoría á las realidades de la práctica, lejos de perder sus ventajas ha presentado otras muchas, que á primera vista no pudieron ser apreciadas, dé-

(1) Díaz de Rábago.—La Hipoteca Independiente—Discurso pronunciado en el Congreso Agrícola y de Pesca, celebrado en Santiago de Galicia en 1886.

bese á Sir Roberto Ricardo Torrens, Registrador de la propiedad en la Colonia Australiana de Adelaida.

Torrens, por razón de su cargo, tuvo oportunidad de apreciar los inconvenientes de las leyes inglesas que reglamentaban la propiedad inmueble y que, en lugar de promover su desarrollo, la tenían aprisionada en un círculo de hierro.

Entonces ideó su célebre plan de reforma, habiéndose determinado á darle forma concreta con motivo de un artículo que apareció en *the South Australian Register* y que, después de poner de manifiesto los conflictos que se presentaban al transmitir la riqueza inmueble, preguntaba si no habría medio de facilitar la circulación de la tierra y salir del pernicioso sistema vigente.

Concluido su proyecto, lo presentó para su estudio á algunos abogados.

Torrens creyó que la aprobación de los hombres de ley daría al proyecto mayor autoridad y le allanaría el camino que aún le faltaba recorrer para convertirlo en hermosa realidad. Torrens se equivocó.

Apenas fué conocido su proyecto, lo convirtieron en blanco de numerosas y terribles críticas.

Los abogados fueron, precisamente, quienes más rudamente lo atacaron, creyendo algunos que era un proyecto utópico; y otros, los más, que era un proyecto absurdo y preñado de inconvenientes en la práctica.

Convencido de lo contrario emprendió Torrens, con la tenacidad de su raza, enérgica campaña por la prensa.

«El espíritu conservador de los ingleses, decía, se inclina con veneración ante un régimen de la propiedad nacido en el feudalismo y repugna abandonarlo por otro mejor, adaptado á las exigencias de la civilización moderna». «Antes de la guerra de las Dos Rosas, cada barón propietario cercaba su propiedad por un foso que no se podía atravesar sino mediante un puente levadizo y en vez de la cómoda puerta que hoy existe, había entonces un rastrillo que se abría ó se cerraba según los casos. El visitante tenía que tocar su cuerno y parlamentar con el guardián encaramado en lo alto de la torre, antes de ser admitido.

Si alguien quisiera reproducir en los actuales tiempos este aparato, le tacharíamos de loco. Pues bien, esto es lo que hacemos respecto de la propiedad inmueble. Cerramos el acceso á ella valiéndonos de los mismos medios de que se valían, para cerrar el acceso á su propiedad, los señores feudales. Y la analogía es tan saltante, que para hacerlo empleamos la misma jerga anglo-normanda que hablaban los señores á las puertas de sus castillos».

Cuando Torrens inició su campaña se inauguraba en

Australia el régimen parlamentario, habiéndose convocado, con tal objeto, á elecciones generales.

Torrens presentó su candidatura por Adelaida. Reunió á sus electores en el teatro de la capital el día 31 de Junio de 1857 y les expuso sus doctrinas, con tal brillo y de manera tan palpable, que, sin oposición ninguna, fué elegido diputado.

En la Cámara tuvo que sostener terribles discusiones, consiguiendo al cabo, después de grandes esfuerzos, hacer pasar su bill.

Este bill recibió la sanción gubernativa el 27 de Enero de 1858, fijándose el día 2 de Julio del mismo año para que entrase en vigor.

El éxito no se hizo esperar, contribuyendo á él, naturalmente, el hecho de ser Torrens Registrador de la Propiedad en la colonia y por consiguiente el encargado de llevar á la práctica su propio proyecto. Poco á poco, en virtud de leyes sucesivas, el sistema que nos ocupa fué adoptado en las demás colonias australianas. De éstas pasó á las colonias francesas y españolas, se ha introducido en algunos Estados de América v. g. el Estado de Iowa, de la Confederación Americana, habiéndose presentado, por último, innumerables proposiciones en los parlamentos europeos con el objeto de implantarlo en sus respectivos países.

El sistema Torrens está fundado en el régimen germano y establece, como éste, la inscripción obligatoria de todos los actos referentes á los inmuebles en un Registro que forma el gran Libro de la Propiedad Territorial y que tiene, como el Registro germano, carácter probatorio ilimitado.

En él se abre una cuenta á cada inmueble en la cual se consigna, minuciosamente, cuanto á él concierne; y que, como enseña González Revilla, «es el testimonio auténtico, público é indudable de la condición jurídica de los bienes inmuebles, cómo el *estado civil de la propiedad*, de la misma manera que el *catastro* revela su estado material». (1)

El Registro merece *lé absoluta*.

Con tal fin el Registrador verifica la autenticidad de los documentos, la veracidad de las declaraciones, la capacidad y libertad de las partes, para evitar así que se falsee el objeto de la ley y que el Registro se convierta en instrumento de fraudes.

El Registro tiene además otro carácter distintivo: su *publicidad*.

(1) González Revilla.—La Hipoteca Naval en España citado por Santaló y Rodríguez. (Evolución del Derecho Hipotecario).

Los interesados tienen el derecho más absoluto para exigir que se les muestre los Libros con el objeto de enterarse por sí mismos de los datos que necesiten. Pueden también los interesados solicitar, por escrito, del Registrador la expedición de certificados referentes á la situación de uno ó más bienes inscritos.

El procedimiento de inscripción en el Registro es el siguiente:

El propietario debe entregar al Registrador junto con una solicitud, en que describirá minuciosamente el bien, un plano de éste y sus títulos de propiedad.

El Registrador procede, ante todo, á nombrar á uno de los agrimensores adjuntos á su oficina para que constate la identidad del bien y en seguida entrega los títulos á un funcionario especial quien los examina y eleva, con su informe favorable ó adverso, á la Comisión de títulos, la cual reunida, bajo la presidencia del Registrador, admite los títulos ó los rechaza.

En el primer caso ordena la inscripción, previa citación á las personas que pueden oponerse, para que aleguen lo conveniente.

En el segundo caso, la Comisión puede rechazar la inscripción ó ordenar que se hagan publicaciones por los periódicos y citaciones á los vecinos fijando un plazo para la oposición, que no será, de ninguna manera, mayor de tres años.

Llegado el caso de proceder á la inscripción el Registrador redacta en pergamino grueso dos certificados de títulos, en ellos describe detalladamente el bien, hace constar si los derechos del propietario son absolutos ó están sugetos á término ó condición y especifica las hipotecas y demás cargas que gravan sobre el inmueble, dejando el blanco necesario para los nombres de los futuros propietarios.

En el reverso del pergamino se dibuja un plano del inmueble.

Uno de estos dos certificados se da al propietario, después de firmado y sellado por el Registrador, y el otro es conservado por éste en su oficina y reunido con los demás forma el Registro General.

Este certificado de títulos es prueba irrecusable de dominio.

El dueño de él es dueño del bien.

No hay lugar á demandas de revindicación.

En su lugar sólo hay demandas por daños y perjuicios.

Se exceptúan tres casos: fraude, error en el deslinde y descubrimiento de un certificado de títulos anterior.

El propietario puede pedir la división en varias partes de su certificado, previas las publicaciones necesarias.



El que altera un certificado es castigado con cárcel, hasta por cuatro años, según la gravedad del delito.

El certificado de títulos es inatacable.

En esto consiste la principal ventaja del sistema.

Los compradores á la sola vista de él podrán conocer el estado del bien y una vez endosado á su favor están libres de las acciones de reivindicación y retracto, que en el sistema actual son fuente de inmensos perjuicios.

«Es verdad que esta ventaja no se adquiere, dice Estivant, sin sacrificio: es menester dar á la decisión del Registrador la fuerza de la cosa juzgada.» (1)

Como garantía de acierto se organizan investigaciones, se cita á los colindantes y á cuantos puedan tener interés en contradecir la solicitud, antes de expedir el certificado de títulos.

Sin tener en cuenta las anteriores consideraciones algunos se declaran en contra del sistema. Nosotros creemos que es mejor sacrificar el interés particular al general, que lo contrario. No hay término medio: ó se corta por lo sano con el acta Torrens ó se cae en el pernicioso sistema actual.

«Es mejor tener un solo cadáver, dice Guide, que tener muchos enfermos.» (2)

Este régimen está edificado sobre la base de que la propiedad privada no es un derecho absoluto ni ilimitado del individuo, sino que se funda en la utilidad social, y que, por lo tanto, al limitar ese derecho, subordinando los fines individuales de la propiedad á sus fines colectivos, no se falta en nada á la justicia, desde que, como sabemos, en el fundamento de un derecho está su límite.

Se ha criticado también la supresión de la acción reivindicatoria y su cambio por la de daños y perjuicios. En esto se ve un atentado contra el derecho de propiedad.

Razón tendrían quienes así discurren si el propietario desposeído quedase abandonado á su suerte y sin ninguna acción que ejercitar; pero, ¿en qué consiste el daño si en vez de reconocerse derecho á la cosa se reconoce derecho á su precio? Y qué es, en resúmen, la expropiación forzosa? No es acaso un cambio análogo, en el derecho de propiedad del individuo, que hace la sociedad en nombre del interés general?

Las traslaciones de dominio de las fincas inscritas se verifican de la manera más rápida y sencilla que se puede imaginar. Basta para que ellas tengan lugar el endoso del certificado de títulos y el registro de este endoso; se exceptúan de esta regla las ventas parciales, para las cuales es necesario redactar contrato, registrarlo, recoger el certificados de título.

(1) Estivant.—(La Mobilisation du Sol dans l'Act Torrens.)

(2) Guide, citado por Estivant.

los y expedir en su lugar dos nuevos: uno para el vendedor, por la parte del bien que conserva en su poder y otro para el comprador, por la parte vendida.

Cuando los bienes inscritos pertenecen á una mujer, y ésta contrae matrimonio, se hace constar este hecho en el Registro; y desde entonces para que las traslaciones de dominio sean válidas, la firma de la mujer debe ir acompañada de la del marido. excepto el caso de que la mujer declare solemnemente al Registrador su voluntad de enagenar; porque entonces puede disponer de sus bienes con entera independencia del marido y con la misma libertad que antes de contraer matrimonio.

En las enagenaciones de bienes pertenecientes á sociedades ó corporaciones, los representantes de ellas deben estampar su firma, al lado de la razón social, en el acta de cesión.

En el caso de que un propietario inscrito caiga en quiebra sus bienes son puestos á nombre del Síndico de la misma.

Por último en las traslaciones de dominio *mortis causa*, se procede de diversa manera, según que se trate de *sucesión testamentaria* ó *ab-intestado*.

En el primer caso se debe presentar al Registrador el certificado de defunción y el testamento declarado válido por los tribunales; y en el segundo, copia certificada de la resolución judicial que declara al solicitante heredero legal del difunto.

El Registrador debe ordenar que se hagan publicaciones de la solicitud durante un mes, por lo menos, antes de expedir el certificado.

En caso de que el propietario inscrito pretenda ausentarse de la colonia, la ley le faculta para pedir al Registrador un extracto del Registro, en el asiento correspondiente á su inmueble, á fin de que, mediante él, pueda acreditar su condición de propietario y disponer de su bien cualquiera que sea la parte á donde vaya.

Con el objeto de evitar que el propietario se valga del extracto como de un medio de engaño, y cometa algún fraude en perjuicio de tercero, no sólo se hace mención de la expedición del extracto en el Registro Matriz y en el certificado de títulos, sino que el Registrador no verifica ninguna inscripción referente al bien, mientras que no se le devuelva el extracto que expidió ó no se le pruebe su pérdida.

Los contratos que el propietario celebra fuera de la colonia son válidos y conceden los mismos derechos que si hubiesen sido celebrados dentro de ella.

El propietario que regresa á la colonia debe pedir la inscripción de los derechos constituidos por él durante su ausencia. El procedimiento que sigue el Registrador en la inscripción es el general, que he indicado ya, con la única diferen-

cia de que en primer término debe proceder á la anulación del extracto, mencionando tal hecho así en el Registro como en el certificado de títulos.

Esta supresión de formalidades que hace de las traslaciones de dominio una cosa tan sencilla, es combatida también por quienes creen ver en ella una puerta abierta á los fraudes y falsificaciones.

La estadística demuestra, sin embargo, todo lo contrario.

Forlescue, autor de un precioso trabajo al respecto, recopilando datos de muchos países en que rige el Acta Torrens y que abrazan regular número de años, demuestra de manera indiscutible que en todos ellos sólo se interpusieron tres demandas fundadas, por propietarios desposeídos, que sumaban la cantidad de £. 2.504; ascendiendo en cambio el fondo de reserva á £ 180.000. (1)

Y no podría suceder de otro modo desde que, en virtud de la simplificación del procedimiento, el campo en que pueden maniobrar los contratos de mala fe es más reducido, siendo las relaciones de las partes más sencillas y más claras.

Por la rápida exposición que acabo de hacer del Acta Torrens, se comprende, fácilmente, que es lo más perfecto que ha podido idearse desde el punto de vista de la circulación de la propiedad.

Mediante ella, como afirma Dain, «el propietario puede disponer de sus bienes sin más gasto que el de la tinta del endoso». (2)

Las traslaciones de dominio no son aquellos actos trascendentales y solemnes del antiguo régimen, que exigen, además de las formalidades á ellos inherentes, el examen previo de la titulación del bien; son actos sencillísimos, muy simples, cuyas únicas formalidades son las referentes á la libertad y capacidad de las partes, es decir, las comunes á todos los contratos y actos jurídicos.

«Los efectos de mi sistema son: sustituir la seguridad á la incertidumbre, la sencillez á la complicación; y reducir el precio de libras á chellings y el tiempo de meses á días».

Tales son las palabras con que se expresa, acerca de la reforma, su ilustre autor, en una carta dirigida en 1882 al economista M. Ives Guyot.

Desgraciadamente el sistema Torrens no es igualmente completo cuando pretende favorecer el desarrollo del crédito territorial.

(1) Forlescue citado por Santaló y Rodriguez.

(2)—Citado por Acevedo en «El Acta Torrens» (Anales Universitarios del Uruguay).

En verdad que no hay inconvenientes en los préstamos pequeños y á corto plazo en virtud del *mortgage in equity*, que viene á ser como una especie de prenda que constituye el propietario sobre su inmueble, mediante la entrega á su acreedor del certificado de títulos; pero, como ya dije, esto sólo tiene lugar en los préstamos pequeños y á corto plazo y, precisamente, son éstos los préstamos que menos necesita el propietario, pues las obras de conservación y mejora de su inmueble le demandan grandes capitales que no puede amortizar inmediatamente sino después de haberse dedicado, durante un largo plazo, á labrar su tierra y hacerle devolver los capitales absorbidos.

Este vacío del sistema Torrens se explica fácilmente si consideramos que, para tratar tan importante materia, Torrens no se inspiró ya, como antes, en el sistema germano, no adoptó las admirables instituciones de crédito alemanas consideradas como el *ideal*, por los jurisconsultos de todos los países, sino que se inspiró en el Derecho Romano. Y, como sostiene Esterno, «apoyarse en el Derecho Romano y traer á colación sus textos para dilucidar las cuestiones que se refieren á cosa tan moderna como el crédito, equivale á apelar á los físicos de la antigua Roma á propósito de la fotografía ó del telégrafo». (1)

No tiene otra explicación el hecho de que Torrens estableciera la inscripción obligatoria de las cesiones de los créditos hipotecarios, cuando á los terceros no les importa conocer el titular del derecho, bastándoles conocer el derecho mismo; en lugar de disponer que la transferencia de los títulos podría tener lugar por la simple tradición.

No se explica tampoco porqué, en su sistema, el título hipotecario no es productivo de intereses.

Quizá Torrens no se propuso tanto fomentar el crédito territorial como facilitar la circulación de la propiedad inmueble.

Esto es tanto más probable, cuanto que no es ni presumible siquiera que ignorase el decreto de Messier del año III, que creó la cédula hipotecaria francesa, ni las leyes que referentes al *handfesten*, y cada vez más perfectas, han venido expidiendo desde el siglo XV diversos estados alemanes.

### III.

El *handfesten* y los bonos territoriales prusianos son las dos instituciones más perfectas sobre crédito territorial.

(1)—Esterno—Le Crédit Agricole.

El handfesten es una amalgama de la hipoteca y de la prenda. Posee las ventajas de ambas y no adolece de ninguno de sus defectos.

No es probable que el entendimiento humano conciba, en esta materia, nada superior; «puede asegurarse, dice el señor Díaz de Rábago, que el handfesten ha llegado á esa perfección relativa á que arriban cuando más las instituciones humanas». (1)

Mediante él, el propietario necesitado de dinero no usa de su propio crédito, sino que, en virtud de la identidad que entre el inmueble y el handfesten establece la ley, lanza á la circulación el crédito de su bien.

En lugar de dar el suelo en garantía se da el escrito que lo simboliza, evitándose así el propietario los perjuicios y peligros que le ocasionaría la desposesión de la cosa.

De otro lado, su situación continúa perfectamente desconocida de los terceros y su crédito no sufre menoscabo, toda vez que es imposible que aquellos adivinen si, al solicitar los handfesten, el propietario intenta alguna especulación ó si procede impulsado por imperiosa necesidad.

Los handfesten son expedidos por la *Comisión Territorial, delegación del Tribunal de Apelaciones*, debiendo el propietario acreditar de antemano plenamente sus derechos.

Con tal fin se organizan publicaciones y se hacen las citaciones necesarias.

Probado su derecho el propietario puede pedir el número de handfesten que estime conveniente. No tiene á este respecto el propietario traba alguna; puede, por lo tanto, pedir handfesten por valor de 50.000 marcos, aunque su bien no valga sino 10.000. Cada uno de los títulos indica su valor, el rango que le corresponde en la serie y el inmueble sobre que se ha expedido.

Los handfesten están redactados de la manera siguiente:

Handfesten  
de 10.000 marcos.

La comisión de Brema atestigua por las presentes que N. N. ha creado sobre su inmueble sito en X—un handfesten de diez mil marcos. Las presentes le son entregadas á ese título. Fecha &.

En el caso de que sean varios los handfesten cada uno de ellos indicará, además de su valor, la cantidad á que ascienden los emitidos anteriormente; de la siguiente manera:

---

(1)—Díaz de Rábago—ob. cit.

Handfesten  
de 8.000 marcos.

Después de 10.000 marcos, &. &.

El propietario conserva en su poder estos documentos hasta que necesita dinero, entonces los pone en circulación en el orden que más le convenga, pudiendo conservar los que ofrecen más sólida garantía para cuando se encuentre en peores circunstancias.

Esto no ofrece ningún inconveniente desde que el acreedor es libre para aceptar ó rechazar la garantía que se le ofrezca.

Si el deudor no cumple su obligación se pagan los acreedores con el bien sobre que se constituyeron los handfesten; pero sin que haya concurso entre ellos.

En el caso contrario, esto es, si el deudor paga la deuda, vuelven los títulos á su poder, conservando el mismo rango en la serie y permaneciendo aptos para nuevos empréstitos.

Los *bonos territoriales prusianos*, son expedidos por un funcionario oficial, el *grund buchrichter*, á solicitud del propietario, inscribiéndose la emisión en un Registro llevado, con tal objeto, por el mismo funcionario.

El bono indica la suma prestada, la fecha del reembolso, el valor de las tierras sobre que se ha prestado, el impuesto que pagan &, y tiene adheridos cierto número de cupones que se cortan y entregan al deudor como constancia del pago de los intereses.

El bono es cedible por el acreedor mediante la simple tradición y tiene fuerza probatoria en cuanto en él se especifica, prevaleciendo sobre el Registro en el caso improbable de disconformidad entre ambos.

Cancelada la deuda vuelven los bonos á poder del deudor y pueden servir para nuevos empréstitos ó ser anulados.

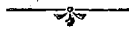
Como acabamos de ver, el handfesten es el inmueble mismo, el bono un derecho sobre él; pero sus efectos son análogos: ambos aseguran al propietario y le ponen á salvo de acciones personales y ambos otorgan al acreedor toda clase de facilidades, así para la trasferencia de sus derechos como para la ejecución del bien en el caso de que el deudor no pague la deuda á su vencimiento.

---

Tales son las principales instituciones ideadas para conseguir la Movilización del Suelo. Estas instituciones no se excluyen, fácilmente podrían armonizarse y converger al mismo punto, realizando dos aspiraciones económicas muy interesantes: la fácil circulación de la propiedad inmueble y el desarrollo del crédito territorial.

Ninguna, como el Acta Torrens, gana más terreno en la opinión, despertando intensa simpatía por los notables beneficios que produce. El Acta Torrens nació para satisfacer exigencias coloniales. Hoy goza de fama universal. Los países mejor constituidos se preocupan resueltamente de implantar ese sistema ó evolucionan de tal manera, en lo que se refiere á los efectos del Registro de la Propiedad, que no será extraño contemplar, en un futuro próximo, el Acta Torrens como institución común á todos los pueblos civilizados.

DANIEL OLAECHEA.



0

**Oficial**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SESIÓN DEL 6 DE JUNIO DE 1914**

(Presidencia del señor doctor don Ramón Ribeyro)

Abierta, con asistencia de los Señores Decanos doctores don Eduardo Luque, don Eleodoro Romero, don Ernesto Odriozola, don Federico Villarreal y don José Matías Manzanilla; de los señores delegados doctores don Alejandro Aramburú, don Felipe de Osma, don Manuel A. Velasquez, don Eulogio Saldías, don Adolfo Villagarcía, don Alejandro O. Deustua y del Secretario que suscribe, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

**OFICIOS**

Del señor Director General de Justicia, Culto y Beneficencia, en que transcribe el del señor Ministro de Relaciones Exteriores comunicando la suprema resolución por la cual se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en los Países Bajos, al Doctor don Lizardo Alzamora, Vice-Rector de la Universidad.

Del mismo, transcribiendo otro oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores en que comunica la resolución suprema, de 18 de abril último, por la cual se nombra al expresado doctor Alzamora, Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

Del mismo, transcribiendo otro oficio, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en que comunica la resolución suprema de 18 de abril próximo pasado, por la cual se nom-



bra al mencionado doctor don Lizardo Alzamora, árbitro por parte del Perú ante el Tribunal de La Haya para el conocimiento de las reclamaciones francesas con arreglo á los protocolos de 2 de febrero y 10 de marzo últimos.

Avisado recibo, oportunamente, de los anteriores oficios, se mandaron archivar.

Del señor Director General de Instrucción, en que transcribe la resolución suprema por la que se aprueba la división en dos de cada una de las cátedras de Anatomía y Fisiología generales Antropología y Zoología con su respectiva geografía especialmente del Perú, y la de Botánica con su respectiva Geografía, especialmente del Perú, en sustitución de las de Zootecnia y Agricultura en la Facultad de Ciencias de esta Universidad que quedan suprimidos.

Avisado recibo y transcrito á la expresada Facultad, se mandó archivar.

Del mismo, en que transcribe la resolución suprema en la que se manda expedir al doctor don Wenceslao F. Molina, título de catedrático principal de Anatomía y Fisiología generales, Antropología y Zoología de la Facultad de Ciencias, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 413 de la ley orgánica de instrucción.

Acusado recibo y transcrito á la mencionada Facultad, se mandó archivar.

Del mismo, transcribiendo el decreto de creación de la Facultad de Ciencias Naturales en la Universidad Nacional de Colombia.

Acusado recibo, y transcrito á la Facultad de Ciencias de esta Universidad, se mandó archivar.

Del mismo, en que transcribe el que le dirigió el señor Director General de Justicia, comunicando el nombramiento del doctor don Lizardo Alzamora, de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en los Países Bajos.

Contestado, oportunamente, se mandó archivar.

Del mismo comunicando la organización del Gobierno Provisorio.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del señor Decano de la Facultad de Ciencias, participando que habiendose dividido en dos la cátedra de Anatomía, Fisiología, Antropología y Zoología de esa Facultad el doctor don Wenceslao F. Molina, catedrático titular de ella, ha elegido la primera de las cátedras que resultan de dicha división, ó sea, la de Anatomía y Fisiología Generales y Antropología, y que para regentar la segunda, que comprende la de Zoología y sus aplicaciones á la Zootecnia, ha nombrado al catedrático adjunto doctor don Carlos Rospigliosi Vigil.

Del mismo, comunicando que habiendose dividido en dos

la cátedra de Botánica de esa Facultad, el doctor don Ignacio La Puente, catedrático principal titular de ella, ha elegido la primera de las cátedras que resultan de esa división, ó sea, la de Anatomía, Fisiología y Patología vegetal, y que para regentar la segunda, ó sea, la de Taxonomía, Fitografía, Aplicaciones agrícolas y Geografía botánica, especialmente del Perú, ha nombrado al doctor Abraham Rodríguez Dulanto, como catedrático principal interino.

Del mismo, participando que la Facultad ha elegido al doctor don Carlos I. Lissón, catedrático principal interino de la cátedra de Geología y Paleontología que desempeñaba como adjunto.

Avisado recibo, oportunamente, de los tres oficios anteriores y comunicados á la Tesorería, se mandaron archivar.

Del mismo, participando que ha concedido licencia, por un mes, con goce de sueldo y por motivo de enfermedad, al doctor don Artidoro García Godos, Catedrático de Cálculo Infinitesimal, llamando para reemplazarlo, en la regencia de dicha cátedra, al adjunto doctor don Manuel Prado y Ugarteche.

Avisado recibo, y comunicado á la Tesorería, se mandó archivar.

Del mismo, participando que la Facultad ha elegido al doctor don Carlos Rospigliosi y Vigil, catedrático principal interino de la cátedra de Zoología, mientras se saque á concurso.

Del mismo, anunciando que la Facultad ha elegido al doctor don Abraham Rodríguez Dulanto, Catedrático principal interino de la segunda cátedra de Botánica, mientras se saca á concurso.

Del mismo, participando que la Facultad ha elegido adjuntos interinos de las cátedras de Astronomía y Mineralogía, respectivamente, á los doctores don José R. Galvez y don Guillermo Martínez y Rodríguez.

Avisado recibo de los anteriores oficios, se mandaron archivar.

Del mismo, remitiendo los cuadros que manifiestan el número de lecciones dictadas y faltas de asistencia de los señores catedráticos de esa Facultad durante los meses de abril y mayo últimos.

Del señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, remitiendo un cuadro semejante al anterior, correspondiente al mes de abril próximo pasado.

Avisado recibo de ambos oficios y ordenado la publicación de los cuadros adjuntos, se mandaron archivar.

Del mismo, participando que el doctor don José Matías Manzanilla, catedrático principal titular del curso de Econo-

mía Política y Legislación Económica del Perú, se ha hecho cargo de su enseñanza.

Avisado recibo, y comunicado á la Tesorería se mandó archivar.

Del señor doctor don José Matías Manzanilla, sub-decano de la expresada Facultad, participando que se ha hecho cargo del decanato.

Avisado recibo, y eomunicado, oportunamente, á la Tesorería, se mandó archivar.

Del mismo, participando que por impedimento del doctor don Hildebrando Fuentes, que desempeña la cartera de Gobierno y Policía, la Facultad ha designado al doctor don Mario Sosa, como catedrático adjunto accidental para que, mientras dure la causal referida, se haga cargo de la enseñanza de la cátedra de Estadística, Finanzas y Legislación Financiera del Perú que regentaba el referido doctor Fuentes.

Avisado recibo, y comunicado á la Tesorería, se mandó archivar.

Del mismo, remitiendo el cuadro en el que se detalla el número de lecciones dictadas y el de faltas de asistencia de los señores catedráticos durante el mes de mayo último.

Avisado recibo, y ordenado su publicación, se mandó archivar.

Del señor Decano de la Facultad de Letras, participando que con motivo de haberse aceptado la renuncia que del cargo de adjunto del curso de Literatura Moderna formuló el doctor don Julio R. Loredó, la Facultad ha elegido adjunto de dicha asignatura al doctor don Juan B. de Lavalle.

Acusado recibo, se mandó archivar.

Del mismo, participando que por haber sido llamado al desempeño de la Cartera de Gobierno y Policía el doctor don Hildebrando Fuentes, Secretario de la Facultad y catedrático principal del curso de Filosofía Objetiva, ha dispuesto que los doctores don Carlos Wiese y don Alejandro Maguiña se encarguen interinamente de dichos puestos, en su calidad de Pro-Secretario y adjunto, respectivamente.

Avisado recibo, y comunicado á la Tesorería, se mandó archivar.

#### MANIFIESTO

Se leyó el de ingresos y egresos de la Tesorería de la Universidad, correspondiente al mes de abril próximo pasado. Los ingresos del mes, considerado el saldo del anterior, fueron de Lp. 3706.7.29, y los egresos de Lp. 1613.5.79; quedando, en consecuencia, en caja el saldo de Lp. 2093.1.50.

Enterado el Consejo, se mandó archivar.

## ORDEN DEL DÍA

Se dió cuenta de los siguientes informes:

De la Comisión Económica, en la cuenta de ingresos y egresos de los fondos generales de la Universidad, correspondiente al año de 1913, y en el que opina porque el Consejo la apruebe y se remita al Tribunal Mayor del Ramo, para su juzgamiento en segunda instancia.

Se dió lectura al informe del contador especial, nombrado por la Comisión Económica para la revisión de dicha cuenta, y en el que manifiesta que todas sus partidas se hallan conformes con los comprobantes acompañados.

En consecuencia, el Consejo aprobó el informe de la Comisión Económica.

De la misma Comisión, en la cuenta de ingresos y egresos de los fondos especiales de la Facultad de Ciencias correspondiente al año de 1913, y en el que opina porque el Consejo le preste su aprobación.

De la misma Comisión, en la cuenta de ingresos y egresos de los fondos especiales de la Facultad de Letras, correspondiente al año de 1912, y en el que opina, porque el Consejo la apruebe.

Fueron aprobados los anteriores informes.

Se dió lectura al oficio del doctor don Pablo S. Mimbela, catedrático titular de Medicina Operatoria, en que solicita licencia por el resto del año escolar en curso, sin goce de sueldo, para ausentarse de la capital.

Le fué concedida.

Se leyó la solicitud de don Marco A. Coxola, en la que pide se le dé en arrendamiento la finca N° 227 de la calle de Urubamba, ofreciendo la merced conductiva de 120 soles mensuales en lugar de 100 soles que hoy produce.

Se dió lectura á otra solicitud del referido Coxola, pidiendo se le de en arrendamiento la finca situada en la calle de Ormeño Nos. 1058 y 1052, ofreciendo la merced conductiva de 100 soles en lugar de 85 soles que hoy produce:

Se leyó en seguida el informe expedido por el Tesorero en cada una de esas solicitudes y en el que manifiesta que deben aceptarse las propuestas de Coxola, salvo que don Francisco Deluchi, actual arrendatario de ambas fincas, se aviniese á abonar las sumas ofrecidas.

El Consejo acordó pasar ambas solicitudes al Rectorado para que provoque una licitación privada entre don Marco A. Coxola y don Francisco Deluchi, á fin de que se de en arrendamiento las mencionadas fincas al que de los dos ofrezca mayor ventaja.

En seguida y de conformidad con lo opinado por la Tesorería y la Comisión Económica, se declaró sin lugar la so-

licitud de don Carlos B. Alvarado, en que pide se le rebaje el arrendamiento de las dos fincas de la Institución que conduce.

Se dió lectura á un oficio del ingeniero de la Universidad relativo á la reconstrucción de la finca ubicada en la calle del Colegio Real N° 199.

El Consejo, teniendo en cuenta que los contratos deben cumplirse en todas sus partes y que el celebrado con Pugliesi lo fué por una suma alzada, lo que no permite suponer modificaciones ni sustituciones en las obras que deben efectuarse, ni precio suplementario, declaró sin lugar la compensación propuesta por el expresado ingeniero.

En seguida fueron nombrados, á propuesta del señor Rector, miembros de las comisiones de Reglamento y Económica, respectivamente, los doctores Osma y Deustua.

Después de lo cual se levantó la sesión.

RICARDO ARANDA.

Lima, 6 de Octubre de 1914.

Aprobado:

RIBEYRO.

RICARDO ARANDA.



## Universidad Mayor de San Marcos

### FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores Catedráticos durante los 24 días útiles del mes de Mayo de 1914*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS DE ASISTENCIA		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Filosofía del Derecho.....	Dr. Juan B. de Lavalle.....	13	0	0	13	
Derecho Civil Comun(1er. curso)..	„ Placido Jimenez.....	11	0	0	11	
Derecho Penal.....	„ Mariano I. Prado.....	10	1	0	11	
Derecho Civil Comun (2º curso)...	„ Eleodoro Romero.....	9	2	0	11	En Abril dictó 4 clases
Derecho Eclesiástico.....	„ Ricardo Aranda.....	8	5	0	13	Faltó por enfermedad
Derecho Civil de Comercio.....	„ Diomedes Arias.....	12	0	0	11	En Abril dictó 8 clases
Derecho de Agricultura y Minas..	„ A. Solf y Muro.....	9	2	0	11	En Abril dictó 2 clases
Derecho Procesal (1ª asignatura)	„ Ezequiel Muñoz.....	13	0	0	13	En Abril dictó 1 clase
Derecho Romano .....	„ Pedro M. Oliveira.....	11	0	0	11	Faltó por enfermedad
Derecho Procesal (2ª asignatura)	„ Felipe de Osma.....	9	4	0	13	
Historia del Derecho Peruano...	„ Manuel A. Olaechea.....	10	1	0	11	
Academia de Práctica Forense...	„ E. Araujo Alvarez.....	6	0	0		

Lima, 3 de junio de 1914.

Vº Bº—ROMERO.

El Secretario.—P. JIMENEZ.

OFICIAL

307

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores  
Catedráticos durante los 25 días útiles del mes de Junio de 1914*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS DE ASISTENCIA		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Filosofía del Derecho.....	Dr. Juan B. de Lavalle.....	13	0	0	12	
Derecho Civil Común(1er. curso)	„ Placido Jiménez.....	13	0	0	13	
Derecho Penal.....	„ Mariano I. Prado.....	11	2	0	13	
Derecho Civil Común (2º curso).	„ Eliodoro Romero.....	13	0	0	13	
Derecho Eclesiástico.....	„ Ricardo Aranda.....	12	0	0	12	
Derecho Civil de Comercio.....	„ Diomedes Arias.....	13	0	0	13	
Derecho de Agricultura y Minas..	„ A. Solf y Muro.....	13	0	0	13	
Derecho Procesal (1ª asignatura)	„ Ezequiel Muñoz.....	12	0	0	12	
Derecho Romano.....	„ Pedro M. Oliveira.....	10	3	0	13	
Derecho Procesal (2ª asignatura)	„ Felipe de Osma.....	8	4	0	12	
Historia del Derecho Peruano....	„ Manuel A. Olaechea.....	12	1	0	13	
Academia de Práctica Forense.....	„ E. Araujo Alvarez.....	11	2	0	13	

Lima, 2 de Julio de 1914.

Vº Bº—ROMERO.

*El Secretario.*—P. JIMENEZ.

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores  
Catedráticos durante los .... días útiles del mes de Julio de 1914*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS DE ASISTENCIA		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Filosofía del Derecho.....	Dr. Juan B. de Lavalle.....	7	0	0		
Derecho Civil Comun (1er. curso)...	„ Placido Jimenez.....	6	0	0		
Derecho Penal.....	„ Mariano I. Prado.....	3	0	0		
Derecho Civil Comun (2º curso)...	„ Eleodoro Romero.....	7	0	0		
Derecho Eclesiástico.....	„ Ricardo Aranda.....	5	0	0		
Derecho Civil de Comercio.....	„ Diomedes Arias.....	7	0	0		
Derecho de Agricultura y Minas..	„ A. Solf y Muro.....	5	0	0		
Derecho Procesal (1ª asignatura)	„ Ezequiel Muñoz.....	5	0	0		
Derecho Romano.....	„ Pedro M. Oliveira.....	7	0	0		
Derecho Procesal (2ª asignatura)	„ Felipe de Osma.....	5	0	0		
Historia del Derecho Peruano...	„ Manuel A. Olaechea.....	6	0	0		
Academia de Práctica Forense...	„ E. Araujo Alvarez.....	5	0	0		

Lima, 10 de Agosto de 1914.

Vº Bº—ROMERO.

*El Secretario.—P. JIMENEZ.*

OFICIAL



*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores Catedráticos durante los 19 días útiles del mes de Agosto de 1914*

310

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS DE ASISTENCIA		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Filosofía del Derecho.....	Dr. Juan B. de Lavalle.....	10	0	0	10	
Derecho Civil Común (1er. curso)	„ Placido Jimenez.....	8	1	0	9	
Derecho Penal.....	„ Mariano I. Prado.....	5	4	0	9	
Derecho Civil Común (2º curso)	„ Eliodoro Romero.....	16	0	0	9	
Derecho Eclesiástico.....	„ Ricardo Aranda.....	11	0	0	10	
Derecho Civil de Comercio.....	„ Diomedes Arias.....	10	0	0	9	
Derecho de Agricultura y Minas..	„ A. Solf y Muro.....	7	2	0	9	
Derecho Procesal (1ª asignatura)	„ Ezequiel Muñoz.....	10	0	0	10	
Derecho Romano.....	„ Pedro M. Olivera.....	8	1	0	9	
Derecho Procesal (2ª asignatura)	„ Felipe de Osma.....	9	1	0	10	
Historia del Derecho Peruano....	„ Manuel A. Olaechea.....	9	0	0	9	
Academia de Práctica Eorense....	„ E. Araujo Alvarez.....	3	6	0	9	

REVISTA UNIVERSITARIA

Lima, 10 de Septiembre de 1914.

Vº Bº—ROMERO.

El Secretario.—P. JIMENEZ.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores Catedráticos durante los 25 días útiles del mes de Junio de 1914*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS DE ASISTENCIA		Total de lecciones que han debido dictarse.	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Derecho Constitucional.....	Dr. M. V. Villarán.....	10	2	0	12	Hizo 1 extraordinaria
Derecho Internacional Público...	„ Rufino V. García.....	12	0	0	12	
Derecho Administrativo.....	„ José Varela y O.....	10	2	1	13	
Economía Política.....	„ J. M. Manzanilla.....	14	0	0	13	
Derecho Internacional Privado..	„ A. Villagarcía.....	12	1	0	13	
Derecho Marítimo y Legislación Consular.....	„ Julio R. Loredo.....	10	2	0	12	
Estadística y Ciencia de las Finanzas .....	„ Mario Sosa.....	6	2	1	9	
Derecho Diplomático, Historia de los Tratados del Perú y Legislación Consular del Perú.....	„ Francisco Tudela y V.....	10	2	0	12	

Lima, 1º de Julio de 1914.

Vº Bº—J. M. MANZANILLA

*El Secretario.*—RUFINO V. GARCÍA.

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores Catedráticos durante los 23 días útiles del mes de Julio de 1914*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS DE ASISTENCIA		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Derecho Constitucional.....	Dr. M. V. Villarán.....	5	1	0	6	A petición de los alumnos, se suspendieron las clases desde el 14 inclusive, excepción hecha de la de Economía Política que continuó dictándose hasta el día 23 habiéndose dictado por su catedrático 6 lecciones extraordinarias; y de la de D. Diplomático, cuyo catedrático dictó una clase el 15.
Derecho Internacional Público...	„ Rufino V. García.....	6	0	0	6	
Derecho Administrativo.....	„ José Varela y O.....	4	1	0	5	
Economía Política.....	„ J. M. Manzanilla.....	16	0	0	10	
Derecho Internacional Privado..	„ A. Villagarcía.....	5	0	0	5	
Derecho Marítimo y Legislación Consular.....	„ Julio R. Loredo.....	6	0	0	6	
Estadística y Ciencia de las Finanzas .....	„ Mario Sosa.....	3	0	0	3	
Derecho Diplomático, Historia de los Tratados del Perú y Legislación Consular del Perú.....	„ Francisco Tudela y V.....	7	0	0	7	

Lima, 1º de Agosto de 1914.

Vº Bº—J. M. MANZANILLA

El Secretario.—RUFINO V. GARCÍA.

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores Catedráticos durante los 19 días útiles del mes de Agosto de 1914*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS DE ASISTENCIA		Total de lecciones que han debido dictarse	OBSERVACIONES
			Con aviso	Sin aviso		
Derecho Constitucional.....	Dr. M. V. Villarán.....	8	2	0	10	Las clases se dictaron á partir del sábado 8, pues los días anteriores fueron feriados, según decreto supremo.
Derecho Internacional Público...	„ Rufino V. García.....	9	1	0	10	
Derecho Administrativo.....	„ José Varela y O.....	9	0	0	8	
Economía Política.....	„ J. M. Manzanilla.....	8	0	0	8	
Derecho Internacional Privado..	„ A. Villagarcía.....	8	0	0	8	
Derecho Marítimo y Legislación Consular.....	„ Julio R. Loredo.....	9	1	0	10	
Estadística y Ciencia de las Finanzas.....	„ Mario Sosa.....	5	1	0	6	
Derecho Diplomático, Historia de los Tratados del Perú y Legislación Consular del Perú.....	„ Francisco Tudela y V.....	4	6	0	10	

Lima, 1º de Setiembre de 1914.

Vº Bº—J. M. MANZANILLA

*El Secretario.*—RUFINO V. GARCÍA.

FACULTAD DE CIENCIAS

*Cuadro del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los Catedráticos en el mes de Junio del presente año*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordinarias	Total	Justificadas	No justificadas	Total	
Teorías Algebraicas y Geométricas.....	Dr. Joaquín Capelo .....	13		13	.....		.....	
Trigonometría esférica y Geometría Analítica.....	„ Eulogio S. Saldías.....	13		13	.....		.....	
Geometría Descriptiva y Dibujo lineal.....	„ Santiago M. Basurco.....	9		9	4		4	
Cálculo Infinitesimal.....	„ Manuel Prado y Ugarteche	13		13	.....		.....	
Astronomía.....	„ Federico Villareal .....	12		12	.....		.....	
Mecánica Racional.....	„ Federico Villareal.....	12		12	.....		.....	
Física 1er. curso.....	„ Carlos Granda.....	13		13	.....		.....	
Física 2º curso.....	„ Nicolás B. Hermoza.....	11		11	1		1	
Mineralogía.....	„ Antonino Alvarado.....	11		11	1		1	
Geología y Paleontología.....	„ Carlos I. Lissón .....	10		10	2		2	
Anatomía, Fisiología y Antropología.....	„ Wenceslao F. Molina.....	12		12	1		1	
Zoología.....	„ Carlos Rospigliosi y Vigil..	12		12	.....		.....	
Botánica 1er. curso.....	„ Ignacio La Puente.....	13		13	.....		.....	
Botánica 2º curso.....	„ Abraham Rodríguez D.....	13		13	.....		.....	
Química General.....	„ Lauro A. Curletti.....	11		11	2		2	
Química Analítica.....	„ Enrique Guzmán y Valle..	13		13	.....		.....	
	Total.....	191		191	11			

Lima, 30 de Junio de 1914.

Vº Bº—*El Decano.*—VILLAREAL

*El Secretario.* N. B. HERMOZA.

*Cuadro del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los Catedráticos en el mes de Julio del presente año*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraor- dinarias	Total	Justifi- cadas	No Justi- ficadas	Total	
Teorías Algebraicas y Geométricas.....	Dr. Joaquín Capelo.....	5		5				
Geometría Analítica.....	„ Eulogio S. Saldías.....	6		6				
Geometría Descriptiva.....	„ Santiago M. Basurco.....	6		6				
Cálculo Infinitesimal.....	„ Manuel Prado y Ugarteche	4		4				
Astronomía.....	„ Federico Villareal.....	5		5				
Mecánica Racional.....	„ Federico Villareal.....	5		5				
Física 1er. curso.....	„ Carlos Granda.....	6		6				
Física 2º curso.....	„ Nicolás B. Hermoza.....	5		5				
Química Analítica.....	„ Enrique Guzmán y Valle..	6		6				
Química General.....	„ Antonino Alvarado.....	6		6				
Mineralogía y Petrografía.....	„ Antonino Alvarado.....	6		6				
Geología y Paleontología.....	„ Carlos I. Lissón.....	6		6				
Anatomía, Fisiología y Antropología.....	„ Wenceslao F. Molina.....	4		4				
Zoología.....	„ Carlos Rospigliosi y Vigil.	6		6				
Botánica 1er. curso.....	„ Ignacio La Fuente.....	5		5				
Botánica 2º curso.....	„ Abraham Rodríguez D..	7		7				
	Total.....	88		88				

Lima, 30 de Julio de 1904.

Vº Bº—*El Decano.*—VILLAREAL.

*El Secretario.*—N. B. HERMOZA

FACULTAD DE MEDICINA

*Cuadro del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los Catedráticos en el mes de Mayo del presente año*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordinarias	Total	Justificadas	No justificadas	Total	
Anatomía Descriptiva 1er. curso	Dr. Eduardo Sánchez Concha.	7		7				Las clases han comenzado después del 10 del actual á causa de haberse realizado en los primeros días del mes los concursos de Interinos, y de las Cátedras de Oto-rino-laringología y de Enfermedades de vías genitourinarias.
Anatomía Descriptiva 2º curso..	„ Carlos Villarán.....	7		7				
Física Médica.....	„ Wenceslao Mayorga.....	8		8				
Química Médica Analítica.....	„ Manuel A. Velásquez.....	8		8				
Historia Natural Médica.....	„ Ramón Ribeyro (Jefe de trabajos prácticos).....	7		7				
Anatomía General y Técnica Microscópica.....	„ Daniel E. Lavourería.....	7		7				
Fisiología General y Humana....	„ Wenceslao Molina.....	7		7				
Farmacología.....	„ Nicolás B. Hermoza.....	8		8				
Patología General y Clínica Propedéutica.....	„ M. González Olaechea.....	13		13				
Bacteriología.....	„ David Matto.....	7		7				
Anatomía Patológica.....	„ Oswaldo Hércellas.....	8		8				
Terapéutica y Materia Médica..	„ Tomás Salazar.....	10		10				
Anatomía Topográfica.....	„ Guillermo Gastañeta.....	7		7				
Medicina operatoria.....	„ Eduardo Bello.....	2		2				
Nosografía Médica.....	„ E. Pardo Figueroa.....	9		9				
Nosografía Quirúrgica.....	„ Wenceslao Salazar.....	4		4				

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordina- rias	Extraor- dinarias	Total	Justifi- cadas	No justifi- cadas	Total	
Oftalmología y Clínica Oftalmológica.....	Dr. Ricardo L. Florez.....	6		6				El Dr. B. Mahri- que hizo 5 clases el mes de Abril.
Ginecología y Clínica Ginecológica.....	„ Constantino T. Carballo.....	10		10				
Obstetricia (Maternidad).....	„ Belisario Manrique.....	12	8	20				
Pediatría y Clínica Pediátrica.....	„ Francisco Almenara B.....	9		9				
Higiene.....	„ Francisco Graña.....	4		4				
Medicina legal y Toxicología.....	„ Leonidas Avendaño.....	9		9				
Sifilografía y Dermatología.....	„ Belisario Sosa Artola.....	10		10				
Clínica Médica de Hombres.....	„ Ernesto Odriozola.....	12		12				
Clínica Quirúrgica de Hombres.....	„ Aníbal Fernández Dávila.....	8		8				
Clínica Médica de Mujeres.....	„ Leonidas Avendaño.....	12	4	16				
Clínica Quirúrgica de Mujeres.....	„ Belisario Sosa.....	10		10				
Clínica Obstétrica.....	„ N. Fernández Concha.....	7		7				
Clínica de vías urinarias y genitales.....	„ Ricardo Pazos Varela.....	7		7				
Clínica oto-rino-laringológica.....	„ Juvénal Denegri.....	12		12				
	○ Total.....							

Lima, 31 de Mayo de 1914

Vº Bº—El Decano.—ODRIOZOLA.

El Secretario.M. A. VELASQUEZ.



*Cuadro del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los Catedráticos en el mes de Junio del presente año*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordinarias	Total	Justificadas	No justificadas	Total	
Anatomía Descriptiva 1er. curso	Dr. Eduardo Sánchez Concha.	14	2	16				
Anatomía Descriptiva 2º curso..	„ Carlos Villarán.....	10		10	4		4	
Física Médica. ....	„ Wenceslao Mayorga.....	13		13	1		1	
Química Médica Analítica.....	„ Manuel A. Velásquez.....	14		14				
Historia Natural Médica.....	„ Ramón Ribeyro (Jefe de trabajos prácticos).....	9		9	5		5	
Anatomía General y Técnica Microscópica.....	„ Daniel E. Lavorería.....	13		13	1		1	
Fisiología General y Humana....	„ Wenceslao Molina.....	10		10	4		4	
Farmacología.....	„ Nicolás B. Hermoza.....	12		12	2		2	
Patología General y Clínica Propedéutica.....	„ M. Gonzáles Olacchea.....	11		11	2		2	
Bacteriología.....	„ David Matto.....	11		11	3		3	
Anatomía Patológica.....	„ Oswaldo Hércellas.....	12		12	1		1	
Terapéutica y Materia Médica...	„ Tomás Salazar.....	12		12	1		1	
Anatomía Topográfica.....	„ Guillermo Gastañeta.....	7		7	6		6	
Medicina operatoria.....	„ Eduardo Bello.....	12		12	2		2	
Nosografía Médica.....	„ E. Pardo Figueroa.....	12		12	2		2	
Nosografía Quirúrgica.....	„ Wenceslao Salazar.....	10		10	4		4	

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordina- rias	Extraor- dinarias	Total	Justif- cadas	No justifi- cadas	Total	
Oftalmología y Clínica Oftalmológica.....	Dr. Ricardo L. Florez.....	12		12	2		2	
Ginecología y Clínica Ginecológica.....	„ Constantino T. Carballo.....	13		13				
Obstetricia (Maternidad).....	„ Belisario Manrique.....	14	6	20				
Pediatría y Clínica Pediátrica.....	„ Francisco Almenara B.....	11		11	2		2	
Higiene.....	„ Francisco Graña.....	12		12	2		2	
Medicina legal y Toxicología.....	„ Leonidas Avendaño.....	12		12	2		2	
Sifilografía y Dermatología.....	„ Belisario Sosa Artola.....	9		9	4		4	
Clínica Médica de Hombres.....	„ Ernesto Odriozola.....	13		13				
Clínica Quirúrgica de Hombres.....	„ Aníbal Fernández Dávila.....	14		14				
Clínica Médica de Mujeres.....	„ Leonidas Avendaño.....	11		11	2		2	
Clínica Quirúrgica de Mujeres.....	„ Belisario Sosa.....	9		9	4		4	
Clínica Obstétrica.....	„ N. Fernández Concha.....	13		13				
Clínica de vías urinarias y genitales.....	„ Ricardo Pazos Varela.....	11		11	2		2	
Clinica oto-rino-laringológica.....	„ Juvenal Denegri.....	12		12				
	○ Total.....							

Lima, 30 de Junio de 1914

Vº Bº—El Decano.—ODRIOZOLA.

El Secretario.M. A. VELASQUEZ.

*Cuadro del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los Catedráticos en el mes de Julio del presente año*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordinarias	Total	Justificadas	No justificadas	Total	
Anatomía Descriptiva 1er. curso	Dr. Eduardo Sanchez Concha.	11	4	15				
Anatomía Descriptiva 2º curso..	„ Carlos Villarán.....	6		6	3		3	
Física Médica .....	„ Wenceslao Mayorga.....	9		9	2		2	
Química Médica y Analítica.....	„ Manuel A. Velásquez.....	6		6	3		3	
Historia Natural Médica.....	„ Ramón Ribeyro (Jefe de trabajos prácticos.....	5		5	4		4	
Anatomía General y Técnica Microscópica .....	„ Daniel-E. Lavorería.....	12		12				
Fisiología General y Humana.....	„ Wenceslao Molina.....	5		5	4		4	
Farmacología .....	„ Nicolás B. Hermoza.....	11		11				
Patología General y Clínica. Propedéutica.....	„ M. González Olaechea.....	8		8	1		1	
Bacteriología .....	„ David Matto.....	7		7	2		2	
Anatomía Patológica.....	„ Oswaldo Herculles.....	8		8	3		3	
Terapéutica y Materia Médica....	„ Tomás Salazar.....	8		8	1		1	
Anatomía Topográfica.....	„ Guillermo Gastañeta.....	6		6	3		3	
Medicina operatoria.....	„ Eduardo Bello .....	8		8	3		3	
Nosografía Médica.....	„ E. Pardo Figueroa .....	8		8	1		1	
Nosografía Quirúrgica.....	„ Wenceslao Salazar.....	7		7	2		2	

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordinarias	Total	Justificadas	No justificadas	Total	
Oftalmología y Clínica Oftalmológica.....	Dr. Ricardo L. Florez.....	7		7	2		2	
Ginecología y Clínica Ginecológica.....	„ Constantino T. Carballo.....	9		9				
Obstetricia (Maternidad).....	„ Belisario Manrique.....	11	8	19				
Pediatría y Clínica Pediátrica.....	„ Francisco Almenara B.....	7		7	4		4	
Higiene.....	„ Francisco Graña.....	6		6	3		3	
Medicina legal y Toxicología.....	„ Leonidas Avendaño.....	9		9				
Sifilografía y Dermatología.....	„ Belisario Sosa Artola.....	9		9				
Clínica Médica de Hombres.....	„ Ernesto Odriozola.....	8		8	1		1	
Clínica Quirúrgica de Hombres.....	„ Aníbal Fernández Dávila.....	9		9				
Clínica Médica de Mujeres.....	„ Leonidas Avendaño.....	9		9				
Clínica Quirúrgica de Mujeres.....	„ Belisario Sosa.....	9		9				
Clínica Obstétrica.....	„ N. Fernández Concha.....	9		9				
Clínica de vías urinarias y genitales.....	„ Ricardo Pazos Varela.....	9		9				
Clínica oto-rino-laringológica.....	„ Juvenal Denegri.....	11		11				
	○ Total.....							

Lima, 31 de Julio de 1914

Vº Bº—El Decano.—ODRIOZOLA.

El Secretario.M. A. VELASQUEZ.

OFICIAL

321

*Cuadro del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los Catedráticos en el mes de Agosto del presente año*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordinarias	Total	Justificadas	No justificadas	Total	
Anatomía Descriptiva 1er. curso	Dr. Eduardo Sánchez Concha.....			.....				No dictó clase por enfermedad.
Anatomía Descriptiva 2º curso..	„ Carlos Villarán.....	10		10				
Física Médica.....	„ Wenceslao Mayorga.....	6		6				
Química Médica Analítica.....	„ Manuel A. Velásquez.....	9		9				
Historia Natural Médica.....	„ Ramón Ribeyro (Jefe de trabajos prácticos).....	4		4				
Anatomía General y Técnica Microscópica.....	„ Daniel E. Lavourería.....	10		10				
Fisiología General y Humana....	„ Wenceslao Molina.....	7		7				
Farmacología.....	„ Nicolás B. Hermoza.....	8		8				
Patología General y Clínica Prope- deútica.....	„ M. González Olaechea.....	10		10				
Bacteriología.....	„ David Matto.....	5		5				
Anatomía Patológica.....	„ Oswaldo Herculles.....	9		9				
Terapéutica y Materia Médica...	„ Tomás Salazar.....	9		9				
Anatomía Topográfica.....	„ Guillermo Gastañeta.....	6		6				
Medicina operatoria.....	„ Eduardo Bello.....	11		11				
Nosografía Médica.....	„ E. Pardo Figueroa.....	10		10				
Nosografía Quirúrgica.....	„ Wenceslao Salazar.....	8		8				

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordinarias	Total	Justificadas	No justificadas	Total	
Oftalmología y Clínica Oftalmológica.....	Dr. Ricardo L. Florez.....	9		9				
Ginecología y Clínica Ginecológica.....	„ Constantino T. Carballo.	9		9				
Obstetricia (Maternidad).....	„ Belisario Manrique .....	13		13				
Pediatría y Clínica Pediátrica...	„ Francisco Almenara B.....	4		4				
Higiene.....	„ Francisco Graña.....	4		4				
Medicina legal y Toxicología.....	„ Leonidas Avendaño.....	5		5				
Sifilografía y Dermatología.....	„ Belisario Sosa Artola.....	8		8				
Clínica Médica de Hombres.....	„ Ernesto Odriozola.....	12		12				
Clínica Quirúrgica de Hombres...	„ Aníbal Fernández Dávila.	10		10				
Clínica Médica de Mujeres.....	„ Leonidas Avendaño.....	7		7				
Clínica Quirúrgica de Mujeres....	„ Belisario Sosa.....	8		8				
Clínica Obstétrica.....	„ N. Fernández Concha.....	8		8				
Clínica de vías urinarias y genitales .....	„ Ricardo Pazos Varela.....	11		11				
Clinica oto-rino-laringológica.....	„ Juvenal Denegri.....	11		11				
	Total.....							

Lima, 31 de Agosto de 1914

Vº Bº—El Decano.—ODRIOZOLA,

El Secretario. M. A. VELASQUEZ.

FACULTAD DE LETRAS

*Cuadro de asistencia de los señores Catedráticos á sus respectivos cursos,  
durante el mes de Abril de 1914*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	ASISTENCIAS		FALTAS	
		Ordinarias	Extraor- dinarias	Justifi- cadas	No justi- ficadas
Filosofía Subjetiva (1er. curso).....	Dr. Alejandro O. Deústua.....	5			
Estética (1er. curso).....	„ Alejandro O. Deústua.....	2			
Filosofía Subjetiva (2º curso).....	„ Alejandro O. Deústua.....	4			
Filosofía Objetiva.....	„ Hildebrando Fuentes.....	3			
Historia de la Filosofía Antigua.....	„ Adolfo Villagarcía.....	1			
Literatura Moderna (curso especial).....	„ Antonio Flores.....	3			
Historia Crítica del Perú.....	„ Carlos Wiese.....	4			
Estética é Historia del Arte.....	„ Alejandro O. Deústua.....	4			

Lima, 30 de Abril de 1914.

Vº Bº—*El Decano.*—PRADO UGARTECHE.

*El Secretario.*—CARLOS WIESE.

*Cuadro de asistencia de los señores Catedráticos á sus respectivos cursos,  
durante el mes de Mayo de 1914*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	ASISTENCIA		FALTAS	
		Ordinarias	Extraordinarias	Justificadas	No justificadas
<i>Primer Año</i>					
Filosofía Subjetiva (1er. curso).....	Dr. Alejandro O. Deustua.....	7			
Literatura Antigua (curso general).....	„ Guillermo A. Seoane.....	2			
Literatura Castellana (curso general).....	„ Manuel B. Pérez.....	5		2	
Historia General de la Civilización.....	„ Constantino Salazar.....	9		2	
Estética (1er. curso).....	„ Alejandro O. Deustua.....	4			
<i>Segundo Año</i>					
Filosofía Subjetiva (2º curso).....	„ Alejandro O. Deustua.....	9			
Filosofía Objetiva.....	„ Hildebrando Fuentes.....	4			
Sociología (curso general).....	„ Mariano H. Cornejo.....	4			
Historia de la Filosofía Antigua.....	„ Adolfo Villagarcía.....	9			
Literatura Moderna (curso general).....	„ Antonio Flores.....	6			
Historia Crítica del Perú.....	„ Carlos Wiese.....	11			
Filosofía Objetiva.....	„ Alejandrino Maguñá.....	3			
<i>Tercer Año</i>					
Historia de la Filosofía Moderna.....	„ J. Prado y Ugarteche.....	6		3	
Estética ó Historia del Arte.....	„ Alejandro O. Deustua.....	9			
Pedagogía.....	„ Luis Miró Quesada.....	11		1	
Sociología (curso especial).....	„ Mariano H. Cornejo.....	3			
Literatura Moderna (curso especial).....	„ Antonio Flores.....	3			
Literatura Antigua (curso especial).....	„ Guillermo A. Seoane.....	1			
Literatura Castellana (curso especial).....	„ Manuel B. Pérez.....	2		1	

Lima, 30 de Mayo de 1914.

Vº Bº—*El Decano.*—PRADO UGARTECHE.

*El Secretario.*—CARLOS WIESE.

OFICIAL



*Cuadro de asistencia de los señores Catedráticos á sus respectivos cursos,  
durante el mes de Junio de 1914*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	ASISTENCIA		FALTAS	
		Ordinarias	Extraordinarias	Justificadas	No justificadas
<i>Primer Año</i>					
Filosofía Subjetiva (1er. curso).....	Dr. Alejandro O. Deustua.....	8			
Literatura Antigua (curso general).....	„ Guillermo A. Seoane.....	6		2	
Literatura Castellana (curso general).....	„ Manuel B. Pérez.....	7		3	
Historia General de la Civilización.....	„ Constantino Salazar.....	9		4	
Estética (1er. curso).....	„ Alejandro O. Deustua.....	4			
<i>Segundo Año</i>					
Filosofía Subjetiva (2º curso).....	„ Alejandro O. Deustua.....	10			
Filosofía Objetiva.....	„ Alejandro Maguiña.....	7		1	
Sociología (curso general).....	„ Mariano H. Cornejo.....	8			
Historia de la Filosofía Antigua.....	„ Adolfo Villagarcía.....	8			
Literatura Moderna (curso general).....	„ Antonio Flores.....	8			
Historia Crítica del Perú.....	„ Carlos Wiese.....	13			
<i>Tercer Año</i>					
Historia de la Filosofía Moderna.....	„ J. Prado y Ugarteche.....	11		1	
Estética é Historia del Arte.....	„ Alejandro O. Deustua.....	8		1	
Pedagogía.....	„ Luis Miró Quesada.....	9		3	
Sociología (curso especial).....	„ Mariano H. Cornejo.....	4		1	
Literatura Moderna (curso especial).....	„ Antonio Flores.....	5			
Literatura Antigua (curso especial).....	„ Guillermo A. Seoane.....	3		1	
Literatura Castellana (curso especial).....	„ Manuel B. Pérez.....	3		1	

Lima, 30 de Junio de 1914.

Vº Bº—*El Decano.*—PRADO UGARTECHE.

*El Secretario.*—CARLOS WIESE.

*Cuadro de asistencia de los señores Catedráticos á sus respectivos cursos,  
durante el mes de Julio de 1914*

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	ASISTENCIAS		FALTAS	
		Ordinarias	Extraordinarias	Justificadas	No justificadas
<i>Primer Año</i>					
Filosofía Subjetiva (1er. curso).....	Dr. Alejandro O. Deústua.....	4			
Literatura Antigua (curso general).....	„ Guillermo A. Seoane.....	2		2	
Literatura Castellana (curso general).....	„ Manuel B. Pérez.....	2		1	
Historia General de la Civilización.....	„ Constantino Salazar.....	4		1	
Estética (1er. curso).....	„ Alejandro O. Deústua.....	2			
<i>Segundo Año</i>					
Filosofía Subjetiva (2º curso).....	„ Alejandro O. Deústua.....	3			
Filosofía Objetiva.....	„ Alejandro Maguñá.....	3		1	
Sociología (curso general).....	„ Mariano H. Cornejo.....	4			
Historia de la Filosofía Antigua.....	„ Adolfo Villagarcía.....	4			
Literatura Moderna (curso general).....	„ Antonio Flores.....	4			
Historia Crítica del Perú.....	„ Carlos Wiese.....	5			
<i>Tercer Año</i>					
Historia de la Filosofía Moderna.....	„ J. Prado y Ugarteche.....	5			
Estética é Historia del Arte.....	„ Alejandro O. Deústua.....	4			
Pedagogía.....	„ Luis Miró Quesada.....	3		2	
Sociología (curso especial).....	„ Mariano H. Cornejo.....	1			
Literatura Moderna (curso especial).....	„ Antonio Flores.....	1			
Literatura Antigua (curso especial).....	„ Guillermo A. Seoane.....	1			
Literatura Castellana (curso especial).....	„ Manuel B. Pérez.....	2			

NOTA: Los cursos se suspendieron desde el 14 de Julio, por inasistencia de los alumnos.

Lima, 15 de Julio de 1914.

Vº Bº—*El Decano.*—PRADO UGARTECHE.

*El Secretario.*—CARLOS WIESSE.

OFICIAL

327

## **La mujer Incomparable.**

CONFERENCIA DADA EN LA ESCUELA ESPAÑOLA DE HISTORIA  
Y ARQUEOLOGÍA EN ROMA EL 12 DE JUNIO DE 1914, CON  
MOTIVO DEL TERCER CENTENARIO DE LA BEATIFI-  
CACIÓN DE SANTA TERESA DE JESÚS POR  
PEDRO JOSÉ RADA Y GAMIO

Hace más de tres siglos que la parlera fama viene pregonando con sus clarines de plata la gloria inmortal de una mujer incomparable, la primera de España, la más grande del mundo.

En la mañana de mis años contemplaba con asombro la imagen de esa mujer, con su rostro redondo, blanco y sonrosado, el cabello oscuro y crespo, la frente ancha y hermosa, los ojos negros y brillantes, las cejas algo gruesas y llenas, la boca pequeña, y con esos tres lunares de su rostro que le daban tanta gracia; contemplaba esa su gallarda apostura, lo amable y apacible de su conjunto, cubierta con el sayal café y con la ondulante capa blanca, teniendo la pluma en una mano y una Iglesia en la otra, cubierta la cabeza con el bonete doctoral, rodeada de celestes resplandores, y con el Espíritu Santo en forma de paloma revelándole al oído mercedes inmortales que solo su genio ha podido transmitirnos con admirable prodigio!

Es a esa mujer a la que han prodigado sus elogios más dulces los Augustos Pontífices desde Sixto V, y Urbano VIII hasta el glorioso Pío X; a la que han rendido parias desde el gran Rey Felipe II y Luis XII de Francia, hasta Alfonso XIII; a la que han ensalzado en su lenguaje de oro desde el inmortal Frai Luis de León hasta Don Marcelino Menéndez y Pelayo. Es esa mujer, la que ha causado la admiración del mundo, desde los grandes como Doña Juana de Velasco, Duquesa de Gandía; Don Juan Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado; Doña Juana de Castro, Marquesa de Almenara; Doña María Enriquez, Duquesa de Alba y Conde-Duque de Olivares, hasta los pueblos todos de la tierra; es en su loor que los escritores y poetas han sabido dar a sus plumas

y a sus liras, más templado acero y más peregrina hermosura a sus donosas inspiraciones. Es a este órgano giganresco, cuyas sonoras voces, animadas por el soplo de Dios, cantan sin cesar los himnos de Teresa de Jesús; al que quiero unir el eco de mi mellada y tosca palabra, que ojalá fuera eco de tempestad o rumor de remanso para pregonar en estos momentos, con amor y con gloria sus triunfos, como quien entona la diana inmortal de sus victorias.

Teresa de Jesús no es solamente una santa. Es gran figura de la historia. Es modelo de la literatura castellana. Es el carácter más genuinamente español, en el que se destacan todos los elementos de grandeza que han enaltecido a la raza hispánica. Es la encarnación de los grandes principios del alma española, soñadora e ideal, mística y piadosa, férrea también e irresistible en la acción. Es la personificación de las fuerzas históricas de los descendientes de Pelayo, de aquellos fieros ateres que en las montañas de Covadonga enarbolaron en la Cruz sus invencibles banderas. Es el más grande genio de mujer suscitado por Dios, en la hora culminante de España, en el siglo xvi, para que fuese la peregrina viajera de las fundaciones monásticas, la literata insigne que no encontrara tropiezos en el manejo del romance hispánico, la avasalladora mística, la confidente del Creador, que la hizo volar a gozar de sus deliquios y amores hasta el seno mismo de los celestiales alcázares.

Son una continua epopeya para España el grandioso siglo xv y el asombroso siglo xvi. Por el genio de Isabel, aún más que por el de Colón, se rompen las brumas de los mares, y surge a los ojos de Europa atónita, como una vírgen dormida la estupenda América. Las carabelas sagradas que pilotearon los Pinzones, dejaron estela luminosa e inextinguible en el océano. Los tercios españoles hacen temblar a la Europa como en las nebulosas márgenes del Elba; y las galeras de Don Juan de Austria hunden para siempre en Lepanto el temido poder turco. Las coronas de Castilla y Aragón y la del Sacro Romano Imperio se unen en las sienes de Carlos V el grande. La toma de Granada da la mayor victoria a la reconquista, y la anexión de Portugal completa la unidad nacional. Entonces «el mediterráneo es un lago español, y ni un pez puede surcarlo sino lleva sobre sus escamas las barras de Cataluña». Sebastián Elcano y sus compañeros pasearon por primera vez la Cruz y la bandera de Castilla por toda la redondez de la tierra, en su frágil nao *Victoria*, que ha hecho decir al poeta, que no hay pedazo de cielo que no haya sido contemplado por ojo español, ni puñado de tierra sin una tumba española también. En Muhlberg, Túnez, Pavia, San Quintín, Otumba, Nápoles, Orán, México, Filipinas, Flandes, Cajamarca y Cuzco, flamea al

viento siempre vencedora la bandera castellana, blanca como una nube, con su imponente cruz roja!

Dentro de este gran marco del siglo XVI, en cuadro de tan colosales dimensiones, aparece la figura de Santa Teresa, como hermoso lirio vestido de Nazareno, sin desmedrar, antes bien, dando extraño y glorioso brillo a lienzo tan colosal y tan luminoso.

Teresa tuvo en el más alto grado las cualidades necesarias a su misión. A su quebradizo cuerpo, dióle Dios un alma de varón, robusta fuerte y «alma tan rica de tesoros del cielo». El polvo de su cuerpo era aquejado de terribles enfermedades, más su espíritu indomable, enseñoreábase de sus miserias, y ofrecía un estupendo espectáculo de santidad. Con razón ha podido decir Fitzmaurice Kelly que es un milagro de genio, la mujer más grande de cuantas han manejado la pluma, la única de su sexo que puede colocarse al lado de los más insignes maestros del mundo.

Había nacido para conquistar la tierra. No adolescente aún toma camino de moros en busca del martirio. Se entrega a la lectura de libros caballerescos, como quien se prepara a la acción. Había nacido para el movimiento, y adiestra su paciencia y constancia, sufriendo resignada varios años de inmovilidad parálitica. Sus anhelos son cada vez mas vehementes. Su odisea grandiosa debía tener cumplimiento llevando el pendón de la orden Carmelitana, y por eso, venciendo dudas y soledades, luchas y amarguras, ingresa en el monasterio de la Encarnación de Avila.

Sintiéndose mujercilla ruin y flaca, encuentra en su alma manchas y sombras; desconfía de su virtud y de su misión; entáblase en su conciencia la más terrible de las luchas, en las que resulta siempre vencedora; y bien pronto, sube su espíritu a regiones mas altas, a las esferas mas puras del amor divino, en que las alas del más asombroso y grande misticismo la cubren y amparan, como si fueran gigantescos cortinajes del cielo los que le forman dosel. Ha llegado a la comprensión intelectual de los mas escondidos secretos de la contemplación; y toma las mas abstractas especulaciones teológicas, como si fueran hermosa flor, en la que comienza por separar el caliz, arrancar la encendida corola, hasta llegar al laboratorio secreto de la fecundación y hallar ahí el secreto de la verdad y de la vida.

Luchando interiormente en estupendas batallas, sacudiéndose el barro de las humanas imperfecciones, no encontrando castigo igual para sus imaginadas culpas, humillándose cuando se había elevado de la tierra, haciéndose el análisis psicológico más cruel y terrible de su alma, anegada en lágrimas y en efluvios de amor, espiritualizada, transparentada a la luz de la gracia, se levanta del suelo indigno; co-

menzaba a volar, su espíritu ya tenía alas, su mirada interior era de águila para mirar al sol, subía, tenía escala más segura que la de los ángeles que vió Jacob, subía aún, subía más, era puro espíritu, era sola santidad, hasta llegar a Dios a refrescar sus fatigadas luchas en el eterno y dulce mar de los celestiales deliquios y amores.

Más feliz que Dante, fué conducida al cielo, a sus siete moradas, por los siete y admirables grados de la oración, hasta entrar en la séptima, donde encuentra a Dios, el florido tálamo del Rey Salomón, centro de la unión y amor dulcísimo del espíritu con el Creador de los mundos. Más feliz que Dante, que solo tuvo por guías de sus apocalípticas peregrinaciones, al severo Virgilio y a la tierna Beatriz, Teresa tiene al propio Dios, que le descubrió con bondad infinita los espacios y constelaciones del alma, como si la flor colosal de nuestro ser, hubiera abierto, replegado y descornado, a manera de estupendo cortinaje, sus colosales pintados pétalos!

Pasó por su entendimiento un rayo velocísimo de luz, que le hizo comprender los mas altos misterios con claridad celeste, la majestad y grandeza de Dios, que todas las cosas están en El, a manera de claro y colosal diamante, que todo se vé en su ser. Comienzan entonces los éxtasis y arrobamientos intelectuales, las visiones del alma, los favores celestes, porque ya Teresa es la dulce esposa del Cantar de los Cantares; ya está florecida la viña.

«Nuestro lecho florido,  
de cuevas de leones enlazado,  
en púrpura teñido,  
de paz edificado,  
de mil escudos de oro coronado».

(SAN JUAN DE LA CRUZ).

«Esta divina unión,  
y el amor con que yo vivo,  
hace a mi Dios mi cautivo,  
y libre mi corazón;  
y causa en mi tal pasión  
ver a Dios mi prisionero,  
que muero porque no muero».

(SANTA TERESA).

Entonces navega el alma de la mística Doctora a velas desplegadas en el piélago inmenso del divino amor. Vé a Cristo con la hermosura y majestad con que había resuscita-

do. Ante aquella luz era deslustrada la claridad del sol: «es como ver una agua muy clara (dice), que corre sobre cristal y reverbera en ella el sol, (comparada) a una muy turbia y con gran nublado y que corre por encima de la tierra». Contempla a Cristo en el huerto, coronado de espinas, atado a la columna, y con la cruz sobre las espaldas. Lo tiene años seguidos a su lado. Contempla también a la Virgen Santísima, a San José, a Santo Domingo y a San Francisco y a otros Santos; y vé que un ángel en forma corporal con un dardo de oro en la mano le hería el corazón y la dejaba abrazada en inmenso amor. Se eleva más, y comprende el misterio de la Trinidad adorable, como que oía su voz vibrando en su propio espíritu. «Parecióme ser (dice) mi alma como un espejo claro todo y en el centro se me presentó Cristo Nuestro Señor». Veía al Salvador en la Hostia, con emoción mas grande; que la que describe Chateaubriand en su sentido *René*, cuando en el corazón de los bosques americanos, elevaba la Hostia el anciano sacerdote, en momentos en que dorábanla, como maravilloso homenaje de la naturaleza, los primeros rayos de la aurora que por el lejano horizonte se levantaba de su lecho de rosas.

«Pone el Señor lo que quiere (dice) que el alma entienda, en lo muy interior del alma, y allí lo representa sin imagen; ni forma de palabras».

Eran tiempos de acción para España. Por eso en la existencia admirable de la Santa, cada arrobamiento místico, cada sondaje psicológico a su alma, cada desplegar de sus alas espirituales, va unido a la consecuente acción, al combate real, a la lucha de la vida. Admirable diapasón de la realidad al unísono con el pentágono del alma. Una visión teológica es la raíz y la médula de una acción vigorosa y pura en la vida. De un dolor, de una aspiración ascética, de una visión divina, nace la fundación de un convento. Como el alma enamorada de Dios no puede estar inactiva, vuela en el infinito espacio de su encendido amor, como de una estrella a otra; de allí la Santa va también de Avila a Toledo, de Toledo a Medina del Campo, o a Valladolid, llevada por el norte de ese amor, que quiere ser éxtasis y acción, idea y hecho, presente y futuro, gloria del alma, bien de la humanidad. Cada acto externo de Santa Teresa obedece a una ley interna de su psicología, a un rayo de luz de su enamorado misticismo, como si su trabajo y su obra visible fueran como la pintada y hermosa flor, animada y fresca por el escondido perfume de su misteriosa corola. Refutación sin réplica, para los que en el misticismo y en el celeste arrobo, no ven más que ilusión del alma, cuando es fuente copiosa y refrigerante de fecunda acción en la vida!

Es ese misticismo puro y santo, el que lleva a Teresa a

luchar contra los herejes, a decir que por un punto de aumento en la Fé perdería mil reinos. «Comenzando (dice) a poblarse estos palomarcitos de la Virgen Nuestra Señora, comenzó la Divina Majestad a mostrar sus grandezas en estas mujercitas flacas».

De un arrobamiento en que vió a la Virgen, a San José y a Santa Clara, nació su inquebrantable propósito de reformar los monasterios del Carmen y de fundar los de frayles y monjas descalzos. Ayudada por María de Ocampo, Guiomar de Ulloa y su hermana Juana de Ahumada estableció el primer monasterio de Avila (1562). Cuántas contrariedades tuvo que vencer! Los regidores y autoridades querían deshacer la fundación, y expulsar a las religiosas. Fray Domingo Bañez y Gonzalo de Aranda lograron calmar los ánimos. A Teresa no se le permitía por su Provincial dejar su convento de la Encarnación. Pero el primer paso estaba dado. Poco después el Padre General Juan Bautista Rubeo de Ravena le daba permiso para fundar otros conventos de monias y de frayles carmelitas descalzos con sujeción al rigor de la primitiva regla de la Orden.

Los estragos de los luteranos en Francia y Alemania estimulaban sus fundaciones. A poco vió establecido el monasterio de Medina del Ocampo (1567); a solicitud de Doña Luisa de la Cerda hermana del Duque de Medinaceli el de la villa de Malagón (1568); luego el de Valladolid (1568), y el de Pastrana (1569) y según testamento de Martín Ramírez, el de Toledo (1569). El jesuita Martín Gutierrez la apremiaba para la fundación del monasterio de Salamanca (1569), y en el establecimiento del de Alba de Tormes (1571) oía los ruegos del contador del Duque de Alba Don Francisco Velásquez y de su esposa Teresa de Saiz. Expulsada por su Provincial y repuesta por Fray Pedro Fernández, Visitador nombrado por San Pio V, en el priorato del monasterio de Medina del Campo, fué en seguida nombrada superiora del monasterio de la Encarnación en Avila, para mejorarlo, donde su elevada prudencia salvó las protestas de su nombramiento. Funda luego el monasterio de Segovia (1573), y ayuda por Catalina Godínez el de Veas (1574), y por su hermano Lorenzo de Cepeda, el de Sevilla (1575).

Con licencia de Felipe II manda fundar el monasterio de Caravaca (1576), y luego estableció el de Villanueva de la Jara (1580). En la primera de estas dos fundaciones se levantó en su contra y contra su obra una tempestad de dolores y de calumnias. Entonces se la llamó inquieta y andariega; fué recluida en el monasterio de Toledo por tres años, como en una cárcel. Sus fundaciones parecían venirse abajo. El Rey calmó la tempestad. En la segunda fué todo lo contrario: el pueblo quería verla y aclamarla. Cuando lle-



gó al Convento de Nuestra Señora del Socorro y miró la sencillez y santidad de sus frayles carmelitas, se conmovió su corazón con gustosa ternura. «Parecióme estar (dice) en aquel florido tiempo de nuestros santos padres: los religiosos en aquel campo con sus capas pobres de sayal y descalzos parecían unas flores blancas y olorosas, y así creo yo lo son a Dios».

Viene luego el establecimiento de los monasterios de Palencia (1580) y Granada (1582), con la cooperación del Obispo Alvaro de Mendoza; Suero de Vega y su esposa Elvira Manrique, hija del Conde de Osorno; y de los oídores Laguna y Mercado respectivamente; con el apoyo del Obispo de Osma y de Beatriz de Veamonte funda el de Soria [1581]; con el de Catalina de Tolosa, el de Burgos [1582].

En estas fundaciones se manifiesta todo el carácter, toda la abnegación, todo el amor a Dios de Teresa. Es la odisea de paz más admirable que puede contemplarse. En pobre y mísero carro, sale a conquistar el mundo, a disputárselo a Lutero y a Calvino; comienza a andar por valles y desiertos, vadeando ríos, escalando alturas, desafiando a la nieve y a la tempestad, venciendo los abismos y las encrucijadas; y dando seguramente en el día asombro al sol, cuyos ardientes rayos resultan refrigerantes ante el piélago de encendido amor de esta arriesgada e imponente viajera, y en la noche a la luna, cuyos pudorosos y plateados resplandores, son menos puros y bellos que el alma transparente y romántica de Teresa.

Al ir a la fundación de Veas caen los carros en un precipicio; y al marchar a Sevilla, entra en medrosa barca en el Guadalquivir, perdiendo el timonel el gobernalte, hasta que el débil esquife encalla milagrosamente en la arena. A Córdoba arriba en día de danzantes, que al ver a la incomparable descalza y a sus compañeras con sus capas blancas, arremolináronse aquellos como ante un espectáculo nuevo con grita y alboroto. Y allí donde encuentra cuatro pobres paredes, un portal, un desván y un jardincico funda un monasterio, siembra la simiente divina, como quien sabe que fructificará y que asombrará después con la grandiosidad de su follaje y con la apacible dulzura de su sombra.

Mirad en la llanura castellana, salpicada de góticos castillos, ese resplandor crepuscular y triste; mirad en ese fondo azul, la silueta de una caravana, y seguramente sentireis un escalofrío indefinible. Es la caravana de Teresa que vá a una fundación; ved cómo el viento ondea su capa blanca. La acompañan seguramente Ana de San Bartolomé y Julián de Avila. Parece llegar el eco de su voz; vá departiendo con Fray Juan de la Cruz, el grande también, de la magestad y gloria de Dios, que después consignará sus pensa-

mientos en las páginas inmortales de sus Conceptos del amor divino!

El impulso que mueve a Teresa, es el mismo que alienta la nación española. El espíritu guerrero y el espíritu místico, tienen un mismo origen, nacen de la misma raza, y llevarán a las almas a la misma gloria.

Cuando Vasco Nuñez de Balboa, venciendo marismas y tropiezos llega al Pacífico y armado de cota y malla se precipita al líquido elemento a tomar posesión de él para su Rey; cuando Orellana se abandona a la vertiginosa corriente del Marañón; cuando Pinzón descubre el Brasil; cuando Hernán Cortez vence al azteca; cuando Pizarro hace en Cajamarca al Rey Atahualpa prisionero de Carlos V; cuando Felipe II se opone al consejo de sus estadistas para abandonar las Filipinas; cuando el nieto de los Reyes católicos, arroja el guante a la reforma en occidente y al turco en el oriente; cuando se levanta el Escorial y se imprimen las dos Políglotas; cuando esta historia, la más grande del mundo, se desenvuelve, no era otra su médula, que la que movía a Teresa, a luchar por la Fé y por la Cruz, que habían hecho tan temida y tan grande a la España. Con razón Luque, Pizarro y Almagro para partirse un continente de oro, comulgaron de una sola hostia, en tres pedazos, como símbolo de la unión de la espada con el pensamiento, de la victoria, de la acción y del ideal.

En mañana memorable, cuando el rubicundo Apolo a los mortales se mostraba, salió armado caballero Lorenzo Quixana el bueno a conquistar la tierra para la justicia. En mañana memorable también; Teresa de Jesús dejaba Avila camino de Medina del Campo para comenzar sus fundaciones. El primero llevaba la lanza y la espada; la segunda la palabra y el libro; ambos los más elevados ideales de justicia y de amor, de piedad y de gloria, de la raza hispana.

En la edad de oro de la literatura española aparece Santa Teresa (nació el 28 de Mayo, de 1515 y murió el 4 de Octubre de 1582), para mayor prodigio de sus letras. Con el renacimiento contemplábanse los tesoros de las obras maestras de Grecia y Roma, a manera de coloreados pimpollos de rosa que abren su capullo para enviar su primer saludo de perfume al sol. Juan Boscán inicia las nuevas formas (1526) literarias, que su discípulo Garcilaso de la Vega (1536) lleva a su plenitud siguiendo a Horacio y sorprendiendo el dulce secreto del alma de Virgilio. Gutierre de Cetina (1560) hace de sus cantos y madrigales acabadas bellezas, expresando la desolada pasión del pastor Silvio y el dolor de la Ninfa Flora por Menalcas. Comienza la novela picaresca con *Lazarillo de Tormés*, y la pastoril con la *Diana Enamorada* de Montemayor (1561). Nacen Cervantes

(1547), Lope de Vega Carpio (1562), Juan de Mariana (1537), Luis de Argote y Gongora (1561), Quevedo y Villegas (1580), Tirso de Molina (1571) y cien ingenios más. Se dan batalla el clasicismo y el romanticismo. Sienta sus admirables cimientos el teatro español con Lope de Rueda. La escuela fundada por Boscán y Garcilaso se bifurcan en la salmantina y la sevillana, tomando ésta los más atrevidos vuelos con Fernando de Herrera (1597), y aquella con el dulcísimo, majestuoso y admirable Fray Luis de León (1591).

Es el período de la gran literatura mística española, cultivada por cerca de trescientos ingenios, y de la que ha dicho Junemann: «Venero abundoso é inagotable de ciencia divina y aún humana, y el mas augusto monumento alzado á la prosa mas opulenta, mas varia, mas gentil del mundo».

“Fué el misticismo siempre como fragante y hermosísima flor, dice un escritor, que brotando naturalmente en la cima de toda religión espiritualista, solo florece con todo su esplendor y gala en lo más secreto y escondido del pensil cristiano”.

Para entender el verdadero misticismo, que no es ni el Nirvana de los Indios orientales, ni las teogonías de Hesiodo, es preciso levantarse del polvo de la tierra, y dar al alma vuelo libre en las serenas regiones del amor divino. Es fácil desdeñar á los místicos cuando no se les comprende. Cabalmente los que los menosprecian, no son más que unos místicos al revés, que con las alas de Icaro, dan en tierra, donde buscan los vanos amores de la materia, única reyna á quien ellos rinden homenaje.

En ese coro de los escritores místicos, está Teresa de Jesús, que ha manejado la pluma en sus libros con sencillez y naturalidad admirables, con sinceridad la más hondamente sentida, sin enfadosos alardes de erudición, buscando las más atinadas comparaciones para dar lumbre y claridad á la idea, y sobre todo, guiada siempre en la perfección de su estilo por el genio castizo de la *fabla* castellana. Familiar y afectuosa en sus *cartas*; sincera, donosa, maternal en el libro de sus *Fundaciones*, donde se ven los atisbos de su alegre humor y de su gracia, ante los contrastes. En sus *Conceptos del Amor de Dios* llega á la cima de la pirámide, arrebatada y extática, haciendo exclamar á Fray Luis de León, que son “la mas alta y más generosa filosofía que jamás los hombres imaginaron”.

En las páginas de sus escritos hay que admirar la magnanimidad con que juzga á los hombres y las cosas, reservando sólo para ella los más duros y humildes epítetos; hay que penetrar hondo sus sentencias, enseñanzas y máximas, dichos y respuestas sin pretensión de maestra; hay que sen-

tir los desahogos de su corazón con que a cada rato da pábulo á su gratitud por las mercedes divinas, hay que sorprenderse ante las comparaciones y modestas pero bellísimas figuras, con que tachona y adorna, sin quererlo, la ingenua espontaneidad de su fluido lenguaje. El armonioso y rico idioma castellano no tiene secretos, para quien tan briosa y con incomparable maestría, lo maneja. No aprendió el *gay decir*, sino en su propia alma resplandeciente y clara, como en un libro, de donde tomó la naturalidad y sencillez; en las dolorosas experiencias de la vida en sus viajes, donde aprendió la filosofía de la vida; en su comunicación con sabios directores, donde se purificó por la obediencia y la humildad. Su inspiración brotaba del genio nacional; y la sublimidad de su misticismo la recibía sin duda en el éxtasis de la oración, cuando contemplaba todo lo creado, del cielo al abismo, a los pies de Cristo.

El hilo clásico extraído de los más grandes escritores antiguos sólo llegó a Teresa, por sus lecturas de las epístolas de San Gerónimo y de las Confesiones de San Agustín con quien se le ha comparado. "El ardor grande que en aquel pecho santo vivía, salió como pegado en sus palabras, de manera que levantan llama por donde quiera que pasan". Ella que aludía á sí, diciendo "aclarad agua tan turbia", presenta en sus libros toda la pura grandeza de su alma, por la alteza de las cosas que trata, por la delicadeza de sus pensamientos, y por la forma nítida, gracia y facilidad en el decir, que hace exclamar, que en castellano hay ese milagro de la Virgen que se llama Teresa de Jesús y ese milagro de Dios que se llama Miguel de Cervantes Saavedra.

La vida escrita por la Santa es el más delicado análisis psicológico, el sondaje más profundo que se ha hecho al espíritu. Es la relación de la vida prodigiosa de su alma, de deliquio en deliquio, de amor en amor, de visión en visión, de arrobamiento en arrobamiento. No es un tejido de hechos, es un tejido de rayos de luz. Lo que nos cuenta es la constante lucha para alcanzar los quilates más subidos de la virtud, para ser digna del amor divino, para llegar a la unión con Dios. Los hechos externos que refiere son como las duras y grises piedras del camino, pero alumbradas con la luz espiritual del más encumbrado misticismo. El sol de su sistema planetario es el amor celeste; el camino para llegar a él, son las constelaciones luminosas. Todo lo demás es la obscuridad del espacio. No es la vida de la Santa Doctora, por su pluma trazada, como las páginas de la palpitante y amasada de lágrimas del gran Agustín, y menos desolada y triste como la del melancólico Juan Jacobo Rousseau; son las suyas páginas fundidas en el crisol del amor espiritual y etéreo. Agustín mira a sus culpas: el autor de la

«Nueva Eloysa» a las flores marchitas de la materia. La hija de Avila, mira a Dios cara a cara como los antiguos patriarcas de la ley hebrea; y contempla su alma como un espejo; en el que reflejan los rayos hermosos y resplandecientes del Creador del mundo. Por eso en este libro admirable todo es luz y luz de auroras! Dante subió al empíreo y lo vio todo: Teresa vivió en él, en dulce trato con ángeles y santos, en la esencia misma del ser increado e infinito. Con razón para el Padre Diego de Yepes, es uno de los serafines más abrazados en el amor divino y más llegado a su privanza.

Libro tan hermoso comienza con la sentida página en que la Santa nos cuenta la muerte de la autora de sus días, y como aún no núbil y ya huérfana, se arrodilló a los piés de una imágen de la Virgen para rogarle con muchas lágrimas fuese su madre; y termina con esos místicos arrobamientos, en que la luz que Dios le comunicaba, la desprendía de la tierra, bañaba en deleites su alma tocada de rayos y resplandores, levantada como una nube o por un águila a contemplar absorta las celestes esferas.

Hace el análisis de los cuatro grados de oración, tomando como simil un huerto en tierra infructuosa, que debe regarse con diversas aguas, y siendo la labor del hortelano cada vez más suave. Estudia la participación de las facultades humanas en los grados de la oración, y dice consideraba su alma ser huerto y que el Señor se paseaba en él y que le suplicaba aumentase el olor de las florecitas de virtud.

Deja correr su puro y sazonado estilo como amoroso arroyo limpio de pedruscos y matizado en sus orillas de flores. La Santa vá vaciando en sus páginas, con naturalidad asombrosa, toda su alma y toda su vida, exalando aquellas mas perfume que el que dejaban los griegos al escanciar su miel de las rosas del Paracletto.

Es la oración centellica que enciende el Señor en el alma enamorada, dice la Santa, y de un grado en otro viene a tomar a la pobre avecita para ponerla en el nido para que descanse como la ha visto volar mucho rato, procurando con el entendimiento y voluntad y con todas sus fuerzas buscar a Dios. Así que a esta mariposilla importuna de la memoria aquí se le queman las alas, ya no puede más bullir. Explicando las dulzuras del espíritu por la santidad de la plegaria, exclama al Creador refiriéndose a ella: «no pongáis tan precioso licor en vaso tan quebrado».

En el libro *Castillo Interior* (1577) considera Santa Teresa el alma humano como un castillo de claro cristal con muchos aposentos como en el cielo hay muchas moradas. El alma del justo es un paraíso donde Dios tiene sus deleites. No es posible comprender toda la hermosura del castillo, desde que el alma ha sido creada a imágen del Creador. Las

cercas del castillo son los cuerpos. El castillo tiene muchas moradas, y en su centro está la principal, donde pasan las cosas secretas entre Dios y el alma. La puerta para entrar en el castillo, para que el alma entre dentro de sí, es la oración. En castillo tan resplandeciente y bello, árbol de la vida plantado en las mismas aguas de la vida, que es el Ser Supremo, cuando el alma cae en pecado mortal, se hacen tenebrosas tinieblas. El alma en gracia es como fuente clara de donde manan sus arroyos que el pecado enturbia. Aunque Dios está en el centro del castillo, por la culpa todo se oscurece, a manera de paño negro que impidiera que los rayos del sol lleguen a todas partes.

Las primeras moradas son de lucha, y casi desde ellas no se puede contemplar la luz adorable del centro. Las pasiones son aún poderosas. Hay que perseverar en las prácticas de la ley divina y en el deseo de no quebrantarlas. Las cuartas moradas son de gran hermosura, como que están más cerca del centro del castillo donde está Dios. Todo en ellas comienza a ser sobrenatural. Los contentos de la oración nacen de la satisfacción natural. Los gustos principian de Dios. El pensamiento o imaginación no es entendimiento. En las quintas moradas el Ser Supremo se une con la esencia del alma con deleites y tesoros inmensos. No es por visión, sino por una certidumbre que queda en el alma respecto de la divinidad. Es la oración de unión. La unión verdadera con la voluntad de Dios. En las sextas moradas el alma queda herida del amor del Esposo y procura la mayor soledad. Nunca está el alma más despierta para las cosas divinas que en los arrobamientos. Las potencias y sentidos están como muertos. En la visión imaginaria, el alma se regala con la presencia de la Sacratísima Humanidad de Cristo. Las séptimas moradas son la residencia de Dios. Ahí se muestra la Trinidad Santísima por noticia admirable que se da al alma, no imaginativamente. Entiende con grandísima verdad ser todas tres Personas una sustancia, y un poder, y un saber, y un solo Dios. La paloma halla la oliva por señal de que ha encontrado tierra firme dentro de las aguas y tempestades del mundo.

El nombre de Teresa está unido al del Perú y América. Lorenzo Cepeda y Ahumada, hermano de la Santa, estuvo más de treinta y cuatro años en el Virreynato peruano, y aún ejerció en una de sus ciudades el cargo de Alcalde (1557); fue casado con Juana de Fuentes nacida en la ciudad peruana de Trujillo. Con dinero enviado de América a Teresa, por dicho su hermano, se hizo en mucha parte la fundación del monasterio de San José de Avila; y en los momentos en que la inclita fundadora, tratando del establecimiento del monasterio de Sevilla, sufría serias contrariedades y gran esca-

sez, llegó de Indias su ya nombrado hermano que con su peculio le ayudó a vencer las dificultades y a coronar sus anhelos. El espíritu de Teresa en orden a sus fundaciones admirables, fué estimulado por la presencia del religioso franciscano Fray Alonso Maldonado, que llegado de los dominios españoles de América, hizo a la Doctora de Avila, patéticas descripciones de los millones de infieles que en dicho continente necesitaban de la luz de la doctrina evangélica.

De las cartas de Teresa, que cual bandadas de blancas palomas lanzara al viento de la vida, algunas tomaron baje y fueron a América. Su hermano Lorenzo de Cepeda las recibía, desde Avila y Toledo, con expresiones de gratitud por los dineros que la enviara; y recomendándole tratara con el Virrey Toledo o con su deudo el Padre García. Muerto en España el hermano, escribió la Santa, desde Valladolid y Avila, a su sobrino Lorenzo de Cepeda avisándole la desaparición de su padre y el matrimonio de su hermano Francisco con Orofrisia de Mendoza, emparentada con el Duque de Albuquerque, el Marqués de las Navas y el de Velada, y dando la enhorabuena al propio sobrino por su matrimonio en Indias.

Augustín de Cepeda, séptimo hermano de la Santa, anduvo también en América y se halló en sangrienta batallas. A él fueron también dirigidas algunas cartas con devotos consejos. Antes de tomar posesión del gobierno de la provincia de Tucumán, murió en la ciudad de Lima [Perú], después de fallecida Teresa, quien milagrosamente asistió a su hermano hasta ponerlo en las manos de Dios.

De los otros hermanos de la Santa, Fernando de Cepeda y Ahumada fué compañero de Hernando Pizarro; Rodrigo murió ahogado en América; Pedro viajó en Indias, regresando a España con su hermano Lorenzo; y Gerónimo, según dice la propia Doctora, falleció «cual santo» en el Perú.

Apenas establecida la reforma de la Orden Carmelitana, fué el Perú, después de México, el lugar de América, donde más se fundaron monasterios de la Orden Carmelitana, contándose en las ciudades de Lima, Guamanga, Trujillo, Arequipa y Cuzco.

Hoy que España y el mundo cristiano se conmueven ante el centenario de la beatificación de Teresa de Jesús; hoy que la sabia palabra del gran Pío X, del Santo Pontífice, se ha dejado oír en loor de la mujer incomparable; he pretendido trazaros la gigantesca visión de la insigne mística, orgullo de su patria y admiración del mundo. Os he mostrado sólo el desfigurado boceto de la gran Doctora, que demanda un pincel insigne para colorear siquiera con las líneas del entusiasmo, su vida de agitación y ternura en el alma, de movimiento y de acción en la vida; estremeciendo con las fibras

del sentimiento sus florecitas líricas, su villancicos tan naturales y puros a la vez de sus dulces y apasionadas poesías; que con la inspiración de Dios, trazara sus sublimes concepciones místicas, sus extasis y arrobos, toda esa ciencia del amor divino, vaciada en sus libros, bajo la asombrosa forma de las alas del Santo Espíritu.

Y al ir a los altares de Teresa, vamos también a los altares de la raza hispana, que las nacionalidades son como los grandes ríos que se derraman en el mar, que fluyen y corren en el océano de la humanidad, sin confundirse unos con otros, y marcando más bien cada uno las corrientes de su inspiración y de su genio; vamos españoles y peruanos, todos los hijos de la madre común, que los países de Hispano América, dueños tal vez del porvenir del mundo, no son más que aves de la misma banda, colores del mismo iris luminoso, eco del mismo idioma, ramas del mismo tronco secular regado con la sangre de los Pizarros y Almagros, de los Solís y de los Garay, de los mil conquistadores de la tierra,

Será gloria eterna de España haber dado toda la inspiración de su genio, y todo el ardor de su sangre a Teresa, *la Mujer incomparable*, para que Dios rompiera en su servicio, el molde en que fuera creada.

Será gloria eterna de España el haber sido la que ensanchó los dominios del mundo. Será eterna su gloria porque fueron sus incomparables carabelas, sus almirantes y guerreros los que llegaron al corazón de América, los que descubrieron los secretos de sus bosques y montañas, de sus ríos y lagos.

Fueron ellos, los españoles los que colocaron sobre las refrigeradas sienes de la Europa, la flor imperial de la *Victoria Regia*, nacida en el Amazonas peruano, en el tálamo de los más ricos y admirables bosques y ríos de la tierra.

¡Gloria a ella! A España, al tronco secular de la civilización, a la que a la vez que daba místicos, sabios y poetas a las admirables naciones del continente viejo, derramaba la savia de su vida y de su sangre en los árboles de América, para darnos hoy el gradioso espectáculo de sus jóvenes hijas americanas, injerto de sus ramas, flor y fruto de su fecundidad: la prueba de su poder y de su gloria.

El Perú, mi patria, llena de progreso y de amor, cuya historia limpia y gloriosa, es una página de la admirable historia española, por mi modesta palabra, os dice: ¡Gloria a España!

Perdonadme, que os diga al fin, lo que debí decir al principio: toda la gratitud que siento en mi corazón para este solar español para esta ilustre casa de estudios arqueológicos e históricos, donde los vencedores en tan importantes ciencias, vienen a cosechar a Roma mas frescos laureles, por



la acogida que ha dado a mi desabrido trabajo sobre su compatriotá. Sean para los ilustrados miembros que forman esta Escuela todas las expresiones de mi agradecimiento; y que este hermoso campo, donde españoles e hispano-americanos nos damos el abrazo del común origen y del intenso afecto, vea brillar en el presente y en el porvenir, el sol de Carlos Quinto y de Felipe II; ese sol que no se ponía en sus dominios coloniales; ese sol que hoy guía los pasos de su gran Rey Don Alfonso XIII; ese sol que jamás se ha puesto en los azules y claros horizontes de la América, hija de España; de esa España cuya gloria será inmortal por los resplandores eternos del genio incomparable de Teresa!



## **Programa de Derecho Marítimo.**

Idea del Derecho Marítimo.—División del Derecho Marítimo en interno y externo ó público.—Derecho Marítimo Comercial y Derecho Marítimo Administrativo.—Derecho Internacional Marítimo Público y Derecho Internacional Marítimo Privado.

Caracteres del Derecho Marítimo Interno.—Su estabilidad y uniformidad.—Antigüedad del Derecho Marítimo Interno.—Ley Rodiana.—Edad Media.—Roles de Olerón.—Consulado de la mar.—Guidon de la Mer.—Ordenanzas de Luis XIV (1681).—Códigos modernos.—Derecho consuetudinario de Inglaterra, Estados Unidos y Austria.—Proyecto de unificación.—Convención de Bruselas de 1910.—Convención de Londres de 1914.

Derecho Externo.—Su origen y progresos.—Edad Media.—Tiempos Modernos.—Tratado de los Pirineos en 1659.—Paz de Utrech de 1713.—Neutralidad armada (1780-1801).—Congreso de Viena (1815).—Congreso de París (1856).—Convención de Ginebra de 1864.—Declaración de San Petersburgo (1868).—Tratado de Washigton de 1871.—Tratado de Berlín de 1878.—Primera conferencia de la Haya de 1899.—Segunda conferencia de la Haya de 1907.—Convención naval de Londres de febrero de 1909.

Fuentes del Derecho Marítimo.—Fuentes de Derecho positivo y de Derecho consuetudinario.—Tratados, convenciones, congresos y conferencias.—Declaraciones y votos.—Costumbres particulares, generales.—Legislación interior de los Estados.—Tribunales de presas.—Opiniones de los jurisperitos.—Instituto de Derecho Internacional.

De la navegación marítima interior.—Criterio para distinguirla.—El Derecho Marítimo se aplica no solo á los buques que hacen la navegación marítima sino á sus auxiliares.—Navegación de travesía, de cabotaje y costanera.—Buques de comercio y de guerra.—Buques mercantes: aspectos bajo los cuales pueden ser considerados, como persona, como bien mueble y como bien inmueble.

Protección de los Estados á la marina mercante.—Leyes y reglamentos sobre el particular.—Nombre y domicilio de los buques mercantes.—Nacionalidad.—Condiciones bajo las cuales se otorga: construcción, nacionalidad de los propietarios, del capitán y del equipaje.—Legislación de las seis primeras potencias marítimas sobre la nacionalidad de sus naves.—Legislación del Perú.

Pruebas de la nacionalidad.—Acta de la nacionalidad, de propiedad y rol del equipaje: requisitos.—Formalidades á que está sujeta la nacionalización.—Pabellón.—Cambio de bandera en estado de paz y estado de guerra.—Puerto de matrícula.—Registro.—Papeles de mar.

De la propiedad de las naves y derechos sobre ellas.—Coopropiedad.—Usufructo.—Hipotecas.—Modos especiales de adquirir.—Presas.—Abandonos.—Ventas.—Licitaciones.—Privilegios marítimos.

Del personal de los buques: propietarios, armadores, fletadores, consignatarios del buque, consignatarios de la carga, prestadores á la gruesa.

De la gente de mar.—Capitán: atribuciones y obligaciones antes, durante y después del viaje.—Responsabilidades.—Atribuciones fuera de la navegación.—Pilotos.—Oficiales de mar.—Oficiales de máquina.—Suboficiales.—Marineros.—Prácticos.—Empleados civiles.

Contratos marítimos:—Fletamento.—Préstamo á la gruesa.—Locación de servicios.—Definición.—Historia y caracteres jurídicos de estos contratos.—Efectos de la declaración de guerra respecto de estos contratos.

Riesgos de mar.—Arribadas forzosas.—Averías.—Derechos de navegación.—Abordajes.—Criterio para juzgar los abordajes.—Diversas clases de abordajes.—Jurisdicción y competencia sobre ellos.—Convención de Bruselas de 1910.—Naufragios.—Salvamentos.—Asistencia marítima, facultativa y obligatoria.—Convención de Londres de 1914.—Falta de noticias de un buque.—Cuarentenas.—Embargo civil.—Angarias.—Medidas para prevenir los riesgos.—Reglamento de luces y señales.—Medidas para indemnizar las pérdidas por riesgos.—Seguro marítimos.—Riesgos profesionales.—Diferencia entre el derecho terrestre y el marítimo.

Del comercio marítimo.—Su importancia.—Tratados de comercio: su objeto.—Cláusula de la nación más favorecida.—Tratados accesorios sobre navegación marítima y fluvial.—Tratados de unión aduanera.—Convenciones consulares.

Cónsules.—Origen histórico.—Organización del personal consular.—Cónsules generales, cónsules, vice-cónsules.—Agentes consulares.—Cancilleres.—Intérpretes.—Nombramiento de los cónsules.—Patentes.—Exequátur.—Privilegios de los cónsules.—Inviolabilidad de los archivos.—Ceremonia

consular.—Funciones y atribuciones de los cónsules.—Protección al comercio y á la navegación del país que representan.—Atribuciones judiciales, administrativas y de policía sobre las naves y sus tripulaciones.—Prerrogativas en los países de Oriente.—Capitulaciones.

Marina militar.—Importancia de ella.—Medios de prueba: pabellón, declaración del comandante.—Extraterritorialidad de las naves de guerra.—Teorías al respecto.

(Continuará).

JULIO R. LOREDO.

Catedrático Titular de Derecho Marítimo  
y Legislación Consular del Perú  
en la Universidad de Lima.

---

**Programa e indicaciones bibliográficas del curso de Filosofía del Derecho para el año 1914.**

I

LAS CIENCIAS DEL DERECHO

Noción de la Jurisprudencia.

Estudios Jurídicos teóricos y estudios jurídicos prácticos ó de aplicación.

Ciencias jurídicas descriptivas: Ciencias del Derecho Positivo, Historia del Derecho, Etnografía Jurídica, Estadística Jurídica, Legislación Comparada.

Ciencias jurídicas explicativas: Concepto y división de la Sociología Jurídica.

Arte de aplicar el derecho y arte de la legislación ó Política Jurídica.

División romana del Derecho en privado y público.

Subdivisión del derecho Privado: Derecho Civil Común y derechos civiles especiales.

Subdivisión del derecho público: Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Procesal.

Subdivisión del Derecho Internacional: Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.

Relaciones entre esta clasificación del derecho y la división de las ciencias jurídicas en teóricas y prácticas, descriptivas y explicativas.

Relaciones y diferencias entre las ciencias jurídicas y las políticas, económicas y éticas.

Teoría General del Derecho o Ciencia Sintética del Derecho.

La Filosofía del Derecho: objeciones contra ella; su significación contemporánea.

Filosofía del Derecho é introducción a las Ciencias Jurídicas.

Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica.

Filosofía del Derecho é Historia Universal del Derecho.  
El Método de las Ciencias Jurídicas y Políticas.  
Noticias Bibliográficas.

## II

## FORMAS DE LA REGLA JURÍDICA

Materia y forma del Derecho

El imperativo jurídico.

Preceptos jurídicos individuales y normas jurídicas.

Formas que revisten la hipótesis y la disposición en las normas jurídicas.

Superioridad de las normas jurídicas sobre las órdenes jurídicas individuales ó aisladas: sus defectos y límites.

Las formas primitivas del Derecho.

Tránsito de las normas que solo obligan á los súbditos a las normas obligatorias para el Estado.

Noticias Bibliográficas.

## III

## FUENTES DEL DERECHO

Concepto y clasificación de las fuentes del Derecho.

I.—*La Legislación*—Concepto y división.—La ley.—Sus formas.—Constituciones, Códigos, Leyes, Reglamentos, Decretos.

Interpretación de la ley.—Interpretación gramatical é interpretación lógica.—Principios fundamentales de interpretación.—Reglas y excepciones.—Principales medios exteriores al texto legal que sirven para descubrir la verdadera intención del legislador.

Procedimientos de extensión de la ley.—La analogía y la construcción jurídica.—Sus principios.—Dificultades y peligros que ofrecen estos métodos.

II.—*La Costumbre*.—Diversas formas de la costumbre jurídica.—La Common Law inglesa.—La costumbre en los países de derecho codificado.

Cualidades y defectos de la legislación y la costumbre.

III.—*La Jurisprudencia*.—La obra de los pretores.—La Jurisprudencia fuente legal de Derecho en Inglaterra.—Su génesis y funcionamiento.—La Jurisprudencia de los Tribunales.—Valor y autoridad de esta fuente.

IV.—*La Doctrina de los jurisconsultos*, como fuente del Derecho.—Antecedentes históricos.—Su eficacia contemporánea.

Estimación comparada de la legislación con las demás fuentes del Derecho.

Historia de las fuentes del Derecho.

Noticias Bibliográficas.

#### IV

##### SANCIONES DEL DERECHO

El sistema de sanciones del Derecho.

La coacción, elemento del Derecho.

Causas de la coactividad del Derecho.

Relaciones y diferencias entre el derecho y la moral. \*

Sanciones legales y extra-legales.—Sanciones civiles y penales.—Finalidad y formas de estas sanciones jurídicas.—Sanciones morales del Derecho.—Importancia de estas sanciones en el derecho antiguo.—Relaciones entre el derecho y las demás normas sociales.

Noticias Bibliográficas.

#### V

##### EL ESTADO COMO ORGANO DEL DERECHO

Noción del Estado.—Sus elementos material y formal.—Soberanía é Imperium.—La organización jurídica del Estado.—Verdadero sentido de la personalidad jurídica del Estado.—Función jurídica y fines del Estado.

De la defensa privada a la justicia pública.—Nociones históricas sobre el desarrollo de la protección pública al Derecho.

Controversia sobre si la protección del Estado es elemento esencial del Derecho.—La escuela inglesa de jurisprudencia.—Opinión de Henry Sumner Maine.

Noticias Bibliográficas.

#### VI

##### MODO DE ACTUAR DE LA REGLA JURÍDICA

Carácter bilateral de la norma jurídica.—*El Derecho Subjetivo*.—La obligación jurídica.—Elementos material y formal del Derecho Subjetivo.—La acción como medio técnico de hacer valer el derecho en juicio.

Clasificación de los derechos: derechos subjetivos públicos y derechos subjetivos privados; derechos subjetivos ab-

solutos y relativos; transferibles y no transferibles; originarios o primitivos y derivados o adquiridos; derechos positivos y negativos; reales y personales; patrimoniales y personales; *in re propria* é *in re aliena*.

Inseparabilidad del momento objetivo y el momento subjetivo del derecho.

*El vínculo jurídico.*

Sus elementos: I. Sujeto del derecho y términos del vínculo jurídico.

Las personas: personas naturales y legales, colectivas ó jurídicas.—El Estado, las corporaciones, las sociedades y las fundaciones.

II. Objeto del derecho y del vínculo jurídico.—Controversia acerca de los derechos sobre la propia persona (*iura in se ipsum*) y los derechos sobre las otras personas.—Derechos sobre las cosas.—Las cosas objeto de derecho; sus caracteres y clases.

III. Generación y extinción de los vínculos jurídicos.—Actos jurídicos: acciones lícitas unilaterales y bilaterales: los contratos.—Acciones ilícitas: delitos, cuasi-delitos.—Culpa y responsabilidad.—El principio de la responsabilidad objetiva, sin culpa ó riesgo profesional.

Hechos a los que el Derecho atribuye consecuencias jurídicas: el nacimiento, la mayoría, la muerte de las personas; los frutos naturales; la posesión y la prescripción,

Noticias Bibliográficas.

## VII

### EL CONTENIDO DEL DERECHO

I. Indicación general y clasificación de las materias que abraza el Derecho de los pueblos modernos más civilizados.

El Derecho protegiendo la vida, la integridad física, la salud y el desarrollo corporal del hombre.

El Derecho tutelando la actividad espiritual y promoviendo la educación y la cultura.

El Derecho amparando la dignidad y la honra.

El Derecho como norma de la vida pé familia.

El Derecho en la vida económica, financiera é industrial.

El Derecho como protector de las libertades individuales.

El Derecho como agente de igualdad.

El Derecho promoviendo la solidaridad.

El Derecho organizando y controlando la acción del Estado.

El Derecho como regulador de las relaciones internacionales.



II. El Derecho considera principalmente el lado externo de las acciones y sus efectos.

Cómo el Derecho cambia de contenido.—Separación progresiva de la materia jurídica y la materia religiosa, moral y los usos sociales.—Variaciones en el contenido del Derecho.

Caracteres del contenido del Derecho.

Extensión progresiva de los derechos individuales.—Distribución y nivelación crecientes de los mismos derechos.—Sus causas.—Extensión progresiva de la libertad individual.

Si el contenido del Derecho tiende á disminuir ó á aumentar.

Si el contenido del Derecho se reduce a la protección de la libertad individual.—Concepto de Kant y de Spencer.

El problema práctico del contenido del Derecho: sus dificultades: criterios para su solución: caracteres que deben tener los actos humanos para que puedan ser materia del Derecho.

Si el contenido del Derecho es solo la justicia.—El problema de la justicia en la conciencia social y en los sistemas ético-jurídicos.—Las exigencias de la Justicia en los diversos órdenes de relaciones humanas.—Elemento individual y elemento social en las exigencias de la Justicia.

Noticias Bibliográficas.

## VIII

### GENERACIÓN DEL DERECHO

La parte de los legisladores, de las clases dirigentes y de la conciencia nacional en la generación del Derecho.

La naturaleza humana, las exigencias de la vida social y las circunstancias locales de cada país como causas y antecedentes del Derecho.

La evolución del Derecho en la Historia.—Sus caracteres y factores.

El progreso en la formación histórica del Derecho.

El Derecho Natural y el Derecho Racional.—Historia y examen de estas doctrinas.

Conclusiones sobre el concepto del Derecho.

Noticias Bibliográficas,

Lima, 1º de Julio de 1914.

JUAN BAUTISTA DE LAVALLE.

*Lima, 15 de Octubre de 1914.*

Visto, en sesión de la fecha, el programa que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso décimo, del ar-

título tercero del Reglamento Interior de la Facultad: la Junta de Catedráticos le prestó su aprobación.

ROMERO.

INDICACIONES BIBLIOGRÁFICAS PARA EL DESARROLLO  
DEL PRESENTE PROGRAMA

La orientación y el desarrollo de las enseñanzas de éste programa corresponden en general á la exposición y tendencias del curso contenidas en el Programa razonado, redactado por el doctor don Manuel V. Villarán, Catedrático Principal de Filosofía del Derecho.

*Lecciones de Filosofía del Derecho de Icilio Vanni* traducidas directamente del Italiano por Juan Bautista de Lavalle y Adrián Miguel Cáceres, Alumnos de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Mayor de San Marcos. Prólogo de los traductores.—Primera versión castellana de esta obra fundamental.—Lima. Librería Francesa. E. Rosay.—1909.

*Objeto y división de la Jurisprudencia.*—Lección dictada en la Facultad de Jurisprudencia por el Catedrático de Filosofía del Derecho. doctor Manuel V. Villarán.—Revista Univesitaria Año II. Noviembre 1907. Núm. 16. pg. 223.

*Introduzione Enciclopedica alle Scienze Giuridiche e Sociali* del Dotto. Biagio Brugi, de la R. Universidad de Pádua. Tercera edición con correzione ed aggiunte. Firenze, G. Barbera, Editore 1898.

*Filosofía del Diritto Privato* por Pietro Cogliolo. Professore di Diritto nell'Università di Modena. Seconda Edizione. Firenze G. Barbera, Editore 1891.

Libro Primo.—Teorie Generali. I. Che cosa è la filosofía del diritto?

*Introducción á la Doctrine de L'Etat.* Georg Jellinek. Professeur á l'Université de Heidelberg. Traducido del alemán y anotado por Georges Farès. París. Albert Fontemoing. 1904.

*Curs de Theorie du Droit* par N. M. Korkounow, Professeur a l'Université de Saint Petersburg. Traduit par J. Tchernoff. París. Giard Briere. 1903.

*Nociones Generales del Derecho* por Adolfo Posada, Profesor en la Universidad de Madrid.—Cap. IV. Aspectos y División del Derecho. Filosofía é Historia del Derecho. *Derecho Usual.* Ediciones de La Lectura.

*Sociología Jurídica* por Carlos Nardi-Greco con prólogo de A. Asturaro. Traducción de Eduardo Ovejero. Ed. La España Moderna.

*Systeme de Logique Deductive et Inductive*, Exposé des Principes de la Preuve et des Méthodes de Recherche Scientifique par *John Stuart Mill*. Deuxieme Edition. Traduit sur la Sixieme Edition Anglaise par Louis Péisse II Vol. París. Germer Bailliere et Cie. 1880.

*Les Regles de la Methode Sociologique* par *Emilie Durkheim*, Professeur de Sociologie a l' Université de Bordeaux. Chargé de Cours a la Faculté des Lettres de París. Troisième Edition, Revue et Augmentée. París, Félix Alcan, 1904.

*La Méthode Historique appliquée aux sciences sociales* par *Seignobos*, Maître de Conférences á la Faculté des Lettres de l' Université de París.—París, Félix Alcan. 1901.

*La Norma Giuridica*. Parte I. Elemento Formale. Prof. *Vincenzo Miceli* dell' Università di Palermo. Palermo. Alberto Reba. 1906.

*Le Fonti del Diritto dal punto de vista Psicico-Sociale*. Prof. *Vincenzo Miceli* dell' Università di Palermo. Palermo. Alberto Reber. 1906.

*Los Principios Filosóficos de la Historia del Derecho* por *M. Pedro de Tourtoulou*, Profesor de la Universidad de Lausane. Tomo Primero. Madrid 1909. Traducción de R. Carande Thovar.

*La Fonction du Droit Civil Comparé* par *Edouard Bamber*, Professeur d' Histoire du Droit á l' Université de Lyon. París. Giard. Briere. 1903.

*Giurisprudenza °Etnológica*. *Alberto Ermanno Post*. Juez del Tribunal de Bremen. Traduzione del Proff. P. Bonfante e C. Longo, de la Universidad de Pavia da l' edizione tedesca di A. Schwartz. 2 vol. vol 1. Parte Generale.—Vol 11. Parte Speciale. Societá Editrice Libreria. Milano, 1906.

*El Espiritu del Derecho Romano en las diversas fases su desarrollo* por *R. von Yhering*, Profesor de la Universidad de Gottinga.—Versión española por Enrique Principe y Satorres. Madrid. Bailley. Bailliere 1891.

*La Géncsis y la Evolucion del Derecho Civil* según los resultados de las ciencias Antropológicas é Histórico-Sociales por *José D' Aguano*.—Traducción de Pedro Dorado Montero. Profesor de Derecho en la Universidad de Salamanca. Madrid La España Moderna.

*Las Transformaciones Generales del Derecho Privado desde el Código Napoleón* por *León Duguit*, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burdeos. Traducción de Carlos G. Pó sada. Doctor en Derecho. Madrid, Francisco Beltrán. 1914.

*L' Evolution Juridique dans les diverses races humaines* por *Ch. Letourneau*. Secrétaire Générale de la Societé D. Antropologie, Professeur á l' Ecole d' Antropologie. Biblio-

théque Anthropologique XIV. París. Vigot Freres, 1891.

*L' Evolution du Mariage et. de la famille* par Ch. Letourneau. Professeur a l' Ecole D' Anthropologie. Bibliotheque. Anthropologique Lecrosnier é Babé. París.

*The Origin of Property and The Formation of the Village Community.* A course of Lectures Delivered at The London School of Economics by Jan St. Lewinski. London: Constable, 1913.

Contiene cuatro mapas para el estudio de la distribución de las tierras en las comunidades.

*L' Evolution de la Proprieté* par Ch. Letourneau. Secrétaire Générale de la Societé d' Anthropologie, Professeur a L' Ecole D' Anthropologie. Bibliotheque Anthropologique VIII. París. Lecromier Babé. 1889.

*Las transformaciones del Derecho* por Gabriel Tarde. Traducción de Adolfo Posada. Madrid. La España Moderna. Biblioteca de Jurisprudencia, Filosofía é Historia.

*Etudes sur l' Ancien Droit et la Coutume Primitive* par Sir Henry Sumner Maine, grand maître du College de Trinity-Hall (Université de Cambridge) 1884. París. Ernest Thorin.

*Etudes sur l' Histoire des Institutions Primitives*, par Sir Henry-Sumner Maine. Traduit de l' anglais, avec une préface, par M. Jos Durieu de Leyritz, avocat, et précédé d' une introduction par M. H. d' Arbois de Jubainville, professeur du Collège de France.—1880. París. Ernest Thorin, Editeur.

*Historia del Derecho Español* (Cuestiones Preliminares) por Rafael Altamira. Catedrático de la Universidad de Oviedo. Madrid. Victoriano Suárez. 1913.

*Cuestiones de Historia del Derecho y de legislación Comparada* por Rafael Altamira y Crevea, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y Catedrático de la Universidad. Madrid. Sucesores de Hernando. 1914.

*Historia de la Propiedad Comunal.*

*Trabajos de investigación en la Cátedra y en el seminario de Historia General del Derecho.* 1903-5, 1905-7.— Dos Folletos.

*Etat Actuel des études sur l'histoire du Droit Espagnol et de l'enseignement de cette science en Espagne.* Rafael Altamira Crevea, de la Rael Academia de Ciencias Morales y Políticas y Catedrático de Universidad.

*La Vida del Derecho* en sus relaciones con la vida social. Estudio comparado de Filosofia del Derecho por Giuseppe Carle, Profesor numerario de Filosofia del Derecho en la Real Universidad de Turín, Versión castellana de H. Giner de los Ríos y Germán Flores Llamas. Madrid, El Progreso Editorial. 2 vol.

*Método de Interpretación y fuentes del Derecho Privado.* Francisco Gény. Madrid, Hijos de Reus, 1902.

*Hegel's Philosophie of Right.* Traducción inglesa de S. W. Dyde. Londres, 1896.

*La Philosophie du Droit Positif par John Austin.* Traduction française avec une préface et des notes par G. Henry. París, 1894.

*Curso de Derecho Natural ó de Filosofía del Derecho por E. Ahrens.* Sexta edición española. Traducción de los señores Pedro Rodríguez Hortelano y Mariano Ricardo de Anseni. Madrid, Bailly, Bailliere, 1903.

*El Fin en el Derecho.* R. von Yhering. Traducción de Leonardo Rodríguez. Madrid, Rodríguez Serra, Editor.

*The Elements of Jurisprudence by Thomas Erskine Holland.* Tenth. Edition. Oxford, 1906.

*Jurisprudence or The Theorie of the Law by John W. Salmond.* Professor of Law in the University of Adelaide. London, 1902.

*Elements of Law considered with reference to Principles of General Jurisprudence by Sir William Markby.* Tifth Edition Oxford, 1896.

*Ensayo de Philosophia do Direito por Sylvio Romero.* Professor d'esta disciplina na Faculdade Livre de Sciencias Juridicas e Sociales do Rio de Janeiro. 2ª Edicao. Livraria Francisco Alves, 1908.

*La Funzione Pratica della Filosofia del Diritti considerata in se ed in rapporto al Socialismo Contemporaneo.* Icilio Vanni. Bologna, 1894.

*La Filosofia del Diritto nello Stato.* Volume Primo. Sezione Prima. Introduzione. Basi scientifiche. Teorica generale del diritto como ciencia. Giuseppe Carle. Professore nella Regia Università di Torino, Senatore del Regno. Torius. Unione Tipografico Editrice, 1903.

*Concepto del Derecho.* Ensayo de Filosofia Jurídica por José de la Riva Agüero. Librería Francesa. Lima, 1912.

*El Concepto Integral del Derecho por Juan Bautista de Lavalle.* Vid. El Derecho. Año XVIII. Nos. 359 y 360 y Agosto de 1908, pgs. 86 y 134 y Revista Universitaria. Agosto de 1913, pgs. 128 á 163.

*La Crisis Contemporánea de la Filosofia del Derecho por Juan Bautista de Lavalle.* Lima, Perú, 1911. Estudio insertado en la Revista Universitaria, por acuerdo de la Facultad de Jurisprudencia, en los números correspondientes á los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1912 y enero, febrero y marzo de 1913.

Lima, 1º de Julio de 1914.

JUAN BAUTISTA DE LAVALLE.

## **Pretendida Bilateralidad del Mutuo Oneroso.**

Si bien es verdad que el Derecho, informado en principios invariables, no se sustrae á la influencia de la ley general de la evolución, como todo fenómeno social en relación con los grados de la cultura humana, también lo es, que esta evolución progresiva del Derecho, resultado necesario de la convivencia de los hombres, no nos puede llevar al extremo de deformar lo que por su naturaleza no puede variar de fisonomía jurídica.

Se trata, pues, de deslindar si el contrato de mutuo con pacto de intereses es susceptible de acción rescisoria antes de que se venza el plazo legal ó convencional, por falta de pago puntual de esos intereses.

Desde luego la cuestión puede ofrecernos dos aspectos: 1º que al celebrarse el contrato de mutuo con intereses, se haya estipulado expresamente, de que la falta de pago puntual de estos sea causa de rescisión del contrato; 2º que al celebrarse dicho contrato no se haya convenido de un modo expreso esta condición resolutoria. Que la rescisión procede en el primer aspecto, no cabe ni siquiera discutirlo.

La dificultad surge, bajo el segundo aspecto con tanta mayor razón desde que existe un precedente en nuestro Tribunal Superior, á raíz del juicio seguido entre los señores Larco Herrera y Cox.

Los partidarios de la primera tesis ó sea de la bilateralidad del mutuo, sostienen que en el derecho moderno todos los contratos son bilaterales, por cuanto una promesa la hacen ambas partes, aún cuando la promesa consista en dar uno y en recibir el otro, sin dar á su vez nada, y agregan que si en el mutuo la entrega del dinero es necesario para que el contrato se perfeccione, esta entrega se refiere á una promesa anterior, hecha y aceptada, y que por consiguiente el mutuante y el mutuario, asumen obligaciones contractuales respectivas. Sostienen también la bilateralidad del mutuo, fundándose en que todos los contratos son cambios de promesas recíprocas y equivalentes.

Como se vé los que así discurren, se mantienen un tanto en lo general y en lo abstracto, definiendo la bilateralidad: 1.º como un simple cambio de promesas en general; y 2º procuran ver en el mutuo oneroso el carácter de bilateralidad, en el sentido de la reciprocidad de las obligaciones.

El primer modo de razonar es erróneo por cuanto un simple cambio de promesas, lo único que puede originar, es una promesa de mutuo, pero nunca un contrato. El segundo modo de razonar está en abierta contradicción con el primero; porque en este la reciprocidad de obligaciones se reduce á un simple cambio de promesas cambiadas, ó nó, y en aquel se supone equivalencia de promesas cambiadas, sin distinguir que una cosa es la obligación comutativa y otra, la obligación en general. Además en los contratos bilaterales, las obligaciones recíprocas, se convierten en eficaces, en el momento mismo en que las partes declaran concomitantemente, la voluntad de imponérselas; ejemplo: el contrato de compra-venta, en el acto mismo en que las partes dicen: vendo, compro, es decir cuando prestan su consentimiento, queda perfeccionado. Pasa lo mismo con el contrato de locación-conducción. No sucede así con los contratos unilaterales, en los cuales la entrega material de la cosa es indispensable á fin de que aquel á quien debe ser entregada adquiera el derecho estipulado sobre ella. De aquí que entre los bilaterales, consensuales y los demás contratos, no exista aquel supuesto *carácter común* (cambio de promesas) en que se fijan y sobre el que se fundan los defensores de la rescisión del mutuo oneroso.

Hay otro punto que merece especial atención y es aquel en que los bilateralistas no están de acuerdo en indicar las obligaciones y los derechos correlativos de una y de otra parte, por cuanto para unos el fundamento de la estipulación del mutuante en el mutuo oneroso, está en la prestación efectiva, real, del dinero por parte de éste, admitiendo de este modo el carácter real del mutuo. Para otros tal fundamento se encuentra en la promesa del mutuante de dar el dinero, negando así el carácter real del contrato. Pero para nosotros el error común de ambas opiniones estriba en que para unos y otros, son contratos unilaterales, solo los gratuitos y contratos bilaterales los onerosos. Este error es el verdadero fundamento de la doctrina que combatimos.

En los contratos unilaterales el hecho de que una sola parte se obliga y la otra no, ¿debe entenderse en el sentido que la parte a la cual ninguna obligación le incumbe, es la que beneficia a otra que ha prometido o dado alguna cosa? ó puede también entenderse que una parte sólo se obliga,

porque la otra ha hecho ya su prestación, mientras aquella aún no ha hecho la suya.

Si se admite lo segundo, la expresión contratos unilaterales no se puede referir a los gratuitos, sino en cuanto no sean de la segunda categoría; porque el contrato que se perfecciona con una prestación efectiva, puede ser tanto gratuito como oneroso: en el primer caso la parte que hubiese dado existencia al contrato, con su prestación, no tendría más obligación impropia que la de mantener la prestación hecha, siendo propia y únicamente obligada la parte que recibió la cosa que debe restituirla.

No se necesita forzar la mentalidad para advertir en el mutuo oneroso la particularidad de que la obligación de pagar los intereses no comienza sino después que el mutuario ha entregado el dinero, porque solo desde este momento el contrato se perfecciona.

Es necesario advertir, que si fuéramos á tomar en consideración en los contratos unilaterales las obligaciones eventuales que pueden sobrevenir, no sólo desnaturalizaríamos estos contratos, sino que no sería posible tal distinción entre contratos unilaterales y bilaterales: todos serían bilaterales, hasta los gratuitos (comodato, depósito, etc.) En el mutuo oneroso por ejemplo: el mutuario tiene la obligación eventual de responder al mutuante del daño causado a éste por los vicios de la cosa mutuada. Pero de aquí no podemos deducir que este contrato se ha convertido en bilateral.

El Código Italiano, reputa unilaterales los contratos reales, sean gratuitos ú onerosos. El Código Civil del Uruguay, en la segunda parte de su artículo 1223, establece que todos los contratos bilaterales entrañ en la clase de los onerosos, agregando que los unilaterales no siempre son gratuitos.

Establecido por nuestro código en su artículo 1800 y por las legislaciones Italiana y Francesa, que el contrato real se perfecciona con la entrega de la cosa, se puede objetar diciendo: que así como en el mutuo gratuito, incumbe al mutuario, la obligación de mantener en poder del mutuante la cosa que se le ha entregado, en el oneroso, en cambio, se deben admitir dos obligaciones recíprocas: la obligación dicha de parte del mutuario y la del interés por la del mutuante; de donde se infiere la bilateralidad de este contrato. A este argumento se contesta diciendo: que en el mutuo gratuito, efectuada la entrega, el verdadero obligado es uno sólo, el mutuario que debe restituir la prestación cumplido el plazo, al cual única obligación, no hace más que sumarse en el oneroso una obligación más: la de pagar al mutuante el interés pactado. Para juzgar, pues, la naturaleza de un contrato, hay que tomar como punto de partida, el momento jurídico



en que el contrato nace perfecto. Además, la reciprocidad no se verifica como se pretende, entre obligaciones, sino entre un derecho y su obligación correlativa.

Una vez realizada la prestación de algo fungible, el mutuatario es, conforme al artículo 1805 de nuestro Código Civil dueño de la cosa prestada. Y si esto es así, mal puede sostenerse que el mutuante que ya no es dueño de la cosa mutuada, tenga la obligación ficticia, de mantener en poder de otra persona, una cosa de la que ya no es dueño. ¿Qué contrato bilateral, sería por lo demás el mutuo oneroso, en el cual la obligación del interés, tuviera por correlativa la de no reclamar la cosa mutuada? Un contrato en el cual una obligación negativa respondiera a una positiva, en materia de prestaciones materiales?

Hasta ahora, solo hemos hablado de los contratos reales onerosos de un modo abstracto y general, reservándonos para determinar luego el contenido concreto de esta expresión: ahora bien; al hacer esta determinación no vemos más ejemplo concreto que presentar, sino el *mutuo* de que estamos tratando. La *prenda*, puede también ser considerado como un contrato oneroso, pero de una manera impropia, esto es como accesorio de un contrato consensual ó de un mutuo oneroso. En cuanto á los otros dos contratos reales: *comodato* y *depósito*, reconocidos como tales por nuestro código civil en sus artículos 1825 y 1845, nadie puede sostener que son contratos onerosos. De manera que la unilateralidad del contrato real, no solo no excluye que este puede ser oneroso, sino que se debe afirmar, para definir la naturaleza jurídica del mutuo que, si este no fuese contrato real unilateral, no tendría valor ni sentido aquel principio, que informa el criterio con el que nuestros legisladores han hecho la clasificación de los contratos en consensuales y reales.

El interés práctico de la clasificación de los contratos en bilaterales y unilaterales, está en que siendo condición esencial para que existan los primeros, que hayen derechos y obligaciones recíprocas, es decir verdadera relación jurídica, la falta de cumplimiento de la obligación por parte de uno de los contratantes lleva invívita la condición resolutoria tácita, conforme al tenor del artº 1286 del Código Civil de nuestro país.

---

Hay quienes niegan la existencia de los contratos reales en el derecho moderno por dos motivos: 1º porque no les parece razonable separar en el contrato real las inteligencias anteriores a la entrega de la cosa, del hecho de esta en-

trega; 2º porque el *carácter real* trae consigo la *unilateralidad*, la cual se opone a la aplicación de la cláusula resolutoria á tales contratos.

Lo superficial del segundo argumento, ya lo hemos advertido cuando hemos dicho que siendo la unilateralidad del contrato real compatible con su carácter oneroso, no es por sí mismo un obstáculo a la rescisión por incumplimiento, y que el legislador hubiera podido muy bien armonizar aquí la exigencia de la equidad y la de la razón con el carácter propio del contrato real, disponiendo que los contratos reales se *sometan a la resolución cuando sean onerosos*, esto es, que la resolución se aplique á todos los contratos onerosos, incluso a los reales.

En cuanto al primer motivo, es un error, es un desconocimiento del diverso efecto jurídico inmediato que tiene la promesa de dar, según que ésta tenga el objeto de los contratos llamados consensuales o el de los llamados reales. El carácter real de los contratos no depende de la mera voluntad de las partes, sino de la índole del objeto querido por el contrato, y en los contratos reales el acuerdo entre las partes, anterior á la entrega de la cosa, no genera un derecho de crédito que tenga por objeto la cosa misma.

Si en los contratos de venta, de arriendo, de sociedad, uno de los contratantes dice: te vendo, arriendo, pongo en común una cosa o servicio con la tuya y el otro acepta, este puede reputarse inmediatamente investido de un derecho, de una facultad de disponer de la cosa vendida, arrendada, puesta en sociedad. Pero si uno dice á otro: te doy á préstamo o en prenda, o en depósito, o en comodato una cosa, y el otro acepta, este no puede considerarse investido de ningún derecho para disponer de la cosa mientras no ocurra la entrega material de ésta.

¿Por qué esta diferencia entre las dos opuestas soluciones en las dos especies de casos? La cosa es evidente. El comprador y el arrendatario, tienen derecho sobre la cosa aún no entregada, porque la esencia de su derecho no es la *posesión de la cosa*, sino la facultad de disponer de ella, aún sin poseerla, verbigracia; revendiéndola ó subarrendándola. El mutuuario y el comodatorio no pueden decir lo mismo; porque la esencia de su derecho está *en la posesión y en la disposición material de la cosa*.

Los bilateralistas oponen otro argumento y observan que así como en el contrato de locación y conducción, el locador puede pedir la rescisión de este contrato, si el inquilino no ha pagado la merced conductiva de dos plazos y medio, no hay razón para que el mutuante no tenga este mismo derecho, si el mutuuario deja de pagar el interés pactá-

do, desde que ambos, (locador y mutuante) dan a otro el goce de cosa propia por una prestación correlativa.

Respondemos que esta similitud no procede, en razón de que son contratos de naturaleza jurídica distinta y de que en el contrato de arriendo *hay disposiciones legales* que establecen tal rescisión para el caso de que no existan cláusulas convencionales; mientras que en el contrato de mutuo, si bien las partes pueden imponerse cláusulas de este último orden, no hay disposición legal alguna que establezca o permita la rescisión del mutuo por falta de pago de los intereses pactados.

---

Los opuestos a la unilateralidad del mutuo oneroso, invocan como último recurso para sostener la rescisión del mutuo por falta de pago de intereses, la *equidad*, pero la sola equidad a nuestro modo de ver, no bastaría para justificar y obtener tal rescisión, lo único que podría ser acusar un vacío que no existe en nuestro código al respecto.

Veamos, pues, en que consiste la equidad y cual es su rol ya que la ley le dá fuerza obligatoria al definirla en el artº 1257 y que a la letra dice: «Los contratos son obligatorios, no solo en cuanto se haya expresado en ellos, sino también en lo que sea de equidad o de ley según su naturaleza».

Ya sabemos que el orden social no podría existir sin leyes positivas que normen la conducta de los hombres. Moderar el rigorismo de esas leyes positivas, es la función de la equidad, según una doctrina, y según otra, su rol principal consiste en llenar únicamente los vacíos de la ley.

Siendo absurdo é inaceptable, admitir en las sociedades modernas, en las que las relaciones son complejísimas que la equidad tenga influencia moderadora sobre la ley positiva, ya que el principio de justicia o de equidad, en su aplicación, está a merced del criterio del juez, sin sujeción a reglas jurídicas, ocupémonos de ella como supletoria de la ley.

Nuestro código, le dá como hemos dicho, fuerza obligatoria lo mismo que á la ley, pero al invocarla no indica cuando debe aplicarse para atemperar la ley o llenar su vacío, de modo que en un caso práctico nos encontraríamos en la dificultad de saber si la equidad debe tener prelación sobre la ley o esta sobre aquella.

En conformidad con los principios de legislación, las omisiones en los contratos, hacen suponer que los contratantes han tenido en cuenta las disposiciones que la ley consigna para suplirlas. Nosotros creemos que el código al invocar equidad no ha debido referirse sino a aquellos casos

en que la equidad interviene. porque no ha habido pacto o porque existe vacío en la ley.

Pero tratándose del mutuo no existe vacío alguno, puesto que es terminante la disposición de nuestro C. C. al establecer en el artº 1089 la regla general y su excepción, referentes al ningún derecho que el mutuante tiene para recoger su dinero antes de que se cumpla el plazo estipulado o legal.

Por lo demás, es de vital importancia jurídica dejar perfectamente establecida, la verdadera doctrina al respecto, a fin de que la jurisprudencia que al respecto ya ha principiado a establecerse en nuestros Tribunales, responda al principio de la suprema justicia, garantizadora de todos los derechos.

FRANCISCO C. BALDEÓN.

## REVISTA VNIVERSITARIA

**Objeto y plan del curso de Derecho Romano**

LECCIÓN INAUGURAL DICTADA EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA EL 21 DE ABRIL DE 1914, POR EL CATEDRÁTICO DR. PEDRO M. OLIVEIRA.

Tres veces ha dictado Roma la ley al mundo, dice Ihering: primero, por la unidad del Estado, cuando se hallaba todavía en la plenitud de su poderío; después, por la unidad de la Iglesia, a raíz de la caída del Imperio; finalmente, por la unidad del derecho, al adoptarse éste durante la Edad Media. Roma representa, pues, en la Historia universal, el triunfo de la idea de universalidad sobre el principio de las nacionalidades. Fruto de sus gloriosas victorias, fué la restauración de la unidad política del antiguo mundo. La segunda dominación universal suya, produjo la unidad espiritual por medio del papado. Y cuando por tercera vez las generaciones se remontaron hasta ella, les dió sus leyes, realizando así la unidad jurídica. Entonces se realiza un milagro extraordinario. Un derecho muerto, un derecho extranjero, escrito en una lengua extranjera, un derecho de un pueblo cuya misión parecía cumplida, es adoptado por los tribuna-

les de casi todos los países de Europa y llega a ser en la civilización occidental, carne de su carne y sangre de su sangre.

El hecho histórico a que acabamos de referirnos, tuvo grandes repercusiones.

La adopción del derecho romano imprime a la historia jurídica un carácter opuesto al que presenta en el mundo antiguo. En la antigüedad, en oriente, el movimiento jurídico gira al rededor del principio de la nacionalidad: cada pueblo crea su propio derecho, sacándolo de las entrañas de la nación; cada derecho existe y se desenvuelve por sí solo, independiente de los demás. En la época moderna, el movimiento jurídico gira en torno del principio de la universalidad. Sus líneas, cesan de ir paralelas, se cruzan, formando un solo tejido, del cual el derecho romano y el derecho canónico constituyen la trama primitiva. El advenimiento del derecho romano cambió, pues, el rumbo de la historia jurídica de la humanidad.

El derecho romano cambió también la orientación de la ciencia del derecho. Su adopción fué la causa del predominio alcanzado en la época del renacimiento por la doctrina del derecho natural. Esta doctrina no fué en el fondo, más que la idealización de las circunstancias existentes. Era natural que el pensamiento filosófico se encariñase con la doctrina del *ius naturale*, que sostiene la existencia de un derecho universal e inmutable, común a todos los tiempos y a todos los países, cuando el derecho romano había implantado el régimen de la comunidad jurídica en toda la Europa Occidental.

Hoy el *corpus juris civiles*, no rige en ningún país, como rigiera antes; pero su espíritu es todavía la médula del pensamiento jurídico. En el fondo y en la forma, todas las legislaciones se basan en el derecho romano, que ha llegado a ser un elemento de la civilización moderna, como el Cristianismo, como la Literatura y el Arte griegos. Toda nuestra educación jurídica es romana. Romanas son también nuestras instituciones civiles. El elemento germánico ha individualizado muchas de ellas; la Iglesia ha hecho penetrar su espíritu en todas; pero es el derecho romano el que les ha dado el elemento sistemático, el tecnicismo del lenguaje jurídico, y el trabajo ya completo de lo que puede llamarse lo axiomático del derecho. Al derecho romano le son también deudas de su contenido. De él se han conservado en el organismo del derecho de familia, el matrimonio, la filiación, la patria potestad, la cognación, la legitimación, la adopción, la emancipación, la tutela y la curatela, sin sus elementos históricos, es verdad, pero con sus caracteres esenciales; en el derecho de las cosas, los caracteres generales de los bienes y su división, los del dominio y de los derechos reales que lo limitan, y las formas naturales de adquirir; en el derecho de

las obligaciones, la convención en sus elementos constitutivos y en sus diversas manifestaciones; en el derecho de las sucesiones, los principios fundamentales; y en el derecho de las acciones, todas y tal como existían en las compilaciones justinianéas, por lo que se refiere, al derecho de donde nacen, a la capacidad activa y pasiva que suponen, a la prueba que requieren, a los efectos que producen y a las excepciones con que se combaten.

A qué se debe la grandeza del derecho romano, el papel importante que ha desempeñado en la historia? Dos eminentes juristas, Savigny, y Ihering, han profundizado este problema. Para Savigny el método de los jurisconsultos romanos es lo que determina exclusivamente su excelencia. Dice el insigne publicista germano, en su obra «De la Vocación de nuestro siglo para la legislación y para la ciencia del Derecho: «Ya hemos mostrado antes, cómo en nuestra ciencia toda verdad emana de un cierto número de principios fundamentales: ahora bien; éstos son los que verdaderamente constituyen la grandeza de los jurisconsultos romanos. La idea y los teoremas del derecho no aparecen en ellos como creación arbitraria, antes bien, son verdaderos seres reales, cuya existencia y genealogía se les ha manifestado en virtud de un hábito familiar muy prolongado. Así nació en ellos una seguridad en todo su procedimiento, que se parece a la de las matemáticas; puede decirse, sin temor de exagerar, que calculan con sus ideas» La seguridad casi matemática, pues, con que los jurisconsultos romanos, poseen y aplican los axiomas jurídicos, es lo primero que llama la atención de Savigny. En seguida, para mentes en el lenguaje jurídico de los romanos, diciendo: «Hay otro elemento de mucho mayor relieve, que tienen gran cuidado de conservar, a saber, un excelente lenguaje técnico, el cual se relaciona con su ciencia particular para saber formar con aquellas diversas manifestaciones casi un solo todo». Mas adelante, encarece la compenetración de la teoría y de la práctica en la creación y aplicación del derecho. «En este punto se distingue principalmente el método de los jurisconsultos romanos. Cuando tienen que considerar un caso de derecho, parten de la viva intuición de éste, y ante nosotros se desarrolla poco a poco y plenamente, como si tal caso debiera ser el punto inicial de toda la ciencia que de él mismo deba deducirse. De este modo, no hay para ellos una distinción clara entre la teoría y la práctica: la teoría se lleva hasta la más inmediata aplicación y la práctica véese siempre elevada a la altura del proceso científico. En cada teorema fundamental véese a un mismo tiempo un caso de aplicación, al modo como en todo caso práctico se descubre la regla que lo informa; revelando además una gran maestría en la

facilidad con que pasan de lo general a lo particular y viceversa. Realmente, en este método especial, para encontrar y exponer el derecho, radica su particular mérito, siendo de notar que en ellos, el arte se ha perfeccionado con el conocimiento y la exposición científica, sin perder por ello la evidencia y la vida que son características de los tiempos primitivos. "Y termina el capítulo consagrado al estudio del punto, con estas palabras, reveladoras de la fé que tiene en su punto de vista. «Las opiniones acerca del valor sustancial del derecho romano, pueden ser todo lo que varias que se quiera; pero es indudable que las personas competentes en esta materia están unánimes en lo relativo a los métodos jurídicos.» Ihering funda el valor del derecho romano en su contenido principalmente. Dice, en su obra *El Espíritu del Derecho Romano*: «Para nosotros, el valor del derecho romano no consiste sola y esencialmente en la forma particular, con la cual los compiladores de Justiniano han adaptado la literatura jurídica al objeto que se proponían, permitiéndonos ver como trabajan los jurisconsultos romanos tomando en cierto modo de ellos una lección de práctica operatoria. Hágase abstracción de la forma: supóngase que los compiladores de Justiniano hubieran presentado el resultado de sus trabajos bajo la forma de uno de nuestros Códigos modernos, y no por eso el derecho romano, carecería para nosotros de valor.» Y agrega más adelante, expresado su pensamiento con todo vigor. «Que es, pues, el contenido del derecho romano, al que Savigny dá tan poca importancia, sino el depósito sucesivo y consolidado de la jurisprudencia romana desde su origen hasta su fin, unido a los otros factores que han dado al derecho romano su forma externa? En las reglas enseñadas, por los jurisconsultos, en los preceptos jurídicos positivos que exponen, las divisiones que usan y en las instituciones que todavía están hoy día en vigor, en todo ello es donde reside esa fuerza intelectual que caracteriza la grandeza del derecho romano.» La verdad es que la excelencia del método y la sabiduría de las normas, son las dos columnas sobre las que reposa el prestigio secular del derecho romano. Roma separó el derecho de la caústica, dándole carácter científico y sistemático, fijando definitivamente las categorías del pensamiento jurídico. Sus jurisconsultos establecieron un modo de coordinación de las reglas de derecho, que consiste en presentarlas, no ya aisladas unas de otras, bajo forma de mandatos o prohibiciones, sino condensadas en una definición o agrupadas al rededor de una institución. Roma fijó también ciertos principios fundamentales, que son y serán la base del derecho de todos los tiempos. La propiedad individual, la doctrina de las obligaciones y otros puntos capitales del de-



recho Justinianéo, durarán tanto como la civilización occidental de la que son sólido cimiento. No debe admirarnos, pues, que grandes juristas, hayan entonado himnos de alabanza en su honor. Portalís ha dicho en el discurso preliminar al primer proyecto del Código Civil francés: «La mayor parte de los escritores que censuran el derecho romano con tanta acritud como ligereza, blasfeman de lo que ignoran». Troplóngi, lo ha enaltecido, llamando a Italia la patria del derecho civil. El escocés Maine considera al derecho romano como el más célebre sistema de jurisprudencia que ha conocido el mundo. Y Zacaric, dice que su concordancia con el derecho filosófico le ha hecho merecer con justicia el título de razón escrita, que le diera el gran Bossuet.

La grandeza del derecho romano se debe a las circunstancias históricas en que se desarrolló. Roma elaboró un gran sistema jurídico, porque fué un pueblo de larga vida, que extendió su dominación sobre todo el mundo conocido. La duración de su predominio le permitió dar los últimos toques a su obra, como la extensión de su imperio recoger el pensamiento de todos los pueblos, para fundirlo en un molde común. Si otras naciones le son inferiores en este respecto, es porque carecieron de tan favorables condiciones. A Atenas, por ejemplo, le faltaron los elementos del espacio y del tiempo. El derecho ático no contó para desarrollarse sino con un período corto. Tres siglos después de la legislación de Solón, la conquista macedónica disminuye la actividad legislativa, y siglo y medio más tarde, la reducción de la Grecia a provincia romana, suspendiendo la vida nacional, viene a interrumpir completamente la evolución jurídica. Tampoco contó Atenas, con el espacio necesario para elaborar un derecho universal y humano. Fué aquella una pequeña república de menos de cien mil habitantes, repartidos en un territorio de unas cuantas leguas cuadradas.

Al estudiar el derecho romano cuya importancia acabamos de demostrar, no debe emplearse el método dogmático o exejético, sino el método histórico. El exejeta interpreta el texto de la ley, aprecia el valor lógico de la descición que encierra y la encadena a una doctrina general. La exéjesis es el método adecuado para el estudio del derecho positivo. El historiador aproxima los textos legislativos de épocas diferentes, investiga y compara las ideas que los han inspirado, toma nota de sus mudanzas y las explica por medio de las causas sociales, económicas, políticas, morales y religiosas que las han producido. Este es el método adecuado para el estudio de los derechos históricos, que solo nos interesan desde el punto de vista de su aplicación. Este es el método adecuado para el estudio del derecho romano. Inspi-

rándonos en él, estudiaremos aquel derecho, no sólo en su último estado, tal como aparece en las compilaciones de Justiniano, sino a través de todas las etapas de su desenvolvimiento.

Incalculables son las ventajas que se han derivado para la ciencia de la aplicación del método histórico al estudio del derecho romano. Ha permitido apreciar, en su justo valor la grandeza de aquel derecho. La lente exegética, como dice elocuentemente Ihering, podrá, por decirlo así, hacernos ver circular la sangre en el texto más insignificante de las Institutas o de las Pandectas; pero es incapaz de hacernos comprender el espíritu del derecho romano. Para enseñorearse de él, no basta estudiar sus disposiciones concretas; es necesario estudiarlo en su engranaje, hacer lo que llamaremos su historia natural. La aplicación del método histórico ha servido también para destruir la leyenda que considera el derecho romano como un producto exclusivamente romano. Roma predestinada a elaborar la idea jurídica, decía la tradición, sacó el derecho de sus entrañas, auxiliada por las fuerzas de su genio, como Dios sacó el mundo de la nada. El derecho romano es de formación primaria. Roma nada debe a las civilizaciones que le precedieron. El estudio de los orígenes, ha desvanecido esta tradición, creada por la vanidad del pueblo rey y conservada por la ingenuidad de los sabios. El derecho romano no es de formación primaria sino secundaria: tiene sus antecedentes en el derecho de los pueblos ários, de los cuales recibió Roma su dote histórica. La aplicación de los métodos históricos al derecho romano ha servido, por último para formular las leyes de la evolución jurídica. El derecho romano, en efecto, es la base de la sociología jurídica. En primer lugar, porque es la legislación antigua, mejor conocida. Allí están los fragmentos de la ley de las doce tablas, los edictos de los pretores, los escritos de los jurisperitos, los senados consultos, las constituciones imperiales, las compilaciones justinianéas, invitando al estudio de los orígenes y de las transformaciones del fenómeno jurídico. En segundo lugar, porque el derecho romano es también la base más extensa para el observador. Que derecho ha vivido vida exhuberante por más de 1,200? ¿Qué derecho constituye como él parte integrante de nuestra tradición? Por último, por la manera misma como se ha llevado a cabo su desenvolvimiento, es campo propicio para las investigaciones sociológicas. "El tipo del derecho de los diferentes pueblos que debe servir de campo de observación para el investigador de las leyes de la evolución jurídica, dice Cogliolo, debe responder a esta exigencia fundamental: debe presentar una directa correspondencia entre las necesidades prácticas y económicas y las instituciones jurídicas; y el de-

recho romano precisamente, nunca ha procedido por fuertes sacudimientos o violentas carreras o por exagerados arbitrios individuales, sino lentamente y como la necesidad real de las cosas lo demandaba. Con frecuencia deja transparentar el proceso por medio del cual una necesidad se hizo sentir, se impuso, fué recogida por el pretor, escrita en el edicto, encarnada en la acción y convertida en norma jurídica".

Los principios fundamentales del método histórico, cuya excelencia acabamos de demostrar, son los siguientes:

1º—Debe estudiarse el hecho jurídico íntegro, o en otros términos, todas las formas del derecho, a saber, la legislación y la costumbre, la jurisprudencia y la doctrina. Antes la historia del derecho era la historia de la ley, que por sí sola no puede dar una idea completa del fenómeno jurídico. Hoy la historia del derecho es la historia de todas las formas de la norma jurídica, porque las investigaciones modernas han puesto de relieve así el valor incontrastable de la costumbre en la vida, como la función creadora de la jurisprudencia.

2º—El hecho jurídico debe estudiarse en relación con los demás hechos sociales, porque no se da jamás aislado. Costa, refiriéndose al derecho romano, sostiene este canon de la metodología histórica con estas hermosas palabras: "Para resolver los problemas históricos referentes al origen, formación y crecimiento del derecho romano, no basta el examen aislado de leyes y fragmentos sueltos; no basta la exégesis pura de los textos; es preciso reconstituir la vida entera de aquella sociedad, en cuyo seno se obró tan portentosa creación jurídica; colocarse en medio de las condiciones religiosas, económicas y sociales del pueblo romano, haciéndolo revivir en el pensamiento y pensando como él; seguir paso a paso, y siempre paralelamente, la formación de la ciudad y el desarrollo de sus instituciones públicas y privadas; estudiar, en suma, la vida del derecho, no como categoría sustantiva y propia de sí, que es lo que de ordinario se ha hecho hasta ahora, sino en sus relaciones con la vida social entera del pueblo romano". Hay además otra razón para no apartarse nunca de ese canon de la metodología histórica. El estudio de las normas jurídicas debe completarse con el estudio de la vida, porque el derecho formulado no encierra nunca todo el derecho real. La distancia que los separa varía según el grado de civilización de los pueblos; pero es un hecho constante e inevitable. Desde luego, llega a su maximum en las civilizaciones incipientes. "¡Pero, cuán lejos se encuentran de la realidad, de la cual se han tomado, las reglas jurídicas en los pueblos primitivos!", dice Ihering. ¡Cuán grosera e incompleta es la imagen que nos dan! Asemejáanse a los primeros ensayos plásticos de un pueblo; y de la misma

manera que no se podría deducir de ellos que los hombres y los animales de su época fuesen parecidos a tan imperfectas representaciones, del mismo modo, no se debe admitir que el conjunto de las reglas jurídicas del período de la infancia de un país ofrezca una imagen fiel de su derecho. Estos ensayos no son mas que contornos groseros destinados a ser suplidos y completados por el aspecto general de la vida. Entre ellos y el derecho, tal como de hecho se aplica, hay, bajo el punto de vista de la cualidad, así como también de la cantidad, la más grande semejanza". A que se debe este hecho? La respuesta es sencilla, y la dá también Iheridg. Para reproducir exactamente un objeto, se necesita don de observación y de expresión. Ahora bien; estas dos cualidades, no son facultades desenvueltas en los pueblos atrasados. Pueblos incultos y groseros no pueden abarcar con la mirada de la inteligencia toda la realidad jurídica: gran parte de ella, vive solo en su sentimiento: la sienten obedecen sus mandatos, pero no pueden comprenderla. Pueblos incultos y groseros no son capaces tampoco de dar a las reglas jurídicas descubiertas, la expresión que les conviene. Las mismas deficiencias del lenguaje se lo impiden. En los pueblos modernos esa diferencia se amengua; pero puede asegurarse que no desaparecerá. Ni en las épocas de gran desarrollo intelectual, se ha conseguido dar siempre fórmulas exactas a las reglas jurídicas. Abramos las compilaciones justinianéas, monumento jurídico el más grande que han producido los siglos, abramos el código de Napoleón, modelo de los códigos de ambos mundos, abramos el código italiano, el novísimo código alemán, cualquiera de los grandes códigos modernos, y veremos que las fórmulas jurídicas son unas veces demasiado concisas y demasiado amplias otras, traduciendo raras veces con absoluta fidelidad el pensamiento del legislador.

3º—Hay que estudiar el derecho romano con lo que llamaremos el sentido de la conexión histórica. No basta describir los hechos y enumerarlos en el orden en que se han realizado; es necesario descubrir la relación de homogeneidad que los une en el espacio, y la relación de causalidad que los une en el tiempo. Tratándose de las instituciones de una misma época, lo esencial es descubrir el espíritu común que las anima, hacer ver su homogeneidad. Tratándose de las instituciones de diversas épocas, importa sobre todo descubrir la relación de causalidad que existe entre ellas. Nada ganamos con constatar mudanzas; si no damos con sus causas. «Demostrando que el derecho se modifica con el tiempo, que una ley sucede a otra ley, no habremos aprendido otra cosa, sino que, como todas las cosas de este mundo, el derecho experimenta cambios. No habremos llegado sino a

esta simple constatación; que el Derecho se mueve. Pero el reloj se mueve también, y qué conocemos de su movimiento si no vamos más allá del hecho de que la aguja cambia de lugar? Si queremos conocer la causa del movimiento del reloj, solo el examen de su interior puede dárnoslo a conocer. Lo mismo acontece con el Derecho. Los cambios que ha experimentado en el curso de los siglos, no son sino los progresos de la aguja en el cuadrante de la historia; el historiador del Derecho que se contentase con esta constatación, se parecería al hombre que, para hacer comprender el reloj a un niño, se limitase a hacerle notar que la aguja se mueve». (*Histoire du Developpement du Droit Romain* R. von Ihering). Hasta ahora la historia del Derecho no se ha conformado con esta regla, siendo puramente descriptiva. «De la historia del Derecho romano, no conocemos hasta hoy sino el cuadrante; el interior del reloj es para nosotros un misterio. La Historia sabe que la aguja no camina por sí misma, que una fuerza impulsora interior le imprime movimiento; pero como disciplina, y sin negar el mérito de algunas tentativas aisladas, ella no se ha preocupado absolutamente de descubrir las fuerzas impulsivas del Derecho». La Historia se ha limitado, pues, a constatar la conexión exterior de los hechos, dejando del lado el lazo que los une.

4º—Hay que considerar el método comparativo como parte integrante del método histórico. La razón es clara: el conocimiento pleno de una cosa, supone su distinción de las demás, y no se distingue sino comparando. El método de que hablamos es de gran utilidad en la historia del Derecho. Muchas veces la comparación esclarece períodos oscuros de la vida jurídica de un pueblo. Pongamos algunos ejemplos. El proceso del régimen feudal en Francia y en Alemania que es muy conocido, ha servido para aclarar la historia del feudalismo español, así como la investigación minuciosa del Derecho de las clases rurales en Cataluña, ha venido a rectificar algunos extremos, referentes a la evolución general de esas clases en Europa. Refiriéndonos a nuestra ciencia, veremos, en su oportunidad, como el método comparativo ha arrojado viva luz sobre las costumbres primitivas del Lacio. Dicho método ha prestado, además, otro servicio de gran valía a la historia del Derecho romano, desacreditando la doctrina de la evolución interna, exotánea y original del mismo. Esta doctrina era admitida, hasta hace poco, por la mayoría de los escritores. Cogliolo, que tan grandes servicios ha prestado a la ciencia que nos ocupa, la proclamaba en sus «Estudios acerca de la Evolución del Derecho Privado». En el capítulo sexto, consagrado a estudiar la importancia del Derecho romano para los estudios sociológicos dice: «Es útil para la teoría de la evolución que las in-

fluencias exteriores sean pocas, especialmente las políticas.....» A esta exigencia únicamente responde el Derecho romano; aparte de las pocas influencias griegas y etruscas, todo en él es romano puro». A la luz del estudio comparado de las legislaciones antiguas, ha hecho crisis tan errónea doctrina. Hoy se vá abriendo camino la que presenta la evolución jurídica de Roma como síntesis del derecho del mundo antiguo, como producto, no solo de sus internas fuerzas, sino también de poderosas influencias etruscas y helénicas, egipcias, asírias y caldeas, llevadas éstas últimas por el conducto fénice. Nadie pone ya en tela de juicio la eficacia de la influencia griega en la legislación de Roma. El monumento más antiguo de ésta, la ley de las doce tablas, con ser el que mejor refleja el espíritu nacional por su carácter de compilación de las costumbres indígenas, debe gran parte de su contenido y de su espíritu al derecho ático. Muchas de sus disposiciones son tomadas de la legislación de Solón. Tal acontece, por ejemplo, según Cuq, con las reglas sobre la libertad de asociación, la limitación de los gastos de los funerales y la distancia requerida para ciertas construcciones o plantaciones. Muchos de sus preceptos recuerdan las doctrinas de Pitágoras y Heráclito. Todos ellos parecen guardar en su fondo los sentimientos humanitarios predicados por los filósofos griegos. El Derecho griego no solo dió al Derecho romano algunas instituciones especiales; no solo le dió, además de las mencionadas, la hipoteca, el préstamo a la gruesa, y muchas otras instituciones comerciales y marítimas; le dió, lo que es mas importante, su espíritu amplio y liberal. A él se deben las transformaciones progresivas del jus civile, llevadas a cabo por los pretores y los prudentes. Los magistrados de Roma llamados a gobernar las provincias de lengua griega, o sea la mayor parte de las provincias orientales del Imperio, aplicaban a sus administrados el Derecho local, exento del formalismo del viejo derecho quiritaro, más penetrado que éste de las exigencias de la razón natural, y mas dominado también por el concepto de la justicia pura. De regreso a la metrópoli, dichos magistrados traían todas estas tendencias y las infiltraban paulatinamente en la vida. Puede afirmarse, que fué esa jurisprudencia importada, refugiada, por decirlo así, en el edicto del pretor, la que retocó y transformó la mayor parte de las instituciones nacionales, imprimiéndoles ese carácter de humanidad y de universalidad que distingue al derecho romano imperial. El Derecho romano, recibió también el soplo vivificador del Derecho egipcio. El primer Código romano, el Código de Numa, se inspiró, para la propiedad y la organización social, como para el matrimonio por confarreatio, en el Código egipcio de la época etiope. En la ley de las doce ta-

blas, todo aquello que pueda recordar un derecho propiamente dicho, como la emancipación y sus usos, sea para cambiar el estado de las personas, sea para cambiar el estado de los bienes, como las antiguas acciones de la ley, la *actio sacramenti* y la *pignoris capio*; es imitado del Código de Amasis. Y en la época del bajo imperio, los emperadores se inspiraron en ocasiones, para todo lo concerniente a la Administración, en recuerdos, a menudo mal comprendidos, del Egipto faraónico y del Egipto de los tolo-meos. Por último, también debe Roma algo al Derecho caldeo. La anticresis, lo mismo que el retracto familiar, son de origen caldeo. La manera como se llevó a cabo su desenvolvimiento, tampoco es un privilegio exclusivo del Derecho romano, según ha venido a revelárnoslo la ciencia de la legislación comparada. En la Antigüedad se nota, a severa Daresté, una semejanza incontrastable entre el desenvolvimiento del Derecho musulmán, el del Derecho hebreo y el del Derecho romano. Dice Tarde, refiriéndose al Derecho musulmán: «Los grandes jurisconsultos árabes trabajaron sobre la base, un poco estrecha, del Corán, como los grandes jurisconsultos romanos sobre el fundamento no menos estrecho de la Ley de las Doce Tablas. Unos y otros desenvolvieron el Derecho por vía de autoridad doctrinal innovando sin cesar so pretesto de comentar. Hanifat, Malek, Chefai y Hanbal, desde el siglo VIII al IX, han creado el Derecho musulmán; antes que ellos, crearon el Derecho romano Sabino y León. Roma tuvo sus hafitas, malekitas, chefeitas y hanbalitas, todos ellos igualmente ortodoxos». Del Derecho hebreo, dice el mismo Tarde: «El Derecho hebreo se ha desenvuelto de un modo análogo. Los grandes rabinos elaboraron la ley de Moisés que llegó a ser poco a poco la Mischna y el Talmud: fundaron también escuelas rivales, y su trabajo al fin se detuvo al alcanzar una perfección relativa». En la época moderna, la evolución del derecho inglés tiene gran parecido con la del Derecho romano. «La Constitución inglesa, dice Carle en su obra «La Vida del Derecho», fué edificada poco a poco, a medida que la ocasión y la necesidad se presentaba, y podría comparársela a aquellas viejas catedrales en las que el arte de todos los siglos dejó alguna muestra». Esto en lo que se refiere al Derecho público. Por lo que respecta al Derecho privado, es sabido que la Common Law se desarrolló por medio del Case Law, del mismo modo que la ley de las doce tablas, por la acción del edicto del pretor.

Para terminar estas nociones preliminares, solo nos falta justificar y exponer el plan del curso.

La división generalmente admitida de la historia jurídica en externa é interna, destruye el sentido orgánico de la Historia. El origen de esta división se halla en un pasaje de

una obra de Leibnitz, en que se define la llamada por él Historia externa del Derecho «como la historia de todo el movimiento social de un pueblo, en tanto que las ideas y los hechos que lo constituyen se traducen en la Legislación»; concepto que, como dice Altamira, es, en rigor, el único posible y lógico, dado que lo externo a una cosa no forma parte de ella y que, por tanto, no se puede ser externo a la historia del Derecho, sino lo que no sea jurídico en la historia humana. La relación de lo jurídico y lo no jurídico, es la que vio Leibnitz, al reconocer la necesidad de estudiar, para inteligencia del derecho mismo, los hechos que influyen en su desarrollo. En este sentido, reputó necesario el conocimiento de toda la historia romana para comprender el Derecho Civil de Roma, como el de toda la Historia Eclesiástica para profundizar el Derecho canónico. Pero los juriconsultos posteriores a Leibnitz, cambiaron el punto de vista, empeñándose en distinguir lo externo y lo interno en la misma historia del Derecho. Condensación de esta corriente es la teoría según la cual, Historia Externa del Derecho, es la de las fuentes y de los sucesos políticos y sociales necesarios para su aplicación, e Historia Interna la de las instituciones. Así se comprende esta división en el texto de Derecho Peruano escrito por don Román Alzamora. «La Historia del Derecho se lee en la página octava, párrafo IV, se divide además en externa e interna. La primera muestra los cambios ocurridos en la organización del poder legislativo, en las formas del Derecho y en los acontecimientos exteriores que han tenido alguna influencia jurídica, indicando también las fuentes del Derecho. En contraposición, la Historia interna estudia la sucesión y las vicisitudes de los principios y de las reglas jurídicas». Hinojosa la acepta en toda su desnudez, en su Historia general del Derecho español: «Denomínase Historia externa, dice, la historia de las fuentes del Derecho en sentido lato, o sea la exposición de las formas con que se revela y actúa el Derecho, así en la costumbre como en la Legislación y en las ciencias. Interna, a aquella otra parte de la historia del Derecho que muestra el origen, florecimiento y decadencia de las instituciones jurídicas. Relacionadas íntimamente entre sí como partes de un todo, ambas deben ser estudiadas juntamente para que puedan reportar verdadero fruto; cuidando de que proceda siempre a la historia interna la externa, por ser ésta última base y fundamento de aquella». Esta concepción es demasiado estrecha. Se comprende bien, dice Altamira, lo que puede ser la historia externa, como historia de las leyes y de las decisiones de los Tribunales, a saber: el relato de la sucesiva aparición de estas formas de regla jurídica, con indicación de sus nombres, estructura, alcance, relación que entre sí guardan, textos



que la conservan y demás particulares que es uso exponer. Pero ya no sucede lo mismo con la costumbre, continúa Altamira, que propiamente consiste en actos, y cuya regla implícita no siempre se ha reducido a escrito. Que se vá a decir, en efecto, de la costumbre en la historia externa? Nos limitaremos a decir que existía, en qué órdenes del Derecho, y en qué países o localidades en cada período, con enumeración de los testigos que lo acreditan, o correremos el peligro, caso de ahondar más, de caer inmediatamente en la Historia interna. Y por lo que toca a la ciencia, se pregunta también Altamira, qué otra cosa cabe en la Historia externa, sino una seca enumeración de nombres, títulos de libros y sucesión de escuelas? Parece, según esto, que la estrechez de los límites de la historia externa, la encierra en la categoría de una noticia bibliográfica o, mejor dicho, de una enumeración de fuentes literarias de conocimiento. La Historia externa así entendida, no puede ser de provecho. No cabe, en efecto, dar cuenta clara de la aparición de las fuentes; sin entrar en la historia interna, sin exponer una porción de noticias referentes a las instituciones de la época. No hay forma de explicar la confección de la ley sin estudiar la organización legislativa que produce la ley propiamente dicha, la organización judicial que produce la Jurisprudencia, y aun el mismo consensus universal que produce la costumbre. Así, por ejemplo, no hay manera de entender las diferentes clases de leyes romanas o de constituciones imperiales, sin anticipar mucho de la constitución política del pueblo romano. Todo esto revela, que no es posible entender la historia externa como historia de las fuentes, sin contradecirse luego estudiando en ella la historia política y el fondo mismo de las instituciones.

También destruye el sentido orgánico de la historia, el método monográfico o cronológica, que es el que se usa generalmente al exponer la historia interna o sea la historia de las instituciones. Dos son los métodos empleados en la historia del Derecho: el cronológico y el sincrónico: el cronológico, que estudia separadamente el origen y desenvolvimiento en el trascurso de los siglos de las instituciones correspondientes a cada rama del Derecho; y el sincrónico, que dividiendo en períodos el ámbito cronológico que se trata de recorrer, estudia el conjunto de las instituciones jurídicas dentro de cada uno de ellos. El estudio monográfico por instituciones tiene su defensa en la singularidad del proceso de cada uno. El hecho del desarrollo anacrónico de las instituciones jurídicas, es bien conocido: unas cambian rápidamente en un tiempo dado, otras se estancan. Cada rama del Derecho, cada institución fundamental, tienen grados de desarrollos propios, que unas veces se corres-

ponden con los de las otras, pero muy a menudo no. Pero si el estudio monográfico remedia los inconvenientes que, desde el punto de vista indicado, tienen las divisiones de conjunto, ofrece, en cambio, otro muy grave, y es, romper la trabazón orgánica de la vida jurídica, imposibilitar la vista de conjunto de la Historia, y dificultar, a menos de incurrir en repeticiones, la explicación de las influencias mutuas que se producen entre las diversas esferas del Derecho. Por ser este defecto muy grave, prevalece el método sincrónico como método de exposición.

Llegamos, pues, a dos conclusiones:

Primera:—la Historia jurídica es esencialmente una, y no debe dividirse en externa e interna. Segunda: su método de exposición debe ser el sincrónico.

Para evitar el inconveniente ya anotado de este método, bastará dar amplitud y elasticidad a los períodos o épocas en que se subdivide la Historia del Derecho romano. Si subdividimos la Historia del Derecho en períodos cortos, si los contamos por años, nos parecerá que las instituciones no se desenvuelven de una manera homogénea, porque las instituciones están dotadas de diferente elasticidad. El derecho de familia y el derecho hereditario son más conservadores que el derecho de las cosas; y en éste es más flexible el que se refiere a los muebles que el que se refiere a los inmuebles. El Derecho público es de gestación menos laboriosa que el Derecho privado, siendo susceptible de cambios revolucionarios. Si subdividimos la Historia del Derecho en períodos amplios, si cada período dura siglos, entonces nos daremos cuenta de que hay simultaneidad en el juego de las instituciones, de que todas se desenvuelven de una manera homogénea, movidas por la misma idea y tendiendo al mismo ideal. La Historia jurídica exige una medida infinitamente más extensa que la Historia política, porque el Derecho se desenvuelve con extraordinaria lentitud, empleando a veces siglos para conseguir un pequeño resultado. "El Derecho en diez siglos, no produce quizá tanto como la Historia política, del Arte y de la Literatura en uno solo, dice Ihering. El Derecho encuentra raramente circunstancias en las que, bajo la influencia de impulsiones súbitas y violentas, emprende una marcha rápida, y, permítaseme la expresión, lanza volcánicamente fuera de su seno, nuevos materiales ya formados. Esas erupciones, que brotan espontáneamente, son siempre precedidas por un largo silencio de preparación. Sus capas se forman y se depositan, por regla general, con la precipitación lenta é insensible de los átomos, de suerte que una sola formación nueva puede exigir muchos siglos de trabajo". Esta lentitud es para un Derecho signo de salud y de fuerza. "Si cada generación quisiera rechazar lejos de sí, como una enfermedad

crónica, las leyes que heredó, al sustituirlas con el derecho nacido con ella, la fuerza moral del Derecho sobre las almas declinaría rápidamente, y envuelta en ese torbellino eterno correría al abismo. Cuanto más fácil, rápida y copiosa es la producción del Derecho en un Estado, y más débil su fuerza moral, más menguada es esta producción; y a medida que es más pródigo el intervalo entre la concepción y el nacimiento, y más largos y penosos los dolores del parto, más sólido y robusto es el fruto que nace". Los períodos en que se subdivide la historia del Derecho deben ser elásticos a la par que amplios, porque el parentesco interno de los hechos, es más esencial que su ligason externa por el tiempo. Los períodos no deben ser inflexibles, no deben estar separados por barreras infranqueables, porque en cada época se confunden el espíritu del pasado con los gérmenes del porvenir. Si un hecho acaecido en un período es homogéneo con otro acaecido en un período posterior, el historiador debe estudiarlos juntos, porque existe entre ellos conexión íntima. "La historia de cualquier derecho prueba que los precursores de un sistema nuevo se revelan ya cuando el antiguo está aún en pleno vigor, y mientras que otros adeptos se detienen á veces, en un sistema agotado, á pesar de que una teoría más joven alcanza el tiempo de conseguir su plena madurez. Estos adversarios, anteriores por el tiempo a los sistemas retrasados, no deberían juzgarse sino desde el punto de vista del nuevo sistema, lo mismo que los últimos deben ser apreciados desde el que corresponde al sistema antiguo. La relación sistemática y no la relación cronológica es la que les asigna su verdadero lugar".

En armonía con las ideas expuestas, el plan de nuestro curso será el siguiente. Dividiremos la historia del Derecho romano, en tres períodos, denominados Período antiguo, Período clásico y Período del bajo Imperio. El primero comprende los seis primeros siglos de Roma. El segundo, cuatro siglos y medio; acaba con el reinado de Dioclesiano. Y el tercero, al rededor de dos siglos y medio; comienza con el advenimiento de Constantino y termina con la muerte de Justiniano. Los sistemas jurídicos de estos períodos, se diferencian entre sí, como las capas terrestres de diversas edades geológicas: cada uno tiene sus caracteres específicos y diferenciales. En la primera época, el Derecho es materialista, formalista, riguroso y exclusivo; materialista, sus nociones son, por decirlo así, palpables, visibles, tangibles; formalista, sacrifica el fondo, la esencia de los actos jurídicos, a su envoltura corporea, a su forma, haciendo depender de ésta, la validez de aquellos; rigurosa, no conoce sino la interpretación gramatical, rígida e inexorable; exclusivo, es para él la capacidad jurídica un privilegio del ciudadano y no un atri-

buto del hombre. Las fronteras que lo separan de la moral y de la religión, son indecisas, borrosas. Su contenido es pobre, e indefinidas, indiferenciadas las nociones fundamentales que lo constituyen. En los orígenes de este período, se ven al descubierto los eslabones que unen el Derecho romano con el Derecho de los pueblos ários, como en el momento de su plenitud, le dan grandeza y solidez al edificio jurídico las cualidades morales del pueblo, cualidades que le sirven de sólido sostén. El segundo período es el de la elaboración científica del Derecho. Bajo la influencia de la retórica y de la filosofía griegas, aparecen, desde los albores del siglo VII, los primeros ensayos de sistematización del Derecho, sistematización que desenvuelven los jurisconsultos del siglo I del Imperio, y que alcanza bajo el reinado de los Antoninos y de los Severos, un grado de perfección tal, que se ha dado a esta época la denominación de clásica. En esta época el Derecho se espiritualiza, se liberta del yugo de la forma, rompe el círculo de hierro en que lo encerraba el exclusivismo, abriendo de par en par las puertas a la equidad. Así como el primer período es el de la germinación del Derecho, y el segundo el de su elaboración científica, el tercero es el de su codificación: En esta época no surgen nuevas instituciones jurídicas, a lo menos de importancia: el estado económico y el social no son favorables al desenvolvimiento del derecho; en esta época, se paraliza asimismo el movimiento científico:—no hay jurisconsultos de aliento, sino prácticos, cuyas obras son meras compilaciones; pero, en cambio, el Derecho se codifica, y asegura así su inmortalidad, se compenetra con el espíritu cristiano, y debido a esta compenetración se pone en condiciones de llegar a ser la base de las instituciones jurídicas occidentales. La influencia del Cristianismo y la Codificación, son los grandes hechos que imprimen carácter en esta época. Es el Derecho romano del bajo Imperio el que la Edad Media conoció y cultivó, y el que ha servido de base a los códigos modernos. Al estudiar cada uno de estos períodos, expondremos, primero el estado político y social durante él, después los modos de formación del Derecho, y por último las instituciones jurídicas relativas al Derecho Privado, que son las que directa e inmediatamente nos interesan.



## Los deberes de la Democracia

CONFERENCIA DADA EN LA UNIVERSIDAD DE TUCUMÁN EL 16  
DE JULIO DE 1914 POR JOSÉ NICOLÁS MATIENZO (1)

Señoras y señores:

Una gentil invitación de la universidad de Tucumán me proporciona el honor y el placer de ocupar la cátedra esta noche, ante el selecto auditorio que con su atención inteligente estimula y facilita la tarea confiada a los profesores.

En otras ocasiones, he tenido el agrado de hablar ante el público de mi provincia natal; pero esta es la primera vez que debo hacerlo a título de profesor universitario y ello, no quiero disimularlo, ahonda la emoción con que comienzo esta conferencia.

Voy a hablaros, señores, como si fuérais mis habituales discípulos de la clase de derecho constitucional que dicto en la universidad de La Plata. Ellos están acostumbrados a soportar la llaneza de mi estilo en obsequio a la sinceridad con que les trasmito el fruto de mi experiencia y de mis meditaciones sobre los graves problemas de la organización política de la nación. Saben que su profesor no cambiará nunca una verdad por una frase literaria, y no piden otra cosa.

Ya véis, señores, que váis a pasar una hora poco entretenida; pero si, como mis alumnos ausentes, tenéis paciencia

---

(1) Profesor en las Universidades de Buenos Aires y la Plata; miembro de las academias de Filosofía y Letras y de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, de la Academia Americana de Ciencias Políticas y Sociales de Filadelfia, de la Asociación Americana de Ciencias Políticas de Baltimore, de la Academia de Ciencia Política de Nueva York; miembro correspondiente del Instituto Histórico y Geográfico Fluminense, de la Sociedad de Geografía de Río Janeiro y del Ateneo de Montevideo, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata; actual presidente de la Cámara Federal de Apelación de la Capital, ex-decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires; ex-jefe de la Oficina Nacional de Trabajo en la República Argentina y Delegado de este país al Congreso Científico Panamericano de Chile en 1908.—*Nota de la Redacción.*

para escucharme, quizás lleguéis a coincidir conmigo en algunas de las ideas que voy a exponeros, o por lo menos a tomarlas en consideración en vuestras reflexiones ulteriores. No pretendo otro éxito.

Y bien, señores, vamos a tratar de los deberes de la democracia.

Cuando la soberanía residía en los monarcas, no faltaban sabios y filósofos que les aconsejaban modos adecuados de conducta. La educación del príncipe tenía entonces extraordinaria importancia, como que de ella dependía en parte principal la ventura o desventura del pueblo. Más tarde, limitaciones puestas al poder de los monarcas por las formas constitucionales han continuado y completado la función de los consejeros y educadores, haciéndola cada vez menos indispensable en el palacio real. Pero ha sido necesario extenderla a la colección de ciudadanos llamados a participar en el ejercicio del poder.

Los ministros y los parlamentos están obligados a saber como y para qué deben gobernar, dentro de su respectiva esfera de acción, so pena de atraer sobre sí la censura de la opinión pública y sobre el pueblo todos los males consiguientes a la gestión defectuosa o ignorante de los asuntos gubernativos.

Pero en América y en los países republicanos de Europa, la soberanía ha sido investida en el pueblo. La independencia argentina, cuyo aniversario acabamos de celebrar, tuvo precisamente por objeto arrancar la corona de la cabeza del rey de España para colocarla sobre la cabeza del pueblo. Revolución inmensa que no ha dado todavía todos los frutos que entraña.

Y sucedió, señores, que el nuevo soberano no estaba ni había sido preparado para el ejercicio del poder. Las consecuencias de este defecto vosotros las conocéis y pudieron ser previstas por los que habían presenciado la trágica y pavorosa actitud del pueblo de Francia cuando arrancó a su rey Luis XVI la cabeza y la soberanía.

Guerras intestinas, anarquía, dictadura, sangre derramada a torrentes, vergüenzas sin cuento, dolores inauditos, incertidumbres, desesperaciones, debilidades, traiciones y miserias, de todo hubo en el vasto y hermoso suelo de la nueva y gloriosa nación cantada en su cuna por el poeta. Y la causa de tantas y tan largas desgracias no fué otra que la ignorancia del nuevo soberano sobre el modo de organizar y manejar el gobierno.

¿Había de ser federal? ¿Había de ser unitario? ¿Se ejercería desde Buenos Aires? ¿Qué se dejaría hacer a las provincias?

Por fin, como la letra con sangre entra, aprendió el pue-

blo lo bastante para promulgar la constitución de 1853 y para establecer la capital de la república, en 1880, consolidándose a-í definitivamente la nacionalidad argentina.

Pero esta obra, por grande que sea su trascendencia, no termina la tarea. La Nación Argentina necesita vivir, prosperar, progresar, y ser respetada en el concierto de las naciones cultas del mundo. El pueblo soberano tiene que cuidar que todo ello se efectúe de la mejor manera posible.

Los publicistas acostumbran decir que la felicidad de los estados depende de la acertada combinación del orden con la libertad.

La dificultad estriba en que la maravillosa combinación sólo puede hacerla el pueblo mismo, actuando dentro y fuera del gobierno con personas capaces de comprender y cumplir sus deberes, y después, vigilando la conducta de las autoridades, para estimularla, si fuere buena, o reprimirla si fuere mala.

Enorme tarea de acción y crítica, que, para ser cumplida con perfección, requeriría en el soberano calidades divinas: infalibilidad y omnipotencia. ¿Decís que el pueblo no las reune? pues tampoco las encontraréis en ningún otro soberano de la tierra. Habremos, por tanto, de tomar las cosas como son y el pueblo con sus naturales imperfecciones.

Por eso digo que el problema es difícil, como es difícil decir quién es el pueblo, dónde está y cómo vive su cuerpo, dónde está y cómo vive su espíritu.

Se puede describir con relativa exactitud una persona individual, con sus caracteres físicos y mentales; se puede trazar con razonable aproximación el círculo dentro del cual actúa una voluntad individual y dentro del cual alumbra una inteligencia también individual; pero precisar los atributos y los modos concretos de la actividad de la muchedumbre heterogénea á que llamamos pueblo, para poder fijar su opinión y su voluntad, eso será siempre una ardua cuestión, digna de los más grandes talentos.

No la hemos de resolver nosotros esta noche. Pero tampoco la hemos de pasar por alto. Sería una necedad hablar de los deberes de la democracia como si el pueblo fuera una unidad indivisible. El pueblo es una pluralidad y no puede pensar ni obrar indivisiblemente. Los individuos y las agrupaciones de individuos son sus miembros y órganos necesarios, y a ellos hemos de referirnos.

Ante todo, considero como miembros del pueblo, no solamente a los ciudadanos armados del derecho electoral, sino a todos los hombres y mujeres que componen la masa social. Todos tienen intereses legítimos que defender, empezando por el de su propia vida, y todos son capaces en cierta edad, de opinar, de propagar ideas y sentimientos, de te-

ner influencia directa o indirecta sobre la conducta de los gobernantes. La mujer argentina, señores, no ha pretendido nunca el derecho de votar en los comicios públicos; y yo no creo que sea por indiferencia política, sino porque no lo ha considerado necesario; tan convencida está de que ella tiene voz eficiente en la solución de los asuntos gubernativos que la interesan o apasionan. Lo que vale no es el acto material de votar, no es la formalidad de firmar un decreto o una ley. Lo que vale, en realidad, son los motivos que han concurrido a determinar el voto, el decreto o la ley; y ¿quién de vosotros es capaz de asegurar que entre esos motivos no figura con frecuencia una razón escuchada de labios femeninos?

Es pues, indispensable que todos los miembros del pueblo, sin distinción de sexos, ni de rango, estén suficientemente instruidos en los asuntos públicos, para que su porción de influencia se ejercite en sentido conveniente para el país.

Poder leer no es bastante. En ocasiones suele ser perjudicial. No todos los libros y periódicos educan el espíritu del lector, ni todos lo instruyen en lo que necesita saber como ciudadano, padre de familia o gobernante, como trabajador, industrial, comerciante o profesor. La lectura de obras puramente imaginativas es útil como pasatiempo accidental o periódico, cuando las obras son buenas; pero, si se torna exclusiva o predominante, tiende a apartar el espíritu del mundo real y a falsear el criterio, incapacitándolo para la apreciación de las situaciones prácticas de la vida. Los que fundan y dirigen bibliotecas populares deberían tener presente esta consideración.

La instrucción da el derecho de tener opiniones y de hacerlas valer; pero no da el derecho de imponerlas. La mutua tolerancia, el recíproco respeto de cada cual, es decir la práctica sincera de la libertad de pensar, aprender y enseñar, es indispensable para que la conciencia colectiva del pueblo se organice y se enriquezca y para que la paz reine en el seno de la sociedad. No conoce el mundo perturbaciones más hondas, ni guerras más cruentas, ni injusticias más atroces, que las provocadas por las intolerancias de las ideas ajenas. En la breve historia de nuestro propio país hay ejemplos que horrorizan. Durante largos años, el grito fatídico de ¡mueran los salvajes unitarios! llevó el pavor a millares de hogares argentinos y sembró de cadáveres el suelo de la patria. Exterminar al adversario, como medio de exterminar sus ideas, es siempre el programa de la barbarie. La civilización comienza cuando se reemplaza la guerra con la discusión y la agresión personal con el argumento, valiente pero cortés.

Los que piensan del mismo modo tienen el derecho de



juntarse libremente, reconociendo igual derecho en los demás. Así nacen los partidos políticos, que son los órganos más importantes de la opinión y voluntad del pueblo soberano. Las constituciones no acostumbran mencionarlos; pero los escritores de ciencia política y derecho constitucional se ocupan cada vez más de estudiarlos en su naturaleza, organización y funciones.

Los partidos políticos están de tal manera ligados a la vida de las naciones, que sería imposible entender la historia contemporánea si se prescindiera de ellos en la narración de los hechos.

Suprimid la acción de los conservadores y de los liberales en Inglaterra; de los republicanos y de los demócratas en los Estados Unidos, de los realistas, de los imperialistas, de los republicanos y de los socialistas en Francia, y no podréis explicar el complicado movimiento que constituye durante los últimos cien años la historia de Francia, de los Estados Unidos y de Inglaterra. Ni aún los que reducen la historia de la humanidad a la biografía de sus grandes hombres serían capaces de la empresa. Guizot, Napoleón III, Thiers, Gambetta, en Francia, son simples nombres sin sentido cuando se les desprende y aísla de las agitadas luchas de ideas y sentimientos entre monárquicos y republicanos, conservadores y liberales, que trajeron la revolución y la república en 1848, el golpe de estado y el imperio de 1852, y otra vez la revolución y la república en 1870.

Disraeli y Gladstone, en Inglaterra, parecen llenar con sus figuras imponentes el vasto escenario de la política durante el último tercio del siglo XIX; pero detrás de ellos, dictando, por decirlo así, sus frases más elocuentes, estimulando sus movimientos y determinando sus pausas, están los grandes bandos que dividen tradicionalmente el pueblo inglés, y que, alternándose en el gobierno y en la oposición, armonizan mejor que en parte alguna del mundo el orden con el progreso, la autoridad con la libertad.

Y en los Estados Unidos, es grande Lincoln proclamando la libertad de millones de esclavos y la indisolubilidad de la patria; pero ¿qué hubiera podido su voluntad individual sin el poderoso partido que defendió la igualdad humana y la unidad nacional, contra los esclavistas y separatistas del Sud? La cruenta y colosal guerra civil de 1861 a 1865 no fué sino la crisis constitucional que debió dar solución histórica y definitiva al largo y encarnizado debate entre partidarios de la supremacía de los estados y partidarios de la supremacía de la nación.

Y, coincidencia casual, nosotros los argentinos estábamos también entonces empeñados en análogos conflictos,

que las batallas de Cepeda y Pavón no resolvieron del todo y fué preciso decidir por la fuerza en 1880.

¿Creéis, señores, que esos conflictos nuestros fueron simples reyertas personales? ¿Creéis que se podría explicar la evolución de la nación argentina si se prescindiera de la acción respectiva de los partidos unitario y federal, que chocaron sus armas, sus ideas y sus pasiones en 1820, disolviendo el gobierno creado por el Congreso de la independencia; que volvieron a chocar en 1827, derribando la presidencia de Rivadavia; y continuaron combatiendo sin cuartel bajo la horrosa tiranía anquilada en 1852?

Fusión de los partidos proclamó Urquiza sobre el campo de batalla de Caseros, abriendo sus brazos magnánimos a los vencidos. Pero es más fácil derrocar un tirano que rehacer la naturaleza humana, que trae aparejada la división de opiniones entre los hombres. Los partidos renacieron de sus cenizas con otros nombres y con otros propósitos.

No los hicieron Urquiza, ni Mitre, ni Sarmiento, ni Alsina, ni Avellaneda. Les dieron vida los acontecimientos, les dieron forma las circunstancias, les dió función la realidad de la existencia nacional en sus espontáneas y múltiples manifestaciones.

El historiador, que pronto ha de venir, reducirá las proporciones que los contemporáneos dieron, por amor o por odio, a los grandes hombres anteriores a 1880, y aumentará la importancia de los movimientos colectivos alimentados por las innumerables fuerzas individuales que contribuyen a formar la opinión pública y la voluntad general. La historia de los partidos argentinos vendrá así a enriquecer el materias de observación que los sociólogos están acumulando para caracterizar una de las facetas más interesantes de la civilización y de la evolución de las sociedades humanas.

Detengámonos, empero, en regiones más próximas y consideremos puntos más prácticos, ya que el tiempo de que disponemos esta noche es forzosamente limitado.

¿Qué es un partido político? Para mí, de acuerdo con la definición que prevalece en la doctrina, un partido político es una agrupación de ciudadanos unidos entre sí por la comunidad de opiniones acerca del mejor modo de gobernar el país. La agrupación formada o mantenida al solo objeto de apoderarse del gobierno no es un partido, sino una facción. El partido busca el interés público y toma el gobierno como un medio para servir al país. La facción busca su interés particular y se adueña del gobierno para servirse a sí misma. El partido tiene un programa, porque de antemano ha pensado en las necesidades del país y en el modo de remediarlas. La facción no necesita programa, porque sólo se propone

sacar de la posesión del poder todo el provecho que permitan las circunstancias.

Dicho está con esto, señores, que un pueblo culto y sobre todo un pueblo republicano no puede contentarse con tener facciones: necesita imprescindiblemente de partidos verdaderos, que sean capaces de estudiar y resolver las arduas cuestiones que todo gobierno encuentra en su camino.

Naturalmente la cuestión previa, la que debe solucionarse con preferencia, es la de la forma y organización del gobierno mismo, la cuestión que se puede llamar constitucional. ¿Ha de haber monarquía o república? ¿Ha de haber federación o unidad? ¿Cómo se han de designar las autoridades públicas?

Una vez resueltas estas cuestiones, vienen las que afectan los intereses permanentes de la sociedad bajo cualquier forma de gobierno. La reglamentación de los derechos civiles, la organización de la familia, el régimen de la propiedad, la legislación del trabajo, de la industria y del comercio, la fijación de los impuestos, la dirección de las relaciones exteriores: todos estos asuntos y muchos otros pueden ser motivos de discusión y, por lo tanto, de formación de partidos.

Esta formación se efectúa generalmente bajo la acción de dos tendencias diferentes: la tendencia al orden y al mantenimiento del actual estado de cosas, y la tendencia a la reforma de lo existente. Las personas en quienes predomina la primera de estas tendencias se agrupan naturalmente en partidos conservadores; las que se sienten habitualmente impulsadas por la segunda tendencia se concentran en partidos progresistas o liberales. Y dentro de un partido conservador hay siempre miembros más conservadores que los otros, como en el seno de un partido liberal los hay más liberales que el resto de sus compañeros, lo que entraña un germen de subdivisión, que la ciencia política y el arte de gobernar no pueden dejar de tomar en cuenta.

Si todos los ciudadanos pueden seguir y siguen libre y sinceramente sus inclinaciones nativas, los partidos a que se incorporan resultan agrupaciones homogéneas y representativas de los principios esenciales a la prosperidad común, como aquellos clásicos partidos de Inglaterra, de los cuales dice Macoulay: "El uno es, de un modo especial, el guardián de la libertad, y el otro lo es del orden. El uno es la fuerza motriz y el otro la fuerza aseguradora del Estado. El uno es la vela, sin la cual la sociedad no avanzaría; el otro es el lastre, sin el cual habría poca seguridad en la borrasca".

En otra ocasión, hace ya doce años, he dicho: "los argentinos no hemos tenido la suerte de dividirnos de tan conveniente manera: ninguna de las agrupaciones políticas que han ocupado o pretendido el gobierno, desde la independen-

cia hasta ahora, tiene el derecho de decir que ha personificado el orden o la libertad. (1)

Agregaré hoy que la razón que me parece explicar este hecho es que el país ha debido resolver previamente las cuestiones relativas a la organización constitucional. Por eso, y como también lo dije entonces, "que la política internacional sea A o B, que la moneda sea metálica o de papel, que la aduana sea liberal o proteccionista, que la educación sea laica o religiosa, que la instrucción superior sea oficial o libre, que el impuesto grave la renta o no, que el trabajo esté dominado por el capital o viciversa, que los ferrocarriles monopolizen o no el tráfico, que la industria y el comercio estén bajo el régimen de los sindicatos o trusts o bajo el de la libre competencia, en una palabra, que las cuestiones fundamentales relativas al bienestar general sean resueltas en un sentido o en otro no importa absolutamente a los partidos políticos de la actualidad".

Pero en los doce años transcurridos desde que hice esta observación, el país ha hecho serios esfuerzos para dar solución a la última cuestión constitucional que le queda pendiente y que no pudo decidir en 1880. Me refiero a la libertad de sufragio.

Sin libertad de sufragio no hay soberanía del pueblo, y sin soberanía del pueblo no hay república, ni gobierno realmente representativo. Es, pues, un deber imprescindible de la democracia asegurar en el más breve tiempo posible la libertad fundamental de las instituciones republicanas, para que esa cuestión previa no se cruce en el camino de los partidos y no les impida dedicar su pensamiento y su acción a los asuntos sociales y económicos, que afectan la felicidad de todos los habitantes del país y en particular la de los débiles y pobres.

Tengamos fe, señores, en que nuestro pueblo alcanzará pronto este progreso, como ha alcanzado tantos otros en las demás esferas de su actividad. La presión electoral, el fraude en la votación, la falsedad del escrutinio y demás vicios que han corrompido durante tan largos años nuestras costumbres políticas, deben pasar para siempre al archivo de las cosas viejas, junto con los trajes de plumas con que nos suponen vestidos ciertos europeos ignorantes de la geografía americana.

Puesto que ya nos vestimos a la moda de los países cultos, puesto que nos instruimos en los mismos libros que ellos, puesto que utilizamos en nuestras fábricas las mismas máquinas, puesto que nos servimos en nuestras casas de los mismos productos de la industria civilizada, puesto que do-

(1) *La política argentina*, por A. B. C., pág. 15.

tamos á nuestras ciudades de los mismos adelantos, puesto que gustamos las mismas obras de arte, y admiramos los mismos géneos, y comprendemos sus más elevadas concepciones, como experimentamos los mismos sentimientos, por delicados y puros que sean, yo no concibo, señores, porque no les hemos de igualar en moralidad política y porqué les hemos de dejar el derecho de que, en ese punto, nos miren con desden..... y con plumas.

Confesemos que, si no hemos tenido elecciones libres, es porque no hemos querido, pero ya vamos queriendo.

Y permitidme, señores, que os hable con franqueza. Yo no ereo que toda la cuestión electoral dependa del gobierno. Yo creo que depende ante todo del pueblo. Si hay una verdad averiguada en ciencias sociales, es que la opinión pública manda, dentro y fuera de los palacios gubernativos, aún en los países en que prevalece el despotismo, y Herbert Spencer afirma que aún en los hotentotes y los cafres. "En su forma primitiva,—dice el filósofo inglés,— el poder político es el sentimiento de la comunidad obrando por medio de una institución que ella ha establecido, formalmente o no. Sin duda, desde el principio, el poder del jefe es en parte personal; su fuerza, su coraje o su astucia superior le ponen en cierto modo en estado de imponer su voluntad personal. Pero, según el testimonio de los hechos, su voluntad personal no es más que un débil factor; y la autoridad que ejerce se mide por la fidelidad con la cual expresa la voluntad de todos"(1)

Y recuerda enseguida Spencer que en los países despóticos, donde el pueblo carece del derecho del sufragio, su descontento se manifiesta por el asesinato o por la revolución. Felizmente, nosotros ya hemos dejado atrás ese triste período de la vida de las naciones. Por eso, hemos podido interponer nuestra mediación entre los Estados Unidos y Méjico, y la gestión ha sido acogida con respeto por todas las potencias. Este éxito, que acrecienta la talla internacional del país y la de nuestros compañeros de mediación, aumenta nuestro deber de perfeccionar la política interior, y, cuando digo nuestro deber, entiendo decir el deber del pueblo soberano, sin distinción de clases ni partidos.

Mi pensamiento, a este respecto, puede condensarse en este lema: *Partidos libres en la nación libre.*

Me explicaré. No basta que las leyes sean liberales y que los gobiernos sean puros y respetuosos de los derechos civiles y políticos; no basta que los votos puedan entrar sin obstáculos en las urnas cerradas y sean contados con fidelidad en las urnas abiertas; no basta que las asambleas legislativas abandonen el antiguo vicio de adulterar las elecciones so-

(1) H. Spencer,—Sociología, pág. 856.

pretexto de juzgarlas; no basta que la opinión pública se decida a condenar el fraude electoral como condena el fraude mercantil o el robo; no basta que, en consecuencia, los delinquentes políticos sean excluidos del trato de las gentes honradas. Todo eso no es más que un medio, un instrumento para mejorar las instituciones. Pero los instrumentos no se manejan solos. Hace falta el brazo que los empuñe y la cabeza que los dirija. En una palabra, la libertad electoral es sólo un medio para que los partidos cumplan sus fines.

Si, pues, los partidos no están bien organizados, si no tienen criterio definido sobre los asuntos públicos y si no son capaces de expresar fielmente la opinión de sus propios miembros, de nada les servirá la libertad electoral o les servirá únicamente para satisfacer ambiciones personales o intereses de clase o de círculo.

Yo no os revelaré secreto alguno, señores, si os digo que es más fácil hablar de libertad que respetarla y que son muchos, en todos los países, los hombres políticos que censuran a los gobernantes lo que toleran a sus propios partidarios, y ven el despotismo ajeno, pero no ven el despotismo propio.

Y, sin embargo, ahogar la opinión de los ciudadanos dentro del partido es tan ofensivo a la democracia como ahogarla desde afuera, y es además grave falta de compañerismo.

La nación necesita que todos sus ciudadanos concurren libremente a formar la voluntad general del pueblo, y nadie tiene derecho de trabar el curso natural de las opiniones individuales, cuya definitiva combinación da forma, colorido y razón de ser a aquella voluntad soberana.

Si las leyes cuidan de que en las sociedades anónimas los accionistas no sean burlados por los directores, administradores y agentes, no se alcanza el motivo por el cual no se han de ocupar también de que los ciudadanos no sean defraudados en sus derechos de miembros de partido. En realidad, hay mayor interés de orden público en el buen régimen del partido que en el de la compañía mercantil, porque aquel afecta directamente a la organización del gobierno del país, mientras que esta sólo afecta una masa limitada de intereses económicos.

Los publicistas empiezan a comprenderlo así; y ya los Estados Unidos han dado, en esta materia, como en tantas otras, el ejemplo legislativo que se impone al estudio de los países libres.

La necesidad de proteger al ciudadano contra los malos manejos de los caudillos y agentes electorales de su propio partido se hizo sentir de modo poderoso en los Estados Unidos después de la guerra de sucesión y, no obstante la oposición que, so pretexto de ingerencia indebida de la autoridad,

hicieron decididamente los comerciantes de la política. Nueva York dió el ejemplo de iniciar, en 1866, aunque con alguna timidez, la intervención legislativa en los procedimientos adoptados por los partidos políticos para proclamar candidatos a los puestos electivos del Estado.

Poco después, el estado de Ohio dió un paso decisivo, sometiendo la designación de candidatos a la ley general de elecciones. Durante los últimos treinta años, el movimiento favorable a la fiscalización legal de la organización y procedimientos de los partidos políticos ha continuado y ha crecido en extensión y en intensidad. Gran número de los estados de la Unión han adoptado leyes reglamentarias en ese sentido, y es ya un principio incorporado al derecho constitucional de aquella gran república que el estado tiene la facultad de regular el modo de designar los candidatos a los puestos públicos electivos, para proteger la libertad de los electores, que obran en ese caso como miembros del soberano.

La mayor parte de las leyes dictadas por los estados norteamericanos establecen que la designación de candidatos a gobernador, diputados y demás cargos electivos sea hecha en comicios públicos, por todos los miembros del partido que estén inscritos en el registro cívico y ante los escrutadores nombrados para las elecciones oficiales. Estos comicios de partido se denominan elecciones primarias.

Además, estas leyes establecen las bases y condiciones a que deben ajustarse la constitución y funcionamiento de los comités, convenciones y demás autoridades del partido, asegurando al partidario el derecho efectivo de intervenir en la elección y renovación periódica de ellas.

Así, la ley de Maryland ordena que todos los delegados a las convenciones de los partidos políticos sean elegidos directamente por los miembros de los partidos a que pertenecen; y las leyes de Michigan han reglamentado minuciosamente el número, tiempo de duración y modo de nombramiento de los comités locales y centrales, incluyendo los miembros del comité nacional y de la convención nacional que correspondan a dicho estado. (1)

(1) Hace algunos meses, en 1913, el mismo estado de Michigan ha dictado la ley siguiente, que lleva el número 395:

“Art. 1º—Cada partido político dentro del estado tendrá un comité central compuesto de dos miembros por cada distrito congresional, un presidente y un secretario.

“Art. 2º—Los miembros del comité central del estado por cada distrito congresional serán elegidos en la forma que la ley N° 279 del año 1911 establece para la designación de candidatos de partidos para representantes al congreso.

Art. 3º—Inmediatamente después de la elección primaria de agosto a que se refiere la ley n° 279 del año 1911, el presidente en ejercicio del comi-

Además, los estados norteamericanos han dictado una copiosa e interesante legislación para regular y limitar los gastos electorales, para asegurar y proteger la pureza del sufragio y para requerir la rendición de cuentas de todo gasto efectuado por los partidos con motivo de la designación de candidatos y de las elecciones.

Puedo citar, por vía de ejemplo, la ley sobre corrupción electoral promulgada en Michigan en 1913.

Dicha ley hace obligatorio para todo el comité el nombramiento de un tesorero que rinda cuenta, documentada y jurada, después de cada elección primaria o convención y de cada elección oficial, de todas las cantidades de dinero recibidas y gastadas, rendición de cuentas que queda durante un año depositada en una oficina pública para que la examinen los ciudadanos que quieran y para que puedan aplicarse las penas que la ley impone por cohecho, gastos excesivos, o por recepción de subvenciones prohibidas. Es de notar que la ley prohíbe, entre otras, las contribuciones anónimas y las de los directores, administradores, agentes y accionistas de las compañías mercantiles.

Es evidente que los norteamericanos saben cuán poderoso es el dinero. No le dan puerta franca en los comités. Ha de anunciarse en horas hábiles y sólo ha de ser recibido con precauciones. Se teme sin duda que su influencia corrompa la conciencia de los partidarios y les induzca a elegir candidatos poco dignos. La democracia se convertiría en plutocracia. Arduo problema para los partidos este problema del dinero, señores. En definitiva, el que paga manda. ¡Cuántas candidaturas no tienen otra explicación que la provisión de fondos por el candidato! y cuántos elegidos de ese modo llegan al parlamento cohibidos por la gratitud y sintiéndose obligados a retribuir con su voto, con su palabra o con su silencio, el servicio recibido en el comité o en la campaña electoral!

La dignidad de la representación popular en las cámaras exige que los candidatos no tengan que pasar por estas vergüenzas y para ello es indispensable arbitrar recursos lícitos para formar el tesoro permanente de los partidos.

té central de cada partido convocará una reunión de los miembros elegidos, reunión que se efectuará dentro de diez días de la fecha de dicha elección primaria de agosto. En esta reunión los miembros así elegidos, procederán a nombrar un presidente y un secretario y, antes de aplazar sus sesiones, convocarán la convención del estado.

“Art. 4º—Los miembros del comité central del estado elegidos con arreglo a esta ley, conservarán su cargo por dos años a contar desde su elección.

“Art. 5º—Si ocurriera alguna vacante en dicho comité central, la llenarán sus miembros eligiendo una persona habil del distrito congresional a que corresponde la vacante.”



Las leyes norteamericanas que he recordado revelan también, en aquel país la existencia de un mal que conocemos igualmente en el nuestro,—la tendencia a la oligarquía y a la autocracia. El que una vez ha logrado ocupar un cargo de confianza, de honor o de provecho, no lo abandona de buena gana. Por el contrario, se aferra a él vigorosamente, y, si es temporario, procura con ahínco la reelección.

Si nuestras constituciones no hubieran prohibido con tan admirable acierto la reelección inmediata del presidente y de los gobernadores, todos ellos se hubieran convertido en jefes vitalicios, si por milagro no hubiera surgido algún Washington o algún San Martín, con la abnegación suficiente para condenarse a sí mismo a la exoneración y al retiro.

Pero las instituciones no se fundan sobre estos excepcionales fenómenos de sacrificio voluntario, y es prudente partir de una base situada en nivel inferior.

Bueno es que el pueblo premie los servicios de sus funcionarios eminentes confirmándoles su confianza en el comité, en la cámara o en el gobierno, pero es necesario garantizar la espontaneidad del juicio popular, dentro y fuera de los partidos, a fin de que la confirmación sea realmente obra del soberano y no el producto de la corrupción, de la astucia o del fraude.

Y ya habéis visto, señores, hasta dónde nos aconseja ir el ejemplo de la gran república del norte, cuando se trata de purificar las fuentes de donde surge la voluntad del pueblo soberano.

He ahí lo que yo entiendo decir cuando exclamo: «Partidos libres dentro de la nación libre», que no viene a ser, en verdad, sino la armonía fecunda del individuo con el estado, mediante el pleno respeto de la personalidad humana.

La democracia, tiene, a mi juicio, el deber de apresurar esta solución. Lo repito: ella es previa. Mientras ella esté pendiente, la atención del pueblo gobernante, o de los grupos que hagan sus veces, no se podrá contraer a los asuntos que directamente la felicidad de la raza humana.

Miro estas cosas desde la cátedra, sin otro criterio que el de la verdad y sin otro sentimiento que el del amor a mi país, y yo desearía, señores, llevar a todos mis oyentes de esta noche y, por su intermedio, a todos mis conciudadanos, el convencimiento profundo de que las instituciones, republicanas requieren, más que ninguna otra clase de instituciones, el ejercicio constante de las virtudes cívicas en todas las esferas de la actividad política: en el gobierno, en el comité, en el partido, en el club, en la prensa, donde quiera que se elabore una idea o se decida un acto que directa o indirectamente

tamente pueda influir sobre la conducta de los poderes públicos.

Por el esfuerzo de las virtudes cívicas, y no por obra de los gobiernos, es como llegará la democracia, en esta sección meridional de América, a rivalizar en esplendor y en en grandeza con la democracia del norte.

Acordáos de las palabras escritas en 1852 por nuestro ilustre comprovinciano Alberdi: «El problema del gobierno posible en la América española no tiene más que una solución sensata: ella consiste en elevar nuestros pueblos a la altura de la forma de gobierno que nos ha impuesto la necesidad; en darles la aptitud que les falta para ser republicanos; en hacerlos dignos de la república, que hemos proclamado, que no podemos practicar hoy, ni tampoco abandonar; en mejorar la sociedad para obtener la mejora del poder, que es su expresión y resultado directo.»

El camino es largo, agregaba Alberdi; pero desde entonces hemos andado ya sesenta y dos años, durante los cuales hemos tenido tiempo bastante para mejorarlos, como lo hemos tenido para multiplicar en proporción maravillosa nuestra población y nuestra riqueza.

Sin embargo, el problema, en parte ya resuelto, sigue siendo el mismo en lo fundamental. Tenemos siempre que hacernos dignos de la república y mejorarnos para que el gobierno también mejore.

He ahí la tarea indispensable, la tarea a la que hay que consagrar la propaganda más constante y elocuente, la crítica más franca y categórica, la acción más desinteresada y más firme.

Claro es que no han de participar todos de idéntica manera y en igual grado en la empresa del perfeccionamiento cívico.

Pero cada cual debe asumir la función que corresponda a sus aptitudes y a su situación social. Así los que tienen en sus manos ese poderoso instrumento de propaganda y de influencia que se llama la prensa, están más obligados que nadie a rendir culto a las virtudes cívicas y a derramar luz imparcial sobre toda la escena política, para que los hombres y los hechos se destaquen a la vista del pueblo en sus verdaderas formas y proporciones.

Yo tengo para mí que la mitad del problema estaría resuelto si el periodismo argentino excluyera de su seno a todos los anónimos mistificadores que, con sus crónicas falsas, mutilan y desfiguran los sucesos y las circunstancias, para provocar intencionalmente la confusión y el error en el ánimo de los lectores.

Aseguremos la veracidad en la prensa, en el parlamento y en el comité, y todos los beneficios de la libertad y de la civilización nos serán dados por añadidura.

En sus propias manos tiene la democracia argentina su suerte. Quiéralo ella y se cubrirá de gloria, y habrá cumplido con universal aplauso la hermosa promesa del preámbulo de la constitución, convirtiendo el territorio argentino en el hogar feliz de todos los hombres del mundo que quierán habitarlo en paz y libertad.—He dicho.

Julio de 1914.

JOSÉ NICOLÁS MATIENZO.

---

## **El Gobierno de Gabinete en Francia**

CÓMO LO JUZGA JAMES W. GARNER, DE LA UNIVERSIDAD  
DE ILLINOIS

La opinión predominante entre los escritores políticos ingleses y americanos es que el sistema francés de gobierno de gabinete se aproxima mucho a un régimen de "anarquía parlamentaria". En años recientes ha sido también objeto de ataques severos de parte de profesores y hombres públicos franceses, figurando entre los primeros Duguit, Moreau, Barthélemy y Faguet y entre los segundos Carlos Benoist, Raymundo Poincaré y otros, quienes afirman que aunque el sistema de gabinete esté establecido por la ley, no existe en el hecho, encontrándose en su lugar una pobre imitación del verdadero sistema de gabinete inglés, conforme al cual se supone haber sido modelado el sistema francés.

Una razón por la cual el gobierno de gabinete no ha caminado en Francia sin trastornos es el hecho de que no es allí una institución indígena. Fué trasplantada de su país de origen, en el que se había arraigado profundamente y se había desarrollado hasta un alto grado a través de un largo proceso evolutivo, habiéndose introducido repentinamente en otro país donde las condiciones históricas, los hábitos políticos y las aptitudes mentales eran muy diferentes de las que predominan en Inglaterra. En su entusiasmo por aquellas instituciones inglesas, que inspiraron a los liberales franceses al término de las guerras de Napoleón, éstos ignoraban las diferencias de condiciones e introducían el sistema inglés, principalmente porque había dado a Inglaterra siglo y medio de prosperidad. Hubo algunos, sin embargo, como Royer-Collard, que hicieron notar que las instituciones inglesas no eran apropiadas para las condiciones de Francia y por esta razón se opusieron a la introducción de un sistema

de gobierno modelado conforme á las necesidades de un país tan diferente.

Por otra parte, el sistema de gabinete introducido en Francia era una copia bastante imperfecta del modelo inglés. Mientras la Carta de 1814 declaraba irresponsable al Rey y responsables á los ministros, no había ninguna disposición que exigiese la réfrendación de los ministros en los actos reales, ni estaba definido el carácter de la responsabilidad ministerial, es decir, no se hizo distinción entre la responsabilidad criminal y la responsabilidad política de los ministros. Algo más, no se reconocía en la Carta el derecho de interpelaciones, seguidas de mociones de confianza ó de censura, y el rol desempeñado en el gobierno por el Rey de Francia era incompatible con el normal funcionamiento del verdadero régimen parlamentario. El Rey de Francia no se contentaba con desempeñar, como el de Inglaterra, el papel de un árbitro imparcial, sino que pretendía tener una política personal cuyo ejercicio lo arrastraba a conflictos frecuentes con las Cámaras. Aunque se admitía que los ministros debían tener la confianza del Parlamento, su situación, en el hecho, dependía principalmente de la voluntad de la Corona.

Por último, Francia, entonces como ahora, carecía del sistema de dos partidos, tal como existía en Inglaterra y, en consecuencia, los ministerios se constituían mediante coaliciones y resultaban inestables y de corta duración. Con el advenimiento de la Monarquía de Julio, la preponderancia de la autoridad pasó de la Corona al Parlamento y el control de las Cámaras sobre los ministros se hizo más efectivo. La Corona se vió reducida al rol que Thiers le asignó en su conocido aforismo: "El Rey reina pero no gobierna".

Las leyes constitucionales de la tercera República proporcionaron la parafernalia necesaria en el gobierno de gabinete, en el que el rasgo esencial es un titular del Ejecutivo, políticamente irresponsable, cuyos actos deben ser refrendados por los ministros, que son colectivamente responsables a la legislatura y que tienen el derecho de ser oídos por las Cámaras. El derecho de disolución, como medio de poner término a los conflictos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo—un elemento esencial en el mecanismo del gobierno de gabinete—también figura en el texto de la Constitución. Finalmente, la costumbre ha incorporado el derecho de interpelación que no existió bajo la monarquía y que no existe en el procedimiento parlamentario inglés bajo la forma que ha tomado en Francia. La Constitución francesa, sin embargo, hace ciertas desviaciones del sistema inglés que han afectado profundamente el desarrollo del gobierno parlamentario en Francia. Así, el poder de disolución sólo puede ser ejercido con el consentimiento del Senado y

éste nunca puede ser disuelto, aunque la Constitución declara que los ministros serán responsables ante las Cámaras. Por una parte, la necesidad en que el Ministerio se encuentra de obtener el consentimiento de la Cámara alta para disolver la Cámara baja á fin de apelar al Electorado, y por otra parte la posición de un Senado en que el Ministerio es responsable ante él lo mismo que ante la otra Cámara aumentan las dificultades bajo las cuales se desenvuelve en Francia el gobierno de gabinete. Ciertas costumbres y prácticas políticas, así como algunas disposiciones constitucionales defectuosas, son también responsables, en parte, de la marcha poco satisfactoria que ha seguido el gobierno de gabinete en Francia.

El poder de disolución, considerado en todas partes como un contrapeso de la responsabilidad política de los ministros, aunque figura en el texto de las leyes fundamentales cayó en descrédito a consecuencia de su poco atinado, si no inconstitucional, ejercicio por Mac Mahón en la crisis del 16 de Mayo de 1877, y puede ahora, difícilmente, ser considerado como una parte del mecanismo del régimen parlamentario francés. Es, sin embargo, un medio necesario para impedir que el Legislativo, pueda imponer al gobierno una política que no tenga la aprobación del país y para resolver los conflictos entre el Ministerio y el Legislativo, mediante una apelación al electorado; en suma, es un medio de mantener al Legislativo y al Ejecutivo de acuerdo, y de impedir que el Legislativo deje de ser la fiel representación del país. Durante el período de la Restauración y de la Monarquía de Julio, tuvo el apoyo de los liberales más distinguidos, como Benjamín Constant; y se acudió frecuentemente a él para terminar los conflictos entre la Cámara y el Ministerio. Por supuesto, en Inglaterra se ha ejercitado con frecuencia, y allí se le considera no como un instrumento peligroso para las libertades del pueblo, sino como indispensable condición de un gobierno responsable; y aún en Alemania, donde no existe el sistema se ha apelado a él numerosas veces desde el establecimiento del Imperio, para fijar la voluntad del país sobre cuestiones importantes de la política. En cambio, lo que es bien extraño, los republicanos del día consideran el poder de disolución como una institución monárquica que puede emplearse contra los derechos y las libertades del pueblo. Habiéndose recurrido a él una sola vez desde el establecimiento de la tercera República (Mayo 6 de 1877), ha caído en desuso y es muy probable que cualquiera intimación del Ejecutivo que revelase la intención de disolver la Cámara con el objeto de hacer apelación al país, sería recibida con un grito general de "dictadura" ó "golpe de estado."

Otra costumbre que ha tendido a deformar el gobierno parlamentario de Francia é interrumpir su funcionamiento normal es el rol excesivo que las Cámaras se han atribuído tanto en lo relativo a sus facultades legislativas como en las relativas a la administración. Como lo ha hecho notar el diputado veterano Charles Benoist en un estudio crítico del sistema francés, el Gobierno Parlamentario implica un cierto equilibrio entre los diversos órganos y siempre que uno de ellos se hace tan fuerte que destruya el equilibrio, el sistema degenera en una "deformación y corrupción" del sistema parlamentario.

La opinión corriente entre las más altas autoridades en la materia, es la de que el verdadero rol de las Cámaras en los países en donde predomina el sistema de gabinete, consiste principalmente en controlar a los ministros y obligarlos a renunciar sólo cuando su política no tenga la aprobación de la legislatura. De este modo, en Inglaterra donde el sistema ha alcanzado el más grande éxito, la Cámara de los Comunes es guiada y dirigida por el Ministerio; y ciertamente, como lo menciona Sidney Low, los actos de los gabinetes ingleses en los últimos años muy raramente han encontrado repudio de la Cámara. Insiste sobre lo que hace muchos años sostenía Bagehot, esto es, que la principal función de la Cámara es selectiva, es decir, la formación y descomposición de los gabinetes, más bien que las funciones legislativa y administrativa. En Francia, los roles respectivos de las Cámaras y Ministerios están trastocados: el Ministerio, en lugar de guiar al Parlamento, está él mismo controlado y dirigido por éste, no sólo en cuanto a las cuestiones de política general sino aún en materias subsidiarias de legislación y administración. No contento con privar al Jefe del Estado de sus prerrogativas constitucionales y reducirlo a la posición de una cabeza decorativa, las Cámaras francesas se empeñan en una labor de derribar á los ministros por cuestiones triviales, a pesar de la prescripción constitucional de que éstos no serán responsables, sino por su política general. Lo que es más sensible, cada día muestran una disposición mayor para mezclarse en los detalles de la administración, haciendo nombramientos y promociones, dictando órdenes e interpellando a los ministros sobre incidentes nimios que surgen en el curso de la administración pública. Un crítico muy agudo de las costumbres parlamentarias francesas, M. Faguet, hace notar que las Cámaras no sólo legislan y controlan, sino que también gobiernan y administran. Se ha llegado, dice, a que la Francia sea gobernada ocho meses del año por el Parlamento, y sólo cuatro meses por los ministros.

Los ministros franceses, dice el profesor Moreau, difícil-

mente podrían merecer el nombre de «gobierno», es cierto que revisten las formas y aparato, nombran funcionarios, regulan los negocios y expiden decretos, pero no gobiernan, si por gobierno entendemos la dirección de la nación hacia un fin común. Agrega que el gobierno de gabinete en Francia está invertido, teniendo la cabeza en el suelo y los pies en el aire, las Cámaras gobernando en lugar de administrar, y dirigiendo a los ministros en lugar de ser guiadas por ellos. Esta falsa apreciación de los roles respectivos de las Cámaras y ministros, escribía en 1894 M. Lebon, es la causa fundamental de la esterilidad legislativa que ha caracterizado la marcha del régimen parlamentario francés en los años recientes.

Una de las peores formas de abuso que la intervención de las Cámaras ha asumido en los últimos años es la de interpellar sin ninguna limitación a los ministros. Creada al principio como una forma de procedimiento para interrogar a los ministros sobre la política general y pedirles cuenta, ha degenerado en un medio de hostilidad contra el gabinete y en una forma de consumir el tiempo de la legislatura en la discusión de tópicos secundarios y aún triviales que en la Cámara de los Comunes serían considerados por bajo de la dignidad parlamentaria. Y todavía la Cámara de Diputados ha rehusado netamente consentir en una enmienda de las reglas que restringen el privilegio de la interpelación en interés de procedimientos legislativos más expeditos: "no hay pequeño incidente de política local, ni nombramiento de funcionario, por insignificante que sea, que no se haga materia de una interpelación", dice el profesor Duguit. Los ministros se han visto obligados a someterse a interpelaciones sobre materias tan triviales como las observaciones de un profesor universitario a sus alumnos, el sermón de un cura de pueblo, las ordenanzas municipales de un alcalde de distrito, el dicho atribuido a un empleado respecto a una alianza europea y otras materias por el estilo. Semejante práctica, dice Duguit, "suscita continuas intrigas y combinaciones en los pasillos, que hacen y deshacen artificiales y efímeras mayorías; y los ministros, sin estar nunca seguros de su porvenir y continuamente absorbidos por el temor de la interpelación y la posible caída, sólo se preocupan de aumentar su fuerza entre los amigos del Parlamento, distribuyendo y poniendo a su disposición todos los favores gubernativos. Esto no es gobierno parlamentario, sino su caricatura."

En opinión de muchas autoridades en materia de procedimiento parlamentario francés, las nueve décimas partes de las interpelaciones diariamente dirigidas a los ministros, podrían reducirse a simples preguntas que quedarían resueltas en un corto diálogo entre el ministro y el miembro inter-



pelante, como se practica en la Cámara de los Comunes, sin necesidad de debate general seguido de un voto de censura ó de confianza.

Esa hostilidad permanente a los ministros por medio de interpelaciones sobre asuntos insignificantes, como una especie de pasatiempo, y el frecuente derribamiento de los gabinetes mediante órdenes del día resultantes de las interpelaciones, proporcionan un notable contraste con la actitud de la Cámara de los Comunes inglesa hacia su Ministerio. La Cámara de los Comunes confía en los ministros, no los bombardea diariamente con interpelaciones sobre materias sin importancia y no manifiesta ninguna disposición á controlarlos excepto en lo referente á la política de interés general. "El principio del Parlamento, observa Bagehot, es obediencia á los directores; el Parlamento escoje sus leaders y los sigue, aceptando lo que ellos proponen." El principio de la Cámara francesa hacia el Ministerio es, al contrario, de desconfianza y sospecha: rehusa seguir sus direcciones ó concederles libertad en su ejercicio del gobierno, y mantiene sobre él cierta vigilancia y control que está lejos de las prácticas inglesas.

En el Palacio Borbón, donde tienen lugar las sesiones de diputados, se nota la ausencia de esa larga nave que en la Cámara de los Comunes separa dos partidos compactamente homogéneos. En la Cámara Francesa los asientos están distribuidos en forma de hemicycle especialmente dibujado para acomodar á una asamblea francesa. En lugar de dos partidos, uno en frente del otro, hay una docena de partidos, grupos y anexos de carácter más ó menos incoherente, colocados de derecha á izquierda, comenzando por el grupo más reaccionario y terminando con los ultra radicales, entre los cuales difícilmente hay dos que tengan un programa común ó alguna solidaridad de intereses políticos.

M. Bodley afirma que la inhabilidad crónica de los franceses para producir un sistema de dos partidos, es por sí misma un signo seguro de su incapacidad para el gobierno parlamentario. Hay tal vez mucha severidad en este juicio, pero los escritores franceses no discrepan en admitir que el sistema de grupos tal como existe en Francia es un obstáculo serio para el funcionamiento regular de la máquina parlamentaria.

La razón principal del fracaso en la organización de partidos nacionales en Francia se encuentra en que los puntos de vista nacionales se subordinan muy á menudo á los puramente locales. La situación ha sido bien descrita en las siguientes palabras del profesor Moreau: "Los ministros dependen de los diputados; los diputados dependen de los electores locales y como los electores tienen más solici-

tud por los intereses locales que por los de carácter general, sucede que las elecciones legislativas se hacen bajo un programa limitado á cuestiones de carácter local, por cuanto el diputado va á una posición excelente para obtener la solución de estas cuestiones. Los diputados, deseados de conservar su puesto, contraen su acción á los intereses locales, persiguen á los ministros y discuten con ellos; y los ministros, absorbidos en esa tarea, se distraen del estudio serio que los negocios del Estado demandan de ellos. La consecuencia es que los partidos nacionales no pueden llegar á formarse entre un conglomerado de electores y diputados que sólo piensan en intereses municipales.

La gran mayoría de los publicistas y escritores franceses piensa que el remedio para este mal podría encontrarse en la abolición del sistema de escoger los diputados de entre los pequeños distritos y la sustitución por el método llamado escrutinio de lista; pero este sistema se ha ensayado más de una vez en Francia (la última vez de 1885 á 1889) no siendo los resultados como para convencerse de la eficacia del remedio propuesto.

Se han hecho algunos intentos notables por poderosos y populares jefes de gabinete para crear un gobierno de partido en lugar de las coaliciones más ó menos artificiales y efímeras á las que corresponde tan grande responsabilidad en la fugacidad é incertidumbre de la investidura parlamentaria. Así, en febrero de 1911, M. Briand, entonces presidente del Consejo, declaró en el curso de una interpeleación á su ministerio, que se consideraría satisfecho con una mayoría compuesta de diputados que representen los cuatro grupos de la izquierda, á saber, la izquierda democrática, la izquierda radical, los socialistas radicales y los socialistas republicanos. Al mismo tiempo, anunciaba que no aceptaría el apoyo de otros grupos sino de los mencionados, creyendo que la exclusión de los extraños tendería á unificar y solidificar en un partido homogéneo los varios grupos que constituían colectivamente la mayoría", "para que el gobierno, decía, tenga una mayoría estable debe estar compuesta no de hombres que se agrupan ó reúnen por el azar de las circunstancias, sino de hombres unidos entre sí y afectos al gobierno por afinidad de ideas y por la resolución de perseguir dentro de un espíritu estricto de solidaridad y de recíproca confianza el alcance de un fin común". Pero el esfuerzo de M. Briand falló y tuvo que renunciar. Antes que él, Waldeck-Rousseau y Emilio Combes ensayaron una tarea algo semejante, pero también fracasaron.

En Francia, donde no hay una mayoría homogénea, con leaders reconocidos, la dificultad de escoger un Presidente de Consejo es á menudo muy grande y con no poca frecuen-

cia se ofrece el puesto sucesivamente á media docena de hombres, antes de hallar uno, que pueda tener éxito cuando ha aceptado el cargo. El Ministerio saliente ha sido derribado, conforme á todas las probabilidades, por una combinación de grupos aunque haya sido de radicales y conservadores con muy poco ó nada de común entre sí y aún con leaders que tienen iguales deseos de tomar la jefatura del Gabinete, pero cuyo nombramiento no sería aceptable para los otros grupos. Naturalmente, bajo el imperio de tales circunstancias, el Presidente de la República no sabe hacia dónde dirigirse; necesita consejo y se ha establecido la costumbre de consultar á los presidentes de las Cámaras y últimamente se ha buscado también el consejo de los jefes de los diversos grupos republicanos.

El derecho del Presidente del Consejo para seleccionar á sus colegas fué establecido definitivamente en 1887 cuando Mac-Mahon, reclamando el privilegio de escojer á sus ministros de Relaciones Exteriores, de Guerra y de Marina, se encontró con la firme y victoriosa resistencia de Dufaure que había aceptado la Presidencia del Consejo. Si la tarea del Jefe del Estado de encontrar un Presidente de Consejo tropieza con dificultades, la del Presidente para escojer á sus colegas es infinitamente mayor. No hay mayoría, en el sentido inglés ó americano, con sus leaders reconocidos, á quién volver los ojos. Está, pues, en la necesidad de crearse una mayoría mediante la distribución juiciosa de los portafolios entre cierto número de grupos, de tal manera que cada miembro de Ministerio aporte el apoyo de un cuerpo de adherentes. Pero como los grupos á menudo no tienen entre sí nada de común en cuanto concierne á las cuestiones de política general, el apoyo que cada uno de ellos trae al Gabinete puede ser indiferente, débil, ó inconstante, ó sujeto á condiciones.

Durante los días agitados de una crisis ministerial, los periódicos parisienses dan detalles de las visitas apresuradas del nuevo Presidente del Consejo a las casas de políticos prominentes, de sus entrevistas, conversaciones, solicitudes y combinaciones posibles y cada día se hace un sumario de sus fracasos y éxitos. Algunas veces sus diligencias se prolongan por varias semanas antes de que el Gabinete quede finalmente completo y no sin frecuencia, en el último momento, cuando ya se ha enviado la lista para su publicación en el Diario Oficial, falla la combinación por inesperados rehusamientos.

Ocasionalmente se tropieza con dificultades especiales para encontrar á un hombre con voluntad de encargarse de cierta cartera, porque las negativas para aceptar portafolios en Francia, por extraño que ello parezca, son mucho

más frecuentes que en Inglaterra, debido al hecho de que los gabinetes franceses son resultados de combinaciones y á menudo los políticos llamados al Ministerio rehusan porque se ha incluido á ciertas personas ó excluido á otras, ó exigen condiciones que no pueden admitirse.

La mayoría, representada por un Gabinete que se constituye de esta manera, es naturalmente inestable y débil, porque no reposa en un principio común sino que debe simplemente su existencia á una distribución de portafolios. No puede llevarse adelante ninguna política que suscite la oposición de los representantes de un grupo importante. Cada nuevo Ministerio inaugura sus funciones con una "declaración" que contiene una exposición de las reformas legislativas y administrativas que se propone introducir, pero raramente conserva el poder por un tiempo suficiente para llenar sus promesas.

La historia del gobierno parlamentario en Francia es principalmente una narración de crisis ministeriales, de mayorías disueltas rápidamente y de un conflicto incesante entre las cámaras y el Gobierno. Esto es lo que distingue, más que ninguna otra cosa, la historia parlamentaria de Francia, de la de Inglaterra. Desde que el gabinete de Lord John Russell se inauguró en 1846, es decir, ahora 68 años, sólo doce hombres distintos han desempeñado el puesto de Primer Ministro en Inglaterra, mientras que en Francia, de 1900 acá, ha habido igual número de Presidentes de Consejo. Desde 1873, en que se fundó la tercera República, Francia ha sido gobernada por cincuenta ministerios diferentes sin contar los que han vuelto á ser nombrados por nuevos Presidentes de la República; mientras que en Inglaterra en el mismo período sólo ha habido 11 Presidentes de Ministerio. Durante estos 40 años no han gobernado á Inglaterra como Primeros Ministros sino seis hombres diferentes, á saber: Beaconsfield, Gladstone, Salisbury, Balfour, Campbell-Bannerman y Asquith; mientras que Francia ha tenido el mismo número de presidentes de Consejo nada más que en los últimos cinco años (Clemenceau, Briand, Monis, Cailiaux, Poincaré, Barthou y Dumergue). Desde 1870, 47 políticos distintos han desempeñado el Ministerio del Interior; 31, el Ministerio de Relaciones Exteriores; 38, el de la Guerra y 38 el de Marina. Durante ese período, Alemania no ha tenido sino 12 Ministros de la Guerra é Inglaterra aún menor número.

La duración media de los gabinetes franceses bajo la tercera República ha sido de menos de ocho meses. Solamente cuatro de los cincuenta Ministerios que estuvieron en el poder desde 1873, llegaron á durar más de dos años, mientras que la mayor parte sólo alcanzaron pocos meses. Apenas

si uno de los últimos siete gabinetes ha durado más de seis meses.

Un resultado de este sistema de «ministerios kaleidoscópicos» es el de que llegan al gabinete y gobiernan un buen número de políticos de mediocre habilidad a quienes en Inglaterra nadie consideraría aptos para las funciones ministeriales. Naturalmente, bajo tales circunstancias, no significa mucho el ser ministro en Francia y por eso, un político que no ha ocupado una cartera aunque sea por un breve intervalo, lo miran a menos sus electores. Por esta razón, todo diputado aspira a ser Ministro y si conserva la curul por algún tiempo, puede razonablemente esperar que le llegará su turno. Este deseo insaciable de llegar al Ministerio explica, en cierto modo, la facilidad con que los diputados derriban a los ministerios aún por asuntos insignificantes, puesto que así se aumentan sus propias probabilidades para llegar a una cartera. Para hacer desaparecer esta tentación han propuesto Carlos Benoist y otros que se prohíba a los diputados ser ministros, desde que ellos tienen acceso a las Cámaras, sean o no ministros.

Además de lo expuesto, un sistema de gobierno de gabinete en que los miembros del Ministerio son meramente *ministros de paso*, parece tener muy pocos méritos. Sin embargo, el sistema francés está lejos de ser un régimen de anarquía parlamentaria, como piensa Bodley, y está, en el hecho, caracterizado por un grado mayor de eficacia y continuidad que el que podría hacer suponer un estudio superficial de los fugaces ministerios. En primer lugar, un cambio de Ministerio no envuelve necesariamente una seria interrupción en la continuidad de la Administración. En cada departamento ministerial hay un cuerpo permanente de funcionarios superiores altamente experimentados, en quienes reside el trabajo de la administración y que de ordinario no cambian con los Ministerios. En segundo lugar, lo que llaman los franceses una «crisis ministerial» no tiene la importancia y significación que un cambio de Ministerio en Inglaterra. En este país, la caída de un Gabinete es seguida por el ascenso al poder del partido de oposición y la inauguración de una nueva política gubernativa. Significa que el partido a que pertenece el Ministerio saliente ya no tiene mayoría en el Parlamento, presumiblemente ya no representa al país. Un cambio de Ministerios en Inglaterra envuelve, por consiguiente, un cambio completo de política; en Francia, al contrario, la caída de un Ministerio no significa necesariamente que el partido o combinación que representa, ha perdido la mayoría en el Parlamento o en el País. En verdad, la misma mayoría que hace un Ministerio es la que lo deshace. De hecho, las renuncias

de los Gabinetes no son casi nunca el resultado de una elección general, como sucede en Inglaterra, pues las disoluciones y apelaciones al electorado sobre la política ministerial ya no están en uso en Francia. Es una de las curiosidades del sistema francés de Gobierno de Gabinete que ninguno de los 40 que han gobernado Francia desde 1877 ha sido condenado directamente por el electorado en una elección general. Se han retirado á consecuencia de votos hostiles emitidos por una u otra de las Cámaras sin apelar al país o sin referencia al resultado de las elecciones parlamentarias ordinarias. Por consiguiente, es absurdo creer que las efímeras mayorías que cada seis u ocho meses derriban a los Ministros son más dueñas de la confianza del país que el Ministerio mismo. Y aquí puede encontrarse otra peculiaridad del sistema francés. En Inglaterra se arraiga más y más la idea de que el Gabinete es *inmediatamente* responsable al electorado y sólo secundariamente a la Cámara de los Comunes y, de hecho, la mayor parte de los Gabinetes ingleses recientes renunciaron a consecuencia de veredictos hostiles del país más bien que de los representantes. En Francia, al contrario, la idea de la inmediata responsabilidad ante el país no ha hecho camino en la práctica. Como está dicho, ya no se recurre a las disoluciones y la política ministerial muy rara vez resulta de las elecciones cuatrienales corrientes. La sola responsabilidad que conoce la práctica francesa es, por consiguiente, la responsabilidad ante las Cámaras.

No solamente los gabinetes franceses son derribados por las Cámaras sin apelación al electorado y sin referencia á la voluntad del país, sino que, á menudo, sucumben por materias subsidiarias y aún triviales que en ningún sentido afectan á la política general. El punto puede ilustrarse con algunas citas. El segundo ministerio de Broglie cayó en 1874 por una cuestión de preferencia. El ministerio de Waddington en 1879, dejó el poder porque el ministro de la Guerra no había iniciado acción contra ciertos oficiales del ejército que concurren á un banquete realista. El ministerio Loubet cayó en 1892, porque el Ministro de Justicia descuidó ordenar la exhumación y autopsia del cadáver de cierto individuo acusado de complicidad en los escándalos del Canal de Panamá. El gabinete de Casimir Perier fué condenado en 1894 por haber rehusado permitir á ciertos empleados de los ferrocarriles del Estado que concurren á un Congreso de unión obrera. El tercer gabinete Dupuy fué derribado en 1899 por una orden del día en que se formulaba cargos contra algunos agentes de policía de París de haber atacado á un grupo de ciudadanos que lanzaban hurras á la República. La respuesta del Presidente del Consejo de que la policía había sido antes atacada por los motinistas

no salvó al Ministerio y cuando la Cámara adoptó una resolución declarando que solamente sostendría a un Gobierno que defendiese enérgicamente las instituciones republicanas, el Ministerio salió de la Cámara y renunció. El último ministerio de Rouvier fué derribado á consecuencia de un debate insignificante sobre ciertos motines de Iglesia habiéndose producido un voto desfavorable de la Cámara más bien por antagonismos personales que por real hostilidad contra la política gubernativa con referencia á los inventarios de las iglesias.

Como ya se ha dicho en otra parte de este artículo, los ministerios son á veces condenados con motivo de interpe-laciones relativas a materias tan nímias como la destitución de un funcionario, la expulsión de un clérigo, cierta ordenanza de un alcalde ó prefecto, un discurso pronunciado por cualquier oficial público é «incidentes» por el estilo que no tienen nada que ver con la política general y por los cuales la Constitución no dá intervención ni responsabilidad sino á los ministros, individualmente. Con frecuencia, han renunciado voluntariamente los ministros á consecuencia de disensiones intestinas (por ejemplo aquellas de Freycinet, 1880, y Briand, 1910), ó porque no estaban satisfechos con el número de la mayoría que los sostenía, ó porque la mayoría estaba formada, en parte, de conservadores ó reaccionarios, ó porque la Cámara desaprobaba algún acto secundario ú omisión del gobierno. En todos estos casos la marcha del ministerio no envolvía una desaprobación de la política general del gobierno, si, en verdad, pudiera tener alguna influencia sobre esta política. El hecho es que los ministerios franceses han sido raramente condenados por su política general. Finalmente, en Francia, un cambio de ministerio es de ordinario más bien un mero cambio de personas que de política; á menudo, de hecho, no llega más allá de una reconstrucción de Gabinete y una nueva distribución de portafolios. Sólo ha habido 8 Gabinetes desde 1875 que no tuviesen algunos miembros del ministerio precedente. En 17 gabinetes, el Presidente fué tomado del saliente. En muchos casos, más de la mitad de los miembros del nuevo gabinete se sacaron del antiguo. En tres de ellos (los de Fallières, Goblet y Ribot) ocho de los miembros tenían portafolios desde el ministerio anterior. En seis gabinetes hubo media docena de miembros del precedente. En otros tres hubo unos siete miembros del antiguo; siete gabinetes contuvieron cinco miembros del anterior, y así sucesivamente. Puede decirse que la regla consiste en que los nuevos gabinetes tienen, más ó menos, una mitad de los ministros del saliente. Ocurre de este modo que la Cámara francesa arrojará á un Ministerio un día y al día siguiente aclamará con

entusiasmo y concederá su confianza á un nuevo Ministerio, la mayoría de cuyos miembros pertenecieron á otro severamente condenado el día anterior y que fueron responsables, total ó parcialmente, de la política que ocasionó su caída. Tal es la marcha extraña del régimen parlamentario en Francia.

Si en Francia los cambios de gabinete significasen lo que en Inglaterra, el gobierno parlamentario se habría quebrantado hace mucho tiempo. Pero no tienen ese significado; al contrario, un estudio cuidadoso de la historia parlamentaria del país mostrará que la gran mayoría de los cambios ministeriales causaron ó muy pequeña ó ninguna interrupción en la política general del gobierno. A veces, es cierto, produjeron mayor eficacia para llevar adelante la política existente, como cuando los gabinetes renunciaron á consecuencia de disensiones intestinas y se reorganizaron en forma propicia para asegurar la mayor energía que proviene de la armonía y concierto de opiniones. En cierto sentido, la marcha actual del gobierno francés se caracteriza por un grado notable de estabilidad y continuidad de la política. En realidad, el mismo partido político (*el bloque radical*) gobierna la República en los doce últimos años. Durante estos últimos tiempos, ha habido cambios de gabinete, pero no cambios de partido; no ha pasado el péndulo del conservadorismo al radicalismo extremo, como en Inglaterra y otros países.

Quienes, como Bodley, no ven en el sistema parlamentario francés otra cosa que inestabilidad, incapacidad y anarquía no penetran más allá de la superficie; ignoran el verdadero sentido de la eficiencia gubernativa, principalmente los resultados conseguidos. Juzgando por estos, el gobierno francés no ha fracasado, mantiene el orden tan efectivamente como el gobierno inglés; administra justicia y castiga el crimen con más celeridad de lo que lo hacen algunos gobiernos americanos y la legislación producida en los últimos años en interés de las reformas sociales ha sido bastante notable y puede ser comparada, favorablemente, con la de cualquier otro país europeo.

ALBERTO SALOMÓN,

(Miembro de la American Political Science Association).





**Oficial**

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN DEL 6 DE OCTUBRE DE 1914

(Presidencia del señor doctor don Ramón Ribeyro)

Abierta, con asistencia de los Señores Decanos doctores don Eduardo Luque, don Eleodoro Romero, don Ernesto Odriozola y don Federico Villarreal; de los señores delegados doctores don Alejandro Aramburú, don Felipe de Osma, don Manuel A. Velasquez, don Eulogio Saldías, don Adolfo Villagarcía, don Alejandro O. Deustua y del Secretario que suscribe, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

### OFICIOS

Del señor Director General de Instrucción, comunicando la organización del ministerio presidido por el señor doctor Aurelio Sousa.

Acusado recibo, oportunamente, se mandó archivar.

Del señor Presidente del Tribunal Mayor de Cuentas, transcribiendo la resolución de la Sala que conoce en el juicio de la cuenta de la Tesorería de la Universidad, por el año de 1913, confirmatoria de la aprobación de dicha cuenta por el Consejo Universitario de 6 de junio último.

Avisado recibo y transcrito á la Tesorería, se mandó archivar.

Del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, remitiendo el cuadro que manifiesta el número de lecciones dictadas por los señores catedráticos, durante el mes de mayo próximo pasado.

Del mismo, elevando un cuadro semejante al anterior, por el mes de junio último.

Del mismo, remitiendo otro cuadro análogo, correspondiente al mes de julio próximo pasado.

Del mismo, adjuntando un cuadro igual á los anteriores, por el mes de agosto último.

Avisado recibo de los anteriores oficios, y ordenado la publicación de los cuadros adjuntos, se mandaron archivar.

Del señor Decano de la Facultad de Medicina, remitiendo el cuadro en que consta el número de lecciones dictadas por los señores catedráticos, en el mes de mayo último.

Del mismo, elevando un cuadro semejante al anterior, correspondiente al mes de junio próximo pasado.

Del mismo, acompañando un cuadro igual á los anteriores, correspondiente al mes de julio último.

Del mismo, remitiendo el cuadro de lecciones dictadas en el mes de agosto próximo pasado.

Avisado recibo de los anteriores oficios, y ordenado la publicación de los cuadros adjuntos, se mandaron archivar.

Del señor Decano de la Facultad de Ciencias, participando que el catedrático de Cálculo Infinitesimal doctor don Artidoro García Godos se ha hecho cargo nuevamente de la regencia de su cátedra, cesando en el desempeño de ella, el Adjunto doctor don Manuel Prado y Ugarteche.

Avisado recibo, y comunicado, oportunamente, á la Tesorería, se mandó archivar.

Del mismo, remitiendo el cuadro en que se detalla el número de lecciones dictadas y faltas de asistencia de los señores catedráticos, durante los meses de junio y julio últimos.

Avisado recibo y ordenado su publicación, se mandó archivar.

Del señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, participando que el doctor don Hildebrando Fuentes, catedrático adjunto de Estadística, Finanzas y Legislación Financiera del Perú se reencarga de la enseñanza de su cátedra que había estado desempeñando el doctor don Mario Sosa.

Avisado recibo, y comunicado, oportunamente, á la Tesorería, se mandó archivar.

Del mismo, elevando el cuadro en el que se detalla el número de lecciones dictadas y el de faltas de asistencia de los señores catedráticos, durante el mes de junio último.

Del mismo, remitiendo un cuadro semejante al anterior, correspondiente al mes de julio próximo pasado.

Del mismo, acompañando un cuadro igual á los anteriores, correspondiente al mes de agosto de este año.

Del mismo, remitiendo el cuadro de lecciones dictadas en el mes de setiembre último.

Avisado recibo de los anteriores oficios, y ordenado la publicación de los cuadros Adjuntos, se mandaron archivar.

Del señor Decano de la Facultad de Letras, participando que el doctor don Hildebrando Fuentes, Secretario de la Facultad y catedrático de Filosofía Objetiva ha oficiado manifestando que reasumirá la Secretaría y cátedra que corren a su cargo, desde el 1° de setiembre último.

Avisado recibo, y comunicado, oportunamente, á la Tesorería, se mandó archivar.

Del mismo, elevando el cuadro de asistencias y faltas de los señores catedráticos, durante los meses de abril y mayo últimos.

Del mismo, remitiendo un cuadro igual al anterior, correspondiente á los meses de junio y julio del año en curso.

Avisado recibo, y ordenado la publicación de los expresados cuadros, se mandaron archivar.

#### MANIFIESTO

Se dió lectura al de ingresos y egresos de la Tesorería de la Universidad, correspondiente al mes de mayo último. Los ingresos del mes, considerado el saldo del anterior, fueron de Lp. 3129.2.95, y los egresos de Lp. 1221.0.34; quedando, en consecuencia, en caja el saldo de Lp. 1908.2.61.

Se leyó, asimismo, el de ingresos y egresos de la Tesorería de la Institución, correspondiente al mes de junio próximo pasado. Los ingresos del mes, considerado el saldo del mes anterior fueron de Lp. 2677.0.44, y los egresos de Lp. 1214.3.59; quedando, en consecuencia, en Caja el saldo de Lp. 1462.6.85.

Se leyó á continuación el de ingresos y egresos de la misma Tesorería, correspondiente al mes de julio último. Los ingresos del mes, considerado el saldo del anterior fueron de Lp. 2869.6.95, y los egresos de Lp. 1858.2.26; quedando, en consecuencia en Caja el saldo de Lp. 1011.4.69.

Se leyó tambien el manifiesto de ingresos y egresos, presentado por el señor Tesorero de la Universidad, correspondiente al mes de agosto próximo pasado. Los ingresos del mes, considerado el saldo del mes anterior, fueron de Lp. 1481.3.14, y los egresos de Lp. 37.6-91; quedando, en consecuencia en Caja el saldo de Lp. 1443.6.23.

#### ORDEN DEL DÍA

Por indicación del señor Rector se dió lectura al siguiente oficio:

“Lima, 2 de setiembre de 1914.—Nº 203.—Señor Tesorero de la Universidad.—En atención al difícil estado económi-

co de actualidad, proceda Ud. á pagar con el dinero que pueda conseguir esa Tesorería, en el orden siguiente: 1º empleados menores por agosto con la totalidad ó buena cuenta de su sueldo; 2º completo de lo que se adeude á catedráticos por el mes de julio último; 3º catedráticos y empleados mayores por agosto; y 4º facturas y recibos del público.—Dios guarde á Ud.—R. Ribeyro”.

El señor Rector manifestó las razones por las cuales había adoptado la medida de que se acababa de dar cuenta, entre las que señaló la falta de pago á la Universidad de las asignaciones que corresponde abonar al Supremo Gobierno; así como el incumplimiento de los inquilinos y rematistas, que han celebrado contratos con la Institución, en el pago de sus respectivas pensiones, habiendo pretendido algunos de estos la rebaja de la merced conductiva.

El Consejo aprobó la disposición contenida en el oficio que precede, y autorizó, ampliamente, al Rectorado, para que, en vista de la situación económica de actualidad, dicte las medidas que juzgue mas convenientes para obtener el mejor rendimiento de los bienes de la Institución; ya sea aumentando, rebajando ó manteniendo en su primitivo estado los contratos vigentes.

Expuso el señor Rector, despues, que un empleado de la Corporación pretendía graduarse de Doctor para lo cual solicitaba que la Tesorería le extendiera un recibo por el valor de los derechos correspondientes, descontable dicha suma de los haberes que percibe.

El Consejo autorizó tambien al señor Rector para que resolviera este asunto en la forma que creyese conveniente.

En seguida se aprobó el decreto del Rectorado, de 23 de julio último, por el cual se mandó abonar á los señores decanos, catedráticos y empleados de la Universidad, por vía de gratificación, el 50% de los haberes que actualmente disfrutan.

Se dió cuenta de los siguientes informes:

De la Comisión Económica, en la cuenta de ingresos y egresos de los fondos especiales de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, correspondiente al año de 1913 en el que opina porque el Consejo la apruebe.

Fué aprobado.

De la Comisión de Reglamento, en el concurso de las cátedras de Clínicas Oto-rino-laringológicas y de Clínicas de las enfermedades genito-urinarias, efectuados en la Facultad de Medicina, en el que opina porque el Consejo apruebe dichos concursos y se solicite del Supremo Gobierno los correspondientes títulos en favor de los doctores don Juvenal Denegri y don Ricardo Pazos Varela, que, respettivamente, han obtenido dichas cátedras.

Fué aprobado.

De la misma Comisión, en el concurso de la cátedra de Historia Natural Médica y Parasitología, efectuada en la expresada Facultad, y en el que opina porque el Consejo apruebe dicho concurso y se pida al Supremo Gobierno el correspondiente título en favor del doctor don Ramon E. Ribeyro que ha obtenido dicha cátedra.

Fué aprobado.

De la misma Comisión, en el acuerdo adoptado por la Facultad de Jurisprudencia por el cual se adiciona y sustituye, respectivamente, los artículos 115 y 120 de su reglamento interior; y en el que opina porque se apruebe dicho acuerdo que dice así:

“Adición al artículo 115 del reglamento interior de la Facultad de Jurisprudencia.

“Visada la tesis, se pedirá informe sobre su mérito al catedrático principal interino ó catedrático adjunto á que ella corresponda”.

Sustitución al art. 120 del mismo Reglamento.

“El exámen á que se refiere el artículo 113 de este Reglamento, versará sobre los puntos del cuestionario, sacados por suerte por el graduando en presencia del Decano y de los catedráticos que concurren al acto la víspera del día de la actuación. La prueba se verificará en tres actuaciones, debiendo mediar de una á otra, á lo menos siete días. En la primera prueba hará el postulante un resumen oral de su tesis, contestará á las objeciones que se le hicieron, y será examinado en Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Eclesiástico, Derecho Civil, primer curso y Derecho Procesal, primer curso.

En la segunda prueba hará relación oral de un expediente judicial que le será entregado la víspera de la actuación por el catedrático de Academia de Práctica. Además, será examinado en Derecho Civil, segundo curso, Derecho Romano, Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y segunda parte de Derecho Procesal Civil (juicios de concurso, de quiebra, de división y partición y de cuentas; juicios sumarios; procedimientos no contenciosos). En la tercera prueba, hará el análisis de una ejecutoria, que le será señalada por el señor Decano la víspera de la actuación, y será examinado en los cursos de Derecho Civil de Comercio, Derecho Civil de Agricultura, Derecho Civil de Minería, Derecho Penal, Economía Política, Historia del Derecho Peruano y Derecho Procesal Penal y Privativo. Si el candidato fuese desaprobado en una actuación, no rendirá la siguiente. La aprobación es una prueba, surtirá sus efectos aunque sea desaprobado en otra”.

0

Se puso en debate la adición al artículo 115.

El doctor Villagarcía hizo algunas observaciones á este artículo que fueron contestadas por los doctores Romero y Osma.

No habiendo ningún otro señor hecho uso de la palabra fué aprobada la adición.

El doctor Deustua propuso, se agregara á ésta la siguiente cuya importancia demostró, y también fué aprobada:

“En las tesis se debe consignar las obras que haya consultado el graduando; y cuando éste haga una cita, debe indicar la página de la obra en donde ha sido tomada”.

A continuación fué aprobada la sustitución del artículo 120 del mismo Reglamento.

De la misma Comisión, en el acuerdo adoptado por la Facultad de Medicina, por el cual sometí al Consejo Universitario, una modificación de la ley orgánica relativa á la recepción de las pruebas para el grado de Bachiller, y en el que opina porque el expresado Consejo patrocine dicha reforma, solicitando del Poder Legislativo, por el conducto regular, esa modificación, en la siguiente forma: “La Facultad de Medicina podrá encargarse á un jurado de cinco catedráticos, de su seno, la recepción de las pruebas para el grado de Bachiller”.

Fué aprobado.

El doctor Romero manifestó que doña Ernestina Rossi, viuda del que fué bedel de la Universidad don Luis Aspíri, solicitaba se le continuara acudiendo con la suma que se entregaba á éste para atender al pago de su casa habitación.

El doctor Aranda expuso que el Consejo Universitario, en mérito de los buenos servicios prestados á la Institución, durante 70 años, por aquel empleado, le había asignado, además de su pensión de retiro, la cantidad de doce soles mensuales con el objeto á que se había referido el doctor Romero; y que, á su juicio, era de equidad continuar abonando á la referida viuda la misma suma.

El Consejo acordó seguir acudiendo á doña Ernestina Rossi viuda de don Luis Aspíri con la mesada expresada anteriormente, con cargo á la partida de «Extraordinarios» del Presupuesto vigente.

En seguida se dió lectura á un oficio del Tesorero de la Institución, en el que manifiesta la conveniencia de que los porteros de la Universidad duerman en el local de ella á fin de hacer más práctica la vigilancia que debe ejercitarse, para evitar ocurran robos como ha acontecido en las Facultades de Ciencias y de Letras y á los que también está expuesta la Tesorería.

El Consejo autorizó al Rectorado para que dicte las medidas conducentes á la mayor seguridad de esta oficina.  
Despues de lo cual se levantó la sesión.

RICARDO ARANDA.

Lima, 11 de Noviembre de 1914.

Aprobado:

J. PRADO Y UGARTECHE.

RICARDO ARANDA.

**Universidad Mayor de San Marcos**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores Catedráticos durante los 24 días útiles del mes de setiembre de 1914.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS DE ASISTENCIA		Total de lecciones que han debido dictarse
			Con aviso	Sin aviso	
Derecho Constitucional.....	M. V. Villarán.....	11	1	0	12
„ Internacional Público.....	R. V. Garcia (1)....	14	0	0	12
„ Administrativo.....	J. Varela y O.....	10	2	0	12
Economía Política.....	J. M. Manzanilla.....	12	0	0	12
Derecho Internacional Privado	A. Villagarcía.....	12	0	0	12
Derecho Marítimo y Legislación Consular.....	J. Loredo.....	12	0	0	12
Estadística y Ciencias de las Finanzas.....	H. Fuentes.....	8	0	0	12
Derecho Diplomático, Historia de los Tratados del Perú y Legislación Consular del Perú	F. Tudela y V (2)..	4	1	0	5

(1) Hizo dos extraordinarias.

(2) Se incorporó á la Facultad el 18.

Lima, 1º de Octubre de 1914.

Vº Bº  
MANZANILLA

El Secretario  
Rufino V. Garcia.

## **Desarrollo histórico de la psicología (1)**

De la extensa evolución que ha conducido á la ciencia de la siquis á su actual florescencia, bastará recordar los momentos más notables, en los que demostró, más ó menos claramente, agregar nuevos conocimientos á los antiguos y efectuar, de ese modo, un progreso real en este dominio del saber.

En este concepto, el exámen histórico no se ofrece como una simple curiosidad de eruditos, sino como estrechamente relacionado con el análisis crítico del presente, al cual está unido por la natural continuidad del pensamiento. Y esta continuidad revela el tránsito insensible de una doctrina á otra, aun allí donde una observación superficial podría encontrar inesperadas interrupciones é imprevistos cambios de dirección y de ideas. Así veremos, como cada siglo mantiene, por cima de la gran variedad de las diferencias nacionales y de las direcciones especulativas, una fundamental unidad de sentimiento y de pensamiento, que imprime á todas las doctrinas psicológicas creadas un caracter de estrecho y evidente parentesco; y veremos tambien cómo los conocimientos relativos á la vida síquica se han desarrollado siempre, cómo han crecido y se han integrado en los momentos en los que parecían gozar de poca consideración y simpatía ante más vastas é imponentes concepciones intelectuales; así como sucede, por ejemplo, en Alemania, durante el maravilloso florecer de la especulación metafísica despues de Kant.

Entre los momentos más notables de este desenvolvimiento de las ideas psicológicas, se suele establecer, por los historiadores de esta materia, algunas divisiones que han llegado á ser hoy habituales y comunmente respetadas. Se suele distinguir en la historia de la psicología tres períodos: de la psicología metafísica, de la subsiguiente del sentido ín-

---

(1)—Traducido de «La Psicología Comtemporánea» de Guido Vila 1911.



timo y de la modernísima de los métodos científicos. El deseo de ordenar, mediante ciertas limitaciones, ese vastísimo campo, no debe ocultar las grandes dificultades y el artificio inevitable de tales agrupaciones. Que la sicología haya estado por mucho tiempo íntimamente asociada á la metafísica, no cabe duda; pero es también verdadero que, aún en nuestros tiempos, en los cuales ha encontrado y va perfeccionando siempre sus métodos de investigación experimental, la sicología no renuncia su antiguo parentesco y se aproxima de nuevo y se asocia voluntariamente á las doctrinas generales de la crítica del conocimiento y aún de la metafísica. Y, por otra parte, es también cierto, que ya en la antigüedad y más aún en los siglos XVII y XVIII surgieron estudios particulares respecto á un limitado dominio de la síquis, por el estilo de las numerosas monografías que se publican en nuestros días. Tampoco es verdadero sostener, que los fundadores de la moderna sicología científica hayan elaborado todos sus propias ideas fuera de todo supuesto general especulativo. No hay diferencia fundamental, por ejemplo, entre un Descartes ó un Leibniz, cuya sicología está fundada enteramente en un sistema general de filosofía, y Herbart ó Fechner y el mismo Spencer, quienes, antes de ser «sicólogos», fueron, ante todo y sobre todo, filósofos y «metafísicos», y en los cuales las doctrinas respecto á la naturaleza del conocimiento y á las relaciones entre este y el mundo físico son, por consiguiente, una directa emanación de un modo general y estrictamente especulativo de pensar y de sentir.

Por consiguiente, no debe buscarse en ésta muy rígida y esquemática disposición, el desarrollo progresivo de los conocimientos y concepciones psicológicas; sino en la formación gradual, en el profundizarse y afinarse de una actitud mental, que, difundida en la conciencia común, asume formas y aspectos más precisos por dos vías, en gran parte diversas, en las dos grandes manifestaciones del arte y de la ciencia, comprendiendo bajo este último nombre aún la especulación filosófica, entendida en su significado más amplio. Como toda otra tendencia del espíritu humano, esta actitud se encuentra, en todo tiempo, idéntica en su forma fundamental, sea que se exprese de un modo más confuso é indeterminado y menos comprensible en el espíritu general del tiempo ó bien muy preciso en las líneas de un tratado científico ó filosófico. Ahora bien; no hay duda que el impulso para examinarnos nosotros mismos, para penetrar en lo íntimo de nuestra alma, para desdoblarse nuestra personalidad en una parte consciente y operadora y en otra que observe este sentir y este operar, se ha desarrollado y reforzado, de tal modo, que ha llegado á ser entre nosotros una segunda naturaleza verda-

dera y propia y que solo á tan singular actitud, así claramente visible en todas las manifestaciones estéticas contemporáneas, aun mediocres, se debe la posibilidad de disciplinar el estudio de la síquis mediante métodos precisos de experimentación.

Si en ese progresivo profundizarse de aquello que podremos llamar «el espíritu psicológico», algun momento puede distinguirse entre los varios períodos históricos, es indudable, que el renacimiento científico, que inició el estudio objetivo de los fenómenos naturales considerados como independientes de la conciencia humana, contribuyó, eficazmente, si bien de modo indirecto, á considerar la síquis como un fenómeno que se puede observar y estudiar con medios científicos. Es quizás este el punto más saliente en la historia de la psicología, puesto que se indicó á la nueva ciencia la vía á la que regresó en la segunda mitad del siglo decimonono; después de haberla abandonado por cerca de un siglo con la vana esperanza de fundar el estudio de la síquis únicamente sobre si misma. La aplicación de los métodos experimentales, entonces, no significó, en sustancia, sino la reconstrucción de una íntima relación entre fenómenos naturales y fenómenos síquicos que solo una psicología y una filosofía artificiosas habían olvidado.

#### LA PSICOLOGÍA EN LA ANTIGÜEDAD Y EN LA EDAD MEDIA

Si el reconocimiento científico y las nuevas doctrinas filosóficas, á las que dió origen, han podido dar forma más precisa á las ideas relativas á la conciencia humana, la actitud para obtener algún principio general de la observación psicológica se remontaba á una época muy anterior, porque algunos escritores antiguos tuvieron á este respecto intuiciones admirables. En Aristóteles encontramos ya una visión extraordinariamente clara de los problemas fundamentales de la psicología. Una grandísima distancia separa la psicología de Aristóteles de la de sus predecesores presocráticos y aun de la de Platón, que tenía de la síquis una concepción derivada de las ideas mitológicas de su cosmogonía. Forjando el alma humana á imagen del cósmos, resultaba compuesta de varias partes, dispuestas en orden de creciente dignidad: el alma inmortal colocada por los dioses en la cabeza, la irascible puesta en el pecho y la apetitiva confinada en el abdomen. (1)

Frente á esta concepción poética y fantástica la psicología de Aristóteles se presenta como una de las tentativas más notables para resolver, con método positivo, los pro-

(1)—*Timeo* cap. XXXI.

blemas claramente contemplados, y el tratado *De anima* quedará siempre como uno de los ensayos más geniales y profundos que en tal materia se han producido. Afrontando atrevidamente el problema de la esencia del alma, combate las opiniones de filósofos anteriores (no excluyó el mismo Platón), los cuales buscando una semejanza entre ella y los elementos físicos (semejanza mantenida como condición indispensable del conocimiento), procuraban identificar el alma con el número, con la armonía ó con el movimiento. Ante la insuficiencia de estas teorías, Aristóteles establece su propia teoría originalísima: el alma no es algo que puede concebirse fuera de la materia y tampoco puede identificarse con ésta. La materia como tal, es simple poder que llega á elevarse á la realidad perfecta del alma; pero esta, á su vez, no podría ser sustancia, sino como forma de un cuerpo. El alma, por consiguiente, representa la realidad perfecta del cuerpo, es, en el lenguaje de Aristóteles, «la entelequia del cuerpo natural orgánico». (1) Es, por consiguiente, el principio vital, causa y principio del cuerpo viviente y recorre los grados del alma nutritiva, sensitiva y racional. La primera de estas tres, tiene la función más general y común á todos los seres vivientes; la segunda, la sensación, es la forma de las cosas sensibles; y la inteligencia es la parte más elevada y racionadora. (2) Expresa así el alma el punto más elevado al que puede ascender, en el orden de las cosas accesibles á la experiencia, la escala de los fines, que constituye el sistema teleológico de las formas aristotélicas.

Pero no atreviéndose Aristóteles á someter toda forma racional á la necesidad de un medio corpóreo, dividió la inteligencia en dos formas «activa» y «pasiva», de las cuales la primera, siendo emanación de la esencia divina, estaba libre de todo substrato orgánico, manteniéndose, con la parte pasiva, en la misma relación en la que está el alma sensitiva con los objetos sensibles. Era casi el instrumento de los instrumentos, la forma de las formas. (3)

No obstante esta limitación, se puede decir, que Aristóteles había alcanzado, sobre el fundamento del principio vital, ese concepto de la unidad psicofísica del individuo, al que, por otra vía, llega mucho más tarde la psicología modernísima. Y es innegable que esta opinión suya lo puso en condición de comprender bien el vario y complejo aspecto de la vida síquica.

Así, á la sensación, á la imaginación (que es intermedia entre los dos puntos extremos de la vida síquica animal) y á la inteligencia, se asocian el impulso, el deseo y la voluntad.

(1)—*De anima* libro II cap. I.

(2)—Id. Libro III cap. IV.

(3)—Id. id.

El intelecto no es separado de las demás facultades animales como sostenían Platón y los otros filósofos de ese tiempo. Lo que mueve al ser animado no es la sólo facultad nutritiva, ni tampoco la inteligencia, porque esta, por si sola, no puede prescribir al ser que huya ó se acerque á algún objeto. (1) «Es el corazón», agrega Aristóteles, el que, en tal caso, se pone en movimiento y esta es otra parte muy diferente del alma». «Se agrega» continúa, que la inteligencia dicta sus órdenes, prescribe que es necesario huir ó acercarse á esta ó á aquella cosa. pero con eso el ser no se mueve todavía; no actúa sino según su pasión, como el intemperante que no sabe dominarse». Pero el apetito tampoco es absoluto señor del movimiento del ser; la inteligencia humana también es, á veces, capaz de eso. Y de esta teoría, integrando con profunda intuición de la realidad moral, el intelectualismo de Sócrates y de Platón, derivó Aristóteles su doctrina de la virtud, que tanta importancia tiene en la historia de la psicología y de la ética. Las virtudes no constituyen una sola cosa con la razón y la sabiduría, como sostenían esos dos filósofos; sino que se deben distinguir las puramente racionales ó teóricas de las demás, que son las verdaderas, efectivas y prácticas. La virtud, en efecto, es ante todo, actuar, obrar; y es, por consiguiente, habilidad práctica y, como tal, se funda, no ya sobre el conocimiento solamente, sino sobre el hábito y sobre la costumbre. Placer, dolor, virtud y vida forman así un estrecho círculo de conceptos entre sí necesarios, refiriéndose siempre la virtud á los placeres y á los dolores y siendo ella una norma moderadora de nuestras pasiones, que se adquiere mediante la educación y el ejercicio. (2)

Es innegable que la concepción de Aristóteles marca el primer paso en la psicología científica. De su doctrina especulativa de la "forma" y de la "materia", supo hacer salir, con su profundo espíritu observador, una multitud de intuiciones geniales que sirvieron después de fundamento á los sistemas psicológicos posteriores. Su misma idea de la existencia real de las cualidades sensibles en los cuerpos, que derivaba de la concepción, entonces común, del universe físico y moral, no le impidió esclarecer la teoría de las sensaciones. Pero otras ideas suyas tuvieron aun mejor fortuna y, entre ellas, como primera, la relativa al intelecto activo, del cual los espiritualistas de las edades sucesivas sacaron todas las cualidades inmateriales del alma (3). Y si el es-

(1)—*De anima*. libro III cap. IV.

(2) *Ética á Nicomaco* libro II

(3) Aun el problema de la continuidad de la vida síquica en el estado inconciente ha sido entrevisto en esa parte de su tratado (De un libro III cap IV) en donde se pregunta si el alma no piensa siempre.

piritualismo sicológico, más que de Platon, arranca quizás de Aristóteles, no menor derecho tiene el empirismo de considerarlo como el primero que afirmó la necesidad de pensar mediante imágenes y atribuyó, por consiguiente, la materia de las ideas á la experiencia. Con esta opinión, que contenía en germen el empirismo y el criticismo de muchos siglos después, Aristóteles se asociaba á la filosofía y á la sicología más lejanas.

Y á otras de sus opiniones, como las de la conexión entre conocimiento, apetito y movimiento, no les ha faltado el homenaje de la sicología científica más reciente, en cuanto tal idea toca uno de los puntos más vitales de las modernas opiniones respecto á la vida de la conciencia.

Las varias escuelas que sucedieron á Aristóteles no se atuvieron á esta concepción de la vida, en la cual los varios elementos síquicos están conformados y unidos mediante intuiciones, que, si bien con otros métodos y principios, han sido consideradas y desarrolladas por la sicología moderna:

Los elementos y los principios reunidos admirablemente en la síntesis del maestro, siguieron, en sus sucesores, vías diversas. Los secuaces directos, los peripatéticos, desarrollaron con particular predilección el carácter positivo y científico de la sicología aristotélica; la mayor parte, al contrario, de las otras escuelas, y especialmente los estoicos, consideraron y elaboraron el concepto naturalista del "pneuma", cuya importancia había limitado Aristóteles y lo elevaron á la función de principio universal: Sin embargo, en general, el interés práctico y la investigación especial científica prevalecieron sobre la especulación teórica, y no cabe duda que, en este período, en el que existía un gran fermento de ideas y de tendencias diversas, ha salido notablemente desarrollado el conocimiento de cierto particular aspecto sicológico. Sobre todo el aspecto sentimental y volitivo de la conciencia, atraído, á ejemplo de Aristóteles, la atención y el estudio de los filósofos. A un espíritu finísimo de observación debemos, en efecto, esos *Caracteres* de Teofrasto, que después de muchos siglos tomó como modelo un elegante escritor francés, y son todavía ahora un estudio de sicología práctica de los más interesantes y agudos.

La reacción espiritualista del neo-platonismo, llevó también elementos nuevos á este progresivo desarrollo de ideas y de conocimientos. La sicología de *Plotino*, el pensador más eminente de esta dirección, representa, en la forma más saliente, esa tendencia mística, que volveremos á encontrar después en diversos momentos en la historia del pensamiento especulativo. Afirmando decididamente contra el naturalismo, la independencia y la sustancialidad del alma individual

respecto al cuerpo, dió un significado nuevo á la conciencia, que fué, por la primera vez, entendida como una actividad sintética, distinta de su contenido y teniendo una extensión mas amplia que la que entra en nuestra percepción. El concepto de lo inconciente, que aplicado mucho más tarde por Leibniz, había de tener tanta participación en la historia de la psicología, aparece aquí por la primera vez, y aparece unido á una concepción trascendental y mística, á la idea de la conciencia, que, replegándose sobre si misma, llega á conocer la verdadera esencia de la razón.

Esta tendencia á la contemplación interna y espiritual fue naturalmente circundada de una luz más mística por el Cristianismo. Habiendo llegado á ser fin supremo de la actividad humana la salvación del alma, el mundo corporeo perdió gran parte de su valor, y la psicología *patristica* se redujo á una doctrina de la eternidad, suprasensibilidad y libertad del espíritu. Llegó á ser sobre todo una doctrina práctica y ética en servicio del dogma, y ante ella las varias cuestiones teóricas referentes á la constitución y las partes del alma, la union de este con el cuerpo y - así otras, en las que los gnosticos y los padres de la Iglesia trataban de conciliar de varios modos las antiguas teorías con las nuevas exigencias religiosas, se redujeron á una importancia muy limitada y fueron, las mas, resueltas segun los principios de la filosofía neo-platónica. Libertada, casi purificada de estos desorganizados residuos de las antiguas especulaciones, aparece la psicología de *San Agustín*, en la que los elementos de la nueva especulación cristiana se funden en una creación coherente y original. Con mucha mayor resolución y energía que los filósofos espiritualistas sus predecesores, San Agustín afirmó la absoluta autonomía del alma, que es sujeto del conocimiento y de toda actividad interna, y como tal no puede, de ningún modo, ser propiedad del cuerpo, del cual no posee ni la divisibilidad, ni el movimiento en el espacio. Por lo demás, afirma, con una teoría que establece por vez primera y netamente el principio fundamental de la doctrina espiritualista del conocimiento, que el criterio de la verdad reside precisamente en la certidumbre que llega al alma del sentimiento de su propia conciencia y reflexión. La duda misma, como no puede arrancar la certeza de la conciencia, por cuanto ella misma es pensamiento, tampoco está en aptitud de quitar su valor al criterio subjetivo de la verdad, puesto que la razón no puede dudar sin conocer que ella duda. Es el reinado del sentimiento y de la fé proclamado en la forma más categórica y precisa, que la escolástica trató después de temperar mediante una sabia conciliación con la doctrina aristotélica. El influjo de esta filosofía confirmó á las doctrinas psicológicas un carácter más científico, que no tuvieron en

el periodo dominado por las ideas neo-platónicas y agustinianas.

Unida, aun en su primer periodo, á estas tendencias místicas, la escolástica se trasformó, poco á poco, en una doctrina siempre mas rígidamente sistemática, sin que por esto dejase de influir en el pensamiento cristiano una corriente más libre y mas devota á ese fervor sentimental al que el Cristianismo debía sus victorias. Esta corriente, mucho mas que la otra, demasiado sistemática y racionalista, llevó en ese tiempo á la sicología la contribución más original, por cuanto el impulso á la contemplación mística ofrecía un medio mucho mas poderoso para penetrar en el mundo íntimo espiritual, que el que ofrecía la árida dialéctica de los doctores aristotélicos. Alcanza esta, como es sabido, su momento culminante en el sistema de *Santo Tomás* de Aquino; en el que toda la elaboración del pensamiento antiguo, realizado por la filosofía cristiana, llegó á un alto grado de profundidad y originalidad. Con Aristóteles conviene en parte Santo Tomás en el concepto del alma como forma del cuerpo, sin el que ella no puede desarrollar toda su actividad. Pero acentuando fuertemente el concepto del filósofo griego, mantiene que el «principio intelectual», no va unido á la materia corporea (1); y afirma además la existencia de formas privadas de materia. Del predominio de la razón, que se sirve de las facultades inferiores como de un instrumento material, surge el conocimiento de las cosas experimentales; mientras solo la revelación puede dar el conocimiento de las cosas suprasensibles. Siguiendo esta huella aristotélica, Santo Tomás entra en el examen de las facultades desiderativas, y si bien deja indeterminado el puesto que corresponde al sentimiento, hace un amplio estudio de las emociones, clasificadas por él en «concupiscentes» é «irascibles»; resolviendo despues la tan debatida cuestión del libre albedrío segun una conciliación entre la voluntad y el pensamiento, en la cual, sin embargo, ha dejado á este último, como al mas noble agente, el oficio de mover y dirigir nuestro querer. (2)

Con la gran síntesis de Santo Tomás de Aquino la escolástica había realizado el mayor esfuerzo dirigido á mantener unidos los varios elementos de la filosofía aristotélica elaborados y adaptados por la especulación cristiana. Desde este punto memorable en la historia del pensamiento, esos elementos vuelven á tomar su libertad y se desarrollan con mayor independencia y riqueza. Vuelve á tomar la ventaja el misticismo, refractario á toda demostración racional de las verdades religiosas, y con él el análisis sicológico se ex-

(1) Summa theol. Quaestio LXXXVI.

(2) Summa theol. Quaestio LXXXII. Intellectus movet voluntatem.

tiende siempre mas amplio y profundo en el reinado del sentimiento. Y si por mas de tres siglos, hasta el surgir de la moderna doctrina del conocimiento, no encontramos ningun sistema de sicología digno de gran atención, no es menos cierto que los tratados de los últimos escolásticos y enseguida de los humanistas contienen observaciones muy agudas y originales en torno al alma humana. Bastará recordar á los críticos del racionalismo teológico, á *Scotus* y *Occam* y mas todavía á los místicos adversísimos á esa dirección, á *Gerson*, tenido por autor de la *Imitación de Cristo*, á *Meister Eckard*, y entre los humanistas á *Charron*, *Ludovico Vives*, *Melantoue* y *Cardano*. El libro de *Vives*, *De vita et anima*, tiene muchos apreciadores aun entre los sicólogos de hoy, y á *Cardano*, ingenio vivaz y multiforme, debemos la primera enunciación de aquella ley de la relatividad del placer y del dolor que los modernos sicólogos y economistas han desarrollado é ilustrado tan ampliamente. (1)

Peró si bien reveladores de un nuevo modo de sentir la vida del espíritu, estos y otros ensayos sicológicos de la escolástica y del humanismo estan bien lejos de poseer esa originalidad de dirección y de método sin la cual la sicología, que había agotado ya todo lo que el pensamiento antiguo podía dar, no podía descubrir vías y horizontes nuevos.

A. O. DEUSTUA.

---

(1) En los libros *De Subtilitate*, lib. XIII. Del libro de *Pedro Charron*, *De la sabiduría* (1600) hay una traducción italiana publicada en Venecia en 1698, y reproducida despues muchas veces. Se añade como obras de mucho valor sicológico tambien los famosos "Ensayos" de *Montaigne* (1580).



## La Filosofía jurídica de Cicerón.

### SUMARIO

*Ideas filosóficas de Cicerón.*—Doctrinas que influyeron en su pensamiento.—Su eclecticismo.—Su afán de conciliar las ideas estoicas, con las de Platón y Aristóteles.—Su filosofía es un estoicismo mitigado en algo con las teorías aristotélicas.—Aplica el criterio filosófico al estudio de la justicia.

\*  
\* \*

*El origen del Derecho según Cicerón.*—Dualidad de sus doctrinas al respecto.—Su origen por la recta razón derivada de la razón divina.—La explicación del origen del derecho por la armonía y solidaridad humanas.—Base de ambas doctrinas.—Su origen está para Cicerón en la naturaleza.

\*  
\* \*

*La naturaleza del Derecho según Cicerón.*—El Derecho para Cicerón, es uno universal, eterno, inmutable, anterior á los hombres y á las ciudades, independiente de la voluntad humana.—La ley como aplicación de este derecho natural.—Relaciones entre el derecho universal y la ley positiva.—Necesidad de que esta se funde en aquel.—Definición del derecho según Cicerón.—El derecho no debe consistir en no dañar á los demás, sino en ayudarlos y hacerles el bien.—Necesidad de la liberalidad, la caridad, la beneficencia como partes integrantes del derecho.—Opinión de Cicerón sobre las leyes romanas.—Por que no nos ocupamos de sus doctrinas sobre la justicia contenidas en su obra "El Tratado de los deberes".

\*  
\* \*

*Exámen de las doctrinas jurídicas de Cicerón.*—Cortas consideraciones acerca del estoicismo.—Dualidad de sus doctrinas acerca del origen del derecho.—Falsedad de ambas y de su fundamento.—Como se produce el derecho.—Exámen de la doctrina del derecho natural de Cicerón.—Exámen de sus doctrinas acerca de que la ley es la derivación de este derecho y que debe fundarse en él.—No existiendo este derecho natural, la ley no puede basarse en él.—La ley ó el derecho es un producto humano.—La liberalidad, caridad y beneficencia no son partes integrantes del derecho.—Son virtudes de orden puramente moral.—Dos grandes defectos de las doctrinas jurídicas de Cicerón.—Su gran mérito.—Conclusión.

## LA FILOSOFÍA JURÍDICA DE CICERÓN

Aparece Cicerón en la historia del pensamiento humano, en momentos difíciles para este; en un momento en que el pensamiento filosófico no tiene una concepción estable en que descansar, momento en que todos los problemas se discuten, en que las teorías se oponen radicalmente, en una palabra, en un momento de extrema confusión en la filosofía.

Las grandes doctrinas de la filosofía helénica, luchan por apoderarse del pensamiento romano, todas ellas han pasado á Roma donde hacen más ó menos conquistas. En el tercer período de la filosofía griega, fueron cuatro las doctrinas más importantes que se desarrollaron: la académica de Platón, el peripatetismo de Aristóteles, el estoicismo de Zenón y el epicureismo de Epicuro. Platón, empeñado en especulaciones altamente metafísicas, completamente abstractas y teóricas, formula sus arquetipos eternos, uno de los cuales corresponde á la justicia. Aristóteles, continuando la obra de su maestro Platón, sin oponerse radicalmente á sus doctrinas, como muchos lo han pretendido, pero dándoles realidad, coloca á la experiencia sobre la razón y el sentimiento y formula una especie de positivismo, si se me permite la expresión, en medio del idealismo de la filosofía helénica. Zenón buscando la perfección humana por la virtud, por la lucha contra las pasiones, por el sufrimiento, establece una moral ideal y exagerada, que mandaba hacer el bien sin esperar recompensa. Epicuro por el contrario, buscando la felicidad en el placer, en los goces humanos, formula una doctrina moral completamente materialista.

De estas cuatro grandes doctrinas filosóficas, dos habian empeñado una lucha á muerte en Roma, el estoicismo y el epicureismo, que al fin como sabemos hubo de terminar con el triunfo de esta última y con la muerte del Imperio Romano.

Cuando Cicerón aparece, ambas doctrinas están en plena lucha, el estoicismo ganando terreno por la idealidad de sus doctrinas, el epicureismo por los halagos que proporcionaba á los apetitos humanos. Cicerón se afilió á la primera doctrina, pero no podemos decir que fué la única que inspiró sus ideas. De estas cuatro grandes doctrinas solo una rechazó, el epicureismo, al que en todas sus obras critica y condena.

Las otras tres es decir las de Platón, Aristóteles y el estoicismo sobre todo, influyen en él de una manera decisiva.

Descuella Cicerón en Roma, como una de sus más profundas intelectualidades, no solo en el campo de la elocuencia, sino en el campo del pensamiento, en el terreno eminentemente filosófico. En todas sus obras se descubre la mirada penetrante del filósofo; la profundidad, la extensión, la grandeza de sus concepciones son pruebas elocuentísimas de ello.

Había dicho que Cicerón era ante todo un estoico. Lo era en verdad, pero no era el estoico de los tiempos de Zenón, no era el estoico exagerado, el filósofo de las abstracciones, ni el pensador de las doctrinas elevadas, con fines prácticos pero impracticables. En Roma como ya he dicho se habían introducido todas las doctrinas filosóficas de la Grecia. Cicerón las conocía como enamorado que era de la civilización helénica y de todas ellas trataba de sacar algo, excepción hecha del epicureismo. No cultivaba pues el estoicismo como había cultivado en Grecia; las otras doctrinas habían modificado sus concepciones filosóficas. Estas doctrinas eran las de Platón y Aristóteles. Aristóteles como he dicho ya, había vertido las doctrinas de su maestro Platón en moldes reales, dándoles una nueva forma, había construído su gran filosofía, la más realista, lamenos inverosímil, el centro de la filosofía griega. Cicerón admiraba estas doctrinas, como admiraba las de Platón; por otro lado, como hemos dicho, era estoico. De aquí el producto de sus ideas filosóficas. La idealidad de su estoicismo se agravaba á veces con el idealismo platónico, otras, se menguaba con las doctrinas realistas de Aristóteles, siendo de sentir que no se dejara llevar más por ellas. Era pues un ecléctico.

Tal eclécticismo se deja notar en todas sus obras, abstracto en sus concepciones unas veces; idealista otras; concreto y práctico descendiendo en muy pocas ocasiones.

Su moral es estoica, en cuanto proclama á la virtud como supremo bien, en cuanto exige el amor á la humanidad, «charitas generis humanis», en cuanto proclama la solidaridad universal «civis sum totius mundus». Es aristotélica cuando en algunas pocas páginas desciende á lo real, contemplando la vida tal cual es. Lo que aquí anoto, es decir que las doctrinas filosóficas de Cicerón tienen su base en un eclecticismo está comprobado, en la mayoría de sus obras de una manera clara, con el afán que tiene de conciliar las diversas doctrinas que sostienen su pensamiento filosófico. Al tratar por ejemplo del supremo bien concilia las opiniones de ambas escuelas, la del estoicismo que lo hace consistir en la honradez y la de Aristóteles que lo encuentra en todo aquello que está conforme á la naturaleza, estableciendo y

demostrando que la diferencia entre ambas doctrinas se halla reducida á una simple cuestión de palabras. (1)

Hechas estas consideraciones de caracter general, sobre las ideas filosóficas que profesaba Cicerón, que despues nos servirán para explicar muchas de sus ideas, pasemos á examinar la manera como estudia el derecho.

Cicerón al ocuparse del derecho, lo hace con criterio eminentemente filosófico, las concepciones amplias que sobre él tiene, los puntos de vista generales que para su estudio toma, el estudio que de él hace en su conjunto; el criterio elevado que emplea para examinarlo, demuestran que hace de él un estudio verdaderamente filosófico. Quizás muy pocos antes que él lo estudiarían de esta manera. Estas afirmaciones están corroboradas también, por las mismas palabras que él pronuncia, al decidirse á tratar del derecho. Con tal motivo dice: «Nuestra discusión debe abarcar todo el derecho, en su universalidad, de manera que este derecho particular que nosotros llamamos civil, no sea sino una débil parte del todo, y no tengo sino un pequeño lugar, porque es la naturaleza misma del derecho la que debemos explicar». (2)

Estudia pues el derecho en sus líneas generales, en lo que tiene de principal, en lo más elevado, no se ocupa del derecho particular, positivo, civil como lo llama él, sino que se ocupa de la filosofía del derecho, de los problemas más elevados que en esta materia pueden presentarse. ¿Quien antes que él ha estudiado el derecho de esta manera? Creo que muy pocos.

Apuntados así en breves líneas las doctrinas filosóficas que profesaba Cicerón y expuesta también su manera de estudiar el derecho, pasaremos á exponer su filosofía jurídica para hacer despues ligeros comentarios sobre ella. Con este objeto dividiremos este trabajo en tres partes: las dos primeras que se ocupen de exponer sus doctrinas acerca del origen del derecho y acerca de su naturaleza y la tercera que reservaremos para hacer en ella las pequeñas observaciones ó comentarios de que hemos hablado.

Expondremos pues las ideas de Cicerón sobre el origen del derecho.

Dos son en buena cuenta las explicaciones que sobre su origen da Cicerón, ambas tienen de comun, el hecho de considerar á la naturaleza como fuente de él. Pasemos á exponerlas.

La primera de ellas, considera como origen del derecho la recta razón humana, y la segunda lo hace consistir en la armonía y solidaridad de los hombres.

(1)—Cicerón Tratado de las leyes.—Caps. XX y XXI; pags. 86 y sig.

(2)—Cicerón.—Obra citada.—Cap. V; pag. 63.

El hombre dice Cicerón, posee facultades que ningún otro ser tiene, el hombre tiene la razón. ¿Cuál es el origen de estas facultades? Estas facultades son para Cicerón fruto de un estrecho parentesco entre los hombres y los dioses. El hombre es hijo de los dioses, de ellos viene, posee por lo tanto, la mayor parte de las facultades que las divinidades tienen, posee esa gran facultad que se llama razón y que es común solo a los hombres y a los dioses.

Todos los hombres dice nuestro autor, tienen una razón, y donde hay razón, hay recta razón. La mayoría de los hombres no son malvados, todos ellos tienen esta facultad, que es la fuerza que los lleva a la virtud. La mayoría de ellos posee una razón recta que no ha sido corrompida por la maldad y el vicio. Esta razón, esta facultad, origen de nuestras virtudes, es el origen del derecho, los hombres por el hecho de tener esta facultad, tienen que ser justos, y como la mayoría de los hombres poseen recta razón, de allí que la mayoría de ellos sea justa. Tal es uno de los orígenes que Cicerón señala a la justicia. La recta razón, cualidad que tenemos, por ser divino nuestro origen, por tener grandes semejanzas con los dioses. La justicia es pues, la razón divina, la razón universal, existente en la naturaleza y en el hombre. Es una especie de ley suprema y universal.

Otro de los orígenes que Cicerón señala a la justicia, es la solidaridad que entre los hombres existe, nuestra estrecha semejanza.

A este respecto las ideas y razonamientos de Cicerón pueden resumirse así: La comunidad de ideas de los hombres, sus condiciones de igualdad, de origen, de fines, de virtudes, de vicios, de supersticiones, de creencias, de destino; prueban que hemos nacido para vivir unidos y en concordia, para vivir en paz, y amarnos y ayudarnos los unos a los otros, para vivir haciéndonos justicia recíprocamente. Estas semejanzas que entre todos los hombres existen son causa de la armonía imperturbable, de la justicia nunca desmentida que reina en la humanidad.

La humanidad pues, por la semejanza que entre los hombres existe, tiene que vivir en paz y armonía, tiene que amarse mutuamente, tiene que hacerse justicia.

Este es pues otro de los orígenes del derecho. Según Cicerón la justicia se debe a la semejanza y solidaridad humana.

Vamos a corroborar estas afirmaciones, copiando algunos párrafos de Cicerón que demuestren esta bilateralidad de origen que señala a la justicia. Por una parte dice: ¿Qué hay, no digo en el hombre sino en todos los cielos y la tierra, más divino que la razón? La razón que cuando se ha desarrollado y ha llegado a la perfección se llama propiamente sabiduría. De aquí, desde que nada es mejor que la ra-

zón, y que la razón existe en los dioses y los hombres, hay una primera comunidad de razón entre ellos. Ahora bien, donde la razón es comun, la recta razón lo es también, y como ella es la ley, nosotros debemos por la ley, mirarnos como en compañía con los dioses.» (1). Por otra parte nos dice: «Si los hombres pensarán como dice un poeta que nada de lo humano les es extraño, el derecho sería igualmente respetado por todos». (2)

Pero ambas explicaciones, tanto la que tiene como fundamento la razón universal, divina o recta razón humana, y la que tiene su base en la armonía y solidaridad de los hombres llevan a una idéntica conclusión: que el derecho tiene su origen en la naturaleza, que su principio está fuera de la voluntad humana; es un origen natural, independiente de la voluntad del hombre, pero dependiente de su naturaleza. Esta naturaleza es su origen, ya que se le trate de explicar, por la razón o por la solidaridad y armonía humanas. Esto es lo que Cicerón trata de defender a toda costa.

Cicerón en su Tratado de las Leyes, rechaza abiertamente la tesis epicúrea que sostenía que la justicia solo es fruto del temor al castigo.

Como ahora no hacemos sino exponer las doctrinas, más tarde, tendremos oportunidad de examinar estas teorías acerca del origen del derecho.

\*  
\* \*

Tócanos ahora exponer las doctrinas de Cicerón acerca de la naturaleza del derecho o sea respecto de lo que el derecho es en sí.

Como puede haberse observado por la exposición que de sus ideas respecto al origen del derecho, Cicerón ha concebido un derecho supremo, nno, eterno, anterior a los hombres y a las ciudades, es decir un derecho o una ley metafísica, natural e independiente de la voluntad humana.

Cicerón es pues un convencido defensor del que después con pequeñas diferencias se ha llamado derecho natural.

El derecho así concebido no puede variar jamás, es inmutable desde que es perfecto. Por la misma razón no puede ser sino uno.

Cicerón ha concebido pues este derecho como una entidad metafísica, debida, como hemos visto ya única y exclusivamente a la naturaleza.

Si el derecho fuera fruto del querer del hombre, podrían permitirse los crímenes, justificarse las inmoralidades, legi-

(1) Cicerón Ob citada. Pag. 67 Cap. VII.

(2) Id. Id. Cap. XII pag. 74.

¿imarse los delitos, aprobarse las faltas. Lo que hoy es considerado justo, mañana no lo sería. ¿Serían justas—dice Cicerón—las leyes que los 30 tiranos de Atenas hubiesen querido imponer a los atenienses? La ley pues por este motivo, en el concepto de nuestro autor, no puede ser fruto de la voluntad humana, tiene que ser independiente de ella. Si el interes creara la ley, el interes podría destruirla.

Cicerón defendió con más exageración que los modernos este derecho natural. Algunos párrafos de sus obras demuestran la exageración de sus doctrinas a este respecto «Yo pienso—dice—que si la ley fuera dada, por nuestro interes, el dictador podría matar impunemente al ciudadano que quisiera, sin formar proceso. Nó, no existe sino un solo derecho, que es la liga con que la sociedad humana fué encadenada y que una ley única instituyó: esta ley es la recta razón, tanto en lo que ella prohíbe como en la que ella prescribe; y esté o no escrita todo aquel que la ignore, será injusto». (1).

La ley no es pues una ficción arbitraria, es un producto de la naturaleza y por lo tanto es perfecta. Así era para Cicerón el derecho, la justicia, o la ley suprema: una ley racional, que no puede errar de una justicia exacta y suprema, en una palabra una ley natura; la teoría del derecho natural mas exagerada que se haya concebido.

La ley positiva para Cicerón, debe ser una aplicación ó derivación de la ley natural. La justicia no debe estar basada sobre la ley positiva, sino esta ley positiva sobre la justicia, que es la ley natural. Toda ley que no esté fundada en ella es injusta. Esta ley natural debe ser la fuente de todas las legislaciones.

Cicerón es pues partidario de la necesidad que tiene la ley de identificarse con esa justicia suprema, fruto de la recta razón. Estas ideas están comprendidas en su célebre frase: *ubi non est justitia, ibi non potest esse jus*; donde no está la justicia, no puede estar el derecho.

La ley para que sea justa debe ser una derivación de esta justicia suprema de este derecho natural, que rige el universo entero.

La justicia no puede ser efecto de la ley positiva, dice Cicerón; pues la ley positiva puede ser injusta. La ley que impone un dictador á sus súbditos, una ley de opresión, tiránica, sería justa, si la ley positiva fuese el fundamento de la justicia. La voluntad de los que hacen las leyes podría hacer justo lo que no lo es, podría adúlterar la justicia. La virtud podría ser castigada como, los crímenes podrían premiarse. Si tal fuera la base de la justicia, no podría distin-

(1) Cicerón Ob citada. Cp. XXV, pag. 79.

guirse lo bueno de lo malo, ni lo conveniente de lo inconveniente. En una palabra sería bueno, lo que el legislador quisiera que fuera bueno y malo lo que quisiera que fuese tal.

No, dice Cicerón, allí no puede estar fundada la justicia, la justicia está más arriba, está fundada en la recta razón, está basada en la naturaleza humana.

La justicia es pues anterior á ley positiva y esta debe fundarse sobre ella.

La justicia no consiste para Cicerón en no dañar á los demás y en dar á cada uno lo que le pertenece. Según este filósofo, la justicia para ser tal necesita algo que la integre, que la complete. según Cicerón consiste en hacer bien á los demás. El hombre está obligado no solo á dar á cada uno lo que le pertenece, está obligado á auxiliar á sus semejantes á prestarles ayuda, á amarlos. Considera pues á la caridad, la liberalidad, la beneficencia, etc, como complementos indispensables del derecho y como hemos visto, como una fuente de justicia.

Dice Cicerón á este respecto: «Siguiendo las bellas palabras de Platón, no hemos nacido solo para nosotros y nos debemos á la patria como á nuestros parientes y amigos y así, siguiendo á los estoicos, todo lo que la naturaleza ha producido, ha sido hecho para el uso de los hombres, los hombres ellos mismos, han sido creados para sus semejantes, con el fin de que se puedan ayudar los unos á los otros, por lo tanto, tomando á la naturaleza por guía, debemos poner todas nuestras ventajas en servicio común en un cambio mútuo de buenos oficios; emplear nuestro talento, nuestro trabajo, nuestra fortuna para estrechar las ligaduras que unen á los hombres en la sociedad» (1). En otra oportunidad dice: «En fin es la semejanza de la gloria y de la honra que hace parecer felices á los que disfrutan honores y desgraciados á los que no tienen gloria. Las tristezas, las alegrías, los deseos y los temores, recorren igualmente todos los corazones». (2).

Son pues para Cicerón actos de la más estricta justicia, los de prestarse mútuo auxilio, los de ayudarse recíprocamente. Todos somos iguales, tenemos un mismo origen, todas las ventajas que un hombre tenga debe ponerlas pues al servicio de los demás como un acto de justicia y de equidad.

Ocasión propicia es esta para dar algunos detalles acerca de la manera como consideraba Cicerón las leyes romanas.

Cicerón, no sabemos si por interes, por su situación en la república ó por convicción verdadera, consideraba la constitución de Roma, como la mejor de las constituciones, como

(1) Cicerón. Tratado de los Deberes. Libro I. pág. 29.

(2) Tratado de las Leyes. Cap. XI pág. 73.



el gobierno perfecto.— Su tratado de la república lo demuestra así; es una apología de la república romana.— El Tratado de las leyes es la apología de las leyes de esta república. Cicerón tiene que ser lógico: si considera la constitución romana como la mejor, tiene que considerar las leyes romanas como las mejores también. Las leyes de un país, son el mejor exponente de la mayor ó menor perfección de su constitución. Por eso el Tratado de la República que es la exposición de los principios, sobre los que está establecido el régimen de la república romana lo completa con el Tratado de las leyes, que son los principios informadores de las leyes romanas. Cicerón considera pues estas leyes como las mejores que entonces existían, las más justas, las que mejor se aplicaban, como la derivación más perfecta de la ley natural suprema. Y no se equivocaba ¿que leyes existían entonces mejores que las de Roma?

Omitimos tratar de las doctrinas sobre la justicia y la injusticia que Cicerón expone en su Tratado de los deberes, pues en esta obra estan consideradas desde un punto de vista puramente moral, falto por completo de tendencia ó carácter jurídico.

Con esto hemos terminado la exposición de las doctrinas de Cicerón respecto al derecho. En todas ellas hemos procurado hacerlo de la manera más breve y precisa posible, citando párrafos de las obras de este filósofo donde encuentran confirmación nuestras aseveraciones. Pasaremos á examinarlas.

\*  
\*  
\*

Gran audacia revelaría cualquiera que intentase penetrar el pensamiento de Cicerón, más al hacerlo yo revelo osadía y atrevimiento sin límites.

Para poder discutir las doctrinas de pensadores de la talla del autor de que me ocupo ha sido necesaria la acumulación de 20 siglos de experiencias. Gracia á los pasos que día á día da la humanidad hacia el progreso, es que podemos encontrar las faltas y descubrir los errores, corregir los defectos y suplir las deficiencias de los que en tal camino la iniciaran.

Si alguna excusa puedo pues presentar al intentar analizar las doctrinas de Cicerón, es el haber vivido 20 siglos después que él.

Antes de entrar de lleno en el examen de estas doctrinas debemos recordar que Cicerón era ante todo un estoico, si bien cierto es, que esta doctrina se hallaba mezclada en él con las doctrinas académicas y peripatéticas. Gran parte de

sus concepciones tienen este carácter estoico que recordáremos al ocuparnos separadamente de cada una de ellas.

Defecto capital y que se nota en todas sus doctrinas jurídicas, es su carácter apriorístico, racional, ideológico, me atrevo á decir inverosímil, consecuencia de sus tendencias al estoicismo. No queremos decir con esto que el estoicismo fuera una doctrina de carácter puramente teórica; por el contrario, pocas doctrinas habrán con un fin más práctico, con un fin esencialmente moral, pero por desgracia es una doctrina exagerada, cruda, áspera, en una palabra muy poco practicable. No profundizaremos más el punto, porque tendremos oportunidades para desarrollarlo.

Siguiendo el plan que al exponer las doctrinas de este autor empleamos vamos también á analizarlas. Debemos pues comenzar con sus doctrinas acerca del origen del derecho.

Salta á primera vista al leer el Tratado de las Leyes, en los primeros capítulos, en que se ocupa del origen del derecho, el curioso fenómeno de que Cicerón explica de dos diversas maneras este origen. Por un lado dice en resumen que la justicia es fruto de la razón humana que tiene todos los caracteres y cualidades de la razón divina, de la cual deriva, y que donde hay razón, hay recta razón, basando allí el origen del derecho. Por otro lado nos dice que la justicia es fruto de la armonía que reina entre los hombres, de su identidad de facultades, de medios y de fines, de este orden imperturbable de la sociedad.

Solo puede explicarse esta dualidad de opinión por la variedad de doctrinas filosóficas que influenciaban el pensamiento de Cicerón, pero este defecto es disculpable, por el hecho de que ambas explicaciones, conducen á una idéntica conclusión, que el origen del derecho está en la naturaleza y nó en la voluntad humana.

La primera de estas dos explicaciones es sin duda fruto de la filosofía estoica. Era el estoicismo esencialmente panteísta y esta explicación del origen del derecho no lo es menos. La razón humana confundiéndose con la divina, esta identidad entre los dioses y los hombres, este divino origen muestra inclinaciones marcadamente panteístas. Sería justo un acto porque ha sido practicado según la recta razón, según la razón humana fruto de la divina, porque es la divinidad misma la que lo anima. Sería Dios influyendo en todo, sería la divinidad animándolo y dirigiéndolo todo.

Bien sabemos que tal no es el origen del derecho. No necesitamos argumentos de ninguna clase para demostrar la falsedad de esta explicación. Sabemos perfectamente que aquello del parentesco con las divinidades, no pasan de ser fábulas más ó menos bellas pero sin sentido real alguno. Una prueba es esta, de que en los primitivos tiempos el de-

recho ha tenido un carácter divino, un carácter religioso. Ya en Roma este carácter estaba por desaparecer.

Pero no es esto todo ¿por que hacer consistir la justicia en un acto de la razón ó de la reflexión únicamente? Más lógico y real sería fundarlo en el querer de la mayoría de los hombres de que no se menoscabe sus derechos poniendo un límite al derecho de los demás. en su deseo de que no se perjudique su derecho teniendo que respetar para ello los derechos de los demás. El derecho no es pues obra de la razón únicamente, es obra de la voluntad principalmente.

La otra concepción de Cicerón respecto al origen de la justicia, aquella que lo hace consistir en el orden que reina en el mundo, en la solidaridad de los hombres, en la tendencia que estos tienen á ayudarse recíprocamente, y no á perjudicarse, si es más humana que la explicación anterior, no puede tampoco satisfacer; desde que sería aventurado afirmar que ha habido época en que los hombres hayan tenido esta tendencia á ayudarse, cuando en la mayoría de los casos los hombres lejos de inclinarse á hacer el bien á los demás, tienden por no decir á perjudicarse por lo menos á sacar el mayor provecho posible de ellos. El egoísmo ha dominado generalmente á la humanidad, y Cicerón ha tenido á la vista este espectáculo. Los últimos tiempos de la república, en que vivió Cicerón, no fueron sino la lucha de intereses personales y de predominio del egoísmo. Las rivalidades entre Mario y Sila, César y Pompeyo, y Antonio y Octavio, dán la prueba más evidente de ello.

Estas dos explicaciones nos llevan á un mismo fin, á sostener el origen natural ó mejor podría decirse sobrenatural del derecho, se refieren á un derecho eterno, universal, absoluto, etc., es decir al derecho como lo concebía Cicerón. Para poder refutar la doctrina del origen natural de la justicia, tenemos que adelantar la conclusión á que llegaremos, en páginas posteriores, es decir que el derecho es relativo y que un derecho absoluto, eterno, universal, no existe.

Sobre la base de que el derecho es relativo vamos á ensayar la explicación de la formación del derecho, con lo que quedará ampliamente demostrada la falsedad del origen natural de este, sostenido por Cicerón.

En la formación del derecho entran factores numerosísimos; entre ellos los principales son: la costumbre, las clases sociales, las circunstancias locales y en último término el elemento individual del legislador. Las normas jurídicas son fruto de una larga gestación. Es la costumbre constituida por los actos habituales del hombre, los preceptos y prohibiciones que la sociedad está acostumbrada á cumplir, los que después de un largo período de tiempo se convierten en normas jurídicas. Las clases sociales son en sus aspiraciones

otro elemento creador del derecho; y las circunstancias locales, exigiendo disposiciones particulares y adecuadas constituyen un tercer elemento generador del derecho. El derecho como todo producto social para formarse, necesita un período enorme de tiempo.

Estos tres factores de la formación del derecho, vienen á corroborar lo que anteriormente dijimos; que en el origen del derecho se descubriría en primer término el elemento de la voluntad, no el raciocinio. ¿Qué cosa es la costumbre? es un fenómeno de la actividad humana, una aglomeración de actos, que son voliciones.

Tal vez si el elemento más racional en la formación del derecho es el legislador, pero hemos dicho ya que el legislador, no hace sino dar un molde al sedimento aglomerado por la costumbre, formando así la ley. El legislador no crea pues la ley sino la reviste.

Hechas estas cortas explicaciones; se nos presentan ambas doctrinas de Cicerón y aún la que les sirve de base, sin carácter real de ninguna especie.

Ha llegado el momento de analizar la base de las doctrinas jurídicas de Cicerón, la existencia de un derecho natural. Problema es este que será materia de un tema especial y que por lo tanto lo único que haremos será analizarlo en sus líneas generales, sin hacer profundo estudio de él.

La discusión acerca de la existencia de una justicia absoluta, universal, eterna, podría llevarnos á discutir problemas altamente metafísicos, que no es de nuestro resorte hacer. Tan solo trataremos de señalar algunos hechos que nos demuestren que el derecho eminentemente relativo, y que por lo tanto un derecho natural, absoluto, eterno, es imposible que exista.

Dice Cicerón que este derecho es eterno y anterior á los hombres y á las ciudades. Ya hemos visto que el derecho es producto del hombre, de la costumbre sobre todo, que es un fenómeno esencialmente humano, un fenómeno social. ¿Cómo puede pues admitirse el derecho anterior al hombre? Si el derecho tiene por objeto regular las acciones humanas, tratar de imponer justicia en las relaciones entre los hombres ¿qué objeto tendría el derecho, si no existieran los hombres, ni existieran estas relaciones que son su objeto? El derecho pues, no ha podido existir sino desde que existió el hombre, desde que es una creación suya. Terminará cuando termine él, desde que carecerá de objeto.

Sostiene también Cicerón que este derecho es inmutable. El derecho no puede tener este carácter de inmutabilidad en sentido absoluto. Bien sabemos que el derecho primitivo, no podría regir hoy en los pueblos civilizados. El derecho cambia, evoluciona con la vida y tiene que seguir á esta en

todos sus progresos, Tiene que cambiar también, según la naturaleza del lugar en que se aplica.

Dice también Cicerón que este derecho es uno. Quizá si el derecho sea uno en cierto sentido, en un sentido general, es decir que lo que es justo hoy, tiene que serlo mañana. Pero también podría explicarse esto, porque siendo el derecho producto humano y teniendo los hombres, por sus semejanzas, idénticas necesidades, igual modo de vivir y medio social relativamente parecido, el derecho tenga que ser uno solo. Pero dentro de este derecho único, caben infinitas variedades.

Afirma Cicerón también que el derecho es universal. Un mismo derecho no puede regir á todos los hombres, pues no todos están en igualdad de condiciones, de cultura, no todos tienen las mismas necesidades y en consecuencia no todos pueden regirse por un mismo derecho.

Además, poner como base de este derecho á la naturaleza, es un absurdo. ¿Qué cosa es el derecho? un conjunto de normas tendentes á hacer que la vida social se rija con un criterio de justicia y de equidad. Ahora bien, ¿qué cosa es una norma? una norma es un imperativo que manda ó prohíbe. ¿Podría decirse que la naturaleza puede mandar ó prohibir? ¿Puede dar la naturaleza imperativos que manden ó prohiban? Indudablemente que nó. En la naturaleza no hay mandatos ni prohibiciones de carácter jurídico. La naturaleza podrá dar la exigencia de una norma, pero nunca la norma misma. Ella no puede ser, por este motivo, la base de un derecho, afirmándose más con esto lo que anteriormente dijimos: que el derecho era un producto esencialmente humano y como tal relativo.

Sería aventurado desconocer en el hombre ciertos principios generales de justicia y de injusticia que sean la base de la formación del derecho existen; pero discutirlo aquí, sería plantear, como hemos dicho, un problema metafísico, que ni es conveniente, ni estamos autorizados para plantear. Esta es la única forma como puede hoy aceptarse el derecho natural: como un principio general de justicia y de equidad que influya en la formación del derecho, ó como su fundamento intrínseco; pero de ninguna manera como un verdadero derecho, y menos como un derecho distinto y antagónico al positivo. Con lo dicho resulta, que aquel derecho natural, supremo, inmutable, que en el concepto de Cicerón era la base de la justicia, aquella suprema ley sobre la que debía descansar todo el derecho positivo, solo existe como un recuerdo histórico, á pesar de los intentos que para revivirlo han iniciado algunos pensadores modernos. No existiendo este derecho natural y absoluto, no puede basarse en él la ley positiva. La ley positiva se basa en necesidades de la vida humana: cuando la sociedad quiere y necesita que un derecho su-

yo sea amparado por la ley, crea una norma jurídica que lo ampare. Tiene también su base en necesidades del medio social, inspirándose en ese principio general de equidad de que que hemos tratado. Deriva pues el derecho positivo de la vida humana y como este derecho absoluto no existe, no puede derivar de él.

Al exponer las doctrinas de Cicerón, hemos dicho que consideraba á la cauidad, la liberalidad, la beneficencia, etc. como complementos necesarios de la justicia.

Todas estas virtudes, son complementos indudablemente de la justicia, pero son complementos tan solo de orden moral que nunca podrían traducirse en normas jurídicas con carácter imperativo. ¿Podría alguna ley obligar á dar más de lo que se debe? ¿Podría alguna ley obligar á socorrer á una persona? Las doctrinas estoicas de Cicerón lo llevan á estos extremos exagerados. No dudo que sean ideas excelentes, pero en el orden jurídico son impracticables. Añade Cicerón que todos los hombres aman estas virtudes y las practican; yo me atrevo á decir que tal vez muchos las amen, pero muy pocos las practican. Todos tal vez sostengan que los hombres deben ayudarse recíprocamente, pero muy pocos se ayudan en verdad. Doctrinas son estas, como todo el estoicismo, ideales, muy bellas en teoría, concepciones hermosas, sublimes ideas, pero faltas de base real. Desgraciadamente todos estos ideales, chocan en la realidad con un crudo egoísmo y con la fría indiferencia de la generalidad. Como ideas morales son hermosas, realizables; como ideales de derecho, como ideales jurídicos, son también muy halagüeños pero completamente irrealizables. Por desgracia Cicerón no ha mitigado más su estoicismo, que á estas idealidades lo lleva, con las ideas peripatéticas, que aunque menos bellas son más ciertas.

Hemos examinado, las doctrinas jurídicas de Cicerón y en ellas como se puede haber notado hay dos defectos capitales: la creencia en un derecho natural, absoluto; y 2º el afán que tiene de colocar dentro del orden jurídico, asuntos esencialmente morales.

Pero tiene un mérito muy grande Cicerón: ser uno de los primeros que estudió el derecho con criterio verdaderamente filosófico y ser por lo tanto uno de los creadores de la filosofía del derecho.

Como anteriormente decíamos, han sido necesarios muchos siglos de experiencias para poder criticar las doctrinas de pensadores como el nuestro. Todos sus errores tienen con esto su más amplia justificación. Ojalá que de aquí á 20 siglos no tengan que criticarnos á nosotros sino lo que hoy puede criticarse á Cicerón.

Lima, Junio de 1914.

CARLOS BASOMBRÍO Y ECHENIQUE.

## **En honor de David Matto.**

La Universidad está de duelo por la pérdida irreparable de David Matto, personalidad prominente del cuerpo médico nacional.

Conque lenguaje tan cariñoso, conque palabras tan dulces, quisiera despedir por última vez desde las columnas de la Revista Universitaria, al maestro que fué para mí lo que de mas ejemplo y mas respeto tuve en mi vida profesional; pero desgraciadamente en los momentos de suprema tribulación, la pluma relapsa a los mandatos de la voluntad, es singularmente torpe, para exteriorizar las intensidades del sentimiento.

Es tan corta la evolución de una vida, que alguien dijo con razón «No vale la pena el comenzar»; pero hay seres privilegiados que en su breve ciclo evolutivo dejan huella profunda de su paso y arrojan fecunda simiente, que las generaciones posteriores no pueden nunca olvidar, porque son o deben ser inolvidables los que les prepararon la cosecha del porvenir. Tal sucede con David Matto, fundador de los estudios bacteriológicos en el Perú y bajo cuya sombra nació la pléyade de jóvenes, que hoy están al frente de nuestros institutos técnicos y que con su preparación, iniciaron casi todos los puntos de la medicina nacional, resolviendo satisfactoriamente muchos de ellos.

Hoy, la encina se doblega ante el peso ingrato de la muerte; pero para consuelo, sus ramas en plena floración, al crecer, bendecirán siempre al tronco de donde salieron.

Su nombre será un tabernáculo, donde vayan a comulgar todos sus discípulos, para inspirarse en la honradez de sus procedimientos, en la caballería de sus actos, en la inflexibilidad unida a la bondad en el cumplimiento del deber.

En 23 años de íntimo consorcio con sus alumnos, él difundió la enseñanza de la bacteriología, de esa ciencia que ha cambiado las direcciones de la medicina antigua, que ha permitido al cirujano dar rienda suelta a sus atrevidas in-

tervenciones y al médico curar por medio de los sueros las enfermedades que le ha enseñado a diagnosticar por medio del microscópio.

El ilustre Matto personifica pues una nueva era en nuestras instituciones médicas, la era de la bacteriología contemporánea y su nombre quedará perpetuamente vinculado al progreso de nuestra escuela.

Jovenes de la facultad de San Fernando, cuando vayais a las aulas a escuchar a vuestros maestros y paseis por el Laboratorio de Bacteriología, descubrios, dedicad un recuerdo reverente a una de las figuras excelsas de la medicina del Perú, e inspiraos en ese hombre que fué un ejemplo de virtud y de bien.

OSWALDO HERCELLES.

Los discursos pronunciados en la inhumación de los restos de Matto son los siguientes:

El doctor Leonidas Avendaño, dijo:

Señores:

¡La Facultad de Medicina está de duelo! Ha fallecido uno de sus más conspicuos miembros: su ilustrado Subdecano, el Profesor Matto, el esclarecido fundador de la cátedra de Bacteriología, el sabio maestro que le ha ofrendado durante cerca de un cuarto de siglo todas las energías de su portentoso talento y de su inagotable actividad. Y en este momento solemne, en que con el ánimo conturbado y el corazón dolorido, vamos á depositar estas queridas reliquias en su postrer morada, se ha dispuesto que sea yo, el viejo y cariñoso compañero, el amigo predilecto del occiso, el que exteriorice la condolencia de la Facultad ante la irreparable desgracia que le depara la ciega fatalidad.

La biografía del Profesor Matto puede condensarse en pocas palabras: ha sido un médico inteligente, instruído, laborioso, altruista y honrado: honrado hasta podersele presentar como el tipo del profesional que ha ejercido dignamente el genuino sacerdocio médico. Su vida, pródiga en excelsas virtudes y pletórica en fecundas enseñanzas, se ha dedicado por entero al cultivo de la ciencia, al bien de la humanidad doliente, al consuelo de los desgraciados "víctimas del más cruel de los infortunios", á las prolicuas labores de la cátedra, á los dulces y tranquilos goces del hogar y al santo amor de la patria. De temperamento tranquilo, de carácter afable, de modales cultísimos, supo captarse la sim-





**Dr. David Matto**

† EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1914.

Subdecano de la Facultad de Medicina, Profesor de Bacteriología. Médico en Jefe del Hospital de Insanos, Miembro de la Academia Nacional de Medicina, Jefe de la Redacción de la "Crónica Médica", ex-Senador de la República, ex-Ministro de Fomento, antiguo Representante del Perú en varios Congresos Científicos Internacionales.

patía y el afecto de maestros y discípulos, de doctos y profanos, de grandes y pequeños, de menesterosos y acaudalados, de todos los que tuvieron oportunidad de tratarlo y apreciarlo. No hay en su vida, pública ó privada, una sola nota discordante que haya podido concitarle, no diré la malquerencia, pero ni siquiera la más insignificante queja de los que constantemente se hallaron á su lado: fué bueno en la amplia acepción del vocablo: bueno con la bondad del que solo practicó el bien sobre la tierra.

No me detendré en relatar paso á paso la fecunda y provechosa existencia del Profesor Matto: aquello sobre prolongar desmesuradamente esta oración, lo creo inadecuado en el presente momento. Ya llegará el instante en que se le estudie en todos sus detalles, en que se haga el justiciero elogio de su vida; en que se presente, á la mirada de propios y extraños, la espléndida labor realizada por el profesor Matto en los bancos de la escuela, en los salones de la Sociedad Médica "Unión Fernandina", en el aula de la Facultad de Medicina, en la tribuna de la "Academia Nacional de Medicina", en el seno del Ilustre Colegio de Abogados, en las columnas de "La Crónica Médica", en las mustias y destartadas salas del manicomio, en las deliberaciones de la Junta Suprema de Sanidad, en la curul del Senado, en el portafolio del Ministerio de Fomento, y en los congresos técnicos á que asistiera como delegado oficial del Perú, á saber el de la tuberculosis reunido en San Luis, EE. UU. en 1894, el 4º Congreso científico latino-americano (primer pan-americano) celebrado en Santiago en 1908, y el Congreso latino-americano de Lima. Cuando se sepa todo lo que ha hecho el doctor Matto á su paso por este planeta se comprenderá la pérdida inmensa que su sentida desaparición ocasiona en el cuerpo médico nacional y en todo el Perú.

La brillante personalidad del Profesor Matto, se dibujó desde su ingreso á la Facultad de Medicina, en 1877, enrolado en la meritoria falange de los entusiastas adolescentes que en ese entonces se inició en el aprendizaje de la Medicina, agrupación que siempre laboró con fé y con provecho, y que posteriormente ha tenido muy dignos personeros que han actuado en los grandes sucesos médicos sobrevenidos después. En efecto, siendo aún estudiante, prestó sus servicios en el cuerpo de Sanidad Militar, cuando la aciaga guerra del 79; fué de los más activos y ardorosos fundadores de la Sociedad Médica "Unión Fernandina" y de "La Crónica Médica", habiendo así colaborado eficazmente en la magna obra del resurgimiento científico que acometimos los escolares de San Carlos y de San Fernando, en 1883, á raíz del restablecimiento de nuestra nacionalidad; y presentó su primicia científica en una brillante conferencia dada en la "U-

nión Fernandina", en enero de 1884, sobre el importante y novedoso tópico de la cremación: conferencia que se publicó en nuestra incipiente revista profesional, y en la que se reveló como correcto y castizo escritor médico.

Ejercía las funciones de Médico de Policía en 1887, cuando el nefasto viajero del Ganjes hizo su aparición en la vecina república de Chile. Los hombres que en ese entonces regían la marcha del país se preocuparon en ponernos á cubierto del contagio; y entre las diversas resoluciones que acordaron para ello, fué quizás la más importante enviar al doctor Matto en misión especial al teatro del flajelo, para que estudiara todas las peculiaridades de la epidemia y participara á nuestras autoridades sanitarias sus variados incidentes. Cómo desempeñó el doctor Matto tan honorífico y delicado encargo, lo demuestran: los interesantes informes oficiales elevados al ministerio respectivo; la conceptuosa conferencia dada en los salones de la "Unión Fernandina", en la sesión de aniversario del 13 de agosto de 1888, en la que con modesto título de "Generalidades sobre el microbio colerígeno", puso en relieve su excepcional competencia en esta nueva rama de la Medicina, en la que había de especializarse posteriormente con tanta lucidez, ocasión en la que pudimos ver por primera vez en Lima, el bacilo virgula en gota colgante; los juicios de la prensa profesional uno de cuyos órganos se expresó así: "El doctor Matto ha llenado su cometido con valor, inteligencia y rara abnegación, justificando así el acierto de su nombramiento. ¡Honor para el jóven médico que, en playas extranjeras y en situación bastante azarosa, ha sabido mantener tan alto—en el lugar que merece—el renombre del cuerpo médico peruano!; los lauros que le discernieran, el Honorable Concejo Provincial de Lima, en la fecha clásica de nuestra emancipación política y la redacción de la "Crónica Médica": premio este último, costeado por erogación popular y entregado en actuación solemne de la "Unión Fernandina" el 13 de agosto del referido año; y, finalmente la resolución del Honorable Congreso, votando la suma de ocho mil soles, para que el doctor Matto perfeccionara sus conocimientos en Europa, y creando la cátedra de Bacteriología en la Facultad de Medicina, como complemento indispensable de los estudios médicos.

El Profesor Matto, utilizó muy juiciosamente el tiempo de su permanencia en Europa, visitó los más renombrados centros científicos del Viejo Mundo, concurrió al X Congreso Médico Internacional que sesionó en Berlín en 1890 y, acumuló cuanto elemento de estudio y de enseñanza le fué posible adquirir.

De regreso al Perú en 1891 inauguró la Cátedra de Bacteriología para la que había sido nombrado Profesor titu-

lar principal por el Supremo Gobierno, utilizando en los primeros años la instalación de su laboratorio particular, mientras la Facultad podía proveerse de los útiles necesarios para ello.

En el desempeño de la Cátedra de Bacteriología, que en alguna época se asoció á la de Anatomía Patológica, el Profesor Matto se ha presentado como un maestro colosal. Desde la primera lección, en el ya dicho 1891 hasta la última que hubo de interrumpir por obligarlo á ello el desgaste físico ocasionado por la traidora dolencia que lo ha conducido á la tumba, supo siempre mantener en sus discípulos el interés para sus interesantes audiciones en las que constantemente exponía los incasantes adelantos de su especialidad, vertiendo á torrentes el inagotable caudal de su ciencia y experiencia. Fué maestro, porque ha formado escuela: cuando él inició su enseñanza apenas si la Bacteriología era conocida y practicada por unos cuantos de los cultores de la ciencia Médica entre nosotros; á poco del funcionamiento de la cátedra ya habían competentes bacteriológicos, cuyo número ha aumentado de año en año, cuyas labores han lucido en los grandes areopagos científicos de todo el orbe; y cuya actuación ha contribuído á vulgarizar las sabias enseñanzas de esta rama de la ciencia, que como se sabe ha conmovido por su base el secular edificio de la Medicina. Sea suficiente por ahora declarar que merced á los trabajos de los especialistas en esta materia se han aclarado muchos problemas de nuestra patología autóctona; y que las disertaciones presentadas al último Congreso Médico en la Sección respectiva, demuestran con evidencia avasalladora qué alto nivel ha alcanzado la Bacteriología entre nosotros.

El advenimiento de la Bacteriología marca una de las grandes épocas de la transformación médica; mediante sus valiosas conquistas y sus proficuas aplicaciones ha podido penetrarse en el mecanismo íntimo de los procesos morbosos, variándose por completo los fundamentos de la biología; adquiriéndose conocimientos precisos sobre la etiología de las enfermedades trasmisibles; y utilizándose sus enseñanzas en el diagnóstico, el pronóstico y el tratamiento de las mismas. El profesional que durante 23 años ha educado generación tras generación para que sean factores de primer orden en este grandioso movimiento, tiene derecho á ser considerado entre los grandes obreros de nuestro engrandecimiento y nuestra independencia médica.

La obra del Profesor Matto en la Facultad de Medicina puede parangonarse con la que efectuaron sucesivamente: Unánue, fundando el Anfiteatro Anatómico á fines del siglo XVII, y la Escuela de Medicina en los albores de la XIX centuria; Heredia, restaurando el Colegio de "La Independencia".

dencia", después de 1842, y creando la Facultad de Medicina en 1856; Miguel Evaristo de los Ríos, completando los trabajos de su ilustre antecesor; y, Manuel Odriozola, reconstituyendo por completo la Facultad á partir de 1881, cuando la ola devastadora de la guerra redujo á la nada los valiosos elementos pacientemente acumulados en la recordada y solariega casa de la plazuela de Santa Ana.

La benemérita faena de Odriozola, que eficazmente han secundado sus sucesores, debía completarse con la introducción en el plan de estudios de la ciencia que había revolucionado á la Medicina toda; y como quiera que el Profesor Matto, ha sido el valiente apóstol de la nueva doctrina, el que ha difundido el evangelio de la verdad por todo el ámbito del territorio patrio, su nombre merece merecer figurar en el rol de todas nuestras eminencias médicas.

Algo más le debe la Facultad de Medicina al Profesor Matto: la conclusión del soberbio palacio en donde han reposado por cortos instantes sus venerables restos; palacio en el que pudimos recibir dignamente á los colegas americanos que nos visitaron en el año anterior. Como Ministro de Fomento del Gobierno del señor Romaña, prestó todas las facilidades posibles para la prosecución de la fábrica, habiendo sido quizá su último acto oficial, su concurrencia á la inauguración del edificio, en cuya ceremonia pronunció una alocución de verdadero mérito.

Y, ahora señores; permitidme que por un momento deje de ser vocero de una encumbrada corporación oficial; dejádmeme que dé rienda suelta á mis íntimos afectos como amigo y á mis más recónditas impresiones como médico.

Con un ilustre escritor argentino, exclamaré: "Cuán triste es ser médico y llegar al término de la primera jornada", y cuán doloroso es ejercer la profesión cuando se contempla al amigo, al ser querido presa de irremediable mal. Muy acostumbrados estamos á mirar de cerca las calamidades de la humanidad, á escuchar los ayes del dolor y los estortores de la agonía, á luchar á brazo partido con los agentes patógenos que tratan de aniquilar la vida de nuestros semejantes, á considerar el ejercicio de nuestro ministerio como verdadero sacerdocio, á que nuestra labor "la modesta obra del Médico, como elocuentemente lo dijera Pablo Patrón, que tanto estudio y tanta abnegación necesita, oculta en el invisible mecanismo de la vida humana, se una á la espontánea acción de las fuerzas naturales de que es imposible separarla, y sólo dure lo que vive en la infiel memoria de los hombres el ingrato recuerdo de sus enfermedades". Pero todo esto no es óbice para que desaparezcan nuestros afectos, para que nuestras fibras sensibles no vibren al unísono con las de los demás mortales. Cuando por

primera vez cruzó por mi mente la posibilidad de que Matto estuviera atacado por la terrible peste blanca, se conmovió todo mi ser y deseché la idea como si se hubiera tratado de un conjuro maléfico; pero cuando espantado y atónito veía la evolución del mal seguir impertérrito en su funesta faena, comprendiendo que nada ya podía detenerla, entonces mi amargura no tuvo límites y comprendí la crueldad del sino fatal que me ha permitido poseer conocimientos que en el presente caso sólo me han servido para aquilatar en todo su valer la desventura de mi idolatrado amigo.

No estuvo muy en lo cierto el poeta cuando lanzó á la faz de todo el mundo su célebre frase: "¡qué solos se quedan los muertos!" Sí, cierto es que se quedan solos los que durante su tránsito por la vida no han sido otra cosa que cantidad negativa, los hombres mediocres que tan bien tipifica Ingenieros, cuando los define "los hombres que piensan con el cerebro de los demás", los que siempre vivieron en el aislamiento: esos no varían de situación y en la tumba continúan en su merecida soledad; pero los hombres superiores, los que como Matto lucieron talento, ilustración y cultura, esos no se quedan solos pues los acompañan la gratitud de sus contemporáneos y la admiración de la posteridad. En cambio los vivos nos quedamos á veces solos, nos quedamos huérfanos del afecto de muchos años, sin poder rememorar los gratos momentos de la niñez, las dulces emociones de la juventud y las lisonjeras esperanzas de la edad viril, cuando nos abandona un hombre como Matto, con quien al igual que con Byron, Muñiz y Patrón, nos cupo la suerte de compartir todos los momentos felices y aciagos de nuestra existencia.

David Matto: como personero de la Facultad de Medicina cúpleme decirte que tu vida y tus obras perdurarán eternamente, y que tu immaculado nombre figurará en la constelación en que lucen Unánue, Heredia, Ríos, Ulloa, Odriozola, Villar, Bambarén, Castillo, Becerra, Muñiz y demás, cuya memoria está íntimamente vinculada al progreso de nuestra amada institución.

El doctor Hildebrando Fuentes dijo:

Señores:

¡Hélo ahí, vencido! Es la eterna consigna de nuestro frágil ser, que si alienta la vida es para indeclinablemente perderla en la lucha a que nos arrastra el ciego Destino.

He allí vencido el hombre de ciencia, el médico heroico, el alienista humanitario, el político austero, el integérrimo hombre de Estado. He allí vencido el esposo amante, el amigo modelo, el catedrático benévolo, el ciudadano esclarecido.

Todo lo hemos perdido con él; sólo nos queda su memoria. Porque yo sé deciros, señores, que no puede perderse la memoria del que hizo de diversas fases de su vida una heroicidad brillante y meritoria.

David Matto fué héroe cuando en 1888 marchó a Chile a estudiar el cólera que asolaba a ese país, y repitiendo la hazaña del conquistador, quemó sus naves y se hundió en ese antro de muerte para con calma estoica enviar a nuestra patria sus sabias correspondencias, llenas de útiles consejos y advertencias patrióticas, escritas en la solitaria noche al són fatídico del péndulo, que quizás si pretendía contar las horas que aún restaban a ese gladiador de la ciencia. Porque sabido es que Matto cayó también víctima del horrible flajelo, y si salvó fué porque la Providencia lo conservaba, sin duda, para otros secretos destinos.

David Matto fué héroe, cuando dando la espalda a las halagüeñas expectativas que le prometía su honrosa carrera, sigue el hermoso ejemplo de ese otro espíritu altruista, Manuel Antonio Muñoz y se consagra como él a curar aquella enfermedad amarguísima, precisamente porque la sufre la inconciencia; terrible, porque está envuelta en sorpresas peligrosas y que generalmente se combate sin brillo y sin gloria porque casi siempre es obra paciente y silenciosa: la locura.

David Matto es heroico cuando prefiere eclipsarse para siempre en el mundo de la política antes que firmar como ministro de Estado un contrato que rechazaba su conciencia y el patriotismo como él lo entendía.

Y finalmente fué héroe para morir. Hace dos años que venía contemplando cara a cara la muerte; se convenció de que ha hecho de él su presa, sigue paso a paso el fatal proceso y cuando siente que de las entrañas sube la ola devastadora al corazón, se vuelve tranquilo a los suyos y les recomienda serenidad ante los últimos momentos de su vida.

Pero, señores, yo quiero, sobre todo, ensalzar sus virtudes ciudadanas, como afiliado al Partido Constitucional. ¡Oh! ¡qué pérdida tan grande y tan irreparable! ¡Qué vacío tan hondo en nuestras filas! ¡Qué golpe tan rudo para nuestros hombres dirigentes, entre los cuales era de los primeros en la abnegación y en el consejo!

Ministro de Estado, senador de la república, miembro de honrosas comisiones, a veces de carácter político decisivo, encargado de la dirección de nuestra agrupación política; en todos estos diversos senderos deja huellas luminosas que no se apagarán, no podrán apagarse, ni en la horrenda oscuridad de la tumba.

Abrase ya la fosa egoísta y tome lo que es suyo; pero vana es su conquista, porque no es cierto que David Matto no

se levantará más de ella: su esclarecido nombre triunfará sobre el olvido y el celo y el cariño de sus amigos y correligionarios velarán por que no se extinga su memoria.

David Matto: Dios lo quiere: cúmplase tu destino; pero sábelo, a todos nos dejás mudos de sorpresa, transidos de dolor.

El Partido Constitucional se declara de duelo; tu hogar queda muy triste; muda tu cátedra; solitario el campo de tus luchas; en mayor orfandad tus enfermos inconscientes; tus amigos absortos y desconsolados, y yo, el más modesto de todos, apenas tengo aliento para darte mi última despedida.

El doctor Miguel Aljovín dijo:

Señores:

Con doloroso y profundo recogimiento vengo a dar el último adiós, a nombre de la Academia Nacional de Medicina, al que fué su miembro titular, doctor David Matto.

Al cumplir este sagrado deber, acongojado por el dolor que causa la desaparición rápida de una vida vigorosa, llena de sabiduría, servida por una inteligencia robusta y adornada de particulares condiciones de carácter; el sentimiento inhibe la idea y entorpece la palabra, y mis frases resultan pálidas para expresar ante estos restos, el dolor de nuestro espíritu: cuando los que se van supieron en la vida imprimir sus matices propios la huella que marcaron se aviva con el pesar, se agiganta con su desaparición. Y yo, señores, como discípulo, primero, amigo después, del doctor Matto, guardo en el fondo de mis recuerdos mi admiración sincera por el hombre que dibujaba siempre una sonrisa de bondad en su semblante de franqueza, y cuya vida consagrada a la verdad y al bien, en obra múltiple, intensa y fecunda, se desvía y dispersa, como un prisma, proyectando la luz de su espíritu en las diversas modalidades de su laboriosidad intensamente científica, y, sin embargo, modesta, con toda la modestia de las inteligencias superiores que llegan a comprender la vida, y como tales tienen siempre la indulgencia que disculpa y el buen consejo que anima.

Esta fué en síntesis la existencia del maestro a quien hoy despedimos de la vida, de aquel que trajo por primera vez al Perú la enseñanza del mundo de lo infinitamente pequeño; de este mundo que abisma tanto en la platina del microscopio, como aquel otro tan infinito, tan inmensamente grande, que anonada cuando se pretende comprenderlo, mirando a lo alto.....

Las instituciones científicas del país, la prensa médica y la medicina peruana están de duelo; la Academia Nacional



de Medicina, en particular, enluta su estandarte y cubre de crespón un asiento: ha caído uno de sus campeones, uno que tuvo grandes ideales, que batalló con la pluma y en la acción por realizarlos, que fundó instituciones y fué el alma de la palabra escrita; que, filósofo de la Medicina, persiguió el bien para aquellos de quienes no se sabe si son los más felices o más profundamente desgraciados de todos los humanos; que escudriñó el pasado y dedujo enseñanzas para el presente, vislumbrando un porvenir glorioso; que fué en su juventud un entusiasta, hombre sereno y reflexivo después, por lo tanto, comprendido y admirado al escuchar sus enseñanzas.

Y hoy, que descansas en paz, doctor Matto, al darte el último adiós, hoy que pasas a la vida subjetiva del recuerdo, la muerte de los muertos —el olvido— no llegará á tu sepulcro.

El doctor Alberto García dijo:

Señores:

La muerte del profesor Matto ha conmovido profundamente al cuerpo médico nacional, al partido político a que perteneció, a la sociedad de Lima, y tanto como a todos, al grupo de colegas, que hasta ayer, bajo su dirección, formábamos el comité de redacción de nuestro periódico profesional «La Crónica Médica».

Y no podía ser de otro modo, si se atiende a que el doctor Matto, uniendo a sus dotes naturales el perfeccionamiento correlativo á su acabada cultura, atraía hacia sí la consideración, el respeto y el cariño de cuantos tuvieron la suerte de conocerlo.

Sabio y bueno, nuestro maestro de Bacteriología, poseía el privilegio, que sólo es dado a los hombres de una gran superioridad mental, de resolver siempre, inesperadamente, milagrosamente, con una palabra sencilla las más complicadas cuestiones. En la investigación científica esa clarividencia de su espíritu le valió el ilimitado prestigio de que gozaba; en el mundo político y social, esa luz que alumbraba pero no hierde, hizo de él una figura de primera magnitud.

Sabio, bueno, político eminente y honrado, cuando en su paso por la vida un hombre llega á perfeccionarse tanto y a cumplir con su deber como él lo hizo, ha realizado ampliamente su misión sobre la tierra.

Llorámosle, por eso, como le lloramos; pero con el orgullo con que se llora al soldado que cumple heroicamente sus deberes en la batalla de la vida: llanto que es, al mismo tiempo, dolor, ejemplo y gloria.

El doctor Sebastián Lorente dijo:

Señores:

Una inteligencia vigorosa que se pierde en el eterno misterio, una luz que se apaga, una columna que se trunca, un árbol que arranca el vendabal, tristeza en nuestros rostros! amargura en nuestros espíritus! opresión intensa en nuestros corazones! He allí lo que sintetiza este acto: destrucción de la energía vital, fatal proceso de la materia organizada en sus constantes transformaciones en el tiempo y en el espacio.

La escena siempre repetida y el hecho brutal matando las esperanzas, todos los días, no son bastantes para conaturalizarnos con golpes tan rudos que, como éste privan a la sociedad y al país entero de un elemento necesario.

La desaparición brusca del doctor Matto, en plena acción intelectual, después de haber luchado como hombre de bien y dejado detrás huellas hondas y recuerdos imborrables, es cosa que sorprende y apena hondamente.

No necesito, ni pretendo recordar en este solemne instante sus virtudes y sus méritos, como maestro y como hombre público.

Colocado desde muy joven en condiciones excepcionales y dotado de un espíritu selecto, supo imprimir carácter especial a los cargos que desempeñó.

Los que, desde nuestra permanencia en las aulas del viejo San Fernando, bebimos en las fuentes de su producción, que seguimos paso a paso sus orientaciones científicas, nosotros, los que recibimos de sus sabias enseñanzas las primeras luces que nos hicieron ver la verdad en esa ingrata y tortuosa senda de la medicina, sentimos intensa congoja, al ver caer en las sombras a un hombre de las condiciones del doctor Matto.

Sabio maestro, distinguido clínico, político prominente, perfecto caballero, amante de todo lo bueno, artista de corazón, alma noble, generosa y delicada. David Matto encarnó esa *cultura integral* que cada día es menos frecuente en nuestro medio.

Muestras de su ilustración científica y literaria han sido sus numerosas producciones y su actuación prominente en el seno de los grandes torneos y congresos internacionales, en los que supo poner muy por encima su nombre y el de su patria.

Iniciador de la enseñanza de Bacteriología en la Facultad de Medicina, formó una pléyade de discípulos distinguidos, muchos de los cuales, aquí presentes, escuchaban, ayer no más, su palabra elocuente, impregnada de esa verdad,

qué sólo se conquista en la paciente y ruda labor del estudio.

Atraído por las investigaciones de orden especulativo, Matto tuvo inclinaciones especiales por la psiquiatría, rama de la medicina, que quizás más que las otras recibió la benéfica influencia de sus conocimientos.

Enviado a Europa a la muerte del doctor Muñiz, se especializa en dichos estudios, aportándose precioso contingente de nuevas luces, adquirido en el seno de la escuela alemana.

Poderosamente influenciado por las orientaciones positivistas disipó los conceptos y las ideas que en armonía con las concepciones filosóficas entonces imperantes, privaban entre nosotros.

Convencido por la escuela de la psico-fisiológica-científica de allende el Rin, de que el hombre es un sér viviente cuyas funciones son el resultado de la actividad biológica de la vida mental y de que no existe perturbación de la inteligencia que no corresponde a una alteración en el dinamismo de la neurona, procuró durante catorce años que estuvo a cargo de la dirección del Manicomio, de mejorar la condición de los que sufren del órgano del pensamiento.

Ha sido, sobre todo allí, en ese contacto diario de los espíritus, en el que la inteligencia se nutre y las palabras adquieren vigor en esas horas de análisis minucioso y de observación constante, en donde hemos podido apreciar y admirar, más aún, su claro y preciso talento perfectamente disciplinado al contacto de la realidad objetiva.

¡David Matto! Los seres como tú no mueren: si desaparecen del seno de la existencia real, perduran á través de las edades, pues viven por siempre en las regiones intangibles del pensamiento y del recuerdo.

Los hombres de hoy y las generaciones del mañana, sabrán siempre considerarte como un apóstol de la verdad y del progreso.

En nombre de la Sociedad Médica Unión Fernandina, de la que fuiste su socio fundador, cábeme el doloroso deber de darte el último adiós.

Maestro ejemplar y amigo caballeresco, descansa en paz!



## Programa de Derecho Marítimo.

(Continuación)

*Territorio Marítimo.*—Derechos del Estado.—Dominio Marítimo y lo que comprende.—*Libertad de los mares:* principios sobre ella, su fundamento y sus consecuencias.—Su historia.—Pretensiones de algunos pueblos a la apropiación exclusiva de los mares.—El principio de la libertad como se reconoce y aplica hoy.—Derecho de navegación en el mar libre.—Derecho de pesca.—Independencia de los navíos en el mar libre.—Medidas que pueden aplicarse por los Estados, para asegurar la libertad de los mares.—Reglamentos de luces y señales.—Convenciones sobre faros.—Convención de 1884 sobre cables submarinos.

El principio de la libertad de los mares aplicado á los mares interiores y a los estrechos que comunican con alta mar: Mar Negro, Estrechos del Bósforo y los Dardanelos: Tratado de Kianardji 1794; de Andrianopolis 1829; de los Estrechos de 1840; de París de 1856, de Londres de 1871 y de Berlín de 1878.—Estrechos del Báltico.

*Mares interiores.*—Derechos del Estado o Estados cuyo territorio bañan.—*Mar territorial:* su división en mar litoral ó aguas jurisdiccionales y territorial propiamente dicho.—Naturaleza de los derechos del Estado sobre sus aguas jurisdiccionales.—Extensión del mar litoral.—Opiniones al respecto.—Fijación de la extensión por algunos Estados.—Prácticas observadas y declaraciones formuladas al respecto en tiempo de paz y en tiempo de guerra.—Bahías.—Nevados.

*Mar cerrado:* naturaleza y extensión de los derechos de los Estados sobre el mar cerrado.—*Puertos,* radas, ensenadas y abras.—Derecho de los Estados sobre ellos.—Puertos cerrados ó militares.—Derecho de los Estados sobre ella.—Puertos abiertos o francos.—Reglas de ingreso de naves en los puertos.—*Golfos y bahías:*—Derechos del Estado sobre ellos.—Golfo de San Lorenzo.—Estrechos artificiales.—*Canales.*—

Canal de Suez.—Tratado sobre este canal de Octubre de 1888.—Libertad de navegación y neutralización del canal de Suez.—Medidas de vigilancia.—*Canal de Panamá*.—Tratados de 1901 y 1903 sobre el Canal de Panamá.—Libertad de navegación del Canal de Panamá.—Canal de Kiel.—Canal de Corinto.

*Ríos internacionales o comunes*.—Derechos de soberanía de los Estados ribereños de los ríos internacionales.—Principio de la libre navegación aplicado a los ríos.—Su historia.—Tratados y congresos sobre ella.—Río Danubio: Río Rin y otros de Europa.—Ríos del Africa.—Ríos de América del Norte y del Sur.—Río Amazonas.

Ríos interiores.—Derechos sobre ellos.—Limitaciones de estos derechos cuando los ríos interiores son afluentes de los internacionales.

*Piratería*.—Su diferencia del Corso.—Tratados, leyes y penas sobre ella.—Su historia.—Piratería de Derecho Internacional.

Piratería de Derecho interno.—Casos en que asimila a la internacional.—Trata de negros.—Su historia.—Tratados, leyes y penas sobre ella.—Su diferencia de la piratería.—Conferencia de Bruselas de 1890.—Medidas adoptadas sobre la trata.

*Reconocimiento de Pabellón*.—Su necesidad, su origen é historia.—Su distinción de la visita y el registro.—Prácticas sobre el reconocimiento del Pabellón.

*Condición de los buques en alta mar*.—Reglas de policía. Jurisdicción civil y criminal en alta mar, tratándose de buques de guerra o de buques mercantes.

*Condición de los buques en los puertos*.—Reglas de policía.—Jurisdicción civil y criminal, tratándose de buques de guerra o de buques mercantes.—Jurisprudencia francesa tratándose de los delitos que se cometen a bordo de los buques mercantes en las aguas de un puerto.—Refutación de ella.—Doctrina y prácticas del Perú.

*Refugiados y desertores* de los buques de guerra ó de los buques mercantes.—Delitos y faltas de las oficialidades en tierra.

*Ceremonial marítimo*.—Su historia.—Ceremonial en alta mar.—Ceremonial en los puertos.—Honores.—Visitas recíprocas.—Recepción de personajes de distinción.

*Dominio aéreo*.—Derechos del Estado sobre el espacio.—Diversas opiniones.—Aereoplanos.—Nacionalidad de ellos.—Libre circulación.—Medidas de seguridad.—Telegrafía inalámbrica.

*Litigios internacionales y medio de solucionarlos* sin

guerra.—Medios pacíficos.—Negociaciones directas: Arbitraje: Comisión de investigación creada por la Conferencia de La Haya.—Casos de El Alabama y de Dogger Bank.

*Soluciones violentas.* — Retorsión. — Represalias.—Bloqueo pacífico:—Ejemplos históricos y su crítica.—Reglas y prácticas que se observan.—Bombardeos: su crítica.—Embargos de naves: su historia y crítica.—Diferencia entre el embargo de naves como solución violenta y el embargo civil.

(Continuará).

JULIO R. LOREDÓ.

Catedrático Titular de Derecho Marítimo  
y Legislación Consular del Perú  
en la Universidad de Lima.



## CRONICA UNIVERSITARIA

**Facultad de Jurisprudencia.**—Grados conteridos durante el presente año.— De Doctor: Camino Egret Glicerio, 8 de Abril, tésis, "Herencia Conyugal".

Quiroz Carlos, 23 de Mayo tésis, "Ley que debe regir los bienes muebles".

Tola Fernando, 18 de Junio, tésis, "Los Impuestos en el Perú".

Olaechea Guillermo U., 14 de Julio, tésis, "Los derechos de la mujer y el matrimonio".

Concha Carlos, 27 de Julio tésis, "El problema de la criminalidad infantil".

Ribera y Piedra Juan, 27 de Agosto, tésis, "La confesión judicial como medio de prueba".

Eguiguren Luis A., 5 de Setiembre, tésis, "El Ayllu peruano y su condición legal".

Hidalgo Juan José, 17 de Setiembre, tésis, "Las obligaciones naturales ante el concepto del Derecho moderno".

Quintana Gurt Andrés, 29 de Octubre, tésis, "Las transformaciones del Derecho".

Ingunza Delgado Miguel, 3 de noviembre, tésis, "Condición Jurídica de las comunidades indígenas".

Alba Arturo F., 10 de Noviembre, tésis, "El Patrimonio conyugal".

Vergara José Luis, 12 de Noviembre, tésis, "Beneficencia Pública".

*De Bachiller.*—Rivera y Piedra Juan, 2 de Junio. tésis, "La nulidad y rescisión por dolo".

Gómez Sánchez Evaristo, 23 de Junio, tésis, "La delincuencia infantil".

Sánchez Guerrero Julio R., 30 de Junio, tésis, "Los fines de la pena y las cárceles del Perú".

García Gastañeta Carlos, 11 de Julio, tesis, "El contrato á favor de tercero".

Luna y Calderón Florencio 18 de Agosto, tésis, "La lesión".

Tueros Munuel J., 25 de Agosto, tésis, "Legislación del trabajo".

Vidal Julio C., 1º de Setiembre, tésis, "Factores de la impunidad".

Peñaloza Augusto, 15 de Setiembre, tésis, "Régimen legal de las segundas nupcias".

García Arrese César A., 22 de Setiembre, tésis, "Le teoría de la retención legal".

Valverde Emilio F., 27 de Octubre tésis, "Tutela complementario".

Giles Ortega Humberto., 3 de Noviembre, tésis, "La desheredación".

Wielland Otto, 10 de Noviembre, tésis, "La explotación de las minas en el Perú".

Además, por acuerdo de la Facultad de 15 de Octubre último, se mandó expedir tí-

tulo de doctor al abogado don Filiberto Ramírez, por hallarse comprendido en la ley de 17 de Diciembre de 1908.

La Facultad ha celebrado nueve sesiones ordinarias.

Con fecha 28 de Octubre último, se reincorporó á la Facultad el Catedrático Adjunto de Filosofía del Derecho, doctor don Víctor M. Maurtua.

En sesión de 12 de Noviembre, se declaró miembros honorarios de la Facultad, á los doctores don Luis Felipe Villarán y don Ramón Ribeyro.

**Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.**—*Grados de Doctor.*—Luis A. Eguiguren, 9 de Mayo, título de la tesis "Necesidad de una tradición diplomática".

Víctor Zamora Torres, 5 de julio, título de la tesis "Suspensión de las garantías individuales".

*Grado de Bachiller.*—Federico Gardini, 17 de Noviembre de 1914, título de la tesis, "La Instrucción Primaria en el Perú", en la ley de centralización de 1905.

*Miembros honorarios.*—La Facultad en sesión del 12 de Noviembre eligió catedrático honorario de Derecho Constitucional al doctor don Luis Felipe Villarán y catedrático honorario de Derecho Internacional Público al doctor Ramón Ribeyro.

*Catedráticos.*—En la misma sesión la Facultad acordó pedir el título de catedrático principal de Derecho In-

ternacional Público, en reemplazo del doctor Ribeyro para el doctor Rufino V. García, adjunto titular de dicha cátedra; y nombró adjunto de ella al doctor Francisco Tudela, adjunto de Derecho Administrativo. En reemplazo del doctor Tudela, en esta adjuntía quedó nombrado el doctor Luis Felipe de las Casas.

*Decano y Subdecano.*—En la referida sesión la Facultad eligió Decano al doctor José Matías Manzanilla y Subdecano al doctor Antonio Miró Quesada.

**Facultad de Letras.**—*Catedráticos.*—En sesión de 9 de Mayo se aceptó la renuncia de que de la cátedra de Literatura Moderna formulara el doctor Julio R. Loredo, nombrando por unanimidad para que lo reemplazara al doctor Juan B. de Lavalle.

*Grados.*—El 14 de Agosto el señor Graciano Montes Fernandez, optó el grado de bachiller con una tesis titulada "La educación clásica y la realista".

El 30 de setiembre optó el grado de bachiller el señor José Félix Cáceres, con una tesis, titulada "La enseñanza de la Historia".

El 10 de Noviembre optó el grado de bachiller el señor Enrique S. Maravoto, presentando una tesis titulada "Estudios sobre el arte contemporáneo".

**Facultad de Ciencias.**—*Catedráticos adjuntos.*—En sesión celebrada en esta Facultad, el 1° de Junio, fueron elejidos catedráticos ad-



juntos, los doctores José R. Galvez y Guillermo Martínez, de los cursos de Astronomía, Minerología y Peleografía respectivamente.

**Grados.** — El 1.º de Junio optó el grado de bachiller, la señorita Juana Meneses del Cárpio presentando una tesis, titulada, "El proceso físico químico de la herencia de los vegetales".

El 5 de octubre optó el grado de bachiller el señor Nico-

lás Angulo, con una tesis titulada, "Origen del hombre americano".

En la Facultad de Ciencias Matemáticas optaron el grado de bachiller, los señores Andrés Quiroz el 14 de setiembre con una tesis titulada "Fracciones periódicas", y Moisés Pinto Basurco el 5 de Octubre, con una tesis sobre "La utilidad del estudio de algunas expresiones elementales".





**Doctor José Pardo**

Rector de la Universidad—ex-Presidente de la República—catedrático de Derecho Diplomático—Historia de los Tratados del Perú—ex-catedrático de Derecho Internacional Privado—ex-miembro de las Relaciones Exteriores—ex-encargado de negocios del Perú en España—ex-defensor del Perú en el Ecuador—ex-miembro del Consejo Superior de Instrucción Pública.

## REVISTA VNIVERSITARIA

**El Rectorado de la Universidad**

En el año 1905, en que falleció el doctor Francisco García Calderón, se confirió el Rectorado de nuestra Universidad, por elección unánime de los delegados, al antiguo Decano de la Facultad de Ciencias Políticas doctor Luis F. Villarán, por el tiempo que faltaba para vencerse el cuatrienio corriente, ó sea, hasta el 20 de marzo de 1907. Dos reelecciones sucesivas, practicadas en la misma honrosa forma, confirmaron al señor Villarán el título de Rector, habiendo desempeñado el cargo hasta el año 1911, en que una dolencia de carácter leve pero que le imposibilitaba la marcha le obligaron á pedir licencia mientras obtenía su restablecimiento.

La labor del señor Villarán fué proficua. Poseído de un espíritu reformador, consagróse con entusiasmo á mejorar nuestro histórico Instituto, ya sea preocupándose de acopiarle los elementos materiales necesarios para su desarrollo, ya sea dictando medidas tendentes al mejoramiento de la enseñanza, á la afirmación de la disciplina, á la solidaridad entre maestros y discípulos, á la consecución y construcción de un local más apropiado para el funcionamiento

de las distintas Facultades, á la reorganización de la Biblioteca y á la comunicación al ambiente exterior de la cultura universitaria.

Sólo á grandes rasgos podemos describir la intensa y meritoria labor del señor Villarán. Esta Revista fué obra de su iniciativa, con el objeto de sustituir á los Anales, donde sólo se publicaban los trabajos académicos, y asegurar una propagación más eficaz de las ideas. La continuidad de esta publicación y el rol que desempeña, como reflejo de la Universidad, en la cultura nacional, han dado plena razón al autor de su publicación.

Para regularizar la marcha del Instituto el señor Villarán hizo dictar el Reglamento Interior, que desde 1906 está en vigencia.

También se ocupó de la mejor defensa y conservación de los bienes de la Universidad, emprendiendo con empeño la obra de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de todos los bienes urbanos y rústicos. La tarea era muy difícil por carecerse de títulos, pero al fin quedó terminada. Al mismo tiempo hizo formar el mapeo de los bienes de la Universidad para poner término al caos reinante sobre la ubicación, extensión, etc. de dichos bienes; documento importantísimo en que están especificados, además, la historia de cada finca, la referencia al título y á la inscripción en el Registro de la Propiedad, la condición actual de la finca en lo relativo al tenedor y á la pensión que abona, el principal y el rédito censítico y las fincas sobre que gravan, y las asignaciones que la Universidad recibe del Estado mencionando las leyes que las sustentan. La tarea del señor Villarán no se detuvo en defender los bienes mediante su inscripción en el Registro y la formación de su inventario, sino que emprendió las reconstrucciones ó reemplazos de los bienes según las necesidades exigidas por su conservación.

La planta donde funcionan las Facultades de Letras y de Ciencias recibieron importantes mejoras dotándolas de nuevos gabinetes, laboratorios y salones apropiados para la enseñanza y el señor Rector obtuvo del Gobierno la cesión de una extensa área de terreno en la Avenida del Sol, en la que se proponía construir la nueva Universidad.

No descuidó el señor Villarán la misión educativa de la Universidad poniendo al servicio de esta idea la alta autoridad moral de su palabra, para que produzca todos sus frutos en el orden social y político. Sostenía también el ilustre Rector la conveniencia de modelar los programas de enseñanza dentro de las posibilidades del tiempo señalado á los cursos y de la finalidad á que está dirigido. Así decía en una de sus memorias anuales (1) "El verdadero objeto de la en-

(1) Clausura del año universirario de 1908.

señanza facultativa es suministrar los conocimientos esenciales en cada ramo, formar el criterio científico y señalar los rumbos que debe seguir el hombre de estudio, en la tarea inacabable de investigación. Un programa más extenso que el que exige las conveniencias de la enseñanza, obliga al catedrático á emplear la hora de clase durante el año en la exposición de las materias. La enseñanza se dá entonces, ó hablando con más propiedad, se pretende dar exclusivamente por medio de discursos preparados con más ó menos cuidado en cuanto á la forma y al fondo. Esos discursos manifiestan el talento y erudición del catedrático; tal vez son objeto de admiración y aplauso para los alumnos, pero el objeto de la cátedra no es hacer notoria la ciencia del maestro ni admirar y encantar á los oyentes, sino enseñar á los alumnos”.

En el mes de Noviembre de 1911 se encargó del Rectorado á consecuencia de la enfermedad del señor Villarán, el Vice-Rector doctor Lizardo Alzamora, quien ha desempeñado el cargo hasta el mes de Mayo del presente año. El doctor Alzamora continuó con perseverancia y resolución el programa de su antecesor, señalándose especialmente por sus ideas sobre la reforma de los estudios preparatorios para ingresar á la Universidad á fin de obtener un mejor resultado en las pruebas anuales. Durante su Rectorado tuvo lugar la reunión del Congreso Estudiantil al cual le prestó su cooperación eficaz y la del 5º Congreso Médico Latino-Americano, en que nuestra Universidad, acertadamente encabezada y dirigida, intervino como le correspondía. En esta misma época la Universidad tomó posesión efectiva de la vasta extensión de terreno próximo á la Exposición, cedido por el gobierno del señor Leguía para la construcción del nuevo edificio. El señor Alzamora autorizó al Centro Universitario para utilizar ese terreno como campo sportivo, mientras se lleva á la práctica el pensamiento inicial. El señor Alzamora se ha pronunciado resueltamente por la reforma de la ley de instrucción, exponiendo al respecto extensas consideraciones en su memoria del año último.

Con motivo del nombramiento del doctor Alzamora como representante del Perú ante el Tribunal Arbitral de la Haya, se separó del ejercicio del Rectorado el 15 de Mayo último, asumiendo entonces las funciones de Rector el doctor Ramón Ribeyro Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, en su calidad de Decano más antiguo. Con la inquebrantable energía que caracteriza á este ilustre maestro el gobierno de la Universidad ha continuado durante el año su marcha progresiva, atendiendo el señor Ribeyro con solicitud digna de todo encomio á brillar las dificultades que

ha tenido que sufrir la Universidad á consecuencia de la crisis económica.

En virtud de una ley promulgada recientemente, por la cual se prohíbe á los funcionarios jubilados el ejercicio de cualquier otro cargo, los señores Villarán y Ribeyro quedaron apartados de la Universidad y habiendo presentado su renuncia irrevocable el señor Alzamora—deseoso de consagrarse por entero á la alta función judicial que desempeña—se reunieron los delegados de las Facultades el 3 del presente mes, eligiendo para los cargos de Rector y Vice-Rector á los doctores José Pardo y Ernesto Odriozola, como aparece de las actas oficiales que se insertan en este número de la Revista.

La elección unánime del señor Pardo, antiguo Presidente de la República y profesor de la Facultad de Ciencias Políticas, ha revestido singular importancia, por considerarse su designación como la apreciación de los méritos contraídos por el señor Pardo para con la Universidad en virtud de la intensa labor en pró de la Instrucción Pública que caracterizó el período de su Administración y de la constante solidaridad que ha mantenido con el Instituto Universitario.

Esa solidaridad queda comprobada con las siguientes palabras que pronunciaba al clausurar el año universitario de 1907: «La Nación entera debe tener más solícito interés por el adelanto de esta Universidad, porque es el más alto cuerpo docente de la República; porque representa la tradición luminosa de los hombres que en el pasado sobresalieron en el cultivo de las ciencias y de las letras nacionales; porque es el núcleo más brillante de la intelectualidad de la hora presente, y porque es la fuente legítima de las más halagadoras esperanzas para el porvenir».

El nuevo gobierno de la Universidad tiene, pues, lisonjeras expectativas y su silla directiva queda ocupada por una personalidad digna de sus ilustres antecesores. Por eso, nos asiste el convencimiento de que el doctor Pardo abrirá una brillante etapa para la educación nacional; que há de reflejarse en positivo bienestar para la República.

Como colaborador del doctor Pardo se destaca la figura del notable profesor, distinguido y antiguo Decano de la Facultad de Medicina, doctor Ernesto Odriozola, elevado también al Vice Rectorado por indiscutibles merecimientos.

La Revista Universitaria se honra con la publicación del retrato del nuevo Rector y de los señores que le han precedido en el ejercicio de ese elevado cargo.

ALBERTO SALOMÓN



**Doctor Luis Felipe Villarán**

Ex-rector de la Universidad—miembro del Tribunal de la Haya—miembro honorario de la Facultad de Jurisprudencia y de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas—ex-ministro de Justicia, Instrucción y Culto—ex-vocal de la Corte Suprema—ex-decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas—Catedrático de Filosofía del Derecho en la Facultad de Jurisprudencia

## **Las elecciones de Rector y Vice-Rector.**

### EL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE LAS FACULTADES UNIVERSITARIAS

---

En Lima, á los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, á las 4 y 30 p. m., bajo la presidencia del señor doctor don Federico Villareal catedrático más antiguo de los señores Decanos, con el objeto de proceder á la elección de Rector y Vice-Rector de la Universidad para el período que termina el 20 de marzo próximo, los siguientes señores:

#### TEOLOGÍA

*Decano.*—Dr. don Belisario A. Philipps.

*Delegados.*—Drs. Eduardo Luque, Alejandro Aramburú, Mariano Aguilar, Juan M. Atúcha, José Sanchez Díaz y Tomas Sesé.

#### JURISPRUDENCIA

*Decano.*—Dr. don Eleodoro Romero.

*Delegados.*—Drs. Ricardo Aranda, Mariano I. Prado y Ugarteche, Felipe de Osma, Plácido Jimenez, Alfredo Solf y Muro y Víctor M. Maúrtua.

#### MEDICINA

*Decano.*—Dr. don Ernesto Odriozola.

*Delegados.*—Drs. Constantino T. Carvallo, Maximiliano Gonzalez Oláechea, Belisario Sosa Artola, Wenceslao Molina y Wenceslao Mayorga.

#### CIENCIAS

*Delegados.*—Drs. Enrique Guzman y Valle, Ignacio La Puente, Nicolás B. Hermoza, Eulogio Saldías, Carlos I. Lisson y Carlos Rospigliosi y Vigil.



## CIENCIAS POLÍTICAS

*Decano.*—Dr. don José Matías Manzanilla.

*Delegados.*—Drs. Julio B. Lóredo, Antonio Miró Quesada, Rufino V. García, Francisco Tudela y Varela, Manuel Vicente Villarán y José Varela y Orbegoso.

## LETRAS

*Decano.*—Dr. don Adolfo Villagarcía.

*Delegados.*—Drs. Guillermo A. Seoane, Manuel B. Perez, Mariano H: Cornejo, Hildebrando Fuentes y Carlos Wiesse.

El Señor Presidente designó para el acto, como Secretario, al de la Institución doctor don Ricardo Aranda y manifestó que los cargos que se iban á proveer se hallan vacantes por impedimento legal del señor doctor don Luis Felipe Villarán y renuncia del señor doctor don Lizardo Alzamora.

Se dió lectura á los artículos 279, 281 y 287 de la Ley Orgánica de Instrucción y 81 del Reglamento Interior de la Universidad.

El señor Presidente indicó que la designación de las personas para ejercer esos cargos se efectuaría en cédulas separadas

Se procedió á la elección de Rector.

Se suspendió la sesión con el objeto de que prepararan las cédulas.

Reabierta, el señor Presidente designó como escrutadores á los doctores don Belisario A. Philipps y don Guillermo A. Seoane.

Sufragaron 40 señores electores, y se declaró que la mayoría absoluta era de veintiun votos.

Verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

Doctor don José Pardo: cuarenta votos.

En consecuencia, fué proclamado Rector de la Universidad el doctor don José Pardo por el tiempo que falta para vencerse el cuatrienio que expirará el 20 de marzo de mil novecientos quince.

El señor Presidente designó á los doctores don José Matías Manzanilla, don Alfredo Solf y Muro y don Ignacio La Puente para que comunicaran al señor doctor Pardo el resultado de la elección.

Se procedió en seguida á elegir Vice-Rector.

Sufragaron cuarenta señores electores; y la votación dió el siguiente resultado:

Doctor don Ernesto Odriozola: treinta y siete votos.

Doctor don Javier Prado y Ugarteche: un voto.

Doctor don Felipe de Osma: un voto.

En blanco: un voto.

Fué proclamado, en consecuencia, Vice-Rector de la Universidad, el doctor don Ernesto Odriozzo'a para el expresado período.

Después de lo cual, y aprobada la presente acta, se levantó la sesión.

FEDERICO VILLARREAL.

Presidente.

*Ricardo Aranda*

Secretario.

---

#### EL ANUNCIO DE LA ELECCIÓN AL SEÑOR PARDO

El señor Manzanilla, dijo:

La asamblea constituida para elegir Rector de la Universidad de Lima, nos confirió el encargo de anunciaros, señor Pardo, que habéis alcanzado esta elección en la forma de un voto espontáneo, entusiasta y unánime, inspirado en el anhelo de mantener la costumbre tradicional de colocar en el primer puesto de la alta enseñanza á quienes ostenten las pruebas incontestables de sus relevantes servicios á la causa de la educación en el Perú y de sus eminentes aptitudes para impulsarla y dirigirla, bien manifiestos unos y otras en las funciones que ejercisteis como profesor adjunto de Derecho Internacional Privado, como profesor de Derecho Diplomático, como fundador de la cátedra de Historia de los Tratados del Perú y como miembro del Consejo de Instrucción Pública, tareas continuadas más tarde al fundar la Escuela de Artes y Oficios y la Escuela Normal, al conseguir la difusión de la Escuela Primaria sobre las grandes bases de la ley 1905, al estimular á la juventud enviando á Europa y á Estados Unidos de América á los estudiantes sobresalientes para la perfección de sus conocimientos, al fomentar los altos estudios, facilitando el sostenimiento de cátedras, laboratorios y gabinetes y al ofrecer á manos llenas el dinero fiscal para reparar el viejo edificio universitario.

Con la idea y con el esfuerzo, como hombre de ciencia y como hombre de acción, en la cátedra y en el gobierno, supisteis servir á nuestra Universidad y creasteis sin quererlo los antecedentes justificativos de vuestra elección y de la confianza que ella inspira para el desarrollo de la cultura nacional.

El doctor Pardo, respondiendo al discurso del doctor Manzanilla se expresó así:

## Señores catedráticos:

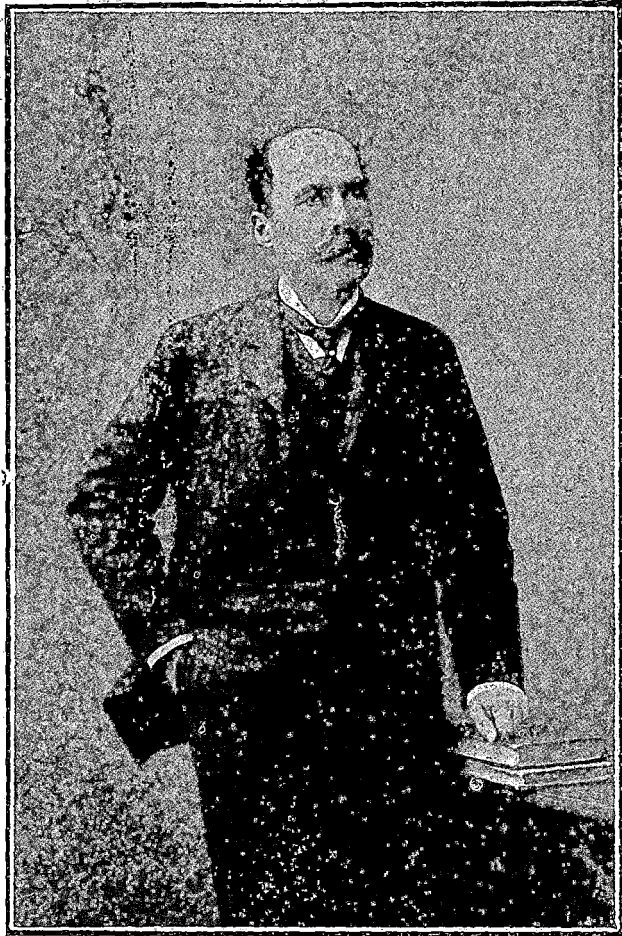
Considero insigne honor el que me habeis conferido al elegirme para presidir los estudios de San Marcos, nuestra secular y gloriosa universidad. Y lo acepto, señores, lleno de legítimo entusiasmo, porque tengo el convencimiento de que al fijaros benévolamente en mi persona para tan elevado cargo, sólo habeis tenido en mira la certidumbre de que yo sabría poner al servicio de esa noble institución, todas mis energías y toda mi voluntad. Así os lo ofrezco, persuadido de que el mayor bien que se puede hacer al país consiste en desenvolver ampliamente todos sus centros de cultura.

Cuento, desde luego, con vuestra sabia y decidida colaboración. Animado del más vivo deseo de acertar, yo he de ser un simple ejecutor de los acuerdos del Consejo Universitario, á cuyo seno han tenido á bien enviar las distintas Facultades personal muy selecto, lo mismo por la elevación de su espíritu, como por el preclaro de su talento.

Recibid, señores profesores, la expresión de mi más profundo agradecimiento, y con ella, mis mejores votos por vuestra felicidad.

LA CEREMONIA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL RECTORADO  
Y DEL VICE-RECTORADO

Después de recibir el saludo de los catedráticos allí presentes, el doctor Pardo, acompañado de todos ellos, se dirigió al salón general de la universidad, ya totalmente repleto de alumnos, en el que debía verificarse la ceremonia. Al ingresar á él, el nuevo rector fué objeto de una calurosa ovación, que duró algunos momentos. En el estrado de la presidencia tomó asiento el doctor Pardo, viéndose rodeado en ese instante de los siguientes catedráticos; doctor Belisario A. Philips, decano de Facultad de Teología; doctor Eleodoro Romero decano de la Facultad de Jurisprudencia; doctor Ernesto Odriozola decano de la Facultad de Medicina; doctor Federico Villareal decano de la Facultad de Ciencias; doctor José Matías Manzanilla decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas; doctor Javier Prado y Ugarteche decano de la Facultad de Filosofía y Letras; doctor Manuel B. Perez, de la Facultad de Letras; doctor Rufino V. García, de la facultad de ciencias políticas; doctor Julio Loredó, de la facultad de ciencias políticas; doctor Luis Miró Quesada, de la facultad de letras; doctor Oscar Miró Quesada, de la facultad de letras; doctor Belisario Sosa, de la facultad de medicina; doctor Constantino T. Carvallo, de la facultad de medicina; doctor Plácido Jiménez, de la facultad de jurisprudencia; doc-



**Doctor Lizardo Alzamora**

Vocal de la Corte Suprema de Justicia—miembro del Tribunal de la Haya—  
ex-vice-Rector de la Universidad, encargado por varios años del Rectorado—ex-  
decano de la Facultad de Jurisprudencia—ex-ministro de Justicia, Instrucción y  
Culto—Catedrático de Derecho Romano—ex-catedrático de Derecho Civil—ex-mi-  
nistro plenipotenciario del Perú en los Países Bajos.

tor Mario Sosa, de la facultad de ciencias políticas; doctor Ignacio La Puente, de la facultad de ciencias naturales; doctor Belisario Sosa Artola, de la facultad de medicina; doctor Ernesto Araujo Alvarez, de la facultad de jurisprudencia; doctor Felipe de Osmá, de la facultad de jurisprudencia; doctor Pedro M. Oliveira, de la facultad de jurisprudencia; doctor José Varela y Orbegoso, de la facultad de ciencias políticas; doctor José Granda, de la facultad de ciencias; doctor Alejandro Maguiña, de la facultad de letras; doctor Mariano H. Cornejo, de la facultad de letras; doctor Alfredo Solf y Muro, de la facultad de jurisprudencia; doctor Augusto Olaechea, de la facultad de jurisprudencia; doctor Francisco Tudela y Varela, de la facultad de ciencias políticas y administrativas; doctor Antonio Saldías, de la facultad de ciencias; doctor Carlos Lisón, de la facultad de ciencias; doctor Carlos Rospigliosi, de la facultad de medicina; doctor Eduardo Recabarren, de la facultad de jurisprudencia; doctor José de la Riva Agüero, de facultad de letras; doctor Víctor Andrés Belaunde, de la facultad de letras; doctor Manuel Prado y Ugarteche, de la facultad de ciencias; doctor Mariano Hermosa, de la facultad de medicina; doctor Belisario Philipis, de la facultad de teología; doctor Eduardo Sánchez Concha, de la facultad de medicina; doctor Víctor Maútua, de la facultad de jurisprudencia, doctor Santiago Basurco, de la facultad de ciencias; doctor Ramón Ribeyro, de la facultad de medicina; doctor Pedro Irigoyen, de la facultad de letras; doctor Juan B. Lavalle, de la facultad de jurisprudencia; doctor Lauro Curletti, de la facultad de ciencias; doctor Juvenal Denegri, de la facultad de medicina; doctor Felipe Barrera y Laos, de la facultad de letras; doctor Constantino Salazar, de la facultad de letras; doctor Tomás Salazar, de la facultad de medicina; doctor Leonidas Avendaño de la facultad de medicina; doctor Enrique Guzmán y Valle, de la facultad de ciencias; doctor Guillermo González Oleachea, de la facultad de medicina; doctor Luis Felipe de las Casas, de la facultad de ciencias políticas; doctor Alberto Salomón, de la facultad de ciencias políticas; doctor Eduardo Bello, de la facultad de medicina; doctor Wenceslao Mayorga, de la facultad de medicina; doctor Estanislao Pardo Figueroa, de la facultad de medicina; doctor Raymundo Morales de La Torre, de la facultad de letras; doctor Alejandro Deustua, de la facultad de letras; doctor Sánchez Díaz, de la facultad de teología; doctor Tomás Sezée, de la facultad de teología; doctor M. Gálvez, de la facultad de ciencias; doctor Antonio Alvarado, de la facultad de ciencias; doctor Ezequiel Muñoz, de la facultad de jurisprudencia; doctor Mariano Aguilar, de la facultad de teología; doctor Juan M. Atucha, de la facultad de teología; doctor Francisco

Graña, de la facultad de medicina; doctor Wenceslao Molina, de la facultad de medicina; doctor Nemesio Fernández Concha, de la facultad de medicina; doctor Manuel A. Velásquez, de la facultad de medicina; doctor Francisco Almenara, de la facultad de medicina; doctor Guillermo Laborería, de la facultad de medicina; doctor Rómulo Eyzaguirre, de la facultad de medicina; doctor Abraham Rodríguez Dulanto, de la facultad de ciencias y el Secretario General de la Universidad Mayor de San Marcos; doctor Ricardo Aranda de la facultad de jurisprudencia. Además estuvieron en el acto, los señores Felipe Pardo, Enrique Pardo y José Mercedes Puga.

El secretario de la universidad doctor Aranda, procedió á dar lectura al acta de la sesión de la asamblea de delegados reunida ultimamente. A continuación el doctor Villareal, dijo al señor Pardo las siguientes frases, que fueron selladas con aplausos en el instante en que el decano de la facultad de ciencias colocó al rector la insignia de la universidad.

Señor doctor José Pardo.

La asamblea de delegados de la Universidad Mayor de San Marcos os ha elegido rector por unanimidad de votos para el periodo que termina el 20 de marzo próximo.

Conforme á la ley orgánica de instrucción y al reglamento respectivo, se han reunido hoy las facultades para que tomeis posesión de este alto y honorífico cargo.

La Universidad Mayor de San Marcos, fundada en 1551, de cuyos claustros han salido los hombres más eminentes no sólo del Perú sino también de la América del Sur, y en cuyas aulas se han expuesto, comentando y debatido todas las teorías tanto antiguas como modernas, de todos los ramos del saber humano, siempre ha estado bajo la dirección de los hombres que se han distinguido, ya por su saber, ya por las reformas ó beneficios que han hecho á la instrucción pública; y como usted doctor Pardo, en el periodo que gobernó la república fomento especialmente la instrucción pública en todos sus grados, era natural que, por ese mérito indiscutible, recibiese la recompensa de ocupar el lugar mas en-cumbrado de la universidad.

Me permitiréis que particularmente os felicite á nombre de las facultades de Ciencias y de Ciencias Políticas, por el beneficio que les hicisteis proporcionándoles los medios para ensanchar sus locales, para aumentar sus mobiliarios y para obtener material de enseñanza destinada á laboratorios y gabinetes.

Personalmente me complazco de que una oportunidad reglamentaria me designe para poner os la insignia que os

coloca á la cabeza de vuestros colegas, quienes os ayudarán procurando cada uno, en su respectivo ramo, conservar la brillante fama y la gloriosa tradición de nuestra vieja Universidad de San Marcos.

Puesto de pié, el doctor Pardo pronunció las siguientes palabras:

Señor decano.

Señores catedráticos:

Con intensa emoción recibo de vuestras manos la insignia del cargo de rector de esta ilustre universidad, que la asamblea de delegados se ha servido discernirme, con una benevolencia verdaderamente extrema.

Si es cierto que como acaba de recordarlo el señor decano en términos que unen mi gratitud á la consideración que tan eminente catedrático nos merece á todos los miembros de este claustro, si es cierto, digo, que cuando en época no lejana mis compatriotas me elevaron á la primera magistratura del Estado, dominado por el concepto que tengo del rol de la educación pública en las funciones de la ciudadanía en una democracia, me cupo la fortuna de iniciar ciertas reformas de trascendencia en ese ramo, también es evidente que sin vuestra exquisita bondad, no se excusaría mi elección para este alto cargo, proque vosotros sabéis, señores catedráticos, que el rectorado de esta histórica casa de San Marcos ha sido ilustrado en cerca de cuatro siglos por la presencia de hombres tan sobresalientes por sus talentos, por sus luces ó sus servicios, que si no tuviese yo la fe que tengo en los prodigios de la voluntad, seguramente no habría de resolverme á aceptar honor tan insigne.

Si al elegirme es esta voluntad la que buscáis, espero que mis actos no defraudarán vuestros deseos. Pero existen todavía otras fuerzas que me confortan: la de vuestra envidiable competencia y la del admirable empeño con que mantenéis con tanto brillo, los tradicionales prestigios de este viejo instituto. Condensadas estas fuerzas en nuestro Consejo Universitario, sus acuerdos me indicarán el camino seguro del acierto.

Os debo, además, señores, mi profundo reconocimiento porque al incorporarme á este sereno recinto, me procuráis la inefable satisfacción de darme al servicio de la juventud, de esa juventud á la cual la patria le confía la ejecución de sus esperanzas en el porvenir, y á la que yo deseo admirar siempre por su ardiente patriotismo, por su juiciosa inteligencia, por la perseverancia en sus propósitos, por la lealtad en

sus afectos, por su cariñoso respeto á sus maestros y por severa disciplina á los dictados del reglamento y del honor.

Las palabras del doctor Pardo fueron recibidas con prolongados aplausos de toda la concurrencia.

Inmediatamente después, el doctor Villareal dijo:

Señor doctor Ernesto Odriozola:

Tengo el agrado de ponerlos en posesión del cargo de vice-rector, para el cual os ha elegido la asamblea de delegados de nuestra Universidad.

Recibid mi sincera felicitación por tan honrosa y acertada designación, que es un reconocimiento á vuestros méritos personales y á los grandes servicios que prestais á la enseñanza, dirigiendo con tanto acierto la facultad de medicina.

El doctor Odriozola, contestó:

- Señor presidente del consejo de delegados:

En nombre de la facultad de medicina, que represento, yengo á ofrecerlos el testimonio de agradecimiento muy sincero de que uno de sus miembros haya merecido la elevada distinción de ser elegido vice-rector en esta universidad. Y esta elección es tanto más honrosa y significativa para mí cuanto que el consejo de delegados ha querido asociar mi nombre al del ciudadano cuyos nobles ideales á favor de la instrucción constituyen un programa selecto y alientan una esperanza de adelanto y de mayor prestigio para este gran instituto.

Esta vinculación actual, señor rector, que ha de despertar en el espíritu de ambos, recuerdos inefables de una pasada adolescencia, es nuevo título, llamado á solidarizar las nuevas ideas y los sanos propósitos, en bien de esta encumbrada institución, que merece, á pesar de la desventurada época presente, una atención serena y esforzada que abra el paso á los anhelos proyectados por sus tradiciones gloriosas.







**Doctor Ramón Ribeyro**

Encargado últimamente del Rectorado—vocal jubilado de la Corte Suprema—ex-decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas—miembro honorario de las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Administrativas—ex-catedrático de Derecho Internacional Público—ex-ministro de Relaciones Exteriores—ex-diputado á Congreso—ex-ministro plenipotenciario del Perú en Chile y en las Repúblicas de Centro América—juez en el Tribunal de la Haya—autor de una obra de Derecho Internacional.

## Una Minucia Bíblica

(Al R. P. Th. Calmes, SS. CC., ilustre  
escribano, excaedrático del Seminario  
Mayor de Rouen, y profesor de la  
Recoleta.)

Voy a tratar brevemente de una cosa bien sencilla, casi pueril: de la versión que me parece más aceptable, y del consiguiente más racional sentido del texto original o hebreo en los versillos 2 y 3 del capítulo XV del primer libro del Pentatéuco, el Génesis.

Trátase en ese capítulo principalmente de la reiteración de las promesas de Dios al sencillísimo y santo patriarca Abraham (entonces llamado todavía Abram), y especialmente de la multiplicación de su descendencia; y conviene saber que el nobilísimo patriarca y su sencilla y alegre esposa Sara (entonces llamada todavía Sarai) eran estériles, y tenían a su servicio como criado mayor o mayordomo al fidelísimo e inteligente Elihezer, el que buscó después a Rebeca para Isaac, hijo de Abraham y Sara.

Supuesto lo dicho, veamos algunas versiones de los versillos 1, 2 y 3, empezando por la de la Vulgata.

1. Pasadas, pues, estas cosas, fué hecha en visión la palabra del Señor á Abram, diciendo: No temas, Abram, yo soy tu protector, y tu merced grande sobremanera.

2. Y dijo Abram: ¡Señor Dios! ¿qué me darás? Yo moriré (literalmente, marcharé) sin hijos; y el hijo del procurador de mi casa, este Damasco (ó Damasceno) Elihezer.

3. Y añadió Abraham: Mas a mí no me diste simiente, y he aquí que el siervo nacido en mi casa será mi heredero.

El versillo segundo está en forma poco inteligible, y los comentadores observan que el sentido se ha de completar con las palabras *será mi heredero* del versillo siguiente. Fundados en esto los parafrastas, no verdaderos traductores, como Amat, le vierten ampliándole de esta manera:

2. A (lo) que respondió Abram: ¡Oh Señor Dios! ¿y que es lo que me has de dar? Yo me voy *de este mundo* sin hijos; y

así *habrá de heredar*me el hijo de mi casa, ese Eliezer de Damasco.

Veamos ahora la versión griega de los Setenta, no sin advertir antes, a propósito de lo que hemos visto en la versión latina llamada Vulgata, la falta de razón y a la vez el contrasentido de los Protestantes, de no anotar los lugares oscuros de la Biblia, y comentar en cambio muy cuerda y profusamente a Homero y Virgilio, a Platón y Aristóteles.

Los Setenta, en los que se inspira mucho la Vulgata, pero más sujetos por lo general que ella a la letra de la verdad hebraica, vierten así el original hebreo:

1. Después de estas palabras (las dichas por Abram al rey de Sodoma) fué palabra del Señor á Abraham en visión, diciendo: No temas Abram; yo te escudaré; tu merced será muy mucha.

2. Y Abram dice: ¡Poderoso Señor! ¿Qué me darás? Yo me voy sin hijos, y el hijo de Masec la (sierva) nacida en mi casa, este Damasceno Eliezer.

3. Y dijo Abram: Como no me diste simiente, el (siervo) nacido en mi casa me herederá.

Nos vamos acercando al original hebreo más con los Setenta que con la Vulgata. La Vulgata es, sin embargo, de una autoridad irrefragable por razones muy poderosas, aun teniendo en cuenta la necesidad que tiene de corrección, trabajo inmenso en el que por encargo pontificio está hoy empeñada la orden más indicada para ello, la Benedictina. Pero, sin perjuicio de su autoridad, hay que reconocer que en algunos lugares es oscura, como en el versillo 2 referido, el cual no queda iluminado, antes más oscurecido, si se le compara con la versión de los Setenta. ¿Qué hacer entonces sino acudir al texto original?

Veamos, pues, el texto original hebreo. Y dispensándome de poner el mismo texto original con sus propios caracteres, tal como se halla en las Biblias Hebreas, o, en su defecto, de transcribirle en nuestros caracteres, pues una y otra cosa sería inútil á la mayor parte de los lectores, ni los entendidos lo necesitan, por no carecer de Biblia Hebraica, paso á dar, ante todo, la mejor versión directa del hebreo, la de Santos Pagnini, corregida por Arias Montano, tal como se halla en la monumental Biblia Políglota Regia, gloria inmarcesible de España y del príncipe de nuestros escriturarios.

1. Y después de estas palabras fué la palabra del Señor a Abram en visión, diciendo: No temas, Abram. Yo (seré) tu escudo, tu merced muy grande.

2. Y dijo Abram: ¡Señor Dios! ¿qué me darás? Y yo ando sin hijos, y el hijo el procurador de mi casa, este Damasceno Elihezer.

3. Y dijo Abram: He aquí que no me diste simiente. Y vé ahí al hijo de mi casa heredándome.

Aun teniendo en cuenta la índole y construcción propias del pensamiento e idioma hebreos, esto es, su peculiar estilística, es innegable que es demasiado violenta la construcción del versillo segundo, y, en consecuencia, nada claro a primera vista su sentido, antes de haber leído el versillo tercero.

La Paráfrasis caldaica, y las renombradas versiones directas del hebreo de Lutero y de Cipriano de Valera, al alemán y al castellano, respectivamente, no ilustran más el sentido, y sobre todo las dos versiones citadas, pues, aunque sean un modelo de lengua en su respectiva literatura, son, como versiones, muy inferiores á la de Santos Paguini, corregida por Arias Montano; y, además, un testimonio fehaciente de la poco honrada y anticientífica interpolación bíblica del Protestantismo en el siglo XVI.

En mi modesto parecer, el cual expongo a la consideración de los sabios, el versillo segundo debe traducirse así:

2. Y dijo Abram: ¡Señor Yahweh! ¿Qué me darás? Porque yo ando sin hijos, y heredero de mi casa (será) este Elihezer de Damasco.

Se ve que la mayor dificultad está principalmente en la palabra *mécheq*, que significa propiamente *posesión* y *poseedor* (vide Gesenius-Buhl, *Hebr. und Aram. Handwörterbuch*) y en este caso traduce Arias Montano por *procurador*, y yo, siguiendo á Leopold (Lex. Hebr. Chaldaicum), por *heredero*. —Knabenbauer (In Genes.) llega á una versión semejante, pero es sustituyendo, con no muy fuerte base científica, las palabras *mécheq* y *Damécheq* por otras.—Kittel (*Bib. Heb.*), también da un sentido analógico, pero es variando la construcción de la frase.—Creemos, pues, que, mientras no se demuestre la falta de razón de Leopold y en parte de Gesenius, la versión que damos, es preferible á todas, ya por ser la más conforme con los últimos trabajos de crítica textual bíblica, como son los de Knabenbauer y Kittel, ya, sobre todo, por respetar el texto, tal como existe, en su morfología y sintaxis, lo cual no hacen los escritores citados y no debemos tener por pequeña ventaja, tratándose de un texto tan eminentemente tradicional como el bíblico masorético.

Con esto me parece que queda abierto y claro el texto, siguiendo su letra, fundamento del que siempre hay que par-

tir para toda ulterior disquisición filológica y exegética, si se han observar en la crítica textual las inquebrantables leyes de la ciencia y de la honestidad científica.

Y no sólo con la versión dada se clarifica el texto original, sino también se ve que es ese y no otro el sentido de las demás versiones. Y se comprende además que la versión del versillo tercero debe ser así:

3. Y dijo Abram: Mira que no me has dado simiente, y hé ahí al nacido en mi casa heredándome.

Si juntamos ahora los tres versículos, el sentido del 2º y 3º aparecerá clarísimo y con todo el vigor y fuerza característica del idioma hebreo, que me ha sido posible darles en castellano, sin precisión de desfigurar para nada (lo cual no sería lícito) la turquesa de nuestro idioma, que tantas afinidades sintáxicas tiene, como las demás lenguas románicas y aún el inglés, con las lenguas semíticas, como lo proclamaron ya los insignes hebraizantes fr. Luis de León y Severo Catalina.—Véanse ahora los tres versillos:

1. Después de estas palabras fué palabra de Yahweh a Abram en visión; diciendo: No temas Abram: yo (soy) escudo para tí, tu merced grande sobremanera.

2. Y dijo Abram: ¡Señor Yahweh! ¿Qué me darás? Porque yo ando (ó estoy) sin hijos, y heredero de mi casa (será) este Elihezer de Damasco.

3. Y dijo Abram: Mira que no me has dado simiente, y he ahí al (siervo) nacido en mi casa heredándome.

De este modo, me permito creer, temiendo sin embargo equivocarme, que el versillo 2º queda de por sí completo y claro, y el 3º en su primera parte (*Mira que no me has dado simiente*) como explicación de las palabras del 2º: *Porque yo ando sin hijos*; y en su segunda (*hé ahí al nacido en mi casa heredándome*) como variación y repetición de las palabras del 2º *Y heredero de mi casa este Elihezer de Damasco*; cosas éstas muy propias del estilo hebreo, gramatical y estéticamente considerado. (Véase sobre todo la parte retórica del *Análisis filosófico de la lengua y escritura hebreas* de García Blanco, arreglado por Mateos Gago, obra que no está a la altura de la lingüística semítica moderna, pero muy apreciable por otros conceptos).

Con la versión dicha se ve, pues, muy claro lo que Abraham respondió al Señor. Tú, Señor, le dice, eres mi escudo y mejor recompensa. ¿Qué me darás, pues, sino un hijo, porque, si no, mi heredero será mi criado Elihezer, y quedarán así sin efecto las promesas que me has hecho de multiplicarse mi descendencia y ser en ella benditas todas las generaciones de la tierra?

Innecesario creo decir que las palabras que en los versillos indicados van en paréntesis no están *literalmente* en el texto hebreo, y que si en vez de la palabra *Dios*, que es como generalmente se traduce *Iehowah*, he puesto *Iahweh*, es porque ésta es la más probable forma y no *Iehowah*, y su verdadera versión no es Dios (que significa El vidente, *El que ve*) sino el *Eterno*, *el que es*, el *ser* por excelencia, que es el más sublime y propio nombre del ser que llamamos Dios, y el que se dió á sí mismo cuando se apareció á Moisés (S. Th. C. Gentes, lib. II. cap. 22, y S. Theol. I. p. q. XIII, a. 11).

Tampoco ignoro que Silvestre de Sacy, siguiendo en parte la Vulgata y á S. Jerónimo, el doctor máximo en crítica textual bíblica, que dice llamarse Damasco el hijo de Elihezer (*QQ. Heb. in Gen.*), traduce así el final del versillo segundo: "Y este Damasco hijo de Elihezer, mayordomo de mi casa". Pero parece que aquí se violenta algo el texto, el cual literalmente diría más bien así: "Y el hijo del mayordomo de mi casa este Damasco (hijo de) Elihezer", versión que, aun dentro de la letra, no ofrece la naturalidad, claridad y verdad de la que hemos dado como más probable.

Y salvo mejor parecer, también considero poco acertadas las notas del apreciable P. Scio al versillo segundo; pero esto me alejaría mucho de mi propósito y principal objeto, en el que, por tanto, hago punto final aquí.

P. M. VÉLEZ

O. S. A.

M. A.—Th. Dr.

---

**Oficial,**

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SÉSION DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1914

Presidencia del señor doctor don Javier Prado y Ugarteche

Abierta, con asistencia de los señores Decanos doctores don Eduardo Luque, don Eleodoro Romero, don Ernesto Odriozola, don Federico Villarreal y don José Matías Manzanilla; de los señores Delegados doctores don Alejandro Aramburú, don Felipe de Osma, don Manuel A. Velásquez, don Eulogio Saldías, don Adolfo Villagarcía, don Alejandro O Deustua y del Secretario que suscribe, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

### OFICIOS

Del señor Director General de Instrucción, participando que, por haber pasado á desempeñar la cartera de Hacienda, conservando su carácter de Presidente del Consejo de Ministros, el señor doctor don Aurelio Sousa, ha sido nombrado Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, el señor doctor don Daniel I. Castillo.

Avisado recibo oportunamente, se mandó archivar.

Del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, remitiendo el cuadro del número de lecciones dictadas por los señores Catedráticos, durante el mes de setiembre último.

Del señor Decano de la Facultad de Medicina, elevando un cuadro igual al anterior, correspondiente al mes de setiembre próximo pasado,

Avisado recibo, y ordenado la publicación de ambos cuadros, se mandaron archivar.

## MANIFIESTO

Se dió lectura al de ingresos y egresos de la Tesorería de la Universidad, por el mes de setiembre último. Los ingresos del mes, considerado el saldo del anterior, fueron de Lp. 2099.5.06, y los egresos de Lp. 1122.6.28; quedando, en consecuencia, en caja el saldo de Lp. 976.8.78.

Enterado el Consejo, se mandó archivar.

## ORDEN DEL DÍA

En este estado, el doctor Prado expuso los motivos por los que se halla en este momento presidiendo las deliberaciones del Consejo, los cuales estaban expresados, con mayor amplitud, en los diversos oficios cuya lectura iba á hacer el Secretario.

Se leyeron los siguientes documentos:

*Lima, noviembre 6 de 1914.*

Señor Vice-Rector de la Universidad.

Según la ley promulgada el 25 de octubre último, los funcionarios ó empleados jubilados no podrán desempeñar cargo alguno público rentado, ni aún en el ramo de instrucción. Mi condición de Vocal jubilado de la Corte Suprema me inhabilita, pues, para continuar siendo Rector de la Universidad; y, en consecuencia, á partir de la fecha de esa ley, se ha producido la vacancia del Rectorado, cuyas funciones no he podido ejercer en los últimos años, pero cuyo título conservaba legalmente.

US. adoptará, en atención á lo expuesto, las providencias que juzgue convenientes.

Dios guardé á US.

*L. F. Villarán.*

---

*Lima, 6 de noviembre de 1914.*

Señor doctor don Ramón Ribeyro, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, encargado del Rectorado.

Me veo en el caso de renunciar el cargo de Vice-Rector de la Universidad, para el que fuí reelegido por la benevolencia de la Asamblea de Delegados en marzo de 1911, porque tengo el propósito de dedicarme únicamente al ejercicio de mis funciones como Vocal de la Excm. Corte Suprema, y además, porque la Universidad exige hoy más que nunca



una perseverancia en la administración de sus intereses que yo no podría prestarle sin menoscabo de esas funciones.

Opto por la renuncia en lugar de que continúen las cosas como estaban antes de regresar de Europa, en virtud de creer oportuno dejar á la Universidad, mayor libertad de acción para proveer á su gobierno, mientras llega la época, felizmente muy próxima, de renovar todos los cargos por un período de cuatro años, en cumplimiento de la ley.

Antes de terminar permítame US. que deje constancia del sentimiento con que me separo definitivamente de una Institución á la que he pertenecido muchos años, y donde he cultivado tantos afectos con mis distinguidos compañeros y la juventud estudiosa.

Al rogar á US. que tramite esta renuncia, á fin de que sea aceptada, le ofrezco el testimonio de mi constante y distinguida consideración.

Dios guarde á US.

L. Alzamora.

Lima, 7 de noviembre de 1914.

Señor doctor don Federico Villarreal, Decano de la Facultad de Ciencias.

Con la presente remito á US. los oficios de los señores doctor Luis Felipe Villarán y doctor don Lizardo Alzamora, Rector y Vice-Rector, respectivamente, de la Universidad de San Marcos.

Expresa el doctor Villarán que la promulgación de la ley de 25 de octubre último, lo inhabilita, en su condición de Vocal jubilado de la Corte Suprema, para continuar en el cargo de Rector cuyo título legal conservaba, aunque no lo desempeñara actualmente; y que, en consecuencia, se ha producido la vacante de ese cargo.

El Vice-Rector doctor Alzamora, á quien tocaba reemplazar al Rector desde su regreso de Europa, hace renuncia formal del cargo, ocurriendo, con este motivo, la total acefalía en el gobierno de la Universidad.

El que suscribe, que desempeñaba transitoriamente el Rectorado, por ausencia del expresado doctor Alzamora, inhabilitado como el doctor Villarán según la ley citada, no puede legalmente proceder á ningún acto ó diligencia conducente á poner en práctica las previsiones del artículo 81 del Reglamento de la Institución; por lo cual se dirige á US. como Decano que sigue en antigüedad para que disponga lo que crea conveniente.

Dios guarde á US.—R. Ribeyro''

"Lima, 9 de Noviembre de 1914.

Señor Dr. don Javier Prado y Ugarteche, Decano de la Facultad de Letras.

Remito á US. los adjuntos oficios de los señores doctor Luis F. Villarán y doctor Lizardo Alzamora, Rector y Vice-Rector, respectivamente, de la Universidad de San Marcos y el oficio del señor doctor Ramón Ribeyro, que desempeñaba interinamente el Rectorado.

En esa virtud, debe encargarse del gobierno de la Universidad el Decano más antiguo, conforme al artículo 81 del Reglamento de la Institución; y no pudiendo el infrascrito desempeñar dicho cargo por sus múltiples ocupaciones, me es honroso dirigirme á US. como á Decano, que me sigue en antigüedad, á fin de que se sirva disponer lo que estime conveniente.

Dios guarde á US.—*Federico Villareal*".

Terminada la lectura de los anteriores oficios, manifestó el doctor Prado que respecto de las comunicaciones de los señores Villarán y Ribeyro se trataba del caso de vacancia; porque fundándose en la ley de 25 de octubre último, que establece que los funcionarios y empleados jubilados no pueden desempeñar cargo público rentado, los doctores Villarán y Ribeyro comunicaban al Consejo, por sus expresados oficios, que cesaban en el desempeño del Rectorado.

Propuso, en seguida, que se expresase á dichos señores el profundo sentimiento del Consejo Universitario por su separación del seno de la Universidad y que se les tributase un voto de gratitud por los eminentes servicios que, durante largo tiempo han prestado á la Institución.

El Consejo aprobó, por unanimidad de votos, la moción del doctor Prado.

Respecto de la renuncia del doctor Alzamora del cargo de Vice-Rector, dijo el doctor Prado que había que resolver, previamente, si correspondía al Consejo ocuparse de ella. Con este motivo y para ilustración de los señores Delegados se tuvo presente el caso ocurrido con el señor doctor don Manuel Odriozola en el año 1876, quien, elegido Vice-Rector por la Asamblea de Delegados formuló renuncia de dicho cargo, la que fué aceptada por el Consejo Universitario, después de haberse resuelto que éste tenía la facultad de pronunciarse en el asunto.

Al efecto, el secretario dió lectura al acta de la sesión de 27 de abril de 1876 relativa á dicho antecedente y acuerdo del Consejo en aquella fecha,

El Consejo, en consecuencia, declaró hallarse capacitado para resolver sobre la expresada renuncia.

Puesta á continuación en debate la renuncia del doctor Alzamora, el Consejo, por unanimidad de votos, decidió no aceptarla y que se le comunicara esta resolución.

En seguida se leyó una solicitud del Presidente del Centro Universitario en la que pide conceda el Consejo, en vista de la actual situación económica, la disminución en un 50% de los derechos de exámenes y grados en las diversas facultades que comprende la Universidad.

El Consejo acordó se pasara dicha solicitud á la Comisión Económica para que emita el respectivo informe.

Después de lo cual se levantó la sesión.

RICARDO ARANDA.

Lima, 23 de Noviembre de 1914.

Aprobado:

J. PRADO Y UGARTECHE.

RICARDO ARANDA.

### Universidad Mayor de San Marcos

#### FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

*Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores Catedráticos durante los 24 días útiles del mes de Septiembre de 1914.*

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS DE ASISTENCIA		Total de lecciones que han debido dictarse
			Con aviso	Sin aviso	
Filosofía del Derecho.....	J. B. de Lavalle.....	11	1	0	12
Derecho Civil Común (1er. curso)	P. Jimenez.....	11	1	0	12
Derecho Penal.....	M. I. Prado.....	12	0	0	12
Derecho Civil Común (2º curso)	E. Romero.....	13	0	0	12
Derecho Eclesiástico.....	R. Aranda.....	12	0	0	12
Derecho Civil de Comercio.....	D. Arias.....	12	0	0	12
Derecho de Agricultura y Minas	A. Solf y Muro.....	12	0	0	12
Derecho Procesal (1a. asignatura)	E. Muñoz.....	12	0	0	12
Derecho Romano.....	P. Oliveira.....	14	0	0	12
Derecho Procesal (2a. asignatura)	F. de Osma.....	9	3	0	12
Historia del Derecho Peruano...	M. A. Olaechea.....	10	2	0	12
Academia de Práctica Forense..	E. Araujo Alvarez.	10	2	0	12

Lima, 3 de Octubre de 1914.

Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y la falta de asistencia de los señores Catedráticos durante los 27 días útiles del mes de Octubre de 1914.

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lecciones dictadas	FALTAS DE ASISTENCIA		Total de lecciones que han debido dictarse
			Con aviso	Sin aviso	
Filosofía del Derecho.....	J. B. Lavalle.....	13	0	0	13
Derecho Civil Común (1r. curso)	P. Jimenez.....	18	0	0	14
Derecho Penal.....	M. I. Prado.....	13	0	0	13
Derecho Civil Común (2º curso)	E. Romero.....	16	0	0	14
Derecho Eclesiástico.....	R. Aranda.....	13	0	0	13
Derecho Civil de Comercio.....	D. Arias.....	24	0	0	14
Derecho de Agricultura y Minas	A. Solf y Muro.....	14	0	0	14
Derecho Procesal (1a. asignatura)	E. Muñoz.....	13	0	0	13
Derecho Romano.....	P. M. Oliveira.....	12	2	0	14
Derecho Procesal (2a. asignatura)	F. de Osma.....	12	1	0	13
Historia del Derecho Peruano...	M. A. Olaechea.....	12	2	0	14
Academia de Práctica Forense..	E. Araujo Alvarez..	12	2	0	14

Lima, 5 de Noviembre de 1914.  
Vº Bº—ROMERO.

El Secretario  
P. Jimenez.

#### FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

Estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los señores Catedráticos durante los 27 días útiles del mes de octubre de 1914.

CÁTEDRAS	CATEDRÁTICOS	Lec. ores dictadas	FALTAS DE ASISTENCIA		Total de lecciones que han debido dictarse
			Con aviso	Sin avisq	
Derecho Constitucional.....	M. V. Villarán.....	13	0	0	13
„ Internacional Público.	R. V. García (1)....	14	0	0	13
„ Administrativo.....	J. Varela y O.....	9	3	2	14
Economía Política.....	J. M. Manzanilla....	14	0	0	14
Derecho Internacional Privado	A. Villagarcía.....	14	0	0	14
Derecho Marítimo y Legislación Consular.....	J. Loredo (2).....	10	0	0	13
Estadística y Ciencias de las Finanzas.....	H. Fuentes.....	9	1	0	10
Derecho Diplomático, Historia de los Tratados del Perú y Legislación Consular del Perú	F. Tudela y V.....	13	0	0	13

(1) Hizo una extraordinaria.

(2) Se clausuró el curso el 23.

Lima, 1º de Noyiembre de 1914.

Vº Bº

MANZANILLA

El Secretario  
Rufino V. García.

## FACULTAD DE CIENCIAS

Cuadro del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los Catedráticos en el mes de Setiembre del presente año.

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado		
		Ordinarias	Extraordinarias	Total	Justificadas	No justificadas	Total
Teorías Algebraicas.....	J. Capelo.....	10		10			1
Geometría Analítica.....	E. Saldías.....	8		8			3
Geometría Descriptiva.....	S.M. Basurco.....	11		11			
Cálculo Infinitesimal.....	A. García Godos.....	8		8			3
Astronomía.....	F. Villarreal.....	11		11			
Mecánica Racional.....	F. Villarreal.....	11		11			
Física 1er. curso.....	C. Granda.....	11		11			
Física 2º curso.....	N. B. Hermoza.....	10		10			1
Mineralogía.....	A. Alvarado.....	10		10			1
Geología y Paleontología.....	C. I. Lissón.....	11		11			
Química Analítica.....	E. Guzmán y Valle.....	11		11			
Química General.....	L. A. Curletti.....	11		11			
Anatomía y Fisiología.....	W. Molina.....	7		7			4
Zoología.....	C. Rospigliosi y V.....	11		11			
Botánica 1er. curso.....	I. La Puente.....	11		11			
Botánica 2º curso.....	A. Rodríguez D.....	11		11			

Lima, 30 de Setiembre de 1914.

## Mes de Octubre de 1914

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado		
		Ordinarias	Extraordinarias	Total	Justificadas	No justificadas	Total
Teorías Algebraicas y Geométricas.....	J. Capelo.....	14		14			
Geometría Analítica.....	E. S. Saldías.....	13		13			1
Geometría Descriptiva.....	S. M. Basurco.....	14		14			
Cálculo Infinitesimal.....	A. García Godos.....	4		4			10
Astronomía.....	F. Villarreal.....	14		14			
Mecánica Racional.....	F. Villarreal.....	14		14			
Física 1er. curso.....	C. Granda.....	14		14			
Física 2º curso.....	N. B. Hermoza.....	13		13			1
Mineralogía.....	A. Alvarado.....	13		13			1
Geología y Paleontología.....	C. I. Lissón.....	13		13			1
Química Analítica.....	E. Guzmán y Valle.....	14		14			
Química General.....	L. A. Curletti.....	12		12			2
Anatomía y Fisiología.....	W. Molina.....	14		14			
Zoología.....	C. Rospigliosi y V.....	14		14			
Botánica 1er. curso.....	I. La Puente.....	13		13			1
Botánica 2º curso.....	A. Rodríguez D.....	14		14			

Lima, 31 de Octubre de 1914.

Vº Bº—Decano  
VILLAREAL

El Secretario  
N. B. Hermoza.

## FACULTAD DE MEDICINA

Cuadro del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los catedráticos en el mes de Setiembre del presente año.

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado		
		Ordinarias	Extraordinarias	Total	Justificadas	No justificadas	Total
Anatomía Descriptiva (1er curso)	E. Sanchez Concha	12	7	19			
Anatomía Descriptiva (2º curso)	C. Villarán	8		8	4		4
Física Médica	W. Mayorga	9		9	2		2
Química Médica y Analítica	M. A. Velasquez	9		9	2		2
Historia Natural Médica	R. E. Ribeyro	5		5	6		6
Anatomía General y Técnica Microscópica	D. E. Lavereria	8		8	3		3
Fisiología General y Humana	W. Molina	9		9	2		2
Farmacología	N. B. Hermoza	10		10	1		1
Patología General y Clínica Propedeutica	M. Gonzalez O.	12		12			
Bacteriología	D. Matto	7		7	4		4
Anatomía Patológica	O. Herculles	12		12			
Terapéutica y Materia Médica	T. Salazar	12		12			
Anatomía Topográfica	G. Gastañeta	7		7	4		4
Medicina Operatoria	E. Bello	12	3	15			
Nosografía Médica	E. Pardo Figueroa	12		12			
Nosografía Quirúrgica	W. Salazar	9		9	2		2
Oftalmología y Clínica Oftalmológica	R. L. Florez	12		12			
Ginecología y Clínica Ginecológica	C. T. Carvallo	11		11			
Obstetricia (Maternidad)	B. Manrique	11		11			
Pediatría y Clínica Pediátrica	F. Almenara B.	10		10	1		1
Higiene	F. Graña	6		6	5		5
Medicina Legal y Toxicología	L. Avendaño	7		7	5		5
Sifilografía y Dermatología	B. Sosa	6		6	5		5
Clínica Médica de Hombres	E. Odriozola	10		10	2		2
Clínica Quirúrgica de Hombres	A. Fernández D.	12		12			
Clínica Médica de Mujeres	L. Avendaño	12		12			
Clínica Quirúrgica de Mujeres	B. Sosa	8		8	3		3
Clínica Obstétrica	N. Fernández C.	11		11			
Clínica de vías urinarias y genitales	R. Pazos Varela	11		11			
Clínica Oto-rino-laringológica	J. Denegri	12	1	13			

Lima, 30 de setiembre de 1914.

Cuadro del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los catedráticos en el mes de octubre del presente año.

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO,	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado		
		Ordinarias	Extraordinarias	Total	Justificadas	No justificadas	Total
Anatomía Descriptiva (1er curso).....	E. Sanchez Concha	12	10	22			
Anatomía Descriptiva (2º curso).....	C. Villarán .....	12		12			
Física Médica.....	W. Mayorga.....	12		12			
Química Médica y Analítica.....	M. A. Velasquez.....	12		12			
Historia Natural Médica.....	R. E. Ribeyro,.....	9		9	3		3
Anatomía General y Técnica Microscópica.....	D, E. Lavoureria.....	12		12			
Fisiología General y Humana.....	W. Molina.....	12		12			
Farmacología.....	N. B. Hermoza.....	12	5	17			
Patología General y Clínica Propedéutica.....	M. González O.....	11		11	1		1
Bacteriología.....	D. Matto (1).....	2		2	10		10
Anatomía Patológica.....	O. Herceles.....	12	4	16			
Terapéutica y Materia Médica.....	T. Salazar.....	12		12			
Anatomía Topográfica.....	G. Gastañeta.....	5		5	6		6
Medicina Operatoria.....	E. Bello.....	12	1	13			
Nosografía Médica.....	E. Pardo Figueroa	11		11	1		1
Nosografía Quirúrgica.....	W. Salazar.....	11		11	1		1
Oftalmología y Clínica Oftalmológica.....	R. L. Florez.....	11		11	1		1
Ginecología y Clínica Ginecológica.....	C. T. Carvallo.....	9		9	1		1
Obstetricia (Maternidad).....	B. Manrique.....	12	1	13			
Pediatría y Clínica Pediátrica.....	F. Almenara B.....	11		11	1		1
Higiene.....	F. Graña.....	10		10	2		2
Medicina Legal y Toxicología.....	L. Avendaño.....	12	1	13			
Sifilografía y Dermatología.....	B. Sosa A.....	9		9	3		3
Clínica Médica de Hombres.....	E. Odriozola.....	12	1	13			
Clínica Quirúrgica de Hombres.....	A. Fernández D.....	12	2	14			
Clínica Médica de Mujeres.....	L. Avendaño.....	12		12			
Clínica Quirúrgica de Mujeres.....	B. Sosa.....	12	1	13			
Clínica Obstétrica.....	N. Fernández C.....	12	6	18			
Clínica de vías urinarias y genitales.....	R. Pazos Varela.....	11		11			
Clínica Oto-rino-laringológica.....	J. Denegri.....	12	2	14			

(1) Por enfermedad del doctor Matto, el jefe de trabajos prácticos continuará las lecciones de Bacteriología.

Lima, 31 de octubre de 1914.

Vº Bº—Decano

ODRIOZOLA.

El Secretario

M. A. Velasquez.

## FACULTAD DE LETRAS

Cuadro de asistencia de los señores Catedráticos á sus respectivos cursos durante el mes de agosto de 1914.

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	ASISTENCIAS		FALTAS	
		Ordinarias	Extraordinarias	Justificadas	No justificadas
<i>Primer año</i>					
Filosofía Subjetiva (1er. curso).....	A. O. Deústua.....	7			
Literatura Antigua (curso general).....	G. A. Seoane.....	4		2	
Literatura Castellana (curso general).....	M. B. Pérez.....	7			
Historia General de la Civilización.....	C. R. Salazar.....	6			
Estética (1er. curso).....	A. O. Deústua.....	4			
<i>Segundo año</i>					
Filosofía Subjetiva (2º curso).....	A. O. Deústua.....	5			
Filosofía Objetiva.....	A. Maguiña.....	4		1	
Sociología (curso general)...	M. H. Cornejo.....	6		1	
Historia de la Filosofía Antigua.....	A. Villagarcía.....	7			
Literatura Moderna (curso general).....	A. Flores.....	5			
Historia Critica del Perú.....	C. Wiese.....	6			
<i>Tercer año</i>					
Historia de la Filosofía Moderna.....	J. Prado y U.....	6		0	
Estética é Historia del Arte.....	A. O. Deústua.....	5			
Pedagogía.....	L. Miró Quesada...	5		1	
Sociología (curso especial)...	M. H. Cornejo.....	2			
Literatura Moderna (curso especial).....	A. Flores.....	2		1	
Literatura Antigua (curso especial).....	G. A. Seoane.....	3		1	
Literatura Castellana (curso especial).....	M. B. Pérez.....	2		1	

Lima, 31 de agosto de 1914.



Cuadro de asistencia de los señores Catedráticos á sus respectivos cursos durante el mes de setiembre de 1914.

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	ASISTENCIAS		FALTAS	
		Ordinarias	Extraordinarias	Justificadas	No justificadas
<i>Primer Año</i>					
Filosofía Subjetiva (1er. curso).....	A. O. Deústua.....	7			
Literatura Antigua (curso general).....	G. A. Seoane.....	6		2	
Literatura Castellana (curso general).....	M. B. Pérez.....	10		1	
Historia General de la Civilización.....	C. Salazar.....	8		4	
Estética (1er. curso).....	A. O. Deústua.....	4			
<i>Segundo Año</i>					
Filosofía Subjetiva (2º curso).....	A. O. Deústua.....	9			
Filosofía Objetiva.....	H. Fuentes.....	8		1	
Sociología (curso general)...	M. H. Cornejo.....	8			
Historia de la Filosofía Antigua.....	A. Villagarcía.....	8			
Literatura Moderna (curso general).....	A. Flores.....	7		1	
Historia Crítica del Perú.....	C. Wiese.....	10		2	
<i>Tercer Año</i>					
Historia de la Filosofía Moderna.....	J. Prado y U.....	11		1	
Estética é Historia del Arte.....	A. O. Deústua.....	7		1	
Pedagogía.....	L. Miró Quesada...	12		1	
Sociología (curso especial)...	M. H. Cornejo.....	5			
Literatura Moderna (curso especial).....	A. Flores.....	4			
Literatura Antigua (curso especial).....	G. A. Seoane.....	2		2	
Literatura Castellana (curso especial).....	M. B. Pérez.....	3		1	

Lima, 30 de Setiembre de 1914.

Cuadro de asistencia de los señores Catedráticos á sus respectivos curso<sup>s</sup> durante el mes de octubre de 1914.

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	ASISTENCIAS		FALTAS	
		Ordinarias	Extraordinarias	Justificadas	No justificadas
<i>Primer año</i>					
Filosofía Subjetiva (1er. curso).....	A. O. Deústua.....	8		1	
Literatura Antigua (curso general).....	G. A. Seoane.....	9		2	
Literatura Castellana (curso general).....	M. B. Pérez.....	8		2	
Historia General de la Civilización.....	C. R. Salazar.....	10		3	
Estética (1er. curso).....	A. O. Deústua.....	3		1	
<i>Segundo año</i>					
Filosofía Subjetiva (2º curso).....	A. O. Deústua.....	10			
Filosofía Objetiva.....	H. Fuentes.....	8		1	
Sociología (curso general)...	M. H. Cornejo.....	9			
Historia de la Filosofía Antigua.....	A. Villagarcía.....	8			
Literatura Moderna (curso general).....	A. Flores.....	8			
Historia Critica del Perú.....	C. Wiese.....	12		1	
<i>Tercer año</i>					
Historia de la Filosofía Moderna.....	J. Prado y U.....	12		1	
Estética é Historia del Arte.....	A. O. Deústua.....	9			
Pedagogía.....	L. Miró Quesada...	13		0	
Sociología (curso especial)...	M. H. Cornejo.....	4			
Literatura Moderna (curso especial).....	A. Flores.....	4		1	
Literatura Antigua (curso especial).....	G. A. Seoane.....	2		2	
Literatura Castellana (curso especial).....	M. B. Pérez.....	3		1	

Lima, 31 de Octubre de 1914.

Vº Bº—Decano  
PRADO UGARTECHE.

El Secretario  
H. Fuentes.

## **La Instrucción Primaria en el Perú**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN LA FACULTAD  
DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

SUMARIO.—La tendencia moderna en instrucción; objetivo de la ley centralizadora N° 162; el Proyecto de Ley Orgánica de Instrucción.— Cuadros estadísticos de la instrucción primaria desde el año 1906 a 1913 inclusive.— Los oficios en las escuelas fiscales. — La instrucción primaria en otros países, Francia, Alemania, Argentina, Uruguay, Costa Rica, etc., etc.; cuadros estadísticos relativos al número de escuelas, maestros, presupuestos, analfabetos, etc., etc.

### I

Todo el que tiene vivo interés por la Instrucción Pública, mejorándola en lo posible, estudiando los hábitos y costumbres del pueblo y adaptándola al medio en que vivimos, teniendo en cuenta el estado de cultura, grado de civilización, condiciones económicas y físicas, hará algo provechoso y útil al país «El servicio más grande que podríamos prestar á la República, sería el de la instrucción y educación de la juventud», dijo Cicerón.

El porvenir de los individuos que constituyen una asociación, un pueblo, en lucha por la vida y aptos para el ejercicio de sus deberes políticos, no es tarea que compete única y exclusivamente á los padres y maestros; es el Estado el que debe intervenir en la formación del ciudadano, no sólo prestándole garantías y dándole a conocer sus obligaciones respecto a él mismo, sino también formando las generaciones de lo porvenir.

La educación debe ser nacional, nadie mejor que el Estado puede coadyuvar a ello, es el que puede trazar una norma para la unidad de la enseñanza y para obtener más tarde los beneficios de ese homogéneo conjunto de métodos e ideas, vaciado en un mismo molde y con fines igualmente armónicos. La instrucción no forma única y exclusivamente ciudadanos, ni tampoco obreros; su objeto es más com-

plejo; la formación del hombre; por eso con puntual exactitud dijo J. G. Tith, en la Universidad de Cambridge: «No debemos perder de vista que las escuelas de toda clase han de ofrecer una enseñanza que merezca el calificativo de general, pues tratan de formar al hombre, y no simplemente al mercader, al médico o al obrero.»

En materia pedagógica nada hay intachable y que merezca ser aceptado sin reservas; aún en los países de mayor adelanto, los métodos y planes de educación se transforman con el tiempo; en nuestro país si la ley Centralizadora ha dado resultados benéficos, nuestro presente y más aún nuestro porvenir obliga a hacer una reforma en el ramo escolar. La experiencia y práctica nos conduce a ello; pero siempre dentro del cuadro netamente nacional, aprovechando los últimos adelantos en materia educacional, sin ceñirnos estrictamente a la instrucción de otros países, imbuyéndonos en nuestro espíritu, en nuestro carácter y en nuestro medio físico e intelectual, y así haremos obra de construcción y no de cambio y de desquiciamiento sucesivo.

Un error en materia de instrucción produce trastornos y entorpecimientos casi irremediables; la mente de los legisladores en este ramo debe concretarse a nuestra condición de país escaso de recursos, de vías de comunicación, población, etc.....; en el año 1913 la estadística escolar arroja un total de escolares matriculados de 177,941, que se descompone, según la raza, en la siguiente forma; blancos 32,830; indígenas 56,879; negros 1,825; y mestizos 86,857; resulta que en esta diversidad de razas de nuestra población, casi la tercera parte se compone de nuestros primitivos pobladores. Son a ellos a los que debemos instruir y educar, es a esa raza de oprimidos y hoy felizmente menos explotada, a la que debemos encauzar y sacar de la ignorancia, repitiendo la frase de un sociólogo: «Los pueblos son los que quieren ser, cualesquiera que sea la raza o razas de que provengan. El secreto de su porvenir así como el de su pasado y presente estriba únicamente en su educación.»

Consecuente con lo que he manifestado anteriormente, las leyes en materia de instrucción pública deben ser apropiadas al país para el que se dictan, teniendo en cuenta los factores antes expresados; la necesidad imperiosa de esta ley se impone por sí misma; sin buenas leyes de instrucción no hay adelanto, ni progreso, ni riqueza, ni producción. ni gobiernos justicieros, ni patriotismo, ni nada. Desde época remota existe un vago espíritu de legislación en instrucción pública; las diez tablas de la ley enseñaban a los israelitas la moral pública, y era obligatoria su asistencia todos los días. Gotama enseñó públicamente Moral, Filosofía y As-

tronomía, y escribió el Kanadgu para instrucción general; en Persia, las escuelas de los Magos eran sometidas á leyes rigurosas y acudían moradores de otras comarcas vecinas; se ve, pues, la obligación de instruir, y los pueblos más poderosos y fuertes son los más instruídos.

Contemplando la necesidad de una ley orgánica de instrucción, el Supremo Gobierno encargó a la «Comisión Especial de Instrucción», formada de distinguidos profesionales y educacionistas la dación de un proyecto de ley orgánica que, estudiando detenidamente nuestro actual régimen escolar, formulara un plan pedagógico y económico en materia tan importante; esta Comisión llevó a cabo su desinteresada labor, dando a luz el proyecto de Ley Orgánica de Instrucción Primaria y Secundaria, así como la creación de la Facultad de Educación, que, hoy por hoy, satisface nuestras exigencias y necesidades en el ramo de instrucción, impulsando vigorosa y enérgicamente nuestra cultura y solucionando con acierto y habilidad nuestros defectos y vacíos.

Siendo la instrucción general la base de todo el orden político y social, la atención que demanda su fomento es innegable, y así tenemos que Bolívar, después de la emancipación de América, notando el estado bélico de la juventud, propensa al disturbio y a la guerra civil, manifestó que la causa era el régimen vicioso y la falta de instrucción, dictando su circular famosa de 20 de octubre de 1828.

La instrucción no debe ser ni demasiado intelectual y clásica ni tampoco positiva y utilitaria; si es lo primero, tendremos un éxodo de profesiones liberales; si lo segundo, formaríamos un pueblo netamente industrial y mercantilista; la falta de capitales, lo incipiente de nuestra industria, agricultura, etc., harían ilusoria y sin provecho la energía gastada para este fin. Debemos preocuparnos, en primer lugar, de que la instrucción se propague y sea general; nuestro primer objetivo debe ser una cultura integral para de allí completarla con el estudio de artes y oficios, que redundarán pronto en beneficio del Estado y de la sociedad. Debemos establecer secciones de artes y oficios y agrícolas, allí en los lugares en donde sus condiciones climatológicas y agrarias, hacen que la mayor parte de la población se dedique á esos trabajos. No debemos abogar porque se conviertan las escuelas elementales, en escuelas incompletas de artes y oficios, esto sería defectuoso, y en la práctica no produce buenos resultados; los ingleses, que comprendieron la utilidad de estas escuelas especiales, las extendieron en todo su territorio, dentro de la capacidad económica de esa gran potencia; en Francia han dado provechosos resultados las escuelas de aprendices, así como en Alemania las escuelas técnicas é industriales en el siglo pasado; lo esencial, lo útil

es que los niños aprendan cuanto concierne á la preparación del artesano para el exacto desempeño de su oficio; por esta razón opino por la creación de secciones de artes y oficios y de enseñanza doméstica en relación con la capacidad y situación general de cada una de nuestras provincias; pero siempre, repito, como continuación de la enseñanza primaria superior. Con este fin he escrito la parte de mi tesis relativa a los oficios en las escuelas fiscales.

Mucho se ha hablado respecto a lo peligroso de la ignorancia, Mirabeau decía: «quien no sabe leer ni escribir es una especie de animal bravío dispuesto á transformarse en bestia feroz». La Asamblea Constituyente ordenaba «crear y organizar una instrucción pública para todos los ciudadanos y gratuita en todas las partes de la enseñanza indispensable para todos los hombres.» Se decía que en todo sistema republicano era más preciso que en cualquier otro, la enseñanza e instrucción, fundándose en que, interviniendo el pueblo en la constitución de los gobiernos e indirectamente en la formación de las leyes, mal podría éste proceder con acierto si era ignorante.

En esa época histórica de los postulados que reconocían los derechos del hombre, se propuso poner de acuerdo la organización del Estado con la instrucción y se dividieron las escuelas en cuatro órdenes: las cantonales o primarias, las de distrito, secundarias o medias, las especiales, departamentales o profesionales y, por fin, las superiores.

Dado el estado especial de la época, esos grandes revolucionarios agotaban su elocuencia situados entre los dos términos de la instrucción obligatoria, impuesta bajo el rigor del castigo, y la indiferencia absoluta, o sea la ignorancia; el dilema era, escoger entre la instrucción forzosa o la ignorancia.

Pero entre esos conceptos de instrucción por la fuerza y la ignorancia, se encuentra el de instrucción obligatoria; los dos adjetivos, obligatorio y forzoso, no significan lo mismo, conviniéndose con el primero, se evita la coacción del segundo; la obligación que tiene el hombre de instruirse, a fin de ser útil a la sociedad, es deber anterior a ella; el hombre, al formar parte de la sociedad civil, lleva ya la obligación de instruirse y como instruirse es perfeccionarse, en el interés de él mismo y por el justo deseo de su perfección, está el que se instruya y eduque.

La sanción contra los omisos en instrucción es natural y moral, y si el Estado hace constar en sus leyes la obligación de instruirse, éste es un deber que reconoce la nación y se incurriría en un error si éste no facilitara los medios que están a su alcance para difundirla y aun hacerla obligatoria, sobre todo en países en que como el nuestro, se encuentran

en el comienzo de la vida independiente y en los que, por las condiciones especiales de la raza, el analfabetismo tiene un porcentaje doloroso.

El carácter de la instrucción popular en estos tiempos es adecuado a las exigencias de cada medio; el niño debe aprender todo aquello que le dé facilidades para la vida; por consiguiente, sus conocimientos deben armonizarse con la localidad en que debe desenvolverse.

Hoy la instrucción no debe comprender únicamente el *mínimum* de enseñanza, debe ser más amplia, tener un carácter integral, no se persigue únicamente fines instructivos; se tiende al cultivo de la inteligencia, a su desarrollo físico, a proporcionarle medios para que su existencia no le sea imposible, se atiende al carácter, a la formación del ciudadano como hombre de la colectividad, respondiendo así a necesidades premiosas de un país.

Por eso la escuela ha incorporado en sus dominios, ramos de carácter técnico «Slojd, modelado, contabilidad, etc.; la instrucción moderna no sólo inculca conocimientos para una cultura más o menos extensa, sino que facilita al futuro hombre, medios de desarrollar sus iniciativas por su propia cuenta, una vez terminada su enseñanza. Tengamos en cuenta que muchos de los que han terminado su aprendizaje escolar, comienzan a tener que luchar por su existencia, necesitando trabajo para satisfacer exigencias imperiosas; comienza el verdadero combate para obtener el sustento honrado, y comprendiendo los países adelantados esta necesidad ineludible del hombre, se han preocupado con ardor e interés en proveerle de medios para satisfacerlas, luchando por la creación de escuelas técnicas y de trabajo manuales; en otros existen instituciones de post-escolaridad, que complementan la cultura del pueblo; se establecen escuelas nocturnas, dominicales, se dan conferencias populares, se fundan universidades y bibliotecas populares, así como la extensión universitaria en pró de la educación popular; «todo plan de educación que no es integral, sólo produce seres incompletos y deformados. Es menester que la educación sea concebida de manera que pueda realizar en cada individuo el más alto valor físico, intelectual, moral y estético. Es así cómo se concibe hoy en todos los países la organización de la enseñanza», palabras hermosas pronunciadas por A. Sluys, en el tercer Congreso escolar de Lieja en el año 1906.

La instrucción primaria obligatoria y su gratitud son las conquistas más salientes de la civilización contemporánea. Los únicos países que en Europa no aceptan este principio de la obligación son Bélgica y Rusia (razones políticas

y religiosas): sin embargo, en la primera se ha solicitado ya la declaración de la obligación escolar. Los medios que se emplean para hacer efectiva esta obligación varían; en Holanda, los reglamentos autorizan a la policía a tomar a los niños que no concurren a las escuelas y conducirles al distrito a que correspondan; en Suiza, se penan con multas, en caso de reincidencia, por faltas de asistencia no justificada; en Portugal, los que no saben leer ni escribir pierden los derechos políticos, así como sus padres; en Suecia, los niños que faltan a las escuelas son enviados a una casa de corrección; entre nosotros se aplica una multa á los padres o guardadores de los menores por su inasistencia a las escuelas, y en Lima hay empleados que con el nombre de «celadores escolares» se ocupan en perseguir a los menores en los distintos barrios, en las horas de clase, llevándoles a las escuelas o entregándoles a la autoridad política, a fin de hacer efectiva la multa a que me he referido.

Del principio de la instrucción obligatoria nace la gratuidad de la misma, con ella se tiende a favorecer la cultura del pueblo; pero esa gratuidad debese en toda su extensión, no sólo proporcionándole locales y maestros, sino útiles y en ciertos países alimentación y vestuario elaborados por alumnos de las escuelas técnicas. Siendo nuestro país excesivamente escaso de recursos, el menor gasto en los escolares imposibilitaría a la clase menesterosa su asistencia a la escuela e instrucción. Patrimonio de los favorecidos de la fortuna o que gozan de una situación más o menos holgada; la instrucción no se difundiría y sería un privilegio excesivamente odioso en un país en que, como el nuestro, es democrático y en el que es alarmante el porcentaje de los analfabetos.

El sistema, pues, de escuelas gratuitas, por lo menos en la enseñanza primaria elemental y en las escuelas de artes y oficios y domésticas, es necesaria desde todo concepto.

El Estado, al fomentar la primera enseñanza, ejerce un acto de conservación colectiva, encauza y suministra á la sociedad los mejores elementos. La escuela primaria es, además, un vínculo entre la clase media y la del pueblo, y así vemos en nuestras escuelas de la Capital, por ejemplo, el contacto de los hijos de las clases mencionadas, constituyendo un lazo efectivo de unión, que forma la verdadera democracia. El contacto de niños que tienen diversa educación y cuyo lenguaje es más o menos correcto, no perjudica a los unos y sí beneficia a los otros.

Los principios que contemplaba el proyecto presentado a las Cámaras Legislativas por el Gobierno de 1905, eran:



primero, la escuela, en relación con la capacidad de la población; segundo, el llamado de política pedagógica, la instrucción primaria obligatoria y el principio administrativo; tercero, la centralización de la instrucción primaria; cuarto, el principio económico, un fondo de instrucción. Estos eran los cuatro postulados que encuadraba la ley N° 162.

Respecto al primero, se ha fijado el número de habitantes de un pueblo para la creación de una escuela y se divide la vigilancia escolar en secciones bajo la autoridad de los inspectores de instrucción. Lo accidentado de nuestro territorio, la falta de vías de comunicación, lo exiguo de la remuneración de los maestros, han sido las vallas insuperables con que ha tropezado el Ministerio de Instrucción. A los inspectores provinciales, por razones de economía, se les confiere dos o tres provincias, de manera que la vigilancia de las autoridades escolares en las escuelas era nula. Estos inspectores mal podrían cumplir su cometido en vista de la serie de dificultades que se les presentaban para la inspección de las escuelas de su jurisdicción.

La necesidad, pues, de un estudio geográfico de nuestro territorio, en relación con el ramo escolar, es indispensable; la creación de regiones ó zonas escolares para, de allí fijar la ubicación de las escuelas y el límite de la jurisdicción en cada circunscripción territorial, es necesario para que la vigilancia sea eficaz y para poder apreciar el resultado de un plan educacional.

Obedeciendo a un imperativo categórico de nuestra Constitución política la escuela primaria elemental es obligatoria y su difusión corresponde al poder Central, cuyo órgano es el Gobierno. Hoy esto no se discute; la instrucción obligatoria y gratuita en toda su extensión. Verdad es que en la época moderna se tiende á la descentralización en todo ramo, y en materia de instrucción el Estado ayuda en forma de subvenciones á la enseñanza. Así en Colombia el Estado y los Municipios coadyuvan al fomento de la instrucción del país; en cada uno de los estados de Colombia el Gobierno proporciona el cuerpo docente, los materiales y útiles escolares, y las Municipalidades atiende á la construcción de locales para el funcionamiento de las escuelas y el pago de arriendo de las que no tienen local propio. En Alemania la cuota del Estado es la cuarta parte, correspondiendo las otras tres á las Comunas, donaciones de particulares, etc..... Este sistema puede aplicarse en el Perú. La ley N° 162 destina para la instrucción el 5% de los ingresos fiscales, el 50% del producto del mojonazgo, el 30% de las rentas departamentales y el producto de los bienes propios de instrucción. Todas las rentas, pues, se hallan centraliza-

das, y la consecuencia es que al formarse el presupuesto de la República y balancearse dicho presupuesto, se merma en forma angustiosa la renta del ramo. Si en los años anteriores el pliego de ingresos para atender a los diversos ramos de la administración pública, se calculaba en 36 millones de soles, la cantidad, conforme a ley, con que el Estado contribuye a la instrucción era de 1.800.000. Si hoy, dada la situación económica, se reduce el pliego en 10 millones de soles, la suma para el servicio escolar es de 1.250.000 soles, suma bastante exigua para las necesidades más premiosas en el ramo á que aludo. El aumento al 10% para atender este servicio es indispensable, así como la intangibilidad de esta partida es necesaria. En ningún presupuesto casi puede decirse se ha aplicado en su totalidad la suma que la ley destina.

La centralización en materia pedagógica y en la formación de maestros es benéfica para el país. Las cifras estadísticas que incluyo son prueba palpable al respecto. En cuanto á la parte económica, opino por la descentralización paulatina. Los Gobiernos, por respetuosos que sean, se ven en situaciones tan premiosas que distraen y no destinan ciertas partidas incluidas en el presupuesto administrativo perjudican el servicio escolar.

La creación del Ministerio de Instrucción y cuyo proyecto se encuentra en las Cámaras hace algunos años, es de vital importancia y sirve de base para las reformas que el ramo escolar se merece. La actual Dirección de Instrucción no responde al objeto de su creación

Las secciones primaria y media deben poseer una misión técnica. La inestabilidad de los empleados, la falta absoluta de libertad y de iniciativa del organismo central en instrucción, al punto de que el Director de Instrucción no tenga facultad ni para nombrar un preceptor, trae como consecuencia falta de prestigio y de autoridad de esa Dirección.

En el ramo de instrucción, la carrera profesional y el esfuerzo á que deben dedicarse estos empleados, obliga al Gobierno á garantizar el porvenir del empleado y de su familia, asegurando su vida material y haciendo su situación estable e independiente de la arbitrariedad y la política, que desgraciadamente en nuestro país todo lo invade.

La legislación alemana contempla todas las cuestiones que interesan al respecto y constituye un cuerpo de empleados capaces, con garantías para un futuro en que, agotadas sus energías en pró del servicio público, le aseguren una existencia honrada.

En el proyecto de ley orgánica de instrucción se estudió la mayor parte de los vicios que en nuestro actual régimen de enseñanza existen. Se establece por primera vez la Junta Examinadora Nacional, institución llamada á controlar y expedir los diplomas preceptorales, así como la reglamentación de exámenes, las modificaciones concernientes al mismo y los planes de estudios y programas de instrucción primaria y secundaria, presentando los proyectos y reformas que juzgue necesarios. Es indiscutible que la selección del personal y la capacidad del maestro contribuyen eficazmente a la enseñanza misma. El actual sistema para obtener los diplomas de maestros adolece de defectos incuestionables. La creación de esta institución nueva en el Perú, la concepción, sin reservas, de trascendental importancia.

Se crea también en el proyecto que menciono el Consejo Nacional de Instrucción, cuerpo consultivo y que debe intervenir con sus informes ilustrativos en todo proyecto que a la educación se refiera, antes de ser sometido á las Cámaras legislativas e intervenir en la aprobación o desaprobación del nombramiento de altos empleados del ramo escolar. La Dirección de Instrucción se forma del personal siguiente: Director de Instrucción; dos subdirectores; Junta Examinadora Nacional; bibliotecario escolar; arquitecto escolar; el secretario del Director; los oficiales superiores; amanuenses y empleados subalternos que fija el Presupuesto Administrativo conforme á las necesidades del servicio. Sus atribuciones se detallan en el mismo proyecto.

Se establece directores departamentales de instrucción primaria, media, visitadores y comisiones escolares, juntas económicas de instrucción para su mejor funcionamiento y orden. Se divide la instrucción primaria en elemental y superior; la primera en dos años; la segunda en cuatro. Existirán dos diplomas de preceptor, de instrucción primaria superior y de instrucción elemental. Estos diplomas serán de principal y auxiliar. En los de auxiliar habrá una subdivisión, de primera y de segunda clase. Se fijan los requisitos para obtener estos títulos; se estatuyen cuatro categorías y tres en las escuelas elementales primarias y superiores; se aumenta el haber del preceptor después de cinco años de servicios y el ascenso a otra escuela de categoría superior, teniendo en cuenta las aptitudes y según el criterio de la autoridad; se establecen preceptores permanentes e interinos. Los nombramientos de los preceptores son efectuados por el Director General de Instrucción, el que puede delegar en los directores departamentales esta facultad, con aprobación del Gobierno e informe del Consejo Nacional de Instrucción. Se establecen los goces de los preceptores,

en lo que se refiere á la jubilación, montepío, etc. Se crean escuelas normales, institutos de preceptores; se fija el tiempo del año escolar, de las vacaciones, de los exámenes, del censo escolar, que se efectuará cada dos años; se establece el boletín de instrucción pública; se ocupa de las escuelas nacionales, libres y particulares; del presupuesto administrativo; de las rentas y gastos de instrucción; y del fondo de construcciones escolares, así como de los bienes. En lo referente al fondo de construcciones escolares, un distinguido catedrático de la Universidad ha presentado un proyecto de ley á la Cámara de Diputados, creando un fondo para construcciones escolares, proveniente de un impuesto a las herencias de los colaterales y demás personas e instituciones que no sean herederos forzosos.

Tales son, á grandes rasgos y en forma sintética, los tópicos de que se ocupa el proyecto de ley orgánica en materia primaria, de utilidad y beneficio para el ramo escolar. Sin la menor duda, soluciona y estudia el problema de la instrucción dentro de nuestro medio y capacidad económica y de desear es que cuanto antes las Cámaras legislativas lo revisen, estudien y sancionen para el bien de la educación e instrucción del Perú.

II CUADRO ESTADÍSTICO GENERAL DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN EL PERÚ  
DESDE EL AÑO 1906 AL 1913 INCLUSIVE

ESCUÉLAS Y PRECEPTORES

AÑOS	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913
Número de Escuelas que debieron funcionar	2393	2363	2442	2438	2037	2049	2253	2259
Número de las que funcionaron...	2157	2262	2339	2159	2002	2005	2203	2242
No funcionaron.....	236	101	103	279	35	44	50	17
Número de Preceptores que debieron servir	3039	3071	3246	3244	2804	2839	3190	3261
Número de los que sirvieron.....	2768	2944	3105	2909	2750	2800	3114	3221
No sirvieron.....	271	127	141	335	54	39	76	40

MAXIMUM DE MADRICULADOS POR SEXOS, NACIONALIDAD Y RAZAS

AÑOS	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913
Número de peruanos varones matriculados....	97828	103099	106780	98324	92751	93209	106012	112643
Número de mujeres.....	55426	58291	61153	55352	53483	54884	61604	65128
Número de extranjeros varones matriculados	144	164	142	121	102	110	88	70
Número de mujeres.....	108	106	109	104	64	68	110	100
Total general de matriculados.....	153506	161660	168184	153901	146400	148271	167814	177941
Número de blancos matriculados.....	28817	30229	31483	29540	28252	28706	31373	32380
Número de indígenas.....	58614	59882	59763	50959	46702	46743	54759	56879
Número de negros.....	1903	1988	2109	1682	1597	1532	1719	1825
Número de mestizos.....	64172	68561	74829	71720	69849	71290	79963	86857

ASISTENCIA, PORCENTAJE Y PROMEDIO DE ALUMNOS  
ASISTENTES POR PRECEPTOR

AÑOS	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913
Promedio de asistencia anual.....	73086	85081	89009	84808	79331	81050	88756	98540
Tanto por ciento de asistencia respecto á la matrícula.....	49,30	52,62	52	55	54,18	54,66	52	55
Promedio de asistentes, por preceptor.....	28	32	28	29	28	28	29	31

NÚMERO DE ANALFABETOS Y DE LOS QUE HAN APRENDIDO Á LEER Y ESCRIBIR

AÑOS	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913
Total de analfabetos matriculados.....	66745	52834	52880	42684	86857	86766	90577	95545
Número de los que han aprendido á leer.....	42903	48343	45915	38633	32193	33249	42123	47618
Número de los que han aprendido á escribir.....	36499	43571	42950	37407	31557	25231	39889	44912

**TOTAL DE EXAMINADOS, APROBADOS, DESAPROBADOS, DE LOS QUE HAN CONCLUIDO  
LA INSTRUCCIÓN OBLIGATORIA Y EL SEGUNDO GRADO**

AÑOS	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913
Examinados.....	86771	93106	98920	88043	75798	76835	95383	103850
Aprobados.....	80011	85220	90031	80890	66971	69342	86424	95136
Desaprobados.....	6760	7886	8889	7153	8327	7493	8959	8114
Nº de los que han concluido la obligatoria....	8375	10118	11220	11177	9794	9591	12351	14996
Nº de los que terminaron el 2º grado.....	278	268	394	511	488	666	777	1529

**SUMAS VOTADAS EN LOS PRESUPUESTOS PARA INSTRUCCIÓN PRIMARIA Y GASTO POR ALUMNO ASISTENTE**

Suma votada	Gasto por alumno asistente
1906. Lp. 226154.2.00	Lp. 1.9.00
1907. Lp. 231718.2.70	Lp. 2.7.00
1908. Lp. 261818.3.34	Lp. 2.9.41
1909. Lp. 261818.3.34	Lp. 3.0.87
1910. Lp. 204418.9.83	Lp. 2.5.77
1911. Lp. 204418.9.83	Lp. 2.5.22
1912. Lp. 247108.4.81	Lp. 2.7.84
1913. Lp. 247108.4.81	Lp. 2.5.07



## III.

LOS OFICIOS EN LAS ESCUELAS FISCALES, CUADRO  
RELATIVO AL NUMERO DE TALLERES, A LA  
CALIDAD Y GASTOS DE INSTALACION  
Y SOSTENIMIENTO

La instalación de secciones anexas en los Centros Escolares, en las Capitales de Departamento y de provincia, encargadas de proporcionar a la juventud el aprendizaje de oficios, convirtiéndola en falange de seres útiles, no sólo para beneficio del país sino también para bien de ellos mismos, insinuó al Gobierno la idea de llevar a la práctica la creación de las escuelas que encabezan estas líneas.

Aunque por ley de febrero de 1896 se dispuso la creación de escuelas técnicas de artes y oficios, y de enseñanza agrícola, en ciertos departamentos, por razones de economía, dichas escuelas no llegaron a funcionar manifestando, sin embargo, el interés de los Gobiernos y Legisladores para llevar a la práctica ideales útiles a la juventud y al progreso del país.

Fomentar el hábito del trabajo, estableciendo la pequeña industria y procurando dar en esta forma medios de subsistencia honrada a nuestras clases pobres, es deber noble y que debe preocupar a la clase dirigente. La fundación de la escuela de enseñanza doméstica en la Magdalena, en la que comenzaba a educarse niñas pobres y que fué suprimida, restó a las mismas un porvenir y una fuente de trabajo, sin los tropiezos y las desgracias inevitables en una clase cuya condición económica no es nada halagadora. Fué abandonar a los reveses del destino a seres que, con los conocimientos adquiridos, habrían sido factores útiles para el futuro.

En la actualidad existen en Lima dos escuelas que prestan estos importantes servicios; la escuela Taller de Santa Rosa, para mujeres, y la Escuela Salesiana de artes y oficios. Ambas reciben subvención fiscal por un número reducido de becas, y su utilidad es tan manifiesta que son innumerables las pretensiones para ocupar las vacantes.

El problema al respecto ha sido estudiado por un meritorio empleado del Ministerio de Instrucción, y con el fin de conocer la opinión de las autoridades escolares y la calidad de los oficios, según nuestra circunscripciones, se remitió una circular telegráfica a los Inspectores con el fin de presentar un proyecto más o menos aproximado, del número de talleres que convendría implantarse, su clase y monto que debe emplearse para su sostenimiento.

En dicho proyecto, la opinión de los indicados empleados designa como oficios más solicitados:

*Para varones*

El de carpintería en.....	96	provincias
„ „ herrería „ .....	47	„
„ „ sastrería „ .....	42	„
„ „ zapatería „ .....	38	„
„ „ talabartería y treznaduría en	15	„
„ „ labranza en .....	10	„
„ „ albañilería „ .....	9	„

Y otros en menor número.

*Para mujeres*

Costura.....	84	provincias
bordado (labores diversas) .....	36	„
Lavandería.....	33	„
tejidos diversos.....	32	„
tejido de paja.....	26	„
cocina.....	13	„
sombrerería.....	2	„

El total de talleres que se implantaría en el país, sería de 188 para varones e igual número para mujeres.

Respecto a los gastos de instalación, el presupuesto sería de

188 talleres de varones.....	Lp.	6906.00
188 id. id. mujeres.....	„	3566.00
Total.....	Lp.	<u>10472.00</u>

En lo referente a los sueldos de los maestros encargados de la enseñanza de estos oficios en las escuelas de varones, se estiman aproximadamente en Lp. 770.1.00; los alquileres para el regular funcionamiento de las secciones ascendería a Lp. 91.4.00; como la materia prima y las herramientas indudablemente con el tiempo tiene que deteriorarse, se ha calculado en la suma de Lp. 86.3.25 los repuestos. El cuadro que sigue indica con más claridad y exactitud lo expresado:

## RESUMEN

Sueldos de maestros.....	Lp. 770.1.00
Repuestos.....	„ 86.3.25
Alquileres.....	„ 91.4.00
<b>Total.....</b>	<b>Lp. 947.8.25</b>

Esta suma sería mensual; al año nos daría la cantidad de Lp. 11373.9.00.

En las escuelas de mujeres, los cuadros arrojarían las sumas siguientes:

Sueldos de maestras .....	Lp. 690.6.00
Repuestos.....	„ 48.3.25
Alquileres.....	„ 115.9.00
<b>Total.....</b>	<b>Lp. 854.8.25</b>

Esta suma mensual, al año es de Lp. 10257.9.00.

## RESUMEN GENERAL DE GASTOS

*Gastos de establecimiento*

188 talleres para varones.....	Lp. 6906.0.00
188 id. id. mujeres.....	„ 3566.0.00
<b>Total.....</b>	<b>Lp. 10472.0.00</b>

*Gastos de sostenimiento*

Varones	
<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Lp. 947.825	Lp. 11373.9.00
Mujeres	
<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Lp. 854.8.23	Lp. 10247.9.00
<b>Lp. 1802.6.50</b>	<b>Lp. 21631.8.00</b>

Los cálculos que se acaban de anotar son naturalmente aproximados; el sacrificio económico que esto origina estará compensado con la importancia, utilidad y provecho que reportará más tarde a la colectividad; no siendo nuestro país manufacturero y teniendo sus industrias una vida incipiente, la enseñanza de estos oficios contribuiría a que nuestra población se proporcione medios de subsistencia por sus propios esfuerzos, alentando a la pequeña industria y preparándonos para un futuro halagador y risueño en la vida económica del país.

No soy de opinión sino de que estos oficios se adquieran una vez terminada la enseñanza primaria completa. En esta forma está el interés de los mismos padres de familia procurar que sus hijos, aprendan un oficio, porque encontrarán luego en ellos una ayuda material, pequeña en relación a su corta edad, y la obligación moralmente a preocuparse de su instrucción, por el atractivo que ésta les ofrece, disminuyendo así la inasistencia de las escuelas.

El gasto de Lp. 32403.8.00, que aproximadamente demandaría la instalación de estas secciones, tiene que disminuir por el beneficio que se obtiene de la venta de los artículos que se elaboran y expendan. El Estado si no tiene utilidad, por lo menos puede amortizar en parte los primeros gastos de instalación. Hay que tener en cuenta, que estos gastos se hacen por una sola vez y que después de algunos años, el producto de la venta de los artículos se emplean en la compra de la materia prima. El problema es vasto, pero debemos ensayarlo. Quizá en la práctica sea útil para nuestra Patria.

Las escuelas de economía doméstica y técnicas se encuentran en todas las Capitales Europeas; en Norte América, Méjico y países sud-americanos. Sin embargo, dado el gasto que importarían estas escuelas especiales, soy de opinión que en nuestro país se establezcan secciones anexas de artes y oficios, y de economía doméstica en los Centros Escolares. Es en estos talleres donde se hacen prácticos los principios de los oficios indicados. El programa varía según las necesidades y costumbres de cada pueblo. Su utilidad es indiscutible: provee de recursos a los niños y niñas para el futuro, proporcionándoles medios de subsistencia honrada y noble; pero no es este el único bien de la creación de estas secciones: sirven así mismo de complemento del hogar que forman las clases medias y pobres; la ayuda al jefe de familia para sobrellevar la carga pesada del matrimonio; pues hay ciertas tareas domésticas en que la intervención del ama de la casa las simplifica, aminorando el presupuesto reducido de que viven y cumpliendo el precepto bíblico del mutuo auxilio entre los compañeros del hogar.

El hogar donde reina la tranquilidad y el respeto, es la base en que reposa nuestra sociedad civil. La potencia moral de las naciones emana de la constitución de los hogares; el derrumbe y desprestigio de éstos, derrumba y desprestigia la entidad social

#### IV

### LA INSTRUCCION PRIMARIA EN DIVERSOS PAISES. CUADROS ESTADISTICOS.

#### LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN FRANCIA

Esta enseñanza se da en las escuelas maternas y clases infantiles; en las escuelas primarias elementales; en escuelas primarias superiores; en clases de enseñanza primaria superior anexas a las escuelas elementales y llamadas «Cursos complementarios»; y en las escuelas manuales de aprendizaje. Las autoridades en el ramo escolar son: Inspectores generales de instrucción; rectores, e inspectores de academia; inspectores de enseñanza primaria; miembros del Consejo Departamental. En las escuelas maternas existen inspectores generales y departamentales. En cada departamento hay diversas categorías de establecimientos con sus reglamentos especiales y cuya organización pedagógica es decretada por el Consejo; la enseñanza pública es confiada a un personal laico.

Los maestros están divididos en transitorios y titulares. El nombramiento de los titulares es hecho por la Municipalidad, bajo la revisión del Ministerio; los directores y profesores de escuelas primarias superiores son nombrados por el Ministerio. La enseñanza en las escuelas primarias elementales, se clasifica en tres cursos; curso elemental, curso medio y curso superior; la existencia de estos tres cursos, en cualquier escuela, es obligatoria, aunque varíe el número de clases y alumnos.

Las materias del programa, el empleo del tiempo, el servicio interior y el sistema disciplinario, son fijados por el director de cada escuela, bajo la vigilancia del inspector primario; no existe, pues, una regla imperativa, la enseñanza es el reflejo de una modalidad especial y de la iniciativa de cada director.

El plan es el siguiente: enseñanza moral y cívica, lectura y escritura, el idioma del país, cálculo y sistema métrico, nociones de geografía e historia patrias, así como lecciones de cosas, ligeras nociones científicas, elementos de dibujo,

canto, trabajo manual, ejercicios gimnásticos militares y de tiro al blanco. Para provocar una emulación provechosa se acostumbra convocar concursos.

#### LA ENSEÑANZA PRIMARIA SUPERIOR EN FRANCIA

Esta clase de instrucción es sostenida por los Consejos Departamentales y por el Estado en forma tal que cada una de estas instituciones tiene sus atribuciones especiales y convergen a la buena marcha de la Instrucción; el Ministerio de Instrucción nombra a los directores y fija los programas; los Consejos a los maestros elementales; ejerciendo la supervigilancia y la administración educacional.

Las escuelas especiales de ambos sexos son gratuitas; a ellas se dirigen los jóvenes que han terminado sus estudios primarios, a fin de ampliar sus conocimientos u obtener algún oficio. Los estudios abarcan tres años; existe un cuarto año complementario, para los que quieren obtener algún puesto en los cursos abiertos para empleos.

Los programas se adaptan a los conocimientos que cada joven necesita adquirir en cada localidad; los alumnos que completan estos estudios adquieren una educación moral e intelectual, sana y extendida a la vida práctica, consiguiendo una situación honrada; se forma, pues, al hombre para su lucha posterior por la existencia.

Estos Centros se hallan provistos de bibliotecas, de colecciones artísticas y científicas y de laboratorios perfectamente instalados, para el desarrollo de los programas según los estudios o secciones que hubieren escogido, obteniendo títulos de capacidad para las carreras siguientes: en los establecimientos de enseñanza pública o privada, escuelas normales y primarias, escuelas normales de dibujo, administración del Estado y de sociedades financieras, correo y telégrafos, teléfonos, cajas de ahorro postal, ferrocarriles, bancos, crédito territorial, comercio, teneduría de libros, estenografía y dactilografía, empleo de intérpretes en las ventas y correspondencia, dibujo industrial y trabajos artísticos; pinturas sobre seda, cuero, etc., etc.....

Los alumnos son admitidos mediante concursos si se han educado en escuelas fiscales y sin este requisito si lo han sido en particulares; pero de conformidad con lo que estatuyen los reglamentos de admisión. Los talleres funcionan bajo la dirección de maestros obreros, asesorados por ayudantes que ejercen funciones de vigilancia; la enseñanza es bastante avanzada para preparar a los jóvenes en su ingreso a escuelas profesionales, en donde se forman los verdade-

ros obreros de todas las industrias. La enseñanza es teórica-práctica, primero se enseña dibujo y geometría, en seguida el alumno procede a verificar aplicaciones a trabajos concretos. El dibujo especial hecho sobre un modelo o sobre una idea dada por el profesor, es aplicado en el taller por el alumno con más o menos detalle según su ingenio; se le deja, pues completa libertad de acción; los trabajos sobre la base de una idea general son iguales, cada uno de ellos refleja el temperamento artístico del que los ejecuta.

#### LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN ALEMANIA

En este país, el Estado no cubre el Presupuesto total del ramo de instrucción; son los Municipios, fundaciones especiales, donaciones de particulares, etc., etc., los que contribuyen, en sus dos tercios, al fomento escolar. El Estado ayuda con los siguientes auxilios al presupuesto de instrucción:

Para las Universidades.....	213343.862.66	marcos
„ la enseñanza secundaria.....	24188.459.05	„
„ la enseñanza elemental.....	173878.414.65	„
„ Ciencia y Arte.....	28478.878.32	„
„ enseñanza técnica.....	8151.157.50	„
Ministerio y otros gastos.....	2917.827.31	„

El desarrollo y progreso del presupuesto de instrucción en Prusia, guarda relación con el desenvolvimiento que este servicio ha experimentado. Comparemos dos épocas distanciadas por 50 años, 1849 y 1899.

Años	Presupuestos de Instrucción
1849.....	9.285.786
1889.....	135.797.466
1909.....	199.000.000
1911.....	243949.699.39

De los que se destinan a la enseñanza elemental 173878.414.6.

El porcentaje que del presupuesto general de la República se emplea en instrucción, en los diversos períodos que he mencionado, es el siguiente:

Año 1849.....	9.225.786	cantidad votada.—10%
„ 1911.....	173878.414.65	„ „

En el período, pues, de más de cincuenta años el presupuesto se ha elevado de un 10% al 27,8%; el número de es-

ueelas es de 60584; el número de preceptores, de 166.597; y el número de alumnos asciende a 9.779.356; el costo de cada alumno que en 1899 había sido de 31 marcos, fué en 1901 de 47 marcos, en 1906 llegó a 53 por alumno primario elemental, actualmente pasa de 60 marcos

El porcentaje de los analfabetos en Alemania, con su instrucción obligatoria, casi ha desaparecido; en Prusia el número de alumnos que en los últimos años ha dejado de asistir a las escuelas se puede calcular en 1,54%, asistiendo el resto a las escuelas o sea más de 98,46%. Un dato para medir la cultura es el número de maestros primarios y de alumnos; comparando Francia con Alemania, tenemos que en Francia hay en servicio 155.548 maestros que educan a 5.638.775 alumnos; en Alemania, 166.597 maestros que educan a 9.779.356. Cada maestro francés enseña, por término medio, a 36 alumnos; cada maestro alemán enseña á 58 niños.

El costo de las escuelas primarias por el Estado y las Municipalidades en Francia, asciende a 222.000:000 de francos y cada alumno cuesta 35 francos; en Alemania el costo de cada alumno pasa de 60 marcos como se ha indicado anteriormente. En Francia existía en 1910 un 3% de inscritos para cumplir su servicio militar que no sabían leer ni escribir; en Alemania se batió el *record*, pues apenas llegaron a 0,02% los analfabetos en el servicio militar.

La centralización del sistema escolar elemental no existe en el Imperio germánico, ni tampoco en los estados particulares. Se deja a las autoridades locales el manejo de las escuelas; según esto la legislación escolar no es uniforme. Sin embargo, la instrucción está entregada a maestros escolares adecuados y con planes generalmente metódicos; el fomento de las bibliotecas y de la literatura pedagógica, les penetra de la importancia de su profesión y del interés que deben tener por su desenvolvimiento y progreso actual. La instrucción es obligatoria e impuesta coercitivamente por el Estado; no sólo en la matrícula de las escuelas sino también en la asistencia a ellas, y aun después de terminada la enseñanza primaria elemental para los niños mayores de 14 años, que trabajan en los talleres o fábricas. La vigilancia e inspección de la enseñanza pública y privada reside en el Ministerio de Instrucción.

#### LA PRIMERA ENSEÑANZA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Los maestros son de tres clases: de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> categoría. Los métodos de enseñanza no son uniformes; sin embargo, por decreto del Gobierno, se ha dispuesto que rija en las es-



cuelas el método analítico sintético inductivo y deductivo. El método analítico que se emplea en esta República para la lectura es admirable; se comienza por hacer comprender al niño el sentido de la palabra que se indica, sin comenzar por el deletreo. Este sistema se llama de palabras y consiste en asociar directamente el sonido de la palabra a la forma de ella. Tal método se funda en la naturaleza. En un objeto cualquiera, la idea de él es lo primero; su signo; lo segundo; y la operación de representar la idea por su signo, lo tercero. En Chile se emplea el sistema fónico; se comienza por pronunciar a los niños los sonidos de que se compone cada letra, luego se combinan para formar las sílabas. Este método es el sintético; sin embargo de estar reglamentada la enseñanza, los maestros están facultados para emplear el método más conveniente.

#### LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN EL URUGUAY

##### *Escuelas públicas*

Urbanas.....	223	
Rurales.....	557	780
		<hr/>
Alumnos matriculados.....	69134	
Asistencia media.....	50094	

La asistencia escolar en relación con la matrícula es de 72%; el costo de la enseñanza por alumno inscrito es de 12.67; por alumno asistente 18.22.

##### *Escuelas privadas*

Número de escuelas urbanas...	220	
" " " rurales.....	73	293
		<hr/>
Matrícula.....	20448	
Asistencia.....	15934	

##### *Escuelas de adultos*

Matrícula.....	2199
Asistencia media.....	1098

Gasto de esta enseñanza \$ 16.231,48; gasto por alumno \$ 7.38.

Capital escolar y mobiliario.	\$ 1.036.366,57
„ mobiliario.....	„ 488.081,07
Total.....	<u>\$ 1.524.447,64</u>

LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN EL ECUADOR

Número de escuelas.....	1088
„ „ maestros.....	1458
„ „ alumnos matriculados...	66759

La suma a que asciende la atención de los establecimientos educativos es de 922.249,94; el Risco gasta en la enseñanza de cada niño la suma de 13,81.

LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN CHILE

Número de escuelas.....	2319
„ „ maestros.....	3997
„ „ matriculados.....	197174
Asistencia.....	121176

LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN FILIPINAS

Escuelas superiores.....	43
„ intermedias.....	896
„ primarias.....	2595
Alumnos matriculados.....	71529
„ de escuelas primarias.....	403295
Maestros americanos.....	658
„ filipinos.....	7013
„ supervisores.....	284

Aproximadamente 300.000 alumnos dedicados a ramos industriales.

LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN COSTÁ RICA

Número de escuelas que funcionaron...	414
Maestros en servicio.....	1073
„ especiales.....	233 1306
Alumnos matriculados.....	33084
Asistencia a la escuela.....	28610

Se estableció escuelas de cocina escolar en Paraiso, Tres Ríos, San Joaquín de Heredia, Acosta, Nicoya, Heredia, Cartago y San José, con provecho para la enseñanza de las niñas y para alimentar a los escolares notoriamente pobres; en los talleres de corte y costura se efectúa sencilla preparación de trajes, que se obsequia á discipulos menesterosos, tal es la utilidad de la creación de estas secciones.

En los distritos escolares de Santo Domingo y Heredia, dióse acertada y pronta dirección al aprendizaje de trabajos manuales utilitarios, con todo éxito al finalizar el curso, realizándose a buen precio objetos elaborados en las escuelas; así aprecia el educando, la importancia de esa enseñanza, el valor del dinero honradamente ganado. Su empleo oportuno y discreto, formarán en el párvulo la existencia en que discurrirá más tarde y su esfuerzo en hacer de medios honestos su subsistencia; tal es el estado de la instrucción en esa República y de la que he tomado estos datos por ser un país que arroja menos analfabetos; el presupuesto para atender al fomento de la instrucción es de 1.074.018 colones.

En la escuela normal para señoritas, existe sección preparatoria o ciclo como lo llaman, sección normal y sección Artes domésticas.

Sección preparatoria, matriculadas.....	190
„ normal matriculadas.....	50
„ artes domésticas, matriculadas	33

Se encuentra así mismo establecido el Kindergarten, una sección Comercial, escuela de música y otra de Bellas Artes.

#### COSTO DE BA ENSEÑANZA PRIMARIA POR HABITANTE

Estados Unidos de la América del Norte.....	\$ 3,90
Suiza.....	„ 3,28
Transval.....	„ 2,51
República Argentina.....	„ 2,31
Victoria.....	„ 2,19
Islas Británicas.....	„ 2,06
Alemania.....	„ 1,64
Suecia.....	„ 1,34
Bélgica.....	„ 1,28
Uruguay.....	„ 1,21
Honduras.....	„ 0,80
Austria.....	„ 0,75
Chile.....	„ 0,65
Perú.....	„ 0,55

España.....	\$ 0,45
Italia.....	„ 0,39
Japón.....	„ 0,28
Nicaragua.....	„ 0,25
Colombia.....	„ 0,22
Rusia.....	„ 0,03

CUADRO DEL PORCENTAJE DE LOS ANALFABETOS. DE DIVERSOS PAISES EN RELACION CON LA POBLACION ESCOLAR Y EXTENSION DE TERRITORIO

Estados	Habitantes K.	Poblón. escolar	Analfabetos	Pción.º
Costa Rica.....	4,07	52.000	18.916	36,3
Uruguay.....	5,8	218.938	92.901	42,4
Argentina.....	2,0	1.226.000	655.810	53,4
Chile.....	4,0	649.855	444.564	68,4
Ecuador.....	4,2	254.400	184.766	72,6
Paraguay.....	3,4	126.269	93.368	73,9
Perú.....	3,2	900.000	677.059	75,2
Panamá.....	5,0	83.805	71.499	85,3
Brasil.....	2,5	4.103.000	3.537.078	86,2
Bolivia.....	1,3	390.783	342.223	87,5
Venezuela.....	2,8	532.313	494.062	92,8

En nuestro país el porcentaje de analfabetos es enorme indudablemente, pues arroja el coeficiente de 75,2%. Este cálculo lo he efectuado suponiendo que la población del Perú sea de 4.500.000 habitantes. En las escuelas fiscales reciben instrucción 177.941, según la estadística de 1913, más un 5% de la población escolar que se instruye en las escuelas particulares y en sus domicilios, dan un total de 222.941 escolares, ocupando, en consecuencia, nuestro país el 7º lugar de los designados en el cuadro anterior.

## CONCLUSIONES

1º—La Instrucción debe tener un carácter de cultura general; las conferencias, bibliotecas populares, extensión universitaria, escuelas de perfeccionamiento, escuelas nocturnas, de artes y oficios y de enseñanza doméstica llenarían este fin.

2º—Centralización pedagógica y administrativa, descentralización económica paulatina.

3º—Aumento al 10% en vez del 5% de los ingresos generales de la República como cuota del Estado para el ramo escolar.

4º—Intangibilidad de esta partida del presupuesto.

5º—Crear una contribución especial para el fomento de la instrucción.

6º—Creación de secciones de artes y oficios y de enseñanza doméstica, en las capitales de departamentos y provincias.

7º—Reorganización de la actual Dirección de Instrucción Pública; necesidad de una ley de instrucción; estudio y aprobación del proyecto de ley Orgánica presentado por la «Comisión Especial de Instrucción».

Lima, noviembre de 1914.

F. V. GARDINI.



## **La Preformación y la Epigenesis ante los datos de la embriología experimental.**

La concepción sobre que el desarrollo de los seres; dominaba en la embriología hasta el advenimiento de las ideas de GASPAR FEDERICO WOLFF (1758), se reducía á suponer que los órganos de los futuros organismos estaban contenidos en los gérmenes, i que la evolución ontogénica consistía en el desarrollo de órganos ya constituidos; esta teoría se conoció con el nombre de teoría de la *preformación* porque ya todo estaba preformado en el óvulo i en el espermatozoide.

GASPAR FEDERICO WOLFF fundándose en la observación de hechos precisos, expuso en su *Teoría generationis* una doctrina nueva, según la cual el desarrollo del ser, desde los primeros estadíos hasta su completa formación, es una serie de transformaciones, que primero observó estudiando el desarrollo de la flor i del fruto en los vegetales y despues constatando la aparición del embrión en el huevo de las aves. Las investigaciones de WOLFF evidenciaban la formación gradual i sucesiva de los órganos, es decir, su formación por *epigenésis*, nombre con que se conoce su teoría.

La epigenésis, sin embargo, no prevaleció, porque adversarios como *Haller* la negaron. Este en su «*Elementa physiologica*» decía: *nulla est epigenesis. Nulla in corpore animalis pars ante aliam facta est et omnes simul creatoe sunt.*

Se necesita llegar á 1812 para que el estudio de WOLFF sea sacado del olvido, gracias á la traducción alemana que hizo MECKEL. Despues los trabajos de K. E. von BAER, que descubrió el óvulo y estableció los primeros delineamientos de la embriogenia comparada; de REMAK, que llamó la atención sobre la especificidad de las hojas del blastodermo; de ROWALEVSKY que demostró la semejanza de los vertebrados e invertebrados en los primeros estados de su desarrollo; de ERNESTO HAECKEL, que estudiando la embriogenia de las esponjas, llegó por una inducción genial, a admitir que todos los animales, excepto los protozoarios, descienden de una for-

ma ancestral única; de HISS que interpreta el desarrollo embrionario por medio de explicaciones mecánicas i de ROUX que concibe el desarrollo ontogénico coordinado, en virtud de la solidaridad recíproca de sus elementos constitutivos, han dado sólido apoyo a la epigenésis, gracias a la influencia de las doctrinas transformistas, que en la embriogenia, como en las demás ciencias biológicas, han permitido generalizaciones de indiscutible valor filosófico.

El punto de partida de la epigenésis es la fecundación, que consiste, como se sabe, en la copulación de dos núcleos, proveniente el uno de una célula macho, el otro de una célula hembra. Realizada la fecundación resulta un solo núcleo, el *núcleo germinativo* o núcleo de segmentación, punto de partida de la multiplicación celular, que se conoce con el nombre de proceso de segmentación. No nos detendremos a exponer la segmentación, que aunque tiene un tipo general, ofrece variantes importantes que dependen del contenido del huevo en materiales de reserva i de su repartición. A este respecto se aceptan dos formas de segmentación: total i parcial, denominando REMAK a los huevos de segmentación total, huevos *holoblásticos* i a los segundos huevos *meroblásticos*.

Como resultado de la segmentación del huevo fecundado, aparecen formaciones embrionarias que dependen de la multiplicación celular en progresión geométrica i que en orden de aparición son; la *morula*, la *blastula* i la *gastrula*, producto de la invaginación de la anterior, que está constituida por dos hojas que limitan una cavidad o intestino primitivo (archenteron) con su abertura (blastoporo) i por la que pasan todos los animales pluricelulares en el curso de su desarrollo, según la teoría gástreana de HAECKEL.

Con la introducción en la Embriología de nuevos métodos de investigación, se ha tratado de probar las afirmaciones epigenistas i preformistas, tanto en los primeros estados de la segmentación, es decir, en el estado blastomérico, cuanto en estados evolutivos más avanzados, esto es, cuando se han constituido las hojas embrionarias.

En el estado de blastómeros, las experiencias de CHARRY,—quien por medio de una aguja de vidrio picaba uno de los blastómeros del tunicado *ascidiella aspersa*—parecen confirmar la idea preformista, pues, el huevo del tunicado alcanzaba el estado de larva, pero incompleto, representando la mitad o el cuarto del individuo, según que la picadura se hubiera hecho en la primera o en la segunda segmentación.

De otro lado DRIESCH i HERLITZKA experimentando sobre huevos que solo habían alcanzado la fase de blastómeros, pero realizando la disyunción del blastómero picado,

han obtenido larvas enteras i normales, aunque de dimensiones reducidas a la mitad o al cuarto, según que la experiencia se hubiese realizado en la primera o en la segunda segmentación.

¿Qué se puede deducir de estas experiencias?

Como observa ETIENNE RABAUD, en el huevo en segmentación, cada blastómero actúa sobre su vecino; por relación a este vecino juega el papel de un componente del medio. En la experiencia del CHABRY el blastómero muerto quedaba unido al blastómero vivo, ejerciendo su influencia, de manera que éste se desarrollaba como si su vecino estuviera vivo también, las interacciones entre el medio i el sobreviviente no habían cambiado. En las experiencias de DRIESCH i HERLITZKA, pasa todo lo contrario: aislado uno cualquiera de los blastómeros, este se comporta como si fuera un huevo completo, pues, sus relaciones con el medio son exactamente las que tendría aquel.

Hay que tener en cuenta, también, para la mejor interpretación de los resultados experimentales, que juega papel preponderante en el desarrollo del huevo, la sobrecarga vitelina, porque no se puede concebir sino un desarrollo coordinado, en el que cada parte se desarrolla dependiendo, en cierto modo, de las otras partes. En los huevos con pocos materiales nutritivos, (huevos holoblásticos) los resultados son netos, pero en los que contienen materiales nutritivos en exceso (huevos meroblásticos), que el huevo utilizará después, la experimentación da larvas parciales, porque las sustancias de reserva conservan la forma del blastómero por su contigüidad, efectuándose la segmentación como en el caso de la experiencia de CHABRY.

Para CUENOT, los hechos favorables a la epigenesis, se pueden explicar de otro modo. Piensa el ilustre zoólogo de Nancy, que el citoplasma de los huevos contiene los materiales determinantes de las partes del futuro embrión, materiales que denominan *morfoplasmas*, los cuales preexistían en el citoplasma antes de la fecundación o tomaron nacimiento en el curso del desarrollo; pues bien, cree que los huevos que han sufrido pérdida de blastómeros i que sin embargo, dan una larva perfectamente formada, son aquellos en que, los morfoplasmas no tienen prelocalización o aquellos en que es tardía la separación cualitativa de los morfoplasmas i de las demás sustancias constitutivas de los óvulos; a estos huevos llama *isótropos*; en cambio los que reproducen larvas incompletas, después de la separación de algun blastómero, dice que son huevos en los que es precoz la separación de los morfoplasmas: son los huevos *anisótropos*.

CUENOT pretende, pues, explicar los hechos favorables a la epigenesis, por medio de factores internos proponiendo la



acción de los factores externos, cuya influencia ha sido demostrada de manera evidente por las experiencias de DRIESCH i HERLITZKA.

Por lo que respecta a las hojas embrionarias, la cuestión de la epigenésis ó de la preformación, consideradas como teorías ontogénicas, ha sido muy debatida.

La *gástrula* está formada primitivamente por dos hojas (ectodermo i endodermo) que se convierten luego en cuatro, por la constitución de una formación intermediaria (mesodermo) que presenta dos láminas: una parietal i otra visceral. Además hay que considerar el mesenquimo, que aparece en momentos muy diferentes del desarrollo embrionario, según las especies animales consideradas, i que ulteriormente se diferencia en tejidos perfectamente caracterizados.

Pero si las diferentes fases del desarrollo embrionario hasta el de *gastrula*, no han estado acompañadas de modificaciones histológicas en las hojas germinativas, después de este estado, como observa OSCAR HERTWIG, se agregan factores que hay que tener en cuenta; estos son: el crecimiento desigual i el principio de la división del trabajo i de la diferenciación, que contribuyen a formar los tejidos con sus modalidades propias i su individualidad.

El estudio de la formación de los tejidos nos indica, que cada hoja embrionaria da origen a cierta clase de tejidos, que por su agrupación constituyen los órganos, los que, ya queda dicho, son formaciones complejas, que presentan, muchas veces, elementos de todas las hojas embrionarias; así, por ejemplo, los músculos se forman a expensas del mesodermo i del mesenquino, el tubo intestinal con sus glándulas ofrece elementos del endodermo, del mesodermo i del mesenquimo.

Los hechos de la embriogenia, nos conducen, pues, a aceptar la especialidad de las hojas embrionarias; pero, como dice FEDERICO HOUSSAY, el examen de los hechos conduce verdaderamente a negar la intervención de epigenésis, en los fenómenos de la transformación de las láminas germinativas en órganos?

Las experiencias de TREMBLEY sobre las hidras de agua dulce,—quien volvía hidras al revés, introduciendo en el saco de que se componen un hilo, en el que hacía después un nudo i tirando de él con precaución, daba vuelta al animal como si fuera el dedo de un guante,—demuestran que las hojas no son específicas, dado que para que el animal siga viviendo, han tenido que sustituirse una a otra. NUSSBAUM, citado por HOUSSAY, que repitió estas experiencias, cree que no hay sustitución de hojas, sino que las células ectodérmicas, provisionalmente internas emigran por la boca (blastoporo) i

por el agujero hecho por la seda, se extienden por la superficie exterior, formando pequeños islotes, que poco a poco proliferan i concluyen reponiendo el ectodermo al exterior i el endodermo al interior.

Pero la especificidad de las hojas embrionarias ha sido combatida, estudiando el proceso de regeneración en los animales; de esta manera se ha comprobado que un órgano de origen endodérmico en el desarrollo ontogénico, puede en el caso de una regeneración, derivar del ectodermo o del mesodermo.

NUSSBAUM i OXNER, estudiando la regeneración en dos gusanos nemertianos, *lineus ruber* i *lineus lacteus*, han comprobado que el fragmento de estos gusanos que contiene la porción preoral (boca, piel, cerebro, etc., menos intestino) regenera el tubo digestivo con su epitelio normal; pero naciendo de células parenquimatosas, de origen mesodérmico.

El profesor BRACHET de Bruselas, cree que estas observaciones no conmueven la teoría del determinismo evolutivo de las hojas embrionarias; que desde el punto de vista embriológico, propiamente dicho, la teoría de las hojas embrionarias conserva todo su valor i constituye una de las bases fundamentales de la morfología; que la regeneración es siempre un desarrollo anormal, atípico, en el que los tejidos no se edifican según las mismas leyes que en el curso de la ontogenia normal.

DAWYDOFF de San Petersburgo, ha repetido las experiencias anteriores, pero él para salvar la especificidad de las hojas embrionarias, dice que el mesodermo intestinal de los gusanos nemertes, a los que pertenece el *lineus*, es un *celoblasto*, que, según investigaciones modernas, deriva del mesodermo pero conteniendo elementos del endodermo que se les designa con el nombre de enteroblastos. En el desarrollo normal del intestino, estos enteroblastos quedan pasivos, pero en los casos de regeneración, dice DAWYDOFF, salen de su estado latente; para constituir el nuevo intestino, que no nacería del mesodermo, sino del endodermo, como lo indica la teoría de las hojas embrionarias.

HENNEGUY i otros embriólogos, afirman que estas experiencias arruinan la especificidad de las hojas blastodérmicas, pues, a estos hechos de heteroblastia, de los que indica uno muy importante mi inteligente amigo HONORIO F. DELGADO en su tesis de Bachelier en Ciencias Naturales, titulada «Los grandes problemas de la herencia», se agrega que en los *spongiarios* la capa celular correspondiendo morfológicamente al endodermo se hace el revestimiento externo, en los *cefalópodos* i la mayor parte de los *insectos*, el endodermo no toma ninguna parte en la constitución del intestino, por úl-

timo en los *bryozoarios*, el polipo entero proviene únicamente del ectodermo i del mesodermo de la larva.

Con estos hechos que HENNEGUY, estamos obligados a admitir que la teoría del determinismo de las hojas embrionarias no es aplicable al desarrollo post-gastruliano del embrión, afirmándose lo que ya había dicho FEDERICO HOUSSAY en 1905, «que la epigénesis es la ley fundamental de la ontogenia i que la especificidad no es más que un aspecto usual i frecuente de las cosas».

En definitiva podemos concluir de lo expuesto, que la teoría de la preformación, sostenida hoy con el nombre de teoría del *mosaico*, lo mismo que el *determinismo de las hojas blastodérmicas*, de una manera absoluta, han sido contradichas por la embriología experimental, i que es la *epigénesis* la doctrina que debe presidir a la investigación embriológica, porque está mas en armonía con la teoría de la evolución, que considera el conjunto de los seres con sus estructuras actuales, como el resultado de las modificaciones de formas ancestrales simples.

CARLOS A. BAMBARÉN.

#### BIBLIOGRAFIA

CUENOT L.—La genése des espèces animales.—Paris 1911.

DAWYDOFF C.—La theorie des feuilles embryonnaires á la lumiere des donneés de l'embryologie experimentale.—«Comptes Rendus heb. des seances de la Societé de Biologie» Paris, decémbre de 1913.

HERTWIG OSCAR.—Embryologie de l'homme et des vertebres.—Paris 1906. (Traducción de la edición alemana por L. Mercie).

HOUSSAY FEDERICO.—Nature et sciences naturelles.—Paris 1905.

HENNEGUY F.—Evolution de l'embryogenie.—«Revue Scientifique».—Paris marzo 13 de 1913.

NUSBAUM i OXNER.—Archiv. fur Enticklungsmechanik XXXV, 1912. (Analizado en «Revue Scientifique», 26 abril 1913).

RABAUD ETIENNE.—Le transformisme et l'experience.—Paris 1911.

**Edad de los fósiles peruanos y  
la distribución de sus depósitos  
en la República.**

**II.-FAUNA Y FLORA PERTENECIENTES A CADA  
UNO DE LOS PISOS GEOLOGICOS (a)**

**ERA PALEOZOICA.**

**PERIODO SILURICO.**

**FAUNA.**

**CEPHALOPODA.**

Orthoceras sp.

**BRACHIOPODA.**

\* *Lingula lattenata* Sow.  
*Cruziana* cf. *furcifera* D'Orb.  
*Orthis* sp.  
*Rhynchonella* sp.

**HYDROZOA.**

*Diplograptus* cf. *truncatus* Lapw.  
\* — *pristis* His.  
\* — *palmeus* Barr.  
\* *Monograptus Priodon* Bronn.  
*Climacograptus* sp.

(a) Véase "I—Ubicación de afloramientos sinerónicos y sinópsis de su fauna y flora fósiles", acompañado con un "Mapa paleontológico del Perú" año 1913.

\* Este asterisco indica la determinación dudosa de algunas especies.

## PERIODO DEVONICO.

## FAUNA.

## CRUSTACEA.

*Cryphaeus convexus Ulr.*  
*Phacops cf. Dagincourti Ulr.*

## CEPHALOPODA.

*Orthoceras sp.*

## GASTROPODA.

*Conularia cf. undulata Conr.*  
*Tentaculites sp.*  
*Piatyceras sp.*

## BRACHIOPODA.

*Spirifer plano convexus Knod.*  
*Tropidoleptus carinatus Conr.*

## CRINOIDEA.

Restos de *crinoideos*.

## ANTHOZOA

*Lyopora gigantea Knod.*

## PERIODO ANTHRACOLITICO.

Figuran en esta fauna muchos fósiles que realmente no se han reconocido todavía en nuestro territorio; pero como la región andina de la altiplanicie del Titicaca se extiende a ambos lados de la línea límite que separa Bolivia del Perú, los fósiles marinos hallados en la primera, deben encontrarse también en el segundo, inducción en gran parte comprobada con las especies escritas, desde antiguo, por los primeros paleontólogos que tuvieron a mano material procedente de depósitos peruanos, como se deja constancia en la primera parte de esta obra.

A la bibliografía apuntada anteriormente hay que agregar las publicaciones siguientes:

- 1914.—*J. A. Douglas*.—Geological Sections through the Andes of Peru and Bolivia N° 1.  
 1914.—*H. L. F. Meyer*.—Carbonfauna aus Bolivia und Peru.

FAUNA.

SINONIMIA

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| Productus semireticulatus <i>Martin</i> | = Prod. Inca <i>D'Orb.</i>            |
| — longispinus <i>Sow.</i>               | = — Capacci <i>D'Orb.</i>             |
| Athyris subtilita <i>Hall</i>           | = Terebratula peruviana <i>D'Orb.</i> |
| Eumeria Mormoni <i>Marcou</i>           | = Retzia punchilifera <i>Shum.</i>    |
| Seminula ambigua mut. <i>Sow</i>        | = S. peruviana <i>D'Orb.</i>          |

CEPHALOPODA.

Orthoceras sp.

GASTROPODA.

- Pleurotomaria angulosa *D'Orb.*  
 Euomphalus antiquum *D'Orb.* sp.  
 — perversum ”  
 Natica antisiensis ”  
 — buccinoides ”  
 Euphemus cf. indicus *Waagen* ”  
 Bellerophon sp. indet.

LAMELLIBRANCHIATA.

- Pecten Paradezi *D'Orb.*  
 Trigonía antiqua ”

BRACHIOPODA.

- Leptaena variolata *D'Orb.*  
 Productus Villiersi ”  
 — Boliviensis ”  
 — Andii ”  
 — Humboldti ”  
 — cora ”  
 — semireticulatus mut. *Martin.*  
 — longispinus *Sow.*  
 — vespertilio *Gabb*  
 — papilio ”

- Productus reticulatus Gabb*  
 — *peruvianus* „  
 — *aff. spinulosus J. Sow.*  
 — *antiquatus mut. Sow.*  
 — *Wallacei Derby*  
 — *nebraskensis Owen*  
 — *cf. cancrini Verneuil*  
*Enteletes aff. hemiplicata Hall*  
*Orthis resupinata Sow.*  
 — *cora D'Orb.*  
 — *Buchi* „  
*Seminula ambigua mut. Sow.*  
*Rhipidomella Pecosii Marcou*  
*Chonetes variolatus D'Orb.*  
*Schizophoria resupinata Martin*  
*Ambocoelia planoconvexa Schumard*  
*Reticularia perplexa Mc Chesney*  
*Terebratula bovidens Morton*  
 „ *Gaudryi D'Orb.*  
 „ *titicacensis Gabb*  
*Rhynchonella Andii D'Orb.*  
*Spirifer cameratus Morton*  
 — *perplexus Mc Chesney*  
 — *Roissyi Leveillé*  
 — *eondor D'Orb.*  
 — *Pentlandi* „  
 — *Boliviensis* „  
 — *cf. alatus Schloth.*  
*Spiriferina aff. cristata* „  
*Athyris subtilita Hall*  
*Eumetria Mormoni Marcou*  
*Derbyia sp.*  
*Hustedia sp.*

## BRYOZOA.

- Retepora flexuosa D'Orb.*  
*Ceriopora ramosa* „  
*Chilotrypa peruana H. L. F. Meyer*  
*Anisotrypa solida Ulrich*  
*Fenestella retiformis Schloth.*  
*Polypora megastoma de Koninck*

## CRINOIDEA.

- Ctenocrinus sp.*

## ANTHOZOA.

*Turbinolia striata* D'Orb.  
*Stylastraea inconferta* Lonsdale, emend. H. L. F. Meyer.  
*Lonsdaleia floriforme* Fleming  
*Chaetetes radians* Fischer

## RHIZOPODA (FORAMINIFERA).

*Fusulina cilindrica* Fisch.  
*Schellwienia peruana* H. L. F. Meyer  
*Tetrataxis conica* Ehrenberg  
*Textularia* sp. indet.

## FLORA.

## EQUISETINAE.

*Lepidodendron rimosum* Sternberg  
 — *obovatum* „

## ERA MESOZOICA.

A la literatura puesta en contribución anteriormente hay que agregar las nuevas fuentes, á saber:

- 1912—Jaworski E.—Beitrage zur Stammesgeschichte der Austeon.  
 1913—Jaworski E.—Beitrage zur Kenntnis des Jura in Sud-Amerika.  
 1913—Sommermeier L.—Die Fauna des Aptien und Albien im nordlichen Peru—Teil II.  
 1914—Douglas J. A.—Geological sections through the Andes of Peru and Bolivia N° 1.  
 1914—Jaworski E.—Beitrage zur Kenntnis der Lias—Vollen Sudamerikas und der Stammesgeschichte der Gattung Vola.

## PERIODO TRIASICO.

## FAUNA.

## CEPHALOPODA.

*Sibirites Echwaldi* E. v. M. var. *peruana* Liss.  
*Helectites* sp.



Sagenites sp.  
 Placites sp.  
 Monophyllites sp.  
 Arcestes sp.  
 cf. Californites sp.  
 Rhabdoceras sp.

## LAMELLIBRANCHIATA.

Pseudomonotis ochotica *Teller*  
 — subcircularis *Gabb*  
 Myophoria del grupo inaequicostata.

## PERIODO JURASICO.

## FAUNA.

## I SUB-SISTEMA LIASICO.

## LIASICO INFERIOR.

## PISO HETTANGIANO.

## CEPHALOPODA.

Psiloceras [Caloceras] Ortoni *Hyatt*  
 — plicatulum *Quenst.*  
 — Newberry *Hyatt*  
 Arietites sp.  
 Schlotheimia sp.

## LAMELLIRRANCHIATA.

Avicula sp.  
 Pseudomonotis sp.

## PISO SINEMURIANO

## CEPHALOPODA.

Arietites Conybeari *Sow.*  
 Aegoceras Birchii *Sow.*  
 Arnioceras miserabilis *Quenst.*  
 — ceras *Agassiz*  
 — sp. (cf. geometricum *Opp.*)

## LAMELLIBRANCHIATA.

Vola alata [v. *Buch*] *Bayle et Coqu.*  
 Pecten Pradoanus *Vern. et Coll.*

*Pecten textorius Schloth.*  
 „ *argentianum Gabb*  
*Lima nodulosa Tenqu.*  
*Pleuromya liasina Schubl.*  
*Gervillia sp. [cf. lamellosa Leps.]*

## BRACHIOPODA.

*Rhynchonella tetraedra Sow.*  
 — *Antonii Gabb*  
*Terebratula cf. sub-ovoides Roem.*  
 — *cf. perovalis Sow.*

## ANTHOZOA.

*Montlivaultia sp.*

## ECHINOIDEA.

*Cidaris pariatambonensis Steinmann*

## LIASICO MEDIO.

## PISO PLEINSBACHIANO

## CEPHALOPODA.

*Phylloceras Loscomby Sow. sp.*

*Excepciones*—Fósiles cuya edad aún no se conoce exactamente.

## CEPHALOPODA.

*Orthoceras sp.*  
*Atractites sp.*

## CRINOIDEA.

*Pentacrinus sp.*

## II SUB-SISTEMA OOLITICO.

## OOLITICO INFERIOR.

## PISO BAJOCIANO

## CEPHALOPODA.

*Emileia multiformis Gott.*

- Hammatoceras* (*Sonninia*) *audium* *Gott.* sp.  
*Sonninia mesacantha* *Waag.*  
 — *arenata* *Quenst.*  
*Sphaeroceras polyschides* *Waag.*  
 — aff. *Baylei* *Opp.*  
 — *polymerum* *Waag.*  
 — *Sauzei* *D'Orb.*  
*Sonninia peruana* *Jaw.*  
*Nautilus* sp. (cf. *lineatus* *Sow.?*)

## GASTROPODA.

- Natica proxima* *Hudl.*  
*Ptygmatis campana* *Hudl.*  
*Pleurotomaria* cf. *subfasdiata* *D'Orb.*

## LAMELLIBRANCHIATA

- Trigonia praescabroidea* *Jaw.*  
 — *chunumayensis* *Jaw.*  
*Astarte andium* *Tornqu.*  
 — *robusta* *Et.* var. *Pfückeri* *Jaw.*  
*Cucullaea* cf. *quadrata* *Tornqu.*  
 — *quadrata* *Burckh.*  
*Opis* sp. (cf. *Gaulardea* *Buv.*)  
*Modiola imbricata* *Sow.*  
*Gryphaea sublobata* *Desh.*  
*Alectryonia solitaria* *Sow.*  
*Modiola striatula* *Quenst.*  
*Lucina Goliath* *Gott.*  
*Alectryonia pulligera* *Goldf.*  
*Crassostrea* (*Heterostrea*) *Steinmanni* *Jaw.*  
*Ctenostreon Wrighti* *Bayle*

## BRACHIOPODA.

- Rhynchonella concina* *Sow.*  
 — *andium* *Gott.*  
 — *subtetraedra* *Day.*  
 — *subobsoleta* *Day.*  
*Terebratula Phillipsi* *Sow.*  
 — *globata* *Sow.* var. *Birdlipensis* *Wale.*  
 — *globata* *Sow.* var. *Fleischeri* *Opp.*  
 — *intermedia* *Sow.*

## ANNELIDA.

- Serpula* sp.

**PISO BATHONIANO**

GASTROPODA.

*Nerinea bathonica* Rig. et Sauv.

**PISO CALLOVINIANO**

CEPHALOPODA

*Macrocephalites macrocephalus* Schloth.

*Stephanoceras macrocephalus* Waagen

*Perisphinctes anceps* Waagen

*Reineckia anceps* Rein.

*Cosmoceras* aff. *ornatum* Schloth.

BRACHIOPODA.

*Terebratula* cf. *maxillata* Sow.

*Rhynchonella* cf. *obsoleta* Sow.

*Flabellothyris* sp.

LAMELLIBRANCHIATA.

*Posidonomya escuttiana* Douglas

*Griphaea* sp.

*Pecten* sp.

*Modiola* sp.

GASTROPODA.

*Serpulites*.

ECHINOIDEA.

*Cidaris* spines.

OOLITICO SUPERIOR.

**PISO PORTLANDIANO**

CEPHALOPODA.

*Hoplites Kollikeri* Opper sp.

+ cf. *Theodori*

— (*Leopoldia*) cf. *Castellanensis* d'Orb. sp.

— — *peruanum* Lisson

- Hoplites (*Berriasella*) *cornifera* *Gabb* sp.  
 — — *cf. Callisto D'Orb* sp.  
 — — *Callisto* „  
 — — *vetusta Steuer*  
 — — *cf. Callistoides Behrendsen*  
 — (*Neocomites*) *Whitei Lisson*  
 — — *Douvillei* „  
 — — *limensis* „  
 — — *cf. Thurmanni Pict-Camp.*  
 — — *cf. oxygenius Neum-Uhlig.*  
 — (*Thurmania*) *cf. Riveroi Lisson*  
 — *heteroptychus Pav. var. peruana Lisson*  
 — *Chaperi Pictet*  
*Perisphinctes colubrinoides Burckh.*  
 — *aff. pseudocolubrinus Kilian*  
 — *aff. densistriatus Steuer*  
 — *cf. adelus Gem.*  
 — *Tiziani Oppel*  
 — *cf. proximus Steuer*  
 — *transitorius Oppel*  
 — *senex Opp. sp.*  
*Holcost. (Spiticeras) cf. Negreli Math. sp.*  
 — — *cf. grandis Steuer sp.*  
 — — *sp. ex. aff. conservans Uhlig.*  
*Ancyloceras Ingatum Lisson*  
 — *cf. Sabaudianus Pict-Lorial*  
*Aspidoceras acanthicum Oppel*  
*Thurmannia angasmarchaensis Welter*  
*Schl. (Nicklesia) cf. cultrata D'Orb.*  
*Amm. Aegoceras? Phil.*  
*Simoceras sp.*  
*Baculites sp.*

0 LAMELLIBRANCHIATA.

- Inoceramus aff. labiatus Schl.*  
*Trigonia Pinzazii Welter*  
*Synclonema sp.*  
*Lima sp.*  
*Astarte sp.*  
*Arca sp.*  
*Cucullaea sp.*  
*Protocardium sp.*  
*Aucella sp.*

BRACHIOPODA.

- 0 *Terebratula Raimondiana Gabb*



## FAUNA.

## CEPHALOPODA.

- Hopl. (Acanthodiscus) Pflückeri *Lisson*  
 — — Raimondii *Gabb* sp.  
 — Lorensis *Lisson*  
 — Pardoii  
 — cf. denarius *Sow* sp.  
 Schloenb. (Niclesia) cf. helius *D'Orb.*  
 Neocomites sp.

## LAMELLIBRANCHIATA.

- Trigonia Lorentii *Dana*  
 — Paradisensis *Lisson*  
 — cf. anguste-costata *Berh.*  
 Cyrena acuta *Lisson*  
 Neaera cf. Picteti *Zitt.*  
 Ostrea sp.  
 Glycimeris (Panopea) sp.  
 Arca sp.  
 Leda sp.

## BRACHIOPODA.

- Rhynchonella aff. tatrix *Zeuschn.*  
 — aff. multiformis *Roem.*

## ANNELIDA.

- Glossifungites [Tigillites] Habichi *Lisson* sp.

## PISO BARREMIANO

## CEPHALOPODA.

- Parahoplites cf. Treffryanus *Karsten*  
 Hopl. cf. Somalicus *Mayer Eymér*

## PISO APTIANO.

## SINONIMIA.

- Enallaster texanus *Roemer* = Enalaster peruanus *Gabb*  
 Trigonia subcrenulata *D'Orb.* = Trigonia crenulata var.  
 peruana *Paulcke.*  
 Tylostoma aequiaxis *Coqu.* = Prisconatina ampla *Gabb*

CEPHALOPODA

- Knem. Gabbi *Hyatt*  
 — atteruatum *Hyatt* var. spinosa *Sommermeier*.  
 — Raimondii *Lisson*  
 — attenuatum *Hyatt*  
 — — semicostatum *Hyatt* (*Sommermeier*)  
 — — seminodosum " "  
 — — crassinodosum " "  
 — — crassicostatum " "  
 — aff. Melchoris *Anthula*.  
 — cf. Uhligi "  
 — cf. aschiltaensis "  
 Engonoceras G. Stolleyi *J. Bohm*.  
 — aff. pierdenale v. *Buch*  
 Placenticeras pernodosum *Sommemeier*  
 — guadaloupaeformis "  
 — Uhligi *Choffat*.  
 Acanthoceras prorsocurvatum *Gerh*.  
 — aff. prorsocurvatum "  
 Desmoceras Schlagintweiti *Sommermier*  
 Puzosia cf. Emerici *Rasp*.  
 Amm. Milleti *D'Orb*.  
 Lytoceras sp.

GASTROPODA.

- Nerinea cf. nerinaeformis *Coqu*.  
 Turritella peruana *Gabb*.  
 Perissolax trochoides *Gabb*  
 Amauropsis cf. subcanaliculata *Hamlin*  
 Natica cf. ovidea *Gabb*  
 — cf. inconspicua *Gabb*  
 Tylostoma aequiaxis *Coqu*.  
 — aff. aequiaxis "  
 Turbo sp.

LAMELLIBRANCHIATA.

- Trigonia subrenulata *D'Orb*.  
 — Hondaana *Lea*.  
 — cf. quadratae "  
 — Delafossei *Bayle y Coq*.  
 Ptychomya Lissoni *Sommer*.  
 — Buchiana *Karsten*  
 — cf. Buchiana "  
 Exogyra Boussingaulti *D'Orb*.  
 — Minos *Coqu*.



*Pholadomya australis Gabb*

— cf. *hispanica Coqu.*

— *conectans Forbes*

— cf. *connectans*

*Arca ovalis Gabb*

— *Mareso Teotobochus Hamlin*

*Liopistha (Psilomya) fallax Coqu.*

*Vola 5-costata Sow. sp.*

*Peeten (Chlamys) cf. Daubrei Coqu.*

— cf. *Morellensis Coqu.*

*Ostrea Pasiphae Coqu.*

— *Boussingaulti Coqu.*

*Cardium cf. Janus Coqu.*

*Thetironia (Tethis) sp.*

*Tellina scitulina Stol.*

*Cucullaea cf. brevis D'Orb.*

*Trigonarca sp.*

*Ceromya sp.*

*Lima sp.*

*Pinna sp.*

*Cyprina sp.*

#### ANNELIDA.

*Serpula sp.*

#### ECHINOIDEA.

*Holactipus planatus Romer. var. numismalis Gabb*

*Enallaster texanus Romer.*

— *Tschudii Desor et de Loriol*

— cf. *texanus Romer.*

*Bothryopygus elevatus Gabb*

— *compressus Gabb*

*Echinobrissus subquadratus (Ag) D'Orb.*

*Pyguros sp.*

#### MESOCRETASICO

#### PISO ALBIANO Y VRACONIANO.

#### SINONIMIA.

*Mort. peruanum v. Buch. sp.* = *Mort. Roissyanus D'Orb.*

= — *acuto carinatus*

*Schum.*

*Mort. peruanum var. carbonaria Gabb.* = *Idem var. mult-*

*tifida Stein.*

*Mort. juv. Ventanillensis Gabb. sp.* = *Mojsisovicsia Durfel-*

*di Stein.*

*Turritella vibrayeana* D'Orb. = *Turritella Raimondii* Gabb  
 ?*Tellina peruana* Gabb. = *Cyrena Whitei* Stein.

## CEPHALOPODA.

- ° *Mortoniceras peruanum* v. *Buch* sp.  
 — " var *carbonaria* Gabb  
 — *Bouchardianum* D'Orb sp.  
 — *Ventanillensis* Gabb  
 — *inflatum* Sow.  
 — aff. *ventanillensis* Gabb sp.  
 — *nauxianus* D'Orb.  
 — *rostratum* Sow.  
*Brancoceras aegocerotoides* Steinmann  
 — *varicosus* Sow.  
*Acanthoceras Lyelli* *Leym* sp.  
 — *prorsocurvatum* Gerh.  
*Mort. juv. ventanillensis* Gabb sp.  
*Douvilleiceras mamillatum* *Schloth.* sp.  
*Prionotropis Radenaci* *Pervinquiere*  
*Desmoceras* cf. *Béudanti* *Brongn.*  
*Parahoplites* cf. *Steinmanni* *Jacob*  
*Ancylloceras Blancheti* *Pictet et Camp.*  
*Turrilites* cf. *Bergeri* *Brongniart*

## GASTROPODA.

- Gyrodes contracta* Gabb  
*Turritella vibrayeana* D'Orb.  
 — cf. *seriatim*—*granula* *Romer*  
*Petropoma peruanus* Gabb  
*Helcion carbonarius* Gabb  
*Turbo pleurotomoides* Gerh.  
*Neritina inaequidentata* Gerh.  
*Cinulia antiqua* Gabb  
*Natica* cf. *pedernalis* *Romer*.  
*Fussus* sp.  
*Nerinea* sp.

## LAMELLIBRANCHIATA.

- Arca* (*Scapula*) *convergidens*, Gabb  
 — (*Barbatia*) *parva* Gerh.  
*Crassatella* (*Crassatella*) *caudata* Gabb  
 — (*Pachythaerus*) *myophoroides* Steinmann  
 — (*Plonema*) *conservata* Gerh.  
 ?*Cyrena paradoxa* Steinmann  
 — *Hubneri*

- (*Leptesthes*) *peruviana Steinmann*  
 ?*Tellina peruana Gabb*  
*Nucula peruana Gabb*  
*Corbula peruana Gabb*  
 — *Raimondii Gabb sp.*  
*Corbis lucinoides Gerh.*  
*Cardium (Protocardia) appressum Gabb*  
*Protocardium elongatum Gerh.*  
 — *Hillanum Beyr.*  
*Venericardia subparallela Gerh.*  
*Cardita sp.*  
*Pecten (Chlamys) Raimondii Gabb*  
*Ostrea Siphax Coqu.*  
*Plicatula gurgitis Pic. et Roux*  
*Barbatia? Raimondii Gabb*  
*Perissonota nuculoides Gabb sp.*  
*Myophoria spiralis Gabb*  
*Pteria (Avicula) inconspicua Gabb*  
*Astarte debilidens Gerh.*  
*Opis elunula Gerh.*  
*Lima sp. Gabb*  
*Paralloledon Raimondii Gabb sp.*  
*Anomia cf. laevigata Sow.*  
*Inoceramus Salomoni D'Orb.*  
 — *concentricus Park.*

## ECHINOIDEA.

- Goniopygus impressus Peron et Gauthier*  
*Pseudodiadema (Diplopedia) texanum E. Romer.*  
 — — *peruanum Sommermeier*

## ANTHOZOA.

- Microseris sp.*  
*Astræa sp.*

## PISO CENOMANIANO.

## SINONIMIA.

- Exogyra poligona v. Buch* = *Exogyra olisiponensis Scharpe* = idem var. *duplex Stein.*  
*Exogyra Mermeti Coqu.* = *Exogyra arietina Roemer*  
 var. *diceratina Stein.*  
*Exogyra africana Coqu.* = *Exogyra africana var. peruana Paulcke* = idem *Reissi Stein.*

*Plicatula Reynesi Coqu.* =? *Plicatula* cf. *Fourneli Coqu.*  
(*Pauleke*)

CEPHALOPODA.

*Acanth*, aff. *Comatteanum* d'Orb. sp.  
*Neolobites* cf. *Peroni Hyatt*  
*Nautilus Munieri Choffat*

LAMELLIBRANCHIATA.

*Exogyra africana Coqu.*  
— *columba Lam.*  
— *poligona* v. *Buch* sp.  
— *Mermeti Coqu.*  
*Ostrea Delettrei* „  
— *Rouvillei* „  
— *Lesueurii D'Orb.*  
*Vola aequicostata Lam.*  
*Pholadomya* ex. aff. *ligeriensis D'Orb.*  
— cf. *Raimondii Gabb*  
*Protocardium* cf. *Hillanum Sow.*  
*Cardita Doumeti Thom. et Peron*  
*Pecten Tenouklensis Coqu.*  
*Plicatula auressensis* „  
— *Reynesi* „  
*Coquandia italica Seguenza*

ECHINOIDEA.

*Micropedina olisiponensis Forb.*  
*Echinobrissus* sp.

PISO TURONIANO.

CEPHALOPODA.

*Vascoceras amieirensis Choffat*  
*Mammites nodosoides* var. *Afra Perv.*

NEOCRETACICO.

SINONIMIA.

*Lytoceras* (*Tetragonites*) *Hyattum Gabb* = *Lytoc.*  
*epigonum Kossmat*

## PISO EMSCHERIANO (SANTONIANO + CONIACIANO)

## CEPHALOPODA.

- Roemerocheras attenuatum *Hyatt*  
 — subplanum "  
 — syriaciforme "  
 — Gabbi "  
 — bilobatum "  
 Gauthiericerias Roquei *Peron*  
 — Margae Schlüter var. peruana *Brüggen*  
 Tissotia cf. Fourneli (*Bayle*) *Thom. et Per.*  
 „ cf. aurensensis *Peron*  
 „ cf. Tissoti *Bayle*  
 „ cf. Ewaldi v. *Buch*  
 „ Steinmanni *Lisson*  
 cf. Tissotia acutissima *Gabb* sp.  
 Heterotissotia neoceratites *Peron*  
 — Peroni *Lisson*  
 — Sannamensis *Pervq.* sp.  
 Hemitissotia neoceratites *Peron*  
 Paratissotia regularis *Hyatt*  
 — serrata "  
 Mortonicerias texanum *Roem.*  
 Hauericerias cf. Welschi de *Gross*  
 Barriosicerias Haberfellneri v. *Hauer*  
 — Brancoi var. mite *Solger*  
 Coelopoceras Lesseli *Brüggen*  
 cf. „ Requieni  
 Lenticeras Baltae *Lisson*  
 — Andii *Gabb* sp.  
 — — — var. inflata *Lisson*  
 Lytoceras (Tetragonites) Hyattum *Gabb*  
 Oxynoticerias (Clydonicerias) Leonis *Brüggen*  
 Hoplitoides ingens v. Koenen em. *Solger*  
 — cf. ingens *Solger*  
 Mammites nodosoides var. *Afra Perv.*  
 Prionotropis Alluaudi *Boule, Lem. et Th.*  
 Puzosia Guadama *Forb.*

## GASTROPODA.

- Fusus Bleicheri *Thom. et Per.*  
 — Assaillyi *Thom. et Per.*  
 — — *Per.* var. ellipticus *Neum.*  
 Natica Gervaisi *Coqu.*  
 — Lesseli *Brüggen*

Pterocera cf. Renoui Thom, et Per.  
 — cf. inflata D'Orb.  
 Aporrhais costae Choffat  
 Actaeonella oviformis *ab b*  
 Ampullina bulbiformis Sow.  
 Globiconcha incerta Thom et Pér.  
 Tylostoma Cossoni " "  
 Turritella sp.  
 Nerinea sp.

LAMELLIBRANCHIATA.

Ostrea Nicaisei Coqu.  
 — Peroni "  
 — cf. Peroni "  
 — biskarensis "  
 — trigoniaformis "  
 — vesicularis Emck.  
 — cf. serrata Defr.  
 — cf. auricularis Einitz  
 — Bravoi Brügger.  
 Exogyra arietina Roem.  
 Venus cf. regularis Coqu.  
 — cf. Desvauxi "  
 — cf. Robinaldina D'Orb.  
 — cf. Saportae "  
 — cf. Cherbonneaui-Reynesi Coqu.  
 Plicatulopecten Ferry Coqu. sp.  
 — hirsutus Coqu. sp.  
 — Ferryi var. Deshardinsi Coqu.  
 — — Coqu. var. Bohmi Neumann  
 — — var. lima *sabb* sp.  
 — — var. concentrica Brügger  
 Inoceramus labiatus Schl.  
 — peruanus Brügger  
 — aequalvis "  
 Pholadomya Quinuana Neum.  
 Tapes cf. eximia Zitt.  
 Avicula [Pseudoptera Meck] anomala Sow.  
 Cardium pulchrum Brügger  
 — Lissoni "  
 Lima Schortau "  
 — Grenieri Coqu.  
 Roudaireia intermedia Brügger  
 Pleuromya cf. Molli Coqu.  
 Trigonia parva Brügger  
 Liopistha [Cymella] cf. Sancti Sabae F. Roem.  
 Liopistha? cf. Darrassi Coqu.

- Liopistha* [*Cymella Meek*] cf. *Striata D'Orb.*  
*Tellina* cf. *refanensis Coqu.*  
*Pinna decussata Goldf.*  
*Corbula* cf. *peruana Gabb*  
*Cucullaea Mareso—Teutobochus Neum. (Coqu.)*  
*Spondylus* cf. *striatus Sow.*  
*Lavignon Marcouti Coqu.*  
*Modiola* sp.  
*Leda* sp.  
*Cyprina* sp.

## ECHINOIDEA.

- Hemiaster Fourneli Desh.*  
 — — — var. *obliquus Brügger*  
 — — — var. *australis Gabb* sp.  
 — — — var. *Messai Gott., P. et G.*  
 — — — var. *rotundatus Brügger*  
 — *Steinmanni Neumann*  
*Echinobrissus pseudominimus Cott P. et G.*  
 — cf. *iranicus Cott. P., G. et Douv.*  
*Micropsis Leymerii Cott.*  
*Cyphosoma peruianum Brügger*  
 — *Pinzasi* "  
 — *Schlagintweiti* "  
 — cf. *Archiaci Cott.*  
 — *Joudi Cott., P. et G.*  
 — *major Coqu.*  
*Goniopygus Durandi Cott, P. et G.*  
 — *hemicidariformis Brügger*  
 — *superbus Cott., Gauth.*

*Excepciones.*—Fósiles cuya edad no esta circunscrita a un solo piso.

## CEPHALOPODA.

*Phylloceras Velledae Mich.*.....del Aptiano al Senónico.

## LAMELLIBRANCHIATA.

- Pecten quinquecostatus* var. *Morrisi Pict. et Ren.*.....  
 Aptiano—Bellasio  
*Exogyra aquila D'Orb.*.....Mesoneocomico al Albiano  
*Liopistha gigantea Sow.*.....Albiano—Cenomaniano  
*Pholadomya* cf. *nodulifera Münst.*....Meso y Neocretácico  
*Modiola* cf. *reversa Sow.*.....Aptiano—Cenomaniano  
*Anomia* cf. *pseudoradiata D'Orb.*.....Neocomico al Al-  
 biano

*Corbis corrugata* Sow.....Valanginiano—Mesoaptiano  
*Thetironia (Thetis) sp.*.....Aptiano—Albiano.

ECHINOIDEA.

*Holectypus planatus* var. *numismalis* *Gabb.*.....Mesocretácico.

ERA NEOZOICA.

A la literatura puesta en contribución anteriormente hay que agregar la nueva fuente, a saber:  
 1910—Sefve I—Hyperhippidium eine neue südamerika nische pferdegattung—

PERIODO NEOGENICO.

FAUNA.

PISO DE OVIBIO

GASTROPODA:

*Turritella tricarinatus* *Broc.*

LAMELLIBRANCHIATA.

*Solen microsalcatus* *Grz.*

PISO DE HEATH.

GASTROPODA.

*Turritella filicineta* *Grz.*

*Oliva sp.*

LAMELLIBRANCHIATA.

*Ostrea latiareata* *Grz.*

— *sculpta* *Grz.*

*Venus Munsteri* *D'Orb.*

— *Nelsoni* *Grz.*

*Cytherea planivieta* *Grz.*

— *affinis* ”

*Dosinia lenticulata* ”

*Quatraria vetula* *Phil.*



- Hortensia Grz.
- Lucina prosopetra „
- Leda acutisinuata „
- Cardium subaucanum „
- tenuimargo „

## PISO DE ZORRITOS.

## GASTROPODA.

- Turritella rotundata Grz.
- infracarinata „
- Inca „
- gothica „
- inconspicua „
- robusta „
- Gabbiana „
- atilirata Corn.
- Solarium sexlineatum Nels.
- Pyrula roseta Grz.
- Struthiolaria guttifera Grz.
- Puncturella phrygia Graz.

## LAMELLIBRANCHIATA.

- Arca valdiviana Phil.
- Larkinii Nels.
- septifera Grz.
- obesiformis „
- modesta „
- Psammobia Darwini Phil.
- Venericardia clavidens Grz.

## PISO DE TALARA.

## GASTROPODA.

- Fusus inflatus Grz.
- Mitra labiata „
- Columbella buccata „
- longistoma „
- turrita „
- Strombus furcatus Grz.
- Natica elata „
- Sigaretus excentricus „

## LAMELLIBRANCHIATA.

- Nucula minuscula* Grz.  
 — *araucana* Phil.  
*Cardium procurvatum* Grz.  
*Lucina pulchella* „  
*Corbula lanceolata* „

## PISO DE PAYTA.

## GASTROPODA.

- Fusus paytensis* Gabb  
*Tritonium perdonosum* Gabb  
*Euspira Ortoni* „  
*Cerithium laeviusculum* „  
*Littorina laqueata* „  
*Volutoderma plicifera* „  
*Turritella cochleiformis* „

## LAMELLIBRANCHIATA.

- Pecten paytensis* Grz.  
 — *intercostatus* „  
 — *densicinctus* „  
*Ostrea oculata* „  
 — *lunaris* „  
 — *iridescens* Gray  
*Arca reversa* „  
 — (*Scapharea*) *Raimondii* Gabb  
*Pectunculus paytensis* D' Orb.  
*Raeta gibbosa* Gabb.  
*Venus saginata* Phil.  
*Chione columbensis* Sow.  
*Cardium* [*Laevicardium*] *per tenue* Gabb  
*Semele solida* Gray

## ECHINOIDEA.

- Encope* sp.  
*Brissus* sp.

Además en las terrazas marinas reconocidas entre Tumbes, Payta, Ocucaje, Cayango, Paracas, Chala y Atico, se han encontrado las siguientes especies:

## MAMMALIA.

Ballena sp.  
cf. Halitherium.

## CRUSTACEA:

Balanus sp.

## LAMELLIBRANCHIATA.

Dosinia cf concentrica *Brong.*  
Ostrea sp.  
Mytilus sp.  
Modiola sp.  
Venus sp.  
Arca sp.

## UBICACIONES EN ZONAS CONTINENTALES

## GASTROPODA.

Neritina pupa *Gabb.*  
Turbonilla minuscula „  
Mesalia Ortoni „

## LAMELLIBRANCHIATA.

Tellina Amazonensis *Gabb.*  
Pachydon obliqua „  
— tenua „  
Anisothyris obliqua „  
Anodonta sp.

## PERIODO HOLOCENO.

## SUB-PISO BONARIENSE.

## SINONIMIA.

Hyperhippidium peruanum *Sefve* sp. = Onohippidyum peruanum *Nordenskjold.*



MAMMALIA.

*Equus curvidens* Owen  
*Hyperhippidium peruanum* Seffe sp.  
*Scelidotherium* sp.  
*Auchenia* sp.

SUB-PISO LUJANIENSE.

MAMMALIA.

*Megatherium* sp.  
*Mastodon* sp.  
*Equus* sp.

CARLOS I. LISSON.



## CRONICA UNIVERSITARIA

**Facultad de Medicina.** — *Enero.*—En la sesión del 15 prestaron el juramento para ejercer la profesión de médico y cirujano, don Luis G. Tapia y don Daniel Ledesma; para la de farmacéutico, doña Adelina Romero, don Luis A. Galvez, don Eduardo Maldonado, don Hector A. Muñoz, don Ramón Molina C., don Manuel R. Noria, don Ulises A. Bonilla y don César M. Diaz.

*Febrero.*—En la sesión del 16, recibieron el diploma de médico y cirujano don José Quiroz Rinozo, don José F. Zamudio, don José Bedugal Delgado y don Gregorio S. Caro; de farmacéuticos don Toribio García Godos, don Juan L. Barba, don Manuel F. Angulo, don Antenor D. Cacéres, don Pablo Arismón-di y don Luis N. Cevallos; y obstetriz doña Carmen R. Leiva, doña Isabel Luza y Otazú, doña Juana Rosa Quispes y doña María del Carmen Farfan.

*Abril.*—En la sesión del 1º obtuvieron el título de médico y cirujano don Alejandro Busalleu y don Guillermo G. Moron; de farmacéutico don Augusto Riboty.

En la sesión del 15, obtuvo el diploma de farmacéutico doña Berta Ríos.

*Mayo.*—En la sesión del 2 de Mayo recibieron el diplo-

ma de farmacéutico doña Laura Meneses del Carpio, don Juan A. Hernández, don Oscar Gómez Sanchez, don Juan F. Herrera; de obstetriz doña Domitila Huby y doña Rosalia Morris.

Obtuvieron el grado de bachiller en medicina don Carlos M. Agüero, con una tesis titulada «La radioscopia como medio de exploración en las afecciones de los órganos toraxicos»; don Godofredo Madueño, con un trabajo titulado «Algunas consideraciones sobre dactiloscopia y su establecimiento en el Perú.» Obtuvieron el título de internos de los Hospitales despues del concurso reglamentario don Enrique Pastor Manchego, don Ignacio Bustamante, don Miguel Vallenga, don Carlos Forno, don Gustavo Valle Riestra, don Carlos Benasconi, don Francisco Camino, don Julio Benavides Gárate, don Ricardo Ugás, don Carlos A. Muñoz, don Juan Avalo Málaga, don Manuel F. Elías, don José Escarcena, don Fernando Wieland Zúñiga, don Leoncio Chiri, don Felipe Martínez, don Luis Herrera y Mejía, don Melquiades Jáuregui, don Alejandro Cano, don Celso Macedo Pastor, don Francisco Changanaguí y don Luis de la Flor.

En la sesión del 18, obtu-

vieron el título de médico y cirujano don Alfonso de las Casas, don Ramiro Ortiz, don Angel Orrego, don José H. Coronado Vigil; y el de farmacéutico doña Otilia Astorne.

En esta misma sesión obtuvo el grado de doctor en medicina el médico y cirujano don Carlos Monge, quien leyó una tesis titulada «La Leishmaniasis del su dermis en el Perú», que por importancia se mandó insertar en la Revista Universitaria.

*Junio.*—En la sesión del 15 obtuvieron el título de médico y cirujano don Juan 2º Urcía y don Luis B. Bardales; de farmacéutico don Rodolfo Galvez Sousa y don Milcíades Pajares; de obstetrix doña Rosa Niña Atencio, y doña Manuela Grasso.

Obtuvieron el puesto de jefes de trabajos prácticos de Medicina Operatoria don Rufino Aspiazú, y de Anatomía Topográfica don Ricardo Palma, ambos médicos y cirujanos de esta Facultad y después de haber rendido la pruebas de concurso que exige el Reglamento.

En esta misma sesión optaron el grado de bachiller en medicina, los ex-alumnos don Alejandro Acha Flores con una tesis titulada «El Ozena», su microbio, su tratamiento por las inyecciones de parafina, su vacuna»; don Mitridales Chávez con un trabajo titulado «La tuberculosis en el Ejército bajo el punto de vista médico legal»; don Pedro L. Pajuelo con

una tesis sobre el «Estudio crítico de los métodos empleados en el diagnóstico médico legal de las manchas de sangre,» que mereció se mandara insertar en la Revista Universitaria; y don Angel D. Campodónico con una tesis titulada «La urotropina por vía hipodérmica en la fiebre tifoidea».

En la sesión del 24 de Junio obtuvo el grado de bachiller en medicina el ex-alumno don Enrique Caballero y Thompson con una tesis titulada «Contribución al estudio de la tuberculosis renal».

*Julio.*—En la sesión del 15 prestó juramento para ejercer la profesión de médico y cirujano, después de rendir los exámenes reglamentarios el médico americano (Canadá) D. Luis H. Frasser; y D. Pedro L. Pajuelo y D. Alejandro Acha Flores.

Obtuvieron el grado de bachiller en medicina D. Melquiades Jáuregui con una tesis titulada «Apendicitis crónica en el Perú»; D. Alfredo Pardo Villate con un trabajo titulado «Ligeras consideraciones sobre la maternidad en el Hospital de Santa Ana. Algo sobre inercia uterina y el empleo de la Pituitrina»; y D. Alejandro Cano con una tesis que lleva por título «Contribución al estudio de los hemoptisis tuberculosas».

*Agosto.*—En la sesión de 22 de agosto, recibieron el diploma de médico y cirujano D. Vicente Delfin, D. Enrique Caballero Tompson y D.

Angel Campodónico; y de obstetrix doña Delia Portocarrero.

**Setiembre.**—En sesión del 19, obtuvo el diploma de farmacéutico don Luis A. Rodríguez.

**Octubre.**—En la sesión del 15, obtuvo el diploma de médico y cirujano don Godofredo Madueño; y de farmacéuticos doña María Carrillo, don Josué A. Castañeda y don Carlos E. Lishner; y el diploma de obstetrix doña Matilde Bazul. Optó el grado de bachiller en medicina el ex alumno don José M. Paz y Arizola con una tesis titulada "El cocodilato de soda á dosis macivas en terapéutica y su aplicación en la tuberculosis incipiente".

En la sesión del 24 de octubre recibieron el diploma de médico y cirujano don Julio B. Madalengoitia, don Alfredo Pardo Villate y don Benjamin Moquillaza. Obtuvo el grado de doctor en medicina el médico y cirujano don Luis F. de la Puente con un trabajo titulado "Tratamiento operatorio de las fracturas". Optaron el grado de bachiller en medicina los alumnos de 7º año don José Antonio Escarcana y don Nestor P. Roldán el primero con una tesis titulada "La tuberculosis bajo su aspecto médico-social. Declaración obligatoria. Aislamiento. Asistencia" y el segundo con un tra-

bajo titulado "El peligro venereo y su profilaxia en el Ejército".

#### CONCURSOS DE CÁTEDRAS

En el mes de abril se realizó el concurso de las cátedras de Clínica Oto-rino-laringológica y de Clínica de las enfermedades de las vías genito-uritarias.

A la primera se presentaron como opositores los doctores Juvenal Denegri y Adán H. Mejía resultando ambos aprobados y elegido catedrático de esa asignatura el doctor Juvenal Denegri; á la segunda se presentó el doctor Ricardo Pazos Varela, el que después de las pruebas reglamentarias obtuvo dicha cátedra.

En agosto se realizó el concurso de Historia Natural Médica y Parasitología, al que se presentaron como opositores los doctores Ramón Ribeyro y Carlos Monge M., ambos resultaron aprobados y fué elegido catedrático el doctor Ramón E. Ribeyro.

Se concedió autorización en virtud de los tratados internacionales de reciprocidad para el ejercicio de las profesiones liberales á los médicos españoles don Parisio Gonzales Martinez (Enero 2) don Rafael Serrano de Goicochea (Enero 14) don Juan Ramón Bosque y A. (Julio 31).

# REVISTA VNIVERSITARIA

2º Semestre de 1914

COMPRENDE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE,  
OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

## INDICE

### Materias y autores

	Página
Lasleyes del trabajo mental, por el doctor Alejandro O. Deustua (conclusión).....	1
Estudios antropológicos en el Perú. La obra del profesor Dr. Ales Hrdlicka. El instituto smithsonianiano de Washington, por el doctor Luis Felipe Paz Soldán.....	36
Oficial.....	42
Concepto de Justicia por Adrián Cáceres Olazo.....	45
El trabajo en el Perú antiguo, por Alberto Freundt Rosell.....	65
La Pedagogía experimental y la higiene escolar, por el doctor Luis Miró Quesada.....	74
Venus Urania, por el doctor Oscar Miró Quesada.....	99
La Universidad y el Colegio de San Carlos.—La antigua y la nueva Universidad de San Marcos: Reformas de Castilla de 1855 y 1861.—Separación de la instrucción media y la superior.—Reforma del Convictorio de San Carlos en 1860, por el Dr. Manuel Vicente Villarán.....	108
Orígenes de la lengua castellana.—Elementos que han entrado en su formación, por el doctor Manuel B. Pérez.....	123



Ciencia y Filosofía de la Moral, por Francisco Orestano, profesor de la Universidad de Palermo (traducción), por el doctor Alejandro O. Deustua.....	141
Cuestionarios para optar el grado de doctor en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Mayor de San Marcos .....	157
La moratoria en Francia.—Decreto sobre la prórroga de los vencimientos. Decreto suspendiendo los plazos en materia judicial .....	175
Las moratorias ante el Derecho, por el doctor Alfredo Solf y Muro.....	179
Memoria del Rector de la Universidad de Arequipa doctor Victor N. Morales.....	183
X "Cosas, Hombres y Costumbres del Coloniaje", por el doctor Juan B. de Lavalle.....	191
La protección á la infancia en el Perú, I parte, por el doctor Carlos Enrique Paz Soldán.....	205
Una explicación sobre la inferioridad del primogénito, por los doctores Honorio J. Delgado y Carlos A. Bambarén.....	221
Antecedentes de la Filosofía y de la Sociología Jurídica en "El espíritu de las leyes" de Montesquieu, por Carlos Barreda y Laos.....	228
Estado actual de nuestros conocimientos sobre el cáncer, por el doctor Oswaldo Herculles.....	242
La Francia y el contrabando de Guerra.....	263
La protección á la infancia en el Perú. II parte, por el doctor Carlos Enrique Paz Soldán.....	265
Normas de Derecho Internacional en la guerra aérea, por el doctor Rufino V. García.....	278
La reovivificación del suelo, por el Dr. Daniel Olaechea Oficial.....	284
La mujer incomparable, por Pedro José Rada y Gamico.....	328
Programa de Derecho Marítimo, por el doctor Julio R. Loredo.....	343
Programa é indicaciones bibliográficas del curso de Filosofía del Derecho para el año de 1914, por el doctor Juan B. de Lavalle.....	346
Preterrida bilateralidad del mutuo oneroso, por Francisco C. Valdeón.....	355
Discurso y plan del curso de Derecho Romano.—Lectio inaugural dictada en la Facultad de Jurisprudencia el 21 de Abril de 1914, por el doctor Pedro M. Ojeda.....	363

	Página
Los deberes de la democracia.—Conferencia dada en la Universidad de Tucumán el 16 de Julio de 1914, por José Nicolás Matienzo .....	379
El Gobierno de Gabinete en Francia:—Como lo juzga James-W. Garner de la Universidad de Illinois, por Alberto Salomón.....	394
Oficial.....	407
Desarrollo histórico de la Sicología.—Traducción de «La Sicología Contemporánea» de Guido Vila en 1911, por el doctor Alejandro O. Deustua.....	414
La Filosofía Jurídica de Cicerón, por Carlos Basombrió y Echenique.....	423
Homenaje á David Matto, por los doctores Oswaldo Herculles, Leonidas Avendaño, Hildebrando Fuentes, Miguel Aljovín, Alberto García y Sebastián Lorente.....	437
Programa de derecho marítimo [continuación], por el doctor Julio R. Loredo .....	449
Crónica Universitaria .....	452
El Rectorado de la Universidad, por el doctor Alberto Salomón.....	455
Las elecciones de Rector y Vice-Rector.—El acta de la sesión del Consejo de Delegados de las Facultades Universitarias.—El anuncio de la elección al señor Pardo.—La ceremonia de la toma de posesión del Rectorado y del Vice-Rectorado, por la Redacción .....	459
Una minucia bíblica, por el padre P. M. Vélez.....	467
Oficial.....	472
La Instrucción Primaria en el Perú, por Federico V. Gardini.....	484
La Preformación y la Epigenesis ante los datos de la embriología experimental, por el doctor Carlos A. Bambarén.....	511
Edad de los fósiles peruanos y la distribución de sus depósitos en la República, por Carlos I. Lissón...	517
Crónica Universitaria.....	542



